



Revista  
**Criminalidad**

Volumen 52 • Número 1 • Junio 2010 • ISSN 1794 - 3108 • 388 páginas • Bogotá, D.C., Colombia



**BICENTENARIO**  
de la Independencia de Colombia

**1810-2010**

**POLICÍA NACIONAL**  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

## REVISTA CRIMINALIDAD

Publicación de la Policía Nacional de Colombia  
ISSN 1794-3108  
Volumen 52, número 1 - Junio 2010  
Periodicidad semestral  
Indexada en Publindex-Colciencias, Latindex

Correo electrónico:  
dijin.cicri-revista@policia.gov.co  
revistacriminalidad@hotmail.com

### DIRECTOR

**Brigadier General Luis Gilberto Ramírez Calle**  
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

### EDITOR

**Mayor Alexander Useche Buitrago**  
Especialista en Criminología, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid, España  
Jefe, Centro de Investigaciones Criminológicas  
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

### COORDINADOR EDITORIAL

**Subteniente Juan Aparicio Barrera**  
Magíster (c) en Seguridad y Defensa Nacionales  
Analista, Centro de Investigaciones Criminológicas  
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

### ASISTENTE EDITORIAL

**Patrullero José Luis Rodríguez Flórez**

### CORRECTOR

**Nelson A. Rojas Vargas**

### TRADUCTORA

**Pilar García de Tedeschi**

### DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN

**Rasgo y Color Ltda.**  
www.rasgoycolor.com

## CORRESPONDENCIA

Envío de colaboraciones y solicitud de canje:  
revistacriminalidad@hotmail.com  
dijin.cicri-revista@policia.gov.co

Dirección postal: Centro de Investigaciones Criminológicas  
-DIJIN-, Policía Nacional de Colombia.  
Avenida Eldorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C.,  
Colombia.

Teléfonos (571) 426 6333, 426 6315.  
Fax (571) 426 6207

## COMITÉ EDITORIAL

**Mayor General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo**  
Director General  
Policía Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia  
dipon.jefat@policia.gov.co

**Brigadier General Luis Gilberto Ramírez Calle**  
Director de Investigación Criminal e INTERPOL  
Policía Nacional, Bogotá, D. C., Colombia  
dijin.direccion@policia.gov.co

**Brigadier General Janio León Riaño**  
Jefe, Oficina de Planeación  
Policía Nacional, Bogotá, D. C., Colombia  
ofpla.jefat@policia.gov.co

**Coronel Jaime Vega Álvarez**  
Subdirector de Investigación Criminal e INTERPOL  
Policía Nacional, Bogotá, D. C., Colombia  
dijin.sujin-jefatura@policia.gov.co

**Ciro Hernando Parra Moreno**  
Doctor en Pedagogía  
Investigador, Facultad de Educación  
Universidad de La Sabana, Chía, Colombia  
ciro.parra@unisabana.edu.co

**Francisco Leal Buitrago**  
Doctor en Desarrollo  
Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Colombia  
y de la Universidad de los Andes, Bogotá, D. C., Colombia  
frleal@cable.net.co

**Milcíades Vizcaino Gutiérrez**  
Magíster en Educación, con especialidad en  
Investigación Socioeducativa  
Investigador, Universidad Cooperativa de Colombia,  
Villavicencio, Colombia  
milci.vizcaino@gmail.com

El material publicado puede ser reproducido haciendo  
referencia a su fuente.

La *Revista Criminalidad* no se identifica, necesariamente, con  
las opiniones expresadas por los autores.

## COMITÉ CIENTÍFICO

### **Brigadier General (R) Fabio Arturo Londoño Cárdenas**

Director de la Especialización en Seguridad  
Escuela de Estudios Superiores de Policía,  
Bogotá, D. C., Colombia  
nubia.suarez@correo.policia.gov.co

### **Alejo Vargas Velásquez**

Doctor en Ciencia Política  
Director, Departamento de Ciencia Política,  
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia  
avargsv@cable.net.co

### **Borja Mapelli Caffarena**

Doctor en Derecho  
Director, Instituto de Criminología,  
Universidad de Sevilla, Sevilla, España  
mapelli@us.es

### **César San Juan Guillén**

Doctor en Psicología Social  
Profesor, Universidad del País Vasco, Vizcaya, España  
cesar.sanjuan@ehu.es

### **José Luis Villaveces Cardoso**

Doctor en Ciencias  
Vicerrector de Investigación, Universidad de los Andes,  
Bogotá, D. C., Colombia  
vicerectoriainvestigaciones@uniandes.edu.co

## COMITÉ DE PARES EVALUADORES

### **Catalina Bello Montes**

MSc in Sociology of Crime, Control and Globalisation  
Asesora, Fundación Ideas para la Paz,  
Bogotá, D. C., Colombia  
cbello44@hotmail.com

### **Concepción Huertas de González**

Magíster en Política Social  
Docente-Investigadora, Programa de Trabajo Social,  
Universidad de La Salle, Bogotá, D. C., Colombia  
chuertas@unisalle.edu.co

### **Eduardo Aguirre Dávila**

Magíster en Psicología comunitaria  
Profesor, Departamento de Psicología,  
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, D. C., Colombia  
eaguirred@unal.edu.co

### **Felipe de Alba**

Investigador Postdoctoral, Department of Urban Studies  
and Planning, Massachusetts Institute of Technology (MIT),  
Boston, USA  
dealbamf@mit.edu

### **Hugo Frühling E.**

Doctor en Derecho  
Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana,  
Universidad de Chile, Santiago de Chile, Chile  
hfruhlin@uchile.cl

### **Lilian Paola Ovalle Marroquín**

Doctora (c) en Estudios del Desarrollo Global  
Investigadora, Centro de Investigaciones Culturales,  
Universidad Autónoma de Baja California, Mexicali, México  
lilianpaolao@yahoo.com

### **Olga Lucía Hoyos de los Ríos**

Doctora en Psicología  
Directora, Departamento de Psicología,  
Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia  
fdealbam@gmail.com

### **Oswaldo Héctor Varela**

Doctor en Ciencias Penales  
Profesor Titular, Facultad de Psicología,  
Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina  
varela@psi.uba.ar

### **Pamela Jiménez Etcheverría**

Magíster en Evaluación Psicológica Clínica y Forense  
Docente, Universidad Autónoma de Chile  
y Universidad de La Frontera, Temuco, Chile  
pamela.jimenez@uautonoma.cl, pjimenez@ufro.cl

### **Patricia Martínez Lanz**

Doctora en Diagnóstico, Medida y Evaluación  
de la Intervención Educativa  
Directora, Centro Anáhuac de Investigación en Psicología  
Universidad Anáhuac México Norte, Huixquiucan, México  
pmlanz@anahuac.mx

Doctor

**Álvaro Uribe Vélez**

Presidente de la República de Colombia

Doctor

**Gabriel Silva Luján**

Ministro de Defensa Nacional

## POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Mayor General

**Oscar Adolfo Naranjo Trujillo**

Director General

Mayor General

**Rafael Parra Garzón**

Subdirector General

Mayor General

**Orlando Páez Barón**

Director de Seguridad Ciudadana

Brigadier General

**Luis Alberto Moore Perea**

Agregado de Policía en la Embajada de Colombia en Estados Unidos

Brigadier General

**José Roberto León Riaño**

Inspector General

Brigadier General

**Édgar Orlando Vale Mosquera**

Director Nacional de Escuelas

Brigadier General

**Rodolfo B. Palomino López**

Director de Tránsito y Transporte

Brigadier General

**Luis Gilberto Ramírez Calle**

Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Brigadier General

**Flavio Eduardo Buitrago Delgadillo**

Secretario para la Seguridad del Señor Presidente de la República de Colombia

Brigadier General

**Gustavo Adolfo Ricaurte Tapia**

Comandante, Región de Policía Número Cuatro

Brigadier General

**Luis Alberto Pérez Alvarán**

Comandante, Región de Policía Número Seis

Brigadier General

**Óscar Gamboa Argüello**

Comandante, Región de Policía Número Ocho

Brigadier General

**Dagoberto García Cáceres**

Comandante, Región de Policía Número Siete

Brigadier General

**Santiago Parra Rubiano**

Director de Carabineros y Seguridad Rural

Brigadier General

**Orlando Pineda Gómez**

Comandante, Región de Policía Número Cinco

Brigadier General

**José David Guzmán Patiño**

Comandante, Región de Policía Número Tres

Brigadier General

**Francisco Patiño Fonseca**

Director Antinarcóticos

Brigadier General

**Luz Marina Bustos Castañeda**

Directora Administrativa y Financiera

Brigadier General

**Yesid Vásquez Prada**

Comandante, Policía Metropolitana de Bucaramanga

Brigadier General

**Jorge Hernando Nieto Rojas**

Director de Talento Humano

Brigadier General

**Janio León Riaño**

Jefe Oficina de Planeación

Brigadier General

**Julio César Santoyo Velasco**

Comandante, Región de Policía Número Dos

Brigadier General

**Miguel Ángel Bojacá Rojas**

Comandante, Policía Metropolitana de Santiago de Cali

Brigadier General

**Ricardo Alberto Restrepo Londoño**

Comandante, Policía Metropolitana de Cartagena

Brigadier General

**Jorge Miguel Gutiérrez Peñaranda**

Comandante, Policía Metropolitana de Barranquilla

Brigadier General

**Cesar Augusto Pinzón Arana**

Comandante, Policía Metropolitana de Bogotá

Brigadier General

**Nicolás Rances Muñoz Martínez**

Director Antisecuestro y Antiextorsión

Brigadier General

**Carlos Ramiro Mena Bravo**

Gerente Plan Democracia, Dirección de Seguridad Ciudadana

Brigadier General

**Jorge Enrique Rodríguez Peralta**

Director de Sanidad

Brigadier General

**Humberto de Jesús Guatibonza Carreño**

Coordinador Distritos Fortalecidos, Dirección de Seguridad Ciudadana

# CONTENIDO

Editorial	9
Presentación	11

## Estudios estadísticos

### *Statistical Studies*

Criminalidad en cifras: delitos en Colombia, 2009 <i>Criminality in Figures: Crimes in Colombia, 2009</i> Gloria Patricia Espino-Duque	15
Tablas estadísticas: delitos y contravenciones, 2009	26
Tablas estadísticas: prostitución y suicidios, 2009	139
Resultados operacionales y servicios de la Policía Nacional, 2009 <i>National Police operational results and services, 2009</i> Gloria Patricia Espino-Duque	143
Tablas estadísticas: resultados de la actividad operativa, 2009	149

## Estudios criminológicos

### *Criminological Studies*

Desentendimiento moral y dinámicas del robo escolar <i>Moral indifference or lack of concern, and school theft dynamics</i> Claudia Bolívar, Julián Contreras, Manuela Jiménez, Enrique Chauv	243
El control de armas como estrategia de reducción de la violencia en Colombia: pertinencia, estado y desafíos <i>Arms control as a strategy for violence-reduction in Colombia: Pertinence, status and challenges</i> Katherine Aguirre, Jorge A. Restrepo	265
Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la ley penal colombiana (1837-2010) <i>Historical construction of the juridical treatment of adolescent offenders in Colombian criminal law (1837-2010)</i> Guiselle N. Holguín-Galvis	287

Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas <i>Women and criminality: More questions than answers</i> Milcíades Vizcaíno-Gutiérrez	[ 309
Explicación psicoanalítica del acto criminal <i>Psychoanalytical explanation of the criminal act</i> Armando Aguilera-Torrado	[ 333
Dimensionamiento del rol de los cuerpos policiales en un sistema penal de carácter garantista <i>Dimensioning of the role of Police corps in a criminal system of guarantist nature</i> Alejandro J. Rodríguez-Morales	[ 351
Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología <i>Anomie, normality and the function of crime from Robert Merton's perspective, and its incidence in criminology</i> Omar Huertas-Díaz	[ 365
Acerca de la Revista Criminalidad	[ 377
About Revista Criminalidad	[ 379
Indicaciones para los autores	[ 381
General Information for Authors	[ 385

# ÍNDICE DE TABLAS ESTADÍSTICAS

	Pag.
<b>TABLA 1.</b> COMPARATIVO POR TÍTULOS DEL CÓDIGO PENAL 2008-2009	26
<b>TABLA 2.</b> DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009	27
<b>TABLA 3.</b> DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA POR MESES 2009	65
<b>TABLA 4.</b> COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO SOCIAL 2008-2009	75
<b>TABLA 5.</b> HOMICIDIO COMÚN 2009	76
<b>TABLA 6.</b> HOMICIDIO COLECTIVO 2009	78
<b>TABLA 7.</b> HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO 2009	81
<b>TABLA 8.</b> LESIONES PERSONALES COMUNES 2009	82
<b>TABLA 9.</b> LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO 2009	83
<b>TABLA 10.</b> HURTO A RESIDENCIAS 2009	84
<b>TABLA 11.</b> HURTO A ENTIDADES COMERCIALES 2009	85
<b>TABLA 12.</b> HURTO A PERSONAS 2009	86
<b>TABLA 13.</b> TOTAL HURTO A RESIDENCIAS, COMERCIO Y PERSONAS 2009	87
<b>TABLA 14.</b> HURTO DE AUTOMOTORES 2009	88
<b>TABLA 15.</b> HURTO DE MOTOCICLETAS 2009	89
<b>TABLA 16.</b> TOTAL HURTO DE VEHÍCULOS 2009	90
<b>TABLA 17.</b> HURTO DE AUTOMOTORES SEGÚN CLASE, MODELO Y MARCA 2009	91
<b>TABLA 18.</b> HURTO DE MOTOCICLETAS SEGÚN MODELO Y MARCA 2009	92
<b>TABLA 19.</b> CASOS DE PIRATERÍA TERRESTRE MES A MES 2009	93
<b>TABLA 20.</b> CASOS DE PIRATERÍA TERRESTRE EN COLOMBIA 2009	94
<b>TABLA 21.</b> HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS	95
<b>TABLA 22.</b> HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS POR CATEGORÍAS	96
<b>TABLA 23.</b> ENTIDADES FINANCIERAS AFECTADAS, AUTORES Y VALOR HURTADO	97
<b>TABLA 24.</b> HURTO DE GANADO (ABIGEATO) 2009	98
<b>TABLA 25.</b> SECUESTRO 2009	99
<b>TABLA 26.</b> SECUESTROS EN ORDEN CRONOLÓGICO Y SITUACIÓN DEL SECUESTRADO 2009	100
<b>TABLA 27.</b> SECUESTRO SEGÚN AUTOR 2009	101
<b>TABLA 28.</b> EXTORSIÓN 2009	102
<b>TABLA 29.</b> EXTORSIÓN SEGÚN AUTOR 2009	103
<b>TABLA 30.</b> TERRORISMO	104
<b>TABLA 31.</b> TERRORISMO SEGÚN PÉRDIDAS, VÍCTIMAS Y AUTORES	105
<b>TABLA 32.</b> TERRORISMO SEGÚN CLASE DE ARTEFACTO	106
<b>TABLA 33.</b> ACCIONES SUBVERSIVAS CONTRA LA POLICÍA NACIONAL 2009	107
<b>TABLA 34.</b> ACCIONES SUBVERSIVAS CONTRA LA POLICÍA NACIONAL SEGÚN MODALIDAD 2009	108
<b>TABLA 35.</b> ACCIONES SUBVERSIVAS CONTRA LA POLICÍA NACIONAL SEGÚN AUTOR 2009	109
<b>TABLA 36.</b> DELITOS SEGÚN LA ZONA DE OCURRENCIA 2009	110
<b>TABLA 37.</b> TASA DE DELITOS EN LAS CAPITALES DE COLOMBIA 2009	111
<b>TABLA 38.</b> CUANTÍA ESTIMADA POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO 2009 (PESOS)	112

<b>TABLA 39.</b> CUANTÍA ESTIMADA POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO MES A MES 2009 (PESOS)	113
<b>TABLA 40.</b> CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009	114
<b>TABLA 41.</b> CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA POR MESES 2009	134
<b>TABLA 42.</b> CENSO DE PROSTITUCIÓN 2009	139
<b>TABLA 43.</b> SUICIDIOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009	140
<b>TABLA 44.</b> COMPARATIVO DE ACTIVIDAD OPERATIVA 2008-2009	149
<b>TABLA 45.</b> CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009	150
<b>TABLA 46.</b> CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA POR MESES 2009	190
<b>TABLA 47.</b> DATOS GENERALES DE LOS CAPTURADOS 2009	200
<b>TABLA 48.</b> CAPTURAS POR DEPARTAMENTOS DE POLICÍA 2009	202
<b>TABLA 49.</b> SUBVERSIVOS CAPTURADOS 2009	203
<b>TABLA 50.</b> SUBVERSIVOS DADOS DE BAJA 2009	204
<b>TABLA 51.</b> INTEGRANTES DE BANDAS CRIMINALES CAPTURADOS 2009	205
<b>TABLA 52.</b> INTEGRANTES DE BANDAS CRIMINALES DADOS DE BAJA 2009	206
<b>TABLA 53.</b> RESCATE DE PERSONAS SECUESTRADAS 2009	207
<b>TABLA 54.</b> AUTOMOTORES RECUPERADOS 2009	208
<b>TABLA 55.</b> MOTOCICLETAS RECUPERADAS 2009	210
<b>TABLA 56.</b> AUTOMOTORES RECUPERADOS SEGÚN CLASE, MODELO Y MARCA 2009	212
<b>TABLA 57.</b> MOTOCICLETAS RECUPERADAS SEGÚN MODELO Y MARCA 2009	213
<b>TABLA 58.</b> VALOR ESTIMADO DE BIENES RECUPERADOS 2009 (MILLONES DE PESOS)	214
<b>TABLA 59.</b> VALOR ESTIMADO DE BIENES RECUPERADOS MES A MES 2009 (MILLONES DE PESOS)	215
<b>TABLA 60.</b> VALOR ESTIMADO DE BIENES INCAUTADOS 2009 (MILLONES DE PESOS)	216
<b>TABLA 61.</b> VALOR ESTIMADO DE LOS BIENES INCAUTADOS MES A MES 2009 (MILLONES DE PESOS)	217
<b>TABLA 62.</b> ARMAMENTO INCAUTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE POLICÍA 2009	218
<b>TABLA 63.</b> ARMAMENTO INCAUTADO SEGÚN CLASE 2009	219
<b>TABLA 64.</b> MUNICIÓN INCAUTADA 2009	220
<b>TABLA 65.</b> ACTIVIDAD ANTINARCÓTICOS 2009	221
<b>TABLA 66.</b> ESTUPEFACIENTES INCAUTADOS 2009 (KILOS)	222
<b>TABLA 67.</b> HECTÁREAS ASPERJADAS Y ERRADICADAS MANUALMENTE 2009	223
<b>TABLA 68.</b> SEMILLAS INCAUTADAS 2009 (GRAMOS)	224
<b>TABLA 69.</b> INSUMOS LÍQUIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS AL NARCOTRÁFICO 2009 (GALONES)	225
<b>TABLA 70.</b> INSUMOS SÓLIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS AL NARCOTRÁFICO 2009 (KILOS)	226
<b>TABLA 71.</b> ELEMENTOS INCAUTADOS - INMOVILIZADOS Y DESTRUIDOS AL NARCOTRÁFICO 2009	227
<b>TABLA 72.</b> PERSONAL DE LA POLICÍA MUERTO EN ACTOS DEL SERVICIO 2009	228
<b>TABLA 73.</b> PERSONAL DE LA POLICÍA MUERTO FUERA DEL SERVICIO 2009	230
<b>TABLA 74.</b> PERSONAL DE LA POLICÍA HERIDO EN ACTOS DEL SERVICIO 2009	232
<b>TABLA 75.</b> PERSONAL DE LA POLICÍA HERIDO FUERA DE SERVICIO 2009	234
<b>TABLA 76.</b> PERSONAL DE LA POLICÍA MUERTO Y HERIDO EN LA LUCHA ANTISUBVERSIVA 2009	236
<b>TABLA 77.</b> RESULTADOS PROCESOS MISIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL 2009	237



# Editorial

“Si el hombre fracasa en conciliar la justicia y la libertad, fracasa en todo”. Con esta frase, del escritor francés Albert Camus, se hace paralelismo con el rol de la Policía Nacional de Colombia, que hace evidente la capacidad de conciliar la seguridad ciudadana con el fomento de las libertades ciudadanas, así como su voluntad de impactar y trascender la cotidianidad de la sociedad al evolucionar en su lucha contra el crimen.

Esto se puede interpretar de la lectura del manuscrito que por excelencia se ha constituido en la memoria histórica de la investigación criminal y criminológica en Colombia, nuestra *Revista Criminalidad*, que en su edición 52, número 1, interpreta el sentir de todo un país, de ahondar en el conocimiento científico para responder con efectividad y con un alto grado de sensibilidad humana a las víctimas, gracias al espíritu de justicia que rige la misión liderada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

En la actualidad, la Policía Judicial de la Institución dispone de 14.150 investigadores que apoyan la labor de fiscalías locales, seccionales y especializadas. Un estratégico despliegue nacional que, por citar un ejemplo, ha permitido el hallazgo de más de 1.114 fosas comunes en siete años de verdad y reparación, a partir de la confesión de victimarios y del testimonio de víctimas, debido a que la única manera de detener la dinámica de la violencia es socializar lo ocurrido, hacerlo evidente, aplicar la ley, evitar nuevas generaciones de victimarios y sanar el corazón de la sociedad. Este esfuerzo ha significado un incremento del personal que cumple funciones de Policía Judicial en la Institución, así como una evolución multidimensional de nuestras capacidades en ciencia y tecnología, a la hora de expandir el radio de acción contra la impunidad, gracias a la implementación de 420 unidades de investigación criminal y diez laboratorios móviles, convencidos de que estas herramientas son la frustración de los criminales y barreras definitivas en la contención contra el delito.

Gracias a estos medios empezamos a actuar sobre ese umbral, que en realidad es el delito invisible en la estadística criminal, mucho más cuando la ciudadanía, al tener asegurada su vida y libertad, como consecuencia de la consolidación de la Política de Seguridad Democrática, se preocupará a futuro por delitos que igualmente tienen gran relevancia, como son aquellos contra los bienes económicos, los delitos sexuales, y nuevos desafíos, dada la complejidad de la actividad delictiva, que acontece a la par con los procesos de globalización e interconectividad a nivel mundial.

Y es que durante décadas estuvimos centrados en idear estrategias para vencer el auge del homicidio y del secuestro con el paso del tiempo, dado el soporte estratégico de la Política de Seguridad Democrática entre el periodo de 2002 y 2010; aunque estos delitos siguen siendo preocupaciones centrales de la política nacional contra el crimen, creció la denuncia de delitos contra el patrimonio económico, y a la vez se ha dado origen a un nuevo ciclo de acción interinstitucional, orientado a cerrar la brecha entre el delito real y el denunciado. De hecho, las nuevas tecnologías de la información, a partir del uso masivo de herramientas como las teleconferencias y las comunidades virtuales, han permitido que el proceso judicial oral sea más versátil, al desdibujar mitos asociados a la territorialidad, a las limitaciones, que impedían el acceso a la justicia para una efectiva aplicación de la ley.

De ahí que enriquecer el pensamiento y la acción derivada de la investigación criminal y criminológica, orientada en sus principios hacia la finalidad del castigo, y luego encaminada hacia la reparación de la sociedad, al restituir a la víctima, devolver al infractor al lugar de oportunidades y alcanzar la convivencia mediante un proceder dialógico y no dialéctico, ha permitido afianzar la estrategia investigativa policial más allá del escenario que plantea el manejo técnico del lugar de los hechos y su importancia

para la investigación penal, del análisis de información como apoyo al plan de investigación, así como del desarrollo de habilidades de comunicación oral por parte de los operadores del sistema de justicia, en la decisión de acabar con la impunidad.

Este es el contexto en el que se circunscribe esta edición, de una publicación tan nuestra como de la sociedad, en un momento histórico en el que la Policía Nacional ha asumido la administración de la Oficina Central Nacional (OCN) INTERPOL Bogotá, desde nuestra Dirección de Investigación Criminal, como un evento trascendente en la vida de la nación, prueba de la más alta valoración que el mundo y la Patria conceden a la integración multilateral contra el crimen, como parte de una integración metódica y coparticipativa para acercarnos a una nueva lógica de intervención contra el crimen, a través del convenio suscrito el pasado 7 de octubre del 2009, a partir del Decreto 216, mediante la creación de la nueva Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para hacer parte de los esfuerzos de 188 naciones que responden a la eficiente acción del imperio de la ley.

Por ello, los lectores de nuestra *Revista Criminalidad*, en esta edición, tienen la magnífica oportunidad de considerar las perspectivas, las reflexiones y el análisis de la realidad, incidentes en la seguridad y en la convivencia, producto del espíritu investigativo de autores nacionales e internacionales, que a través de sus planteamientos enriquecen los métodos de observación del delito, ante la posibilidad de consolidar el arte y la estrategia de construir política criminal en Colombia, a partir del conocimiento que se deriva de la observación objetiva. Porque –como bien lo advertía Schopenhauer– es solo a través de la historia que un pueblo llega enteramente a la conciencia de sí mismo, como se intuye y aprecia en estas páginas sobre la construcción del saber científico, que remite a las historias de quienes han padecido tantas formas de violencia, como una propuesta innovadora que es a la vez camino para andar, transformar y producir acciones que permitan renovar la vida de la Nación.

Mayor General **OSCAR ADOLFO NARANJO TRUJILLO**  
*Director General de la Policía Nacional de Colombia*

# Presentación

Cada vez la seguridad ciudadana cobra mayor importancia en la aldea global, pues el crimen supera, en la era de la informática, el ámbito local o nacional. En este escenario, no basta con la respuesta efectiva de las autoridades o las rigurosas políticas de Estado: también hay que desarrollar mecanismos de cooperación entre países y agencias multilaterales, que permitan generar nuevas estrategias, métodos de acción y políticas eficaces contra la delincuencia organizada transnacional y otras amenazas que afectan a los ciudadanos.

Acorde con estos retos, la Policía Nacional de Colombia, por medio de la Dirección de Investigación Criminal, toma a su cargo la Oficina Central Nacional (OCN) INTERPOL Bogotá. Este evento ratifica el compromiso de la Institución para hacer frente a los desafíos globales, como la delincuencia organizada transnacional.

En torno a este tema y a otros más giran los artículos que hacen parte del presente número. La primera sección, *Estudios estadísticos: delitos y contravenciones*, incluye los datos, recolectados por la Policía Nacional acerca de los delitos contemplados en el Código Penal colombiano, las contravenciones al Código Nacional de Policía y los resultados de la actividad operativa de la Institución en el 2009.

Hacen parte de nuestra ya reconocida sección *Estudios criminológicos* siete artículos de importantes investigadores nacionales e internacionales. Para empezar, Enrique Chaux junto con Manuela Jiménez, Julián Contreras y Claudia Bolívar presentan su investigación, titulada *Desentendimiento moral y dinámicas del robo escolar*. En este artículo los autores profundizan sobre el fenómeno de la violencia escolar, y buscan comprender las dinámicas de robos, así como los mecanismos de desentendimiento moral que pueden facilitar que los vinculados sientan menos culpa. A continuación Katherine Aguirre y Jorge A. Restrepo, del Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC), exploran las causas de la violencia relacionada con armas de fuego, con el objetivo de visibilizar el impacto que estas han tenido en la población colombiana durante las tres últimas décadas. Así mismo, hacen un análisis de cómo el marco normativo existente impone trabas a la implementación de planes de desarme, con impactos positivos en la reducción de la violencia.

De la misma manera, Guiselle Holguín, en su artículo *Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la ley penal colombiana*, hace un recuento histórico del tratamiento jurídico que se le otorgaba al adolescente que infringía la ley penal colombiana, desde el siglo XIX hasta la actualidad.

Por su parte, Milcíades Vizcaíno aborda un tema de reciente trayectoria en Colombia: las mujeres en la criminalidad. El autor concluye que, si bien es necesario profundizar en la investigación para comprender facetas de la criminalidad en general, es fundamental ahondar sobre la participación femenina en delitos de gran impacto social, pues la falta de información y las conclusiones erradas conllevan a la formulación de políticas públicas sesgadas. A continuación, Armando Aguilera, del Centro de Convivencia Ciudadana del Municipio de Barrancabermeja, presenta un análisis teórico desde las explicaciones psicológicas que se han hecho de la conducta humana, particularmente del acto criminal.

Desde su perspectiva, Alejandro Rodríguez aborda las tendencias actuales acerca del rol que están llamados a cumplir los cuerpos policiales, y hace un breve repaso por tales concepciones, explicando la inconveniencia de postular una policía que solo se dedique a la actividad reactiva frente al delito. También resalta un modelo policial proactivo, en el cual prevalezca la prevención.

Finaliza esta sección con el artículo *Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología*, de Omar Huertas. En su texto, el autor expone la teoría criminológica desarrollada por Robert Merton, y resalta la importancia de sus planteamientos, relacionándolos con formulaciones posteriores y la teoría sistémica de la prevención integradora.

Para concluir, una mención de gratitud al equipo editorial, a nuestros autores y pares evaluadores, por sus valiosos aportes. También a nuestros lectores, que hicieron posible el reconocimiento de la publicación en Latinoamérica. Gracias al esfuerzo conjunto, la *Revista Criminalidad* hace parte de *Latindex*, y dado que cumple las “características editoriales”, fue incluida en el catálogo. Este nuevo logro nos anima a seguir trabajando con esfuerzo y rigor, para hacer de esta publicación un referente en la región y en el mundo.

Brigadier General **LUIS GILBERTO RAMÍREZ CALLE**  
*Director de Investigación Criminal e INTERPOL*

# Estudios estadísticos

## *Statistical Studies*

Criminalidad en cifras: delitos en Colombia, 2009 <i>Criminality in Figures: Crimes in Colombia, 2009</i> Gloria Patricia Espino-Duque	] 15
Tablas estadísticas: delitos y contravenciones, 2009	] 26
Tablas estadísticas: prostitución y suicidios, 2009	] 139
Resultados operacionales y servicios de la Policía Nacional, 2009 <i>National Police operational results and services, 2009</i> Gloria Patricia Espino-Duque	] 143
Tablas estadísticas: resultados de la actividad operativa, 2009	] 149



# Criminalidad en cifras: delitos en Colombia, 2009

*Criminality in Figures: Crimes in Colombia, 2009*

Gloria Patricia Espino-Duque

Especialista en Investigación Criminal  
Analista, Centro de Investigaciones Criminológicas, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL  
Policía Nacional, Bogotá, D. C., Colombia  
gloria.espino@correo.policia.gov.co

## RESUMEN

El presente análisis comienza con el estudio de los delitos del año 2009, identificándolos según los títulos del Código Penal colombiano y ahondando en los más representativos, de acuerdo con la frecuencia en que se manifiestan. En cada título se seleccionan las tres conductas delictivas con los mayores reportes a nivel nacional, así como las cinco unidades de Policía con el mayor número de delitos. En la segunda parte se realiza un análisis comparativo de los delitos de mayor impacto social en los años 2008 y 2009, teniendo en cuenta las principales variables en cada modalidad.

### PALABRAS CLAVE:

Criminalidad, derecho penal, violencia, hurto, homicidio (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

*This analysis begins with a study of crimes occurring in 2009, by identifying each one according to the titles of the Colombian Criminal Code ("Código Penal"), and looking at the subject in greater detail while examining in depth those misconducts that are most representative according to the frequency of occurrence observed. In each chapter, the three most reported criminal conducts at the national level are selected, as well as the five Police units with the highest number of cases. In the second part, a comparative analysis is made of those crimes having caused the highest social impact in 2008 and 2009, always taking into account the main variables in each modality.*

### KEY WORDS:

*Criminality, criminal law, violence, theft, homicide, (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).*

## Introducción

Diferentes autores consideran el delito como una conducta correspondiente a una situación o ambiente social determinado, en la cual el delincuente obra impulsado por las circunstancias del medio en el que se desenvuelve y por diversos factores facilitadores relacionados con el consumo de alcohol o las drogas, la disponibilidad de armas y situaciones sociales como bajos niveles educativos, desempleo, pobreza e impunidad, entre otros.

Ante este panorama, la criminalidad se ha convertido en un tema de preocupación constante de los gobiernos y de los ciudadanos. En efecto, más allá de tratarse de actos delictivos que afectan la convivencia ciudadana, impacta la sensación de seguridad, elemento importante de la calidad de vida de los ciudadanos. Al respecto, dice Hugo Acero:

La inseguridad y la violencia encuentran un nicho propicio en las condiciones sociales de inequidad, corrupción, impunidad e injusticia imperantes. El sentimiento de frustración ante la falta de espacios de realización plena del individuo, la desigualdad en el acceso a una mejor calidad de vida, la desconfianza de los individuos en los órganos de seguridad legales y la carencia de mecanismos comunitarios de apoyo para que los miembros puedan hallar espacios de solución pacífica de conflictos, llevan a crear un ambiente de inseguridad en que los miembros buscan sus propios mecanismos de defensa (*La seguridad ciudadana en entornos urbanos complejos, 2003*).

Y son precisamente estos “mecanismos de defensa propios” los que generan grupos de criminalidad que afectan la seguridad y convivencia armónica de la población. Con el fin de neutralizar y desarticular las bandas organizadas se reforzaron las estrategias de seguridad ciudadana en las zonas identificadas como de mayor incidencia de delitos, tanto en lo relacionado con las labores operativas como de acercamiento a la colectividad, con actividades que fortalecen la relación policía-comunidad.

Se observa con optimismo la reducción paulatina de los delitos de impacto, decrementos que obedecen básicamente a la consolidación de la política de Seguridad Democrática del Gobierno nacional y el decidido compromiso de la Policía Nacional en su misión constitucional y razón de ser de garantizar la vida, honra y bienes de todos los ciudadanos.

## Estructura de la criminalidad en Colombia según títulos del Código Penal

En el 2009 se registraron un total de 454.030 conductas delictivas en el territorio nacional, con una variación descendente de 1%, al contabilizar en el año anterior 460.135 actos ilícitos. Al analizar las cifras de criminalidad de los años 2008 y 2009, teniendo en cuenta los títulos del Código Penal, se observa que en ocho de los dieciocho títulos, los delitos registran decremento al comparar los dos últimos años así: “contra la vida e integridad personal”, 17%; al contabilizar un total de 122.739 ilícitos en el 2008 y 101.135 en el 2009; “contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario”, 9%; con 53 conductas delictivas en el 2008, frente a 48 en el siguiente año. El título “contra el patrimonio económico”, a pesar de registrar un decremento de 3%, es el que concentra el mayor número de delitos en el país, con una participación de 32% en el total de la criminalidad en el 2009.



De otro lado, el título “contra los derechos de autor” disminuyó 4%, con 650 delitos menos en el último año; “contra el orden económico y social” descendió en 2%; de igual manera, “contra los recursos naturales y el medio ambiente”, con menos 5%; “contra la eficaz y recta impartición de justicia”, con menos 13%, y “contra la existencia y seguridad del Estado”, que pasó de dos delitos en el año anterior, a uno en el 2009. Los demás títulos del Código Penal presentan incremento en las diferentes modalidades delictivas.

Es de resaltar que los títulos “contra el patrimonio económico”, “contra la vida e integridad personal” y “contra la salud pública” concentran el 67% del total de delitos registrados en el país en el 2009; por tal razón, se hace un análisis más detallado de las modalidades delictivas contempladas en estos títulos, describiendo las conductas delictivas más representativas en cuanto a frecuencia en cada título y las unidades de policía con los mayores reportes (tabla 1).

En el 2009, los delitos contemplados en el título “contra el patrimonio económico” contabilizan un total de 146.144 casos, seguido por los contemplados en el título “contra la vida e integridad personal”, con 101.135 ilícitos, y “contra la salud pública”, con 57.870 delitos.

Las conductas delictivas con mayores frecuencias dentro del título “contra el patrimonio” son: hurto a personas, residencias y entidades comerciales, con un total de 94.058 casos en el 2009, y una participación en el total de delitos que atentan contra el patrimonio económico de 64%.

El departamento de Policía Valle y las Metropolitanas de Policía de Bogotá, Cali, Barranquilla y Bucaramanga registran las cifras más altas de hurto a personas, las cuales concentran el 55% del total de casos en toda la nación, con 33.547 hechos:

Es de resaltar que las Metropolitanas de Bogotá y Santiago de Cali se ubican en primer lugar de frecuencia en cuanto a las modalidades delictivas de hurto a personas, residencias y comercio; de igual manera, los departamentos de Cundinamarca, Risaralda y Meta se sitúan dentro de las unidades de policía con los reportes más altos en lo concerniente al hurto a residencias y comercio.

Los delitos contemplados en el título “contra la vida e integridad personal” contabilizan 101.135 casos en el 2009, con una participación de 22% en el total de delitos y una variación descendente de 18%, al compararlo con los casos registrados en el 2008 (122.739). La variación absoluta es de 21.604 delitos menos.

Las conductas delictivas más representativas en cuanto a frecuencia dentro de este título son: lesiones personales comunes, lesiones personales culposas en accidente de tránsito y homicidio, las cuales suman 97.099 casos, con una participación en el total de delitos que atentan “contra la vida e integridad personal” del 96%.

Las unidades de policía con los reportes más altos de lesiones personales son las Metropolitanas de Bogotá y Santiago de Cali, con 9.881 y 5.890 cada una y los departamentos de Meta con 3.094 y Cundinamarca con 2.907 casos. En cuanto a las lesiones personales culposas en accidente de tránsito, se ubican en primer lugar la Metropolitana de Bogotá, con 2.589 casos, seguido por el departamento de Risaralda, con 2.394, y la Metropolitana de Barranquilla, con 2.068. En cuanto al homicidio común, las cifras más altas se presentan en las Metropolitanas de Medellín, con 1.849, Cali, con 1.776 y Bogotá, con 1.327 muertes violentas.

Las conductas delictivas contempladas en el título XIII, “Delitos contra la salud pública”, contabilizan 57.870 casos en el 2009, con una participación del 13% en el total de delitos en todo el país. Al comparar el total de delitos registrados en este título durante los años 2008 y 2009, se observa una variación porcentual ascendente de 13%, con un total de 51.128 casos en el 2008 y una variación absoluta de 6.742 casos más.

Los delitos con los reportes más altos dentro del título son: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, con 54.481 casos, y una participación en el total del título de 94%; le sigue en su orden el delito de violación de medidas sanitarias, con 1.256 casos, y una participación de 2%. En tercer lugar se ubica la modalidad de conservación o financiación de plantaciones, con un total 855 ilícitos y participación de 1% en el total de casos reportados en el título.

Las unidades de policía con los reportes más altos en el delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes son: las Metropolitanas de Medellín, con 10.525 casos; Bogotá, con 5.245, y el departamento de Risaralda, con 5.144 ilícitos

En relación con la violación de medidas sanitarias, los departamentos de Caldas, con 485, Antioquia, con 478, y Tolima, con 164, son las unidades de policía con los reportes más altos en el 2009.

Por conservación o financiación de plantaciones, el Comando Operativo Especial de Seguridad Ciudadana Tumaco, con 214 casos, seguido por los departamentos de Antioquia, con 168, y Nariño, con 127 hechos.

## Análisis comparativo delitos de impacto, 2008-2009

Actualmente el país atraviesa por un periodo en el que la lucha contra la criminalidad en todas sus manifestaciones refleja resultados positivos, mejorando la percepción y el clima de seguridad de la población civil, como resultado de la efectividad del accionar de la Policía Nacional y los demás organismos de seguridad del Estado, una realidad soportada en cifras estadísticas que dan cuenta, en términos generales, de la disminución de los delitos de impacto social.

Es importante resaltar que estas reducciones se deben en buena parte al debilitamiento de los grupos armados al margen de la ley, a través de estrategias y operaciones conjuntas de la fuerza pública, que han conllevado a la desmovilización y la disminución de actores armados de alto valor estratégico dentro de sus organizaciones. Las políticas de seguridad en este sentido han permitido la desintegración de las cadenas de mando y la eliminación del surgimiento de futuros líderes, disminuyendo notoriamente su accionar delincencial.

En el 2009, los delitos de impacto contabilizan un total de 221.021 ilícitos, con una variación descendente de 4%, al registrarse en el mismo periodo del año anterior un total de 231.389, con una variación absoluta de 10.368 casos menos (tabla 4).

Al comparar los casos de delitos de impacto social ocurridos en el 2009 con el total de delitos registrados en el país en el mismo periodo, se observa que los primeros abarcan el 49% del total de la criminalidad presentada en el 2009.

## Delitos que atentan contra la seguridad democrática

La política de seguridad democrática ha definido un grupo particular de delitos que significan amenaza, a saber: el homicidio, que por su desbordamiento epidémico en el país ha derivado impunidad y debilitamiento institucional en razón de las organizaciones armadas ilegales. Los delitos de secuestro y extorsión, como medios utilizados por las mismas organizaciones ilegales para ejercer chantaje político, lo que tiene un fuerte impacto económico y psicológico en la sociedad. El terrorismo, que desconoce no solo la integridad de los individuos, sino la voluntad democrática de la nación. Las muertes en accidente de tránsito, que permiten verificar la consistencia del Estado de derecho en el territorio nacional. Finalmente, las acciones subversivas, en el considerando de ser aquellas que provienen de la actividad ilícita de organizaciones al margen de la ley como las FARC y los grupos de autodefensa.

En relación con los delitos que afectan la seguridad democrática, se observa que aunque no presentan variación porcentual, sí hay un pequeño aumento al comparar los dos últimos años, que de 21.618 delitos en el 2008 pasaron a 21.724 en el 2009. Esta categoría de delitos abarca el 10% del total de delitos de impacto del 2009.

Las conductas delictivas que presentaron decremento al comparar los años 2008 y 2009 son: homicidio común, 2%, al pasar de 16.140 en el 2008 a 15.817 en el 2009, con 323 muertes violentas menos. De igual manera, el homicidio colectivo decreció tanto en el número de casos (22%) como en el número de víctimas (13%).

### Homicidio común

Es uno de los delitos que mayor impacto tienen en la sociedad y, a la vez, es uno de los principales indicadores de violencia (Brookman, 2005, p.1)<sup>1</sup>. En el 2009 se registraron en el país un total de 15.817 homicidios, con decremento de 2%, al compararlo con las 16.140 muertes violentas presentadas en el 2008 (tabla 5).

Las unidades de policía que reportan la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes más alta en el 2009 son el Comando Operativo Especial de Seguridad Ciudadana Tumaco, con una tasa de 120; el Comando Operativo Especial de Seguridad Ciudadana bajo Cauca antioqueño, 88; Guaviare, 85; Arauca, 82, y el departamento del Valle, con 64. Tasas altas, al tener en cuenta que la tasa nacional de homicidio es de 32.

Al analizar las tasas de homicidios de las áreas metropolitanas<sup>2</sup> se observa que la más alta es la de Cali, con 63, seguida por Medellín, con 53; Cúcuta, con 38; Barranquilla, con 24; Cartagena, 21; Bucaramanga, 18, y la Metropolitana de Bogotá, con 17, que es la tasa más baja de las Metropolitanas.

1 Algunos autores han abordado el tema del impacto del homicidio en términos de vidas humanas perdidas, del impacto en la opinión pública por la exposición a la violencia, las consecuencias económicas del delito y, finalmente, el impacto del homicidio en las familias de las víctimas y sobrevivientes. Ver: Beeghley, Leonard (2003). *Homicide: a sociological explanation* (pp. 1-12). United Kingdom: Rowman & Littlefields Publishers Inc.

2 Las áreas metropolitanas son jurisdicciones de Policía que están conformadas por municipios que hacen parte de los departamentos político-administrativos. Policialmente se contemplan ocho metropolitanas en el país.

Al tener en cuenta el medio utilizado por los delincuentes en la comisión del ilícito, se observa que el arma de fuego abarca el 81% en el total de homicidios registrados en el 2009, la cual fue utilizada en 12.808 oportunidades; le sigue el arma blanca, con 2.492 casos, y una participación del 16%, y el restante 3% corresponde a otras armas.

Según las modalidades, las riñas y el sicariato cubren el 77% del total de homicidios en el 2009, de los cuales el 44% corresponden a sicariato, con 7.009 casos, e incremento de 57% al compararlo con los casos registrados en el 2008, con 2.537 casos más. Las riñas cubren 33%, con 5.286 casos, modalidad que ascendió considerablemente en 102%, al comparar los casos ocurridos en el año anterior (2.621 casos).

## Secuestro

En términos generales, este delito disminuyó en 51%, al pasar de 437 plagios en el 2008 a 213 en el 2009, con una variación absoluta de 224 casos menos. La modalidad extorsiva disminuyó en 19%, al contabilizar 198 secuestros en el 2008 y 160 casos en el 2009. El secuestro simple decreció considerablemente en 78%, al pasar de 239 casos en el año anterior, a 53 en el 2009. La variación absoluta es de 186 casos menos.

Las unidades de policía que reportan decrementos importantes son: Urabá, con 97%, al pasar de 29 casos en el 2008 a 1 en el 2009; el departamento Valle, con disminución de 94%, al contabilizar 16 casos en el 2008, y 1 en el siguiente año; Norte de Santander, 82%, con 23 plagios menos en el último periodo; Chocó, 81%, al pasar de 32 casos a 6; Tolima, 79%, con 30 secuestros menos en el 2009.

En relación con la situación de las víctimas de secuestro en el 2009, 61 de las 213 personas plagiadas fueron liberadas, 28 fueron liberadas por presión de organismos de seguridad, 11 se fugaron, 7 murieron y 13 siguen en cautiverio. De otro lado, 63 personas fueron rescatadas por la Policía Nacional, 27 por las Fuerzas Militares y 3 por interfuerzas (grupo Gaula-Ejército, DAS y Policía) (tabla 26).

Al tener en cuenta la autoría, se observa que la delincuencia común abarca el 64% del total de casos, con 136 secuestros; le siguen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), con una participación en el total de 21%, con 44 casos; las bandas criminales, con participación del 8%, con 17 plagios, y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), con 7%, y 16 casos (tabla 27).

## Extorsión

Es una de las modalidades delictivas que más se incrementaron en el 2009, con 65%, al pasar de 830 casos en el 2008 a 1.373 en el siguiente año. Las unidades de policía que reportan el mayor número de extorsiones en el último año son: las Metropolitanas de Bogotá y Medellín, con 178 y 152 casos respectivamente; le sigue el departamento de Huila, con 79; Tolima, 64, y Antioquia, 60. Las anteriores zonas del país abarcan el 39% del total de extorsiones registradas en el 2009 en el territorio nacional (tabla 28).

En el 77% de los casos, la responsabilidad se le atribuye a la delincuencia común, con 1.055 casos; a las FARC el 14%, con 194 extorsiones; 7% a bandas criminales, con 107 extorsiones, y al ELN el 1%, representado en 16 casos; el restante 1% se le atribuye al Ejército Popular de Liberación (EPL) (tabla 29).

El incremento de esta modalidad se debe, en parte, al desplazamiento del delito, ya que al ser más difícil realizar conductas como el secuestro, resulta menos costoso para los victimarios llevar a cabo este delito; de igual forma, los medios de comunicación, como la telefonía celular, facilitan al delincuente cometer este ilícito, pues en ocasiones los autores se encuentran internados en cárceles, y en otros casos pueden ejecutar el acto sin afectar su vida social, familiar o laboral, debido a que no necesitan tener contacto directo con sus víctimas.

## Terrorismo

El terrorismo es considerado uno de los delitos más graves que afectan a la sociedad, ya sea por el estado de zozobra y la inestabilidad social que genera, o porque atenta de manera directa contra la vida, el derecho a la integridad y la dignidad humanas, las acciones terroristas generan en las personas la sensación de que en cualquier momento y en cualquier lugar pueden ser víctimas de un hecho terrorista.

Esta conducta, que afecta de manera indiscriminada a la población, disminuyó en el 2009 en 11%, al contabilizar 347 casos en el 2008 y 309 en el siguiente año. La variación absoluta es de 38 casos menos (tabla 30).

Los departamentos de Policía que registran decrementos significativos son: Magdalena, con 88%, reflejado en 7 casos menos en el 2009; Cundinamarca, 80%, con 4 casos menos; Antioquia 76%, y 19 acciones terroristas menos; la Metropolitana de Cali, con decremento de 73%, con 8 casos menos, y el Comando Operativo Especial de Seguridad Ciudadana Buenaventura, con 10 casos menos en el último año.

Según la autoría, a las FARC se les atribuye el mayor número de casos de terrorismo en el 2009 (204 casos), con una participación en el total de 66%; en segundo lugar se ubica la delincuencia común, con 34 casos, y una participación en el total de 11%; el ELN es presuntamente responsable de 10 actos terroristas, con participación de 3%; por último, a las bandas criminales se les atribuye la responsabilidad en 3 casos y participación de 1%. Por causa de atentados terroristas perdieron la vida 155 personas y 569 quedaron heridas (tabla 31).

Al tener en cuenta la clase de artefacto utilizado por los delincuentes para cometer actos de terrorismo, se observa que la carga de dinamita es la más representativa, con 103 casos y participación en el total de 33%; le siguen las granadas, las cuales fueron utilizadas en 79 oportunidades, con participación de 26%; artefactos incendiarios, 70 casos, con 23% de participación. Las minas antipersona, con 42 hechos, participan con 14% en el total; el restante 4% corresponden a cilindros bomba, motocicletas bomba y carros bomba y otros (tabla 32).

## Delitos que atentan contra la seguridad ciudadana

Los delitos de impacto que afectan la seguridad ciudadana tienen un grado significativo tanto en las pérdidas económicas que implican, como en la percepción de seguridad que generan en la sociedad y son: lesiones personales comunes, lesiones en accidente de tránsito, hurto común (incluye residencias, comercio y personas), hurto de vehículos (incluye automotores y motocicletas), hurto a entidades financieras, abigeato y piratería terrestre.

Estas modalidades delictivas contabilizan en el 2009 un total de 199.297 ilícitos, con decremento de 5%, al contabilizar 209.771 delitos en el 2008. La variación absoluta es de 10.474 casos menos.

Esta categoría abarca el 90% del total de delitos de impacto social. En la tabla 4 se observa que la mayoría de delitos ubicados en esta categoría decrecieron.

Dentro de la política de consolidación de la Seguridad Democrática, la seguridad ciudadana se plasma como uno de los ejes en los cuales se soportan todos los esfuerzos para proteger a la población, reconociendo el derecho de los ciudadanos a sentirse seguros y protegidos, por lo que existe en dicho plan la “Estrategia para fortalecer la seguridad ciudadana”, en la que se contempla el incremento del pie de fuerza, el fortalecimiento de la movilidad, la creación de nuevas unidades judiciales, la adaptación al sistema penal acusatorio y se fortalecerán la inteligencia y comunicaciones de la Policía Nacional<sup>3</sup>.

## Lesiones personales

Las lesiones comunes decrecieron en 6%, al pasar de 58.740 casos en el 2008 a 55.071 en el 2009. Es decir, 3.669 casos menos. Registraron decremento las siguientes unidades de policía: Vichada, 59%; la Metropolitana de Cartagena, 49%; Antioquia, 47%; San Andrés, 44%, y Nariño, 43% (tabla 8).

## Hurtos (residencias, comercio y personas)

Los hurtos (que incluyen residencias, comercio y personas) disminuyeron en 10%, al registrarse 104.138 casos en el 2008 y 94.058 en el 2009. La variación absoluta es de 10.080 hurtos menos. Las unidades de policía con decrementos importantes, al comparar los dos años, son: Antioquia, 79%; Vichada, 66%; el Comando Operativo Especial de seguridad ciudadana Bajo Cauca antioqueño, 65%; Guaviare, 64%, y Urabá, 57% (tabla 13).

## Hurto de vehículos (automotores y motocicletas)

En el 2009, los delincuentes hurtaron un total de 21.482 vehículos, con una variación ascendente de 9%, al compararlo con los casos registrados en el año anterior, en el cual se reportaron 19.626 casos. Del total de casos, el 61% afectó a las motocicletas y el restante 39% a vehículos (tabla 16).

Las unidades de policía con las cifras más elevadas de hurto a motocicletas son: Metropolitana de Cali, con 2.990; Metropolitana de Medellín, con 2.109 hurtos, y Metropolitana de Bogotá, con 1.429; por hurto de automotores, de igual manera, las Metropolitanas de Bogotá, con 2.977; de Cali, 1.754, y de Medellín, 1.593 (tabla 14).

En relación con las marcas de automotores, se observa que Mazda, Renault, Hyundai y Toyota son las preferidas por los delincuentes (tabla 17), y en relación con las motocicletas, la Yamaha, Honda, Suzuki, Auteco y AKT (tabla 18).

3 Lineamientos institucionales para la consolidación de la seguridad ciudadana en el marco de la política de Seguridad Democrática. Tomo 2.2. Policía Nacional de Colombia, Dirección General.

## Abigeato

Igual comportamiento registra el abigeato, con decremento de 7% y variación absoluta de 146 casos menos. Los Departamentos de Policía que reportan decrementos importantes son: Metropolitana de Cartagena, 100%, al pasar de seis casos en el 2008 a ninguno en el 2009; Metropolitana de Bogotá, 35%, al pasar de 63 a 41 hechos; el departamento de Atlántico, 35%; el departamento de Risaralda, 31%, al pasar de 62 casos en el 2008, a 43 en el 2009, y Huila, 26%, con 235 hurtos en el 2008 y 173 en el siguiente año (tabla 24).

## Piratería terrestre

Finalmente, la piratería descendió en 11%, al contabilizar en el año anterior 652 casos y 580 en el 2009. Los Departamentos de Policía que registran decremento, al comparar los dos últimos años, son: Risaralda, con 69%; Bolívar, 67%; Magdalena, 57%, y la Metropolitana de Barranquilla, 50% (tabla 19).

## Conclusiones

Las cifras de criminalidad registradas por la Policía Nacional en el 2009 reflejan decremento del 1%, al pasar de 460.135 delitos en el 2008 a 454.030 en el 2009. Los principales descensos se presentan en homicidio, lesiones personales comunes, secuestro y terrorismo.

Tres títulos del Código Penal abarcan el 67% de la criminalidad en el país, con 305.149 delitos, y corresponden a: título VII, “contra el patrimonio económico”, con un total de 146.144 casos, seguido por el título “contra la vida e integridad personal”, con 101.135 ilícitos, y “contra la salud pública”, título XIII, con 57.870 delitos.

Los delitos contemplados en el título “contra el patrimonio económico”, a pesar de registrar decremento de 3% en el 2009, es el que reporta la mayor cantidad de delitos en este año. El hurto es la conducta delictiva que mayor sensación de inseguridad genera en la sociedad, y a la vez, la que afecta a las personas de manera indiscriminada. Los factores que se asocian principalmente al delito se refieren a la presencia de bandas de delincuencia común y organizada, que por su parte encuentran en el hurto un lucro inmediato y con relativamente poco riesgo.

Las áreas metropolitanas de Bogotá y Cali se ubican en primer lugar de frecuencia, en cuanto a las modalidades delictivas de hurto a personas, residencias y comercio; de igual manera, los departamentos de Cundinamarca, Risaralda y Meta se sitúan dentro de las unidades de policía con los reportes más altos en lo concerniente al hurto a residencias y comercio.

El trabajo mancomunado entre Policía Nacional y las diferentes autoridades gubernamentales ha facilitado la adopción de diversos mecanismos para prevenir la ocurrencia de este tipo de delitos, entre ellos las Escuelas de Seguridad Ciudadana y los Frentes de Seguridad Local, campañas de sensibilización y prevención, vigilancia en lugares más vulnerables y puestos de control repentinos, entre otros.

Las unidades de policía más afectadas en cuanto a frecuencia por hurto de vehículos son: las Metropolitanas de Cali, con 4.744 hurtos; Bogotá, con 4.406, y Medellín, con 3.702 casos.

La consolidación de la política de Seguridad Democrática contempla, entre sus objetivos, proteger a la población, manteniendo la iniciativa estratégica en contra de las amenazas de la seguridad de los ciudadanos, lo que implica la desarticulación de los grupos armados ilegales, bandas criminales, carteles de narcotráfico y grupos de delincuencia organizada. Así mismo, mantener la tendencia decreciente de los indicadores de criminalidad en los centros urbanos del país; por esta razón, la institución le ha dado especial importancia a las estrategias y acciones encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad en las diferentes ciudades del país que por lo general es donde se concentra el mayor número de delitos.

La tendencia actual es la implementación de políticas para combatir la inseguridad encaminadas hacia la prevención, más que hacia la represión, bajo el supuesto de que la violencia es un fenómeno social donde confluyen varios factores de distinta índole que es necesario tener en cuenta a la hora de formular políticas para fortalecer la seguridad pública.



## Bibliografía

Acero Velásquez, Hugo (noviembre, 2003). La seguridad ciudadana en entornos urbanos complejos. 1995-2002. En: *Elementos para una criminología local* (p. 216). Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría de Gobierno.

Brookman, Fiona (2005). *Understanding Homicide*. Londres: Sage Publications.

Encuesta de percepción y victimización. Bogotá y las localidades. Vicepresidencia de Gestión Cívica y Social, Dirección de Seguridad y Convivencia, septiembre de 2009. Cámara de Comercio de Bogotá.

Estrategia de consolidación aplicada para la reducción de los delitos de impacto. Policía Nacional de Colombia. Dirección General. Tomo 2.3.

Ley 599 de 2000. *Código Penal colombiano*. Editorial Leyer.

Lineamientos institucionales para la consolidación de la seguridad ciudadana en el marco de la política de Seguridad Democrática. Policía Nacional de Colombia. Dirección General. Tomo 2.2.

Política de Consolidación de la Seguridad Democrática (2007). Ministerio de Defensa Nacional.

Política de Defensa y Seguridad Democrática (2003). Presidencia de la República. Ministerio de Defensa Nacional, República de Colombia, pp. 24-31.

Realidad de las víctimas de secuestro en Colombia (2010). Fondo Nacional para la Defensa de la Libertad personal. Fondelibertad.

Sistema de información estadística delincriminal, contravencional y operativo de la Policía Nacional.

# Tablas estadísticas: delitos y contravenciones, 2009\*

**TABLA 1. COMPARATIVO POR TÍTULOS DEL CÓDIGO PENAL 2008-2009**

TÍTULO	MODALIDAD DELICTIVA	2008**	2009	VARIACIÓN PORCENTUAL	% PARTICIPACIÓN
I.	Delitos contra la vida y la integridad personal	122.739	101.135	-17,60%	22,27%
II.	Delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario	53	48	-9,43%	0,01%
III.	Delitos contra la libertad individual y otras garantías	3.044	3.334	9,53%	0,73%
IV.	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales	6.812	7.596	11,51%	1,67%
V.	Delitos contra la integridad moral	4.362	6.002	37,60%	1,32%
VI.	Delitos contra la familia	39.148	43.226	10,42%	9,52%
VII.	Delitos contra el patrimonio económico	150.376	146.144	-2,81%	32,19%
VII BIS.	De la protección de la información y de los datos	0	580	100,00%	0,13%
VIII.	Delitos contra los derechos de autor	17.814	17.164	-3,65%	3,78%
IX.	Delitos contra la fe pública	8.119	9.146	12,65%	2,01%
X.	Delitos contra el orden económico social	20.296	19.842	-2,24%	4,37%
XI.	Delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente	5.320	5.048	-5,11%	1,11%
XII.	Delitos contra la seguridad pública	26.807	32.190	20,08%	7,09%
XIII.	Delitos contra la salud pública	51.128	57.870	13,19%	12,75%
XIV.	Delitos contra mecanismos de participación democrática	34	47	38,24%	0,01%
XV.	Delitos contra la administración pública	1.794	2.569	43,20%	0,57%
XVI.	Delitos contra la eficaz y recta impartición de justicia	2.034	1.762	-13,37%	0,39%
XVII.	Delitos contra la existencia y seguridad del Estado	2	1	-50,00%	0,00%
XVIII.	Delitos contra el régimen constitucional y legal	253	326	28,85%	0,07%
<b>TOTAL DELITOS</b>		<b>460.135</b>	<b>454.030</b>	<b>-1,33%</b>	<b>100,00%</b>

Las cifras estadísticas que se presentan en esta publicación están sujetas a variación, por denuncias que ingresan por SIDENCO (Sistema de Información para Denuncias y Contravenciones) al Sistema Penal Oral Acusatorio.

\*Para la realización de este informe se contó con la colaboración de los auxiliares estadísticos del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

\*\*Los datos de 2008 incluyen las contravenciones penales (Ley 1153 de pequeñas causas), que se registraron entre el 1 de febrero y el 10 de septiembre del mismo año.

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLIVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
<b>I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL</b>														
Homicidio	6	442	251	30	75	118	390	265	573	75	252	430	369	121
Inducción o ayuda al suicidio														
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)		10	32	38	37	142	97	24	81	53	163	94	284	5
Lesiones personales	263	169	296	263	348	2.255	2.707	922	524	342	1.117	487	2.907	193
Parto o aborto preterintencional					3						1			
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	40	38	226	53	109	652	1.751	574	413	326	453	353	1.919	8
Aborto	1					8	10				2		2	
Aborto sin consentimiento						3	3							
Abandono						1	3							
Omisión de socorro						1	1							
<b>SUBTOTAL</b>	<b>310</b>	<b>659</b>	<b>805</b>	<b>384</b>	<b>569</b>	<b>3.183</b>	<b>4.962</b>	<b>1.785</b>	<b>1.591</b>	<b>796</b>	<b>1.988</b>	<b>1.364</b>	<b>5.481</b>	<b>327</b>
<b>II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>														
Acceso camal violento en persona protegida										1				
Actos sexuales violentos en persona protegida			1				1							
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos												2		
Actos de terrorismo			4							1				
Constreñimiento a apoyo bélico														
Destrucción y apropiación de bienes protegidos														
Destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario														
Omisión de medidas de protección a la población civil								7					2	
Reclutamiento ilícito														
Exacción o contribuciones arbitrarias														
Destrucción del medio ambiente														
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS</b>														
Desaparición forzada			15				14	6	6	2	8		2	1
Secuestro simple			3					1	4	5	3	2	1	1
Secuestro extorsivo			3	6			4	7	9	4	4	4	4	5
Privación ilegal de la libertad														

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
Detención arbitraria especial														
Tortura														
Desplazamiento forzado			10				3	10		1	40	3		
Constreñimiento ilegal		1		1		30	119	4		13	2		2	
Constreñimiento para delinquir														
Trata de personas		3							3		1			
Tráfico de migrantes							1							
Violación de habitación ajena	41	49	18	2	9	77	41	39	4	4	9	2	38	4
Violación de habitación ajena por servidor público							2				1			
Violación en lugar de trabajo		1												
Violación ilícita de comunicaciones						2	1				1			
Divulgación y empleo de documentos reservados														
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial						1	1							
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores		1			1	1								
Violación de la libertad de trabajo						3	1							
Sabotaje														
Violación de los derechos de reunión y asociación					1					2				
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa														
Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto											1			
Irrespeto a cadáveres						1								
<b>SUBTOTAL</b>	<b>41</b>	<b>58</b>	<b>52</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>119</b>	<b>187</b>	<b>67</b>	<b>20</b>	<b>31</b>	<b>70</b>	<b>7</b>	<b>47</b>	<b>11</b>
<b>IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES</b>														
Proxenetismo con menor de edad														
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad														
Acceso carnal violento	3	9	9	11	15	71	69	60	7	11	31	23	94	5
Acto sexual violento	4	7	4	2	4	37	17	14	3	6	15	1	33	1
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir			1	1		8	13	6	2		4	7	6	1
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	8	10	13	5	25	45	80	75	5	7	37	50	52	3

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLIVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETA	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
Actos sexuales con menor de 14 años	22	11	18	8	29	102	158	84	5	14	25	10	101	1
Acoso sexual		1			1	2	3		1	1	5		8	
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	2	2	2	3	2	7	13	3		5	4	1	5	
Inducción a la prostitución						2	2	2				2	7	
Constrñimiento a la prostitución	1			1			1							
Estímulo a la prostitución de menores		3				1	2	1	1				1	
Pornografía con menores	1		1			2	3				1		1	
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores														
<b>SUBTOTAL</b>	<b>41</b>	<b>43</b>	<b>48</b>	<b>31</b>	<b>76</b>	<b>277</b>	<b>361</b>	<b>245</b>	<b>24</b>	<b>44</b>	<b>122</b>	<b>94</b>	<b>308</b>	<b>11</b>
<b>V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL</b>														
Injuria	67		16	11		225	94	10		13	181		11	
Calumnias	24		26	9		156	108	11		16	99		16	1
Injuria y calumnias indirectas	8		1	1	1	3	10	1		6	9		2	1
Injuria por vías de hecho	1		21			14	29	1			4			
Injurias o calumnias recíprocas							1							
Imputaciones de litigantes														
<b>SUBTOTAL</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>20</b>	<b>1</b>	<b>398</b>	<b>242</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>293</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>2</b>
<b>VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA</b>														
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	6		6			23	41	7	2	4	20		12	
Violencia intrafamiliar	120	108	143	42	97	2.086	589	572	32	430	487	273	507	7
Maltrato mediante restricción a la libertad física							1							
Mendicidad y tráfico de menores							2							
Inasistencia alimentaria	133	3	38	22	2	984	872	95		194	173		87	
Malversación y dilapidación de bienes de familiares							2							
Incesto							1				1			
Supresión, alteración o suposición del estado civil														
<b>SUBTOTAL</b>	<b>259</b>	<b>111</b>	<b>187</b>	<b>64</b>	<b>99</b>	<b>3.093</b>	<b>1.508</b>	<b>674</b>	<b>34</b>	<b>628</b>	<b>681</b>	<b>273</b>	<b>606</b>	<b>7</b>

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
<b>VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>														
Hurto agravado (abigeato)	3	3	37	51	27	148	111	40	42	65	55	38	230	
Hurto agravado (automotores)		6	16	13	3	30	73	7	84	10	67	2	222	
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación							2	1			1			
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)													1	
Hurto agravado (entidades comerciales)	56	12	71	40	97	478	222	75	172	106	340	202	794	17
Hurto agravado (entidades financieras)		4			1		2	1	2	2		2	2	
Hurto agravado (motocicletas)	8	14	54	53	50	56	120	92	254	79	276	51	100	42
Hurto agravado (personas)	57	18	82	82	148	1.249	2.920	718	496	278	914	487	2.112	121
Hurto agravado (piratería terrestre)		3	5	10	3	3	7		10		13		56	
Hurto calificado (residencias)	50	19	152	61	93	557	604	251	162	285	336	300	728	111
Extorsión		2	60	3	2	6	30	41	36	53	38	24	47	17
Estafo	4	8	26	6	3	276	372	56	15	7	85	3	55	5
Emisión y transferencia ilegal de cheque						16	2				2			
Abuso de confianza	5	1	37	11	12	373	462	53	1	8	104		42	1
Abuso de condiciones de inferioridad							7							
Aprovechamiento de error ajeno						3	6				1			
Alzamiento de bienes						7	16							
Sustracción de bien propio														
Disposición de bien propio gravado con prenda							1							
Defraudación de fluidos					1	54	2				10			
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones							2							
Utilización indebida de información privilegiada						2	1							
Malversación y dilapidación de bienes														
Gestión indebida de recursos sociales														
Usurpación de tierras		1			1	11	3				3			
Invasión de tierra o edificaciones		1		1		4	5				6		1	
Perturbación de la posesión sobre inmueble				1		17	20				4			
Daño en bien ajeno	3	63	55	70	49	761	923	132	964	78	149	507	401	4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>188</b>	<b>213</b>	<b>538</b>	<b>401</b>	<b>494</b>	<b>4.083</b>	<b>5.913</b>	<b>1.467</b>	<b>2.238</b>	<b>971</b>	<b>2.404</b>	<b>1.616</b>	<b>4.791</b>	<b>318</b>

**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLIVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETA	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
<b>VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS</b>														
Acceso abusivo a un sistema informático						2	11				3			
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación														
Intercepción de datos informáticos			1											
Daño informático														
Violación de datos personales							3							
Suplantación de sitios web para capturar datos personales														
Hurto por medios informáticos y semejantes						32	6				1			
Transferencia no consentida de activos														
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR</b>														
Violación a los derechos morales de autor	1	1			3					1		166	57	17
Fraudación a los derechos patrimoniales de autor	102	368	30	25	90	299	425	45	252	96	299	395	1.763	69
<b>SUBTOTAL</b>	<b>103</b>	<b>369</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>93</b>	<b>299</b>	<b>425</b>	<b>45</b>	<b>252</b>	<b>97</b>	<b>299</b>	<b>561</b>	<b>1.820</b>	<b>86</b>
<b>IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA</b>														
Falsificación de moneda nacional o extranjera	1	1	1											
Tráfico de moneda falsificada	1	21	1	5	7	9	27	9	2	3	3	6	38	4
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda														
Emisiones ilegales														
Circulación ilegal de monedas	1								1					
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial														
Falsificación de efecto oficial timbrado							1							
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado														
Falsedad marcarta		24	1	1	12	16	9	5	1		1	3	1	
Falsedad ideológica en documento público	3		5	1		2	10	2	1	2	1	1	4	26
Falsedad material en documento público	2		7	2	8	19	62	6	7	4	9	1	21	
Obtención de documento público falso						1								
Falsedad en documento privado	5	3	3	8	41	30	37	6	3	14	11	1	12	1
Uso de documento falso	11	617		59	42	83	70	1	53	8	85	181	80	3
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público				2		2	10				1		2	
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado						3	4	1						

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero									1					
Falsedad personal		3	5	1	9	83	134	10	2	3	72	6	17	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>23</b>	<b>669</b>	<b>23</b>	<b>79</b>	<b>119</b>	<b>248</b>	<b>364</b>	<b>40</b>	<b>72</b>	<b>34</b>	<b>185</b>	<b>199</b>	<b>178</b>	<b>35</b>
<b>X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL</b>														
Acaparamiento														
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida		79					1				1		4	
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios													1	
Agotaje														
Ilícita explotación comercial		1												
Usura							3			4	2		1	
Usurpación de marcas y patentes				1	5	6	35		1	1	4		32	
Uso ilegítimo de patentes		1		1			1							
Violación de reserva industrial o comercial						1	1							
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado							1							
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico		18	1	7	10	8	102	1	1		1	1	62	
Evasión fiscal							1							
Captación masiva y habitual de dineros							7						1	
Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios														
Urbanización ilegal							1							
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados	1		8		2	1					130			
Contrabando	117	647	259		2	141	458	3	292	27	1.781	1.050	2	
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos	1		9			8				1	22			
Favorecimiento de contrabando			2			1					1			
Defraudación a las rentas de aduana		83												
Lavado de activos		6							8			1	1	
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan					1		1				2		6	
Receptación con base en los artículos 327 a y b				1	1		1				1			
Destinación ilegal de combustibles									1		1			
Enriquecimiento ilícito de particulares												1		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>119</b>	<b>835</b>	<b>279</b>	<b>10</b>	<b>21</b>	<b>166</b>	<b>613</b>	<b>4</b>	<b>303</b>	<b>33</b>	<b>1.946</b>	<b>1.053</b>	<b>110</b>	<b>0</b>



TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	
<b>XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE</b>															
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	11	337	5	7	60	16	1.709	4		1	42	136	20		
Violación de fronteras para la explotación de recursos naturales															
Daños en los recursos naturales	2		1			13	4	2	1				4		
Contaminación ambiental	1					2	2								
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales													1		
Pesca ilegal		55									1				
Caza ilegal		318					1			1					
Invasión de áreas de especial importancia ecológica							1								
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales		10				8	3			2	15		6		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>14</b>	<b>720</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>60</b>	<b>39</b>	<b>1.720</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>58</b>	<b>136</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	
<b>XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>															
Concierto para delinquir			15		3		4						2		6
Terrorismo		6	25			5	5	22	18	3			1	13	
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas															
Utilización ilegal de uniformes e insignias		9	2		6	38	5	2	2	2		124	21	13	
Amenazas	44	3	162	32	9	397	377	120	7	71	413		48	1	
Investigación a delinquir															
Incendio			1			9	3	1			4				
Daño en obras de utilidad social		1		1		4									
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial															
Siniestro o daño de nave															
Pánico							1								
Disparo de arma de fuego contra vehículo						2	1								
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustibles		9													
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos					3		37	2	4	1					
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos									1						

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos													1		
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares									1				1		
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia															
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	26	772	21	83	206	252	750	142	569	67	302	253	592	132	
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	2		4	1	4	9	15	32	35	1	1	4	18		
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal															
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares								1							
<b>SUBTOTAL</b>	<b>72</b>	<b>800</b>	<b>230</b>	<b>117</b>	<b>231</b>	<b>716</b>	<b>1.198</b>	<b>322</b>	<b>637</b>	<b>160</b>	<b>720</b>	<b>383</b>	<b>686</b>	<b>165</b>	
<b>XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA</b>															
Violación de medidas sanitarias		478				2	485						24		
Contaminación de aguas						2									
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico		46	1			4	26						1		
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias		1		3	2	2						7	13		
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud					1							4	1	3	
Conservación o financiación de plantaciones	10	168			4	4	13	52	18		3		2		
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	116	2.784	50	187	526	558	3.714	721	984	36	273	786	1.218	95	
Destinación ilícita de muebles o inmuebles					4	1		1							
Estimulo al uso ilícito de drogas													1		
Suministro o formulación ilegal de drogas													1		
Suministro de droga a menor							5								
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	1	251	10		11	6	11	2	53	1	5		5	5	
Porte de sustancias				1			1							1	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>127</b>	<b>3.728</b>	<b>61</b>	<b>191</b>	<b>548</b>	<b>579</b>	<b>4.255</b>	<b>776</b>	<b>1.055</b>	<b>37</b>	<b>281</b>	<b>797</b>	<b>1.266</b>	<b>104</b>	

**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLIVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
<b>XIV. DELITOS CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</b>														
Perturbación de certamen democrático														
Constreñimiento al sufragante														
Corrupción de sufragante	1													
Voto fraudulento											5			
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula	4													
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>														
Peculado por apropiación	3					2	2							
Peculado por uso														
Peculado por aplicación oficial diferente							1							
Peculado culposo							1							
Omisión del agente retenedor o recaudador					2	2	40							
Concusión							5				1			
Cohecho propio											1		2	1
Cohecho impropio													2	
Cohecho por dar u ofrecer	1	4		4	1	6	4		1		1	1	3	
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades														
Interés indebido en la celebración de contratos							9							
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales							3							
Enriquecimiento ilícito de servidor público							6							
Prevaricato por acción			1				15							
Prevaricato por omisión														
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	2		2	1	19	87					1.1			
Abuso de autoridad por omisión de denuncia							1							
Utilización indebida de información oficial privilegiada														
Empleo ilegal de la fuerza pública					1	1								
Usurpación de funciones públicas							3					1		
Simulación de investidura o cargo		2												
Abuso de función pública				1	1	2								
Violencia contra servidor público	12	66	14	8	21	102	64	27	16	41	20	28	106	1
Perturbación de actos oficiales					1		1							
Utilización indebida de influencias derivadas del ejercicio de función pública														
<b>SUBTOTAL</b>	<b>18</b>	<b>72</b>	<b>17</b>	<b>14</b>	<b>24</b>	<b>133</b>	<b>244</b>	<b>27</b>	<b>17</b>	<b>41</b>	<b>34</b>	<b>30</b>	<b>113</b>	<b>2</b>

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA	CUNDINAMARCA	CHOCÓ
<b>XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>														
Falsa denuncia				1		1	5							
Falsa denuncia contra persona determinada						1	1				1			
Falso testimonio	1					9	17				1			
Soborno													1	
Infidelidad a los deberes profesionales						4	3							
Favorecimiento								1						
Receptación		12	6	15	40	16	16	23	94	5	6	55	104	2
Fuga de presos		4	2				4	2	11	5			12	
Favorecimiento de fuga														
Fraude procesal	1					5	17				1		1	
Amenazas a testigos							1				1			
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio														
Fraude a resolución judicial						3	16			3				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>8</b>	<b>16</b>	<b>40</b>	<b>39</b>	<b>80</b>	<b>26</b>	<b>105</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>55</b>	<b>118</b>	<b>2</b>
<b>XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>														
Ofensa a diplomáticos			1											
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL</b>														
Rebelión	1	2	20			5		5	6	1			3	
Sedición													1	
Asonada					1	3			22	6	26		3	
Sedución, usurpación y retención ilegal de mando														
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL DELITOS 2009</b>	<b>1.423</b>	<b>8.295</b>	<b>2.375</b>	<b>1.362</b>	<b>2.386</b>	<b>13.414</b>	<b>22.093</b>	<b>5.519</b>	<b>6.377</b>	<b>2.933</b>	<b>9.126</b>	<b>6.570</b>	<b>15.593</b>	<b>1.070</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>0,31%</b>	<b>1,83%</b>	<b>0,52%</b>	<b>0,30%</b>	<b>0,53%</b>	<b>2,95%</b>	<b>4,87%</b>	<b>1,22%</b>	<b>1,40%</b>	<b>0,65%</b>	<b>2,01%</b>	<b>1,45%</b>	<b>3,43%</b>	<b>0,24%</b>

**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE
<b>I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL</b>														
Homicidio	212	3	120	321	281	434	344	160	189	241	579	149	9	184
Inducción o ayuda al suicidio														
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	60		2	71	82	181	68	36	23	69	78	79	10	71
Lesiones personales	831	28	124	1.017	860	3.094	799	90	202	392	2.263	1.398	121	1.587
Parto o aborto preterintencional	2					1	1							
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	315	72	61	473	555	1.114	195	114	51	420	2.394	525	375	523
Aborto	1			1	3	2	1	3		4	3	1		
Aborto sin consentimiento	1				1						1			
Abandono	2					3								
Omisión de socorro	1					1					1	1		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.425</b>	<b>103</b>	<b>307</b>	<b>1.883</b>	<b>1.782</b>	<b>4.830</b>	<b>1.408</b>	<b>403</b>	<b>465</b>	<b>1.126</b>	<b>5.319</b>	<b>2.153</b>	<b>515</b>	<b>2.365</b>
<b>II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>														
Acceso carnal violento en persona protegida														
Actos sexuales violentos en persona protegida					1						1			
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos														
Actos de terrorismo			1											
Constreñimiento a apoyo bélico														
Destrucción y apropiación de bienes protegidos														
Destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario							1							
Omisión de medidas de protección a la población civil									1					
Reclutamiento ilícito			1			7								
Exacción o contribuciones arbitrarias														
Destrucción del medio ambiente					1									
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS</b>														
Desaparición forzada	5		2	7	24	26	10		11			9		3
Secuestro simple	1		1	2		4	5	1	1	1	1			
Secuestro extorsivo	3		2	1	1	10	12	4	12		3	2		1
Privación ilegal de la libertad														
Detención arbitraria especial				1										
Tortura							3				1			
Desplazamiento forzado	5		11	5	5	16	2		11		5	7		
Constreñimiento ilegal	31		1	30	23	175	17		3	1	123	12		

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	
Constreñimiento para delinquir															
Trata de personas						9	1		1	4	2			1	
Tráfico de migrantes										4					
Violación de habitación ajena	17		2	50	10	34	21	2	13	2	29	8		3	
Violación de habitación ajena por servidor público											1				
Violación en lugar de trabajo						1	1								
Violación ilícita de comunicaciones						3	1		1		1	1			
Divulgación y empleo de documentos reservados				1											
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial													1		
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores															
Violación de la libertad de trabajo				1							1				
Sabotaje					2										
Violación de los derechos de reunión y asociación															
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa						1									
Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto														1	
Irrespeto a cadáveres				1	1						1				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>99</b>	<b>66</b>	<b>279</b>	<b>74</b>	<b>7</b>	<b>53</b>	<b>12</b>	<b>168</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	
<b>IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES</b>															
Proxenetismo con menor de edad							1		1		2				
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad											1				
Acceso carnal violento	21		1	33	19	78	21	2	10	13	45	38	2	24	
Acto sexual violento	14	1	2	16	17	34	17	5	9	7	27	38	4	28	
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	2	1	1	3	4	16	1	1	1	5	26	5		6	
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	45		3	21	40	73	9		19	14	60	83	3	54	
Actos sexuales con menor de 14 años	34	1	8	28	63	246	25	9	12	72	109	116	3	67	
Acoso sexual	6		2	5	2	7	3	1	2	1	3	2		2	
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	8		1	2	4	25	2	1	5	1	9	14		2	
Inducción a la prostitución	1				5	13	1	1	3		1				
Constreñimiento a la prostitución			1				1				1				
Estímulo a la prostitución de menores						5	4			1		2			

**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIÓ	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	
Pornografía con menores				2		3				1	2				
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores						1									
<b>SUBTOTAL</b>	<b>131</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>110</b>	<b>154</b>	<b>501</b>	<b>85</b>	<b>20</b>	<b>62</b>	<b>115</b>	<b>286</b>	<b>298</b>	<b>12</b>	<b>183</b>	
<b>V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL</b>															
Injuria	44	1	4	141	49	74	35	1	3	1	108	56		50	
Calumnia	54		5	186	59	149	19		19	2	244	40		64	
Injuria y calumnia indirectas		1	6	14	6	45	3	2	10	2	5	1		9	
Injuria por vías de hecho				4	1	28	7		2		22	9		1	
Injurias o calumnias recíprocas			1	2		1									
Imputaciones de litigantes															
<b>SUBTOTAL</b>	<b>98</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>347</b>	<b>115</b>	<b>297</b>	<b>64</b>	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>5</b>	<b>379</b>	<b>106</b>	<b>0</b>	<b>124</b>	
<b>VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA</b>															
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	15			27	12	128	14	3	11		1	10		6	
Violencia intrafamiliar	205	25	11	523	274	1.404	713	47	225	124	1.302	285	7	615	
Maltrato mediante restricción a la libertad física						1									
Mendicidad y tráfico de menores															
Inasistencia alimentaria	216	1	43	283	342	796	46	24	60		656	236	19	57	
Malversación y dilapidación de bienes de familiares															
Incesto						1	1					1			
Supresión, alteración o suposición del estado civil															
<b>SUBTOTAL</b>	<b>436</b>	<b>26</b>	<b>54</b>	<b>833</b>	<b>630</b>	<b>2.329</b>	<b>773</b>	<b>74</b>	<b>296</b>	<b>124</b>	<b>1.959</b>	<b>532</b>	<b>26</b>	<b>678</b>	
<b>VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>															
Hurto agravado (abigeato)	51			17	18	184	13	1	8	5	43	39		106	
Hurto agravado (automotores)	30			42	24	89	145	4	5	34	191	35		5	
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación						1									
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)				5	9				1			1		1	
Hurto agravado (entidades comerciales)	190	9	21	290	166	774	191	33	55	234	728	114	53	27	
Hurto agravado (entidades financieras)	1			1		7				1	3				
Hurto agravado (motocicletas)	130		9	288	84	515	267	16	78	89	177	48	41	159	
Hurto agravado (personas)	344	13	23	965	461	2.654	451	53	85	560	2.062	929	124	1.498	
Hurto agravado (piratería terrestre)				3	15	3	2	1	1	1	4	8		4	
Hurto calificado (residencias)	194	16	23	174	271	1.069	235	13	116	238	840	260	164	223	
Extorsión	18		1	23	21	38	43	7	13	12	57	16		32	

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE
Estafa	53	1	7	71	48	280	37	1	21	23	252	53		2
Emisión y transferencia ilegal de cheque	1					2	1							
Abuso de confianza	35	3	14	487	107	342	49	8	12	29	181	39	1	9
Abuso de condiciones de inferioridad														
Aprovechamiento de error ajeno	1				1	1	2					1		
Alzamiento de bienes											1			
Sustracción de bien propio														
Disposición de bien propio gravado con prenda														
Defraudación de fluidos	20													
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones														
Utilización indebida de información privilegiada														
Malversación y dilapidación de bienes														
Gestión indebida de recursos sociales	1													
Usurpación de tierras				1		2					1			
Invasión de tierra o edificaciones	1			3	6	17						1		
Perturbación de la posesión sobre inmueble	3						1				1			
Daño en bien ajeno	102	5	5	209	147	373	706	16	25	179	1.727	165	6	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.175</b>	<b>42</b>	<b>103</b>	<b>2.579</b>	<b>1.379</b>	<b>6.350</b>	<b>2.143</b>	<b>153</b>	<b>420</b>	<b>1.405</b>	<b>6.268</b>	<b>1.709</b>	<b>389</b>	<b>2.071</b>
<b>VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS</b>														
Acceso abusivo a un sistema informático				10		2			1		2			
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación														
Intercepción de datos informáticos				9										
Daño informático														
Violación de datos personales							1							
Suplantación de sitios web para capturar datos personales				1										
Hurto por medios informáticos y semejantes				12	6	2	1							
Transferencia no consentida de activos				1										
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR</b>														
Violación a los derechos morales de autor			3					1		5	16	3		
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	72	7	31	1.126	345	29	1.454	258	66	48	177	145	2	172
<b>SUBTOTAL</b>	<b>72</b>	<b>7</b>	<b>34</b>	<b>1.126</b>	<b>345</b>	<b>29</b>	<b>1.454</b>	<b>259</b>	<b>66</b>	<b>53</b>	<b>193</b>	<b>148</b>	<b>2</b>	<b>172</b>



**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE
<b>IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA</b>														
Falsificación de moneda nacional o extranjera				2			2			1	1			
Tráfico de moneda falsificada	2	4		4	2	11	18	3	4	8	9	6		1
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda												1		
Emisiones ilegales														
Circulación ilegal de monedas				1	1		4						1	
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial														
Falsificación de efecto oficial timbrado				1										
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado	1													
Falsedad marcaría	2	1	2	3	9	4	2	2	2	1	6			
Falsedad ideológica en documento público	2			7	2	5	6		3	1	1	2		
Falsedad material en documento público	4	1	2	73	45	42	15	1	13	16	104	14		4
Obtención de documento público falso				1		3								
Falsedad en documento privado	26	1	1	29	9	44	7		3	5	4	5		6
Uso de documento falso	4			121	48	5	2	10	5	250	43	36		1
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	1			5		6	1							1
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento privado	1		1	4		2								
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero					1									
Falsedad personal	13	1	1	166	24	115	8	3	13	5	34	13		3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>55</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>417</b>	<b>141</b>	<b>237</b>	<b>65</b>	<b>19</b>	<b>43</b>	<b>287</b>	<b>202</b>	<b>79</b>	<b>0</b>	<b>16</b>
<b>X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL</b>														
Acaparamiento														
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida							3	17			1			
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios						5								
Agotaje														
Ilícita explotación comercial														
Usura				6	1	2	1		2		1			
Usurpación de marcas y patentes											14	3		
Uso ilegítimo de patentes											2			
Violación de reserva industrial o comercial														
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado														
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico				2	15	5	2	1		21	39	5		
Evasión fiscal			3											

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	
Captación masiva y habitual de dineros			1	1					1						
Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios				1											
Urbanización ilegal							37	25		1	1	2			
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados				3	2	46	3.412	475	290	1	406	1.495		219	
Contrabando	753	4		1.272	176		4	52	8			37			
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos	151	18		13	34										
Favorecimiento de contrabando															
Defraudación a las rentas de aduana															
Lavado de activos				1		1			1	1	1	1	1		
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan				1	12		2		2	2	2	1		1	
Receptación con base en los artículos 327 a y b				1	24				1	1	1	2			
Destinación ilegal de combustibles							1								
Enriquecimiento ilícito de particulares							1		2		2			1	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>904</b>	<b>22</b>	<b>4</b>	<b>1.335</b>	<b>230</b>	<b>59</b>	<b>3.463</b>	<b>570</b>	<b>307</b>	<b>23</b>	<b>470</b>	<b>1.547</b>	<b>1</b>	<b>221</b>	
<b>XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE</b>															
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	21	2	88	24	11		1	23	3	9	17	4		2	
Violación de fronteras para la explotación de recursos naturales				1						1					
Daños en los recursos naturales				1	1	5			1	7	13	3			
Contaminación ambiental						1					29	2			
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales				1											
Pesca ilegal					1	2									
Caza ilegal	1		26		1	1		64			16				
Invasión de áreas de especial importancia ecológica															
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	4	1				1	3	3	2	20	10	3			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>26</b>	<b>3</b>	<b>114</b>	<b>27</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>90</b>	<b>6</b>	<b>37</b>	<b>85</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	

**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE
<b>XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>														
Concierto para delinquir		4	1		2	4	3	1	4		15	3		
Terrorismo	12		11	1		52	5	19	17		2	5		
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas		3				1								
Utilización ilegal de uniformes e insignias			7		2	12	1		5	1	7	5		
Amenazas	251	2	30	321	284	621	287	12	207	52	30	153	2	200
Instigación a delinquir	1													
Incendio	1					2	1		1	1	3			
Daño en obras de utilidad social														
Daño en obras en servicio de transporte colectivo u oficial														
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial														
Siniestro o daño de nave			2		1		1							
Pánico											1			
Disparo de arma de fuego contra vehículo										1				
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustible							1							
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos												1		
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos														
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos														
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares														
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia											1			
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	188	7	41	4	182	236	594	96	205	279	519	196		
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	13		4	7	27	18	31	17	10		2	9	1	
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal														
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares														
<b>SUBTOTAL</b>	<b>466</b>	<b>16</b>	<b>96</b>	<b>333</b>	<b>498</b>	<b>947</b>	<b>924</b>	<b>145</b>	<b>449</b>	<b>334</b>	<b>580</b>	<b>371</b>	<b>3</b>	<b>200</b>
<b>XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA</b>														
Violación de medidas sanitarias							1	1						
Contaminación de aguas						1	1							
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico									1					

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDIÓ	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias		3				1					6			
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud					6				1	2		1		
Conservación o financiación de plantaciones		3	14		21	51	127	7	39		1	10		
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	187	9	109	25	272	607	874	96	328	4.099	5.144	160		1
Destinación ilícita de muebles o inmuebles	7	1							8					
Estímulo al uso ilícito de drogas														
Suministro o formulación ilegal de drogas														
Suministro de droga a menor														
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos		1	17		33	20	34	23	18		4	3		
Porte de sustancias														
<b>SUBTOTAL</b>	<b>194</b>	<b>17</b>	<b>140</b>	<b>25</b>	<b>332</b>	<b>680</b>	<b>1.037</b>	<b>127</b>	<b>395</b>	<b>4.101</b>	<b>5.155</b>	<b>174</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>XIV. DELITOS CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</b>														
Perturbación de certamen democrático														
Constreñimiento al sufragante														
Corrupción de sufragante														
Voto fraudulento														
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula						2								1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>														
Peculado por apropiación					3	4	1							1
Peculado por uso													3	
Peculado por aplicación oficial diferente									1					
Peculado culposo														
Omisión del agente retenedor o recaudador		1			1									
Concusión						4					2			
Cohecho propio						4								
Cohecho impropio														
Cohecho por dar u ofrecer		1			1	5	12		3		7	2		
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades					1									
Interés indebido en la celebración de contratos														
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	1				2									4
Enriquecimiento ilícito de servidor público														
Prevaricato por acción	1					2	1		1					1
Prevaricato por omisión						1	2					2		

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	2	1			2	43	6	1				4		1	
Abuso de autoridad por omisión de denuncia	1				3				2						
Utilización indebida de información oficial privilegiada															
Empleo ilegal de la fuerza pública															
Usurpación de funciones públicas						2									
Simulación de investidura o cargo						2					3	1			
Abuso de función pública	3				2										
Violencia contra servidor público	17	14	5	1	28	84	29	17	19	38	108	26			
Perturbación de actos oficiales															
Utilización indebida de influencias derivadas del ejercicio de función pública															
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>38</b>	<b>154</b>	<b>53</b>	<b>18</b>	<b>26</b>	<b>38</b>	<b>120</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	
<b>XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>															
Falsa denuncia						2	3								
Falsa denuncia contra persona determinada			1		1		1								
Falso testimonio	1			1		4	3						1	1	
Soborno						1									
Infidelidad a los deberes profesionales														1	
Favorecimiento										1					
Receptación	20	5	1	1	9	26	78	5	38	12	49				
Fuga de presos	5		2		5	1			11	4	3	6			
Favorecimiento de fuga															
Fraude procesal					4	13	1						2		
Amenazas a testigos						6				2	1				
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio						1						2		1	
Fraude a resolución judicial	1					6	1						1		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>27</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>19</b>	<b>60</b>	<b>87</b>	<b>5</b>	<b>49</b>	<b>19</b>	<b>53</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE
<b>XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>														
Ofensa a diplomáticos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL</b>														
Rebelión	4	6	6	1	2	6	2	4	1	4				
Sedición														
Asonada	12			5	1					21				
Sedución, usurpación y retención ilegal de mando	4													
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL GENERAL DELITOS 2009</b>	<b>5.112</b>	<b>276</b>	<b>930</b>	<b>9.150</b>	<b>5.757</b>	<b>16.778</b>	<b>11.643</b>	<b>1.895</b>	<b>2.673</b>	<b>7.704</b>	<b>21.241</b>	<b>7.224</b>	<b>948</b>	<b>6.052</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>1,13%</b>	<b>0,06%</b>	<b>0,20%</b>	<b>2,02%</b>	<b>1,27%</b>	<b>3,70%</b>	<b>2,56%</b>	<b>0,42%</b>	<b>0,59%</b>	<b>1,70%</b>	<b>4,68%</b>	<b>1,59%</b>	<b>0,21%</b>	<b>1,33%</b>

**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA
<b>I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL</b>											
Homicidio	439	371	215	1.098	3	10	482	1.327	212	1.776	253
Inducción o ayuda al suicidio										1	
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	184	159	16	201		2	107	486	113	321	47
Lesiones personales	1.388	2.303	563	2.863	50	26	1.550	9.881	2.248	5.890	575
Parto o aborto preterintencional		1					1		1		
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	1.019	1.250	55	1.916	4	19	2.068	2.589	1.660	1.147	43
Aborto	5	5	1	10			4	39	8	4	2
Aborto sin consentimiento		1									
Abandono		7		8			2	2		2	
Omisión de socorro		1						3			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.035</b>	<b>4.098</b>	<b>850</b>	<b>6.096</b>	<b>57</b>	<b>57</b>	<b>4.214</b>	<b>14.327</b>	<b>4.242</b>	<b>9.141</b>	<b>920</b>
<b>II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>											
Acceso carnal violento en persona protegida											
Actos sexuales violentos en persona protegida											
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos			7								
Actos de terrorismo								1			
Constreñimiento a apoyo bélico					1						
Destrucción y apropiación de bienes protegidos		1									
Destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario											
Omisión de medidas de protección a la población civil											
Reclutamiento ilícito		1									
Exacción o contribuciones arbitrarias				2							
Destrucción del medio ambiente										1	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS</b>											
Desaparición forzada	1	24	27	5			7	2		23	4
Secuestro simple		1					2	5	1	2	
Secuestro extorsivo	8	6	1	1	1		3	13	1	9	
Privación ilegal de la libertad				2				1			
Detención arbitraria especial											
Tortura				2							
Desplazamiento forzado	6	9	4	12				1	1	4	
Constreñimiento ilegal	4	23	6	145		2	50	154	6	144	1
Constreñimiento para delinquir										1	

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUIJA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA
Trata de personas		1	1	1			1	5		2	1
Tráfico de migrantes	4										
Violación de habitación ajena	23	37	4	45	1		28	231	10	48	121
Violación de habitación ajena por servidor público				1				10	1	4	
Violación en lugar de trabajo		1		1				14		1	5
Violación ilícita de comunicaciones				2			28	3		11	
Divulgación y empleo de documentos reservados			1	1				11			1
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial		2		1			2	3		2	1
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores											
Violación de la libertad de trabajo		1		2						1	
Sabotaje				1							
Violación de los derechos de reunión y asociación				1			1			1	
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa											
Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto	1						1	1			
Irrespeto a cadáveres		1	1	2			1				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>47</b>	<b>106</b>	<b>45</b>	<b>225</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>124</b>	<b>454</b>	<b>20</b>	<b>253</b>	<b>134</b>
<b>IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES</b>											
Proxenetismo con menor de edad											
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad											
Acceso carnal violento	13	78	26	96	1		48	199	64	167	27
Acto sexual violento	10	53	7	45	2		32	137	43	60	29
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	1	12	2	17	1		9	32	9	27	8
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	13	107	46	98		2	49	123	67	131	30
Actos sexuales con menor de 14 años	18	189	42	206			119	430	196	303	35
Acoso sexual		12		7			4	41	3	11	
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	4	17	1	13			7	35	27	20	3
Inducción a la prostitución		4		17			6	7	8	5	2
Constreñimiento a la prostitución				1				3			
Estimulo a la prostitución de menores			1	2							
Pornografía con menores		1		5			5	8		3	
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores				1				2			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>59</b>	<b>473</b>	<b>125</b>	<b>508</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>279</b>	<b>1.017</b>	<b>417</b>	<b>727</b>	<b>134</b>



**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA
<b>V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL</b>											
Injuria	4	94	3	138		1	245	238	67	177	11
Calumnias	3	126	14	229	1		304	437	68	531	13
Injuria y calumnia indirectas	1	23	13	27	4	1	72	75	9	49	2
Injuria por vías de hecho		14	3	5				12	12	24	5
Injurias o calumnias recíprocas		2	2					4		1	
Imputaciones de litigantes	1										
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8</b>	<b>260</b>	<b>35</b>	<b>399</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>621</b>	<b>766</b>	<b>156</b>	<b>782</b>	<b>31</b>
<b>VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA</b>											
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	1	55	5	56		3	146	412	5	99	4
Violencia intrafamiliar	348	793	94	1.748	8	14	1.524	3.432	1.037	2.766	612
Maltrato mediante restricción a la libertad física		1					3	6		2	
Mendicidad y tráfico de menores											
Inasistencia alimentaria		1.909	44	1.078	1	4	1.204	5.943	179	1.441	2
Malversación y dilapidación de bienes de familiares											
Incesto	1	4							1		
Supresión, alteración o suposición del estado civil			1								
<b>SUBTOTAL</b>	<b>350</b>	<b>2.762</b>	<b>144</b>	<b>2.882</b>	<b>9</b>	<b>21</b>	<b>2.877</b>	<b>9.793</b>	<b>1.222</b>	<b>4.308</b>	<b>618</b>
<b>VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>											
Hurto agravado (abigeato)	51	173	10	83		2	6	41	10	69	
Hurto agravado (automotores)	63	38	3	172			366	2.977	75	1.754	53
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación			1	3				2			
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)	1	1		2			1		1		
Hurto agravado (entidades comerciales)	377	514	80	553	1	4	522	3.734	476	1.506	394
Hurto agravado (entidades financieras)	3	3		4			9	12	4	11	1
Hurto agravado (motocicletas)	295	624	52	725	1	5	943	1.429	290	2.990	272
Hurto agravado (personas)	1.630	1.739	276	2.848	29	7	4.145	15.807	3.448	7.227	1.277
Hurto agravado (piratería terrestre)	23	8		24			28	127	25	58	1
Hurto calificado (residencias)	460	557	155	714	25	12	429	4.840	622	2.052	297
Extorsión	64	79	2	28			31	178	33	53	22
Estafo	58	189	12	433		1	337	1.345	246	416	174
Emisión y transferencia ilegal de cheque				5				19		12	
Abuso de confianza	46	154	10	334		5	781	1.977	134	358	288
Abuso de condiciones de inferioridad				3						2	



**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA
Emisiones ilegales										4	13
Circulación ilegal de monedas								1			
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial							3				
Falsificación de efecto oficial timbrado											
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado	2										
Falsedad marca	14	6		20	2		8	2	4	16	
Falsedad ideológica en documento público	3	21	3	32			7	33	6	41	
Falsedad material en documento público	13	26	5	150	1		112	70	19	93	53
Obtención de documento público falso	1	3		4				1		1	
Falsedad en documento privado	5	42	3	90			32	125	16	172	37
Uso de documento falso	8	7	1	385	2		299	2	151	46	77
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	1	3	1	17			3	21	1	21	4
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento privado		1		2			1	15	2	8	
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero									2		
Falsedad personal	11	65	8	140			408	791	21	210	37
<b>SUBTOTAL</b>	<b>70</b>	<b>190</b>	<b>22</b>	<b>861</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>907</b>	<b>1.088</b>	<b>229</b>	<b>627</b>	<b>277</b>
<b>X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL</b>											
Acaparamiento										1	
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida											
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios											
Agotaje											
Ilícita explotación comercial											
Usura		4	1	3			4	7		8	
Usurpación de marcas y patentes	3		1	5			1	11		16	1
Uso ilegítimo de patentes				1							
Violación de reserva industrial o comercial								1			
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado								2			
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	51			19	1		11		2	13	14
Evasión fiscal											
Captación masiva y habitual de dineros		1		3				2		1	
Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios											
Urbanización ilegal											
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados						2	2				1



TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA
Pánico											
Disparo de arma de fuego contra vehículo											1
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustible											
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos							3				
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos										1	
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos								1		1	
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares		1							1		
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia											
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	522	255	1	700	4	17	1.392	1.801	528	2.066	572
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	3	78		11			21	14	11	3	13
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal								1			
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares											
<b>SUBTOTAL</b>	<b>676</b>	<b>1.421</b>	<b>97</b>	<b>2.289</b>	<b>9</b>	<b>35</b>	<b>1.978</b>	<b>4.226</b>	<b>778</b>	<b>3.581</b>	<b>1.040</b>
<b>XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA</b>											
Violación de medidas sanitarias	164								24		1
Contaminación de aguas											
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profláctico				4			39	2	2	7	2
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	11	5		3			7			29	8
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud				2						1	
Conservación o financiación de plantaciones		4	2	14						4	
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	995	431	7	2.743	12	15	1.293	5.245	1.378	2.688	2.949
Destinación ilícita de muebles o inmuebles			8			1					
Estímulo al uso ilícito de drogas				1				1			
Suministro o formulación ilegal de drogas											
Suministro de droga a menor									1		1
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	1			39		2	5		4	11	
Porte de sustancias											
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.171</b>	<b>440</b>	<b>17</b>	<b>2.806</b>	<b>12</b>	<b>31</b>	<b>1.344</b>	<b>5.248</b>	<b>1.409</b>	<b>2.741</b>	<b>2.960</b>

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA
<b>XIV. DELITOS CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</b>											
Perturbación de certamen democrático								3			
Constratamiento al sufragante				1							
Corrupción de sufragante		1								2	
Voto fraudulento		2								1	
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula							9	4		2	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>											
Peculado por apropiación		1		9				1		2	
Peculado por uso				2						2	
Peculado por aplicación oficial diferente		2	1	6							
Peculado culposo											
Omisión del agente retenedor o recaudador				39						12	
Concusión			1	3			2	3			2
Cohecho propio				1						1	
Cohecho impropio											
Cohecho por dar u ofrecer	6	3		3				18	3	2	1
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades											
Interés indebido en la celebración de contratos		1		1							
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales				1							
Enriquecimiento ilícito de servidor público				1							
Prevaricato por acción			1	9						9	
Prevaricato por omisión		1	1	3							
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	5	3	1	89			35	13	4	29	17
Abuso de autoridad por omisión de denuncia				2						3	
Utilización indebida de información oficial privilegiada				1							
Empleo ilegal de la fuerza pública				3							
Usurpación de funciones públicas				1						1	
Simulación de investidura o cargo				1			1	1	3	1	6
Abuso de función pública		1		4						2	
Violencia contra servidor público	51	67	5	106	6	5	87	13	49	44	194
Perturbación de actos oficiales											
Utilización indebida de influencias derivadas del ejercicio de función pública								3			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>62</b>	<b>79</b>	<b>10</b>	<b>285</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>143</b>	<b>36</b>	<b>59</b>	<b>108</b>	<b>220</b>

**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA
<b>XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>											
Falsa denuncia	1			5				2			2
Falsa denuncia contra persona determinada	1			1			1				
Falso testimonio	4			4				12			2
Soborno											1
Infidelidad a los deberes profesionales											2
Favorecimiento											
Receptación	44	33		56	4	1	112	8	1	150	91
Fuga de presos	9	4	1	22	1		23	4	2	6	20
Favorecimiento de fuga				1							
Fraude procesal		4		31			6	3		44	2
Amenazas a testigos		1	1	2			2	6		2	
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio	1	2		2				1		1	
Fraude a resolución judicial		2	1	8			1	1		8	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>54</b>	<b>52</b>	<b>3</b>	<b>132</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>145</b>	<b>38</b>	<b>3</b>	<b>217</b>	<b>114</b>
<b>XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>											
Ofensa a diplomáticos											
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL</b>											
Rebelión	7	5		6	5		2	3	3	9	
Sedición											
Asonada		9		12					1	6	50
Seducción, usurpación y retención ilegal de mando				1							
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>50</b>
<b>TOTAL GENERAL DELITOS 2009</b>	<b>9.219</b>	<b>14.605</b>	<b>2.064</b>	<b>23.448</b>	<b>186</b>	<b>358</b>	<b>22.324</b>	<b>74.451</b>	<b>18.029</b>	<b>39.652</b>	<b>10.199</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>2,03%</b>	<b>3,22%</b>	<b>0,45%</b>	<b>5,16%</b>	<b>0,04%</b>	<b>0,08%</b>	<b>4,92%</b>	<b>16,40%</b>	<b>3,97%</b>	<b>8,75%</b>	<b>2,25%</b>

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	CO.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
<b>I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL</b>						
Homicidio	368	1.849	353	135	303	15.817
Inducción o ayuda al suicidio						1
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	125	163	9	4	24	3.851
Lesiones personales	292	1.383	111	266	83	55.071
Parto o aborto preterintencional	1					12
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	78	214	6	23	18	26.211
Aborto		2				122
Aborto sin consentimiento						10
Abandono						30
Omisión de socorro						10
<b>SUBTOTAL</b>	<b>864</b>	<b>3.611</b>	<b>479</b>	<b>428</b>	<b>428</b>	<b>101.135</b>
<b>II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>						
Acceso camal violento en persona protegida						1
Actos sexuales violentos en persona protegida		1				5
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos						9
Actos de terrorismo						7
Constreñimiento a apoyo bélico						1
Destrucción y apropiación de bienes protegidos						1
Destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario						1
Omisión de medidas de protección a la población civil						2
Reclutamiento ilícito						17
Exacción o contribuciones arbitrarias						2
Destrucción del medio ambiente						2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>48</b>
<b>III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS</b>						
Desaparición forzada	8	8			3	257
Secuestro simple	1	2			2	53
Secuestro extorsivo	4	7		3	3	160
Privación ilegal de la libertad						3
Detención arbitraria especial						1
Tortura						6
Desplazamiento forzado	2	5				178
Constreñimiento ilegal	92	108				1.323
Constreñimiento para delinquir						1



**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	CO.E.S.C. BAJO CAJICA ANTIQUEÑO	C.O.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
Trata de personas						36
Tráfico de migrantes						10
Violación de habitación ajena	15	39	2		1	1.133
Violación de habitación ajena por servidor público		2				22
Violación en lugar de trabajo	2					27
Violación ilícita de comunicaciones						55
Divulgación y empleo de documentos reservados						15
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial						14
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores	1				1	6
Violación de la libertad de trabajo						10
Sabotaje						3
Violación de los derechos de reunión y asociación						6
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa						1
Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto						5
Irrespeto a cadáveres						9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>125</b>	<b>171</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>10</b>	<b>3.334</b>
<b>IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES</b>						
Proxenetismo con menor de edad						4
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad						1
Acceso carnal violento	2	28		4	2	1.480
Acto sexual violento	3	17	1	3		809
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir		1				240
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	2	22	2	3	1	1.535
Actos sexuales con menor de 14 años	2	34	2	9	1	2.967
Acoso sexual		1				137
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir		3	1			254
Inducción a la prostitución		3				92
Constreñimiento a la prostitución						10
Estímulo a la prostitución de menores						24
Pornografía con menores						39
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores						4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>109</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>7.596</b>

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	CO.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
<b>V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL</b>						
Injuria	21	23				2.217
Calumnia	12	65				3.110
Injuria y calumnia indirectas	1	8				431
Injuria por vías de hecho	2	7				228
Injurias o calumnias recíprocas		1				15
Imputaciones de litigantes						1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>36</b>	<b>104</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.002</b>
<b>VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA</b>						
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	9	5	1			1.149
Violencia intrafamiliar	241	861	36	35	8	24.810
Maltrato mediante restricción a la libertad física						14
Mendicidad y tráfico de menores						2
Inasistencia alimentaria	3	46			1	17.237
Malversación y dilapidación de bienes de familiares						2
Incesto						11
Supresión, alteración o suposición del estado civil						1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>253</b>	<b>912</b>	<b>36</b>	<b>36</b>	<b>9</b>	<b>43.226</b>
<b>VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>						
Hurto agravado (abigeato)		24	3			1.807
Hurto agravado (automotores)	149	1.593	1	1		8.382
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación	1	1				13
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)	1					25
Hurto agravado (entidades comerciales)	168	671	2	16	13	14.598
Hurto agravado (entidades financieras)		12				88
Hurto agravado (motocicletas)	181	2.109	11	15	8	13.100
Hurto agravado (personas)	323	2.264	18	307	19	61.268
Hurto agravado (piratería terrestre)		133		1		580
Hurto calificado (residencias)	140	299	9	34	2	18.192
Extorsión	20	152	10	11	12	1.373
Estafa	146	176		1		5.304
Emisión y transferencia ilegal de cheque		3				63
Abuso de confianza	109	281				6.903
Abuso de condiciones de inferioridad		1				13

**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	CO.E.S.C. BAJO CAJICA ANTIQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
Aprovechamiento de error ajeno		3				57
Alzamiento de bienes						48
Sustracción de bien propio						5
Disposición de bien propio gravado con prenda						3
Defraudación de fluidos	1	1				113
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones						4
Utilización indebida de información privilegiada						4
Malversación y dilapidación de bienes						1
Gestión indebida de recursos sociales						2
Usurpación de tierras	1					31
Invasión de tierra o edificaciones		1				68
Perturbación de la posesión sobre inmueble						67
Daño en bien ajeno	75	254	18	7	27	14.032
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.315</b>	<b>7.978</b>	<b>72</b>	<b>393</b>	<b>81</b>	<b>146.144</b>
<b>VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS</b>						
Acceso abusivo a un sistema informático	13	7				269
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación						2
Interceptación de datos informáticos		1				17
Daño informático						4
Violación de datos personales						30
Suplantación de sitios web para capturar datos personales						4
Hurto por medios informáticos y semejantes	49	9				246
Transferencia no consentida de activos						8
<b>SUBTOTAL</b>	<b>62</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>580</b>
<b>VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR</b>						
Violación a los derechos morales de autor	4	20	16			459
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	953	2.219	81	52	96	16.705
<b>SUBTOTAL</b>	<b>957</b>	<b>2.239</b>	<b>97</b>	<b>52</b>	<b>96</b>	<b>17.164</b>
<b>IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA</b>						
Falsificación de moneda nacional o extranjera		3				48
Tráfico de moneda falsificada	2	38	1	1	1	410
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda						2

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	CO.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
Emissiones ilegales						17
Circulación ilegal de monedas		1				9
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial						5
Falsificación de efecto oficial timbrado						2
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado						3
Falsedad marcaria	1	30	4	3	1	219
Falsedad ideológica en documento público	5	1		3	1	242
Falsedad material en documento público	6	56		1		1.087
Obtención de documento público falso						17
Falsedad en documento privado	6	23	1	3	2	872
Uso de documento falso	20	617	25	13		3.471
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público		2				106
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento privado	1					46
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero						4
Falsedad personal	33	112	2	1	2	2.586
<b>SUBTOTAL</b>	<b>74</b>	<b>883</b>	<b>33</b>	<b>25</b>	<b>7</b>	<b>9.146</b>
<b>X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL</b>						
Acaparamiento						1
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida		17	5	1		129
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios						6
Agiotaje		1				1
Ilícita explotación comercial						1
Usura	1	4				53
Usurpación de marcas y patentes		45				187
Uso ilegítimo de patentes						6
Violación de reserva industrial o comercial						3
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado						3
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	3	164	2	1		583
Evasión fiscal						4
Captación masiva y habitual de dineros		3				21
Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios						1
Urbanización ilegal						3
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados	8				1	235

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	CO.E.S.C. BAJO CAJICA ANTIQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
Contrabando	1.617	439	49	90	181	17.931
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos	36				3	397
Favorecimiento de contrabando						39
Defraudación a las rentas de aduana						85
Lavado de activos		4	1		2	46
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan		2			4	47
Receptación con base en los artículos 327 a y b		2				42
Destinación ilegal de combustibles						5
Enriquecimiento ilícito de particulares		1				13
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.665</b>	<b>682</b>	<b>57</b>	<b>93</b>	<b>198</b>	<b>19.842</b>
<b>XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE</b>						
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	5	252	33	1	1	4.123
Violación de fronteras para la explotación de recursos naturales						3
Daños en los recursos naturales		15				97
Contaminación ambiental		5				53
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales						4
Pesca ilegal			10			72
Caza ilegal	105	5	56			597
Invasión de áreas de especial importancia ecológica						1
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales			1	1		98
<b>SUBTOTAL</b>	<b>110</b>	<b>277</b>	<b>100</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>5.048</b>
<b>XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>						
Concierto para delinquir		61	5		3	188
Terrorismo		8	10	4	2	302
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas						14
Utilización ilegal de uniformes e insignias		33	1		3	330
Amenazas	61	264	3	16	5	11.613
Investigación a delinquir						1
Incendio					1	670
Daño en obras de utilidad social						9
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial						7
Simiestro o daño de nave						4

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	CO.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
Pánico						2
Disparo de arma de fuego contra vehículo		2				7
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustible						10
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos		1				52
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos						2
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos						3
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares				1		5
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia						1
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	373	2.867	332	90	146	18.380
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	8	126	2		25	588
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal						1
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares						1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>442</b>	<b>3.362</b>	<b>353</b>	<b>119</b>	<b>185</b>	<b>32.190</b>
<b>XIII. DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA</b>						
Violación de medidas sanitarias		19	57			1.256
Contaminación de aguas						4
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	2	1	3			141
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias		2				103
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud		2				24
Conservación o financiación de plantaciones	3		54		214	855
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1.615	10.525	225	254	147	54.481
Destinación ilícita de muebles o inmuebles						31
Estímulo al uso ilícito de drogas		212				215
Suministro o formulación ilegal de drogas						1
Suministro de droga a menor						7
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	6	7	88	20	37	734
Porte de sustancias		11		4		18
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.626</b>	<b>10.779</b>	<b>427</b>	<b>278</b>	<b>398</b>	<b>57.870</b>

**TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	CO.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
<b>XIV. DELITOS CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</b>						
Perturbación de certamen democrático			4			7
Constreñimiento al sufragante						1
Corrupción de sufragante						4
Voto fraudulento						8
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula						27
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47</b>
<b>XV. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>						
Peculado por apropiación						32
Peculado por uso						4
Peculado por aplicación oficial diferente						11
Peculado culposo						1
Omisión del agente retenedor o recaudador						95
Concusión						23
Cohecho propio						10
Cohecho impropio		1				3
Cohecho por dar u ofrecer		22			3	118
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades						1
Interés indebido en la celebración de contratos						11
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales						11
Enriquecimiento ilícito de servidor público						1
Prevaricato por acción						32
Prevaricato por omisión						27
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	1	2				381
Abuso de autoridad por omisión de denuncia						12
Utilización indebida de información oficial privilegiada						1
Empleo ilegal de la fuerza pública						3
Usurpación de funciones públicas						6
Simulación de investidura o cargo		7				32
Abuso de función pública						16
Violencia contra servidor público	49	118	9	17	1	1.733
Perturbación de actos oficiales						2
Utilización indebida de influencias derivadas del ejercicio de función pública						3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>	<b>150</b>	<b>9</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>2.569</b>

TABLA 2. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	CO.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
<b>XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>						
Falsa denuncia						22
Falsa denuncia contra persona determinada	1	1				12
Falso testimonio		4				65
Soborno						3
Infidelidad a los deberes profesionales						10
Favorecimiento						2
Receptación	1	96	9		6	1.250
Fuga de presos		1				170
Favorecimiento de fuga						1
Fraude procesal		1				136
Amenazas a testigos	2					27
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio						11
Fraude a resolución judicial		1				53
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4</b>	<b>104</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>1.762</b>
<b>XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>						
Ofensa a diplomáticos						1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL</b>						
Rebelión	2	2			13	130
Sedición						1
Asonada		7				185
Sedución, usurpación y retención ilegal de mando		5				10
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>326</b>
<b>TOTAL GENERAL DELITOS 2009</b>	<b>7.594</b>	<b>31.393</b>	<b>1.684</b>	<b>1.465</b>	<b>1.440</b>	<b>454.030</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>1.67%</b>	<b>6.91%</b>	<b>0.37%</b>	<b>0.32%</b>	<b>0.32%</b>	<b>100.00%</b>



**TABLA 3. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA POR MESES 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
<b>I. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL</b>															
Homicidio	1.263	1.165	1.344	1.311	1.329	1.277	7.689	1.388	1.383	1.232	1.425	1.367	1.333	8.128	15.817
Inducción o ayuda al suicidio							0					1		1	1
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	347	306	345	281	361	365	2.005	304	358	304	263	302	315	1.846	3.851
Lesiones personales	5.254	4.420	4.736	4.266	4.912	4.456	28.044	4.525	4.801	4.321	4.607	4.450	4.323	27.027	55.071
Parto o aborto preterintencional			1	4			5	3	2			1	1	7	12
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	2.314	1.885	2.065	2.036	2.165	1.835	12.300	2.288	2.556	2.402	2.391	2.290	1.984	13.911	26.211
Aborto	18	8	18	13	9	12	78	7	6	8	12	6	5	44	122
Aborto sin consentimiento	1			5	2	2	10							0	10
Abandono	3	7	3	3	4		20	2	3	3		1	1	10	30
Omisión de socorro	2		3	1	1	1	8				1		1	2	10
<b>SUBTOTAL</b>	<b>9.202</b>	<b>7.791</b>	<b>8.515</b>	<b>7.920</b>	<b>8.783</b>	<b>7.948</b>	<b>50.159</b>	<b>8.517</b>	<b>9.109</b>	<b>8.270</b>	<b>8.699</b>	<b>8.418</b>	<b>7.963</b>	<b>50.976</b>	<b>101.135</b>
<b>II. DELITOS CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>															
Acceso camal violento en persona protegida	1						1							0	1
Actos sexuales violentos en persona protegida				1		1	2			1	1		1	3	5
Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos			1		2	1	4	1			4			5	9
Actos de terrorismo				4		1	5		1		1			2	7
Constreñimiento a apoyo bélico	1						1							0	1
Destrucción y apropiación de bienes protegidos	1						1							0	1
Destrucción de bienes e instalaciones de carácter sanitario					1		1							0	1
Omisión de medidas de protección a la población civil			2				2							0	2
Reclutamiento ilícito	4	1	2			1	8	4		1			4	9	17
Exacción o contribuciones arbitrarias				2			2							0	2
Destrucción del medio ambiente	1		1				1	1						1	2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>48</b>
<b>III. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS</b>															
Desaparición forzada	25	20	30	28	16	27	146	32	21	18	7	17	16	111	257
Secuestro simple	3	10	5	5	3	1	27	2	5	5	6	5	3	26	53
Secuestro extorsivo	9	24	17	16	3	8	77	13	17	12	16	13	12	83	160
Privación ilegal de la libertad			1			1	2					1		1	3
Detención arbitraria especial							0		1					1	1
Tortura				1	2	2	5		1	1				1	6
Desplazamiento forzado	40	23	17	13	17	13	123	10	8	12	10	7	8	55	178

TABLA 3. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA POR MESES 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Constreñimiento ilegal	117	143	146	121	140	100	767	103	133	99	81	82	58	556	1.323
Constreñimiento para delinquir					1		1							0	1
Trata de personas	3	1	3	1	4	2	14	5	2	7	4		4	22	36
Tráfico de migrantes	1		4	4	4		9					1		1	10
Violación de habitación ajena	103	115	101	93	124	102	638	102	91	76	86	86	54	495	1.133
Violación de habitación ajena por servidor público	1	3	3	3	1	4	8	4	3	2			5	14	22
Violación en lugar de trabajo	4	1	2	2	3	1	13	1		5	4	2	2	14	27
Violación ilícita de comunicaciones	4	7	3	6	6	4	30	5	6	6	4	2	2	25	55
Divulgación y empleo de documentos reservados		4	2	2	1	1	10		1	1	2		1	5	15
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial	1	1	2	1			4	1	4	2		2	1	10	14
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores	2			1		1	4		1		1			2	6
Violación de la libertad de trabajo		1	2		2	2	7		2	1				3	10
Sabotaje	2						2		1					1	3
Violación de los derechos de reunión y asociación	2			1	2	1	6							0	6
Impedimento y perturbación de ceremonia religiosa							0				1			1	1
Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto			1			1	2			1		1	1	3	5
Irrespeto a cadáveres	2			1			3	1		1	1	3		6	9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>332</b>	<b>363</b>	<b>344</b>	<b>305</b>	<b>337</b>	<b>281</b>	<b>1.962</b>	<b>279</b>	<b>296</b>	<b>249</b>	<b>223</b>	<b>222</b>	<b>167</b>	<b>1.436</b>	<b>3.334</b>
<b>IV. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES</b>															
Proxenetismo con menor de edad			1				1			1	1	1		3	4
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad							0				1			1	1
Acceso carnal violento	148	150	155	131	148	111	843	125	104	99	120	117	72	637	1.480
Acto sexual violento	85	88	87	67	68	67	462	79	66	64	56	47	35	347	809
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	31	22	28	30	24	19	154	14	16	21	15	16	4	86	240
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	171	164	146	141	159	129	910	150	120	94	112	94	55	625	1.535
Actos sexuales con menor de 14 años	258	267	332	298	286	241	1.682	236	246	270	219	187	127	1.285	2.967
Acoso sexual	3	4	6	9	15	18	55	12	16	23	11	12	8	82	137
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	21	13	22	21	27	31	135	20	25	22	17	19	16	119	254
Inducción a la prostitución	9	14	10	10	11	6	60	5	7	6	7	4	3	32	92

**TABLA 3. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA POR MESES 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Constrañimiento a la prostitución	2				1	1	4	1	3	2				6	10
Estímulo a la prostitución de menores	1		2		8	3	14		6			1	3	10	24
Pornografía con menores	3	4	4	3	8	1	23	6	2		3	5		16	39
Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores	1				1		2	1		1				2	4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>732</b>	<b>727</b>	<b>793</b>	<b>710</b>	<b>756</b>	<b>627</b>	<b>4.345</b>	<b>649</b>	<b>611</b>	<b>603</b>	<b>562</b>	<b>503</b>	<b>323</b>	<b>3.251</b>	<b>7.596</b>
<b>V. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL</b>															
Injuria	203	223	234	209	246	199	1.314	182	225	181	146	96	73	903	2.217
Calumnia	273	264	330	275	325	285	1.752	274	258	272	218	179	157	1.358	3.110
Injuria y calumnia indirectas	49	32	41	30	44	36	232	48	31	51	30	20	19	199	431
Injuria por vías de hecho	12	18	30	19	18	20	117	23	16	23	20	13	16	111	228
Injurias o calumnias recíprocas		2	2		1	1	6	2	5	1			1	9	15
Imputaciones de litigantes		1					1							0	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>537</b>	<b>540</b>	<b>637</b>	<b>533</b>	<b>634</b>	<b>541</b>	<b>3.422</b>	<b>529</b>	<b>535</b>	<b>528</b>	<b>414</b>	<b>308</b>	<b>266</b>	<b>2.580</b>	<b>6.002</b>
<b>VI. DELITOS CONTRA LA FAMILIA</b>															
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	139	104	100	101	121	93	658	70	95	78	60	84	104	491	1.149
Violencia intrafamiliar	2.330	2.155	2.633	2.141	2.340	2.084	13.683	1.972	2.183	1.969	1.796	1.745	1.462	11.127	24.810
Maltrato mediante restricción a la libertad física	1	1	4	1	1	1	9	1	2	1		1		5	14
Mendicidad y tráfico de menores	2						2							0	2
Inasistencia alimentaria	2.705	1.897	1.913	1.650	1.716	1.568	11.449	1.486	1.281	1.102	859	666	394	5.788	17.237
Malversación y dilapidación de bienes de familiares							0				2			2	2
Incesto	1	1		4	1		7	2			1	1		4	11
Supresión, alteración o suposición del estado civil				1			1							0	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.178</b>	<b>4.158</b>	<b>4.650</b>	<b>3.898</b>	<b>4.179</b>	<b>3.746</b>	<b>25.809</b>	<b>3.531</b>	<b>3.561</b>	<b>3.150</b>	<b>2.718</b>	<b>2.497</b>	<b>1.960</b>	<b>17.417</b>	<b>43.226</b>
<b>VII. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>															
Hurto agravado (abigeato)	214	174	195	161	155	156	1.055	171	147	162	120	93	59	752	1.807
Hurto agravado (automotores)	773	714	784	728	727	545	4.271	589	674	711	726	725	686	4.111	8.382
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación		2	2	2	4	1	11	1					1	2	13
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)	5	2	1	1	1	5	15	3	2	1	2	2		10	25
Hurto agravado (entidades comerciales)	1.428	1.291	1.316	1.240	1.192	1.136	7.603	1.137	1.240	1.209	1.307	1.141	961	6.995	14.598
Hurto agravado (entidades financieras)	6	8	7	12	5	13	51	7	6	9	5	5	5	37	88
Hurto agravado (motocicletas)	1.112	1.037	1.045	1.031	1.103	996	6.324	1.052	1.186	1.164	1.240	1.091	1.043	6.776	13.100
Hurto agravado (personas)	5.879	5.339	5.706	5.031	5.294	4.686	31.935	5.060	5.079	5.050	5.149	4.676	4.319	29.333	61.268
Hurto agravado (piratería terrestre)	46	54	53	47	41	41	282	42	50	44	49	50	63	298	580

TABLA 3. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA POR MESES 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Hurto calificado (residencias)	1.889	1.552	1.663	1.612	1.584	1.482	9.782	1.457	1.564	1.460	1.475	1.333	1.121	8.410	18.192
Extorsión	94	132	151	128	131	113	749	111	111	122	109	74	97	624	1.373
Estafa	533	517	536	475	483	452	2.996	496	415	445	349	318	285	2.308	5.304
Emisión y transferencia ilegal de cheque	7	11	5	7	5	7	42	6	3	1	4	5	2	21	63
Abuso de confianza	718	705	676	679	701	551	4.030	546	594	518	482	388	345	2.873	6.903
Abuso de condiciones de inferioridad	2		2	1	3	1	9	1	2	1				4	13
Aprovechamiento de error ajeno	8	5	2	5	7	5	32	3	6	5	6	2	3	25	57
Alzamiento de bienes	4	8	3	1	7	5	28	3	5	4	5	3		20	48
Sustracción de bien propio			1	1	1		3				1		1	2	5
Disposición de bien propio gravado con prenda							0		2				1	3	3
Defraudación de fluidos	15	17	13	12	10	5	72	2	8	8	12	9	2	41	113
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones					1		1	3						3	4
Utilización indebida de información privilegiada	1			2		1	4							0	4
Malversación y dilapidación de bienes							0			1				1	1
Gestión indebida de recursos sociales			1				1			1				1	2
Usurpación de tierras	6	6	1	1	2	2	18	8	1	3			1	13	31
Invasión de tierra o edificaciones	9	10	7	4	4	4	38	5	8	7	3		7	30	68
Perturbación de la posesión sobre inmueble	6	10	8	4	5	7	40	11	6	6	1		3	27	67
Daño en bien ajeno	1.179	848	932	1.108	1.149	1.716	6.932	1.284	1.168	1.138	1.087	1.316	1.107	7.100	14.032
<b>SUBTOTAL</b>	<b>13.934</b>	<b>12.442</b>	<b>13.110</b>	<b>12.293</b>	<b>12.615</b>	<b>11.930</b>	<b>76.324</b>	<b>11.998</b>	<b>12.277</b>	<b>12.070</b>	<b>12.132</b>	<b>11.231</b>	<b>10.112</b>	<b>69.820</b>	<b>146.144</b>
<b>VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS DATOS</b>															
Acceso abusivo a un sistema informático	17	22	18	25	21	23	126	25	27	21	25	25	20	143	269
Obstaculización ilegítima de sistema informático o red de telecomunicación			2				2							0	2
Intercepción de datos informáticos			1			1	2	1	3	2	6	3		15	17
Daño informático				1			1	1		2				3	4
Violación de datos personales	1		3		3	2	9	1	5	3	6	2	4	21	30
Suplantación de sitios web para capturar datos personales					1		1			2		1		3	4
Hurto por medios informáticos y semejantes	2	5	7	11	13	25	63	26	16	20	49	32	40	183	246
Transferencia no consentida de activos							0	1	1		3	2	1	8	8
<b>SUBTOTAL</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>31</b>	<b>37</b>	<b>38</b>	<b>51</b>	<b>204</b>	<b>55</b>	<b>52</b>	<b>50</b>	<b>89</b>	<b>65</b>	<b>65</b>	<b>376</b>	<b>580</b>

TABLA 3. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA POR MESES 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
<b>VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR</b>															
Violación a los derechos morales de autor	63	32	34	50	57	30	266	46	19	14	19	67	28	193	459
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	1.580	1.631	1.450	1.151	1.357	1.338	8.507	1.559	1.501	1.437	1.480	1.248	973	8.198	16.705
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.643</b>	<b>1.663</b>	<b>1.484</b>	<b>1.201</b>	<b>1.414</b>	<b>1.368</b>	<b>8.773</b>	<b>1.605</b>	<b>1.520</b>	<b>1.451</b>	<b>1.499</b>	<b>1.315</b>	<b>1.001</b>	<b>8.391</b>	<b>17.164</b>
<b>IX. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA</b>															
Falsificación de moneda nacional o extranjera	2	3	4	7	7	2	25	2	3	6	2	6	4	23	48
Tráfico de moneda falsificada	69	43	30	22	38	39	241	26	35	32	24	29	23	169	410
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda				1	1		2							0	2
Emisiones ilegales	1	1	1	2		5	9	1	1	2	2		2	8	17
Circulación ilegal de monedas	1					1	2	2	2	3	1		1	7	9
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial	1				1	1	2	1	1	1	1			3	5
Falsificación de efecto timbrado	1					1	1	1						1	2
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado			1	1		1	3							0	3
Falsedad marcaria	19	16	23	21	13	22	114	25	21	20	13	17	9	105	219
Falsedad ideológica en documento público	21	20	24	20	23	20	128	17	29	31	10	11	16	114	242
Falsedad material en documento público	126	138	112	96	106	87	665	103	100	56	62	57	44	422	1.087
Obtención de documento público falso	4	4	3	1		2	14	2			1			3	17
Falsedad en documento privado	132	94	109	72	102	75	584	64	50	62	52	40	20	288	872
Uso de documento falso	344	380	348	300	335	226	1.933	296	339	302	259	181	161	1.538	3.471
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	9	6	22	12	5	9	63	12	11	8	4	5	3	43	106
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado	6	3	7	2	7	1	26	6	5	2	2	3	2	20	46
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero	1				1	1	4							0	4
Falsedad personal	255	231	224	185	212	223	1.330	247	249	252	206	166	136	1.256	2.586
<b>SUBTOTAL</b>	<b>990</b>	<b>940</b>	<b>908</b>	<b>743</b>	<b>851</b>	<b>714</b>	<b>5.146</b>	<b>803</b>	<b>845</b>	<b>777</b>	<b>639</b>	<b>515</b>	<b>421</b>	<b>4.000</b>	<b>9.146</b>
<b>X. DELITOS CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL</b>															
Acaparamiento							0			1				1	1
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida	14	7	10	19	16	12	78	13	3	2	6	3	24	51	129
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios	1	2	1			4	4	2						2	6
Agotaje					1	1	1							0	1
Ilícita explotación comercial					1	1	1							0	1
Usura	6	10	6	2	4	7	35	4	3	3	3	2	3	18	53
Usurpación de marcas y patentes	10	18	17	11	13	15	84	13	21	16	19	15	19	103	187
Uso ilegítimo de patentes	1					1	1	1			2	1	1	5	6

TABLA 3. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA POR MESES 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL	
Violación de reserva industrial o comercial	1						1				2			2	3	
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado		1			1		2	1							1	3
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	30	45	53	70	59	39	296	33	46	42	61	51	54	287	583	
Evasión fiscal		1		1			2	2						2	4	
Captación masiva y habitual de dimeros	3	3	3	1	4	3	17	1	2		1			4	21	
Manipulación fraudulenta de especies inscritas en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios					1		1							0	1	
Urbanización ilegal	1	1			1		3							0	3	
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados	20	30	25	11	32	29	147	27	9	21	16	10	5	88	235	
Contrabando	1.320	1.613	1.592	1.390	1.441	1.614	8.970	1.733	1.741	1.594	1.514	1.284	1.095	8.961	17.931	
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos	34	41	46	28	35	28	212	26	24	47	46	20	22	185	397	
Favorecimiento de contrabando	4	5	5	5	5	2	26	7	1	1	2	1	1	13	39	
Defraudación a las rentas de aduana	9	12	6	10	10	5	52	11	4	5	2	9	2	33	85	
Lavado de activos	3	12	7	3	5	6	36		4	2	1	3		10	46	
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan	7	6	1	2	7	7	30		3	3	7	1		17	47	
Receptación con base en los artículos 327 a y b	3	2	9	4	4	1	23	2	7	4	2	1	3	19	42	
Destinación ilegal de combustibles	1					1	2		2			1		3	5	
Enriquecimiento ilícito de particulares	1	1	4	2		1	9	1		1			2	4	13	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.469</b>	<b>1.810</b>	<b>1.785</b>	<b>1.559</b>	<b>1.640</b>	<b>1.770</b>	<b>10.033</b>	<b>1.875</b>	<b>1.872</b>	<b>1.742</b>	<b>1.683</b>	<b>1.403</b>	<b>1.234</b>	<b>9.809</b>	<b>19.842</b>	
<b>XI. DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE</b>																
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	442	331	454	348	390	458	2.423	415	259	254	238	277	257	1.700	4.123	
Violación de fronteras para la explotación de recursos naturales						1	1			2				2	3	
Daños en los recursos naturales	5	10	15	10	11	6	57	7	11	8	3	3	8	40	97	
Contaminación ambiental	11	9	6	8	4	3	41	3	1	5	2	1		12	53	
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales					1		1	1	1	1				3	4	
Pesca ilegal		3	1		4	11	19	8	13	9	13	6	4	53	72	
Caza ilegal	65	69	73	59	64	48	378	41	54	37	28	37	22	219	597	
Invasión de áreas de especial importancia ecológica							0			1				1	1	
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	11	16	14	7	12	8	68	6	3	6	3	10	2	30	98	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>534</b>	<b>438</b>	<b>563</b>	<b>432</b>	<b>486</b>	<b>535</b>	<b>2.988</b>	<b>481</b>	<b>342</b>	<b>323</b>	<b>287</b>	<b>334</b>	<b>293</b>	<b>2.060</b>	<b>5.048</b>	

TABLA 3. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA POR MESES 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
<b>XII. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>															
Concierto para delinquir	8	22	18	10	26	29	113	1	1	10	19	1	43	75	188
Terrorismo	25	29	61	22	27	23	187	24	15	18	16	16	26	115	302
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas		2				1	3	4		1	6			11	14
Utilización ilegal de uniformes e insignias	19	24	36	33	31	36	179	38	37	23	27	15	11	151	330
Amenazas	1.047	973	1.180	1.127	1.087	878	6.292	981	1.059	1.028	873	807	573	5.321	11.613
Instigación a delinquir			1				1							0	1
Incendio	74	54	58	43	46	50	325	97	64	78	39	42	25	345	670
Daño en obras de utilidad social	1	1	2		2		6		1	1			1	3	9
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial							0	7							7
Siniestro o daño de nave	1					1	2	1			1			2	4
Pánico			1	1			2							0	2
Disparo de arma de fuego contra vehículo			1			3	4			1		2		3	7
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustible			3	4			7				3			3	10
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos	6		3	4	2		15	2	3	2	9		21	37	52
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos							0	1				1		2	2
Introducción de residuos nucleares y de desechos tóxicos				1			1	1			1			2	3
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares	1				1		2				2	1		3	5
Obstrucción de obras de defensa o de asistencia		1					1							0	1
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	1.501	1.487	1.584	1.454	1.735	1.567	9.328	1.545	1.648	1.497	1.517	1.381	1.464	9.052	18.380
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	36	26	53	37	30	46	228	65	55	78	57	54	51	360	588
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal		1					1							0	1
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares							0			1				1	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.719</b>	<b>2.620</b>	<b>3.001</b>	<b>2.736</b>	<b>2.987</b>	<b>2.634</b>	<b>16.697</b>	<b>2.767</b>	<b>2.883</b>	<b>2.738</b>	<b>2.570</b>	<b>2.320</b>	<b>2.215</b>	<b>15.493</b>	<b>32.190</b>





**TABLA 3. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA POR MESES 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Cohecho por dar u ofrecer	15	7	15	9	14	7	67	10	10	6	8	4	13	51	118
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades				1			1							0	1
Interés indebido en la celebración de contratos	2	2				2	6		4	1				5	11
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales	3	3	2			1	9	2						2	11
Enriquecimiento ilícito de servidor público		1					1							0	1
Prevaricato por acción	10	4	3	1	3	5	26	2	2			1	1	6	32
Prevaricato por omisión	4		6	2	3	2	17	2	3	1		4		10	27
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto	38	29	32	30	35	39	203	42	34	38	15	31	18	178	381
Abuso de autoridad por omisión de denuncia		2	1	3		1	7		1			4		5	12
Utilización indebida de información oficial privilegiada		1					1							0	1
Empleo ilegal de la fuerza pública					1		1	2						2	3
Usurpación de funciones públicas		1		1			2	1	1			2		4	6
Simulación de investidura o cargo	3	5		4	1	6	19	2	2	5		3	1	13	32
Abuso de función pública	2	1	4		2		9	3		1	2	1		7	16
Violencia contra servidor público	175	121	136	138	148	169	837	150	131	153	137	154	171	896	1.733
Perturbación de actos oficiales				1	1		2							0	2
Utilización indebida de influencias derivadas del ejercicio de función pública							0					3		3	3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>238</b>	<b>190</b>	<b>226</b>	<b>198</b>	<b>235</b>	<b>240</b>	<b>1.327</b>	<b>232</b>	<b>201</b>	<b>216</b>	<b>166</b>	<b>223</b>	<b>204</b>	<b>1.242</b>	<b>2.569</b>
<b>XVI. DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>															
Falsa denuncia	2	1	4	2	2	2	13	3	2	2			2	9	22
Falsa denuncia contra persona determinada	1	3	1		1	1	7		2	2			1	5	12
Falso testimonio	4	7	6	3	8	2	30	12	10	3	5		5	35	65
Soborno	1	1					2			1				1	3
Infidelidad a los deberes profesionales		2	3		2	1	8	1	1					2	10
Favorecimiento		1					1						1	1	2
Receptación	128	158	127	104	108	93	718	106	83	102	115	65	61	532	1.250
Fuga de presos	17	18	12	17	10	17	91	14	13	12	19	11	10	79	170
Favorecimiento de fuga							0		1					1	1
Fraude procesal	11	5	22	20	25	15	98	12	14	4	5	2	1	38	136
Amenazas a testigos	10	2	3	3	3	3	21	1	3		2			6	27

TABLA 3. DELITOS REGISTRADOS EN COLOMBIA POR MESES 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Occultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio	1	2	1	1	2	2	9	1		1				2	11
Fraude a resolución judicial	3	5	6	8	4	1	27	7	8	3	3	4	1	26	53
<b>SUBTOTAL</b>	<b>178</b>	<b>205</b>	<b>185</b>	<b>158</b>	<b>165</b>	<b>134</b>	<b>1.025</b>	<b>157</b>	<b>137</b>	<b>130</b>	<b>149</b>	<b>82</b>	<b>82</b>	<b>737</b>	<b>1.762</b>
<b>XVII. DELITOS CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>															
Ofensa a diplomáticos							0		1						1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>XVIII. DELITOS CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL</b>															
Rebelión	11	21	12	7	29	6	86	6	6	7	13	9	3	44	130
Sedición			1				1							0	1
Asonada	4	12	2	7	12	6	43	8	24	10	21	57	22	142	185
Seducción, usurpación y retención ilegal de mando	4			5			9			1				1	10
<b>SUBTOTAL</b>	<b>19</b>	<b>33</b>	<b>15</b>	<b>19</b>	<b>41</b>	<b>12</b>	<b>139</b>	<b>14</b>	<b>30</b>	<b>18</b>	<b>34</b>	<b>66</b>	<b>25</b>	<b>187</b>	<b>326</b>
<b>TOTAL GENERAL DELITOS 2009</b>	<b>42.097</b>	<b>39.226</b>	<b>41.366</b>	<b>37.435</b>	<b>40.410</b>	<b>37.749</b>	<b>238.283</b>	<b>38.780</b>	<b>39.825</b>	<b>37.263</b>	<b>36.507</b>	<b>33.715</b>	<b>29.721</b>	<b>215.811</b>	<b>454.030</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>9,27%</b>	<b>8,64%</b>	<b>9,11%</b>	<b>8,25%</b>	<b>8,90%</b>	<b>8,31%</b>	<b>52,48%</b>	<b>8,54%</b>	<b>8,77%</b>	<b>8,21%</b>	<b>8,04%</b>	<b>7,43%</b>	<b>6,55%</b>	<b>47,53%</b>	<b>100,00%</b>

**TABLA 4. COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO SOCIAL 2008-2009**

DELITOS			2008	2009	VARIACIÓN		PROMEDIOS 2009				TASA POR 100.000 HABITANTES		PARTICIPACIÓN PORCENTUAL	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL	MENSUAL	SEMANAL	DIARIO	HORA	2008	2009	2008	2009
<b>DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA</b>														
Homicidio común	Cíviles		14.107	14.715	608	4%	1.226	283	40	2	29	30	6%	7%
	Personal de la Policía Nacional	En servicio	85	120	35	41%	10	2	0	0	0	0	0%	0%
		Fuera del servicio	45	51	6	13%	4	1	0	0	0	0	0%	0%
	Reinsertados y desmovilizados autodefensas		357	237	-120	-34%	20	5	1	0	1	0	0%	0%
	Reinsertados y desmovilizados subversivos		31	31	0	0%	3	1	0	0	0	0	0%	0%
	Personal de las fuerzas militares y organismos de seguridad		286	300	14	5%	25	6	1	0	1	1	0%	0%
	Total general		16.140	15.817	-323	-2%	1.318	304	43	2	33	32	7%	7%
	Antisociales abatidos por fuerza pública y organismos de seguridad		1.229	363	-866	-70%	30	7	1	0	3	1	1%	0%
Total (no incluyen antisociales abatidos)		14.911	15.454	543	4%	1.288	297	42	2	31	32	6%	7%	
Homicidio colectivo	Casos		37	29	-8	-22%	2	1	0	0	0	0	0%	0%
	Víctimas		169	147	-22	-13%	12	3	0	0	0	0	0%	0%
Muertes en accidente de tránsito	Homicidios		3.812	3.851	39	1%	321	74	11	0	8	8	2%	2%
	Muertes		1.064	956	-108	-10%	80	18	3	0	2	2	0%	0%
Secuestro	Total		4.876	4.807	-69	-1%	401	92	13	1	10	10	2%	2%
	Extorsivo		198	160	-38	-19%	13	3	0	0	0	0	0%	0%
Extorsión	Simple		239	53	-186	-78%	4	1	0	0	0	0	0%	0%
	Total		437	213	-224	-51%	18	4	1	0	1	0	0%	0%
Terrorismo			830	1.373	543	65%	114	26	4	0	2	3	0%	1%
Acciones subversivas	Artefactos explotados		347	309	-38	-11%	26	6	1	0	1	1	0%	0%
	Asalto a población		0	2	2	100%	0	0	0	0	0	0	0%	0%
	Ataque a aeronave		6	2	-4	-67%	0	0	0	0	0	0	0%	0%
	Ataque a instalaciones policiales		0	6	6	100%	1	0	0	0	0	0	0%	0%
	Hostigamiento		19	88	69	363%	7	2	0	0	0	0	0%	0%
	Emboscadas		15	29	14	93%	2	1	0	0	0	0	0%	0%
	Incurción a población		1	0	-1	-100%	0	0	0	0	0	0	0%	0%
	Contacto armado		8	16	8	100%	1	0	0	0	0	0	0%	0%
Retenes ilegales		3	18	15	500%	2	0	0	0	0	0	0%	0%	
Total		52	161	109	210%	13	3	0	0	0	0	0%	0%	
<b>SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA</b>			<b>21.618</b>	<b>21.724</b>	<b>106</b>	<b>0%</b>	<b>1.810</b>	<b>418</b>	<b>59</b>	<b>2</b>	<b>45</b>	<b>44</b>	<b>9%</b>	<b>10%</b>
<b>DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>														
Lesiones comunes	Ley 599		36.032	55.071	19.039	53%	4.589	1.059	150	6	75	112	16%	25%
	Ley 1153*		22.708	0	-22.708	-100%	0	0	0	0	47	0	10%	0%
	Total		58.740	55.071	-3.669	-6%	4.589	1.059	150	6	122	112	25%	25%
Lesiones en accidente de tránsito	Ley 599		17.226	26.211	8.985	52%	2.184	504	72	3	36	54	7%	12%
	Ley 1153*		7.313	0	-7.313	-100%	0	0	0	0	15	0	3%	0%
	Total		24.539	26.211	1.672	7%	2.184	504	72	3	51	54	11%	12%
Hurto común	Residencias	Ley 599	13.661	18.192	4.531	33%	1.516	350	50	2	28	37	6%	8%
		Ley 1153*	6.762	0	-6.762	-100%	0	0	0	0	14	0	3%	0%
		Total	20.423	18.192	-2.231	-11%	1.516	350	50	2	42	37	9%	8%
	Comercio	Ley 599	12.166	14.598	2.432	20%	1.217	281	40	2	25	30	5%	7%
		Ley 1153*	4.982	0	-4.982	-100%	0	0	0	0	10	0	2%	0%
		Total	17.148	14.598	-2.550	-15%	1.217	281	40	2	36	30	7%	7%
	Personas	Ley 599	48.302	61.268	12.966	27%	5.106	1.178	167	7	100	125	21%	28%
		Ley 1153*	18.265	0	-18.265	-100%	0	0	0	0	38	0	8%	0%
Total		66.567	61.268	-5.299	-8%	5.106	1.178	167	7	138	125	29%	28%	
Total ley 599		74.129	94.058	19.929	27%	7.838	1.809	257	11	154	192	32%	43%	
Total ley 1153*		30.009	0	-30.009	-100%	0	0	0	0	62	0	13%	0%	
Total general		104.138	94.058	-10.080	-10%	7.838	1.809	257	11	216	192	45%	43%	
Hurto de vehículos	Automotores		8.497	8.382	-115	-1%	699	161	23	1	18	17	4%	4%
	Motocicletas		11.129	13.100	1.971	18%	1.092	252	36	1	23	27	5%	6%
Abigeato	Total		19.626	21.482	1.856	9%	1.790	413	59	2	41	44	8%	10%
	Hurto a entidades financieras		1.953	1.807	-146	-7%	151	35	5	0	4	4	1%	1%
Piratería terrestre	Hurto a entidades financieras		123	88	-35	-28%	7	2	0	0	0	0	0%	0%
	Piratería terrestre		652	580	-72	-11%	48	11	2	0	1	1	0%	0%
<b>SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA</b>			<b>209.771</b>	<b>199.297</b>	<b>-10.474</b>	<b>-5%</b>	<b>16.608</b>	<b>3.833</b>	<b>545</b>	<b>23</b>	<b>435</b>	<b>407</b>	<b>91%</b>	<b>90%</b>
<b>TOTAL DELITOS DE IMPACTO</b>			<b>231.389</b>	<b>221.021</b>	<b>-10.368</b>	<b>-4%</b>	<b>18.418</b>	<b>4.250</b>	<b>604</b>	<b>25</b>	<b>479</b>	<b>451</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Las cifras estadísticas que se presentan en esta publicación están sujetas a variación, por denuncias que ingresan por SIDENCO (Sistema de Información para Denuncias y Contravenciones) al Sistema Penal Oral Acusatorio.

\*Los datos de 2008 incluyen las contravenciones penales (Ley 1153 de pequeñas causas), que se registraron entre el 1 de febrero y el 10 de septiembre del mismo año.

TABLA 5. HOMICIDIO COMÚN 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009/2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Amazonas	2	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	6	9	-33%	7	0,04%	85.620
Antioquia	42	30	33	31	27	31	41	46	36	42	39	44	442	593	-25%	25	2,79%	1.773.415
Arauca	22	26	20	25	20	23	13	22	13	25	25	17	251	327	-23%	82	1,59%	306.362
Atlántico	3	2	2	2	1	3	2	1	5	4	1	4	30	26	15%	6	0,19%	497.762
Bolívar	9	8	7	5	9	2	4	5	5	4	7	10	75	79	-5%	8	0,47%	993.332
Boyacá	12	8	7	8	10	11	9	9	16	10	7	11	118	135	-13%	8	0,75%	1.455.977
Caldas	42	36	33	31	34	26	32	31	34	32	28	31	390	493	-21%	31	2,47%	1.247.295
Caquetá	20	20	23	21	17	20	19	21	41	27	15	21	265	338	-22%	54	1,68%	494.745
Cauca	48	47	49	45	40	51	48	58	52	43	45	47	573	616	-7%	39	3,62%	1.454.721
Casanare	4	7	7	8	3	5	7	8	3	8	6	9	75	95	-21%	22	0,47%	346.143
Cesar	20	21	32	25	29	23	21	13	21	17	19	11	252	292	-14%	22	1,59%	1.120.293
Córdoba	30	34	50	55	35	30	40	28	30	26	45	27	430	346	24%	31	2,72%	1.384.657
Cundinamarca	25	27	36	35	35	24	28	36	21	31	34	37	369	376	-2%	15	2,33%	2.490.211
Chocó	14	6	14	12	13	9	14	12	11	9	2	5	121	144	-16%	30	0,76%	404.974
Guajira	17	16	26	25	21	19	19	14	15	10	11	19	212	227	-7%	38	1,34%	559.707
Guainía	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	7	-57%	7	0,02%	45.954
Guaviare	7	8	14	12	5	10	11	10	12	11	13	7	120	149	-19%	85	0,76%	141.920
Magdalena	18	20	26	28	37	36	37	36	25	20	21	17	321	354	-9%	21	2,03%	1.495.813
Magdalena Medio	30	21	33	15	23	17	20	22	27	39	24	10	281	273	3%	51	1,78%	552.384
Meta	47	48	44	35	43	45	24	14	17	35	36	46	434	550	-21%	53	2,74%	822.153
Nariño	21	31	26	34	28	30	26	27	35	24	28	34	344	438	-21%	21	2,17%	1.637.429
Norte de Santander	10	19	13	26	17	7	14	11	10	11	10	12	160	196	-18%	26	1,01%	613.087
Putumayo	16	13	12	10	14	17	14	17	17	19	22	18	189	219	-14%	47	1,19%	402.953
Quindío	22	19	20	19	22	21	26	18	13	17	21	23	241	287	-16%	37	1,52%	651.803
Risaralda	56	39	50	42	50	55	59	53	38	42	44	51	579	745	-22%	53	3,66%	1.090.955
Santander	13	11	13	11	12	13	12	17	17	5	12	13	149	152	-2%	19	0,94%	771.647
San Andrés	1	0	0	0	2	0	1	0	1	0	1	3	9	4	125%	10	0,06%	88.723
Sucre	20	17	13	14	18	16	18	16	12	12	15	13	184	105	75%	20	1,16%	925.721
Tolima	37	39	44	34	29	43	40	39	22	31	36	45	439	415	6%	31	2,78%	1.399.996

TABLA 5. HOMICIDIO COMÚN 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Huila	29	30	25	22	34	31	32	29	30	34	34	41	371	412	-10%	35	2,35%	1.060.188
Urabá	13	12	14	13	20	19	36	22	10	17	17	22	215	254	-15%	40	1,36%	542.141
Valle	98	73	87	89	95	84	111	102	89	80	86	104	1.098	1.250	-12%	64	6,94%	1.707.473
Vaupés	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	6	-50%	9	0,02%	35.257
Vichada	0	0	3	3	0	1	0	0	1	1	0	1	10	40	-75%	10	0,06%	102.269
Metropolitana Barranquilla	34	42	32	33	36	33	50	58	36	42	50	36	482	438	10%	24	3,05%	2.024.208
Metropolitana Bogotá	109	103	107	85	111	112	123	118	85	122	133	119	1.327	1.341	-1%	17	8,39%	7.644.236
Metropolitana Bucaramanga	18	16	28	23	13	16	13	24	17	15	10	19	212	230	-8%	18	1,34%	1.163.229
Metropolitana Cali	147	127	161	126	142	136	163	147	157	166	168	136	1.776	1.570	13%	63	11,23%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	12	17	26	21	27	24	19	19	19	31	24	14	253	199	27%	21	1,60%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	38	17	30	40	25	38	25	27	28	30	33	37	368	431	-15%	38	2,33%	976.442
Metropolitana Medellín	101	87	108	166	140	122	158	195	161	273	180	158	1.849	1.152	61%	53	11,69%	3.474.996
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	27	23	45	45	37	37	28	18	19	26	25	23	353	356	5%	88	2,23%	398.991
C.O.E.S.C. Buenaventura	10	8	7	12	16	8	12	15	5	14	12	16	135	206	-34%	45	0,85%	296.753
C.O.E.S.C. Tumaco	19	35	23	25	39	28	18	25	25	19	28	19	303	285	6%	120	1,92%	251.816
<b>TOTAL</b>	<b>1.263</b>	<b>1.165</b>	<b>1.344</b>	<b>1.311</b>	<b>1.329</b>	<b>1.277</b>	<b>1.388</b>	<b>1.383</b>	<b>1.232</b>	<b>1.425</b>	<b>1.367</b>	<b>1.333</b>	<b>15.817</b>	<b>16.140</b>	<b>-2%</b>	<b>32</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>



**TABLA 6. HOMICIDIO COLECTIVO 2009**

DEPARTAMENTO	DATOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008
Magdalena	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Magdalena Medio	Casos	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%
	Víctimas	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	100%
Meta	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	-100%
Nariño	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	2	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	4	10	9	11%
Norte de Santander	Casos	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%
	Víctimas	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	100%
Putumayo	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Quindío	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Risaralda	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%
Santander	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
San Andrés	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Sucre	Casos	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%
	Víctimas	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	4	0%
Tolima	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Huila	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Urabá	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	-100%
Valle	Casos	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	100%
	Víctimas	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	4	125%
Vaupés	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Vichada	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%

TABLA 6. HOMICIDIO COLECTIVO 2009

DEPARTAMENTO	DATOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008
Metropolitana	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Barranquilla	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Metropolitana	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	-50%
Bogotá	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	9	-56%
Metropolitana	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Bucaramanga	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Metropolitana Cali	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	-50%
	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	6	8	-25%
Metropolitana	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%
Cartagena	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%
Metropolitana	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%
Cúcuta	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%
Metropolitana	Casos	0	0	1	2	1	1	0	3	0	0	0	0	8	4	100%
Medellín	Víctimas	0	0	4	10	4	4	0	13	0	0	0	0	35	16	119%
C.O.E.S.C. Bajo Cauca	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%
Antioqueño	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	-100%
C.O.E.S.C.	Casos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Buenaventura	Víctimas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
	Casos	1	1	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	6	0	100%
C.O.E.S.C. Tumaco	Víctimas	5	6	0	0	6	0	0	12	0	4	8	0	41	0	100%
<b>TOTAL CASOS</b>		<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>29</b>	<b>37</b>	<b>-22%</b>
<b>TOTAL VÍCTIMAS</b>		<b>18</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>147</b>	<b>169</b>	<b>-13%</b>



**TABLA 7. HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO 2009**

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009	
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0	0,00%	85.620	
Antioquia	4	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	10	-66%	0	0,26%	1.773.415	
Arauca	1	6	1	6	1	0	4	4	3	3	1	1	4	32	129%	10	0,83%	306.362	
Atlántico	9	7	5	1	2	0	1	9	2	0	0	2	38	34	12%	8	0,99%	497.762	
Bolívar	1	1	4	0	3	9	3	0	2	2	8	2	4	37	32	16%	4	0,96%	983.332
Boyacá	9	11	17	11	13	12	11	10	9	15	11	13	142	160	-11%	10	3,69%	1.455.977	
Caldas	7	11	9	4	9	8	7	6	6	6	12	9	97	97	0%	8	2,52%	1.247.295	
Caquetá	1	3	0	0	2	4	2	2	4	4	6	2	24	27	-11%	5	0,62%	494.745	
Cauca	20	7	4	3	4	2	6	3	8	5	10	9	81	158	-49%	6	2,10%	1.454.721	
Casanare	8	4	6	5	2	4	0	3	2	6	6	7	6	53	53	0%	15	1,38%	346.143
Cesar	17	14	20	14	12	14	20	15	7	5	9	16	163	129	26%	15	4,23%	1.120.293	
Córdoba	12	17	9	11	9	12	3	8	6	6	0	2	5	94	128	-27%	7	2,44%	1.384.657
Cundinamarca	14	29	25	29	29	20	16	19	26	18	31	28	284	283	0%	11	7,37%	2.490.211	
Chocó	4	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	10	-50%	1	0,13%	404.974	
Guajira	5	1	7	1	6	5	3	4	6	6	3	9	10	60	70	-14%	11	1,56%	559.707
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	45.954	
Guaviare	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	3	-33%	0	0,05%	141.920	
Magdalena	7	1	3	10	3	0	7	3	6	8	17	6	71	80	-11%	5	1,84%	1.495.813	
Magdalena Medio	9	12	8	11	14	6	3	5	2	4	4	4	82	81	1%	15	2,13%	552.384	
Meta	9	12	20	11	19	17	17	13	18	16	14	15	181	107	69%	22	4,70%	822.153	
Nariño	8	7	10	3	11	8	1	4	4	4	7	5	0	68	70	-3%	4	1,77%	1.637.429
Norte de Santander	4	1	0	2	1	3	3	11	4	3	2	2	36	48	-25%	6	0,95%	613.087	
Putumayo	0	0	2	0	1	5	1	3	3	1	3	4	23	15	53%	6	0,60%	402.953	
Quindío	9	6	2	2	6	6	5	9	8	2	7	7	69	56	23%	11	1,79%	651.803	
Risaralda	9	8	7	5	8	5	9	7	3	4	8	5	78	89	-12%	7	2,03%	1.090.955	
Santander	10	8	5	3	8	8	2	3	7	3	9	13	79	73	8%	10	2,05%	771.647	
San Andrés	1	0	1	2	0	2	0	4	0	0	0	0	10	9	11%	11	0,26%	88.723	
Sucre	6	8	5	4	4	3	3	4	4	4	9	14	7	64	11%	8	1,84%	925.721	
Tolima	22	10	11	17	15	15	6	25	27	7	14	15	184	121	52%	13	4,78%	1.399.996	
Huila	16	8	13	7	17	14	14	21	15	6	10	18	159	144	10%	15	4,13%	1.060.188	
Urabá	1	1	1	0	3	1	1	2	2	2	3	0	1	16	9	78%	3	0,42%	542.141
Valle	17	10	15	13	17	20	16	32	20	16	9	16	201	112	79%	12	5,22%	1.707.473	
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	35.257	
Vichada	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	3	-33%	2	0,05%	102.269	
Metropolitana Barranquilla	4	6	10	8	23	5	8	10	6	12	7	8	107	107	0%	5	2,78%	2.024.208	
Metropolitana Bogotá	33	39	47	35	34	39	52	34	44	48	45	36	486	498	-2%	6	12,62%	7.644.236	
Metropolitana Bucaramanga	10	5	9	7	13	14	12	14	8	9	8	4	113	139	-19%	10	2,93%	1.163.229	
Metropolitana Cali	30	26	27	28	32	43	29	33	23	23	9	13	28	321	406	-21%	11	8,34%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	4	5	3	2	4	15	3	3	3	2	1	3	2	47	66	-29%	4	1,22%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	8	13	6	5	5	5	9	13	20	15	13	7	11	125	97	29%	13	3,25%	976.442
Metropolitana Medellín	12	9	29	13	27	33	15	8	3	6	6	2	163	137	19%	5	4,23%	3.474.996	
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	1	0	2	1	0	2	0	3	0	0	0	0	9	13	-31%	2	0,23%	398.991	
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	9	-56%	1	0,10%	296.753	
C.O.E.S.C. Tumaco	5	0	1	3	2	1	3	2	2	2	3	2	24	29	-17%	10	0,62%	251.816	
<b>TOTAL</b>	<b>347</b>	<b>306</b>	<b>345</b>	<b>281</b>	<b>361</b>	<b>365</b>	<b>304</b>	<b>358</b>	<b>304</b>	<b>263</b>	<b>302</b>	<b>315</b>	<b>3.851</b>	<b>3.812</b>	<b>1%</b>	<b>8</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>	

TABLA 8. LESIONES PERSONALES COMUNES 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009/2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Amazonas	19	2	13	9	25	16	44	32	35	36	19	13	263	217	21%	307	0,48%	85.620
Antioquia	23	13	23	17	8	10	4	24	10	11	15	11	169	320	-47%	10	0,31%	1.773.415
Arauca	49	17	22	21	19	21	26	23	10	39	31	18	296	288	3%	97	0,54%	306.362
Atlántico	31	24	25	19	25	25	20	17	16	18	29	14	263	140	88%	53	0,48%	497.762
Bolívar	31	12	16	23	22	33	38	36	22	44	19	52	348	382	-9%	35	0,63%	993.332
Boyacá	260	105	116	159	217	171	195	214	189	219	205	205	2.255	3.246	-31%	155	4,09%	1.455.977
Caldas	245	197	209	188	258	217	243	247	211	205	267	220	2.707	2.337	16%	217	4,92%	1.247.295
Caquetá	100	78	96	82	80	67	66	69	71	81	52	80	922	854	8%	186	1,67%	494.745
Cauca	69	53	34	35	28	19	67	42	49	36	32	60	524	648	-19%	36	0,95%	1.454.721
Casanare	30	37	24	24	13	36	27	43	34	35	26	13	342	480	-29%	99	0,62%	346.143
Cesar	81	86	81	119	118	71	70	126	89	113	99	64	1.117	553	102%	100	2,03%	1.120.293
Córdoba	67	43	44	44	34	44	24	41	50	20	44	30	487	449	8%	35	0,88%	1.384.657
Cundinamarca	332	330	341	275	227	185	220	220	227	230	194	126	2.907	3.602	-19%	117	5,28%	2.490.211
Chocó	3	6	33	32	17	9	12	20	16	11	17	17	193	209	-8%	48	0,35%	404.974
Guajira	91	66	78	55	79	90	75	76	38	60	60	63	831	498	67%	148	1,51%	559.707
Guainía	5	3	6	0	1	2	4	1	2	0	1	3	28	44	-36%	61	0,05%	45.954
Guaviare	24	17	6	5	5	3	7	10	8	26	6	7	124	204	-39%	87	0,23%	141.920
Magdalena	125	134	96	92	76	71	86	83	65	74	90	25	1.017	853	19%	68	1,85%	1.495.813
Magdalena Medio	83	53	63	62	102	68	67	78	60	77	73	74	860	657	31%	156	1,56%	552.384
Meta	351	321	303	264	356	209	223	212	226	225	225	179	3.094	3.261	-5%	376	5,62%	822.153
Nariño	96	52	20	29	53	77	80	57	46	87	75	127	799	1.410	-43%	49	1,45%	1.637.429
Norte de Santander	13	7	7	2	8	0	8	2	6	6	9	9	90	91	-1%	15	0,16%	613.087
Putumayo	26	13	25	26	24	12	14	9	9	17	14	13	202	281	-28%	50	0,37%	402.953
Quindío	37	25	27	34	23	23	45	30	36	43	32	37	392	393	0%	60	0,71%	651.803
Risaralda	187	211	210	197	210	214	216	172	167	152	173	154	2.263	2.461	-8%	207	4,11%	1.090.955
Santander	113	108	103	126	150	104	102	108	105	168	107	104	1.398	1.331	5%	181	2,54%	771.647
San Andrés	17	8	13	14	14	7	8	21	5	4	2	8	121	215	-44%	136	0,22%	88.723
Sucre	120	145	101	112	155	131	136	158	146	130	143	110	1.387	1.326	20%	171	2,88%	925.721
Tolima	99	77	92	92	132	120	115	166	91	135	128	141	1.388	1.518	-9%	99	2,52%	1.399.996
Huila	213	153	185	137	185	335	208	190	140	173	180	204	2.303	2.698	-15%	217	4,18%	1.060.188
Urabá	36	44	54	61	71	59	49	51	42	50	29	17	563	336	68%	104	1,02%	542.141
Valle	329	249	294	247	280	245	258	198	192	202	212	157	2.863	2.414	19%	168	5,20%	1.707.473
Vaupés	9	6	3	2	3	5	3	3	7	6	3	0	50	42	19%	142	0,09%	35.257
Vichada	5	0	0	0	0	0	0	3	0	9	2	5	26	63	-59%	25	0,05%	102.269
Metropolitana Barranquilla	188	158	153	112	97	133	142	148	110	100	89	120	1.550	1.666	-7%	77	2,81%	2.024.208
Metropolitana Bogotá	853	863	802	725	871	824	732	872	828	821	823	867	9.881	11.491	-14%	129	17,94%	7.644.236
Metropolitana Bucaramanga	142	81	280	137	89	92	158	257	243	250	306	213	2.448	2.265	-1%	193	4,08%	1.163.229
Metropolitana Cali	460	418	539	469	611	491	526	506	461	512	392	505	5.890	5.235	13%	209	10,70%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	67	57	53	44	61	45	40	48	29	33	45	48	575	1.130	-49%	47	1,04%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	11	12	14	24	26	33	14	35	28	17	28	52	292	260	12%	30	0,53%	976.442
Metropolitana Medellín	166	90	79	93	96	90	122	120	161	116	122	128	1.383	2.345	-41%	40	2,51%	3.474.996
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	12	9	13	14	10	16	5	2	9	5	10	6	111	118	-6%	28	0,20%	398.991
C.O.E.S.C. Buenaventura	17	27	33	23	27	29	21	25	20	15	16	13	266	320	-17%	90	0,48%	296.753
C.O.E.S.C. Tumaco	19	10	7	10	6	4	5	8	3	2	3	6	83	89	-7%	33	0,15%	251.816
<b>TOTAL</b>	<b>5.254</b>	<b>4.420</b>	<b>4.736</b>	<b>4.266</b>	<b>4.912</b>	<b>4.456</b>	<b>4.525</b>	<b>4.801</b>	<b>4.321</b>	<b>4.607</b>	<b>4.450</b>	<b>4.323</b>	<b>55.071</b>	<b>58.740</b>	<b>-6%</b>	<b>112</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>

**TABLA 9. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO 2009**

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009	
Amazonas	4	2	3	3	1	6	2	13	1	1	3	3	1	40	93	-57%	47	0,15%	85.620
Antioquia	1	2	2	8	3	4	4	8	2	4	0	0	0	38	46	-17%	2	0,14%	1.773.415
Arauca	19	16	34	24	11	7	21	26	13	20	18	17	226	209	8%	74	0,86%	306.362	
Atlántico	7	13	5	3	2	3	2	8	2	2	1	0	7	53	53	0%	11	0,20%	497.762
Bolívar	10	10	4	4	9	16	12	4	5	10	6	19	109	100	9%	11	0,42%	993.352	
Boyacá	65	49	51	50	66	46	49	45	54	52	53	72	652	643	1%	45	2,49%	1.455.977	
Caldas	123	150	136	128	155	135	168	160	155	126	174	141	1.751	2.107	-17%	140	6,68%	1.247.295	
Caquetá	43	57	42	23	39	39	49	52	66	72	46	46	574	345	66%	116	2,19%	494.745	
Cauca	35	17	25	29	37	35	45	43	40	29	29	49	413	256	61%	28	1,58%	1.454.721	
Casanare	29	40	20	21	22	5	17	46	21	44	27	34	326	241	35%	94	1,24%	346.143	
Cesar	50	46	30	31	45	35	44	30	50	40	33	19	453	282	61%	40	1,75%	1.120.293	
Córdoba	35	24	47	43	40	35	38	25	38	6	4	18	353	280	26%	25	1,35%	1.384.657	
Cundinamarca	158	101	159	142	107	88	125	205	163	177	258	236	1.919	1.045	84%	77	7,32%	2.490.211	
Chocó	0	0	2	0	6	0	0	0	0	0	0	0	8	11	-27%	2	0,03%	404.974	
Guajira	21	33	16	27	31	20	21	18	10	28	52	38	315	219	44%	56	1,20%	559.707	
Guainía	5	3	18	7	2	6	6	10	1	5	5	5	4	72	25	188%	157	0,27%	45.954
Guaviare	6	8	1	0	3	9	10	7	2	8	3	4	61	60	2%	43	0,23%	141.920	
Magdalena	39	51	31	58	37	13	43	15	36	35	53	62	473	354	34%	32	1,80%	1.495.813	
Magdalena Medio	44	16	14	43	44	57	71	64	53	49	41	59	555	180	208%	100	2,12%	552.384	
Meta	80	100	129	116	132	55	72	76	95	121	76	62	1.114	1.028	8%	135	4,25%	822.153	
Nariño	16	4	1	7	2	3	8	16	74	41	15	8	195	137	42%	12	0,74%	1.637.429	
Norte de Santander	9	9	0	1	7	2	9	27	21	8	4	17	114	27	322%	19	0,43%	613.087	
Putumayo	7	2	1	3	4	3	8	5	3	2	2	11	51	70	-27%	13	0,19%	402.953	
Quindío	23	14	2	20	39	21	28	89	69	74	30	11	420	371	13%	64	1,60%	651.803	
Risaralda	223	224	218	198	244	241	206	227	188	187	173	65	2.394	1.888	27%	219	9,13%	1.090.955	
Santander	40	31	39	41	53	49	37	36	56	48	46	49	525	481	9%	68	2,00%	771.647	
San Andrés	49	67	84	55	15	12	14	20	13	11	25	10	375	251	49%	423	1,43%	88.723	
Sucre	37	41	26	29	30	22	57	74	71	41	48	47	523	378	38%	56	2,00%	925.721	
Tolima	43	25	24	149	105	109	115	137	89	115	68	40	1.019	666	53%	73	3,89%	1.399.996	
Huila	86	125	135	111	117	108	103	107	93	104	90	71	1.250	1.797	-30%	118	4,77%	1.060.188	
Urabá	4	6	1	1	7	4	4	7	4	13	3	1	55	46	20%	10	0,21%	542.141	
Valle	126	113	157	179	206	165	249	185	138	139	127	132	1.916	912	110%	112	7,31%	1.707.473	
Vaupés	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	4	8	-50%	11	0,02%	35.257	
Vichada	0	0	0	0	0	0	2	1	3	6	1	5	19	3	533%	19	0,07%	102.269	
Metropolitana Barranquilla	140	111	152	147	174	148	182	196	198	216	245	159	2.068	217	853%	102	7,89%	2.024.208	
Metropolitana Bogotá	500	174	123	110	148	108	143	195	274	274	268	272	2.589	6.042	-57%	34	9,88%	7.644.236	
Metropolitana Bucaramanga	66	29	189	92	64	66	171	234	182	210	222	135	1.660	1.488	12%	143	6,33%	1.163.229	
Metropolitana Cali	129	138	95	89	116	128	119	126	97	48	23	39	1.147	1.213	-5%	41	4,38%	2.824.699	
Metropolitana Cartagena	9	0	4	6	6	6	2	1	1	4	2	2	43	101	-57%	4	0,16%	1.223.614	
Metropolitana Cúcuta	6	8	8	9	11	8	2	6	2	4	4	5	9	78	111	-30%	8	0,30%	976.442
Metropolitana Medellín	22	16	26	25	17	17	16	20	18	16	11	10	214	706	-70%	6	0,82%	3.474.996	
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	1	0	0	1	1	2	0	1	0	0	0	0	6	15	-60%	2	0,02%	398.991	
C.O.E.S.C. Buenaventura	1	9	10	2	0	0	0	1	0	0	0	0	23	19	21%	8	0,09%	296.753	
C.O.E.S.C. Tumaco	3	1	1	2	2	1	4	1	0	0	0	3	18	15	20%	7	0,07%	251.816	
<b>TOTAL</b>	<b>2.314</b>	<b>1.885</b>	<b>2.065</b>	<b>2.036</b>	<b>2.165</b>	<b>1.835</b>	<b>2.288</b>	<b>2.556</b>	<b>2.402</b>	<b>2.391</b>	<b>2.290</b>	<b>1.984</b>	<b>26.211</b>	<b>24.539</b>	<b>7%</b>	<b>54</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>	

TABLA 10. HURTO A RESIDENCIAS 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009/2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009	
Amazonas	9	3	3	2	1	4	3	12	6	2	2	3	50	54	-7%	58	0,27%	85.620	
Antioquia	1	1	0	0	1	7	0	1	3	1	2	2	19	72	-74%	1	0,10%	1.773.415	
Arauca	15	4	21	21	18	12	14	12	15	6	9	5	152	126	21%	50	0,84%	306.362	
Atlántico	3	8	4	5	8	9	3	3	4	6	3	4	5	61	5%	12	0,34%	497.762	
Bolívar	6	5	6	11	12	9	4	4	13	7	9	7	93	118	-21%	9	0,51%	993.332	
Boyacá	59	31	29	53	42	39	43	62	36	51	62	50	557	760	-27%	38	3,06%	1.455.977	
Caldas	57	51	47	44	38	43	73	64	48	55	45	39	604	645	-6%	48	3,32%	1.247.295	
Caquetá	27	23	32	13	21	27	18	16	15	22	19	18	251	222	13%	51	1,38%	494.745	
Cauca	20	6	8	10	20	12	10	12	19	8	17	20	162	157	3%	11	0,89%	1.454.721	
Casanare	43	21	17	21	21	11	21	35	28	27	25	15	285	347	-18%	82	1,57%	346.143	
Cesar	34	29	39	28	24	22	26	26	19	28	43	18	336	332	1%	30	1,85%	1.120.293	
Córdoba	37	26	40	19	18	33	11	43	24	11	22	16	300	252	19%	22	1,65%	1.384.657	
Cundinamarca	97	80	87	52	70	80	50	53	52	56	38	13	728	1.101	-34%	29	4,00%	2.490.211	
Chocó	17	4	3	24	29	11	5	4	8	4	1	15	111	61	82%	27	0,61%	404.974	
Guajira	26	24	19	14	12	15	11	18	14	11	15	15	194	144	35%	35	1,07%	559.707	
Guainía	3	1	1	4	2	0	2	1	1	1	0	0	16	56	-71%	35	0,09%	45.954	
Guaviare	1	1	2	0	0	1	3	4	3	3	1	3	4	23	-59%	16	0,13%	141.920	
Magdalena	34	23	22	14	15	13	11	9	4	9	6	14	174	259	-33%	12	0,96%	1.495.813	
Magdalena Medio	24	26	26	29	33	25	25	13	28	18	18	14	271	297	-9%	49	1,49%	552.934	
Meta	101	86	111	113	96	82	98	78	81	73	83	67	1.069	645	66%	130	5,88%	822.153	
Nariño	30	17	16	23	20	22	19	15	19	26	23	5	235	382	-38%	14	1,29%	1.637.429	
Norte de Santander	8	2	0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	13	28	-54%	2	0,07%	613.087	
Putumayo	15	6	11	8	7	6	16	6	3	8	13	17	116	162	-28%	29	0,64%	402.953	
Quindío	21	18	21	27	12	23	14	19	14	25	28	16	238	270	-12%	37	1,31%	651.803	
Risaralda	112	92	99	58	86	67	64	55	57	82	43	25	840	1.081	-22%	77	4,62%	1.090.955	
Santander	24	17	18	30	23	16	25	19	20	31	20	17	260	262	-1%	34	1,43%	771.647	
San Andrés	11	9	17	20	34	16	11	11	20	4	1	10	164	192	-15%	185	0,90%	88.723	
Sucre	16	23	20	23	13	13	19	25	19	19	15	18	223	209	7%	24	1,23%	925.721	
Tolima	53	36	40	28	48	48	38	39	33	31	31	35	460	617	-25%	33	2,53%	1.399.996	
Tuluma	57	57	67	54	48	58	31	35	29	46	35	40	557	889	-37%	53	3,06%	1.060.188	
Urabá	11	13	13	26	25	11	14	9	7	11	7	8	155	54	187%	29	0,85%	542.141	
Valle	57	72	62	70	63	70	59	46	43	68	58	46	714	860	-17%	42	3,92%	1.707.473	
Vaupés	2	3	2	3	2	3	5	2	1	2	2	0	25	36	-31%	71	0,14%	35.257	
Vichada	2	3	0	1	2	0	0	1	1	1	1	1	0	12	32	-63%	12	0,07%	102.269
Metropolitana Barranquilla	51	58	48	33	24	36	27	35	16	28	33	40	429	624	-31%	21	2,36%	2.024.208	
Metropolitana Bogotá	518	388	411	416	423	405	426	430	419	376	324	304	4.840	5.451	-11%	63	26,61%	7.644.236	
Metropolitana Bucaramanga	33	35	71	67	33	27	50	61	74	71	58	42	622	581	7%	53	3,42%	1.163.229	
Metropolitana Cali	163	188	178	188	179	153	145	208	181	188	155	126	2.052	1.816	13%	73	11,28%	2.824.699	
Metropolitana Cartagena	23	23	16	18	26	25	28	34	34	23	22	25	297	436	-32%	24	1,63%	1.223.614	
Metropolitana Cúcuta	15	8	11	8	17	10	13	8	17	11	14	8	140	171	-18%	14	0,77%	976.442	
Metropolitana Medellín	48	25	22	27	14	14	14	18	31	26	27	21	299	443	-33%	9	1,64%	3.474.996	
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	2	2	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	9	18	-50%	2	0,05%	398.991	
C.O.E.S.C. Buenaventura	3	4	3	4	3	2	3	4	4	3	1	0	34	43	-21%	11	0,19%	296.753	
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	2	4	-50%	1	0,01%	251.816	
<b>TOTAL</b>	<b>1.889</b>	<b>1.552</b>	<b>1.663</b>	<b>1.612</b>	<b>1.584</b>	<b>1.482</b>	<b>1.457</b>	<b>1.564</b>	<b>1.460</b>	<b>1.475</b>	<b>1.333</b>	<b>1.121</b>	<b>18.192</b>	<b>20.423</b>	<b>-11%</b>	<b>37</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>	

**TABLA 11. HURTO A ENTIDADES COMERCIALES 2009**

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009	
Amazonas	9	2	4	3	2	6	4	5	9	7	2	3	56	57	-2%	65	0,38%	85.620	
Antioquia	0	4	0	2	0	1	1	0	1	1	2	0	12	69	-83%	1	0,08%	1.773.415	
Arauca	7	4	7	3	3	3	3	8	4	8	12	9	71	61	16%	23	0,49%	306.362	
Atlántico	2	4	4	2	2	5	3	5	4	5	2	2	40	30	35%	8	0,27%	497.762	
Bolívar	11	3	6	7	9	10	7	5	5	10	13	9	97	102	-5%	10	0,66%	993.332	
Boyacá	46	39	27	36	34	53	40	50	28	40	41	44	478	652	-27%	33	3,27%	1.455.977	
Caldas	17	25	15	13	13	13	20	27	22	28	21	8	222	323	-31%	18	1,52%	1.247.295	
Caquetá	5	5	10	5	6	8	7	5	3	7	7	11	3	75	71	6%	15	0,51%	494.745
Cauca	29	24	6	7	7	18	17	13	11	11	13	16	172	261	-34%	12	1,18%	1.454.721	
Casanare	8	11	4	4	2	3	5	10	15	19	18	7	106	148	-28%	31	0,73%	346.143	
Cesar	45	42	35	27	22	23	24	20	34	24	29	15	340	296	15%	30	2,33%	1.120.293	
Córdoba	29	27	26	14	8	13	4	23	19	7	15	17	202	201	0%	15	1,38%	1.384.657	
Cundinamarca	70	93	102	68	86	63	46	61	54	66	40	45	794	836	-5%	32	5,44%	2.490.211	
Chocó	3	0	0	5	0	0	0	0	0	5	1	3	17	24	-29%	4	0,12%	404.974	
Guajira	13	22	15	12	16	13	20	22	9	19	15	14	190	171	11%	34	1,30%	559.707	
Guanía	0	4	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	9	15	-40%	20	0,06%	45.954	
Guaviare	1	2	3	1	0	1	0	3	2	0	7	1	21	35	-40%	15	0,14%	141.920	
Magdalena	46	36	28	39	28	23	26	15	12	14	15	8	290	381	-24%	19	1,99%	1.495.813	
Magdalena Medio	19	19	22	20	14	12	13	8	12	12	13	2	166	236	-30%	30	1,14%	552.384	
Meta	38	56	60	53	53	69	76	88	58	76	79	68	774	433	79%	94	5,30%	822.153	
Nariño	33	15	12	18	21	12	15	18	8	24	13	2	191	507	-62%	12	1,31%	1.637.429	
Norte de Santander	2	3	6	12	1	1	1	3	0	2	0	2	33	48	-31%	5	0,23%	613.087	
Putumayo	4	2	8	2	3	4	6	5	6	7	5	3	55	56	-2%	14	0,38%	402.953	
Quindío	19	23	18	32	7	12	22	25	9	31	24	12	234	288	-19%	36	1,60%	651.803	
Risaralda	94	71	62	63	72	53	38	49	66	64	52	44	728	952	-24%	67	4,99%	1.090.955	
Santander	15	7	7	9	20	8	2	7	6	15	8	10	114	130	-12%	15	0,78%	771.647	
San Andrés	4	4	8	8	8	5	5	2	1	4	2	2	53	66	-20%	60	0,36%	88.723	
Sucre	7	2	1	3	1	1	3	3	2	2	1	1	27	24	13%	3	0,18%	925.721	
Tolima	34	30	32	30	36	35	26	27	32	33	38	24	377	508	-26%	27	2,58%	1.399.996	
Huila	39	46	40	37	50	38	44	36	47	61	48	28	514	584	-12%	48	3,52%	1.060.188	
Urabá	7	3	6	7	11	9	4	8	10	5	4	6	80	70	14%	15	0,55%	542.141	
Valle	45	47	44	54	50	61	55	46	32	52	39	28	553	558	-1%	32	3,79%	1.707.473	
Vaupés	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	-67%	3	0,01%	35.257	
Vichada	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	4	4	0%	4	0,03%	102.269	
Metropolitana Barranquilla	69	76	78	61	19	22	34	32	25	35	28	43	522	827	-37%	26	3,58%	2.024.208	
Metropolitana Bogotá	321	267	360	316	309	322	334	331	374	318	265	217	3.734	3.998	-7%	49	25,58%	7.644.236	
Metropolitana Bucaramanga	35	31	47	46	35	30	41	42	43	43	44	39	476	689	-31%	41	3,26%	1.163.229	
Metropolitana Cali	142	136	143	147	163	111	99	129	116	127	105	88	1.506	1.774	-15%	53	10,32%	2.824.699	
Metropolitana Cartagena	31	37	29	22	34	43	36	35	35	38	19	37	394	565	-30%	32	2,70%	1.223.614	
Metropolitana Cúcuta	24	12	11	11	11	14	14	9	14	17	11	18	168	231	-27%	17	1,15%	976.442	
Metropolitana Medellín	100	53	26	36	32	15	35	59	83	69	84	79	671	786	-15%	19	4,60%	3.474.996	
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	16	-88%	1	0,01%	398.991	
C.O.E.S.C. Buenaventura	3	0	1	3	1	2	2	0	0	0	2	2	16	42	-62%	5	0,11%	296.753	
C.O.E.S.C. Tumaco	2	2	0	0	2	1	2	4	0	0	0	0	13	20	-35%	5	0,09%	251.816	
<b>TOTAL</b>	<b>1.428</b>	<b>1.291</b>	<b>1.316</b>	<b>1.240</b>	<b>1.192</b>	<b>1.136</b>	<b>1.137</b>	<b>1.240</b>	<b>1.209</b>	<b>1.307</b>	<b>1.141</b>	<b>961</b>	<b>14.598</b>	<b>17.148</b>	<b>-15%</b>	<b>30</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>	

TABLA 12. HURTO A PERSONAS 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Amazonas	3	2	1	0	3	9	7	5	13	5	6	3	57	86	-34%	67	0,09%	85.620
Antioquia	2	0	2	1	1	3	2	1	2	2	2	0	18	87	-79%	1	0,03%	1.773.415
Arauca	5	2	5	7	3	12	3	9	9	8	8	11	82	86	-5%	27	0,13%	306.362
Atlántico	17	5	8	15	4	7	8	7	3	7	7	4	82	137	-40%	16	0,13%	497.762
Bolívar	12	5	17	14	20	12	16	6	13	12	9	12	148	192	-23%	15	0,24%	993.352
Boyacá	128	71	60	82	89	96	135	119	99	129	122	119	1.219	1.869	-33%	86	2,04%	1.455.977
Caldas	272	222	286	269	262	250	271	236	225	216	219	192	2.920	3.145	-7%	234	4,77%	1.247.295
Caquetá	84	76	71	34	66	73	56	61	68	48	40	41	718	798	-10%	145	1,17%	494.745
Cauca	64	29	69	45	51	42	35	41	33	18	44	25	496	547	-9%	34	0,81%	1.454.721
Casanare	35	34	20	12	16	6	17	25	31	38	23	21	278	411	-32%	80	0,45%	346.143
Cesar	72	84	86	73	69	60	75	73	69	80	101	72	914	874	5%	82	1,49%	1.120.293
Córdoba	60	58	50	28	38	39	28	54	46	30	34	22	487	458	6%	35	0,79%	1.384.657
Cundinamarca	179	211	249	174	216	180	150	173	164	191	143	82	2.112	2.320	-9%	85	3,45%	2.490.211
Chocó	12	8	12	17	21	8	4	9	12	9	2	7	121	191	-37%	30	0,20%	404.974
Guajira	29	29	31	29	34	34	28	19	35	28	25	23	344	274	26%	61	0,56%	559.707
Guainía	2	5	1	1	3	0	0	0	1	0	0	0	13	17	-24%	28	0,02%	45.954
Guaviare	2	6	3	3	1	1	1	1	1	2	2	0	23	97	-76%	16	0,04%	141.920
Magdalena	97	89	84	88	78	46	81	90	83	99	87	43	965	719	34%	65	1,58%	1.495.813
Magdalena Medio	54	37	44	40	54	28	44	48	32	37	16	27	461	680	-32%	83	0,75%	552.384
Meta	235	215	236	186	226	225	221	241	231	222	235	181	2.654	2.251	18%	323	4,33%	822.153
Nariño	104	33	23	32	44	32	19	23	25	57	37	22	451	1.058	-57%	22	0,74%	1.637.429
Norte de Santander	14	6	6	8	5	3	3	1	2	2	1	4	53	87	-39%	9	0,09%	613.087
Putumayo	19	4	5	5	3	6	3	7	6	11	6	10	85	134	-37%	21	0,14%	402.953
Quindío	49	39	46	64	26	38	45	67	60	50	40	36	560	587	-5%	86	0,91%	651.803
Risaralda	194	219	223	186	196	144	171	191	158	170	107	103	2.062	2.338	-12%	189	3,37%	1.090.955
Santander	79	57	67	90	102	94	57	76	80	87	80	60	929	1.099	-15%	120	1,52%	771.647
San Andrés	20	9	7	13	20	16	7	10	6	4	3	9	124	189	-34%	140	0,20%	88.723
Sucre	134	104	108	123	114	113	149	133	123	130	128	139	1.498	1.369	9%	162	2,44%	925.721
Tolima	152	140	138	125	128	144	141	163	141	134	139	85	1.630	1.616	1%	116	2,66%	1.399.996
Tolima	176	165	182	140	181	178	144	138	110	133	98	94	1.739	2.017	-14%	164	2,84%	1.060.188
Urabá	34	17	28	25	41	22	34	16	21	16	9	13	276	202	37%	51	0,45%	542.141
Valle	310	304	301	270	307	270	253	195	151	208	165	114	2.848	2.435	17%	167	4,65%	1.707.473
Vaupés	2	3	1	3	5	0	3	3	2	5	2	0	29	45	-36%	82	0,05%	35.257
Vichada	3	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	7	31	-77%	7	0,01%	102.269
Metropolitana Barranquilla	518	396	397	346	326	324	304	297	284	365	313	275	4.145	5.401	-23%	205	6,77%	2.024.208
Metropolitana Bogotá	1.349	1.422	1.442	1.259	1.288	1.177	1.376	1.308	1.391	1.271	1.235	1.289	15.807	16.510	-4%	207	25,80%	7.644.236
Metropolitana Bucaramanga	232	254	401	286	238	192	291	292	348	341	296	277	3.448	3.276	5%	296	5,63%	1.163.229
Metropolitana Cali	652	610	659	607	652	596	565	553	591	638	585	519	7.227	7.283	-1%	256	11,80%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	116	113	104	88	124	89	111	116	98	107	117	94	1.277	2.006	-36%	104	2,08%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	42	25	21	22	32	23	23	19	34	33	19	30	323	545	-41%	33	0,53%	976.442
Metropolitana Medellín	278	204	182	197	171	66	154	225	233	184	148	222	2.264	2.631	-14%	65	3,70%	3.474.996
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	5	1	4	2	1	2	2	1	0	0	0	0	18	48	-63%	5	0,03%	398.991
C.O.E.S.C. Buenaventura	31	17	26	31	31	23	21	27	19	21	22	38	307	391	-21%	103	0,50%	296.753
C.O.E.S.C. Tumaco	2	6	0	1	4	3	1	0	0	0	1	1	19	30	-37%	8	0,03%	251.816
<b>TOTAL</b>	<b>5.879</b>	<b>5.339</b>	<b>5.706</b>	<b>5.031</b>	<b>5.294</b>	<b>4.686</b>	<b>5.060</b>	<b>5.079</b>	<b>5.050</b>	<b>5.149</b>	<b>4.676</b>	<b>4.319</b>	<b>61.268</b>	<b>66.567</b>	<b>-8%</b>	<b>125</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>

**TABLA 13. TOTAL HURTO A RESIDENCIAS, COMERCIO Y PERSONAS 2009**

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100,000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009	
Amazonas	21	7	8	5	6	19	14	22	28	14	10	9	163	197	-17%	190	0,17%	85.620	
Antioquia	3	5	2	3	2	11	3	2	6	4	6	4	2	49	228	-79%	3	0,05%	1.773.415
Arauca	27	10	33	31	24	27	20	29	28	22	29	29	25	305	273	12%	100	0,32%	306.362
Atlántico	22	17	16	12	14	21	14	15	13	15	13	11	183	225	-19%	37	0,19%	497.762	
Bolívar	29	13	29	32	39	30	30	17	31	31	31	28	338	412	-18%	34	0,36%	993.332	
Boyacá	233	141	116	171	165	188	218	231	163	220	225	213	2.284	3.281	-30%	157	2,45%	1.455.977	
Caldas	346	298	308	326	313	306	364	327	295	299	285	239	3.746	4.113	-9%	300	3,98%	1.247.295	
Caquetá	116	104	113	52	93	108	81	82	86	77	70	62	1.044	1.091	-4%	211	1,11%	494.745	
Cauca	113	59	83	62	78	72	62	66	63	37	74	61	830	965	-14%	57	0,88%	1.454.721	
Casanare	86	66	41	37	39	20	43	70	74	84	66	43	669	906	-26%	193	0,71%	346.143	
Cesar	151	155	160	128	115	105	125	119	122	132	173	105	1.590	1.502	6%	142	1,69%	1.120.293	
Córdoba	126	111	116	61	64	85	43	120	89	48	71	55	989	911	9%	71	1,05%	1.384.657	
Cundinamarca	346	384	438	294	372	323	246	287	270	313	221	140	3.634	4.257	-15%	146	3,86%	2.490.211	
Chocó	32	12	15	46	50	19	9	13	17	21	4	11	249	276	-10%	61	0,26%	404.974	
Guajira	68	75	65	55	62	62	59	59	58	58	55	52	728	589	24%	130	0,77%	559.707	
Guanía	5	10	4	7	6	0	2	1	2	2	0	0	38	88	-57%	83	0,04%	45.954	
Guaviare	4	9	8	4	1	3	4	8	6	3	12	5	67	188	-64%	47	0,07%	141.920	
Magdalena	177	148	134	141	121	82	118	114	99	122	108	65	1.429	1.359	5%	96	1,52%	1.495.813	
Magdalena Medio	97	82	92	89	101	65	82	69	72	67	47	35	898	1.213	-26%	163	0,95%	552.384	
Meta	374	357	407	352	375	376	395	407	370	371	397	316	4.497	3.329	35%	547	4,78%	822.153	
Nariño	167	65	51	73	85	66	53	56	52	107	73	29	877	1.947	-55%	54	0,93%	1.637.429	
Norte de Santander	24	11	12	20	7	5	4	4	2	2	2	6	99	163	-39%	16	0,11%	613.087	
Putumayo	38	12	24	15	13	16	25	18	15	26	24	30	256	352	-27%	64	0,27%	402.953	
Quindío	89	80	85	123	45	73	81	111	83	106	92	64	1.032	1.145	-10%	158	1,10%	651.803	
Risaralda	400	382	384	307	354	264	273	295	281	316	202	172	3.630	4.371	-17%	333	3,86%	1.090.955	
Santander	118	81	92	129	145	118	84	102	106	133	108	87	1.303	1.491	-13%	169	1,39%	771.647	
San Andrés	35	22	32	41	62	37	23	23	27	12	6	21	341	447	-24%	384	0,36%	88.723	
Sucre	157	129	129	149	128	127	171	161	144	151	144	158	1.748	1.602	9%	189	1,86%	925.721	
Tolima	239	206	210	183	212	227	205	229	206	198	208	144	2.467	2.741	-10%	176	2,62%	1.399.996	
Huila	272	268	289	231	279	274	219	209	186	240	181	162	2.810	3.490	-19%	265	2,99%	1.060.188	
Urabá	52	33	47	58	77	42	52	33	38	32	20	27	511	326	57%	94	0,54%	542.141	
Valle	412	423	407	394	420	401	367	287	226	328	262	188	4.115	3.853	7%	241	4,37%	1.707.473	
Vaupés	4	7	3	6	7	3	8	5	3	7	2	0	55	84	-55%	156	0,06%	35.257	
Vichada	5	7	0	1	2	1	1	1	1	2	1	1	23	67	-66%	22	0,02%	102.269	
Metropolitana Barranquilla	638	530	523	440	369	382	365	364	325	428	374	358	5.096	6.852	-26%	252	5,42%	2.024.208	
Metropolitana Bogotá	2.188	2.077	2.213	1.991	2.020	1.904	2.136	2.069	2.184	1.965	1.824	1.810	24.381	25.959	-6%	319	25,92%	7.644.236	
Metropolitana Bucaramanga	300	320	519	399	306	249	382	395	465	455	398	358	4.546	4.546	0%	391	4,83%	1.163.229	
Metropolitana Cali	957	934	980	942	994	860	809	890	888	953	845	733	10.785	10.873	-1%	382	11,47%	2.824.699	
Metropolitana Cartagena	170	173	149	128	184	157	175	185	165	168	158	156	1.968	3.007	-35%	161	2,09%	1.223.614	
Metropolitana Cúcuta	81	45	43	41	62	47	50	36	65	61	44	56	631	947	-33%	65	0,67%	976.442	
Metropolitana Medellín	426	282	230	260	217	95	207	315	342	279	259	322	3.234	3.860	-16%	93	3,44%	3.474.996	
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	7	3	5	5	1	2	2	2	0	0	1	0	29	82	-65%	7	0,03%	398.991	
C.O.E.S.C. Buenaventura	37	21	30	38	35	27	26	31	23	24	25	40	357	476	-25%	120	0,38%	296.753	
C.O.E.S.C. Tumaco	4	8	0	1	6	5	4	4	0	0	1	1	34	54	-37%	14	0,04%	251.816	
<b>TOTAL</b>	<b>9.196</b>	<b>8.182</b>	<b>8.685</b>	<b>7.883</b>	<b>8.070</b>	<b>7.304</b>	<b>7.654</b>	<b>7.883</b>	<b>7.719</b>	<b>7.931</b>	<b>7.150</b>	<b>6.401</b>	<b>94.058</b>	<b>104.138</b>	<b>-10%</b>	<b>192</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>	

TABLA 14. HURTO DE AUTOMOTORES 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009/2008	TASA DE HURTO POR CADA 1.000 AUTOMOTORES MATRICULADOS	TASA DE HURTO POR CADA 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0,00%	85.620
Antioquia	1	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	0	6	11	-45%	0	0	0,07%	1.773.415
Arauca	0	5	0	0	1	1	0	3	2	0	2	0	16	16	0%	7	5	0,19%	306.362
Atlántico	3	2	2	2	0	0	1	1	1	0	1	0	13	14	-7%	41	3	0,16%	497.762
Bolívar	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	3	7	-57%	1	0	0,04%	993.332
Boyacá	4	1	5	3	1	1	3	1	2	4	3	2	30	44	-32%	0	2	0,36%	1.455.977
Caldas	12	5	9	8	3	4	5	10	4	2	4	7	73	66	11%	1	6	0,87%	1.247.295
Caquetá	1	1	1	0	0	0	1	2	0	1	0	0	7	5	40%	1	1	0,08%	494.745
Cauca	4	7	13	7	11	2	5	4	7	3	9	12	84	120	-30%	3	6	1,00%	1.454.721
Casanare	2	0	0	2	2	0	1	0	0	2	1	0	10	5	100%	3	3	0,12%	346.143
Cesar	6	10	5	6	7	3	0	4	10	10	3	3	67	62	8%	3	6	0,80%	1.120.293
Córdoba	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	10	-80%	0	0	0,02%	1.384.657
Cundinamarca	13	14	23	23	29	26	22	27	20	12	9	4	222	307	-28%	1	9	2,65%	2.490.211
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0,00%	404.974
Guajira	4	3	6	2	0	4	0	2	2	4	1	2	30	34	-12%	8	5	0,36%	559.707
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0,00%	45.954
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0,00%	141.920
Magdalena	5	5	3	5	6	3	4	1	5	4	1	0	42	42	0%	1	3	0,50%	1.495.813
Magdalena Medio	0	2	3	0	1	6	2	0	2	5	0	3	24	22	9%	2	4	0,29%	552.384
Meta	10	4	7	8	8	9	8	9	7	5	6	8	89	81	10%	2	11	1,06%	822.153
Nariño	20	15	14	12	7	8	11	12	7	9	17	16	145	136	7%	3	9	1,73%	1.637.429
Norte de Santander	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	4	0%	1	1	0,05%	613.087
Putumayo	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	0	5	3	67%	2	1	0,06%	402.953
Quindío	1	4	4	1	3	2	4	0	4	2	5	4	34	49	-31%	1	5	0,41%	651.803
Risaralda	21	21	12	12	25	14	16	10	11	17	13	10	191	264	-28%	2	18	2,28%	1.090.955
Santander	3	4	7	3	3	0	1	3	5	3	1	2	35	28	25%	3	5	0,42%	771.647
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0,00%	88.723
Sucre	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	5	9	-44%	0	1	0,06%	925.721
Tolima	5	4	2	1	9	4	10	4	4	3	12	5	63	97	-35%	1	5	0,75%	1.399.996
Huila	2	2	6	3	3	2	2	3	5	6	2	2	38	45	-16%	1	4	0,45%	1.060.188
Urabá	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	3	2	50%	5	1	0,04%	542.141
Valle	17	19	16	15	14	14	13	17	8	20	4	15	172	198	-13%	2	10	2,05%	1.707.473
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0,00%	35.257
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0,00%	102.269
Metropolitana Barranquilla	44	31	28	31	21	38	31	37	26	22	27	30	366	408	-10%	2	18	4,37%	2.024.208
Metropolitana Bogotá	281	266	338	331	267	200	229	218	208	214	248	177	2.977	2.977	0%	3	39	35,52%	7.644.236
Metropolitana Bucaramanga	8	7	10	9	8	3	8	9	3	3	4	3	75	109	-31%	1	6	0,89%	1.163.229
Metropolitana Cali	148	154	149	131	159	134	137	145	133	166	140	158	1.754	1.835	-4%	6	62	20,93%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	5	5	6	4	6	3	7	2	5	5	2	5	53	62	-15%	1	4	0,63%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	18	16	10	9	9	13	7	8	19	10	16	14	149	228	-35%	7	15	1,78%	976.442
Metropolitana Medellín	132	105	93	98	120	49	60	141	205	187	190	213	1.593	1.190	34%	3	46	19,01%	3.474.996
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	-50%	1	0	0,01%	398.991
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	-67%	0	0	0,01%	296.753
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0	0	0,00%	251.816
<b>TOTAL</b>	<b>773</b>	<b>714</b>	<b>784</b>	<b>728</b>	<b>727</b>	<b>545</b>	<b>589</b>	<b>674</b>	<b>711</b>	<b>726</b>	<b>725</b>	<b>686</b>	<b>8.382</b>	<b>8.497</b>	<b>-1%</b>	<b>17</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>	



TABLA 15. HURTO DE MOTOCICLETAS 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA DE HURTO POR CADA 1.000 MOTOCICLETAS MATRICULADAS	TASA DE HURTO POR CADA 100.000 HABITANTES	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Amazonas	0	0	2	1	0	2	0	1	1	0	1	0	8	10	-20%	1	9	0.06%	85.620
Antioquia	1	0	2	2	3	4	0	1	0	1	0	0	14	20	-30%	0	1	0.11%	1.773.415
Arauca	9	8	5	2	2	3	4	7	2	4	6	3	54	47	100%	3	18	0.41%	306.362
Atlántico	5	9	7	7	4	6	2	1	2	5	2	3	53	43	23%	23	11	0.40%	497.762
Bolívar	9	0	0	3	7	2	4	5	3	6	3	8	50	63	-21%	1	5	0.38%	993.332
Boyacá	2	3	2	3	4	3	4	8	7	10	6	4	56	46	22%	2	4	0.43%	1.455.977
Caldas	8	3	15	8	8	12	7	11	10	11	17	10	120	121	-1%	2	10	0.92%	1.247.295
Caquetá	9	2	6	11	15	17	7	4	4	4	6	9	92	61	51%	3	19	0.70%	494.745
Cauca	32	20	18	24	30	6	19	30	25	10	25	15	254	234	9%	5	17	1.94%	1.454.721
Casanare	5	6	4	10	1	3	2	7	11	13	5	12	79	74	7%	5	23	0.60%	346.143
Cesar	25	33	29	11	26	17	23	29	27	21	21	14	276	224	23%	6	25	2.11%	1.120.293
Córdoba	6	2	1	2	3	4	3	6	12	1	6	5	51	52	-2%	0	4	0.39%	1.384.657
Cundinamarca	12	8	8	4	9	8	11	15	8	11	4	2	100	129	-22%	1	4	0.76%	2.490.211
Chocó	2	2	1	5	18	1	2	3	2	4	0	2	42	20	110%	5	10	0.32%	404.974
Guajira	26	15	8	6	8	4	5	11	11	18	8	10	130	153	-15%	29	23	0.99%	559.707
Guahía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0	0	0.00%	45.954
Guaviare	0	0	0	0	2	0	0	3	1	1	0	2	9	12	-25%	1	6	0.07%	141.920
Magdalena	23	28	31	26	24	14	18	22	28	27	29	18	288	307	-6%	6	19	2.20%	1.495.813
Magdalena Medio	5	3	2	5	6	17	13	6	16	6	4	1	84	85	-1%	2	15	0.64%	552.384
Meta	49	59	62	42	29	33	32	35	36	45	46	47	515	504	2%	5	63	3.93%	822.153
Nariño	42	20	15	38	19	10	29	25	24	27	7	7	267	268	0%	4	16	2.04%	1.637.429
Norte de Santander	1	1	5	3	4	2	0	0	0	0	0	0	16	29	-45%	1	3	0.12%	613.087
Putumayo	10	4	12	8	10	3	5	10	1	9	3	3	78	45	73%	3	19	0.60%	402.953
Quindío	5	8	7	10	13	10	10	10	5	3	1	7	89	89	0%	2	14	0.68%	651.803
Risaralda	12	13	13	13	18	16	16	14	15	15	13	19	177	282	-37%	2	16	1.35%	1.090.955
Santander	3	4	3	3	1	7	4	1	0	9	9	4	48	16	200%	3	6	0.37%	771.647
San Andrés	4	9	5	6	2	3	3	3	3	4	1	1	41	66	-38%	6	46	0.31%	88.723
Sucre	14	17	20	13	17	18	15	9	11	9	10	6	159	118	35%	3	17	1.21%	925.721
Tolima	14	18	12	16	18	20	26	44	27	45	30	25	295	249	18%	3	21	2.25%	1.399.996
Hulla	70	64	44	42	55	80	56	49	39	45	31	49	624	630	-1%	8	59	4.76%	1.060.188
Urabá	2	4	3	3	8	7	4	4	2	5	7	3	52	55	-5%	6	10	0.40%	542.141
Vaupés	67	69	73	71	60	55	69	52	51	58	47	53	725	573	27%	3	42	5.53%	1.707.473
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0%	0	3	0.01%	35.257
Vichada	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	5	6	-17%	11	5	0.04%	102.269
Metropolitana Barranquilla	95	71	73	59	69	63	83	77	62	98	98	95	943	1.224	-23%	11	47	7.20%	2.024.208
Metropolitana Bogotá	113	123	136	106	126	131	125	120	116	132	122	79	1.429	1.001	43%	13	19	10.91%	7.644.236
Metropolitana Bucaramanga	25	18	28	36	22	21	23	20	20	28	28	21	290	302	-4%	2	25	2.21%	1.163.229
Metropolitana Cali	205	215	240	271	264	285	315	272	253	274	209	187	2.990	1.951	53%	57	106	22.82%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	20	21	27	18	19	23	15	27	29	27	16	30	272	358	-24%	10	22	2.08%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	10	17	16	15	13	12	18	14	10	15	24	17	181	167	8%	4	19	1.38%	976.442
Metropolitana Medellín	168	138	107	123	162	73	79	223	287	237	247	265	2.109	1.467	44%	9	61	16.10%	3.474.996
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	2	1	0	1	2	1	0	3	1	1	0	0	11	8	38%	1	3	0.08%	398.991
C.O.E.S.C. Buenaventura	1	0	1	2	1	1	0	0	0	2	0	4	15	27	-44%	1	5	0.11%	296.753
C.O.E.S.C. Tumaco	1	0	1	0	1	0	2	2	1	0	0	0	8	10	-20%	1	3	0.06%	251.816
<b>TOTAL</b>	<b>1.112</b>	<b>1.037</b>	<b>1.045</b>	<b>1.031</b>	<b>1.103</b>	<b>996</b>	<b>1.052</b>	<b>1.186</b>	<b>1.164</b>	<b>1.240</b>	<b>1.091</b>	<b>1.043</b>	<b>13.100</b>	<b>11.129</b>	<b>18%</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>100.00%</b>	<b>48.982.064</b>

TABLA 16. TOTAL HURTO DE VEHÍCULOS 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA DE HURTO POR CADA 1.000 VEHÍCULOS MATRICULADOS	TASA DE HURTO POR CADA 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009	
Amazonas	0	0	2	1	0	2	0	1	1	0	1	0	8	10	-20%	1	9	0,04%	85.620	
Antioquia	2	0	3	2	3	5	1	1	0	2	1	0	20	31	-35%	0	1	0,09%	1.773.415	
Arauca	9	13	5	2	3	3	3	7	9	2	6	8	70	43	63%	3	23	0,33%	306.362	
Atlántico	8	11	9	9	4	6	3	2	6	2	6	2	4	66	57	16%	25	13	0,31%	497.762
Bolívar	9	0	0	3	8	2	4	5	5	6	3	8	53	70	-24%	1	5	0,25%	993.332	
Boyacá	6	4	7	6	5	4	7	9	14	9	14	9	6	86	90	-4%	1	6	0,40%	1.455.977
Caldas	20	8	24	16	11	16	12	21	14	13	21	17	193	187	3%	1	15	0,90%	1.247.295	
Caquetá	10	3	7	11	15	17	8	6	2	5	6	9	99	66	50%	3	20	0,46%	494.745	
Cauca	36	27	31	31	41	8	24	34	32	13	34	27	338	354	-5%	4	23	1,57%	1.454.721	
Casanare	7	6	4	12	3	3	3	7	13	14	5	12	89	79	13%	4	26	0,41%	346.143	
Cesar	31	43	34	17	33	20	23	33	37	31	24	17	343	286	20%	5	31	1,60%	1.120.293	
Córdoba	6	2	2	2	2	3	4	3	6	12	1	6	6	53	62	-15%	0	4	0,25%	1.384.657
Cundinamarca	25	22	31	27	38	34	33	42	28	23	13	6	322	436	-26%	1	13	1,50%	2.490.211	
Chocó	2	2	1	5	18	1	2	3	2	4	0	2	4	20	110%	2	10	0,20%	404.974	
Guajira	30	18	14	8	8	8	5	13	13	22	9	12	160	187	-14%	20	29	0,74%	559.707	
Guainia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0	0	0,00%	45.954	
Guaviare	0	0	0	0	2	0	0	3	1	1	1	2	9	12	-25%	1	6	0,04%	141.920	
Magdalena	28	33	34	31	30	17	22	23	33	31	30	18	330	349	-5%	4	22	1,54%	1.495.813	
Magdalena Medio	5	5	5	7	23	15	6	18	4	18	4	4	4	108	118	1%	2	20	0,50%	552.384
Meta	59	63	69	50	37	42	40	44	43	50	52	55	604	585	3%	4	73	2,81%	822.153	
Nariño	62	35	29	50	26	18	40	41	33	44	23	11	412	404	2%	4	25	1,92%	1.637.429	
Norte de Santander	2	2	5	4	4	2	0	0	0	0	1	0	0	33	-39%	2	3	0,09%	613.087	
Putumayo	11	4	12	8	10	4	5	10	2	10	3	4	83	48	73%	2	21	0,39%	402.953	
Quindío	6	12	11	11	16	12	14	10	9	5	6	11	123	138	-11%	1	19	0,57%	651.803	
Risaralda	33	34	34	25	43	30	32	24	26	32	26	29	368	546	-33%	2	34	1,71%	1.090.955	
Santander	6	8	10	6	4	7	5	4	5	12	10	6	83	44	89%	3	11	0,39%	771.647	
San Andrés	4	9	5	6	2	3	3	3	3	0	4	1	41	66	-38%	4	46	0,19%	88.723	
Sucre	15	18	20	14	18	18	15	9	11	9	11	6	164	127	29%	3	18	0,76%	925.721	
Tolima	19	22	14	17	27	24	36	48	31	48	42	30	358	346	3%	2	26	1,67%	1.399.996	
Huila	72	66	50	45	58	82	58	52	44	51	33	51	662	675	-2%	5	62	3,08%	1.060.188	
Urabá	2	4	4	3	9	7	4	5	2	5	7	3	55	57	-4%	6	10	0,26%	542.141	
Valle	84	88	89	86	74	69	82	69	59	78	51	68	897	771	16%	3	53	4,18%	1.707.473	
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0%	0	3	0,00%	35.257	
Vichada	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	5	6	-17%	11	5	0,02%	102.269	
Metropolitana Barranquilla	139	102	101	90	90	101	114	114	88	120	125	125	1.309	1.632	-20%	5	65	6,09%	2.024.208	
Metropolitana Bogotá	394	389	474	437	393	331	354	338	324	346	370	256	4.406	3.978	11%	4	58	20,51%	7.644.236	
Metropolitana Bucaramanga	33	25	38	45	30	24	31	29	23	31	32	24	365	411	-11%	1	31	1,70%	1.163.229	
Metropolitana Cali	353	369	389	402	423	419	452	417	386	440	349	345	4.744	3.786	25%	13	168	22,08%	2.824.699	
Metropolitana Cartagena	25	26	33	22	25	26	22	29	34	29	21	33	325	420	-23%	4	27	1,51%	1.223.614	
Metropolitana Cúcuta	28	33	26	24	22	25	25	22	29	25	40	31	330	395	-16%	5	34	1,54%	976.442	
Metropolitana Medellín	300	243	200	221	282	122	139	364	492	424	437	478	3.702	2.657	39%	5	107	17,23%	3.474.996	
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	2	1	0	3	3	1	0	1	1	0	0	0	12	10	20%	1	3	0,06%	398.991	
C.O.E.S.C. Buenaventura	1	0	1	2	1	1	0	3	0	2	1	4	16	30	-47%	1	5	0,07%	296.753	
C.O.E.S.C. Tumaco	1	0	1	0	1	0	2	2	1	0	0	0	8	12	-33%	1	3	0,04%	251.816	
<b>TOTAL</b>	<b>1.885</b>	<b>1.751</b>	<b>1.829</b>	<b>1.759</b>	<b>1.830</b>	<b>1.541</b>	<b>1.641</b>	<b>1.860</b>	<b>1.875</b>	<b>1.966</b>	<b>1.816</b>	<b>1.729</b>	<b>21.482</b>	<b>19.626</b>	<b>9%</b>	<b>4</b>	<b>44</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>	

**TABLA 17. HURTO DE AUTOMOTORES SEGÚN CLASE, MODELO Y MARCA 2009**

DEPARTAMENTO	CLASE				MODELO				ASEGURADA		HORA		MARCA					TOTAL							
	AUTOMÓVIL	CAMPERO	CAMIÓN	CAMIONETA	OTROS	ANTERIOR A 1971	DE 1971 A 1980	DE 1981 A 1990	DE 1991 A 2000	Y +	NR	SÍ	NO	DÍA	NOCHE	MARCA					HURTADOS	VALOR (PESOS)			
																RENAULT	CHEVROLET	MAZDA	HYUNDAI	TOYOTA			OTRAS		
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	1	0	5	0	0	2	0	0	1	3	0	0	6	2	4	2	1	0	0	0	0	0	3	6	383.000.000
Arauca	2	0	4	10	0	0	2	0	5	7	2	1	15	12	4	7	0	1	1	3	4	16	774.200.000		
Atlántico	3	0	10	0	0	2	4	1	2	3	0	13	6	7	3	1	0	0	0	0	9	13	612.000.000		
Bolívar	0	0	3	0	0	0	0	1	0	1	0	0	3	2	1	2	0	0	0	0	0	1	3	173.000.000	
Boyacá	2	8	10	7	3	8	4	4	9	2	0	30	12	18	5	2	0	1	5	17	30	1.245.301.995			
Caldas	34	11	8	20	0	1	3	13	35	15	6	9	64	22	51	28	4	21	1	6	13	73	1.611.540.000		
Caquetá	1	1	2	2	1	0	0	0	1	5	1	2	5	5	2	4	1	0	0	0	2	7	447.200.000		
Cauca	33	15	15	20	1	1	4	8	20	18	33	2	82	37	47	25	9	17	1	5	27	84	2.743.800.000		
Casanare	0	1	1	3	5	0	0	0	2	1	7	0	10	5	5	3	0	0	0	0	0	7	10	592.000.000	
Cesar	28	3	15	19	2	0	1	10	16	20	20	2	65	40	27	14	1	20	4	13	15	67	3.728.610.000		
Córdoba	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	29.000.000	
Cundinamarca	92	10	77	37	6	5	19	43	31	57	67	6	216	133	89	63	38	11	9	8	93	222	10.941.860.033		
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guajira	12	1	3	14	0	1	1	1	7	16	4	4	26	18	12	7	2	2	3	10	6	30	1.056.218.998		
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Magdalena	9	2	15	15	1	1	1	16	11	12	2	40	26	16	14	1	5	0	7	15	42	2.045.380.000			
Magdalena Medio	4	0	14	5	1	1	1	3	8	11	1	23	13	11	11	0	3	0	0	10	24	1.712.000.000			
Meta	19	6	21	31	12	1	2	8	11	43	24	3	86	54	35	35	6	2	4	12	30	89	5.122.276.436		
Nariño	96	14	16	17	2	2	3	32	43	21	44	1	144	52	93	54	23	22	0	7	39	145	2.746.200.000		
Norte de Santander	0	0	2	2	0	0	0	0	0	4	0	0	4	3	1	2	0	0	0	1	4	300.000.000			
Putumayo	0	0	2	3	0	0	0	1	1	2	1	0	5	4	1	0	0	0	0	0	1	5	230.000.000		
Quindío	11	5	8	9	1	0	2	6	11	13	2	10	24	18	16	14	3	5	1	5	6	34	1.115.800.000		
Risaralda	107	30	14	38	2	3	11	28	70	38	41	11	180	82	109	44	18	44	3	33	49	191	4.324.819.001		
Santander	4	4	13	12	2	1	6	9	8	5	6	0	35	12	23	9	3	5	0	4	14	35	1.473.600.000		
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucre	2	0	1	0	2	1	1	0	2	1	0	0	5	3	2	2	0	0	0	0	0	3	5	177.000.000	
Tolima	15	3	24	13	8	1	2	9	11	15	25	7	56	27	36	17	5	6	0	3	32	63	3.514.100.000		
Huila	12	0	9	14	3	1	5	1	4	16	11	2	36	21	17	12	1	0	4	2	19	38	1.714.500.000		
Urabá	1	0	0	2	0	1	0	0	0	1	1	0	3	5	0	1	0	0	0	1	1	3	107.000.000		
Valle	69	6	38	45	14	4	9	21	59	61	18	18	154	87	85	53	15	46	4	7	47	172	6.409.590.000		
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Barranquilla	272	14	38	37	5	3	8	26	118	197	14	63	303	123	243	104	36	57	40	17	112	366	11.030.475.000		
Metropolitana Bogotá	2.093	239	145	469	31	20	157	482	759	1.505	54	1.361	1.616	1.139	1.838	929	586	491	371	132	468	2.977	73.612.966.116		
Metropolitana Bucaramanga	34	1	23	14	3	3	23	18	21	7	5	70	48	27	21	20	5	2	2	25	75	3.122.927.000			
Metropolitana Cali	1.239	60	90	327	38	25	113	249	488	766	113	314	1.440	869	885	485	219	378	121	118	433	1.754	46.854.850.734		
Metropolitana Cartagena	31	3	15	4	0	0	0	7	18	24	4	2	51	27	26	18	3	5	5	7	15	53	2.262.100.000		
Metropolitana Cúcuta	72	7	9	58	3	2	6	40	37	44	20	11	138	68	81	44	8	4	11	25	57	149	3.374.200.000		
Metropolitana Medellín	1.055	115	181	216	26	19	64	148	366	934	62	563	1.030	859	734	460	343	258	166	135	231	1.593	55.630.540.570		
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	7.000.000		
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	14.000.000	
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>5.355</b>	<b>560</b>	<b>831</b>	<b>1.464</b>	<b>172</b>	<b>104</b>	<b>435</b>	<b>1.174</b>	<b>2.168</b>	<b>3.884</b>	<b>617</b>	<b>2.402</b>	<b>5.980</b>	<b>3.855</b>	<b>4.547</b>	<b>2.495</b>	<b>1.349</b>	<b>1.411</b>	<b>752</b>	<b>568</b>	<b>1.807</b>	<b>8.362</b>	<b>251.239.055.883</b>		

TABLA 18. HURTO DE MOTOCICLETAS SEGÚN MODELO Y MARCA 2009

DEPARTAMENTO	MODELO					ASEGURADA		HORA		MARCA					TOTAL				
	ANTERIOR A 1971	DE 1971 A 1980	DE 1981 A 1990	DE 1991 A 1999	DE 2000 Y +	NR	SÍ	NO	DÍA	NOCHE	YAMAHA	SUZUKI	HONDA	AUTECO	AKT	OTRAS	HURTADAS	VALOR (PESOS)	
Amazonas	0	0	0	0	4	4	0	0	8	1	7	2	3	2	1	0	0	8	34.750.000
Antioquia	0	0	0	4	8	2	0	14	11	3	5	2	1	4	0	2	14	47.500.000	
Arauca	0	0	0	13	40	1	3	51	36	18	20	23	3	6	0	2	54	204.620.000	
Atlántico	0	0	0	40	13	0	53	30	23	4	11	18	1	16	1	3	53	148.500.000	
Bolívar	0	1	0	0	35	14	0	50	20	30	1	1	12	35	0	1	50	161.400.000	
Boyacá	0	1	2	18	28	7	3	53	24	32	20	14	4	5	6	7	56	221.250.000	
Caldas	0	1	0	38	69	12	2	118	60	60	58	27	5	7	5	18	120	353.420.000	
Caquetá	0	0	1	11	63	17	1	91	45	47	52	23	6	1	1	9	92	284.400.001	
Cauca	0	1	4	18	106	125	0	254	151	103	50	70	96	14	16	8	254	784.083.005	
Casanare	0	1	0	9	20	49	0	79	40	39	29	10	3	9	1	27	79	264.435.000	
Cesar	0	0	2	5	189	80	1	275	111	165	20	59	76	89	9	23	276	915.297.000	
Córdoba	0	0	0	1	50	0	0	51	29	22	7	14	11	14	2	3	51	191.200.000	
Cundinamarca	0	0	1	21	58	20	0	100	64	36	31	30	6	14	6	13	100	508.240.001	
Chocó	0	0	0	1	13	28	0	42	26	16	7	6	5	10	0	14	42	155.380.000	
Guajira	0	0	0	1	109	20	1	129	68	62	0	5	9	114	0	2	130	419.100.000	
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guaviare	0	0	0	0	5	4	0	9	1	8	2	5	0	0	0	2	9	25.500.000	
Magdalena	0	1	7	156	123	0	288	140	148	47	54	58	148	91	21	17	288	920.230.001	
Magdalena Medio	0	0	2	9	37	36	1	83	49	35	26	20	13	15	1	9	84	265.118.667	
Meta	0	1	4	48	331	131	0	515	264	251	141	126	15	149	45	39	515	1.796.300.000	
Nariño	0	2	4	40	151	70	0	267	159	108	76	79	26	37	15	34	267	865.894.000	
Norte de Santander	0	0	1	8	7	0	0	16	8	8	8	6	0	0	1	1	16	42.690.000	
Putumayo	0	0	0	3	53	22	3	75	44	34	21	28	8	8	4	9	78	230.839.000	
Quindío	0	0	0	21	66	2	1	88	53	36	48	21	4	7	6	3	89	282.010.000	
Risaralda	0	0	3	45	92	37	0	177	98	79	72	55	6	5	18	21	177	504.282.700	
Santander	0	0	0	4	29	15	0	48	19	29	16	12	1	13	2	4	48	179.800.000	
San Andrés	0	0	0	3	10	28	0	41	15	26	12	6	20	0	0	3	41	120.900.000	
Sucre	0	0	0	4	115	40	0	159	111	48	23	19	9	76	3	29	159	529.242.003	
Tolima	0	0	7	46	196	46	3	292	180	115	158	54	16	22	37	8	295	907.925.000	
Huila	0	2	10	103	363	146	3	621	346	278	216	162	144	23	39	40	624	1.758.492.006	
Urabá	0	0	1	4	23	24	2	50	25	27	28	7	5	5	6	1	52	192.150.001	
Valle	0	5	14	120	538	48	4	721	400	325	143	147	303	30	14	88	725	2.209.880.893	
Vaupés	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2.200.000	
Vichada	0	0	0	0	4	1	0	5	1	4	0	5	0	0	0	0	5	11.580.000	
Metropolitana Barranquilla	1	0	5	42	870	25	23	920	526	417	60	227	316	132	92	116	943	2.371.241.001	
Metropolitana Bogotá	0	6	12	157	1.231	23	185	1.244	1.055	374	333	258	203	303	235	97	1.429	6.745.128.994	
Metropolitana Bucaramanga	0	4	2	54	223	7	6	284	158	132	162	84	13	8	13	10	290	974.283.572	
Metropolitana Cali	0	25	52	339	2.382	192	201	2.789	1.372	1.618	814	423	1.090	312	132	219	2.990	10.926.305.703	
Metropolitana Cartagena	0	0	0	3	224	45	2	270	109	163	11	32	122	86	9	12	272	766.484.000	
Metropolitana Cúcuta	0	0	1	11	146	23	3	178	120	61	111	49	4	7	4	6	181	677.386.016	
Metropolitana Medellín	0	30	48	303	1.662	66	156	1.953	965	1.144	1.027	243	141	293	206	199	2.109	8.242.845.001	
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	1	0	10	0	0	11	7	4	4	0	2	5	0	0	11	48.500.000	
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	7	8	0	15	5	10	2	6	3	1	1	2	15	42.300.000	
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	0	6	2	0	8	5	3	3	3	2	0	0	0	8	29.232.000	
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>81</b>	<b>178</b>	<b>1.514</b>	<b>9.770</b>	<b>1.556</b>	<b>604</b>	<b>12.496</b>	<b>6.951</b>	<b>6.149</b>	<b>3.870</b>	<b>2.429</b>	<b>2.781</b>	<b>1.967</b>	<b>951</b>	<b>1.102</b>	<b>13.100</b>	<b>46.362.315.565</b>	

**TABLA 19. CASOS DE PIRATERÍA TERRESTRE MES A MES 2009**

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	85.620
Antioquia	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	2	50%	0	0,52%	1.773.415
Arauca	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	2	0	5	9	-44%	2	0,86%	506.362
Atlántico	2	3	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	10	3	233%	2	1,72%	497.762
Bolívar	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	3	9	-67%	0	0,52%	993.332
Boyacá	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	3	5	-40%	0	0,52%	1.455.977
Caldas	2	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	1	7	7	0%	1	1,21%	1.247.295
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	494.745
Cauca	1	0	0	1	1	0	0	3	2	0	2	0	10	12	-17%	1	1,72%	1.454.721
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	346.143
Cesar	0	2	3	2	0	0	0	0	2	4	0	0	13	15	-13%	1	2,24%	1.120.293
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.384.657
Cundinamarca	6	6	7	5	5	7	6	5	6	1	2	0	56	96	-42%	2	9,66%	2.490.211
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	404.974
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	559.707
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	45.954
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	141.920
Magdalena	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	3	7	-57%	0	0,52%	1.495.813
Magdalena Medio	0	1	2	1	0	3	2	1	0	2	0	3	15	3	400%	3	2,59%	552.384
Meta	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	3	1	200%	0	0,52%	822.155
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	2	2	0%	0	0,34%	1.637.429
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	100%	0	0,17%	613.087
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	-50%	0	0,17%	402.955
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2	-50%	0	0,17%	651.803
Risaralda	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	4	13	-69%	0	0,69%	1.090.955
Santander	0	1	1	0	0	0	0	1	3	1	0	0	8	9	-11%	1	1,38%	771.647
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	88.723
Sucre	0	0	0	0	1	0	2	1	0	0	0	0	4	6	-33%	0	0,69%	925.721
Tolima	2	3	2	0	1	4	2	1	0	2	5	3	23	25	-8%	2	3,97%	1.399.996
Huila	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	0	0	8	5	60%	1	1,38%	1.060.188
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	542.141
Valle	0	4	3	1	2	0	0	3	2	4	1	3	24	32	-25%	1	4,14%	1.707.473
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	35.257
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	102.269
Metropolitana Barranquilla	2	1	6	4	0	4	3	4	0	1	1	1	28	56	-50%	1	4,83%	2.024.208
Metropolitana Bogotá	10	14	15	13	15	9	11	9	3	11	10	7	127	129	-2%	2	21,90%	7.644.236
Metropolitana Bucaramanga	1	2	3	4	2	1	0	3	2	1	5	1	25	28	-11%	2	4,31%	1.163.229
Metropolitana Cali	7	5	4	4	3	5	5	4	4	8	2	7	58	63	-8%	2	10,00%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0%	0	0,17%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	976.442
Metropolitana Medellín	10	9	2	10	6	7	5	10	16	9	16	33	133	107	24%	4	22,93%	3.474.996
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	398.991
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	0	0,17%	296.755
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	251.816
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>54</b>	<b>53</b>	<b>47</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	<b>42</b>	<b>50</b>	<b>44</b>	<b>49</b>	<b>50</b>	<b>63</b>	<b>580</b>	<b>652</b>	<b>-11%</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>

TABLA 20. CASOS DE PIRATERÍA TERRESTRE EN COLOMBIA 2009

DEPARTAMENTO	No. CASOS	VEHÍCULOS			DENUNCIAS POR HURTO DE SOLO MERCANCIA	TOTAL HURTADO VEHICULO Y MERCANCIA	RECUPERACIONES		ASALTANTES			
		BUS	CAMIÓN	OTROS			MERCANCÍAS Y VEHICULOS	CANTIDAD VEHICULOS	MUERTO	HERIDO	CAPTURADO	
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	3	0	3	0	0	790.000.000	825.000.000	4	0	0	4	13
Arauca	5	0	0	0	5	45.500.000	0	0	0	0	0	0
Atlántico	10	0	6	0	4	808.872.536	0	0	0	0	0	5
Bolívar	3	0	3	0	0	294.500.000	0	0	0	0	0	0
Boyacá	3	0	0	3	3	65.400.000	0	0	0	0	0	3
Caldas	7	0	4	0	0	517.000.000	60.000.000	1	0	0	0	5
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cauca	10	0	4	0	6	1.759.560.000	50.000.000	1	0	0	0	2
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar	13	0	2	0	11	1.420.000.000	0	0	0	0	0	5
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cundinamarca	56	0	28	2	26	6.345.616.058	1.549.500.000	12	1	0	0	11
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Magdalena	3	0	0	0	3	47.500.000	0	0	0	0	0	0
Magdalena Medio	15	0	7	0	8	1.993.070.000	1.026.000.000	3	0	0	0	18
Meta	3	0	1	0	2	185.200.000	0	0	0	0	0	2
Nariño	2	0	0	1	1	136.000.000	0	0	0	0	0	1
Norte de Santander	1	0	0	0	1	105.000.000	0	0	0	0	0	2
Putumayo	1	0	0	0	1	7.000.000	0	0	0	0	0	1
Quindío	1	0	0	0	1	70.000.000	556.000.000	2	0	0	0	0
Risaralda	4	0	3	0	1	450.000.000	105.000.000	0	0	0	0	3
Santander	8	0	4	1	3	962.485.080	521.356.000	1	0	0	0	0
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	4	0	0	0	4	190.000.000	105.000.000	0	0	0	0	3
Tolima	23	0	5	0	18	1.358.095.666	0	0	0	0	0	6
Huila	8	0	5	1	2	688.700.000	220.360.000	2	0	0	0	1
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valle	24	0	7	0	17	2.654.700.000	905.000.000	4	0	0	0	8
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Barranquilla	28	0	7	0	21	1.220.407.110	475.950.000	0	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	127	0	38	8	81	18.913.883.508	8.548.139.263	23	0	0	0	7
Metropolitana Bucaramanga	25	0	15	0	10	2.380.116.575	821.172.000	6	0	0	0	11
Metropolitana Cali	58	0	24	2	32	3.355.084.077	221.000.000	1	0	0	0	10
Metropolitana Cartagena	1	0	0	0	1	20.171.250	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	133	0	93	15	25	11.193.417.026	1.915.773.000	15	0	0	0	37
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	1	0	0	0	1	11.000.000	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DUIJN*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28
DIRAN**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>580</b>	<b>0</b>	<b>259</b>	<b>30</b>	<b>291</b>	<b>57.988.278.886</b>	<b>17.905.250.263</b>	<b>80</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>240</b>

\*Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL; \*\*Dirección de Antinarcoóticos.

**TABLA 21. HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS**

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	85.620
Antioquia	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	4	1	300%	0	4,55%	1.773.415
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	306.362
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0	0,00%	497.762
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0%	0	1,14%	993.332
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	1.455.977
Caldas	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0%	0	2,27%	1.247.295
Caquetá	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0	1,14%	494.745
Cauca	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	2	2	0%	0	2,27%	1.454.721
Casanare	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	100%	1	2,27%	346.143
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.120.293
Córdoba	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	0	100%	0	2,27%	1.384.657
Cundinamarca	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1	100%	0	2,27%	2.490.211
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	404.974
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0%	0	1,14%	559.707
Guainia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	45.954
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	141.920
Magdalena	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	-75%	0	1,14%	1.495.813
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0	0,00%	552.384
Meta	1	1	1	1	1	2	0	0	0	0	0	0	7	9	-22%	1	7,95%	822.153
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.637.429
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	613.087
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	402.953
Quindío	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	100%	0	1,14%	651.803
Risaralda	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	2	50%	0	3,41%	1.090.955
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	771.647
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	88.723
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	925.721
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	3	50%	0	3,41%	1.399.996
Tolima	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	3	1	200%	0	3,41%	1.060.188
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	542.141
Valle	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	4	4	0%	0	4,55%	1.707.473
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	35.257
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	102.269
Metropolitana Barranquilla	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	2	9	-65%	0	10,23%	2.024.208
Metropolitana Bogotá	1	0	1	2	0	2	2	0	2	1	1	1	12	20	-40%	0	13,64%	7.644.236
Metropolitana Bucaramanga	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	0	0	4	7	-43%	0	4,55%	1.163.229
Metropolitana Cali	1	0	1	0	2	4	1	1	1	0	0	0	11	15	-27%	0	12,50%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-89%	0	1,14%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	976.442
Metropolitana Medellín	1	0	0	1	1	3	0	2	3	0	1	1	12	10	20%	0	13,64%	3.474.996
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	398.991
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	296.753
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	251.816
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>88</b>	<b>123</b>	<b>-28%</b>	<b>0</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>

**TABLA 22. HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS POR CATEGORÍAS**

DEPARTAMENTO	BANCOS		COOPERATIVAS		TOTAL	
	CASOS	VALOR HURTADO EN PESOS	CASOS	VALOR HURTADO EN PESOS	CASOS	VALOR HURTADO EN PESOS
Amazonas	0	0	0	0	0	0
Antioquia	4	930.473.763	0	0	4	930.473.763
Arauca	0	0	0	0	0	0
Atlántico	0	0	0	0	0	0
Bolívar	1	4.191.795	0	0	1	4.191.795
Boyacá	0	0	0	0	0	0
Caldas	2	11.071.045	0	0	2	11.071.045
Caquetá	1	17.800.000	0	0	1	17.800.000
Cauca	2	300.046.500	0	0	2	300.046.500
Casanare	2	38.999.000	0	0	2	38.999.000
Cesar	0	0	0	0	0	0
Córdoba	2	34.850.000	0	0	2	34.850.000
Cundinamarca	2	348.679.210	0	0	2	348.679.210
Chocó	0	0	0	0	0	0
Guajira	1	950.000	0	0	1	950.000
Guainía	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0
Magdalena	1	134.680.000	0	0	1	134.680.000
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0
Meta	7	109.155.802	0	0	7	109.155.802
Nariño	0	0	0	0	0	0
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0
Putumayo	0	0	0	0	0	0
Quindío	1	600.000.000	0	0	1	600.000.000
Risaralda	3	32.413.198	0	0	3	32.413.198
Santander	0	0	0	0	0	0
San Andrés	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	0
Tolima	3	237.178.000	0	0	3	237.178.000
Huila	3	71.039.872	0	0	3	71.039.872
Urabá	0	0	0	0	0	0
Valle	4	1.197.565.000	0	0	4	1.197.565.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Barranquilla	9	146.702.687	0	0	9	146.702.687
Metropolitana Bogotá	10	1.311.595.731	2	63.599.664	12	1.375.195.395
Metropolitana Bucaramanga	4	310.572.596	0	0	4	310.572.596
Metropolitana Cali	11	108.794.172	0	0	11	108.794.172
Metropolitana Cartagena	1	8.957.838	0	0	1	8.957.838
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	10	428.694.471	2	43.457.008	12	472.151.479
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>6.384.410.680</b>	<b>4</b>	<b>107.056.672</b>	<b>88</b>	<b>6.491.467.352</b>



TABLA 23. ENTIDADES FINANCIERAS AFECTADAS, AUTORES Y VALOR HURTADO

ENTIDAD	AUTORES		TOTAL	VALOR HURTADO (EN PESOS)
	DEINCUENCIA COMÚN	BANDAS CRIMINALES		
Banco Agrario	10	0	4	2.221.253.782
Banco AV Villas	3	0	1	309.204.188
Banco BBVA	8	0	0	193.064.805
Banco Colmena	5	0	0	43.183.928
Banco Colpatría	1	0	0	3.600.000
Banco Davivienda	11	1	12	116.514.829
Banco de Bogotá	14	0	0	332.162.141
Banco de Colombia	5	0	0	315.325.244
Banco de Occidente	1	0	0	28.925.329
Banco GNB Sudameris	0	0	1	134.680.000
Banco Popular	2	0	1	1.017.879.322
Banco Santander	5	0	0	337.735.641
BCSC Banco Caja Social	4	0	1	63.139.032
Banco Citibank	3	0	0	1.231.292.439
Banco Procrédito	1	0	0	850.000
Cooperativa Bancamia	4	0	0	99.199.664
Cooperativa Financiera	2	0	0	43.457.008
<b>TOTAL</b>	<b>79</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>6.491.467.352</b>

TABLA 24. HURTO DE GANADO (ABIGEATO) 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Amazonas	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	3	0	100%	4	0.17%	85.620
Antioquia	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	3	2	50%	0	0.17%	1.773.415
Arauca	10	6	2	1	2	5	3	3	2	3	0	0	37	37	0%	12	2.05%	306.362
Atlántico	3	5	5	8	4	6	2	4	6	2	2	4	51	78	-35%	10	2.82%	497.762
Bolívar	0	2	2	2	2	1	5	1	7	3	2	0	27	32	-16%	3	1.49%	993.332
Boyacá	14	9	12	10	11	12	12	25	21	12	5	5	148	175	-15%	10	8.19%	1.455.977
Caldas	10	5	7	18	9	14	17	7	9	8	4	3	111	111	0%	9	6.14%	1.247.295
Caquetá	4	6	4	0	5	2	9	0	4	3	0	3	40	41	-2%	8	2.21%	494.745
Cauca	6	6	3	1	1	1	2	6	8	1	4	3	42	60	-30%	3	2.52%	1.454.721
Casanare	6	3	11	7	4	4	8	9	7	4	2	0	65	72	-10%	19	3.60%	346.143
Cesar	8	6	5	3	7	4	1	4	6	8	2	1	55	62	-11%	5	3.04%	1.120.293
Córdoba	2	5	2	2	3	3	3	7	5	2	3	1	38	31	23%	3	2.10%	1.384.657
Cundinamarca	40	24	25	15	14	19	33	12	19	16	8	5	230	236	-3%	9	12.73%	2.490.211
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0.00%	404.974
Guajira	2	6	4	2	7	5	6	6	3	4	6	0	51	52	-2%	9	2.82%	559.707
Guahía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0.00%	45.954
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0.00%	141.920
Magdalena	7	2	0	1	1	1	1	0	2	1	0	1	17	15	13%	1	0.94%	1.495.813
Magdalena Medio	2	3	0	4	1	3	0	1	2	1	1	1	18	21	-14%	3	1.00%	552.384
Meta	16	22	23	15	23	14	11	13	18	9	13	7	184	166	11%	22	10.18%	822.153
Nariño	3	2	0	2	0	1	0	1	2	1	1	0	13	14	-7%	1	0.72%	1.637.429
Norte de Santander	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	0	0.06%	613.087
Putumayo	1	0	0	1	1	0	0	0	1	2	0	2	8	7	14%	2	0.44%	402.953
Quindío	0	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	5	7	-29%	1	0.28%	651.803
Risaralda	4	3	10	7	5	5	5	0	1	1	1	1	43	62	-31%	4	2.38%	1.090.955
Santander	4	3	5	6	3	2	4	3	1	3	3	2	39	39	0%	5	2.16%	771.647
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0.00%	88.723
Sucre	12	14	15	3	9	10	12	5	7	7	9	3	106	95	12%	11	5.87%	925.721
Tolima	6	6	2	3	6	9	3	5	4	4	0	3	51	54	-6%	4	2.82%	1.399.996
Huila	21	16	30	16	11	15	16	12	10	7	16	3	173	235	-26%	16	9.57%	1.060.188
Urabá	1	0	0	2	3	0	2	0	0	1	1	0	10	12	-17%	2	0.55%	542.141
Valle	15	7	12	14	10	4	4	9	2	1	2	3	83	91	-9%	5	4.59%	1.707.473
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0.00%	35.257
Vichada	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	7	-71%	2	0.11%	102.269
Metropolitana Barranquilla	1	1	1	0	0	2	0	1	0	0	0	0	6	6	0%	0	0.33%	2.024.208
Metropolitana Bogotá	2	1	6	7	5	1	2	3	5	2	4	3	41	63	-35%	1	2.27%	7.644.236
Metropolitana Bucaramanga	1	1	1	0	1	2	0	2	1	0	1	0	10	10	0%	1	0.55%	1.163.229
Metropolitana Cali	9	9	3	7	5	9	8	4	4	7	1	3	69	38	82%	2	3.82%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	-100%	0	0.00%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0.00%	976.442
Metropolitana Medellín	2	0	3	3	0	1	1	2	3	6	0	3	24	10	140%	1	1.33%	3.474.996
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	3	4	-25%	1	0.17%	398.991
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0.00%	296.753
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0.00%	251.816
<b>TOTAL</b>	<b>214</b>	<b>174</b>	<b>195</b>	<b>161</b>	<b>155</b>	<b>156</b>	<b>171</b>	<b>147</b>	<b>162</b>	<b>120</b>	<b>95</b>	<b>59</b>	<b>1.807</b>	<b>1.953</b>	<b>-7%</b>	<b>4</b>	<b>100.00%</b>	<b>48.982.064</b>

**TABLA 25. SECUESTRO 2009**

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	85.620
Antioquia	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3	6	-50%	0	1,41%	1.773.415
Arauca	0	2	0	1	0	1	2	1	1	1	0	0	9	5	80%	3	4,23%	306.362
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	497.762
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	993.332
Boyacá	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	3	1	200%	0	1,41%	1.455.977
Caldas	3	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	2	100%	0	1,88%	1.247.295
Caquetá	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	1	3	8	21	-62%	2	3,76%	494.745
Cauca	2	1	0	0	0	0	1	1	1	1	5	1	13	21	-38%	1	6,10%	1.454.721
Casanare	0	2	0	0	1	0	0	2	3	0	1	0	9	3	200%	3	4,23%	346.143
Cesar	0	3	0	0	0	0	1	0	0	2	1	0	7	13	-46%	1	3,29%	1.120.293
Córdoba	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	3	-33%	0	0,94%	1.384.657
Cundinamarca	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1	5	13	-62%	0	2,35%	2.490.211
Chocó	0	0	0	1	0	0	1	2	0	0	0	0	6	32	-81%	1	2,82%	404.974
Guajira	0	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	6	-33%	1	1,88%	559.707
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	45.954
Guaviare	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3	0	100%	2	1,41%	141.920
Magdalena	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	9	-67%	0	1,41%	1.495.813
Magdalena Medio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	-75%	0	0,47%	552.384
Meta	3	2	1	3	0	1	1	0	2	0	0	1	14	41	-66%	2	6,57%	822.153
Nariño	0	2	3	1	0	0	2	6	1	2	0	0	17	17	0%	1	7,98%	1.637.429
Norte de Santander	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	5	28	-82%	1	2,35%	613.087
Putumayo	0	2	1	0	0	2	1	0	1	4	1	1	13	12	8%	3	6,10%	402.953
Quindío	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	-50%	0	0,47%	651.803
Risaralda	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	4	8	-50%	0	1,88%	1.090.955
Santander	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	5	-60%	0	0,94%	771.647
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	88.723
Sucre	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	-50%	0	0,47%	925.721
Tolima	1	3	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	8	38	-79%	1	3,76%	1.399.996
Huila	1	1	0	0	1	0	0	1	1	2	0	1	7	16	-56%	1	3,29%	1.060.188
Urabá	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	29	-97%	0	0,47%	542.141
Valle	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	16	-94%	0	0,47%	1.707.473
Vaupés	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	3	0,47%	35.257
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	102.269
Metropolitana Barranquilla	0	2	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	5	4	25%	0	2,35%	2.024.208
Metropolitana Bogotá	1	3	5	1	0	0	3	1	2	0	2	0	18	30	-40%	0	8,45%	7.644.236
Metropolitana Bucaramanga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	100%	0	0,94%	1.163.229
Metropolitana Cali	0	2	2	2	0	0	0	2	0	2	1	0	11	15	-27%	0	5,16%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%	0	0,00%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	2	0	5	9	-44%	1	2,35%	976.442
Metropolitana Medellín	0	0	0	2	1	0	0	3	0	2	1	0	9	7	29%	0	4,23%	3.474.996
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	-100%	0	0,00%	398.991
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	-25%	1	1,41%	296.753
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	5	400%	2	2,35%	251.816
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>34</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>22</b>	<b>17</b>	<b>22</b>	<b>18</b>	<b>15</b>	<b>213</b>	<b>437</b>	<b>-51%</b>	<b>0</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>

TABLA 26. SECUESTROS EN ORDEN CRONOLÓGICO Y SITUACIÓN DEL SECUESTRO 2009

MESES	TOTAL	SITUACIÓN			RESCATADOS							
		MUERTOS	FUCA	LIBERADOS (1)	LIBERADOS	CAUTIVOS	POLICÍA	FFMM (2)	DAS (3)	CTI (4)	INTERFUERZAS (5)	TOTAL
Enero	12	1	2	4	3	0	2	0	0	0	0	2
Febrero	34	0	2	7	11	1	9	4	0	0	0	13
Marzo	22	0	2	1	7	1	5	7	0	0	0	12
Abril	21	2	0	5	3	1	6	2	0	0	1	9
Mayo	6	0	0	0	2	1	3	0	0	0	0	3
Junio	9	0	1	0	7	1	0	0	0	0	0	0
Julio	15	0	0	1	5	0	7	2	0	0	0	9
Agosto	22	0	1	3	6	1	7	4	0	0	0	11
Septiembre	17	1	1	0	7	1	2	3	0	0	2	7
Octubre	22	0	0	3	4	2	10	3	0	0	0	13
Noviembre	18	2	1	1	3	4	6	1	0	0	0	7
Diciembre	15	1	1	3	3	0	6	1	0	0	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>28</b>	<b>61</b>	<b>13</b>	<b>63</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>93</b>

Los rescates corresponden a personas secuestradas solo durante el año 2009.

(1) Liberados por presión de organismos de seguridad.

(2) Fuerzas Militares.

(3) Departamento Administrativo de Seguridad.

(4) Cuerpo Técnico de Investigación.

(5) Grupos Gaulas conformados Ejército, DAS y Policía.

TABLA 27. SECUESTRO SEGÚN AUTOR 2009

DEPARTAMENTO	BANDAS CRIMINALES	DELINCUENCIA COMÚN	EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL	FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA	TOTAL
Amazonas	0	0	0	0	0
Antioquia	1	1	1	0	3
Arauca	0	5	2	2	9
Atlántico	0	0	0	0	0
Bolívar	0	0	0	0	0
Boyacá	0	3	0	0	3
Caldas	0	4	0	0	4
Caquetá	2	4	0	2	8
Cauca	1	6	1	5	13
Casanare	0	6	0	3	9
Cesar	0	4	3	0	7
Córdoba	0	0	0	2	2
Cundinamarca	0	3	0	2	5
Chocó	2	1	3	0	6
Guajira	0	1	0	3	4
Guainía	0	0	0	0	0
Guaviare	1	0	0	2	3
Magdalena	0	3	0	0	3
Magdalena Medio	0	1	0	0	1
Meta	1	5	0	8	14
Nariño	1	15	0	1	17
Norte de Santander	0	2	3	0	5
Putumayo	1	4	0	8	13
Quindío	0	1	0	0	1
Risaralda	0	4	0	0	4
Santander	0	0	2	0	2
San Andrés	0	0	0	0	0
Sucre	0	1	0	0	1
Tolima	0	3	1	4	8
Huila	0	6	0	1	7
Urabá	0	0	0	1	1
Valle	0	1	0	0	1
Vaupés	0	1	0	0	1
Vichada	0	0	0	0	0
Metropolitana Barranquilla	1	4	0	0	5
Metropolitana Bogotá	0	18	0	0	18
Metropolitana Bucaramanga	0	2	0	0	2
Metropolitana Cali	1	10	0	0	11
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0
Metropolitana Cúcuta	0	5	0	0	5
Metropolitana Medellín	2	7	0	0	9
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	3	0	0	3
C.O.E.S.C. Tumaco	3	2	0	0	5
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>136</b>	<b>16</b>	<b>44</b>	<b>213</b>

TABLA 28. EXTORSIÓN 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Amazonas	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	2	0%	2	0,15%	85.620
Antioquia	2	4	10	9	2	4	4	11	4	2	3	5	60	17	253%	3	4,37%	1.773.415
Arauca	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	1	200%	1	0,22%	306.362
Atlántico	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	2	0	100%	0	0,15%	497.762
Bolívar	1	0	0	0	0	2	0	2	0	2	0	1	6	4	50%	1	0,44%	993.352
Boyacá	5	4	5	4	4	1	2	3	2	2	3	3	38	15	153%	3	2,77%	1.455.977
Caldas	0	1	4	1	2	5	2	3	4	3	0	5	30	21	43%	2	2,18%	1.247.295
Caquetá	2	5	3	2	4	7	3	1	2	5	6	1	41	34	21%	8	2,99%	494.745
Cauca	3	2	3	4	5	3	2	4	2	4	1	3	36	23	57%	2	2,62%	1.454.721
Casanare	4	5	1	1	7	5	10	2	7	7	1	3	53	15	253%	15	3,86%	346.143
Cesar	6	4	4	5	2	4	4	2	4	1	0	2	38	23	65%	3	2,77%	1.120.293
Córdoba	1	5	0	6	3	1	0	3	1	1	3	0	24	17	41%	2	1,75%	1.384.657
Cundinamarca	1	4	2	6	5	4	6	2	4	2	2	9	47	13	262%	2	3,42%	2.490.211
Chocó	1	1	1	1	6	3	1	0	1	1	0	1	17	6	183%	4	1,24%	404.974
Guajira	3	2	3	1	2	1	2	1	2	1	0	0	18	6	200%	3	1,31%	559.707
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	45.954
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0%	1	0,07%	141.920
Magdalena	0	1	1	3	2	3	1	3	7	1	0	1	23	13	77%	2	1,68%	1.495.813
Magdalena Medio	2	1	2	1	3	1	2	2	1	1	2	3	21	14	50%	4	1,53%	552.384
Meta	0	6	5	4	2	4	0	4	2	3	5	3	38	38	0%	5	2,77%	822.153
Nariño	2	8	5	2	4	1	1	4	1	7	5	3	43	53	-19%	3	3,13%	1.637.429
Norte de Santander	0	2	2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	7	2	250%	1	0,51%	613.087
Putumayo	1	0	2	1	2	0	2	2	0	0	0	3	13	9	44%	3	0,95%	402.953
Quindío	1	1	0	0	1	3	0	1	1	1	1	2	12	5	140%	2	0,87%	651.803
Risaralda	4	8	4	2	5	5	4	3	4	10	5	3	57	28	104%	5	4,15%	1.090.955
Santander	3	1	3	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	88.723
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	0
Sucre	2	5	3	5	4	1	3	1	1	3	2	2	32	14	129%	3	2,33%	925.721
Tolima	5	6	15	4	3	7	5	2	8	4	2	3	64	53	21%	5	4,66%	1.399.996
Huila	3	8	8	10	14	7	5	8	7	5	3	1	79	44	80%	7	5,75%	1.060.188
Urabá	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2	1	100%	0	0,15%	542.141
Valle	2	6	1	2	2	1	2	5	1	1	1	4	28	19	47%	2	2,04%	1.707.473
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	35.257
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	102.269
Metropolitana Barranquilla	4	2	0	2	4	1	1	7	3	3	3	1	31	8	288%	2	2,26%	2.024.208
Metropolitana Bogotá	12	14	24	24	10	16	16	14	20	11	8	9	178	156	14%	2	12,96%	7.644.236
Metropolitana Bucaramanga	2	4	4	3	2	1	7	3	0	3	1	3	33	13	154%	3	2,40%	1.163.229
Metropolitana Cali	2	3	7	3	8	2	5	3	4	8	4	4	53	40	33%	2	3,86%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	1	1	3	2	2	5	1	3	1	0	1	2	22	19	16%	2	1,60%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	2	1	1	0	4	1	2	2	3	2	1	1	20	10	100%	2	1,46%	976.442
Metropolitana Medellín	12	14	19	12	13	8	15	8	19	13	7	12	152	63	141%	4	11,07%	3.474.996
C.O.E.S.C. Bejo Cauca Antioqueño	0	1	2	1	0	1	0	2	2	0	0	1	10	1	900%	3	0,73%	398.991
C.O.E.S.C. Buenaventura	3	1	2	0	0	3	0	0	0	0	2	0	11	15	-27%	4	0,80%	296.753
C.O.E.S.C. Tumaco	1	1	1	0	0	2	0	0	4	0	2	1	12	8	50%	5	0,87%	251.816
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>132</b>	<b>151</b>	<b>128</b>	<b>151</b>	<b>113</b>	<b>111</b>	<b>111</b>	<b>122</b>	<b>109</b>	<b>74</b>	<b>97</b>	<b>1.373</b>	<b>850</b>	<b>65%</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>	

TABLA 29. EXTORSIÓN SEGÚN AUTOR 2009

DEPARTAMENTO	BANDAS CRIMINALES	DELINCUENCIA COMÚN	EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL	FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA	EJÉRCITO POPULAR DE LIBERACIÓN	TOTAL
Amazonas	0	2	0	0	0	2
Antioquia	7	35	0	18	0	60
Arauca	0	3	0	0	0	3
Atlántico	0	1	0	1	0	2
Bolívar	0	6	0	0	0	6
Boyacá	2	28	1	7	0	38
Caldas	1	27	0	2	0	30
Caquetá	5	26	0	10	0	41
Cauca	2	31	1	2	0	36
Casanare	5	28	9	11	0	53
Cesar	8	27	1	2	0	38
Córdoba	3	20	0	1	0	24
Cundinamarca	4	27	0	16	0	47
Chocó	3	11	0	3	0	17
Guajira	1	14	0	3	0	18
Guainía	0	0	0	0	0	0
Guaviare	0	0	0	1	0	1
Magdalena	5	17	0	1	0	23
Magdalena Medio	1	17	1	2	0	21
Meta	3	25	0	10	0	38
Nariño	7	35	0	1	0	43
Norte de Santander	2	4	0	1	0	7
Putumayo	0	12	0	1	0	13
Quindío	1	10	0	1	0	12
Risaralda	4	50	0	2	1	57
Santander	1	14	0	1	0	16
San Andrés	0	0	0	0	0	0
Sucre	3	25	0	4	0	32
Tolima	4	41	0	19	0	64
Huila	3	61	0	15	0	79
Urabá	0	1	0	1	0	2
Valle	2	23	0	3	0	28
Vaupés	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Barranquilla	3	28	0	0	0	31
Metropolitana Bogotá	10	132	1	35	0	178
Metropolitana Bucaramanga	1	27	2	3	0	33
Metropolitana Cali	2	49	0	2	0	53
Metropolitana Cartagena	1	20	0	1	0	22
Metropolitana Cúcuta	0	19	0	1	0	20
Metropolitana Medellín	11	129	0	12	0	152
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	1	9	0	0	0	10
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	10	0	1	0	11
C.O.E.S.C. Tumaco	1	11	0	0	0	12
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>1.055</b>	<b>16</b>	<b>194</b>	<b>1</b>	<b>1.373</b>

TABLA 30. TERRORISMO

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	85.620
Antioquia	1	2	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	25	-76%	0	1,94%	1.773.415
Arauca	3	2	8	4	2	0	4	0	1	4	0	1	29	13	123%	9	9,39%	306.362
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	497.762
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	993.332
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	5	2	150%	0	1,62%	1.455.977
Caldas	0	1	0	1	0	3	0	2	0	0	0	0	5	11	-55%	0	1,62%	1.247.295
Caquetá	2	2	8	5	0	0	2	2	0	0	1	0	22	12	83%	4	7,12%	494.745
Cauca	0	1	4	1	2	0	2	3	2	1	0	2	18	21	-14%	1	5,83%	1.454.721
Casanare	0	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	4	5	-20%	1	1,29%	346.143
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.120.293
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.384.657
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	-80%	0	0,32%	2.490.211
Chocó	0	1	3	6	1	1	0	0	1	1	0	0	13	5	160%	3	4,21%	404.974
Guajira	0	1	1	0	1	1	0	3	3	0	1	1	12	5	140%	2	3,88%	559.707
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	45.954
Guaviare	4	3	1	0	2	1	0	0	0	1	0	0	12	15	-20%	8	3,88%	141.920
Magdalena	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	8	-88%	0	0,32%	1.495.813
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	552.384
Meta	2	7	12	5	6	6	2	2	3	2	0	5	52	52	0%	6	16,83%	822.153
Nariño	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	1	5	5	0%	0	1,62%	1.637.429
Norte de Santander	1	3	4	0	3	1	3	0	2	1	1	0	19	13	46%	3	6,15%	613.087
Putumayo	0	0	4	0	3	2	3	2	1	0	2	0	17	6	183%	4	5,50%	402.953
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%	0	0,00%	651.803
Risaralda	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	-67%	0	0,65%	1.090.955
Santander	0	0	2	0	1	0	1	0	0	0	1	0	5	3	67%	1	1,62%	771.647
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	88.723
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	925.721
Tolima	0	3	0	0	1	1	1	0	2	0	3	5	16	16	0%	1	5,18%	1.399.996
Huila	2	0	4	2	4	3	0	0	0	1	1	4	21	32	-34%	2	6,80%	1.060.188
Urabá	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	1	100%	0	0,65%	542.141
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.707.473
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	35.257
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	102.269
Metropolitana Barranquilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,65%	2.024.208
Metropolitana Bogotá	2	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	5	-60%	0	3,56%	7.644.236
Metropolitana Bucaramanga	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	11	25	-56%	0	0,65%	1.163.229
Metropolitana Cali	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	11	-82%	0	0,97%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	11	-73%	0	0,00%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	976.442
Metropolitana Medellín	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	8	1	700%	0	2,59%	3.474.996
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	1	0	1	1	0	2	3	1	0	0	0	1	10	8	25%	3	3,24%	398.991
C.O.E.S.C. Buenaventura	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	4	14	-71%	1	1,29%	296.753
C.O.E.S.C. Tumaco	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	-60%	1	0,65%	251.816
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>29</b>	<b>61</b>	<b>26</b>	<b>27</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>16</b>	<b>26</b>	<b>309</b>	<b>347</b>	<b>-11%</b>	<b>1</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>



**TABLA 31. TERRORISMO SEGÚN PÉRDIDAS, VÍCTIMAS Y AUTORES**

DEPARTAMENTO	TOTAL CASOS	VALOR PÉRDIDAS EN PESOS	VÍCTIMAS		TERRORISTAS CAPTURADOS	BANDAS CRIMINALES	AUTORES			FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA	SIN ESTABLECER
			MUERTOS	HERIDOS			DELINCUENCIA COMÚN	EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL			
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	6	193.000.000	11	7	14	0	0	0	0	5	1
Arauca	29	1.692.210.000	22	65	13	0	0	6	22	0	1
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Boyacá	5	760.000.000	0	0	0	0	0	1	4	0	0
Caldas	5	26.550.000	1	0	6	0	3	1	1	1	1
Caquetá	22	473.500.000	10	44	3	0	0	0	18	4	0
Cauca	18	1.317.050.000	13	35	0	0	1	15	2	0	2
Casanare	4	179.500.000	1	6	3	0	0	0	0	0	1
Cesar	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	1	6	6	0	0	0	0	0	0
Cundinamarca	1	200.000.000	0	2	11	0	0	0	1	0	0
Chocó	13	461.000.003	1	15	12	1	0	0	11	1	1
Guajira	12	286.250.000	1	12	0	0	7	0	3	2	0
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	12	105.140.000	11	27	2	0	0	0	12	0	0
Magdalena	1	5.000.000	1	2	3	0	0	0	0	0	1
Magdalena Medio	0	0	7	16	5	0	0	0	0	0	0
Meta	52	449.935.000	20	22	17	0	0	0	42	10	0
Nariño	5	106.200.001	12	23	0	0	0	0	4	1	0
Norte de Santander	19	5.218.700.000	8	6	2	0	2	2	14	3	0
Putumayo	17	239.000.007	2	7	6	0	1	0	11	5	0
Quindío	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Risaralda	2	2.000.000	0	2	0	0	0	0	0	0	2
Santander	5	28.600.002	0	3	2	0	1	0	4	0	0
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	16	440.600.000	8	12	4	0	1	0	13	2	0
Huila	21	304.250.000	6	42	13	0	7	2	12	2	0
Urabá	2	290.060.000	0	3	3	0	1	0	0	1	0
Valle	0	0	0	2	11	0	0	0	0	0	0
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Barranquilla	2	2.300.000	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Metropolitana Bogotá	11	6.150.005	4	28	11	0	0	0	0	0	11
Metropolitana Bucaramanga	2	46.000.000	0	12	5	0	2	0	0	0	0
Metropolitana Cali	3	24.500.000	4	12	16	0	1	1	1	1	1
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	8	70.200.000	2	73	7	0	6	0	0	0	2
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	10	103.300.000	2	27	1	2	0	1	4	3	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	4	26.800.000	0	4	1	0	0	0	3	1	0
C.O.E.S.C. Tumaco	2	70.000.000	7	14	1	0	0	0	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>309</b>	<b>13.127.795.018</b>	<b>155</b>	<b>569</b>	<b>203</b>	<b>3</b>	<b>34</b>	<b>10</b>	<b>204</b>	<b>58</b>	<b>5</b>

TABLA 32. TERRORISMO SEGÚN CLASE DE ARTEFACTO

DEPARTAMENTO	ARTEFACTOS EXPLOTADOS							ARTEFACTOS DESACTIVADOS							
	ARTEFACTO INCENDIARIO	MOTOCICLETA BOMBA	CARGA DINAMITA	CARRO BOMBA	GRANADAS	CILINDRO BOMBA	MINA ANTIPERSONAL	OTROS	TOTAL	CARRO BOMBA	CILINDRO BOMBA	GRANADA DE MANO	MINA ANTIPERSONAL	OTROS	TOTAL
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	1	0	1	0	1	0	3	0	6	0	1	0	0	5	6
Arauca	13	1	12	0	3	0	0	0	29	1	2	0	0	7	10
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Boyacá	5	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0
Caldas	1	0	0	2	2	0	1	1	5	5	1	1	0	0	1
Caquetá	8	0	8	0	2	1	3	0	22	0	3	0	0	18	21
Cauca	1	1	7	0	5	3	0	1	18	0	5	0	0	15	20
Casanare	2	0	1	0	1	0	0	0	4	0	2	0	0	0	2
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	7	8
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cundinamarca	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Chocó	2	0	6	0	5	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0
Guajira	0	0	6	0	5	0	0	1	12	0	0	0	0	3	3
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	2	0	0	0	0	1	9	0	12	0	2	0	0	3	5
Magdalena	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Meta	4	0	11	0	15	0	22	0	52	0	2	11	0	8	21
Nariño	2	0	3	0	0	0	0	0	5	0	1	0	1	4	6
Norte de Santander	9	0	7	0	1	0	1	1	19	0	0	0	0	8	8
Putumayo	7	0	6	0	3	0	0	0	17	0	0	0	1	18	19
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1
Santander	0	0	4	0	0	0	1	0	5	0	0	0	1	3	4
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tolima	5	0	8	0	3	0	0	0	16	0	2	1	0	6	9
Huila	3	1	8	1	8	0	0	0	21	2	2	0	0	13	17
Urabá	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	1	1
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Barranquilla	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	1	0	0	1
Metropolitana Bogotá	0	0	5	0	6	0	0	0	11	0	0	0	0	3	3
Metropolitana Bucaramanga	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	3	3
Metropolitana Cali	1	0	1	1	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Medellín	1	0	1	0	6	0	0	0	8	0	0	0	0	6	6
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	4	0	4	0	2	0	10	0	0	0	0	1	1
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	2	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>70</b>	<b>3</b>	<b>103</b>	<b>2</b>	<b>79</b>	<b>5</b>	<b>42</b>	<b>5</b>	<b>309</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>133</b>	<b>177</b>

**TABLA 33. ACCIONES SUBVERSIVAS CONTRA LA POLICÍA NACIONAL 2009**

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	TASA POR 100.000 HABITANTES 2009	PARTICIPACIÓN 2009	POBLACIÓN 2009
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	85.620
Antioquia	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	3	-50%	0	1,86%	1.773.415
Arauca	3	0	2	0	1	0	0	0	0	0	2	0	8	5	60%	3	4,97%	306.362
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	497.762
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	993.332
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	1.455.977
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.247.295
Caquetá	1	0	15	0	2	1	1	14	20	7	4	4	62	4	1450%	13	38,51%	494.745
Cauca	1	1	1	1	3	2	1	1	5	11	4	4	35	6	483%	2	21,74%	1.454.721
Casanare	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0	0,62%	346.143
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.120.293
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.384.657
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0%	0	0,62%	2.490.211
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	-67%	0	0,62%	404.974
Guajira	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	0	0,62%	559.707
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	45.954
Guaviare	2	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	7	4	75%	5	4,35%	141.920
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.495.813
Magdalena Medio	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	4	0	100%	1	2,48%	552.384
Meta	0	1	4	0	1	1	0	2	500	1	0	2	12	2	500%	1	7,45%	822.153
Nariño	0	0	0	2	0	0	1	1	0	1	1	0	6	4	50%	0	3,73%	1.637.429
Norte de Santander	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	200%	0	1,86%	613.087
Putumayo	0	0	0	1	0	0	0	0	-50	0	0	0	2	4	-50%	0	1,24%	402.953
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0	0,00%	651.803
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.090.955
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	771.647
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	88.723
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	925.721
Tolima	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	6	2	200%	0	3,73%	1.399.996
Huila	0	0	0	0	1	0	0	0	50	0	1	0	3	2	50%	0	1,86%	1.060.188
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	100%	0	0,62%	542.141
Valle	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	-50%	0	0,62%	1.707.473
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	35.257
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	102.269
Metropolitana Barranquilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	2.024.208
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	7.644.236
Metropolitana Bucaramanga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.163.229
Metropolitana Cali	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0	0,62%	2.824.699
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	1.223.614
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	976.442
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0,00%	3.474.996
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	3	-67%	0	0,62%	398.991
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0	0,62%	296.753
C.O.E.S.C. Tumaco	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0	0,62%	251.816
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>161</b>	<b>52</b>	<b>210%</b>	<b>0</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.982.064</b>

TABLA 34. ACCIONES SUBVERSIVAS CONTRA LA POLICÍA NACIONAL SEGÚN MODALIDAD 2009

DEPARTAMENTO	ASALTO A POBLACIÓN	ATAQUE A AERONAVE	ATAQUE A INSTALACIONES POLICIALES	CONTACTO ARMADO	EMBOSCADAS	HOSTIGAMIENTO	INCURSIÓN A POBLACIÓN	RETENES ILEGALES	TOTAL	PARTICIPACIÓN 2009
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Antioquia	0	0	0	1	0	2	0	0	3	1,86%
Arauca	0	0	0	0	3	2	0	3	8	4,97%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Caquetá	0	0	0	6	10	39	0	7	62	38,51%
Cauca	0	0	0	8	8	27	0	0	35	21,74%
Casanare	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0,62%
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Cundinamarca	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0,62%
Chocó	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,62%
Guajira	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0,62%
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Guaviare	0	2	0	0	0	5	0	0	7	4,35%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Magdalena Medio	0	0	1	1	0	1	0	1	4	2,48%
Meta	0	0	3	2	1	4	0	2	12	7,45%
Nariño	0	0	1	0	0	1	0	2	6	3,73%
Norte de Santander	0	0	0	0	1	2	0	0	3	1,86%
Putumayo	0	0	0	1	0	1	0	0	2	1,24%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Tolima	0	0	1	1	0	3	0	1	6	3,73%
Hulla	1	0	0	2	0	0	0	0	3	1,86%
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,62%
Valle	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0,62%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Barranquilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Bucaramanga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Cali	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0,62%
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0,62%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0,62%
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0,62%
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>16</b>	<b>29</b>	<b>88</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>161</b>	<b>100,00%</b>

TABLA 35. ACCIONES SUBVERSIVAS CONTRA LA POLÍCIA NACIONAL SEGÚN AUTOR 2009

DEPARTAMENTO	EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL	FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA	TOTAL	PARTICIPACIÓN 2009
Amazonas	0	0	0	0,00%
Antioquia	0	3	3	1,86%
Arauca	2	6	8	4,97%
Atlántico	0	0	0	0,00%
Bolívar	0	0	0	0,00%
Boyacá	0	0	0	0,00%
Caldas	0	0	0	0,00%
Caquetá	0	62	62	38,51%
Cauca	0	35	35	21,74%
Casanare	1	0	1	0,62%
Cesar	0	0	0	0,00%
Córdoba	0	0	0	0,00%
Cundinamarca	0	1	1	0,62%
Chocó	0	1	1	0,62%
Guajira	0	1	1	0,62%
Guainía	0	0	0	0,00%
Guaviare	0	7	7	4,35%
Magdalena	0	0	0	0,00%
Magdalena Medio	0	4	4	2,48%
Meta	0	12	12	7,45%
Nariño	0	6	6	3,73%
Norte de Santander	1	2	3	1,86%
Putumayo	0	2	2	1,24%
Quindío	0	0	0	0,00%
Risaralda	0	0	0	0,00%
Santander	0	0	0	0,00%
San Andrés	0	0	0	0,00%
Sucre	0	0	0	0,00%
Tolima	0	6	6	3,73%
Huila	0	3	3	1,86%
Urabá	0	1	1	0,62%
Valle	0	1	1	0,62%
Vaupés	0	0	0	0,00%
Vichada	0	0	0	0,00%
Metropolitana Barranquilla	0	0	0	0,00%
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0,00%
Metropolitana Bucaramanga	0	0	0	0,00%
Metropolitana Cali	0	1	1	0,62%
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0,00%
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0,00%
Metropolitana Medellín	0	0	0	0,00%
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	1	0	1	0,62%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	1	1	0,62%
C.O.E.S.C. Tumaco	0	1	1	0,62%
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>156</b>	<b>161</b>	<b>100,00%</b>

**TABLA 36. DELITOS SEGÚN LA ZONA DE OCURRENCIA 2009**

DEPARTAMENTO	ZONA DE OCURRENCIA				TOTAL DELITOS 2009
	ZONA URBANA		ZONA RURAL		
	CASOS	PARTICIPACIÓN	CASOS	PARTICIPACIÓN	
Amazonas	1.283	0,32%	140	0,26%	1.423
Antioquia	4.792	1,19%	3.503	6,62%	8.295
Arauca	1.680	0,42%	695	1,31%	2.375
Atlántico	162	0,04%	1.200	2,27%	1.362
Bolívar	1.940	0,48%	446	0,84%	2.386
Boyacá	10.568	2,63%	2.846	5,38%	13.414
Caldas	18.639	4,65%	3.454	6,53%	22.093
Caquetá	4.586	1,14%	933	1,76%	5.519
Cauca	5.137	1,28%	1.240	2,35%	6.377
Casanare	2.275	0,57%	658	1,24%	2.933
Cesar	7.597	1,89%	1.529	2,89%	9.126
Córdoba	5.333	1,33%	1.237	2,34%	6.570
Cundinamarca	12.912	3,22%	2.681	5,07%	15.593
Chocó	1.016	0,25%	54	0,10%	1.070
Guajira	3.557	0,89%	1.555	2,94%	5.112
Guainía	254	0,06%	22	0,04%	276
Guaviare	630	0,16%	300	0,57%	930
Magdalena	7.218	1,80%	1.932	3,65%	9.150
Magdalena Medio	4.899	1,22%	858	1,62%	5.757
Meta	14.518	3,62%	2.260	4,27%	16.778
Nariño	9.455	2,36%	2.188	4,14%	11.643
Norte de Santander	1.326	0,33%	569	1,08%	1.895
Putumayo	1.829	0,46%	844	1,60%	2.673
Quindío	6.708	1,67%	996	1,88%	7.704
Risaralda	19.061	4,75%	2.180	4,12%	21.241
Santander	4.065	1,01%	3.159	5,97%	7.224
San Andrés	864	0,22%	84	0,16%	948
Sucre	4.917	1,23%	1.135	2,15%	6.052
Tolima	8.057	2,01%	1.162	2,20%	9.219
Huila	11.673	2,91%	2.932	5,54%	14.605
Urabá	1.617	0,40%	447	0,85%	2.064
Valle	19.602	4,89%	3.846	7,27%	23.448
Vaupés	162	0,04%	24	0,05%	186
Vichada	281	0,07%	77	0,15%	358
Metropolitana Barranquilla	22.216	5,54%	108	0,20%	22.324
Metropolitana Bogotá	74.355	18,54%	96	0,18%	74.451
Metropolitana Bucaramanga	17.422	4,34%	607	1,15%	18.029
Metropolitana Cali	37.646	9,38%	2.006	3,79%	39.652
Metropolitana Cartagena	10.029	2,50%	170	0,32%	10.199
Metropolitana Cúcuta	7.222	1,80%	372	0,70%	7.594
Metropolitana Medellín	30.498	7,60%	895	1,69%	31.393
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	1.123	0,28%	561	1,06%	1.684
C.O.E.S.C. Buenaventura	1.365	0,34%	100	0,19%	1.465
C.O.E.S.C. Tumaco	663	0,17%	777	1,47%	1.440
<b>TOTAL</b>	<b>401.152</b>	<b>100,00%</b>	<b>52.878</b>	<b>100,00%</b>	<b>454.030</b>

TABLA 37. TASA DE DELITOS EN LAS CAPITALES DE COLOMBIA 2009

DEPARTAMENTO	CAPITAL	POBLACIÓN	TOTAL DELITOS	TASA POR 1.000 HABITANTES	PARTICIPACIÓN 2009
Amazonas	Leticia	44.936	1.281	29	0,47%
Antioquia	Medellín	2.194.184	22.374	10	8,16%
Arauca	Arauca	94.897	1.051	11	0,38%
Atlántico	Barranquilla	1.453.509	17.146	12	6,25%
Bolívar	Cartagena	1.079.629	9.672	9	3,53%
Boyacá	Tunja	132.650	3.126	24	1,14%
Caldas	Manizales	400.550	12.650	32	4,61%
Caquetá	Florencia	158.675	3.947	25	1,44%
Cauca	Popayán	250.571	1.777	7	0,65%
Casanare	Yopal	92.430	2.651	29	0,97%
Cesar	Valledupar	399.153	6.316	16	2,30%
Córdoba	Montería	364.891	3.389	9	1,24%
Cundinamarca	Bogotá, D.C.	7.644.236	74.451	10	27,16%
Chocó	Quibdó	121.759	744	6	0,27%
Guajira	Riohacha	104.250	1.163	11	0,42%
Guainía	Puerto Inírida	29.043	1.206	42	0,44%
Guaviare	San José	69.102	577	8	0,21%
Magdalena	Santa Marta	469.371	5.554	12	2,03%
Meta	Villavicencio	385.555	10.986	28	4,01%
Nariño	Pasto	451.852	7.121	16	2,60%
Norte de Santander	Cúcuta	778.361	5.528	7	2,02%
Putumayo	Mocoa	38.918	3.338	86	1,22%
Quindío	Armenia	336.814	3.296	10	1,20%
Risaralda	Pereira	546.741	8.302	15	3,03%
Santander	Bucaramanga	605.078	9.439	16	3,44%
San Andrés	San Andrés	80.786	944	12	0,34%
Sucre	Sincelejo	281.930	9.375	33	3,42%
Tolima	Ibagué	470.605	4.545	10	1,66%
Huila	Neiva	395.611	6.024	15	2,20%
Valle	Cali	2.539.780	35.749	14	13,04%
Vaupés	Mitú	21.647	172	8	0,06%
Vichada	Puerto Carreño	30.574	248	8	0,09%
<b>TOTAL</b>		<b>22.068.088</b>	<b>274.142</b>	<b>12</b>	<b>100,00%</b>

TABLA 38. CUANTÍA ESTIMADA POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO 2009 (PESOS)

DEPARTAMENTO	HURTOS A RESIDENCIAS	HURTO A COMERCIO	HURTO A PERSONAS	HURTO AUTOMOTORES	HURTO MOTOCICLETAS	EXTORSIÓN	ESTAFAS	EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUES	ABUSO DE CONFIANZA	DAÑO EN BIEN AJENO	ABIGEATO	TOTAL
Amazonas	192.783.000	108.315.986	74.076.000	0	34.750.000	3.650.000	36.216.000	0	88.036.000	300.000	4.500.000	542.626.986
Antioquia	105.937.604	167.966.204	142.313.000	383.000.000	47.500.000	2.078.160.000	3.086.000	0	250.000	47.225.801	30.800.000	3.006.238.609
Arauca	2.471.261.200	570.421.220	343.759.806	774.200.000	204.620.000	34.100.000	135.145.500	0	303.592.001	202.250.700	1.937.100.000	6.976.450.427
Atlántico	444.220.000	282.270.386	168.588.600	612.000.000	148.500.000	19.150.000	7.230.000	0	88.760.000	9.942.392.620	355.420.000	4.068.481.606
Bolívar	274.014.250	391.080.232	423.709.937	173.000.000	161.400.000	578.450.000	3.750.000	0	43.350.000	1.922.293.000	216.800.000	2.357.847.419
Boyacá	3.028.465.729	2.047.354.975	2.598.654.594	1.245.301.995	221.250.000	7.649.150.000	2.669.173.431	113.190.001	2.196.491.675	763.198.177	635.755.000	23.167.985.577
Caldas	3.436.737.845	1.814.472.516	4.974.472.516	1.611.540.000	353.420.000	832.981.000	2.318.506.682	200.400.000	1.975.215.555	11.235.778.703	734.420.000	29.488.318.705
Caquetá	1.470.139.250	398.916.827	1.550.491.401	447.200.000	284.400.001	2.607.500.001	796.579.500	0	88.374.000	1.702.770.000	303.950.000	9.650.320.980
Cauca	874.841.006	778.351.946	789.557.337	2.743.800.000	784.083.005	1.889.700.000	44.100.000	0	240.000	43.488.040.090	239.010.000	51.451.723.384
Casanare	1.098.096.400	541.718.426	543.051.993	592.000.000	264.435.000	1.859.650.004	66.455.000	0	125.750.000	121.350.063	744.340.000	5.956.846.886
Cesar	71.756.182.000	2.882.343.820	2.360.748.198	3.728.610.000	915.297.000	240.332.000	905.273.000	2.626.201	832.742.647	975.118.849	1.137.860.000	85.737.133.715
Córdoba	1.187.337.750	1.255.690.239	864.788.040	29.000.000	191.200.000	323.400.000	5.528.000	0	405.074.100	789.300.166	1.920.713.750	11.380.139.032
Cundinamarca	2.669.503.004	3.621.164.946	3.069.772.860	10.941.860.033	508.240.001	6.027.504.002	187.465.335	0	3.500.000	0	0	30.140.598.197
Chocó	420.963.113	30.130.000	5.695.299.000	0	155.380.000	159.000.001	17.585.000	0	3.500.000	1.450.000	0	6.481.307.114
Guajira	893.303.400	3.441.553.818	1.393.451.523	1.056.218.998	419.100.000	785.950.000	1.944.678.718	13.000.000	268.968.722	10.166.397.000	541.100.000	20.923.722.179
Guainía	22.239.000	3.026.600	7.402.000	0	0	0	4.000.000	0	10.000.000	0	0	46.667.600
Guaviare	37.546.236	47.996.340	36.400.000	0	25.500.000	152.250.000	62.690.000	0	166.470.000	21.435.000	0	550.287.576
Magdalena	1.175.489.242	2.123.737.982	1.842.534.531	2.045.380.000	920.230.001	58.301.800.001	231.752.128	0	2.220.637.751	434.349.127	348.490.000	69.644.400.763
Magdalena Medio	1.939.211.278	1.142.068.415	1.485.546.730	1.712.000.000	265.118.667	1.004.300.000	136.735.001	0	1.127.752.809	25.213.964.913	135.870.000	34.162.567.813
Meta	5.138.891.975	3.579.370.665	5.971.922.593	5.122.276.436	1.796.300.000	114.001.050.000	2.142.748.659	2.612.864	3.175.160.680	1.220.350.810	1.761.831.600	143.912.516.282
Nariño	2.110.941.900	1.207.587.181	1.391.187.250	2.746.200.000	865.894.000	2.236.650.000	181.369.659	7.000.000	239.146.261	249.567.287	58.540.000	11.294.083.538
Norste de Santander	85.540.000	106.127.838	122.200.000	300.000.000	42.690.000	77.500.000	600.000	0	17.030.000	112.910.002	14.000.000	878.597.840
Putumayo	590.305.000	453.834.392	122.867.479	230.000.000	230.839.000	671.960.000	87.438.551	0	24.450.000	250.078.002	40.900.000	2.702.672.424
Quindío	1.518.457.610	2.012.628.714	1.072.583.245	1.115.800.000	282.010.000	312.900.000	191.269.700	0	274.850.488	11.512.466.001	139.900.000	18.432.865.758
Risaralda	4.017.220.918	3.324.076.507	3.753.720.574	4.324.819.001	504.282.700	2.101.450.000	1.232.066.139	0	98.262.226	1.402.501.025	251.998.450	7.445.907.948
Santander	861.589.112	751.650.738	1.376.936.092	1.473.600.000	179.800.000	587.135.000	462.435.305	0	7.000.000	38.200.000	0	1.139.398.606
San Andrés	309.905.000	448.751.606	214.642.000	0	120.900.000	0	0	0	0	0	0	1.139.398.606
Sucre	621.341.901	292.225.000	5.055.055.236	177.000.000	529.242.003	167.200.000	1.260.000	0	53.470.000	650.004	729.810.000	7.627.254.144
Tolima	2.987.427.358	1.881.031.935	2.605.750.132	3.514.100.000	907.925.000	2.465.380.002	360.885.552	0	324.760.595	699.257.910	501.586.000	16.248.104.484
Huila	2.763.907.208	4.431.835.560	5.500.659.160	1.714.500.000	1.758.492.006	3.042.930.002	2.181.391.297	0	11.384.546.846	863.686.871	1.050.033.000	34.491.981.950
Urabá	537.861.408	614.265.913	1.783.497.813	107.000.000	192.150.001	230.500.001	121.722.850	0	123.100.551	230.568.132	103.925.000	4.044.591.669
Valle	4.691.774.854	3.001.202.092	5.021.383.216	6.409.590.000	2.209.880.893	934.100.000	3.225.689.391	333.060.000	1.920.858.792	462.548.280	610.079.001	28.820.166.519
Vaupés	26.000.000	2.616.857	38.613.000	0	2.200.000	0	0	0	0	0	0	69.429.857
Vichada	79.060.000	147.450.000	8.285.900	0	11.580.000	0	200.000	0	7.705.000	17.330.000	1.300.000	272.910.900
Metropolitana Barranquilla	3.412.833.444	11.071.464.276	8.632.029.069	11.030.475.000	2.371.241.001	534.340.000	2.333.139.542	0	6.141.371.181	33.987.581.153	49.900.000	79.564.374.666
Metropolitana Bogotá	84.282.223.454	41.472.452.709	43.186.320.658	73.612.966.116	6.745.128.994	28.684.814.001	12.033.645.703	85.922.919	15.254.607.275	1.862.167.626	260.600.000	307.480.849.455
Metropolitana Bucaramanga	6.191.991.300	6.419.018.837	7.285.138.224	3.122.927.000	974.283.572	920.400.001	1.307.738.703	0	832.782.649	663.721.366	66.800.000	27.784.801.652
Metropolitana Cali	18.003.780.813	13.860.346.037	19.515.613.715	46.854.850.734	10.926.305.703	2.675.190.004	5.215.261.090	62.589.250	3.993.474.171	716.683.967	489.560.000	122.313.655.484
Metropolitana Cartagena	2.035.268.808	3.690.421.450	5.643.202.632	2.262.100.000	766.484.000	1.280.180.000	3.831.154.159	0	2.448.661.750	342.570.526	0	22.300.043.325
Metropolitana Cúcuta	2.621.515.901	7.288.374.203	2.235.611.170	3.374.200.000	677.386.016	4.292.550.000	2.261.357.887	0	0	0	0	24.228.795.085
Metropolitana Medellín	2.721.090.083	34.201.815.430	5.904.914.821	55.630.540.570	8.242.845.001	13.636.405.004	1.790.627.514	206.300.000	2.587.197.597	497.509.000	335.200.001	125.685.571.199
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	12.304.000	13.973.000	9.237.000	7.000.000	48.500.000	104.000.000	0	0	0	0	89.813.000	195.000.000
C.O.E.S.C. Buenaventura	223.392.000	1.429.223.300	2.354.706.402	14.000.000	42.300.000	44.700.000	200.000	0	0	0	0	4.110.671.702
C.O.E.S.C. Tumaco	32.000.000	52.161.000	63.814.000	0	29.232.000	719.800.000	0	0	0	66.020.016	0	963.027.016
<b>TOTAL</b>	<b>239.014.895.154</b>	<b>163.402.486.118</b>	<b>157.232.953.535</b>	<b>251.239.055.885</b>	<b>46.362.315.565</b>	<b>264.068.161.024</b>	<b>48.538.150.996</b>	<b>1.026.701.235</b>	<b>61.989.222.432</b>	<b>182.614.926.857</b>	<b>16.312.061.802</b>	<b>1.431.800.930.601</b>



**TABLA 39. CUANTÍA ESTIMADA POR LA COMISIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO MES A MES 2009 (PESOS)**

MES	HURTO A RESIDENCIAS	HURTO A COMERCIO	HURTO A PERSONAS	HURTO AUTOMOTORES	HURTO MOTOCICLETAS	EXTORSIÓN	ESTAFAS	EMISIÓN Y TRANSFERENCIA ILEGAL DE CHEQUES	ABUSO DE CONFIANZA	DAÑO EN BIEN AJENO	ABIGEATO	TOTAL
Enero	12.920.413.709	16.142.180.566	16.409.614.196	22.301.671.700	3.917.955.000	4.609.340.000	3.708.595.267	81.020.000	5.522.385.317	13.121.976.377	1.548.484.450	100.283.636.582
Febrero	9.960.731.438	10.376.726.494	12.782.469.156	20.799.098.850	3.701.951.001	127.437.527.002	4.424.292.226	370.666.000	6.546.714.455	29.839.782.928	1.373.340.000	227.613.299.550
Marzo	10.747.841.591	12.281.197.242	15.356.632.957	22.850.354.601	3.846.699.832	14.162.010.002	5.777.567.465	19.118.000	4.750.287.957	5.902.115.732	1.498.675.000	97.192.500.379
Abril	12.561.582.843	10.532.181.974	11.167.140.897	20.961.004.002	3.546.764.382	5.395.410.001	4.264.699.067	15.529.250	5.754.342.429	11.042.112.762	1.102.569.000	86.343.336.607
Mayo	82.516.727.942	8.614.615.821	13.356.684.049	22.694.163.880	3.827.502.056	5.559.569.009	3.851.622.934	16.707.900	6.187.132.286	7.139.247.376	1.349.431.600	155.113.404.853
Junio	9.781.865.581	8.643.073.044	11.548.632.179	17.160.336.355	3.456.025.092	13.346.290.002	3.322.570.341	34.313.884	3.752.184.291	30.937.582.918	1.110.090.000	103.092.963.687
I semestre	138.489.163.104	66.589.975.141	80.621.173.434	126.766.629.388	22.296.897.363	170.510.146.016	25.349.347.300	537.355.034	32.513.046.735	97.982.818.093	7.982.590.050	769.639.141.658
Julio	11.396.948.079	14.489.549.655	13.350.407.252	16.762.574.500	3.816.785.660	11.613.780.002	8.067.182.952	233.040.000	3.401.643.553	18.118.896.820	1.964.682.000	103.215.490.473
Agosto	11.064.180.844	18.918.972.884	11.405.372.102	20.515.389.001	4.094.372.501	5.356.967.002	5.109.753.198	197.800.000	5.401.560.042	10.831.837.542	1.325.493.750	94.221.698.866
Septiembre	8.341.787.529	39.071.645.054	17.108.263.713	23.753.427.001	4.124.796.005	57.903.372.001	3.405.335.330	8.500.000	2.781.398.492	19.552.648.522	2.591.780.000	178.642.953.647
Octubre	53.319.430.331	7.775.137.698	11.912.496.104	21.563.940.000	4.420.664.892	8.883.436.003	3.087.893.164	23.700.000	3.209.946.409	11.371.254.948	1.303.590.001	126.871.489.550
Noviembre	8.878.345.296	6.941.219.450	11.561.491.470	21.311.606.072	3.968.668.806	6.596.530.000	1.707.284.630	21.910.000	2.241.569.750	11.126.210.839	617.670.000	74.972.506.313
Diciembre	7.525.039.971	9.615.986.236	11.273.749.460	20.565.489.921	3.640.130.338	3.203.930.000	1.811.354.422	4.396.201	12.440.057.451	13.631.260.093	526.256.001	84.237.650.094
II semestre	100.525.732.050	96.832.510.977	76.611.780.101	124.472.426.495	24.065.418.202	93.558.015.008	23.188.803.696	489.346.201	29.476.175.697	84.632.108.764	8.329.471.752	662.161.788.943
<b>TOTAL</b>	<b>239.014.895.154</b>	<b>163.402.486.118</b>	<b>157.232.953.535</b>	<b>251.239.055.883</b>	<b>46.362.315.565</b>	<b>264.068.161.024</b>	<b>48.538.150.996</b>	<b>1.026.701.235</b>	<b>61.989.222.432</b>	<b>182.614.926.857</b>	<b>16.312.061.802</b>	<b>1.431.800.930.601</b>

TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>DAN LUGAR A AMONESTACIÓN PRIVADA</b>												
Al que en vía pública riña o amenace a otros	139	1.738	2.092	328	1.667	6.573	1.888	1.753	4.566	2.054	6.086	1.568
Dejar vagar ganado en lugares públicos		521	463	34	328	4.246	539	96	541	266	1.378	422
<b>SUBTOTAL</b>	<b>139</b>	<b>2.259</b>	<b>2.555</b>	<b>362</b>	<b>1.995</b>	<b>10.819</b>	<b>2.427</b>	<b>1.849</b>	<b>5.107</b>	<b>2.320</b>	<b>7.464</b>	<b>1.990</b>
<b>DAN LUGAR A REPRESIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA</b>												
Perturbar tranquilidad en oficina pública		24	54	14	20	362	57	9	19	65	241	5
Usar motor sin filtro que interfiera la televisión		88	383	8	197	640	28	7	15	40	794	17
Permitir reuniones ruidosas de noche	2	60	141	2	376	344	176	5	52	141	481	84
Dejar suelto animal feroz o dañino		100	88	11	14	612	295	12	67	32	350	28
Permitir a sus hijos intranquilizar al vecindario		57	119	1	24	169	127	6	31	41	339	48
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>329</b>	<b>785</b>	<b>36</b>	<b>631</b>	<b>2.127</b>	<b>683</b>	<b>39</b>	<b>184</b>	<b>319</b>	<b>2.205</b>	<b>182</b>
<b>EXIGEN PROMESA DE BUENA CONDUCTA</b>												
A quien haya sido amonestado en privado o reprimido en audiencia pública		32	2	3	66	35	5.000	23	88	91	7	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>32</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>66</b>	<b>35</b>	<b>5.000</b>	<b>23</b>	<b>88</b>	<b>91</b>	<b>7</b>	<b>1</b>
<b>EXIGEN PRESENTACIÓN PERIÓDICA A COMANDOS</b>												
A quien sea amonestado en privado o reprimido en audiencia pública			1	5		6	5.270		3	1	4	
A quien reincida en riña o pelea	2	2	4	1	191	51	328	6	41	2	73	10
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>191</b>	<b>57</b>	<b>5.598</b>	<b>6</b>	<b>44</b>	<b>3</b>	<b>77</b>	<b>10</b>
<b>DAN LUGAR A RETENCIÓN TRANSITORIA</b>												
A quien por gran excitación pueda infringir la ley penal		62	6	59	45	30	1.000			4	31	339
A quien deambule embriagado y no permita ser acompañado a su domicilio		4	1		29	120	760	1	16	6	53	20
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>66</b>	<b>7</b>	<b>59</b>	<b>74</b>	<b>150</b>	<b>1.760</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>84</b>	<b>359</b>
<b>EXIGEN CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO</b>												
Cuando se quebrante horario de servicio señalado por la policía local		49	4	13	13	93	286	62	134	113	39	
Cuando se permita uso de estupefacientes o alucinógenos			2	3		1	222	10	32	5	6	
Cuando dueño o administrador de establecimiento tolere riñas o escándalos	1	2	4	11	9	4	36	40	78	20	21	14
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>51</b>	<b>10</b>	<b>27</b>	<b>22</b>	<b>98</b>	<b>544</b>	<b>112</b>	<b>244</b>	<b>138</b>	<b>66</b>	<b>14</b>

**TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>DAN MOTIVO A EXPULSIÓN DE SITIOS PÚBLICOS</b>												
Contrariar la prohibición de fumar	313	538	83	3	3	2.003	272	12	16	30	140	41
Al que en establecimiento público riña o perturbe la tranquilidad o empresa	1.144	99	14	3	41	622	597	85	26	36	101	19
Entrar a sitio público contrariando la orden de autoridad o espectáculo público	573	6		1		119	12	6	2	5	16	
Perturbar la tranquilidad en un espectáculo público	14	7	3	6	13	317	27	12	9	12	66	
Ofender a otro en carro de servicio público	18	3				237	29				6	
Alterar turno de entrada a espectáculo público u oficina	5	6				516	10		2	10	51	
No guardar compostura en acto religioso o cultural	2	5	3			191	8			5	6	12
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.069</b>	<b>664</b>	<b>103</b>	<b>13</b>	<b>54</b>	<b>4.005</b>	<b>955</b>	<b>115</b>	<b>55</b>	<b>98</b>	<b>386</b>	<b>72</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA</b>												
Arrojar basura en sitio público		6	7	26	211	806	303	2	161	2	129	354
No izar bandera nacional en la fecha indicada						1	2.664				20	
Alterar placas de nomenclatura urbana		1				1	1					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>211</b>	<b>808</b>	<b>2.968</b>	<b>2</b>	<b>161</b>	<b>2</b>	<b>149</b>	<b>354</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE CIEN A QUINIENTOS PESOS</b>												
Incurrir en contravenciones más de dos veces							1.270	2	1			
Dañar árboles en parques o avenidas							93		3		1	54
Dar aviso falso sobre incendio o inundación												
Usar título o uniforme que no corresponde							3					
Transportar mayor número de personas en ascensor de las permitidas							1				1	
Administrador que no fije máxima capacidad en ascensor												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.367</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>54</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE QUINIENTOS A MIL PESOS</b>												
Dañar conductos de agua, luz, teléfono, etc.			1				3					
Disparar sin motivo arma de fuego							6					
Al dueño de edificio con ascensor que no tenga abierta puerta o escalera												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER EL DECOMISO</b>												
De elementos como puñales, ganzúas, etc.	319		3		14	10	327	2				
De boletas o tickets con precios no autorizados												
De bebidas o comestibles en mal estado					8							
<b>SUBTOTAL</b>	<b>319</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>10</b>	<b>327</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE PERMISO O LICENCIA</b>												
Suministrar o tolerar uso o consumo de alucinógenos				14	1		326		10			4
Reincidir en hechos que motiven cierre temporal de establecimiento				4		1	7		22			5
Violar licencia para ejercer un oficio							3		13			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>336</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>
<b>DAN LUGAR A SUSPENSIÓN, DEMOLICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRA</b>												
Iniciar obra sin permiso o violación de condiciones fijadas							6					
A quien no evite incendio o cualquier calamidad pública							1					
Al dueño de edificio o construcción que amenace ruina y peligre la seguridad pública							3					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PERMITEN IMPONER CONSTRUCCIÓN DE OBRAS</b>												
Mantener muros o frentes en mal estado							21					
Mantener tubos o cañerías en mal estado o carecer de tales							8					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PERMITEN IMPONER TRABAJO EN OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO</b>												
A quien no pueda pagar multa									1			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PÚBLICAS</b>												
Obstaculizar tránsito de personas o vehículos en vía pública				6	21	347	207					13
Desobedecer orden de legítima autoridad o negarle auxilio pedido				1		10	66		1			9
Organizar reuniones públicas sin el cumplimiento de los requisitos legales							209					
Uso indebido de bandera o emblema patrio							2					
No colocar avisos previniendo accidente en vía o alterarlos							36					
Reunión tumultuosa que perturbe actividades sociales			1				10		1			
El que coloque leyendas y dibujos ultrajantes en lugar público							4					
Fabricar juegos artificiales sin permiso de autoridad												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>357</b>	<b>534</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>

TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLLIVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN EL ORDEN SOCIAL</b>												
Ejercer ilegalmente profesión u oficio							33					
Omitir información sobre lesionados y decesos							1					1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA FE PÚBLICA</b>												
Matricular vehículo sin los documentos requeridos												
Cambiar la figura exterior del vehículo automotor sin permiso de autoridad							3					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA MORAL PÚBLICA</b>												
Ejecutar hecho obsceno en sitio público o abierto al público	1			34	2	241	44		125			44
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>2</b>	<b>241</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>125</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>44</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PERSONAL</b>												
Divulgar vida privada sin justa causa							46		1			
Divulgar hecho de vida privada de otra persona para provecho propio	1						8					
Sin facultad, averiguar privacidad de persona con grabación o foto							1					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>55</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>												
Negarse a pagar consumo en establecimiento							173				2	10
Apropiarse de cosa ajena extrañada							77					
Omitir identidad de quien empeña objetos							75					
Abusar de ignorancia o credulidad ajenas con fines de lucro							8					
Comprar o vender reliquias históricas sin permiso legal							1					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>334</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>10</b>
<b>CONTRAVENCIONES LEY 30/1986</b>												
Incitación al consumo de drogas							342		3			5
Oposición a la inspección y vigilancia del Ministerio de Salud												
Multa a establecimientos educativos							6					1
Multas a farmacias y droguerías												
Multa a fabricación de bebidas alcohólicas												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>348</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CEESAR	CÓRDOBA
<b>CONTRAVENCIONES AMBIENTALES LEY 1259/19-12-2008</b>												
Realizar quema de basuras y/o escombros sin medidas de seguridad, en sitios no autorizados por autoridad competente			3	5					1			23
Lavar y hacer limpieza de cualquier objeto en vías y áreas públicas que causen acumulación o esparcimiento de basuras									1			5
Arrojar basura y escombros a fuentes de agua y bosques			3						2	1		2
Scar basura en horarios no autorizados			5									
Disponer residuos, basuras y escombros en bienes de carácter público o privado									1			
Disponer residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no autorizados por autoridad competente				1					5			
Almacenar materiales y residuos de obras de construcción o demoliciones en vías y/o áreas públicas												
Permitir la deposición de mascotas en sitios públicos												
Darle mal manejo a sitios donde se recicla, clasifica o transforman residuos sólidos												
Dificultar de alguna manera la recolección de basuras y escombros			1									
No usar recipientes o elementos acordes para la recolección de basuras												
Improvisar o instalar sin autorización recipientes para la recolección de basura												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>30</b>	<b>0</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES CON RESPECTO A LA TENENCIA DE EJEMPLARES CANINOS. LEY 746 DE 2002</b>												
De los propietarios o tenedores de ejemplares caninos que no recojan los excrementos							3					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL CONTRAVENCIONES 2009</b>	<b>2.534</b>	<b>3.410</b>	<b>3.491</b>	<b>597</b>	<b>3.290</b>	<b>18.708</b>	<b>23.368</b>	<b>2.151</b>	<b>6.090</b>	<b>2.982</b>	<b>10.532</b>	<b>3.069</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>0,42%</b>	<b>0,56%</b>	<b>0,58%</b>	<b>0,10%</b>	<b>0,54%</b>	<b>3,08%</b>	<b>3,85%</b>	<b>0,35%</b>	<b>1,00%</b>	<b>0,49%</b>	<b>1,74%</b>	<b>0,51%</b>

TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
<b>DAN LUGAR A AMONESTACIÓN PRIVADA</b>												
Al que en vía pública riña o amenace a otros	3.844	2.144	1.447	160	10	846	4.173	2.293	7.470	220	3.660	4.080
Dejar vagar ganado en lugares públicos	684	1	229	11		67	138	111	1.596	71	1.461	1.591
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.528</b>	<b>2.145</b>	<b>1.676</b>	<b>171</b>	<b>10</b>	<b>913</b>	<b>4.311</b>	<b>2.404</b>	<b>9.066</b>	<b>291</b>	<b>5.121</b>	<b>5.671</b>
<b>DAN LUGAR A REPRESENTACIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA</b>												
Perturbar tranquilidad en oficina pública	81	1	375	12	1		14	30	79	1	44	612
Usar motor sin filtro que interfiera la televisión	65	2	235	1			23	58	931	1	585	103
Permitir reuniones ruidosas de noche	203	2	29	8		1	20	24	413	12	15	1.833
Dejar suelto animal feroz o dañino	237	1	32	17	6		12	33	1.023	4	220	1.284
Permitir a sus hijos intranquilizar al vecindario	89		49	15			18	44	188	4	135	1.373
<b>SUBTOTAL</b>	<b>675</b>	<b>6</b>	<b>720</b>	<b>53</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>87</b>	<b>189</b>	<b>2.634</b>	<b>22</b>	<b>999</b>	<b>5.205</b>
<b>EXIGEN PROMESA DE BUENA CONDUCTA</b>												
A quien haya sido amonestado en privado o reprendido en audiencia pública	510	5	586	13	2	1	9	101	68		9	1.528
<b>SUBTOTAL</b>	<b>510</b>	<b>5</b>	<b>586</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>101</b>	<b>68</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>1.528</b>
<b>EXIGEN PRESENTACIÓN PERIÓDICA A COMANDOS</b>												
A quien sea amonestado en privado o reprendido en audiencia pública	302	4	154	3			6	8	4.688		2	1.834
A quien reincida en riña o pelea	74	2	12	4				31	48		2	2.361
<b>SUBTOTAL</b>	<b>376</b>	<b>6</b>	<b>166</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>39</b>	<b>4.736</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>4.195</b>
<b>DAN LUGAR A RETENCIÓN TRANSITORIA</b>												
A quien por gran excitación pueda infringir la ley penal	498		54	3	2	20	2	21	191	7	4	1.098
A quien deambule embriagado y no permita ser acompañado a su domicilio	188	3	17	7	1	16	2	7	341	7	2	2.307
<b>SUBTOTAL</b>	<b>686</b>	<b>3</b>	<b>71</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>36</b>	<b>4</b>	<b>28</b>	<b>532</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>3.405</b>
<b>EXIGEN CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO</b>												
Cuando se quebrante horario de servicio señalado por la policía local	303	17	21	7	47	3	11	126	34	3	4	403
Cuando se permita uso de estupefacientes o alucinógenos	8		20			1	2	1	7			2.480
Cuando dueño o administrador de establecimiento tolere riñas o escándalos	9	15	10	5	11	5	10	69	4		10	62
<b>SUBTOTAL</b>	<b>320</b>	<b>32</b>	<b>51</b>	<b>12</b>	<b>58</b>	<b>9</b>	<b>23</b>	<b>196</b>	<b>45</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>2.945</b>
<b>DAN MOTIVO A EXPULSIÓN DE SITIOS PÚBLICOS</b>												
Contrariar la prohibición de fumar	224		4	44			21	32	900	21	166	904
Al que en establecimiento público riña o perturbe la tranquilidad	77		5	30	3		1	17	79	2	20	581
Entrar a sitio público contrariando la orden de autoridad o empresa	2		1	1	1		1	1	53			9
Perturbar la tranquilidad en un espectáculo público	28		3	40			4	6	170	16	13	345

TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
Ofender a otro en carro de servicio público	17	2							113	1	44	491
Alterar turno de entrada a espectáculo público u oficina			1				1		107		15	18
No guardar compostura en acto religioso o cultural			3	1			2		54		16	294
<b>SUBTOTAL</b>	<b>348</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>116</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>56</b>	<b>1.476</b>	<b>40</b>	<b>274</b>	<b>2.642</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA</b>												
Arrojar basura en sitio público	248	43	351		9	4	113	41	2.880	17	4	1.778
No izar bandera nacional en la fecha indicada			1									70
Alterar placas de nomenclatura urbana									1			48
<b>SUBTOTAL</b>	<b>248</b>	<b>43</b>	<b>352</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>113</b>	<b>41</b>	<b>2.881</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>1.896</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE CIEN A QUINIENTOS PESOS</b>												
Incurrir en contravenciones más de dos veces												1.195
Dañar árboles en parques o avenidas	5		2		4			1	10			915
Dar aviso falso sobre incendio o inundación												19
Usar título o uniforme que no corresponde												26
Transportar mayor número de personas en ascensor de las permitidas												20
Administrador que no fije máxima capacidad en ascensor												9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.184</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE QUINIENTOS A MIL PESOS</b>												
Dañar conductos de agua, luz, teléfono, etc.	1											218
Disparar sin motivo arma de fuego												66
Al dueño de edificio con ascensor que no tenga abierta puerta o escalera												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>284</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER EL DECOMISO</b>												
De elementos como puñales, ganzúas, etc.	42				407				2.459	503		3.398
De boletas o tiquetes con precios no autorizados	1											126
De bebidas o comestibles en mal estado	4				3							59
<b>SUBTOTAL</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>410</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.459</b>	<b>503</b>	<b>0</b>	<b>3.583</b>
<b>DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE PERMISO O LICENCIA</b>												
Suministrar o tolerar uso o consumo de alucinógenos	12		1				8		15	5		1.195
Reincidir en hechos que motiven cierre temporal de establecimiento	1	25				1	3					20
Violar licencia para ejercer un oficio	1											
<b>SUBTOTAL</b>	<b>14</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1.215</b>



**TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	CUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
<b>DAN LUGAR A SUSPENSIÓN, DEMOLICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRA</b>												
Iniciar obra sin permiso o violación de condiciones fijadas	2											
A quien no evite incendio o cualquier calamidad pública					3							
Al dueño de edificio o construcción que amenace ruina y peligre la seguridad pública												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>PERMITEN IMPONER CONSTRUCCIÓN DE OBRAS</b>												
Mantener muros o frentes en mal estado	2		1									41
Mantener tubos o cañerías en mal estado o carecer de tales	1											21
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>62</b>
<b>PERMITEN IMPONER TRABAJO EN OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO</b>												
A quien no pueda pagar multa	1											23
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PÚBLICAS</b>												
Obstaculizar tránsito de personas o vehículos en vía pública	607		16		4	1	2	25	2	6		203
Desobedecer orden de legítima autoridad o negarle auxilio pedido	38	1			13					26		14
Organizar reuniones públicas sin el cumplimiento de los requisitos legales	2											
Uso indebido de bandera o emblema patrio												51
No colocar avisos previniendo accidente en vía o alterarlos	4											
Reunión tumultuosa que perturbe actividades sociales	4											
El que coloque leyendas y dibujos ultrajantes en lugar público	11											
Fabricar juegos artificiales sin permiso de autoridad												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>666</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>2</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>268</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN EL ORDEN SOCIAL</b>												
Ejercer ilegalmente profesión u oficio			1									
Omitir información sobre lesionados y decesos	1											3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA FE PÚBLICA</b>												
Matricular vehículo sin los documentos requeridos												
Cambiar la figura exterior del vehículo automotor sin permiso de autoridad								3				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJAIRA	GUAINIA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA MORAL PÚBLICA</b>												
Ejecutar hecho obsceno en sitio público o abierto al público	279		89				4	6	1.536	4	6	40
<b>SUBTOTAL</b>	<b>279</b>	<b>0</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>1.536</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>40</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PERSONAL</b>												
Divulgar vida privada sin justa causa	2											98
Divulgar hecho de vida privada de otra persona para provecho propio												11
Sin facultad, averiguar privacidad de persona con grabación o foto												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>109</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>												
Negarse a pagar consumo en establecimiento	11						3		5			222
Apropiarse de cosa ajena extraviada	4	6			1							53
Omitir identidad de quien empeña objetos	1											7
Abusar de ignorancia o credulidad ajenas con fines de lucro												
Comprar o vender reliquias históricas sin permiso legal												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>282</b>
<b>CONTRAVENCIONES LEY 30/1986</b>												
Incitación al consumo de drogas						26			188			141
Oposición a la inspección y vigilancia del Ministerio de Salud												60
Multa a establecimientos educativos												7
Multas a farmacias y droguerías												
Multa a fabricación de bebidas alcohólicas												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>188</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>208</b>
<b>CONTRAVENCIONES AMBIENTALES LEY 1259/19-12-2008</b>												
Realizar quema de basuras y/o escombros sin medidas de seguridad, en sitios no autorizados por autoridad competente			13		8	1	11	2				1
Lavar y hacer limpieza de cualquier objeto en vías y áreas públicas que causen acumulación o esparcimiento de basuras			1						1			2
Arrojar basura y escombros a fuentes de agua y bosques							22					
Sacar basura en horarios no autorizados									18			
Disponer residuos, basuras y escombros en bienes de carácter público o privado			1									48
Disponer residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no autorizados por autoridad competente					2		1		15		2	

**TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	CUAIVARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
Almacenar materiales y residuos de obras de construcción o demoliciones en vías y/o áreas públicas									1			48
Permitir la deposición de mascotas en sitios públicos												
Darle mal manejo a sitios donde se recicla, clasifica o transforman residuos sólidos												
Dificultar de alguna manera la recolección de basuras y escombros												
No usar recipientes o elementos acordes para la recolección de basuras												
Improvisar o instalar sin autorización recipientes para la recolección de basura												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>34</b>	<b>2</b>	<b>35</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>96</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES CON RESPECTO A LA TENENCIA DE EJEMPLARES CANINOS. LEY 746 DE 2002</b>												
De los propietarios o tenedores de ejemplares caninos que no recojan los excrementos												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL CONTRAVENCIONES 2009</b>	<b>8.728</b>	<b>2.274</b>	<b>3.764</b>	<b>382</b>	<b>538</b>	<b>993</b>	<b>4.636</b>	<b>3.091</b>	<b>25.688</b>	<b>939</b>	<b>6.437</b>	<b>35.841</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>1,44%</b>	<b>0,37%</b>	<b>0,62%</b>	<b>0,06%</b>	<b>0,09%</b>	<b>0,16%</b>	<b>0,76%</b>	<b>0,51%</b>	<b>4,24%</b>	<b>0,15%</b>	<b>1,06%</b>	<b>5,91%</b>

TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>DAN LUGAR A AMONESTACIÓN PRIVADA</b>												
Al que en vía pública riña o amenace a otros	3.116	2.265	1	2.808	627	925	1.909	8.381		87	1.672	79.122
Dejar vagar ganado en lugares públicos	270	1.205		475	27	404	616	528		3	7	22
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.386</b>	<b>3.470</b>	<b>1</b>	<b>3.283</b>	<b>654</b>	<b>1.329</b>	<b>2.525</b>	<b>8.909</b>	<b>0</b>	<b>90</b>	<b>1.679</b>	<b>79.144</b>
<b>DAN LUGAR A REPRESIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA</b>												
Perturbar tranquilidad en oficina pública	54	281	1	25	207	36	104	61		4	86	4.441
Usar motor sin filtro que interfiera la televisión	62	3		193		166	367	70			92	22
Permitir reuniones ruidosas de noche	82	7	6	18	5	104	45	146			30	113
Dejar suelto animal feroz o dañino	74	7		13	22	102	129	138		2	33	477
Permitir a sus hijos intranquilizar al vecindario	57	19	1	24	13	65	93	191		6	35	49
<b>SUBTOTAL</b>	<b>329</b>	<b>317</b>	<b>8</b>	<b>273</b>	<b>247</b>	<b>473</b>	<b>738</b>	<b>606</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>276</b>	<b>5.102</b>
<b>EXIGEN PROMESA DE BUENA CONDUCTA</b>												
A quien haya sido amonestado en privado o reprendido en audiencia pública	136	21		7	26	13	31	578			35	2.566
<b>SUBTOTAL</b>	<b>136</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>13</b>	<b>31</b>	<b>578</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>35</b>	<b>2.566</b>
<b>EXIGEN PRESENTACIÓN PERIÓDICA A COMANDOS</b>												
A quien sea amonestado en privado o reprendido en audiencia pública	2				24	8	2	20		2	10	69.483
A quien reincida en riña o pelea	31	5	1	1	7	7	3	38		9	11	687
<b>SUBTOTAL</b>	<b>33</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>21</b>	<b>70.170</b>
<b>DAN LUGAR A RETENCIÓN TRANSITORIA</b>												
A quien por gran excitación pueda infringir la ley penal	8	81		1	25	38	17	1.904		2	548	7.758
A quien deambule embriagado y no permita ser acompañado a su domicilio	20	185			2	20	11	63		4	23	280
<b>SUBTOTAL</b>	<b>28</b>	<b>266</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>58</b>	<b>28</b>	<b>1.967</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>571</b>	<b>8.038</b>
<b>EXIGEN CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO</b>												
Cuando se quebrante horario de servicio señalado por la policía local	71	73		78	118	26	8	234		1	84	3.458
Cuando se permita uso de estupefacientes o alucinógenos	3	3		9	1	5		26			22	75
Cuando dueño o administrador de establecimiento tolere riñas o escándalos	22	18		18	5	26	1	60			112	549
<b>SUBTOTAL</b>	<b>96</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	<b>105</b>	<b>124</b>	<b>57</b>	<b>9</b>	<b>320</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>218</b>	<b>4.082</b>
<b>DAN MOTIVO A EXPULSIÓN DE SITIOS PÚBLICOS</b>												
Contrariar la prohibición de fumar	4.209	18		12	4	117	16	32		145	101	2.405
Al que en establecimiento público riña o perturbe la tranquilidad	1.905	2	6	3	4	41	2	25		473	21	5.328
Entrar a sitio público contrariando la orden de autoridad o empresa	34	2				6	1	4		14	10	1.637

**TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
Perturbar la tranquilidad en un espectáculo público	210	8		3	30	13	2	38		20	5	64
Ofender a otro en carro de servicio público	216	1			2					13		20
Alterar turno de entrada a espectáculo público u oficina	144	1				5	7			60		
No guardar compostura en acto religioso o cultural	88			1		7		1		14	1	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.806</b>	<b>32</b>	<b>6</b>	<b>19</b>	<b>40</b>	<b>189</b>	<b>28</b>	<b>100</b>	<b>0</b>	<b>739</b>	<b>138</b>	<b>9.459</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA</b>												
Arrojar basura en sitio público	12	60	3	133	111	126	77	29			200	14.567
No izar bandera nacional en la fecha indicada				1		2						4
Alterar placas de nomenclatura urbana												4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12</b>	<b>60</b>	<b>3</b>	<b>134</b>	<b>111</b>	<b>128</b>	<b>77</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>200</b>	<b>14.575</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE CIENTO A QUINIENTOS PESOS</b>												
Incurrir en contravenciones más de dos veces												15
Dañar árboles en parques o avenidas	2					20					1	30
Dar aviso falso sobre incendio o inundación												1
Usar título o uniforme que no corresponde		1				1	2				1	9
Transportar mayor número de personas en ascensor de las permitidas					2							5
Administrador que no fije máxima capacidad en ascensor	2	1	0	0	2	21	2	0	0	0	2	60
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE QUINIENTOS A MIL PESOS</b>												
Dañar conductos de agua, luz, teléfono, etc.				1		1						2
Disparar sin motivo arma de fuego												1
Al dueño de edificio con ascensor que no tenga abierta puerta o escalera							1					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER EL DECOMISO</b>												
De elementos como puñales, gánzúas, etc.		2.672			1	50		14			4	171
De boletas o tiquetes con precios no autorizados												
De bebidas o comestibles en mal estado						3					2	13
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2.672</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>184</b>
<b>DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE PERMISO O LICENCIA</b>												
Suministrar o tolerar uso o consumo de alucinógenos					141	135		282			62	306
Reincidir en hechos que motiven cierre temporal de establecimiento					5						4	106
Violar licencia para ejercer un oficio				2	1	4		1			4	29
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>147</b>	<b>139</b>	<b>0</b>	<b>283</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>70</b>	<b>441</b>

TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>DAN LUGAR A SUSPENSIÓN, DEMOLICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRA</b>												
Iniciar obra sin permiso o violación de condiciones fijadas	1				1	1						13
A quien no evite incendio o cualquier calamidad pública				1		1						1
Al dueño de edificio o construcción que amenace ruina y peligro la seguridad pública												1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>
<b>PERMITEN IMPONER CONSTRUCCIÓN DE OBRAS</b>												
Mantener muros o frentes en mal estado		1				1					2	18
Mantener tubos o cañerías en mal estado o carecer de tales						1						1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>19</b>
<b>PERMITEN IMPONER TRABAJO EN OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO</b>												
A quien no pueda pagar multa												2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PÚBLICAS</b>												
Obstaculizar tránsito de personas o vehículos en vía pública	13			3	3	44		19			10	14.226
Desobedecer orden de legítima autoridad o negarle auxilio pedido	2				16	68		1			40	17
Organizar reuniones públicas sin el cumplimiento de los requisitos legales						1					1	
Uso indebido de bandera o emblema patrio						1						8
No colocar avisos previniendo accidente en vía o alterarlos												2
Reunión tumultuosa que perturbe actividades sociales						1						9
El que coloque leyendas y dibujos ultrajantes en lugar público											1	5
Fabricar juegos artificiales sin permiso de autoridad					20							
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>39</b>	<b>115</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52</b>	<b>14.267</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN EL ORDEN SOCIAL</b>												
Ejercer ilegalmente profesión u oficio					1.037	5						28
Omitir información sobre lesionados y decesos						3					2	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.037</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>28</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA FE PÚBLICA</b>												
Matricular vehículo sin los documentos requeridos												
Cambiar la figura exterior del vehículo automotor sin permiso de autoridad												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA MORAL PÚBLICA</b>												
Ejecutar hecho obsceno en sitio público o abierto al público		1		127	124	42	2	65			230	693
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>127</b>	<b>124</b>	<b>42</b>	<b>2</b>	<b>65</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>230</b>	<b>693</b>

**TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PERSONAL</b>												
Divulgar vida privada sin justa causa												
Divulgar hecho de vida privada de otra persona para provecho propio												
Sin facultad, averiguar privacidad de persona con grabación o foto						1						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>												
Negarse a pagar consumo en establecimiento					1	2		2				2
Apropiarse de cosa ajena extraviada											4	13
Omitir identidad de quien empeña objetos												
Abusar de ignorancia o credulidad ajenas con fines de lucro						4						1
Comprar o vender reliquias históricas sin permiso legal												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>15</b>
<b>CONTRAVENCIONES LEY 30/1986</b>												
Incitación al consumo de drogas					2	14		89			88	21
Oposición a la inspección y vigilancia del Ministerio de Salud												1
Multa a establecimientos educativos				23								
Multa a farmacias y droguerías												1
Multa a fabricación de bebidas alcohólicas												1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>0</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>88</b>	<b>24</b>
<b>CONTRAVENCIONES AMBIENTALES LEY 1259/19-12-2008</b>												
Realizar quema de basuras y/o escombros sin medidas de seguridad, en sitios no autorizados por autoridad competente					7	68					9	1
Lavar y hacer limpieza de cualquier objeto en vías y áreas públicas que causen acumulación o esparcimiento de basuras					1	3					12	58
Arrojar basura y escombros a fuentes de agua y bosques					36	3		1			7	
Sacar basura en horarios no autorizados						3						5
Disponer residuos, basuras y escombros en bienes de carácter público o privado					2	7						1
Disponer residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no autorizados por autoridad competente					27			1			7	
Almacenar materiales y residuos de obras de construcción o demoliciones en vías y/o áreas públicas					1							2
Permitir la deposición de mascotas en sitios públicos					7	2					6	3
Darle mal manejo a sitios donde se recicla, clasifica o transforman residuos sólidos						2						4

TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
Dificultar de alguna manera la recolección de basuras y escombros					1	2						
No usar recipientes o elementos acordes para la recolección de basuras						1						
Improvvisar o instalar sin autorización recipientes para la recolección de basura												1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>82</b>	<b>91</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>75</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES CON RESPECTO A LA TENENCIA DE EJEMPLARES CANINOS. LEY 746 DE 2002</b>												
De los propietarios o tenedores de ejemplares caninos que no recojan los excrementos								1			2	3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>TOTAL CONTRAVENCIONES 2009</b>	<b>10.831</b>	<b>6.953</b>	<b>19</b>	<b>3.980</b>	<b>2.696</b>	<b>2.757</b>	<b>3.446</b>	<b>13.043</b>	<b>0</b>	<b>859</b>	<b>3.639</b>	<b>208.965</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>1,79%</b>	<b>1,15%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,66%</b>	<b>0,44%</b>	<b>0,45%</b>	<b>0,57%</b>	<b>2,15%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,14%</b>	<b>0,60%</b>	<b>34,46%</b>



**TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CUCUTA	METROPOLITANA MEDELLIN	CO.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
<b>DAN LUGAR A AMONESTACION PRIVADA</b>									
Ai que en vía pública riña o amenaza a otros	14.201	28.966	3.492	8.076	37.242	224	782	211	254.906
Dejar vagar ganado en lugares públicos	1	62	7	1	387	27		15	18.851
<b>SUBTOTAL</b>	<b>14.202</b>	<b>29.028</b>	<b>3.499</b>	<b>8.077</b>	<b>37.629</b>	<b>251</b>	<b>782</b>	<b>226</b>	<b>273.757</b>
<b>DAN LUGAR A REPRESIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA</b>									
Perturbar tranquilidad en oficina pública	37	75	5		305		3	1	7.846
Usar motor sin filtro que interfiera la televisión	1	21	1	1	1.634			8	6.861
Permitir reuniones ruidosas de noche	62	98	4	5	544	29		4	5.726
Dejar suelto animal feroz o dañino	2	17		14	178			21	5.707
Permitir a sus hijos intranquilizar al vecindario	1	10			13			3	3.457
<b>SUBTOTAL</b>	<b>103</b>	<b>221</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>2.674</b>	<b>29</b>	<b>3</b>	<b>37</b>	<b>29.597</b>
<b>EXIGEN PROMESA DE BUENA CONDUCTA</b>									
A quien haya sido amonestado en privado o reprimido en audiencia pública	26	3.965	349	3	333				16.269
<b>SUBTOTAL</b>	<b>26</b>	<b>3.965</b>	<b>349</b>	<b>3</b>	<b>333</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>16.269</b>
<b>EXIGEN PRESENTACION PERIÓDICA A COMANDOS</b>									
A quien sea amonestado en privado o reprimido en audiencia pública		8	41		111			19	82.021
A quien reincida en riña o pelea	2	91	98		1.690		11		5.937
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>99</b>	<b>139</b>	<b>0</b>	<b>1.801</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>19</b>	<b>87.958</b>
<b>DAN LUGAR A RETENCIÓN TRANSITORIA</b>									
A quien por gran excitación pueda infringir la ley penal	142	4.526	234		10.248	15			29.023
A quien deambule embriagado y no permita ser acompañado a su domicilio	15	993	7	12	2.643		2	8	8.196
<b>SUBTOTAL</b>	<b>157</b>	<b>5.519</b>	<b>241</b>	<b>12</b>	<b>12.891</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>37.219</b>
<b>EXIGEN CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO</b>									
Cuando se quebreante horario de servicio señalado por la policía local	6	191	38		86	9		46	6.312
Cuando se permita uso de estupefacientes o alucinógenos		4		25	3.291	2			6.266
Cuando dueño o administrador de establecimiento tolere riñas o escándalos		1	9		62				1.333
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>196</b>	<b>47</b>	<b>25</b>	<b>3.439</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>13.911</b>
<b>DAN MOTIVO A EXPULSIÓN DE SITIOS PÚBLICOS</b>									
Contrariar la prohibición de fumar	1.042	455		20	6.385			41	20.769
Al que en establecimiento público riña o perturbe la tranquilidad	912	1.018	44		690	3	11		14.090
Entrar a sitio público contrariando la orden de autoridad o empresa	2				4.754			2	7.274

TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	METROPOLITANA BUCCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	CO.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
Perturbar la tranquilidad en un espectáculo público	215	92		5	400		1	3	2.220
Ofender a otro en carro de servicio público	1	3			341				1.558
Alterar turno de entrada a espectáculo público u oficina	6	4			4			1	974
No guardar compostura en acto religioso o cultural	2	1		12	25				759
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.180</b>	<b>1.573</b>	<b>44</b>	<b>37</b>	<b>12.599</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>47</b>	<b>47.644</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA</b>									
Arrojar basura en sitio público	14	38		167	3.902	8		44	26.986
No izar bandera nacional en la fecha indicada									2.763
Alterar placas de nomenclatura urbana					1				57
<b>SUBTOTAL</b>	<b>14</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>167</b>	<b>3.903</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>44</b>	<b>29.806</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE CIENTO A QUINIENTOS PESOS</b>									
Incurrir en contravenciones más de dos veces					146				2.629
Dañar árboles en parques o avenidas					38				1.179
Dar aviso falso sobre incendio o inundación					31				51
Usar título o uniforme que no corresponde									43
Transportar mayor número de personas en ascensor de las permitidas									29
Administrador que no fije máxima capacidad en ascensor									9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>215</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.940</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE QUINIENTOS A MIL PESOS</b>									
Dañar conductos de agua, luz, teléfono, etc.									227
Disparar sin motivo arma de fuego	2								75
Al dueño de edificio con ascensor que no tenga abierta puerta o escalera									1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>303</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER EL DECOMISO</b>									
De elementos como puñales, gánzúas, etc.	1.670			140	1.113			168	13.487
De boletas o tiquetes con precios no autorizados									127
De bebidas o comestibles en mal estado									92
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.670</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>140</b>	<b>1.113</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>168</b>	<b>13.706</b>
<b>DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE PERMISO O LICENCIA</b>									
Suministrar o tolerar uso o consumo de alucinógenos			3	198	1.647				4.365
Reincidir en hechos que motiven cierre temporal de establecimiento		2	6						212
Violar licencia para ejercer un oficio					1				59
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>198</b>	<b>1.648</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.636</b>

**TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALLI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CUCUTA	METROPOLITANA MEDELLIN	CO.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
<b>DAN LUGAR A SUSPENSIÓN, DEMOLICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRA</b>									
Iniciar obra sin permiso o violación de condiciones fijadas					5				29
A quien no evite incendio o cualquier calamidad pública									7
Al dueño de edificio o construcción que amenace ruina y peligré la seguridad pública									4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40</b>
<b>PERMITEN IMPONER CONSTRUCCIÓN DE OBRAS</b>									
Mantener muros o frentes en mal estado									87
Mantener tubos o cañerías en mal estado o carecer de tales									32
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>119</b>
<b>PERMITEN IMPONER TRABAJO EN OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO</b>									
A quien no pueda pagar multa									27
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PÚBLICAS</b>									
Obstaculizar tránsito de personas o vehículos en vía pública				4	1.523				17.305
Desobedecer orden de legítima autoridad o negarle auxilio pedido				1.969	7.391				9.683
Organizar reuniones públicas sin el cumplimiento de los requisitos legales									213
Uso indebido de bandera o emblema patrio				1					63
No colocar avisos previniendo accidente en vía o alterarlos									42
Reunión tumultuosa que perturbe actividades sociales									26
El que coloque leyendas y dibujos ultrajantes en lugar público					3				24
Fabricar juegos artificiales sin permiso de autoridad									20
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.974</b>	<b>8.917</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27.376</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN EL ORDEN SOCIAL</b>									
Ejercer ilegalmente profesión u oficio									1.107
Omitir información sobre lesionados y decesos					6				14
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.121</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA FE PÚBLICA</b>									
Matricular vehículo sin los documentos requeridos					38				38
Cambiar la figura exterior del vehículo automotor sin permiso de autoridad					7				13
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51</b>



**TABLA 40. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA 2009**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALLI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CUCUTA	METROPOLITANA MEDELLIN	CO.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	TOTAL
Almacenar materiales y residuos de obras de construcción o demoliciones en vías y/o áreas públicas									52
Permitir la deposición de mascotas en sitios públicos									18
Darle mal manejo a sitios donde se recicla, clasifica o transforman residuos sólidos									6
Dificultar de alguna manera la recolección de basuras y escombros									4
No usar recipientes o elementos acordados para la recolección de basuras					1				2
Improvisar o instalar sin autorización recipientes para la recolección de basura									1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>133</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>742</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES CON RESPECTO A LA TENENCIA DE EJEMPLARES CANINOS. LEY 746 DE 2002</b>									
De los propietarios o tenedores de ejemplares caninos que no recojan los excrementos									9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL CONTRAVENCIONES 2009</b>	<b>18.370</b>	<b>40.641</b>	<b>4.344</b>	<b>11.296</b>	<b>99.346</b>	<b>319</b>	<b>810</b>	<b>624</b>	<b>606.471</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>3,03%</b>	<b>6,70%</b>	<b>0,72%</b>	<b>1,86%</b>	<b>16,58%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,13%</b>	<b>0,10%</b>	<b>100,00%</b>

TABLA 41. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA POR MESES 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ISEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
<b>DAN LUGAR A AMONESTACIÓN PRIVADA</b>															
Al que en vía pública riña o amenace a otros	18.355	19.718	20.391	17.741	18.633	21.415	116.253	19.744	24.604	21.643	28.147	21.500	23.015	138.653	254.906
Dejar vagar ganado en lugares públicos	2.163	1.868	2.340	1.797	2.044	2.303	12.515	1.671	1.122	1.343	935	710	555	6.336	18.851
<b>SUBTOTAL</b>	<b>20.518</b>	<b>21.586</b>	<b>22.731</b>	<b>19.538</b>	<b>20.677</b>	<b>23.718</b>	<b>128.768</b>	<b>21.415</b>	<b>25.726</b>	<b>22.986</b>	<b>29.082</b>	<b>22.210</b>	<b>23.570</b>	<b>144.989</b>	<b>273.757</b>
<b>DAN LUGAR A REPRENSIÓN EN AUDIENCIA PÚBLICA</b>															
Perturbar tranquilidad en oficina pública	329	253	340	704	2.244	1.959	5.829	1.028	211	200	217	164	197	2.017	7.846
Usar motor sin filtro que interfiera la televisión	485	583	820	709	614	718	3.929	419	366	483	527	421	716	2.932	6.861
Permitir reuniones ruidosas de noche	496	456	593	632	525	750	3.452	638	418	298	307	243	370	2.274	5.726
Dejar suelto animal feroz o dañino	637	503	683	555	592	742	3.712	298	230	294	303	461	409	1.995	5.707
Permitir a sus hijos intranquilizar al vecindario	325	355	376	345	524	457	2.382	310	133	188	200	165	79	1.075	3.457
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.272</b>	<b>2.150</b>	<b>2.812</b>	<b>2.945</b>	<b>4.499</b>	<b>4.626</b>	<b>19.304</b>	<b>2.693</b>	<b>1.358</b>	<b>1.463</b>	<b>1.554</b>	<b>1.454</b>	<b>1.771</b>	<b>10.293</b>	<b>29.597</b>
<b>EXIGEN PROMESA DE BUENA CONDUCTA</b>															
A quien haya sido amonestado en privado o reprimido en audiencia pública	1.658	1.499	1.395	1.027	1.750	1.342	8.671	2.124	1.826	1.023	980	925	720	7.598	16.269
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.658</b>	<b>1.499</b>	<b>1.395</b>	<b>1.027</b>	<b>1.750</b>	<b>1.342</b>	<b>8.671</b>	<b>2.124</b>	<b>1.826</b>	<b>1.023</b>	<b>980</b>	<b>925</b>	<b>720</b>	<b>7.598</b>	<b>16.269</b>
<b>EXIGEN PRESENTACIÓN PERIÓDICA A COMANDOS</b>															
A quien sea amonestado en privado o reprimido en audiencia pública	5.828	5.909	5.707	4.803	7.505	7.295	37.047	7.666	6.453	7.033	8.587	6.415	8.820	44.974	82.021
A quien reincida en riña o pelea	865	682	677	252	600	540	3.616	702	502	347	314	255	201	2.321	5.937
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6.693</b>	<b>6.591</b>	<b>6.384</b>	<b>5.055</b>	<b>8.105</b>	<b>7.835</b>	<b>40.663</b>	<b>8.368</b>	<b>6.955</b>	<b>7.380</b>	<b>8.901</b>	<b>6.670</b>	<b>9.021</b>	<b>47.295</b>	<b>87.958</b>
<b>DAN LUGAR A RETENCIÓN Tránsitoria</b>															
A quien por gran excitación pueda infringir la ley penal	6.459	2.631	1.369	1.864	2.973	2.541	17.837	3.291	2.934	1.731	1.352	1.223	655	11.186	29.023
A quien deambule embriagado y no permita ser acompañado a su domicilio	1.552	1.135	991	951	807	752	6.188	709	286	191	238	227	357	2.008	8.196
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8.011</b>	<b>3.766</b>	<b>2.360</b>	<b>2.815</b>	<b>3.780</b>	<b>3.293</b>	<b>24.025</b>	<b>4.000</b>	<b>3.220</b>	<b>1.922</b>	<b>1.590</b>	<b>1.450</b>	<b>1.012</b>	<b>13.194</b>	<b>37.219</b>
<b>EXIGEN CIERRE TEMPORAL DE ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO</b>															
Cuando se quebrante horario de servicio señalado por la policía local	662	630	450	506	625	638	3.511	473	442	460	506	601	319	2.801	6.312
Cuando se permita uso de estufefacientes o alucinógenos	489	154	245	370	668	449	2.375	1.155	1.847	232	189	230	238	3.891	6.266
Cuando dueño o administrador de establecimiento tolere riñas o escándalos	140	127	175	88	119	116	765	96	71	105	102	70	124	568	1.333
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.291</b>	<b>911</b>	<b>870</b>	<b>964</b>	<b>1.412</b>	<b>1.203</b>	<b>6.651</b>	<b>1.724</b>	<b>2.360</b>	<b>797</b>	<b>797</b>	<b>901</b>	<b>681</b>	<b>7.260</b>	<b>13.911</b>

**TABLA 41. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA POR MESES 2009**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ISEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ISEMESTRE	TOTAL
<b>DAN MOTIVO A EXPULSIÓN DE SITIOS PÚBLICOS</b>															
Contrariar la prohibición de fumar	1.440	2.236	1.551	977	898	1.849	8.951	1.669	2.273	1.648	2.934	1.813	1.481	11.818	20.769
Al que en establecimiento público riña o perturbe la tranquilidad	1.576	2.269	1.963	1.727	1.969	1.433	10.937	948	797	453	404	301	250	3.153	14.090
Entrar a sitio público contrariando la orden de autoridad o empresa	364	262	282	304	517	387	2.116	323	2.006	2.197	355	160	117	5.158	7.274
Perturbar la tranquilidad en un espectáculo público	283	199	208	202	121	185	1.198	141	53	106	447	120	155	1.022	2.220
Ofender a otro en carro de servicio público	157	229	286	82	126	151	1.031	107	153	125	76	30	36	527	1.558
Alterar turno de entrada a espectáculo público u oficina	164	151	164	56	51	126	712	50	77	68	42	18	7	262	974
No guardar compostura en acto religioso o cultural	72	109	98	98	64	127	568	35	13	36	31	73	3	191	759
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.056</b>	<b>5.455</b>	<b>4.552</b>	<b>3.446</b>	<b>3.746</b>	<b>4.258</b>	<b>25.513</b>	<b>3.273</b>	<b>5.372</b>	<b>4.633</b>	<b>4.289</b>	<b>2.515</b>	<b>2.049</b>	<b>22.131</b>	<b>47.644</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA</b>															
Arrojar basura en sitio público	1.944	1.574	1.666	1.488	1.796	2.042	10.510	1.184	1.398	1.572	5.084	4.654	2.584	16.476	26.986
No izar bandera nacional en la fecha indicada		9	12		51		72	1.555	1.133		2	1		2.691	2.763
Alterar placas de nomenclatura urbana	2	2		1	44	7	56				1			1	57
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.946</b>	<b>1.585</b>	<b>1.678</b>	<b>1.489</b>	<b>1.891</b>	<b>2.049</b>	<b>10.638</b>	<b>2.739</b>	<b>2.531</b>	<b>1.572</b>	<b>5.087</b>	<b>4.655</b>	<b>2.584</b>	<b>19.168</b>	<b>29.806</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE CIEN A QUINIENTOS PESOS</b>															
Incurrir en contravenciones más de dos veces	677	409	358	140	118	133	1.835	482	159	83	53	16	1	794	2.629
Dañar árboles en parques o avenidas	280	196	219	64	131	111	1.001	26	20	31	19	76	6	178	1.179
Dar aviso falso sobre incendio o inundación			1		31		32			12	7			19	51
Usar título o uniforme que no corresponde	2	1	1			1	5	27	1	2	6	1	1	38	43
Transportar mayor número de personas en ascensor de las permitidas	1	9	11		1	3	25			1			3	4	29
Administrador que no fije máxima capacidad en ascensor		5	4				9							0	9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>960</b>	<b>620</b>	<b>594</b>	<b>204</b>	<b>281</b>	<b>248</b>	<b>2.907</b>	<b>535</b>	<b>180</b>	<b>129</b>	<b>85</b>	<b>93</b>	<b>11</b>	<b>1.033</b>	<b>3.940</b>
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER MULTA DE QUINIENTOS A MIL PESOS</b>															
Dañar conductos de agua, luz, teléfono, etc.	2	12	42	1	125	23	205	20					2	22	227
Disparar sin motivo arma de fuego	4	3	1	22	8		38	1				36		37	75
Al dueño de edificio con ascensor que no tenga abierta puerta o escalera					1		1							0	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>43</b>	<b>23</b>	<b>134</b>	<b>23</b>	<b>244</b>	<b>21</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36</b>	<b>2</b>	<b>59</b>	<b>303</b>

TABLA 41. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA POR MESES 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
<b>COMPETE A LOS ALCALDES IMPONER EL DECOMISO</b>															
De elementos como puñales, garras, etc.	1.986	1.196	1.380	1.383	1.657	1.150	8.752	1.186	759	953	781	738	318	4.735	13.487
De boletines o tickets con precios no autorizados	8	4	1	10	70	11	104	12	10	10	1			23	127
De bebidas o comestibles en mal estado	14		5	1		51	71	9	4	4	2	2		21	92
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.008</b>	<b>1.200</b>	<b>1.386</b>	<b>1.394</b>	<b>1.727</b>	<b>1.212</b>	<b>8.927</b>	<b>1.207</b>	<b>773</b>	<b>957</b>	<b>784</b>	<b>740</b>	<b>318</b>	<b>4.779</b>	<b>13.706</b>
<b>DAN LUGAR A SUSPENSIÓN DE PERMISO O LICENCIA</b>															
Suministrar o tolerar uso o consumo de alucinógenos	554	249	246	378	490	365	2.282	381	214	433	467	346	242	2.083	4.365
Reincidir en hechos que motiven cierre temporal de establecimiento	26	20	19	15	29	4	113	12	3	5	30	22	27	99	212
Violar licencia para ejercer un oficio	10	7	2	4	5	5	33	4	5	3	3	9	2	26	59
<b>SUBTOTAL</b>	<b>590</b>	<b>276</b>	<b>267</b>	<b>397</b>	<b>524</b>	<b>374</b>	<b>2.428</b>	<b>397</b>	<b>222</b>	<b>441</b>	<b>500</b>	<b>377</b>	<b>271</b>	<b>2.208</b>	<b>4.636</b>
<b>DAN LUGAR A SUSPENSIÓN, DEMOLICIÓN O CONSTRUCCIÓN DE OBRA</b>															
Iniciar obra sin permiso o violación de condiciones fijadas		3	5	2	4	3	17	3	2		4	3		12	29
A quien no evite incendio o cualquier calamidad pública		3	1		1	5	5	1		1				2	7
Al dueño de edificio o construcción que amenace ruina y peligre la seguridad pública	1	1		1		3	3					1		1	4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>40</b>
<b>PERMITEN IMPONER CONSTRUCCIÓN DE OBRAS</b>															
Mantener muros o frentes en mal estado	5	25	27		3	3	63	2	2	5	12	3		24	87
Mantener tubos o cañerías en mal estado o carecer de tales	2	5	10		11	28	28	3	1					4	32
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>30</b>	<b>37</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>91</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>119</b>
<b>PERMITEN IMPONER TRABAJO EN OBRAS DE INTERÉS PÚBLICO</b>															
A quien no pueda pagar multa				24	2	1	27							0	27
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD PÚBLICAS</b>															
Obstaculizar tránsito de personas o vehículos en vía pública	646	505	427	213	319	493	2.603	1.415	2.103	2.520	3.443	2.506	2.715	14.702	17.305
Desobedecer orden de legítima autoridad o negarle auxilio pedido	1.120	915	729	719	622	654	4.759	667	868	1.346	1.387	390	266	4.924	9.683
Organizar reuniones públicas sin el cumplimiento de los requisitos legales	32	40	46	38	15	40	211	1	1		1			2	213
Uso indebido de bandera o emblema patrio	5	3	1	12	20		41	16	2		4			22	63
No colocar avisos previniendo accidente en vía o alterarlos	23	3	2	5	5	4	42							0	42
Reunión tumultuosa que perturbe actividades sociales	2	1	7			10	20	1	3	1		1		6	26
El que coloque leyendas y dibujos ultrajantes en lugar público	1		8		6		15	3	4	2				9	24
Fabricar juegos artificiales sin permiso de autoridad	1					1	1						19	19	20
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.830</b>	<b>1.467</b>	<b>1.220</b>	<b>987</b>	<b>987</b>	<b>1.201</b>	<b>7.692</b>	<b>2.102</b>	<b>2.981</b>	<b>3.869</b>	<b>4.835</b>	<b>2.897</b>	<b>3.000</b>	<b>19.684</b>	<b>27.376</b>



**TABLA 41. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA POR MESES 2009**

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES QUE AFECTAN EL ORDEN SOCIAL</b>															
Ejercer ilegalmente profesión u oficio	167	150	123	103	92	74	709	65	71	48	57	79	78	398	1.107
Omitir información sobre lesionados y decesos		6	1			1	8		2		4			6	14
<b>SUBTOTAL</b>	<b>167</b>	<b>156</b>	<b>124</b>	<b>103</b>	<b>92</b>	<b>75</b>	<b>717</b>	<b>65</b>	<b>73</b>	<b>48</b>	<b>61</b>	<b>79</b>	<b>78</b>	<b>404</b>	<b>1.121</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA FE PÚBLICA</b>															
Matricular vehículo sin los documentos requeridos	26	10	2				38							0	38
Cambiar la figura exterior del vehículo automotor sin permiso de autoridad	5	2	3		3		13							0	13
<b>SUBTOTAL</b>	<b>31</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA MORAL PÚBLICA</b>															
Ejecutar hecho obsceno en sitio público o abierto al público	598	506	683	868	464	486	3.605	279	474	440	653	362	733	2.941	6.546
<b>SUBTOTAL</b>	<b>598</b>	<b>506</b>	<b>683</b>	<b>868</b>	<b>464</b>	<b>486</b>	<b>3.605</b>	<b>279</b>	<b>474</b>	<b>440</b>	<b>653</b>	<b>362</b>	<b>733</b>	<b>2.941</b>	<b>6.546</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD PERSONAL</b>															
Divulgar vida privada sin justa causa	3	7	16	1	24	74	125			11	5	6		22	147
Divulgar hecho de vida privada de otra persona para provecho propio	3	3	4	1			11			11				11	22
Sin facultad, averiguar privacidad de persona con grabación o foto	1						1				1			1	2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7</b>	<b>10</b>	<b>20</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>74</b>	<b>137</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>22</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>34</b>	<b>171</b>
<b>CONTRAVENCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>															
Negarse a pagar consumo en establecimiento	145	30	54	11	42	49	331	32	6	20	34	6	8	106	437
Apropiarse de cosa ajena extraviada	71	9	15	24	14	4	137	5			3	13		21	158
Omitir identidad de quien empeña objetos	69	2			5		76					7		7	83
Abusar de ignorancia o credulidad ajenas con fines de lucro	6				4	2	12				1			1	13
Comprar o vender reliquias históricas sin permiso legal		1					1							0	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>291</b>	<b>42</b>	<b>69</b>	<b>35</b>	<b>65</b>	<b>55</b>	<b>557</b>	<b>37</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>38</b>	<b>26</b>	<b>8</b>	<b>135</b>	<b>692</b>
<b>CONTRAVENCIONES LEY 30/1986</b>															
Incitación al consumo de drogas	817	783	792	380	919	828	4.519	553	1.249	2.229	1.219	263	685	6.198	10.717
Oposición a la inspección y vigilancia del Ministerio de Salud							0	1				60		61	61
Multa a establecimientos educativos	6	12	7	8	2	2	37							0	37
Multas a farmacias y droguerías							0	14	1					15	15
Multa a fabricación de bebidas alcohólicas	1						1							0	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>824</b>	<b>795</b>	<b>799</b>	<b>388</b>	<b>921</b>	<b>830</b>	<b>4.557</b>	<b>568</b>	<b>1.250</b>	<b>2.229</b>	<b>1.219</b>	<b>323</b>	<b>685</b>	<b>6.274</b>	<b>10.831</b>

TABLA 41. CONTRAVENCIONES REGISTRADAS EN COLOMBIA POR MESES 2009

DESCRIPCIÓN CONTRAVENCIONAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
<b>CONTRAVENCIONES AMBIENTALES LEY 1259/19-12-2008</b>															
Realizar quema de basuras y/o escombros sin medidas de seguridad, en sitios no autorizados por autoridad competente		3	3			2	8	21	58	55	69	44	33	280	288
Lavar y hacer limpieza de cualquier objeto en vías y áreas públicas que causen acumulación o esparcimiento de basuras					1	1	2	3	61	3	26	4	1	98	100
Arrojar basura y escombros a fuentes de agua y bosques		1	2	2	3	3	11	10	2	8	5	20	30	75	86
Sacar basura en horarios no autorizados				3		1	4	13	4	2	2	5	33	59	63
Disponer residuos, basuras y escombros en bienes de carácter público o privado						49	49			2	3	4	3	12	61
Disponer residuos sólidos y escombros en sitios de uso público no autorizados por autoridad competente							0	5	2	2	6	12	34	61	61
Almacenar materiales y residuos de obras de construcción o demoliciones en vías y/o áreas públicas						49	49					2	1	3	52
Permitir la deposición de mascotas en sitios públicos							0		3	4	4		7	18	18
Darle mal manejo a sitios donde se recicla, clasifica o transforman residuos sólidos						1	1			1	1	1	2	5	6
Dificultar de alguna manera la recolección de basuras y escombros							0		1		1	1	1	4	4
No usar recipientes o elementos acordes para la recolección de basuras						1	1			1				1	2
Improvisar o instalar sin autorización recipientes para la recolección de basura							0			1				1	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>107</b>	<b>125</b>	<b>52</b>	<b>133</b>	<b>80</b>	<b>118</b>	<b>89</b>	<b>145</b>	<b>617</b>	<b>742</b>
<b>CONTRAVENCIONES ESPECIALES CON RESPECTO A LA TENENCIA DE EJEMPLARES CANINOS LEY 746 DE 2002</b>															
De los propietarios o tenedores de ejemplares caninos que no recojan los excrementos	3		1			1	5		1		2		1	4	9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>9</b>
<b>TOTAL CONTRAVENCIONES 2009</b>	<b>53.768</b>	<b>48.683</b>	<b>48.041</b>	<b>41.712</b>	<b>51.096</b>	<b>53.028</b>	<b>296.328</b>	<b>51.608</b>	<b>55.446</b>	<b>50.017</b>	<b>60.597</b>	<b>45.815</b>	<b>46.660</b>	<b>310.143</b>	<b>606.471</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>8.87%</b>	<b>8.03%</b>	<b>7.92%</b>	<b>6.88%</b>	<b>8.43%</b>	<b>8.74%</b>	<b>48.86%</b>	<b>8.51%</b>	<b>9.14%</b>	<b>8.25%</b>	<b>9.99%</b>	<b>7.55%</b>	<b>7.69%</b>	<b>51.14%</b>	<b>100.00%</b>

# Tablas estadísticas: prostitución y suicidios, 2009

**TABLA 42. CENSO DE PROSTITUCIÓN 2009**

DEPARTAMENTO	LUGAR NACIMIENTO	EDAD										ESTADO CIVIL				HIJOS		ASISTENCIA A CONTROL		TOTAL MUJERES	
		17 Y +	18 A 20	21 A 30	31 A 40	41 A 50	51 Y +	NR	SOLTERA	CASADA	VUEDA	SEPARADA	DIVORCIADA	UNIÓN LIBRE	NR	MASCULINO	FEMENINO	SÍ	NO		
Amazonas	4	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	0	5
Antioquia	368	0	84	365	124	20	0	0	541	13	11	13	2	11	2	570	522	463	130	593	
Arauca	38	0	19	108	35	9	0	0	164	3	0	0	4	0	0	109	88	155	16	171	
Atlántico	14	0	2	4	2	0	1	0	8	1	0	0	0	0	0	12	13	9	0	9	
Bolívar	43	0	1	15	7	1	1	0	22	0	0	2	0	0	0	27	27	24	1	25	
Boyacá	60	0	31	101	57	13	0	0	197	1	0	2	1	1	124	103	96	106	202		
Caldas	795	0	108	418	157	14	3	2	645	7	11	13	0	23	3	676	686	546	156	702	
Caquetá	222	0	28	95	23	4	0	0	123	0	0	4	0	23	0	151	113	146	4	150	
Cauca	108	0	31	74	17	3	0	0	117	3	2	2	1	4	10	106	117	101	24	125	
Casanare	24	0	27	99	26	4	0	1	131	9	2	1	8	2	1	320	244	279	7	286	
Cesar	192	0	29	188	51	15	0	3	263	9	1	8	2	2	1	111	95	153	7	160	
Córdoba	211	0	22	111	25	2	0	0	156	0	0	1	0	3	0	169	166	159	2	161	
Cundinamarca	133	0	17	79	36	12	3	14	131	2	5	15	2	6	0	199	180	184	1	185	
Chocó	43	0	5	17	2	0	0	0	23	0	0	1	0	0	0	0	0	0	24	24	
Guajira	59	0	17	111	44	13	0	0	171	1	3	1	0	9	0	199	180	184	1	185	
Guainía	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guaviare	18	0	7	21	10	1	0	0	35	2	0	1	0	1	0	0	0	0	39	39	
Magdalena	102	0	1	6	9	1	0	0	17	0	0	0	0	0	0	20	13	16	1	17	
Magdalena Medio	137	0	27	95	30	3	0	33	169	2	2	3	0	12	0	157	153	56	132	188	
Meta	200	0	63	244	82	10	0	0	349	2	6	6	4	12	20	23	29	43	356	399	
Nariño	52	0	36	102	28	4	0	24	175	3	4	7	0	4	1	80	84	97	97	194	
Norte de Santander	63	0	6	64	25	2	0	3	90	0	4	1	0	4	1	0	0	0	100	100	
Putumayo	27	0	31	49	14	2	0	1	82	0	1	2	1	9	2	0	0	85	12	97	
Quindío	354	0	27	172	58	5	1	8	265	0	1	0	0	2	3	287	317	265	6	271	
Risaralda	777	0	176	723	200	10	4	21	1.044	16	21	14	5	19	15	844	684	130	1.004	1.134	
Santander	53	0	33	81	41	12	2	18	162	5	2	3	1	14	0	140	151	183	4	187	
San Andrés	2	0	8	51	11	1	0	2	70	1	0	0	0	1	1	39	43	52	21	73	
Sucre	70	0	16	68	16	2	0	0	95	2	0	3	0	2	0	89	87	97	5	102	
Tolima	265	0	70	183	69	17	2	0	324	1	0	3	3	9	1	296	227	322	19	341	
Huila	352	0	46	197	60	13	1	237	537	5	7	4	0	1	0	467	460	558	16	554	
Urabá	162	0	27	84	15	3	0	3	123	3	0	1	0	4	1	120	122	123	9	132	
Valle	1.197	0	178	742	321	36	6	34	1.190	16	20	40	5	42	4	1.163	1.059	1.202	115	1.317	
Vaupés	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vichada	2	0	1	6	4	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	11	
Metropolitana Barranquilla	22	0	16	111	39	2	0	0	159	3	2	0	0	4	0	163	132	161	7	168	
Metropolitana Bogotá	699	0	94	572	307	66	8	136	974	9	6	58	14	45	77	831	819	799	384	1.183	
Metropolitana Bucaramanga	220	1	24	136	49	21	3	1	192	11	3	4	0	25	0	138	121	235	0	235	
Metropolitana Cali	1.138	1	114	433	165	30	4	1	721	5	7	3	0	12	0	530	599	718	30	748	
Metropolitana Cartagena	46	0	8	24	3	1	0	0	35	1	0	0	0	0	0	19	28	32	4	36	
Metropolitana Cúcuta	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Metropolitana Medellín	1.030	0	27	119	29	10	0	2	169	2	1	5	1	9	0	165	158	162	25	187	
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	116	0	31	73	25	7	1	0	132	1	0	1	0	3	0	140	128	115	22	137	
C.O.E.S.C. Buenaventura	114	0	10	27	8	0	0	0	31	2	0	12	0	0	0	0	0	0	45	45	
C.O.E.S.C. Tumaco	9	0	14	36	11	1	0	0	58	1	1	0	0	1	1	47	52	58	0	62	
Extranjeras	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
No reportado	1.077	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>10.912</b>	<b>2</b>	<b>1.512</b>	<b>6.208</b>	<b>2.236</b>	<b>370</b>	<b>40</b>	<b>544</b>	<b>9.904</b>	<b>142</b>	<b>123</b>	<b>239</b>	<b>42</b>	<b>318</b>	<b>144</b>	<b>8.422</b>	<b>7.920</b>	<b>7.911</b>	<b>3.001</b>	<b>10.912</b>	

NR: No Reportado

TABLA 43. SUICIDIOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009

DEPARTAMENTO	SEXO		EDAD				ESTADO CIVIL						ESTADO PSÍQUICO							
	MASCULINO	FEMENINO	DE 16 A 30	DE 31 A 40	MAYOR 40	NR	SOLTERO	CASADO	VIUDO	UNIÓN LIBRE	SEPARADO	DIVORCIADO	NR	DEMENTE	EMBRIAGUEZ	DROGADO	NORMAL	NR		
Amazonas	4	1	1	3	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5	0	
Antioquia	57	9	3	10	17	8	28	27	22	2	10	2	1	4	1	0	0	65	0	
Arauca	14	2	1	2	6	3	4	0	10	1	0	0	0	0	0	0	0	16	0	
Atlántico	5	0	0	0	2	1	2	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	5	0	
Bolívar	19	1	1	2	5	5	7	0	8	0	2	0	0	0	0	0	0	18	2	
Boyacá	43	14	2	10	15	4	26	0	24	21	3	8	1	0	0	1	0	56	0	
Caldas	75	10	3	11	21	16	34	0	39	13	3	25	3	0	2	1	3	80	1	
Caquetá	27	8	2	9	11	7	6	0	26	0	0	9	0	0	0	0	0	35	0	
Cauca	35	9	0	9	18	7	10	0	22	7	0	14	1	0	0	2	1	40	1	
Casanare	16	1	0	2	9	1	5	0	9	3	1	4	0	0	0	0	0	17	0	
Cesar	28	4	2	6	11	5	8	0	14	1	0	16	1	0	0	0	0	32	0	
Córdoba	19	4	0	2	11	4	6	0	10	2	1	8	2	0	0	0	0	21	0	
Cundinamarca	72	20	5	15	23	16	31	2	35	13	2	26	12	0	4	0	0	84	8	
Chocó	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2	0	
Guajira	21	3	0	6	6	5	6	1	12	2	1	7	0	1	0	2	0	22	0	
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guaviare	9	2	1	1	2	2	5	0	6	0	1	4	0	0	0	0	0	9	2	
Magdalena	32	5	0	5	12	4	16	0	13	3	3	15	1	1	0	0	0	36	1	
Magdalena Medio	18	0	1	4	4	5	4	0	7	1	1	7	0	0	2	0	0	17	1	
Meta	34	7	4	4	8	7	17	1	20	1	2	12	3	0	3	0	0	28	13	
Nariño	59	17	4	19	25	13	13	2	39	14	0	14	1	0	8	2	3	35	36	
Norte de Santander	30	7	1	6	11	5	14	0	20	9	1	6	1	0	0	1	0	36	0	
Putumayo	12	3	0	3	7	2	3	0	7	0	0	6	1	0	1	0	0	14	1	
Quindío	50	11	5	11	20	12	13	0	37	9	0	13	1	1	0	1	2	58	0	
Risaralda	53	10	0	12	16	13	22	0	26	17	4	11	1	1	3	0	0	61	0	
Santander	34	11	3	7	10	9	16	0	22	15	0	7	1	0	0	2	0	40	3	
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucre	32	6	0	4	7	3	24	0	18	12	0	4	3	0	1	0	0	36	2	
Tolima	44	6	3	5	18	8	16	0	20	5	0	24	0	0	1	0	0	49	0	
Huila	61	19	5	13	23	11	28	0	38	15	1	24	1	1	0	0	1	79	0	
Urabá	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	
Valle	61	13	2	9	21	20	21	1	31	10	1	20	2	2	8	1	5	46	21	
Vaupés	6	2	0	3	4	0	1	0	4	0	0	2	1	0	0	0	0	1	7	
Vichada	2	0	0	0	0	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	
Metropolitana Barranquilla	42	7	0	8	14	13	14	0	19	13	3	9	3	1	1	0	0	47	1	
Metropolitana Bogotá	271	51	17	47	79	62	117	0	47	9	0	7	1	0	258	2	1	0	312	7
Metropolitana Bucaramanga	45	28	0	9	28	11	25	0	43	16	0	10	1	2	1	0	1	71	1	
Metropolitana Cali	93	18	3	16	28	28	36	0	57	16	1	31	2	3	1	4	2	99	5	
Metropolitana Cartagena	29	13	1	7	17	10	7	0	19	8	0	13	2	0	0	1	1	40	0	
Metropolitana Cúcuta	45	7	2	4	13	10	23	0	20	10	1	15	4	1	1	0	0	50	2	
Metropolitana Medellín	68	9	0	6	29	15	26	1	29	17	2	23	3	1	2	2	6	64	2	
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	5	2	1	3	0	1	2	0	6	0	0	1	0	0	1	0	0	6	0	
C.O.E.S.C. Buenaventura	8	3	0	4	3	2	2	0	5	1	0	4	0	0	1	0	0	11	0	
C.O.E.S.C. Tumaco	4	1	0	2	1	2	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	2	3	
<b>TOTAL</b>	<b>1.583</b>	<b>346</b>	<b>73</b>	<b>299</b>	<b>558</b>	<b>350</b>	<b>640</b>	<b>9</b>	<b>802</b>	<b>287</b>	<b>36</b>	<b>428</b>	<b>55</b>	<b>16</b>	<b>305</b>	<b>19</b>	<b>33</b>	<b>7</b>	<b>1.747</b>	<b>123</b>

NR : No Reportado

**TABLA 43. SUICIDIOS REGISTRADOS EN COLOMBIA 2009**

DEPARTAMENTO	POSIBLES CAUSAS DEL SUICIDIO					ARMAS O MEDIO UTILIZADO					TOTAL		
	DEPRESIÓN MORAL	FRUSTRACIÓN ESTUDIO O NEGOCIO	PROBLEMAS FAMILIARES	PROBLEMAS PASIONALES	SITUACIÓN ECONÓMICA	OTROS	NR	AHORCADO	ARMA BLANCA	ARMA DE FUEGO		INGESTIÓN TÓXICOS	OTROS
Amazonas	2	0	0	2	0	1	0	2	0	1	0	2	5
Antioquia	15	5	19	19	7	20	15	28	1	20	2	15	66
Arauca	5	0	0	1	1	9	0	4	2	5	4	1	16
Atlántico	1	0	0	1	1	2	0	3	0	0	2	0	5
Bolívar	6	0	7	0	0	7	0	13	1	3	2	1	20
Boyacá	19	1	9	7	2	19	0	13	3	14	20	7	57
Caldas	9	0	4	14	8	46	4	40	1	24	11	9	85
Caquetá	2	0	3	7	4	6	0	6	0	6	20	3	35
Cauca	5	0	2	13	3	21	0	17	2	14	9	2	44
Casanare	3	0	1	4	0	6	3	2	2	10	1	2	17
Cesar	3	0	5	7	4	13	0	18	0	10	4	0	32
Córdoba	5	0	2	10	2	4	0	16	0	6	1	0	23
Cundinamarca	9	0	7	25	4	45	2	37	4	34	10	7	92
Chocó	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	2
Guajira	8	0	2	1	0	13	0	17	1	5	1	0	24
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guaviare	4	0	1	1	2	3	0	1	0	2	8	0	11
Magdalena	18	0	4	2	0	13	0	24	1	5	6	1	37
Magdalena Medio	4	0	1	6	0	3	4	7	0	7	2	2	18
Meta	7	0	9	8	1	12	4	14	2	12	12	1	41
Nariño	7	0	11	14	11	33	0	23	1	14	32	6	76
Norte de Santander	0	0	4	4	1	27	1	13	0	13	8	3	37
Putumayo	2	0	2	2	1	7	1	4	0	3	8	0	15
Quindío	11	1	8	12	11	18	0	31	2	14	13	1	61
Risaralda	31	0	2	8	4	11	7	20	4	16	17	6	63
Santander	23	0	3	7	1	9	2	12	0	16	13	4	45
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	18	0	3	6	3	8	0	26	1	5	5	1	38
Tolima	5	0	15	11	5	13	1	24	1	17	5	3	50
Huila	10	0	14	18	8	29	1	24	1	16	36	3	80
Urabá	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Valle	24	1	8	18	4	12	7	30	3	20	14	7	74
Vaupés	0	0	0	0	0	0	8	8	0	0	0	0	8
Vichada	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	2
Metropolitana Barranquilla	9	0	6	1	2	25	6	30	1	6	4	8	49
Metropolitana Bogotá	11	2	35	37	15	215	7	156	8	78	44	36	322
Metropolitana Bucaramanga	16	2	11	7	28	9	0	15	0	13	15	30	73
Metropolitana Cali	37	1	5	20	17	29	2	51	4	33	9	14	111
Metropolitana Cartagena	16	0	5	9	5	6	1	31	1	3	2	5	42
Metropolitana Cúcuta	5	0	3	2	5	31	6	28	0	13	5	6	52
Metropolitana Medellín	26	1	15	8	7	14	6	33	0	19	4	21	77
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	3	0	1	2	0	1	0	3	0	3	1	0	7
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	1	1	1	4	5	6	1	1	0	3	11
C.O.E.S.C. Tumaco	1	0	1	2	0	1	0	2	0	0	1	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>381</b>	<b>9</b>	<b>216</b>	<b>318</b>	<b>168</b>	<b>758</b>	<b>79</b>	<b>835</b>	<b>48</b>	<b>484</b>	<b>365</b>	<b>199</b>	<b>1.929</b>

NR: No Reportado



# Resultados operacionales y servicios de la Policía Nacional, 2009

*National Police operational results and services, 2009*

**Gloria Patricia Espino-Duque**

Especialista en Investigación Criminal  
Analista, Centro de Investigaciones Criminológicas, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL  
Policía Nacional, Bogotá, D. C., Colombia  
gloria.espino@correo.policia.gov.co

## RESUMEN

Este documento presenta los resultados y los servicios de la actividad operativa de la Policía Nacional, estos últimos de acuerdo con el direccionamiento estratégico de la Institución, los cuales están encaminados al mantenimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana para la construcción de un país próspero y en paz, a través de procedimientos y operaciones policiales, con el fin de prevenir, disuadir, controlar e investigar la realización de hechos delictivos.

### PALABRAS CLAVE:

Captura, armas, prevención, criminalidad, investigación policial (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

*This document shows the results and services of the National Police operative activity, these services being performed according to the Institution's strategic directioning and aimed at maintaining citizen coexistence and security, for the construction of a prosperous country in peace through police procedures and operations leading to prevent, deter, discourage, control and investigate the commission of criminal deeds.*

### KEY WORDS:

*Capture, weapons, prevention, criminality, police investigation (Source: The-saurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).*

## Introducción

La seguridad ciudadana se ha convertido en uno de los grandes desafíos de las sociedades contemporáneas. En este ámbito, la Policía Nacional orienta sus esfuerzos a incrementar la efectividad del servicio policial y la satisfacción en seguridad de la ciudadanía en todo el territorio colombiano. La Institución, en cumplimiento de su misión, ha fortalecido su servicio bajo un enfoque de integralidad, que permite la cobertura y el desarrollo de procesos, en materia de prevención, disuasión y control de los delitos y contravenciones, que coadyuven a satisfacer las necesidades de seguridad ciudadana.

Así mismo, con el fin de responder apropiadamente a las necesidades y requerimientos de la seguridad ciudadana y a los fenómenos de inseguridad y criminalidad, la Policía Nacional establece como mecanismo orientador, para la toma de decisiones, la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, encaminada a la reducción de delitos de impacto social.

La estrategia se orienta al cumplimiento de los siguientes objetivos: direccionar y orientar a los comandantes de las unidades policiales en la formulación de acciones operativas que contribuyan al mejoramiento de la percepción y sensación de seguridad; desarticular y contrarrestar el accionar de organizaciones criminales, y disminuir las cifras de delitos denominados de impacto social (Política estratégica operacional, Tomo 2,1).

Los esfuerzos de la Policía Nacional han permitido no solo la reducción de los delitos sino también han generado en la población mayor percepción de seguridad; así mismo, la Institución ha fortalecido la capacidad de acción, encaminada a reducir y debilitar a las organizaciones armadas que pretenden desestabilizar la convivencia y tranquilidad ciudadanas. Además, ha sabido responder a la ciudadanía y a la confianza del Gobierno nacional en materia de seguridad, lo cual se evidencia en los resultados operativos registrados en el 2009.

## Capturas

En el 2009 la Policía Nacional capturó un total de 198.141 personas por infringir las normas penales en el territorio colombiano, con incremento de 19% al comparar las cifras con las registradas en el año anterior. Del total de capturas, 167.196 se realizaron en flagrancia, con una participación en el total de 84%, y por orden judicial 30.935 casos, con un 16%. Es importante resaltar que el 69% del total de capturas se concentran en tres títulos del Código Penal, así:

Título XIII, “delitos contra la salud pública”, con 61.141 capturas, 97% de las cuales corresponden al delito de tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, con 59.327 casos. Las unidades de Policía con mayores reportes de capturas en este título fueron: las Metropolitanas de Medellín, Bogotá y el Departamento de Policía Risaralda (tabla 45).

En el título VII, que contempla los “delitos contra el patrimonio económico”, la Policía Nacional capturó un total de 54.979 personas como presuntas responsables de la comisión de las modalidades delictivas contempladas en este título. El hurto agravado a personas, con 33.469 casos y participación en el total de capturas del 61%, y el hurto agravado a entidades comerciales, con 8.432, representan las modalidades delictivas con el mayor número de capturas. La Metropolitana de Bogotá, con 17.103 casos; el Departamento de Policía Cundinamarca, con 3.371, y la



Metropolitana de Medellín, con 3.066, fueron las unidades de Policía que reportaron el mayor número de capturas en el 2009 (tabla 45).

Por atentar contra el título I, “delitos contra la vida e integridad personal”, la Policía Nacional capturó un total de 20.188 personas, con las frecuencias más altas en: la Metropolitana de Bogotá, con 4.640 casos; el Departamento de Policía Cundinamarca, con 2.286, y la Metropolitana de Cali, con 1.096. Es de resaltar que por homicidio y lesiones personales se produjeron el mayor número de capturas (tabla 45).

## Rescate de personas secuestradas

Ante las graves implicaciones que genera esta práctica delictiva en la sociedad, el Estado ha diseñado estrategias integrales para contrarrestarla, entre ellas la definición de una política pública sostenible a largo plazo, que se configura como la carta de navegación para las agencias estatales que tienen que ver con el tema del secuestro. La Policía Nacional ha formulado estrategias preventivas, investigativas y de control, con el fin de mantener la tendencia descendente de este delito; en el ámbito operacional, se ha fortalecido la capacidad investigativa de sus integrantes y se han reforzado los programas de sensibilización ciudadana frente a este flagelo.

En el 2009, la Policía Nacional rescató un total de 95 personas secuestradas en el territorio nacional, con un decremento de 10% al contabilizar 105 rescates en el 2008. Las unidades de Policía con el mayor número de rescates fueron: las Metropolitanas de Cartagena y Bucaramanga, con 12 y 9 casos cada una; los departamentos de Norte de Santander y Caquetá, con 9 respectivamente, y Casanare, con 8 personas rescatadas (tabla 53).

## Drogas ilícitas incautadas

En el 2009 se incautaron un total de 99.483 kilos de cocaína en Colombia, de los cuales 69.084 lo realizó la Dirección de Antinarcóticos (DIRAN), seguida por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), con 9.819 kilos. Estas dos unidades incautaron el 79% del total de cocaína en el 2009. El Departamento de Policía Urabá incautó un total de 5.256 kilos, seguido por el Departamento de Policía Córdoba, con 2.707 kilos, y el Departamento de Policía Cauca, con 2.437 kilos (tabla 66).

Con relación a heroína, la Policía Nacional incautó un total de 732 kilos, de los cuales la DIRAN incautó 659 kilos, seguida por el Departamento de Policía Nariño, con 30 kilos, y Risaralda, con 12 kilos. De igual manera, la DIRAN incautó 15.552 kilos de base de coca de los 25.671 incautados a nivel nacional. El Departamento de Policía Cauca incautó 1.395 kilos y Caquetá, 1.137.

De los 182.390 kilos de marihuana incautada, 24.523 kilos los incautó la DIRAN, seguida por el Departamento de Policía Valle, con 37.553 kilos, y Cauca, con 21.143 kilos.

Así mismo, personal de la Institución incautó un total de 142.709 unidades de pastillas alucinógenas, especialmente en la Metropolitana de Bogotá, con 103.320 pastillas; el Departamento de

Policía Huila, con 20.000, y la Metropolitana de Medellín, con 7.890 unidades (tabla 66).

De otro lado, la Institución en el 2009 asperjó un total de 104.762 hectáreas de coca, principalmente en el Comando Operativo Especial de Seguridad Ciudadana Tumaco, con 30.856 hectáreas, seguido por Guaviare, con 17.244, y Cauca, con 10.705 hectáreas. Así mismo, erradicó en forma manual un total de 51.953 hectáreas de coca, y fueron las unidades de Policía de C.O.E.S.C. Tumaco, con 9.187 hectáreas, y Vichada, con 4.609, las presentaron los mayores reportes (tabla 67).

De igual manera, personal de la Institución erradicó manualmente 550 hectáreas de amapola, con los mayores índices en Cauca, con 391 hectáreas, y Nariño, con 135 (tabla 67).

## Armamento incautado

En el 2009, la Policía Nacional incautó 47.067 armas de fuego, de las cuales el 55% corresponden a revólveres, con 25.969. Las Metropolitanas de Cali, con 3.029; Bogotá, con 2.842, y Medellín, con 2.117, son las unidades de Policía con el mayor número de incautaciones. Así mismo, incautaron 11.398 pistolas, con una participación en el total de 24%. En las Metropolitanas de Cali, Bogotá y Cúcuta se incautaron 1.130, 1.122 y 850 pistolas, respectivamente, y fueron las unidades de Policía con el mayor número de incautaciones de este material (tabla 63).

Otra clase de arma incautada fueron las escopetas, con 8.440 casos y participación de 18% en el total de incautaciones. Las unidades de Policía con las incautaciones más altas son: Antioquia, con 769; Cundinamarca, 534, y Santander, 469. De otro lado, la Policía incautó un total de 816 fusiles, de los cuales 222 fueron incautados por la DIJIN, la Metropolitana de Cali, 121, y el Departamento de Policía Antioquia, 71.

En el mismo periodo, la Policía incautó un total de 137 ametralladoras y subametralladoras, con las cifras más altas en cuanto a incautaciones en las Metropolitanas de Medellín y Bogotá, con 32 y 17, respectivamente, y el Departamento de Policía Antioquia, con 11 (tabla 63).

## Automotores recuperados

La Policía Nacional ha realizado alianzas estratégicas con el sector privado, a través de los Frentes de Seguridad Empresarial, vinculando a los gremios y empresas privadas, con el fin de trabajar de manera coordinada las estrategias preventivas y de control, y bajar los índices de hurto de automotores que afectan a la población.

La Institución recuperó en el 2009 un total de 7.370 automotores; las unidades de Policía con las recuperaciones más altas son: las Metropolitanas de Medellín, Bogotá y Cali, con 1.032, 975 y 921 cada una. Según la clase, fueron recuperados con mayor frecuencia los automóviles, con 3.867; les siguen las camionetas, con 1.517; camiones, con 1.219; camperos, con 530, y otros, 237. Por marcas, las más recuperadas son: Chevrolet, con 2.238; Mazda, 951, y Renault, 770. De los automotores recuperados, estaban asegurados 162, y no asegurados, 7.208 (tabla 56).

## Motocicletas recuperadas

A la par con el aumento del hurto de motocicletas, que corresponde al crecimiento de este tipo de parque automotor en Colombia durante la última década, la Policía Nacional ha desplegado su accionar para contrarrestar este fenómeno delictivo; es así que frente al 2008, la Institución recuperó un 6% más de motocicletas hurtadas; en el 2008 se recuperaron un total de 7.789, y en el 2009, 8.265, lo cual corresponde a un promedio diario de 23 motos rescatadas.

En el 2009, las unidades que registraron mayores recuperaciones fueron las Metropolitanas de Cali y Medellín, con 1.052 y 1.023, respectivamente. Según la marca, se rescataron con mayor frecuencia la Yamaha, con 2.685; Suzuki, con 1.867, y Honda, con 1.384 (tabla 57).

## Conclusiones

La Institución, en cumplimiento de su misión, ha fortalecido su servicio con un enfoque de integralidad que permite la cobertura y el desarrollo de procesos en materia de prevención, disuasión y control de los delitos y contravenciones, que coadyuvan a satisfacer las necesidades de seguridad ciudadana.

Con el fin de responder apropiadamente a los fenómenos de inseguridad y criminalidad, la Policía Nacional establece como mecanismo orientador, para tomar decisiones, la Política de Consolidación de la Seguridad Democrática, dirigida a reducir los delitos de impacto.

La Institución se encuentra hoy frente al reto de continuar afianzando la imagen de una entidad profesional, de naturaleza civil, al servicio de la comunidad. En este sentido, los resultados operativos de la actividad policial contribuyen a este objetivo.

## Bibliografía

Decreto 4222 del 23-11-06, por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional. República de Colombia, Ministerio de Defensa Nacional.

Ley 599 de 2000. Código Penal colombiano.

Política Estratégica Operacional y del Servicio de Policía. Publicación de la Policía Nacional de Colombia. Dirección General - Oficina de Planeación.

Política de Consolidación de la Seguridad Democrática. Ministerio de Defensa Nacional. 2007.

Sistema de Gestión Integral. Policía Nacional. Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. Bogotá, D. C., 2009.

Sistema de Información Estadística, Delincuencial, Contravencional y Operativa de la Policía Nacional.

# Tablas estadísticas: resultados de la actividad operativa, 2009\*

**TABLA 44. COMPARATIVO DE ACTIVIDAD OPERATIVA 2008-2009**

ACTIVIDAD			2008	2009	VARIACIÓN		PROMEDIO DIARIO	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL	2008	2009
Capturas (por delitos Código Penal)			166.043	198.141	32.107	19%	454	543
Capturas Ley 600	Flagrancia		0	0	0	0%	0	0
	Orden judicial		11.649	8.875	-2.774	-24%	32	24
Capturas Ley 906/2004	Flagrancia		135.410	167.196	31.786	23%	370	458
	Orden judicial		18.966	22.060	3.094	16%	52	60
Subversivos	Capturados		1.230	1.187	-43	-3%	3	3
	Dados de baja		22	31	9	41%	0	0
Integrantes bandas criminales	Capturados		1.327	2.078	751	57%	4	6
	Dados de baja		16	24	8	50%	0	0
**Rescate personas secuestradas			105	95	-10	-10%	0	0
Artefactos desactivados			137	177	40	29%	0	0
Vehículos recuperados	Automotores	Cantidad	7.471	7.370	-101	-1%	20	20
		Valor (millones de pesos)	287.581	288.055	474	0%	786	789
	Motocicletas	Cantidad	7.789	8.265	476	6%	21	23
		Valor (millones de pesos)	26.618	28.206	1.588	6%	73	77
Mercancías recuperadas	Casos		46.473	47.080	607	1%	127	129
	Valor (millones de pesos)		114.301	92.068	-22.233	-19%	312	252
Valor general mercancías recuperadas (millones de pesos)			428.500	408.329	-20.171	-5%	1.171	1.119
Mercancías incautadas	Casos		238.153	259.404	21.251	9%	651	711
	Valor (millones de pesos)		1.891.182	1.879.719	-11.463	-1%	5.167	5.150
Mercancía contrabando incautada		Valor (millones de pesos)	285.935	246.624	-39.311	-14%	781	676
Licor adulterado incautado		Valor (millones de pesos)	2.198	2.701	503	23%	6	7
Incautación armas de fuego	Ilegales	Cantidad	28.058	29.874	1.816	6%	77	82
		Valor (millones de pesos)	45.410	50.242	4.832	11%	124	138
	Con permiso	Cantidad	17.757	17.193	-564	-3%	49	47
		Valor (millones de pesos)	50.585	53.282	2.697	5%	138	146
Valor general mercancías incautadas (millones de pesos)			2.275.310	2.232.568	-42.742	-2%	6.217	6.117
Droga incautada (kilogramos)	Cocaína		119.108	99.483	-19.625	-16%	325	273
	Heroína		644	732	88	14%	2	2
	Base de coca		30.457	25.671	-4.786	-16%	83	70
	Basuco		1.675	1.926	251	15%	5	5
	Marihuana		199.787	182.390	-17.397	-9%	546	500
	Drogas de síntesis (pastillas)		20.891	142.709	121.818	583%	57	391
Hectáreas asperjadas	Coca		133.496	104.762	-28.734	-22%	365	287
	Amapola		0	0	0	0%	0	0
Hectáreas erradicadas manualmente	Coca		96.008	51.953	-44.055	-46%	262	142
	Amapola		381	551	170	45%	1	2
Actividades de gestión	Consejos de seguridad	Departamental	360	325	-35	-10%	1	1
		Municipal	5.012	5.127	115	2%	14	14

\*Para la realización de este informe se contó con la colaboración de los auxiliares estadísticos del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

\*\*Rescate personas secuestradas incluye Policía y GAULA.

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>I. CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL</b>												
Apología del genocidio												
Homicidio	4	269	23	23	54	78	211	72	166	56	119	192
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)		2	4	2	5	6	1	1	1	1	14	12
Lesiones personales	58	96	34	43	85	292	348	113	146	139	115	395
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)		1		2	7	3	1		1	4	2	24
Aborto						2				1	1	1
Abandono						1	1					
Omisión de socorro												
Manipulación genética												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>62</b>	<b>368</b>	<b>61</b>	<b>70</b>	<b>151</b>	<b>382</b>	<b>562</b>	<b>186</b>	<b>314</b>	<b>201</b>	<b>251</b>	<b>624</b>
<b>II. CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>												
Homicidio en persona protegida		1					5			1		
Lesiones en persona protegida							2					
Acceso carnal violento en persona protegida							1		1			
Actos sexuales violentos en persona protegida												
Prostitución forzada o esclavitud sexual					1							1
Actos de terrorismo												
Actos de barbarie												1
Detención ilegal y privación del debido proceso												
Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil												
Omisión de medidas de protección a la población civil												
Reclutamiento ilícito												2
Destrucción del medio ambiente								1				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLIVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>III. CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS</b>												
Desaparición forzada		3					1				4	1
Secuestro simple		18	2	3		3	9	3	11	11	2	7
Secuestro extorsivo	3	12	6		1	5	12	12	12	9	1.4	
Privación ilegal de la libertad												
Desconocimiento de habeas corpus												
Tortura					1							
Desplazamiento forzado							4				1	
Constreñimiento ilegal		4		2			3			1		2
Constreñimiento para delinquir												
Trata de personas	2	1							6			
Tráfico de migrantes							2		3			
Violación de habitación ajena	43	51	7	1	12	67	6	24	6	6	5	5
Violación de habitación ajena por servidor público								1				
Violación en lugar de trabajo	2	1				4						
Violación ilícita de comunicaciones												
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial		1										
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores		1			1	1						1
Violación de la libertad de trabajo												
Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto												
Irrespeto a cadáveres												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>50</b>	<b>92</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>15</b>	<b>80</b>	<b>37</b>	<b>40</b>	<b>38</b>	<b>27</b>	<b>26</b>	<b>16</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>IV. CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES</b>												
Proxenetismo con menor de edad	3							3				
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad												
Acceso carnal violento	3	39	1	5	15	20	30	13	45	11	21	22
Acto sexual violento	3	8	3		2	10	6	4	6	5	3	2
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir		2	1				5	1	1	1		1
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	4	109	3	11	33	25	41	19	21	37	39	71
Actos sexuales con menor de 14 años	10	77	3	13	23	31	69	17	14	12	7	24
Acoso sexual					1				1			
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir		8	1	4	4	9	3	6	7	7	3	1
Inducción a la prostitución						1	1	3			1	1
Constreñimiento a la prostitución		1										
Estímulo a la prostitución de menores		1				2		2	1			
Pornografía con menores		2	2			1						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>23</b>	<b>247</b>	<b>14</b>	<b>33</b>	<b>79</b>	<b>98</b>	<b>156</b>	<b>68</b>	<b>89</b>	<b>73</b>	<b>74</b>	<b>122</b>
<b>V. CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL</b>												
Injuria		1										7
Calumnia									1		1	1
Injuria y calumnia indirectas								1				
Injuria por vías de hecho						1						
Imputaciones de litigantes												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>8</b>
<b>VI. CONTRA LA FAMILIA</b>												
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad		2					1		1			
Violencia intrafamiliar	60	118	4	24	85	565	98	41	55	61	27	179
Maltrato mediante restricción a la libertad física												
Mendicidad y tráfico de menores							1					
Inasistencia alimentaria	2	18	9	31	28	131	22	44	113	71	96	345
Incesto									1			
Supresión, alteración o suposición del estado civil									1			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>62</b>	<b>138</b>	<b>13</b>	<b>55</b>	<b>113</b>	<b>696</b>	<b>122</b>	<b>85</b>	<b>171</b>	<b>132</b>	<b>123</b>	<b>524</b>



**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CEESAR	CÓRDOBA
<b>VII. CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>												
Hurto agravado (abigeato)		7	5	7	4	46	18	5	13	15	27	11
Hurto agravado (automotores)		23	2			5	5		7	4	17	
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación							2					
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)			1		1					1		
Hurto agravado (entidades comerciales)	19	33	9	6	34	180	51	21	138	59	96	42
Hurto agravado (entidades financieras)		3	1		1							1
Hurto agravado (motocicletas)	2	9	1	6	19	8	18	12	43	10	38	5
Hurto agravado (personas)	18	86	37	48	119	693	1.267	357	485	126	379	473
Hurto agravado (piratería terrestre)		13		5		3	5		2			5
Hurto calificado (residencias)	14	77	29	16	11	67	35	26	39	74	34	40
Extorsión	3	33	8	3	7	23	55	33	63	30	35	26
Estafa	1	19	1	8	9	21	18	9	28	8	6	77
Emisión y transferencia ilegal de cheque							1					
Abuso de confianza		3			9	24	5	10	2		5	31
Abuso de condiciones de inferioridad				1								3
Aprovechamiento de error ajeno								1			1	
Alzamiento de bienes												
Sustracción de bien propio												
Disposición de bien propio gravado con prenda												
Defraudación de fluidos					1				1		15	37
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones				1								
Malversación y dilapidación de bienes							1					
Gestión indebida de recursos sociales												
Usurpación de tierras		2			5							1
Invasión de tierra o edificaciones		1			6				4		16	1
Perturbación de la posesión sobre inmueble												3
Daño en bien ajeno	8	64	7	11	45	433	118	20	41	21	26	279
<b>SUBTOTAL</b>	<b>65</b>	<b>373</b>	<b>101</b>	<b>112</b>	<b>271</b>	<b>1.503</b>	<b>1.599</b>	<b>494</b>	<b>866</b>	<b>348</b>	<b>700</b>	<b>1.030</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DE DATOS</b>												
Acceso abusivo a un sistema informático												
Interceptación de datos informáticos												
Daño informático												
Violación de datos personales				1								
Hurto por medios informáticos y semejantes				1	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VIII. CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR</b>												
Violación a los derechos morales de autor	3		3	1	3		1		21	7		201
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	10	50		16	76	60	124	8	5	9	142	253
Violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>13</b>	<b>50</b>	<b>3</b>	<b>17</b>	<b>79</b>	<b>60</b>	<b>125</b>	<b>8</b>	<b>26</b>	<b>16</b>	<b>142</b>	<b>454</b>
<b>IX. CONTRA LA FE PÚBLICA</b>												
Falsificación de moneda nacional o extranjera		2										1
Tráfico de moneda falsificada	1	25	1	6	8	13	22	8	4	8	5	12
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda												
Emissiones ilegales												
Circulación ilegal de monedas									1			
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial							1			1		
Falsificación de efecto oficial timbrado												
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado												
Falsedad marcaria		3	1	1	12	6	1	3	1			12
Falsedad ideológica en documento público	1	1	3	1	2	3	3	2	1	3	3	1
Falsedad material en documento público	1	2	5		12	5	15	3	6	2	8	8
Obtención de documento público falso												1
Falsedad en documento privado	3	5		5	45	4	8	4	5	15	3	17
Uso de documento falso	11	670	1	63	117	78	64	2	59	14	93	309
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público												
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento privado						1						
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero									1			
Falsedad personal		3		1	8	41	22	6	1	2	6	8
<b>SUBTOTAL</b>	<b>17</b>	<b>711</b>	<b>11</b>	<b>77</b>	<b>204</b>	<b>151</b>	<b>136</b>	<b>28</b>	<b>79</b>	<b>45</b>	<b>119</b>	<b>368</b>

**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>X. CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL</b>												
Especulación												
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida		4					3					1
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios												
Ilícita explotación comercial		1										
Usura												2
Usurpación de marcas y patentes					5	4	26		1	1		8
Uso ilegítimo de patentes		3										
Violación de reserva industrial o comercial							1					
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado								4				
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico		13	1	9	15	11	59	3	4			1
Evasión fiscal							1					
Captación masiva y habitual de dineros			1			1	1					
Urbanización ilegal												
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados	3		12		6	4						182
Contrabando						5						2
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos	1		15			13			7			21
Favorecimiento de contrabando	1		4			5				1		2
Defraudación a las rentas de aduana												
Favorecimiento por servidor público						4						
Lavado de activos		1							13			1
Testaferrato												
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan		3			1		3		1			1
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación												
Receptación con base en los artículos 327 a y b		1							1			2
Destinación ilegal de combustibles									2			2
Enriquecimiento ilícito de particulares		1										2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>27</b>	<b>33</b>	<b>9</b>	<b>27</b>	<b>47</b>	<b>94</b>	<b>7</b>	<b>22</b>	<b>11</b>	<b>225</b>	<b>13</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>XI. CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE</b>												
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	16	12	1	8	92	18	25	7		12	61	232
Daños en los recursos naturales	4					20		1	1	3		
Contaminación ambiental		3										
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales												
Pesca ilegal												1
Caza ilegal		1				1	6			2	3	
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales		10				13	2			14	40	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>20</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>92</b>	<b>52</b>	<b>33</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>31</b>	<b>105</b>	<b>232</b>
<b>XII. CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>												
Concierto para delinquir		29	3	6	12	7	10	2	13	19	64	51
Entrenamiento para actividades ilícitas					1							
Terrorismo		9	5				6	3	1	3		6
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas												
Utilización ilegal de uniformes e insignias		7	2		6	35	4	2	3	2		129
Amenazas		3			1			1			9	2
Instigación a delinquir												
Incendio						1			1			
Daño en obras de utilidad social		1										
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial												
Pánico												
Disparo de arma de fuego contra vehículo												
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustible	8											
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos							2	2	4	2		
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos						1						
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares												
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	14	670	22	81	199	237	503	110	601	112	313	286
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	2	1	7	2	5	10	7	24	31	15	2	6
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal												
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares								1				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>	<b>728</b>	<b>39</b>	<b>89</b>	<b>224</b>	<b>291</b>	<b>532</b>	<b>145</b>	<b>654</b>	<b>153</b>	<b>388</b>	<b>480</b>

**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>XIII. CONTRA LA SALUD PÚBLICA</b>												
Violación de medidas sanitarias						2	2					
Propagación de epidemia												
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B												
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	2				1	3	3		2			
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	2			1	2	2						7
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud					1	1						5
Conservación o financiación de plantaciones	6	106	2		4	5	4	39	22		3	5
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	90	2.871	52	177	498	576	3.592	694	1.047	112	294	855
Destinación ilícita de muebles o inmuebles												
Estímulo al uso ilícito de drogas												
Suministro o formulación ilegal a deportistas												
Suministro de droga a menor							4					
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	1	79	12	5	10	5	4	3	51	2	5	10
Porte de sustancias				1								
<b>SUBTOTAL</b>	<b>97</b>	<b>3.060</b>	<b>66</b>	<b>184</b>	<b>516</b>	<b>594</b>	<b>3.609</b>	<b>756</b>	<b>1.122</b>	<b>114</b>	<b>302</b>	<b>882</b>
<b>XIV. CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</b>												
Perturbación de certamen democrático												
Constreñimiento al sufragante			1				1					
Corrupción de sufragante	1											
Voto fraudulento		1										
Alteración de resultados electorales												
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula	4											1
Denegación de inscripción												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>XV. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>												
Peculado por apropiación	1	2		3	9	2	5	3	3	1	6	10
Peculado por uso												1
Peculado por aplicación oficial diferente												
Peculado culposo					1							
Omisión del agente retenedor o recaudador						1	1	1			3	7
Concusión		1					4		4	1		2
Cohecho propio									1		2	
Cohecho impropio												
Cohecho por dar u ofrecer	1	7		4	1	6	4		1		1	2
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades												
Interés indebido en la celebración de contratos				1								1
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales							1					
Tráfico de influencias de servidor público												
Enriquecimiento ilícito de servidor público						1	1					1
Prevaricato por acción						1				1		
Prevaricato por omisión												
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto									2			
Abuso de autoridad por omisión de denuncia												
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva							1					
Utilización indebida de información oficial privilegiada												
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales												
Usurpación de funciones públicas					1		1					
Simulación de investidura o cargo		2										1
Abuso de función pública												
Violencia contra servidor público	9	59	9	7	19	82	43	25	12	34	19	31
Perturbación de actos oficiales					1				1			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>11</b>	<b>71</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>32</b>	<b>93</b>	<b>61</b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>37</b>	<b>31</b>	<b>56</b>

**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	AMAZONAS	ANTIOQUIA	ARAUCA	ATLÁNTICO	BOLÍVAR	BOYACÁ	CALDAS	CAQUETÁ	CAUCA	CASANARE	CESAR	CÓRDOBA
<b>XVI. CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>												
Falsa denuncia						1		1				
Falsa denuncia contra persona determinada					2							
Omisión de denuncia de particular												
Falso testimonio				1	1	4	1		1		2	1
Soborno en la actuación penal												
Soborno												
Infidelidad a los deberes profesionales												
Favorecimiento												
Receptación	25	9	16	20	46	20	20	27	93	9	20	81
Fuga de presos	16	1	1	4	4	1	3	7	18	6	9	7
Favorecimiento de fuga												2
Fraude procesal	1				2	1	2	2	2		5	16
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio												
Fraude a resolución judicial										1	3	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>53</b>	<b>29</b>	<b>26</b>	<b>37</b>	<b>114</b>	<b>16</b>	<b>41</b>	<b>105</b>
<b>XVII. CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>												
Hostilidad militar												1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>XVIII. CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL</b>												
Rebelión	16	44	2	11	8	11	11	26	52	8	15	7
Sedición										2		
Asonada					2				22	6	32	
Conspiración												
Sedución, usurpación y retención ilegal de mando												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>44</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>26</b>	<b>74</b>	<b>16</b>	<b>47</b>	<b>7</b>
<b>TOTAL GENERAL 2009</b>	<b>446</b>	<b>5.952</b>	<b>421</b>	<b>696</b>	<b>1.868</b>	<b>4.087</b>	<b>7.113</b>	<b>1.899</b>	<b>3.596</b>	<b>1.221</b>	<b>2.576</b>	<b>4.926</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>0,23%</b>	<b>3,00%</b>	<b>0,21%</b>	<b>0,35%</b>	<b>0,94%</b>	<b>2,06%</b>	<b>3,59%</b>	<b>0,96%</b>	<b>1,81%</b>	<b>0,62%</b>	<b>1,30%</b>	<b>2,49%</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUANÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
<b>I. CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL</b>												
Apología del genocidio												
Homicidio	293	60	46	8	19	101	86	96	192	48	51	106
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	80		7			5	4	4	14	3	4	2
Lesiones personales	1.898	89	70	51	27	128	144	284	677	56	66	179
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	13		19	2			1	9	17		1	2
Aborto	1		2				1			4		
Abandono	1											
Omisión de socorro		1										
Manipulación genética		1										
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.286</b>	<b>151</b>	<b>144</b>	<b>61</b>	<b>46</b>	<b>234</b>	<b>236</b>	<b>395</b>	<b>900</b>	<b>111</b>	<b>122</b>	<b>289</b>
<b>II. CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>												
Homicidio en persona protegida		1						8				1
Lesiones en persona protegida	12			1								
Acceso carnal violento en persona protegida												
Actos sexuales violentos en persona protegida	2											
Prostitución forzada o esclavitud sexual												
Actos de terrorismo												
Actos de barbarie												
Detención ilegal y privación del debido proceso												
Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil												
Omisión de medidas de protección a la población civil	3											
Reclutamiento ilícito	1							1				
Destrucción del medio ambiente												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>18</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>



**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARINO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
<b>III. CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS</b>												
Desaparición forzada	8							2				1
Secuestro simple	9	2	2			4		8	20	3	3	7
Secuestro extorsivo	13	9	5					12	24	1	15	4
Privación ilegal de la libertad												
Desconocimiento de habeas corpus												
Tortura		3										
Desplazamiento forzado							3			1		
Constreñimiento ilegal									2		1	1
Constreñimiento para delinquir												
Trata de personas									4		1	5
Tráfico de migrantes												
Violación de habitación ajena	36	3	3		1		7	9	66	3	35	6
Violación de habitación ajena por servidor público												
Violación en lugar de trabajo										1		1
Violación ilícita de comunicaciones										2		
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial												
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores								3				
Violación de la libertad de trabajo												
Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto	1							1				
Irrespeto a cadáveres												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>67</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>34</b>	<b>120</b>	<b>8</b>	<b>57</b>	<b>25</b>
<b>IV. CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES</b>												
Proxenetismo con menor de edad												2
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad												
Acceso carnal violento	64	27	5		3	26	19	24	29	5	16	8
Acto sexual violento	20	4	1	4	1	8	3	6	4	3	4	3
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	6	1						4				1
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	106	9	9	2	5	21	44	34	21	4	32	13
Actos sexuales con menor de 14 años	87	1	5	2	4	33	20	34	11	12	12	21
Acoso sexual			1							1		
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	17	2	5			3	1	5	4		3	12
Inducción a la prostitución	8						2	6		1	2	
Constreñimiento a la prostitución					1							
Estímulo a la prostitución de menores	1				1			2	2			
Pornografía con menores						2	2	1				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>309</b>	<b>44</b>	<b>26</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>93</b>	<b>91</b>	<b>116</b>	<b>72</b>	<b>25</b>	<b>72</b>	<b>57</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
<b>V. CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL</b>												
Injuria	4							1				
Calumnias	1						1	1				
Injuria y calumnias indirectas								4	2			
Injuria por vías de hecho												
Imputaciones de litigantes												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>VI. CONTRA LA FAMILIA</b>												
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	2					1	1	1	1			
Violencia intrafamiliar	363	4	15	20	2	31	38	95	745	15	486	94
Maltrato mediante restricción a la libertad física												1
Mendicidad y tráfico de menores												
Inasistencia alimentaria	324	3	41	1	5	79	52	70	92	38	30	32
Incesto	2										3	1
Supresión, alteración o suposición del estado civil												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>691</b>	<b>7</b>	<b>56</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>111</b>	<b>91</b>	<b>166</b>	<b>838</b>	<b>53</b>	<b>520</b>	<b>127</b>
<b>VII. CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>												
Hurto agravado (abigeato)	122		3			11	4	16	25	1	1	3
Hurto agravado (automotores)	69	4	8			11	5	6	36			2
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación	1											
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)						3	10				1	
Hurto agravado (entidades comerciales)	682	13	49	14	6	84	91	279	207	27	38	142
Hurto agravado (entidades financieras)						1		8				
Hurto agravado (motocicletas)	17	26	20	1	4	18	6	24	40	7	5	5
Hurto agravado (personas)	1.650	125	90	12	15	372	160	891	960	56	57	439
Hurto agravado (piratería terrestre)	11						18	2	1	2	1	
Hurto calificado (residencias)	211	33	22	17	11	30	35	88	51	11	23	92
Extorsión	63	36	15		3	37	23	32	106	6	27	18
Estafa	65	3	5		2	23	5	29	68	2	5	15
Emisión y transferencia ilegal de cheque						1						
Abuso de confianza	14	3	1	1	1	5	3	3	21	7	21	5
Abuso de condiciones de inferioridad												
Aprovechamiento de error ajeno												
Alzamiento de bienes						1						

**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA MEDIO	MAGDALENA MEDIO	META	MARINO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
Sustracción de bien propio		1										
Disposición de bien propio gravado con prenda								1				
Defraudación de fluidos	29	1	26			3		3				
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones												
Malversación y dilapidación de bienes												
Gestión indebida de recursos sociales												
Usurpación de tierras												
Invasión de tierra o edificaciones	6		1			2	42	18				
Perturbación de la posesión sobre inmueble												
Daño en bien ajeno	431	8	19	6		25	39	41	557	15	14	67
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.371</b>	<b>253</b>	<b>259</b>	<b>51</b>	<b>42</b>	<b>627</b>	<b>441</b>	<b>1.441</b>	<b>2.072</b>	<b>134</b>	<b>193</b>	<b>788</b>
<b>VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DE DATOS</b>												
Acceso abusivo a un sistema informático									1			
Interceptación de datos informáticos										1		
Daño informático												
Violación de datos personales												3
Hurto por medios informáticos y semejantes							2					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>VIII. CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR</b>												
Violación a los derechos morales de autor	94	34	1			12		2	3		8	5
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	11	35	59		28	10	40	9	140		3	38
Violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor	2											
<b>SUBTOTAL</b>	<b>107</b>	<b>69</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>40</b>	<b>11</b>	<b>143</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>43</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
<b>IX. CONTRA LA FE PÚBLICA</b>												
Falsificación de moneda nacional o extranjera	5						1			2		2
Tráfico de moneda falsificada	55	4	3	4			5	22	27	3	5	11
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda	2											
Emissiones ilegales												
Circulación ilegal de monedas								1	3			
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial												
Falsificación de efecto oficial timbrado												
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado												
Falsedad marcaría	4		2		1	2	8	1	5	1		
Falsedad ideológica en documento público	6	32	2			3	1	1	8			
Falsedad material en documento público	33		1	1	2	61	37	13	27	1	8	20
Obtención de documento público falso	2											
Falsedad en documento privado	19	3	1	1	1	5	2	13	2		1	8
Uso de documento falso	105	8	4			122	45	14	5	11	6	255
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público	2							1				
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado												
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero												
Falsedad personal	12	3	2	1	1	7	1	9	2	3	7	5
<b>SUBTOTAL</b>	<b>245</b>	<b>50</b>	<b>14</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>206</b>	<b>97</b>	<b>75</b>	<b>81</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>301</b>
<b>X. CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL</b>												
Especulación							1					
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida	4								3			
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios	3											
Ilícita explotación comercial												
Usura	1											
Usurpación de marcas y patentes	43							4			2	
Uso ilegítimo de patentes												
Violación de reserva industrial o comercial												
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado												
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	87					2	28	13	6			33

**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARINO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
Evasión fiscal												
Captación masiva y habitual de dineros	3				1			3			7	2
Urbanización ilegal												
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados						4	1		26	30		1
Contrabando	1					1			3	10		
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos			231	44		17	16		6	75	10	
Favorecimiento de contrabando						40		1		2		
Defraudación a las rentas de aduana												
Favorecimiento por servidor público												
Lavado de activos	1		1				1		1			
Testaferrato												
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan	14						52		6			6
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación							7					
Receptación con base en los artículos 327 a y b	1					9	30					
Destinación ilegal de combustibles												
Enriquecimiento ilícito de particulares							1		3		5	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>158</b>	<b>0</b>	<b>232</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>74</b>	<b>136</b>	<b>21</b>	<b>54</b>	<b>117</b>	<b>30</b>	<b>36</b>
<b>XI. CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE</b>												
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	5		39	4	4	28	16	2	2	5	4	16
Daños en los recursos naturales	5						13				2	17
Contaminación ambiental								3				
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales						1						
Pesca ilegal	3		2		1		2	1				1
Caza ilegal							5					
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	13		9	1	1					12	2	79
<b>SUBTOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>29</b>	<b>23</b>	<b>19</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>113</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
<b>XII. CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>												
Concierto para delinquir	20	7	7	7	1	2	72	51	34	12	7	7
Entrenamiento para actividades ilícitas		12				2	3	2	3	2	6	1
Terrorismo								4		1		
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas	1											
Utilización ilegal de uniformes e insignias	16	13			7	3	3	2	1		5	1
Amenazas	1						2	2	4		1	
Instigación a delinquir						1						
Incendio	1											
Daño en obras de utilidad social												
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial												
Pánico												
Disparo de arma de fuego contra vehículo								1				1
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustible	1								5			
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos			1									
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos												
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares	2							2				
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	525	184	194	7	22	406	166	264	570	98	186	269
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	28	1	12		5	34	24	15	32	18	8	
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal									1			
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>595</b>	<b>217</b>	<b>214</b>	<b>8</b>	<b>38</b>	<b>519</b>	<b>299</b>	<b>366</b>	<b>650</b>	<b>131</b>	<b>213</b>	<b>279</b>

**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARINO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
<b>XIII. CONTRA LA SALUD PÚBLICA</b>												
Violación de medidas sanitarias	23											
Propagación de epidemia	1											
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B									1			
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	2											
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	18			2			2	1				
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud	1	1									1	2
Conservación o financiación de plantaciones	1	2		10	1	19	21	72	8	28		
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1.261	139	163	17	82	594	778	1.034	94	316	6	4.192
Destinación ilícita de muebles o inmuebles						1						
Estímulo al uso ilícito de drogas	1											
Suministro o formulación ilegal a deportistas												
Suministro de droga a menor	3											
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	7	3		1	12	3	22	20	44	26	16	
Porte de sustancias	3											
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.318</b>	<b>148</b>	<b>163</b>	<b>30</b>	<b>95</b>	<b>598</b>	<b>321</b>	<b>820</b>	<b>1.151</b>	<b>128</b>	<b>367</b>	<b>4.194</b>
<b>XIV. CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</b>												
Perturbación de certamen democrático												2
Constreñimiento al sufragante												
Corrupción de sufragante										1		1
Voto fraudulento												
Alteración de resultados electorales							1					
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula												
Denegación de inscripción												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	NARIÑO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
<b>XV. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>												
Peculado por apropiación	6	2			1	7		3	4	1		2
Peculado por uso						1		1				
Peculado por aplicación oficial diferente												
Peculado culposo	2											1
Omisión del agente retenedor o recaudador	3	1	1	1	1			1	1	1		5
Concusión	1	1						1	1	1		1
Cohecho propio	3	2				1		2		1		
Cohecho impropio	1											
Cohecho por dar u ofrecer	5					1	1	6	22			2
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades												
Interés indebido en la celebración de contratos						1	1	1				
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales					2	1	1					1
Tráfico de influencias de servidor público	1											
Enriquecimiento ilícito de servidor público												
Prevaricato por acción						2						
Prevaricato por omisión												
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto			1									
Abuso de autoridad por omisión de denuncia												
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva												
Utilización indebida de información oficial privilegiada												
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales												
Usurpación de funciones públicas						1		2	1			
Simulación de investidura o cargo						3						
Abuso de función pública												
Violencia contra servidor público	82	1	15	14	3	41	23	56	39	16	54	36
Perturbación de actos oficiales												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>104</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>6</b>	<b>59</b>	<b>27</b>	<b>73</b>	<b>67</b>	<b>19</b>	<b>57</b>	<b>45</b>



**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	CUNDINAMARCA	CHOCÓ	GUAJIRA	GUAINÍA	GUAVIARE	MAGDALENA	MAGDALENA MEDIO	META	MARINO	NORTE DE SANTANDER	PUTUMAYO	QUINDÍO
<b>XVI. CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>												
Falsa denuncia								1				1
Falsa denuncia contra persona determinada							1					
Omisión de denuncia de particular												
Falso testimonio	1	1				2		2	4			
Soborno en la actuación penal	1					1						
Soborno	1	1						2				
Infidelidad a los deberes profesionales												
Favorecimiento												1
Receptación	121	2	30	6	1	46	34	43	115	7	36	18
Fuga de presos	26	1	3		2	9	6	5	1	2	16	6
Favorecimiento de fuga	1											
Fraude procesal	9				1	9		5				
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio									1			
Fraude a resolución judicial									1			
<b>SUBTOTAL</b>	<b>160</b>	<b>5</b>	<b>33</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>67</b>	<b>41</b>	<b>60</b>	<b>120</b>	<b>9</b>	<b>53</b>	<b>25</b>
<b>XVII. CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>												
Hostilidad militar												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>XVIII. CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL</b>												
Rebelión	24	1	5	6	7	9	12	22	24	15	7	13
Sedición	1											
Asonada	3		12			2	5					21
Conspiración												
Seducción, usurpación y retención ilegal de mando												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>28</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>17</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>7</b>	<b>34</b>
<b>TOTAL GENERAL 2009</b>	<b>9.488</b>	<b>970</b>	<b>1.295</b>	<b>262</b>	<b>299</b>	<b>2.654</b>	<b>1.886</b>	<b>3.633</b>	<b>6.298</b>	<b>787</b>	<b>1.740</b>	<b>6.360</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>4,79%</b>	<b>0,49%</b>	<b>0,65%</b>	<b>0,13%</b>	<b>0,15%</b>	<b>1,34%</b>	<b>0,95%</b>	<b>1,83%</b>	<b>3,18%</b>	<b>0,40%</b>	<b>0,88%</b>	<b>3,21%</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>I. CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL</b>												
Apología del genocidio												1
Homicidio	196	89	5	56	141	94	58	212	3	9	204	597
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	3			1	4		2	6			24	3
Lesiones personales	401	220	28	220	354	219	89	480	8	22	258	4.027
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	4			1	1	3	2	7		2	12	2
Aborto	1			1	2		1	1				6
Abandono								1			2	4
Omisión de socorro												
Manipulación genética								1				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>605</b>	<b>509</b>	<b>33</b>	<b>279</b>	<b>502</b>	<b>316</b>	<b>152</b>	<b>708</b>	<b>11</b>	<b>33</b>	<b>500</b>	<b>4.640</b>
<b>II. CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>												
Homicidio en persona protegida												2
Lesiones en persona protegida		6				1		2				4
Acceso carnal violento en persona protegida											2	
Actos sexuales violentos en persona protegida								1				1
Prostitución forzada o esclavitud sexual												
Actos de terrorismo						1						
Actos de barbarie												
Detención ilegal y privación del debido proceso												1
Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil												
Omisión de medidas de protección a la población civil												1
Reclutamiento ilícito		2			1		1		1			
Destrucción del medio ambiente						2						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>3</b>

**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOJIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>III. CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS</b>												
Desaparición forzada		3		1			1				2	2
Secuestro simple	9			2	6	5	4	8			7	54
Secuestro extorsivo	20	1		1	36	10		3		1	2	40
Privación ilegal de la libertad												1
Desconocimiento de habeas corpus												1
Tortura					1			2			1	4
Desplazamiento forzado							2					
Constreñimiento ilegal	2	1			1		1	2				2
Constreñimiento para delinquir					1							
Trata de personas												1
Tráfico de migrantes					1							1
Violación de habitación ajena	20	10		3	20	10	3	29			5	125
Violación de habitación ajena por servidor público								1				
Violación en lugar de trabajo								1				
Violación ilícita de comunicaciones												
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial												
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores							4			5		1
Violación de la libertad de trabajo												
Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto												
Irrespeto a cadáveres	3											
<b>SUBTOTAL</b>	<b>54</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>66</b>	<b>25</b>	<b>15</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>231</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOJIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>IV. CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES</b>												
Proxenetismo con menor de edad	4											
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad	1											
Acceso carnal violento	19	17	5	8	32	18	10	30	1	4	12	133
Acto sexual violento	2	11		1	3	11	2	16	2	3	4	92
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	1	4		1								7
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	21	58		31	41	25	30	37		6	18	92
Actos sexuales con menor de 14 años	34	24	2	26	48	18	15	63			54	222
Acoso sexual												1
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	4	6	2	5	6	3	6	6			2	28
Inducción a la prostitución		1				1		6			3	4
Constreñimiento a la prostitución												1
Estímulo a la prostitución de menores		1			1		2				1	1
Pornografía con menores								1			1	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>86</b>	<b>122</b>	<b>9</b>	<b>72</b>	<b>131</b>	<b>76</b>	<b>65</b>	<b>159</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>95</b>	<b>582</b>
<b>V. CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL</b>												
Injuria		1		1				1				20
Calumnia												
Injuria y calumnia indirectas												
Injuria por vías de hecho	6	1						2				50
Imputaciones de litigantes												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>70</b>
<b>VI. CONTRA LA FAMILIA</b>												
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad		1				2	1	1				1
Violencia intrafamiliar	157	59	1	60	132	59	13	286	3	2	70	1.377
Maltrato mediante restricción a la libertad física												
Mendicidad y tráfico de menores												1
Inasistencia alimentaria	17	55	5	40	191	180	15	82		4	52	717
Incesto		1		1	1							2
Supresión, alteración o suposición del estado civil												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>174</b>	<b>116</b>	<b>6</b>	<b>101</b>	<b>324</b>	<b>241</b>	<b>29</b>	<b>369</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>122</b>	<b>2.098</b>

**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIJIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>VII. CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>												
Hurto agravado (abigeato)	4	10		12	18	28		21			4	20
Hurto agravado (automotores)	8	6		2	6	10	1	20			26	183
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación								4				2
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)				23				4			4	
Hurto agravado (entidades comerciales)	255	58	14	7	258	158	16	203		1	167	3.530
Hurto agravado (entidades financieras)		2			2		1	1			7	5
Hurto agravado (motocicletas)	15	16	9	21	24	53	11	39		1	59	43
Hurto agravado (personas)	1.077	305	67	603	1.274	696	100	917	3	7	1.223	11.739
Hurto agravado (piratería terrestre)	3			3	6	1		8			7	51
Hurto calificado (residencias)	164	35	26	14	175	99	7	124	4	9	56	290
Extorsión	73	36		11	67	51	6	14			55	218
Estafa	37	12	2	15	50	12	8	23		1	48	294
Emisión y transferencia ilegal de cheque												
Abuso de confianza		1		7	16	6	2	4		1	12	31
Abuso de condiciones de inferioridad												
Aprovechamiento de error ajeno		1					1					
Alzamiento de bienes					1							1
Sustracción de bien propio												
Disposición de bien propio gravado con prenda					1							
Defraudación de fluidos	2			11		1					9	5
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones												
Malversación y dilapidación de bienes												
Gestión indebida de recursos sociales								1				
Usurpación de tierras												
Invasión de tierra o edificaciones												
Perturbación de la posesión sobre inmueble												
Daño en bien ajeno	102	27	5	44	87	35	11	95		1	110	689
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.740</b>	<b>509</b>	<b>123</b>	<b>773</b>	<b>1.985</b>	<b>1.150</b>	<b>164</b>	<b>1.478</b>	<b>7</b>	<b>21</b>	<b>1.788</b>	<b>17.103</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DE DATOS</b>												
Acceso abusivo a un sistema informático											4	4
Interceptación de datos informáticos											1	1
Daño informático												
Violación de datos personales	2											
Hurto por medios informáticos y semejantes						3					4	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>6</b>
<b>VIII. CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR</b>												
Violación a los derechos morales de autor	18	2		43	4	34	5	37			4	26
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	78	47			27	137	3	33			84	868
Violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>96</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>43</b>	<b>31</b>	<b>171</b>	<b>8</b>	<b>70</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>88</b>	<b>894</b>
<b>IX. CONTRA LA FE PÚBLICA</b>												
Falsificación de moneda nacional o extranjera	2					2		3				8
Tráfico de moneda falsificada	12	13	1	18	21	21	2	21	1	6	34	87
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda		2				1						
Emissiones ilegales							1					
Circulación ilegal de monedas		1	2									
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial								1				
Falsificación de efecto oficial timbrado				1								
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado				1	2							
Falsedad marcaría	5				2		1	2			7	27
Falsedad ideológica en documento público	2	1	2	5	5	1	2	11			6	78
Falsedad material en documento público	113	6	1	23	11	10	5	65	1		44	670
Obtención de documento público falso					1			2				
Falsedad en documento privado	4		1	6	8	7	1	24			21	171
Uso de documento falso	40	38		198	6	8	1	378			262	84
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público					1						1	4
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento privado												1
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero												
Falsedad personal	27	3		2	5	7	1	25			31	143
<b>SUBTOTAL</b>	<b>205</b>	<b>64</b>	<b>7</b>	<b>254</b>	<b>63</b>	<b>57</b>	<b>13</b>	<b>532</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>407</b>	<b>1.273</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>X. CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL</b>												
Especulación												
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida	2											53
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios												
Ilícita explotación comercial												
Usura												1
Usurpación de marcas y patentes	16	3		2	1							144
Uso ilegítimo de patentes	4											
Violación de reserva industrial o comercial	2											
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado												
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	46	5		1	55			22	1		13	61
Evasión fiscal											1	
Captación masiva y habitual de dineros		1										5
Urbanización ilegal												1
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados	3	3								6	3	
Contrabando		3			4					2		
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos		43									1	
Favorecimiento de contrabando										2		
Defraudación a las rentas de aduana												
Favorecimiento por servidor público												
Lavado de activos	1		1		1			20				10
Testaferrato												
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan	3			11				13				
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación												
Receptación con base en los artículos 327 a y b								1				
Destinación ilegal de combustibles					2							
Enriquecimiento ilícito de particulares	2	4		4				4				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>79</b>	<b>62</b>	<b>1</b>	<b>18</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>60</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	<b>275</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOJIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>XI. CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE</b>												
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	25	4	2	328	33	8		11		1	24	24
Daños en los recursos naturales	14	6			9	3		10		1		4
Contaminación ambiental	31	6						1				
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales				1								
Pesca ilegal												
Caza ilegal												1
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	41	17		12		8		3				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>111</b>	<b>33</b>	<b>2</b>	<b>341</b>	<b>42</b>	<b>19</b>	<b>0</b>	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>29</b>
<b>XII. CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>												
Concierto para delinquir	68	31		48	28	11	22	23		4	32	156
Entrenamiento para actividades ilícitas							1					
Terrorismo		2			4	12	3	2				11
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas									5	5		
Utilización ilegal de uniformes e insignias	7	4		3	2		1	18			2	108
Amenazas	3	1			2	2	3	2			2	5
Instigación a delinquir												
Incendio	2			1								1
Daño en obras de utilidad social												
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial											7	2
Pánico	1											
Disparo de arma de fuego contra vehículo												1
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustible				1								3
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos	1										3	
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos												
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares	1											
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	518	191	28	204	402	253	101	672	3	18	1.065	2.220
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	3	8	4	3	1	67	9	12		1	20	40
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal												2
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>604</b>	<b>237</b>	<b>32</b>	<b>260</b>	<b>439</b>	<b>345</b>	<b>140</b>	<b>729</b>	<b>8</b>	<b>28</b>	<b>1.132</b>	<b>2.548</b>



**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>XIII. CONTRA LA SALUD PÚBLICA</b>												
Violación de medidas sanitarias					1							4
Propagación de epidemia												
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B								1				
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico				4	2			3			5	1
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	4			2	6	4		1			6	5
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud		1		1				6				
Conservación o financiación de plantaciones	1	10			1	5	8	12		4		2
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	5.140	173	51	309	860	445	297	2.739	10	38	1.292	6.623
Destinación ilícita de muebles o inmuebles							1			1		3
Estímulo al uso ilícito de drogas												
Suministro o formulación ilegal a deportistas												
Suministro de droga a menor		3		3			3	36			1	1
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	1											
Porte de sustancias		1										
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.146</b>	<b>188</b>	<b>51</b>	<b>319</b>	<b>870</b>	<b>454</b>	<b>309</b>	<b>2.798</b>	<b>10</b>	<b>43</b>	<b>1.304</b>	<b>6.640</b>
<b>XIV. CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</b>												
Perturbación de certamen democrático		2										
Constreñimiento al sufragante												
Corrupción de sufragante												
Voto fraudulento												
Alteración de resultados electorales												
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula		1						1			9	1
Denegación de inscripción												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>1</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOLIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>XV. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>												
Peculado por apropiación	1	1		6	5	3	2	6		1	9	20
Peculado por uso											1	1
Peculado por aplicación oficial diferente					1							
Peculado culposo		1										2
Omisión del agente retenedor o recaudador				1	1	1	1	1				6
Concusión	2	2		1	2						3	5
Cohecho propio				2								11
Cohecho impropio								1				5
Cohecho por dar u ofrecer				3	6	1	2	3			15	29
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades												1
Interés indebido en la celebración de contratos					1							
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales												2
Tráfico de influencias de servidor público					1							
Enriquecimiento ilícito de servidor público											1	1
Prevaricato por acción	1											2
Prevaricato por omisión												
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto												
Abuso de autoridad por omisión de denuncia												
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva												1
Utilización indebida de información oficial privilegiada								1				
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales											1	
Usurpación de funciones públicas								1				
Simulación de investidura o cargo				2				1			1	36
Abuso de función pública				1								
Violencia contra servidor público	100	24	6	34	37	47	3	74	2	3	75	214
Perturbación de actos oficiales												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>119</b>	<b>30</b>	<b>6</b>	<b>50</b>	<b>54</b>	<b>52</b>	<b>8</b>	<b>88</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>106</b>	<b>337</b>

**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	RISARALDA	SANTANDER	SAN ANDRÉS	SUCRE	TOJIMA	HUILA	URABÁ	VALLE	VAUPÉS	VICHADA	METROPOLITANA BARRANQUILLA	METROPOLITANA BOGOTÁ
<b>XVI. CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>												
Falsa denuncia				1				1				1
Falsa denuncia contra persona determinada												
Omisión de denuncia de particular												1
Falso testimonio	1				1	3		1			3	6
Soborno en la actuación penal												
Soborno												
Infidelidad a los deberes profesionales		1										
Favorecimiento												1
Receptación	52	6		17	46	37	7	59	3	2	113	268
Fuga de presos	5	20		1	10	5	1	8		1	26	33
Favorecimiento de fuga												1
Fraude procesal	1		2	1	5			3			5	12
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio					1	1						
Fraude a resolución judicial												9
<b>SUBTOTAL</b>	<b>59</b>	<b>27</b>	<b>2</b>	<b>20</b>	<b>63</b>	<b>46</b>	<b>8</b>	<b>72</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>149</b>	<b>332</b>
<b>XVII. CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>												
Hostilidad militar		1										
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>XVIII. CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL</b>												
Rebelión	9	28		15	41	9	4	12	5	3	13	25
Sedición												1
Asonada		1		49		1		7				
Conspiración												
Seducción, usurpación y retención ilegal de mando												
<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>41</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>26</b>
<b>TOTAL GENERAL 2009</b>	<b>9.095</b>	<b>1.804</b>	<b>272</b>	<b>2.602</b>	<b>4.675</b>	<b>2.969</b>	<b>916</b>	<b>7.160</b>	<b>56</b>	<b>178</b>	<b>5.789</b>	<b>37.088</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>4,59%</b>	<b>0,91%</b>	<b>0,14%</b>	<b>1,31%</b>	<b>2,36%</b>	<b>1,50%</b>	<b>0,46%</b>	<b>3,61%</b>	<b>0,03%</b>	<b>0,09%</b>	<b>2,92%</b>	<b>18,72%</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLIN	C.O.E.S.C. BAJO CAUCA ANTOQUIÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO	TOTAL
<b>I. CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD PERSONAL</b>												
Apología del genocidio					1							2
Homicidio	185	449	133	88	473	46	34	54	155		2	5.656
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)		10	20	18	3	2	4		2			274
Lesiones personales	354	611	275	220	517	35	61	35	44			14.011
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	2	22	5	6	8	1		7				194
Aborto		3	1	2	2							33
Abandono	1	1			3							15
Omisión de socorro												1
Manipulación genética												2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>542</b>	<b>1.096</b>	<b>434</b>	<b>334</b>	<b>1.007</b>	<b>84</b>	<b>95</b>	<b>100</b>	<b>201</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>20.188</b>
<b>II. CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>												
Homicidio en persona protegida		1			21	1						42
Lesiones en persona protegida		1			12		3					44
Acceso camal violento en persona protegida		1										5
Actos sexuales violentos en persona protegida		1			4							9
Prostitución forzada o esclavitud sexual												2
Actos de terrorismo												1
Actos de barbarie												1
Detención ilegal y privación del debido proceso												1
Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil					2							2
Omisión de medidas de protección a la población civil												4
Reclutamiento ilícito						9						18
Destrucción del medio ambiente												3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>39</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>132</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO	TOTAL
<b>III. CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS</b>												
Desaparición forzada	9	2			6				8	1		55
Secuestro simple	4	17	4	2	37	1	4		11		5	315
Secuestro extorsivo	2	37	2	11	25		3	2	4		5	379
Privación ilegal de la libertad												1
Desconocimiento de habeas corpus												1
Tortura	1	5							3			24
Desplazamiento forzado					11							22
Constreñimiento ilegal	1	6	2		9			3				46
Constreñimiento para delinquir												1
Trata de personas					69				35			124
Tráfico de migrantes		1	1						3			12
Violación de habitación ajena	17	1	145	61	18	2		1				872
Violación de habitación ajena por servidor público			1									3
Violación en lugar de trabajo			21	1								32
Violación ilícita de comunicaciones												2
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial												1
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores		1		2				1				20
Violación de la libertad de trabajo												1
Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto												3
Irrespeto a cadáveres					1							4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>34</b>	<b>70</b>	<b>176</b>	<b>77</b>	<b>176</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>64</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>1.918</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	C.O.E.S.C. BUENAVENTURA	C.O.E.S.C. TUMACO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISESQUISTRO	TOTAL
<b>IV. CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES</b>												
Proxenetismo con menor de edad												12
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad												1
Acceso carnal violento	18	37	16	14	45	3	13	8	22			916
Acto sexual violento	5	6	14	5	12	1	2		16			321
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir		6	1						2			46
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	28	61	32	28	58	10	5	3	22			1.319
Actos sexuales con menor de 14 años	52	79	24	20	52	1	10	2	22			1.310
Acoso sexual	1				1							7
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	2	4	2		5	1			3			183
Inducción a la prostitución	1	4	3		1							50
Constreñimiento a la prostitución									1			4
Estímulo a la prostitución de menores									1			19
Pornografía con menores			2	1	1							18
<b>SUBTOTAL</b>	<b>107</b>	<b>197</b>	<b>94</b>	<b>68</b>	<b>175</b>	<b>16</b>	<b>30</b>	<b>13</b>	<b>89</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.206</b>
<b>V. CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL</b>												
Injuria		1										37
Calumnia		2	1					1	1			12
Injuria y calumnia indirectas		1	1		1							4
Injuria por vías de hecho	9	1			3							80
Imputaciones de litigantes		1										1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>134</b>
<b>VI. CONTRA LA FAMILIA</b>												
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad							2					18
Violencia intrafamiliar	134	131	539	242	543	34	31	9	9			7.116
Maltrato mediante restricción a la libertad física		1			1							3
Mendicidad y tráfico de menores												2
Inasistencia alimentaria	124	375	35	86	40	10	14	7	131			3.857
Incesto				1	1							14
Supresión, alteración o suposición del estado civil												1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>258</b>	<b>507</b>	<b>574</b>	<b>329</b>	<b>584</b>	<b>45</b>	<b>47</b>	<b>16</b>	<b>140</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11.011</b>

**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO	TOTAL
<b>VII. CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>												
Hurto agravado (abigeato)		11	2		4							478
Hurto agravado (automotores)	4	38		18	110			10				646
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación		3		1				1				14
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)	3	1						27				79
Hurto agravado (entidades comerciales)	323	273	67	169	498	2	12	10	91			8.432
Hurto agravado (entidades financieras)	3	13			8			51				108
Hurto agravado (motocicletas)	27	133	29	16	127	5	3	4				979
Hurto agravado (personas)	1.701	1.884	480	250	1.670	30	197	20	311			33.469
Hurto agravado (piratería terrestre)	11	10			37				28	7		240
Hurto calificado (residencias)	82	75	30	37	105	11	3	1	48			2.481
Extorsión	41	125	53	40	206	1	11	4	21			1.718
Estafa	31	91	44	24	94	1	3	1	16			1.234
Emisión y transferencia ilegal de cheque		1			2							8
Abuso de confianza	4	67	101	2	11	2	1		7			449
Abuso de condiciones de inferioridad												4
Aprovechamiento de error ajeno												4
Alzamiento de bienes												3
Sustracción de bien propio												1
Disposición de bien propio gravado con prenda												2
Defraudación de fluidos	2	1	22	8	4				1			182
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones					1				5			7
Malversación y dilapidación de bienes												1
Gestión indebida de recursos sociales												1
Usurpación de tierras			1	1		1						11
Invasión de tierra o edificaciones			4	1		2						104
Perturbación de la posesión sobre inmueble												3
Daño en bien ajeno	81	44	389	78	189	21	7	10	1			4.321
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.313</b>	<b>2.770</b>	<b>1.222</b>	<b>645</b>	<b>3.066</b>	<b>76</b>	<b>237</b>	<b>50</b>	<b>618</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>54.979</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	C.O.E.S.C. BUENAVENTURA	C.O.E.S.C. TUMACO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISESQUESTRO	TOTAL
<b>VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DE DATOS</b>												
Acceso abusivo a un sistema informático		1		1	1							12
Intercepción de datos informáticos												2
Daño informático												1
Violación de datos personales		3							1			9
Hurto por medios informáticos y semejantes				1								12
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>36</b>
<b>VIII. CONTRA LOS DERECHOS DE AUTOR</b>												
Violación a los derechos morales de autor		1	224	6	23	18	35		5			884
Defraudación a los derechos patrimoniales de autor	16	99	50	1	527	12	13	5	125			3.251
Violación a los mecanismos de protección de los derechos patrimoniales de autor												2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16</b>	<b>100</b>	<b>274</b>	<b>7</b>	<b>550</b>	<b>30</b>	<b>48</b>	<b>5</b>	<b>130</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.137</b>
<b>IX. CONTRA LA FE PÚBLICA</b>												
Falsificación de moneda nacional o extranjera		5	1	1	3				35	1		75
Tráfico de moneda falsificada	8	12	54	3	41	1	1	1	9			622
Tráfico, elaboración y tenencia de elementos destinados a la falsificación de moneda									1			6
Emissiones ilegales			14			1						16
Circulación ilegal de monedas					1					3		12
Falsificación o uso fraudulento de sello oficial		1										4
Falsificación de efecto oficial timbrado												1
Circulación y uso de efecto oficial o sello falsificado												3
Falsedad marcaría	4	11	1	2	23		4	2	8			163
Falsedad ideológica en documento público	4	27	4	6	4		3	1	12			251
Falsedad material en documento público	8	56	57	12	70		1		94	1		1.519
Obtención de documento público falso	1	2										9
Falsedad en documento privado	9	23	38	8	20	1	3	4	19			536
Uso de documento falso	156	54	1	25	619	19	15	1	70			4.031
Destrucción, supresión u ocultamiento de documento público			3		1							13
Destrucción, supresión y ocultamiento de documento privado									5			7
Falsedad para obtener prueba de hecho verdadero	1		1									3
Falsedad personal	11	14	20	19	14	3	1	1	31	2		510
<b>SUBTOTAL</b>	<b>202</b>	<b>205</b>	<b>194</b>	<b>76</b>	<b>796</b>	<b>25</b>	<b>28</b>	<b>10</b>	<b>284</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7.781</b>



**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISESQUESTRO	TOTAL
<b>X. CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO SOCIAL</b>												
Especulación		1										2
Alteración y modificación de calidad, cantidad, peso o medida					1		1					72
Ofrecimiento engañoso de productos y servicios												3
Ilícita explotación comercial							1					2
Usura					2							6
Usurpación de marcas y patentes	2	17			25			96				400
Uso ilegítimo de patentes												7
Violación de reserva industrial o comercial									1			4
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado												8
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	4	30	13	5	209	1	1		15			770
Evasión fiscal												2
Captación masiva y habitual de díneros					3							28
Urbanización ilegal												1
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados				8			4	22				318
Contrabando	1	5		3				1				43
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos	50			39				11	25			625
Favorecimiento de contrabando				1								59
Defraudación a las rentas de aduana			1						1			2
Favorecimiento por servidor público												4
Lavado de activos	1	5			7		2	5	77	44		194
Testaferrato		2			1							3
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan								15	32			161
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación												7
Receptación con base en los artículos 327 a y b		1		1	1				37			85
Destinación ilegal de combustibles												8
Enriquecimiento ilícito de particulares	1				2							30
<b>SUBTOTAL</b>	<b>59</b>	<b>61</b>	<b>14</b>	<b>57</b>	<b>251</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>54</b>	<b>284</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>2.844</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEGUESTRO	TOTAL
<b>XI. CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE</b>												
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	11	12	22		19	12	1	1	56			1.203
Daños en los recursos naturales	11				10				14			148
Contaminación ambiental	19								21			84
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales												2
Pesca ilegal	1		8									14
Caza ilegal					8							33
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	3				1		1		25			306
<b>SUBTOTAL</b>	<b>45</b>	<b>12</b>	<b>30</b>	<b>0</b>	<b>38</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>116</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.790</b>
<b>XII. CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA</b>												
Concierto para delinquir	20	56	11	17	213	15	1	14	186	4		1.493
Entrenamiento para actividades ilícitas												4
Terrorismo	5	16		1	7	2		1	53	4		202
Administración de recursos relacionados con actividades terroristas									25			41
Utilización ilegal de uniformes e insignias	1	7	1		32	1			1	2		444
Amenazas	1	3	6	2	1	2			61			61
Investigación a delinquir									1			1
Incendio								1				9
Daño en obras de utilidad social			1									2
Perturbación en servicio de transporte colectivo u oficial												9
Pánico												1
Disparo de arma de fuego contra vehículo												3
Daño en obras o elementos de los servicios de comunicaciones, energía y combustible		1			1							20
Tenencia, fabricación y tráfico de sustancias u objetos peligrosos		4			1				3			23
Empleo o lanzamiento de sustancias u objetos peligrosos												1
Tráfico, transporte y posesión de materiales radiactivos o sustancias nucleares							1					6
Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones	611	2.208	550	409	2.560	259	95	179	34	15		18.634
Fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privado de las fuerzas armadas	15		10	12	75	2	7	22	14	22		636

**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO	TOTAL
Empleo, producción, comercialización y almacenamiento de minas antipersonal		1			1							5
Fabricación, importación, tráfico, posesión y uso de armas químicas, biológicas y nucleares												1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>653</b>	<b>2.296</b>	<b>579</b>	<b>441</b>	<b>2.891</b>	<b>281</b>	<b>104</b>	<b>217</b>	<b>317</b>	<b>47</b>	<b>0</b>	<b>21.596</b>
<b>XIII. CONTRA LA SALUD PÚBLICA</b>												
Violación de medidas sanitarias		1			2				1			36
Propagación de epidemia												1
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B												1
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	2	4	2	4	3		2		41			87
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias		22	7	2	4							100
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud				1	2				2			25
Conservación o financiación de plantaciones		5		3	1	28		35	34	462		969
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	1.696	2.756	2.918	1.624	10.741	193	263	182	284	887		59.327
Destinación ilícita de muebles o inmuebles												12
Estímulo al uso ilícito de drogas												1
Suministro o formulación ilegal a deportistas		1										1
Suministro de droga a menor												8
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	4	9		3	6	36	15	46	3	50		561
Porte de sustancias		2					4		1			12
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.702</b>	<b>2.800</b>	<b>2.927</b>	<b>1.637</b>	<b>10.759</b>	<b>257</b>	<b>284</b>	<b>263</b>	<b>366</b>	<b>1.399</b>	<b>0</b>	<b>61.141</b>
<b>XIV. CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</b>												
Perturbación de certamen democrático						4						8
Constreñimiento al sufragante												2
Corrupción de sufragante		2	1									6
Voto fraudulento												1
Alteración de resultados electorales												1
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula			5									22
Denegación de inscripción			1									1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>

TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	C.O.E.S.C. BUENAVENTURA	C.O.E.S.C. TUMACO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISESQUISTRO	TOTAL
<b>XV. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>												
Peculado por apropiación	2	17	5	2	10	2		5	18			186
Peculado por uso		1	1						1			8
Peculado por aplicación oficial diferente												1
Peculado culposo	1	1			1							10
Omisión del agente retenedor o recaudador		8			5				2			50
Concusión		9	1	1	6			1	3			55
Cohecho propio	1	2			1			1				29
Cohecho impropio					1							8
Cohecho por dar u ofrecer	4	1	2		22			2	2	1		169
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades					2							3
Interés indebido en la celebración de contratos			1									7
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales		1						1	1			11
Tráfico de influencias de servidor público									2			4
Enriquecimiento ilícito de servidor público						1						5
Prevaricato por acción												6
Prevaricato por omisión		1			3							6
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto					1							4
Abuso de autoridad por omisión de denuncia		1										1
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva									1			3
Utilización indebida de información oficial privilegiada												1
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales			2		1							1
Usurpación de funciones públicas					1							11
Simulación de investidura o cargo	7		6		7							71
Abuso de función pública												1
Violencia contra servidor público	47	37	176	47	145	7	17	1				1.825
Perturbación de actos oficiales												2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>62</b>	<b>79</b>	<b>194</b>	<b>50</b>	<b>204</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>30</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2.478</b>

**TABLA 45. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	METROPOLITANA BUCARAMANGA	METROPOLITANA CALI	METROPOLITANA CARTAGENA	METROPOLITANA CÚCUTA	METROPOLITANA MEDELLÍN	C.O.E.S.C. BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO	CO.E.S.C. BUENAVENTURA	CO.E.S.C. TUMACO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL	DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS	DIRECCIÓN ANTISEQUESTRO	TOTAL
<b>XVI. CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>												
Falsa denuncia		3			1							12
Falsa denuncia contra persona determinada												3
Omisión de denuncia de particular												1
Falso testimonio		6	1	1	3			1	1			49
Soborno en la actuación penal												2
Soborno			1									5
Infidelidad a los deberes profesionales												1
Favorecimiento		15							1			18
Receptación	27	198	91	16	260	11	1	10	105			2.154
Fuga de presos	47	73	22	4	5	2	4	4	4			425
Favorecimiento de fuga		27										31
Fraude procesal	1	10	5		3				2			105
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio												3
Fraude a resolución judicial	3	3	2									23
<b>SUBTOTAL</b>	<b>78</b>	<b>335</b>	<b>122</b>	<b>22</b>	<b>271</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>113</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.832</b>
<b>XVII. CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>												
Hostilidad militar					1							3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>
<b>XVIII. CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL</b>												
Rebelión	5	16	5	6	17	2	1	4	104			669
Sedición					1							5
Asonada		1	49		5							218
Conspiración												1
Sedución, usurpación y retención ilegal de mando					1							1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>54</b>	<b>6</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>104</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>894</b>
<b>TOTAL GENERAL 2009</b>	<b>6.085</b>	<b>10.561</b>	<b>6.897</b>	<b>3.751</b>	<b>20.837</b>	<b>869</b>	<b>917</b>	<b>771</b>	<b>2.858</b>	<b>1.506</b>	<b>12</b>	<b>198.141</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>3,07%</b>	<b>5,33%</b>	<b>3,48%</b>	<b>1,89%</b>	<b>10,52%</b>	<b>0,44%</b>	<b>0,46%</b>	<b>0,39%</b>	<b>1,44%</b>	<b>0,76%</b>	<b>0,01%</b>	<b>100,00%</b>

TABLA 46. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA POR MESES 2009

MODALIDADES DELICTIVAS		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ISEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
<b>I. CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL</b>																
Apología del genocidio								0					1	1	2	2
Homicidio	508	452	477	453	491	449	449	2.830	524	431	595	499	401	376	2.826	5.656
Homicidio culposo (en accidente de tránsito)	21	24	23	30	17	30	30	145	21	22	20	17	23	26	129	274
Lesiones personales	1.154	1.333	1.304	1.140	1.272	1.207	1.207	7.410	1.165	1.162	1.094	1.070	1.022	1.088	6.601	14.011
Lesiones culposas (en accidente de tránsito)	26	16	9	32	12	11	11	106	8	17	18	16	18	11	88	194
Aborto	2	4	3	6	3			18	2	3	1	4	2	3	15	33
Abandono	1	2	1					4	3	1	2		4	1	11	15
Omisión de socorro								0					1	1	1	1
Manipulación genética		1			1			2							0	2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.712</b>	<b>1.832</b>	<b>1.817</b>	<b>1.661</b>	<b>1.796</b>	<b>1.697</b>	<b>1.697</b>	<b>10.515</b>	<b>1.723</b>	<b>1.636</b>	<b>1.730</b>	<b>1.606</b>	<b>1.472</b>	<b>1.506</b>	<b>9.673</b>	<b>20.188</b>
<b>II. CONTRA PERSONAS Y BIENES PROTEGIDOS POR EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>																
Homicidio en persona protegida		1	4	1		3	3	9	4		7	10	1	11	33	42
Lesiones en persona protegida	4	5	1	2	6	6	6	24	3	2	2	8	2	3	20	44
Acceso camal violento en persona protegida		2			2			4				1			1	5
Actos sexuales violentos en persona protegida	1	2		1				4	1	1	2			1	5	9
Prostitución forzada o esclavitud sexual								0		1	1				2	2
Actos de terrorismo								0					1		1	1
Actos de barbarie								0			1				1	1
Detención ilegal y privación del debido proceso								0					1		1	1
Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil		2						2							0	2
Omisión de medidas de protección a la población civil		1				1	1	2	2						2	4
Reclutamiento ilícito	1	3		1	1	3	3	9	7		2				9	18
Destrucción del medio ambiente		2						2				1			1	3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>56</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>15</b>	<b>76</b>	<b>132</b>

**TABLA 46. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA POR MESES 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	I SEMESTRE												TOTAL			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
<b>III. CONTRA LA LIBERTAD INDIVIDUAL Y OTRAS GARANTÍAS</b>																
Desaparición forzada	5	5	4	3	3	2	10	5	1	11	5	1	33	55		
Secuestro simple	33	32	26	27	25	25	25	25	25	37	22	13	147	315		
Secuestro extorsivo	29	38	44	38	28	29	17	19	58	30	29	20	173	379		
Privación ilegal de la libertad		1					1						0	1		
Desconocimiento de habeas corpus						1	1						0	1		
Tortura	2		4	5	1		12	2	2	5	1	1	12	24		
Desplazamiento forzado	4	8	2	1		3	18		1				4	22		
Constreñimiento ilegal		7	5	3	7	1	23	5	2	2	10	1	23	46		
Constreñimiento para delinquir				1			1						0	1		
Trata de personas		9	8		4	72	93	5	10	6	5	5	31	124		
Tráfico de migrantes	1	2	2		1		6		1	3			6	12		
Violación de habitación ajena	59	95	81	76	110	81	502	72	68	61	66	50	370	872		
Violación de habitación ajena por servidor público	1	1		1			3						0	3		
Violación en lugar de trabajo	1		5	3	7	2	18	1	2	1	3	4	14	32		
Violación ilícita de comunicaciones		1			1		2						0	2		
Violación ilícita de comunicaciones o correspondencia de carácter oficial	1						1						0	1		
Utilización ilícita de equipos transmisores o receptores	4		1	4		3	12		5	2	1		8	20		
Violación de la libertad de trabajo		1					1						0	1		
Daños o agravios a personas o a cosas destinadas al culto			2	1			3						0	3		
Irrespeto a cadáveres						1	1				3		3	4		
<b>SUBTOTAL</b>	<b>140</b>	<b>200</b>	<b>184</b>	<b>163</b>	<b>187</b>	<b>220</b>	<b>1.094</b>	<b>137</b>	<b>142</b>	<b>158</b>	<b>145</b>	<b>90</b>	<b>824</b>	<b>1.918</b>		

TABLA 46. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA POR MESES 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ISEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
<b>IV. CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES</b>															
Proxenetismo con menor de edad							0		3	4	3	2		12	12
Demanda de explotación sexual comercial de persona menor de 18 años de edad							0				1			1	1
Acceso carnal violento	100	70	84	71	87	63	475	67	72	89	81	81	51	441	916
Acto sexual violento	32	31	38	17	37	29	184	28	25	23	20	24	17	137	321
Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir	5	4	6	5	3	4	27	3	4	1	5	3	3	19	46
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	97	114	141	110	101	104	667	136	99	136	99	96	86	652	1.319
Actos sexuales con menor de 14 años	113	104	115	110	123	133	698	111	96	126	117	97	65	612	1.310
Acoso sexual			1		1	2	4	1					2	3	7
Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir	12	35	16	15	11	16	105	11	13	11	17	13	13	78	183
Inducción a la prostitución	5	7	5	2	5	4	28		2	5	6	7	2	22	50
Constreñimiento a la prostitución		1					1			1	1		1	3	4
Estímulo a la prostitución de menores	1	1	4		3	2	11	1	3			2	2	8	19
Pornografía con menores	2	4	3	1	1	2	13	1		2	1	1	1	5	18
<b>SUBTOTAL</b>	<b>367</b>	<b>371</b>	<b>413</b>	<b>331</b>	<b>372</b>	<b>359</b>	<b>2.213</b>	<b>359</b>	<b>317</b>	<b>398</b>	<b>351</b>	<b>325</b>	<b>243</b>	<b>1.993</b>	<b>4.206</b>
<b>V. CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL</b>															
Injuria	7	3	1	5	3	2	21	3	1	2	4	5	1	16	37
Calumnia			2	5			7	1		1	1		2	5	12
Injuria y calumnia indirectas			1		1		2	2						2	4
Injuria por vías de hecho	5	14	8	3	4	7	41	9	2	11	4	4	9	39	80
Imputaciones de litigantes							0						1	1	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>12</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>71</b>	<b>15</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>13</b>	<b>63</b>	<b>134</b>
<b>VI. CONTRA LA FAMILIA</b>															
Ejercicio arbitrario de la custodia de hijo menor de edad	1	3	5	1	1	1	12	1		2		1	2	6	18
Violencia intrafamiliar	661	822	755	635	743	689	4.305	589	533	481	427	413	368	2.811	7.116
Maltrato mediante restricción a la libertad física		1					1	1	1					2	3
Mendicidad y tráfico de menores	1						1						1	1	2
Inasistencia alimentaria	391	304	393	319	330	294	2.031	330	340	343	317	282	214	1.826	3.857
Incesto		2		2	2	2	8		1	1	2	1	1	6	14
Supresión, alteración o suposición del estado civil							0	1						1	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.054</b>	<b>1.132</b>	<b>1.153</b>	<b>957</b>	<b>1.076</b>	<b>986</b>	<b>6.358</b>	<b>922</b>	<b>875</b>	<b>827</b>	<b>746</b>	<b>697</b>	<b>586</b>	<b>4.653</b>	<b>11.011</b>



**TABLA 46. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA POR MESES 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	I SEMESTRE												I SEMESTRE	TOTAL	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
<b>VII. CONTRA EL PATRIMONIO ECONÓMICO</b>															
Hurto agravado (abigeato)	44	25	24	32	47	43	215	64	44	57	46	27	25	263	478
Hurto agravado (automotores)	54	58	65	39	68	68	352	51	54	49	61	46	33	294	646
Hurto de bienes patrimonio cultural de la nación			2	1	5	1	9	2		1	2			5	14
Hurto agravado (de petróleo y sus derivados)	5	3	7	20	9	11	55	10	9	1	1	4		24	79
Hurto agravado (entidades comerciales)	775	716	768	659	715	618	4.251	709	726	733	717	670	626	4.181	8.432
Hurto agravado (entidades financieras)	5	11	15	19	5	18	73	13	9	5	4	4		35	108
Hurto agravado (motocicletas)	92	69	65	67	87	111	491	71	79	88	110	71	69	488	979
Hurto agravado (personas)	2.645	2.886	2.987	2.719	3.309	2.793	17.339	2.874	2.738	2.881	2.901	2.578	2.158	16.130	33.469
Hurto agravado (piratería terrestre)	24	30	35	10	23	21	143	15	12	19	7	12	32	97	240
Hurto calificado (residencias)	296	274	218	179	205	166	1.338	192	217	188	199	190	157	1.143	2.481
Extorsión	135	143	151	148	138	174	889	156	121	152	151	126	123	829	1.718
Estafa	102	97	99	110	104	97	609	109	103	103	117	104	89	625	1.234
Emisión y transferencia ilegal de cheque	1				1	1	3		2	2	1		2	5	8
Abuso de confianza	40	28	53	49	55	43	268	41	30	44	24	21	21	181	449
Abuso de condiciones de inferioridad	2				1		3		1	1				1	4
Aprovechamiento de error ajeno	1	1	1	1	1		3				1			1	4
Alzamiento de bienes	1	1	1				2	1						1	3
Sustracción de bien propio							0						1	1	1
Disposición de bien propio gravado con prenda	1						1				1			1	2
Defraudación de fluidos	23	26	14	15	8	13	99	14	8	10	22	25	4	83	182
Del acceso ilegal o prestación ilegal de los servicios de telecomunicaciones		1			1	5	7							0	7
Malversación y dilapidación de bienes							0					1		1	1
Gestión indebida de recursos sociales							0			1				1	1
Usurpación de tierras	1		2	2	1		4	2	2	5				7	11
Invasión de tierra o edificaciones	3	7	4	2	11	17	44	7	2	1	7	1	42	60	104
Perturbación de la posesión sobre inmueble	1		1	1			3							0	3
Daño en bien ajeno	333	375	408	421	460	447	2.444	352	331	321	312	269	292	1.877	4.321
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.580</b>	<b>4.753</b>	<b>4.919</b>	<b>4.492</b>	<b>5.254</b>	<b>4.647</b>	<b>28.645</b>	<b>4.683</b>	<b>4.483</b>	<b>4.662</b>	<b>4.683</b>	<b>4.149</b>	<b>3.674</b>	<b>26.334</b>	<b>54.979</b>
<b>VII BIS. DE LA PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DE DATOS</b>															
Acceso abusivo a un sistema informático					1	1	2		1	3	3	2	1	10	12
Intercepción de datos informáticos				1			1						1	1	2
Daño informático						1	1							0	1
Violación de datos personales							0			4	2	2	1	9	9
Hurto por medios informáticos y semejantes				3			3	2		2	3	2	2	9	12
<b>SUBTOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>29</b>	<b>36</b>



**TABLA 46. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA POR MESES 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ISEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
Usurpación de marcas y patentes	43	30	37	63	23	30	226	23	35	38	27	34	17	174	400
Uso ilegítimo de patentes	3						3				4			4	7
Violación de reserva industrial o comercial						1	1		2		1			3	4
Aplicación fraudulenta de crédito oficialmente regulado			3	1	3	1	8							0	8
Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico	53	64	41	81	62	56	357	44	76	66	91	66	70	413	770
Evasión fiscal	1						1						1	1	2
Captación masiva y habitual de dineros	12	5		2	2	1	22	4	2					6	28
Urbanización ilegal							0					1		1	1
Contrabando de hidrocarburos y sus derivados	43	47	31	13	36	32	202	26	16	35	22	8	9	116	318
Contrabando	6	5	3	2	6	1	23	2	6	2	2	5	3	20	43
Favorecimiento de contrabando de hidrocarburos	51	65	74	41	44	44	319	50	42	71	66	38	39	306	625
Favorecimiento de contrabando	11	5	10	5	5	4	40	9	1	1	3	3	2	19	59
Defraudación a las rentas de aduana		1					1		1					1	2
Favorecimiento por servidor público					3		3				1			1	4
Lavado de activos	16	49	20	7	18	25	135	2	9	20	3	5	20	59	194
Testaferrato					1		1					2		2	3
Apoderamiento de hidrocarburos, sus derivados, biocombustibles o mezclas que los contengan															
Apoderamiento o alteración de sistemas de identificación							0			7				7	7
Receptación con base en los artículos 377 a y b	10	2	29	6	1	3	51	4	8	4	8	8	2	34	85
Destinación ilegal de combustibles	2	2					4		2			2		4	8
Enriquecimiento ilícito de particulares	3	3	4	3	1	2	16	1	5	3	2	2	3	14	30
<b>SUBTOTAL</b>	<b>272</b>	<b>288</b>	<b>262</b>	<b>236</b>	<b>227</b>	<b>242</b>	<b>1.527</b>	<b>191</b>	<b>225</b>	<b>264</b>	<b>262</b>	<b>191</b>	<b>184</b>	<b>1.317</b>	<b>2.844</b>
<b>XI. CONTRA LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE</b>															
Ilícito aprovechamiento de los recursos naturales renovables	85	222	206	183	56	72	824	69	76	43	103	56	32	379	1.203
Daños en los recursos naturales	6	20	13	15	12	15	81	6	14	14	8	22	3	67	148
Contaminación ambiental	15	17	6	6	8	11	63	6	7	5	1	2		21	84
Experimentación ilegal en especies animales o vegetales	1				1	1	1				1			1	2
Pesca ilegal		9			1	2	12				1		1	2	14
Caza ilegal	6	6			7	2	21	2	1	6	1	1	1	12	33
Explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales	32	65	53	16	27	16	209	17	8	28	6	34	4	97	306
<b>SUBTOTAL</b>	<b>145</b>	<b>339</b>	<b>278</b>	<b>220</b>	<b>111</b>	<b>118</b>	<b>1.211</b>	<b>101</b>	<b>106</b>	<b>96</b>	<b>120</b>	<b>115</b>	<b>41</b>	<b>579</b>	<b>1.790</b>



**TABLA 46. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA POR MESES 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	I SEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
<b>XIII. CONTRA LA SALUD PÚBLICA</b>															
Violación de medidas sanitarias	2	4	4	4	2	1	13	1	11	5	4	1	1	23	36
Propagación de epidemia			1				1							0	1
Propagación de virus de inmunodeficiencia humana o de la hepatitis B							0			1				1	1
Corrupción de alimentos, productos médicos o material profiláctico	5	23	5	5	8	4	50	10	7	5	5	3	7	37	87
Imitación o simulación de alimentos, productos o sustancias	5	7	9	5	11	8	45	12	6	5	14	6	12	55	100
Fabricación y comercialización de sustancias nocivas para la salud	4		1	1	1	5	12	1	3	5	1	1	2	13	25
Conservación o financiación de plantaciones	18	37	103	119	107	163	547	51	110	136	50	64	11	422	969
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes	4.435	5.370	5.260	4.807	5.354	5.182	30.408	5.433	5.738	4.986	4.790	4.381	3.591	28.919	59.327
Destinación ilícita de muebles o inmuebles		2				1	3	2	6			1		9	12
Estímulo al uso ilícito de drogas							0					1		1	1
Suministro o formulación ilegal a deportistas							0	1						1	1
Suministro de droga a menor							0			1	2	5		8	8
Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos	44	71	50	36	55	58	314	48	47	40	53	26	33	247	561
Porte de sustancias	1	2				3	6	1			3		2	6	12
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.514</b>	<b>5.516</b>	<b>5.433</b>	<b>4.973</b>	<b>5.538</b>	<b>5.425</b>	<b>31.399</b>	<b>5.560</b>	<b>5.928</b>	<b>5.184</b>	<b>4.922</b>	<b>4.489</b>	<b>3.659</b>	<b>29.742</b>	<b>61.141</b>
<b>XIV. CONTRA MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA</b>															
Perturbación de certamen democrático							0				4	2	2	8	8
Constreñimiento al sufragante			2				2							0	2
Corrupción de sufragante	1		1				2		1	1	1	2		4	6
Voto fraudulento							0				1			1	1
Alteración de resultados electorales							0		1					1	1
Ocultamiento, retención y posesión ilícita de cédula	1		1		1	4	6	1	1	5	6	4		16	22
Denegación de inscripción							0			1				1	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>31</b>	<b>41</b>

TABLA 46. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA POR MESES 2009

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ISEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	II SEMESTRE	TOTAL
<b>XV. CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>															
Peculado por apropiación	22	24	18	11	18	11	104	12	14	21	12	14	9	82	186
Peculado por uso	1	1	2				4			1	1	1	1	4	8
Peculado por aplicación oficial diferente				1			1							0	1
Peculado culposo	1	1	1			2	5	1	1	1	1		1	5	10
Omisión del agente retenedor o recaudador	4	1	6	6	3	3	23	3	5	4	8	1	6	27	50
Concusión	6	3	4	8	4	4	29	5	3	7	1	8	2	26	55
Cohecho propio	3	3	2	2	2	2	14	4	5	4	2	3	1	15	29
Cohecho impropio	1		2				3			4			1	5	8
Cohecho por dar u ofrecer	18	14	15	12	16	10	85	10	22	10	13	8	21	84	169
Violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades	1						1					1	1	2	3
Interés indebido en la celebración de contratos		2			1		3	2	1		1			4	7
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales		1			2	1	4	1	2		1	1	2	7	11
Tráfico de influencias de servidor público			1				1				2	1		3	4
Enriquecimiento ilícito de servidor público		1	1	1	1		4					1	1	1	5
Prevaricato por acción	2						2		1	1		1	1	4	6
Prevaricato por omisión		1		4	1		6							0	6
Abuso de autoridad por acto arbitrario e injusto				2		2	4							0	4
Abuso de autoridad por omisión de denuncia	1						1							0	1
Utilización de asunto sometido a secreto o reserva						1	1				1	1		2	3
Utilización indebida de información oficial privilegiada		1					1							0	1
Asesoramiento y otras actuaciones ilegales						1	1							0	1
Usurpación de funciones públicas		1	1	2	2		6	2			1	2		5	11
Simulación de investidura o cargo	5	11	3	5	9	7	40	4	7	11	4	2	3	31	71
Abuso de función pública	1						1							0	1
Violencia contra servidor público	124	130	147	142	148	171	862	148	162	157	157	161	178	963	1.825
Perturbación de actos oficiales					1		1			1				1	2
<b>SUBTOTAL</b>	<b>190</b>	<b>195</b>	<b>203</b>	<b>196</b>	<b>208</b>	<b>215</b>	<b>1.207</b>	<b>188</b>	<b>223</b>	<b>222</b>	<b>205</b>	<b>205</b>	<b>228</b>	<b>1.271</b>	<b>2.478</b>

**TABLA 46. CAPTURAS REGISTRADAS SEGÚN MODALIDAD DELICTIVA POR MESES 2009**

MODALIDADES DELICTIVAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	ISEMESTRE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ISEMESTRE	TOTAL
<b>XVI. CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA</b>															
Falsa denuncia	3			2		1	6	2	1		1	2		6	12
Falsa denuncia contra persona determinada						1	1				2			2	3
Omisión de denuncia de particular							0					1		1	1
Falso testimonio	3		7	4	3	3	20	4	4	5	8	6	2	29	49
Soborno en la actuación penal							0					1	1	2	2
Soborno	2	1					3			1	1			2	5
Infidelidad a los deberes profesionales							0		1					1	1
Favorecimiento	3	4	2			4	13		1	2			2	5	18
Receptación	219	215	223	174	183	160	1.174	174	150	177	209	125	145	980	2.154
Fuga de presos	44	45	38	46	35	25	233	41	25	26	37	35	28	192	425
Favorecimiento de fuga	1	2		4	7	3	17	1	3	4	4	2		14	31
Fraude procesal	7	7	9	6	11	9	49	12	9	5	11	16	3	56	105
Ocultamiento, alteración o destrucción de elemento material probatorio						1	1	1		1				2	3
Fraude a resolución judicial	1	7	1		1	4	14	1	2	2	2	1	1	9	23
<b>SUBTOTAL</b>	<b>283</b>	<b>281</b>	<b>280</b>	<b>236</b>	<b>240</b>	<b>211</b>	<b>1.531</b>	<b>236</b>	<b>196</b>	<b>223</b>	<b>275</b>	<b>191</b>	<b>180</b>	<b>1.301</b>	<b>2.832</b>
<b>XVII. CONTRA LA EXISTENCIA Y SEGURIDAD DEL ESTADO</b>															
Hostilidad militar	1		1				2				1			1	3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>XVIII. CONTRA EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL</b>															
Rebelión	39	53	86	57	72	43	350	42	70	47	59	57	44	319	669
Sedición	1		1				2						3	3	5
Asonada	2	8	2	8	13	4	37	8	42	25	25	57	24	181	218
Conspiración			1				1							0	1
Seducción, usurpación y retención ilegal de mando							0					1		1	1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>42</b>	<b>61</b>	<b>90</b>	<b>65</b>	<b>85</b>	<b>47</b>	<b>390</b>	<b>50</b>	<b>112</b>	<b>72</b>	<b>84</b>	<b>115</b>	<b>71</b>	<b>504</b>	<b>894</b>
<b>TOTAL GENERAL 2009</b>	<b>16.299</b>	<b>17.998</b>	<b>18.063</b>	<b>16.094</b>	<b>18.144</b>	<b>16.877</b>	<b>103.475</b>	<b>17.188</b>	<b>17.182</b>	<b>16.684</b>	<b>16.237</b>	<b>14.493</b>	<b>12.882</b>	<b>94.666</b>	<b>198.141</b>
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>8,23%</b>	<b>9,08%</b>	<b>9,12%</b>	<b>8,12%</b>	<b>9,16%</b>	<b>8,52%</b>	<b>52,22%</b>	<b>8,67%</b>	<b>8,67%</b>	<b>8,42%</b>	<b>8,19%</b>	<b>7,31%</b>	<b>6,50%</b>	<b>47,78%</b>	<b>100,00%</b>

TABLA 47. DATOS GENERALES DE LOS CAPTURADOS 2009

DEPARTAMENTO	LUGAR DE NACIMIENTO		SEXO		EDAD						ESTADO CIVIL						NR
	MASCULINO	FEMENINO	17 Y.	18 A 20	21 A 30	31 A 40	41 A 50	51 Y +	NR	CASADO	SOLTERO	VIUDO	UNIÓN LIBRE	DIVORCIADO	SEPARADO		
Amazonas	350	52	15	60	173	102	52	35	9	19	215	4	202	1	3	2	
Antioquia	11.743	5.413	429	770	2.217	1.207	852	476	1	959	3.085	33	1.649	13	77	136	
Arauca	351	37	36	44	156	93	68	18	6	28	203	3	175	6	5	3	
Atlántico	6.714	652	19	64	264	177	92	80	0	159	209	4	309	1	11	3	
Bolívar	2.569	108	66	193	698	476	294	140	1	175	522	4	1.147	3	5	14	
Boyacá	4.597	3.513	574	430	532	1.514	867	258	0	626	1.984	34	1.375	8	54	6	
Caldas	7.379	6.416	697	713	1.076	2.379	1.273	664	2	632	4.462	39	1.847	7	121	5	
Caquetá	2.133	1.711	188	426	223	637	355	182	96	0	74	1.001	3	800	1	14	6
Cauca	3.924	3.169	427	438	475	1.398	737	355	188	5	299	1.975	12	1.276	5	24	5
Casanare	749	1.106	115	195	99	424	262	159	82	0	113	590	1	485	4	20	8
Cesar	2.303	2.377	199	120	233	1.047	688	314	174	0	210	909	10	1.420	1	16	10
Córdoba	4.901	4.671	255	202	358	1.867	1.321	773	402	3	427	1.837	8	2.620	2	25	7
Cundinamarca	9.805	8.356	1.132	1.366	1.188	3.244	1.928	1.138	605	19	960	4.766	44	3.455	12	185	66
Chocó	1.329	915	55	92	125	357	253	85	51	7	28	497	1	441	0	2	1
Guajira	1.077	1.215	80	70	118	476	333	192	104	2	149	485	8	639	1	11	2
Guanía	72	232	30	22	33	62	61	22	18	44	17	120	0	89	0	2	34
Guaviare	148	272	27	18	28	94	87	43	23	6	14	126	1	111	0	2	45
Magdalena	2.615	2.446	208	144	230	1.034	709	355	175	7	281	972	11	1.353	5	24	8
Magdalena Medio	1.017	1.750	136	147	185	721	399	242	157	35	155	818	5	819	1	19	69
Meta	2.218	3.188	445	698	452	1.273	663	359	181	7	205	1.965	21	1.185	3	76	178
Nariño	3.515	5.505	793	1.079	583	2.316	1.331	678	300	11	885	3.225	36	1.997	15	53	87
Norte de Santander	1.624	754	33	27	75	310	208	116	51	0	132	310	6	329	0	10	0
Putumayo	1.580	1.514	226	89	151	643	434	255	165	3	178	617	19	863	2	26	35
Quindío	5.241	5.679	681	575	664	2.129	1.171	1.017	803	1	491	4.084	35	1.599	33	75	43
Risaralda	7.223	8.344	751	753	1.366	3.684	1.567	1.037	685	4	644	5.831	31	2.312	4	84	170
Santander	2.870	1.646	158	141	169	576	476	268	173	1	283	800	17	658	5	33	8
San Andrés	253	252	20	27	42	107	53	25	13	5	16	144	0	108	2	1	1
Sucre	2.735	2.459	143	224	245	1.038	577	329	188	1	246	1.549	6	771	1	22	7
Tolima	5.785	4.133	542	616	616	1.672	872	539	355	5	318	2.377	22	1.821	5	74	58
Huila	3.189	2.652	317	388	359	1.101	631	298	146	46	253	1.576	14	1.052	22	48	4
Urabá	588	844	72	26	102	445	190	83	67	3	65	403	1	357	0	1	89
Valle	9.201	6.456	704	690	886	2.547	1.497	962	566	12	606	4.161	31	2.211	24	92	35
Vaupés	50	55	4	4	5	16	24	2	1	4	7	17	0	26	0	0	6
Vichada	95	167	11	10	14	60	47	30	16	1	12	81	0	70	0	3	12
Metropolitana Barranquilla	140	5.364	425	546	727	2.509	1.129	552	325	1	716	2.601	31	2.352	5	78	6
Metropolitana Bogotá	23.735	31.757	5.331	4.468	5.914	14.234	6.979	3.567	1.907	19	2.215	23.634	144	9.734	62	652	647
Metropolitana Bucaramanga	4.905	5.450	635	879	1.075	2.253	1.093	522	261	2	632	3.827	23	1.485	24	76	18
Metropolitana Cali	6.369	9.712	849	1.517	1.508	3.821	2.061	1.075	545	34	804	6.204	39	3.340	26	127	21
Metropolitana Cartagena	5.154	6.567	330	1.088	845	2.748	1.202	685	327	2	571	4.128	6	2.130	8	47	7
Metropolitana Cúcuta	2.186	3.502	249	310	500	1.531	772	423	202	13	356	2.076	15	1.217	11	54	22
Metropolitana Medellín	16.670	19.262	1.575	2.096	3.191	8.393	3.447	2.083	1.094	533	1.480	14.063	46	4.703	56	197	292
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	437	802	67	30	94	379	223	98	45	0	48	346	5	456	0	6	8
C.O.E.S.C. Buenaventura	792	820	97	148	122	300	193	102	51	1	223	507	4	176	1	3	3
C.O.E.S.C. Tumaco	363	709	62	32	70	321	203	107	38	0	89	267	1	385	2	5	22
DIJIN*	0	2.373	485	62	112	791	931	549	326	87	594	807	28	1.099	21	99	210
DIRAN**	0	1.323	183	30	73	401	372	248	120	262	255	419	6	377	16	47	386
DIASE***	0	10	2	0	0	3	4	4	1	0	7	2	0	2	0	1	0
Extranjeros	399	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No Reportados	27.048	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	198.141	178.051	20.090	21.501	25.994	74.363	39.657	22.723	12.698	1.205	17.656	110.797	810	65.027	433	2.610	2.808
PARTICIPACIÓN %	89,86%	10,14%	10,85%	13,12%	37,53%	20,03%	11,47%	6,41%	0,61%	0,61%	8,91%	55,92%	0,41%	31,81%	0,22%	1,32%	1,42%

\* Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL • \*\* Dirección de Antinarcoóticos • \*\*\* Dirección Antisecuestro y Antitextorsión • NR: No Reportados



**TABLA 47. DATOS GENERALES DE LOS CAPTURADOS 2009**

DEPARTAMENTO	NIVEL DE ESCOLARIDAD					NR	NORMAL	DEMENTE	ESTADO PSÍQUICO			NR	CAPTURAS	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL
	ANALFABETA	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO	SUPERIOR				DROGADO	EMBRAGADO	EMBRAGADO			
Amazonas	11	239	190	0	6	0	445	0	0	0	1	0	446	0,23%
Antioquia	412	2.502	2.688	13	31	306	5.937	0	0	0	7	8	5.952	3,00%
Arauca	18	205	188	0	7	3	414	0	0	0	3	4	421	0,21%
Atlántico	28	245	378	12	25	8	696	0	0	0	0	0	696	0,35%
Bolívar	58	1.010	366	1	6	427	1.317	0	0	0	3	548	1.868	0,94%
Boyacá	72	1.943	1.888	30	150	4	4.034	0	0	0	44	9	4.087	2,06%
Caldas	408	2.587	3.995	15	97	11	6.977	0	2	2	111	23	7.113	3,59%
Caquetá	42	1.096	729	1	13	18	1.878	0	0	0	0	21	1.899	0,96%
Cauca	184	1.304	2.056	4	23	25	2.765	0	14	18	0	799	3.596	1,81%
Casanare	30	623	499	7	25	37	1.149	0	18	18	36	18	1.221	0,62%
Cesar	13	650	1.828	8	20	57	2.514	0	0	0	3	59	2.576	1,30%
Córdoba	7	2.006	2.876	7	27	27	4.878	0	12	2	2	34	4.926	2,49%
Cundinamarca	171	3.635	5.186	80	157	259	8.840	0	0	0	7	641	9.488	4,79%
Chocó	20	195	729	20	15	11	948	0	0	0	0	22	970	0,49%
Guajira	51	425	755	20	32	12	1.275	0	1	14	14	5	1.295	0,65%
Guainía	10	26	60	4	1	161	234	0	0	0	8	20	262	0,13%
Guaviare	4	131	65	0	1	98	292	0	0	0	6	1	299	0,15%
Magdalena	71	1.146	1.356	10	36	35	2.623	0	0	0	0	31	2.654	1,34%
Magdalena Medio	110	821	695	16	26	218	1.848	0	1	1	5	32	1.886	0,95%
Meta	110	1.244	1.705	33	37	504	3.574	0	0	0	6	53	3.633	1,83%
Nariño	51	3.532	1.791	25	105	794	466	0	0	0	4	5.828	6.298	3,18%
Norte de Santander	55	448	263	4	15	2	775	0	0	0	4	8	787	0,40%
Putumayo	23	1.212	289	5	19	192	1.718	0	0	0	6	16	1.740	0,88%
Quindío	365	2.967	2.645	14	81	288	355	0	1	15	15	5.989	6.360	3,21%
Risaralda	465	3.640	4.411	25	92	462	9.049	0	0	0	5	40	9.095	4,59%
Santander	51	1.187	511	6	26	1	1.770	0	0	0	4	30	1.804	0,91%
San Andrés	0	6	254	0	3	9	7	0	0	0	0	265	272	0,14%
Sucre	93	567	1.908	6	25	3	2.588	0	0	0	1	13	2.602	1,31%
Tolima	230	2.120	2.086	12	67	160	4.584	0	2	12	12	77	4.675	2,36%
Huila	106	1.648	1.150	23	34	8	2.907	1	2	2	47	12	2.969	1,50%
Urabá	136	204	245	2	3	326	909	0	0	0	0	7	916	0,46%
Valle	314	3.502	3.053	41	106	144	3.469	1	6	52	3.632	7.160	3,61%	
Vaupés	3	13	25	0	0	14	53	0	0	0	0	3	56	0,03%
Vichada	10	92	46	0	2	28	162	0	0	0	6	10	178	0,09%
Metropolitana Barranquilla	208	2.091	3.222	99	152	17	5.752	1	0	0	7	29	5.789	2,92%
Metropolitana Bogotá	227	8.630	27.599	94	329	209	1.745	1	0	0	20	35.322	37.088	18,72%
Metropolitana Bucaramanga	69	3.087	2.824	27	73	5	6.060	0	0	0	20	5	6.085	3,07%
Metropolitana Cali	234	3.319	6.808	33	120	47	1.550	0	0	0	2	9.009	10.561	5,33%
Metropolitana Cartagena	85	176	5.659	8	45	924	514	0	0	0	1	6.382	6.897	3,48%
Metropolitana Cúcuta	35	1.596	1.392	19	43	666	3.719	0	3	0	3	29	3.751	1,89%
Metropolitana Medellín	372	5.363	14.594	54	148	306	20.422	3	47	103	262	20.837	20.837	10,52%
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	62	402	343	1	3	58	863	0	0	0	0	6	869	0,44%
C.O.E.S.C. Buenaventura	16	773	118	0	4	6	906	0	0	0	0	11	917	0,46%
C.O.E.S.C. Tumaco	70	422	207	2	9	61	102	0	0	0	0	669	771	0,39%
DUJN*	30	554	1.252	47	131	844	1.590	0	0	0	2	1.266	2.858	1,44%
DIRAN**	95	294	369	10	27	711	1.240	0	0	0	1	265	1.506	0,76%
DIASE***	0	3	7	1	1	0	0	0	0	0	0	12	12	0,01%
Extranjeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
No Reportados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>5.235</b>	<b>69.881</b>	<b>111.303</b>	<b>819</b>	<b>2.395</b>	<b>8.508</b>	<b>125.913</b>	<b>7</b>	<b>107</b>	<b>0,05%</b>	<b>589</b>	<b>71.525</b>	<b>198.141</b>	<b>100,00%</b>
<b>PARTICIPACIÓN %</b>	<b>2,64%</b>	<b>35,27%</b>	<b>56,17%</b>	<b>0,41%</b>	<b>1,21%</b>	<b>4,29%</b>	<b>63,55%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,05%</b>	<b>0,30%</b>	<b>0,30%</b>	<b>36,10%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

\* Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL • \*\* Dirección de Antinarcóticos • \*\*\* Dirección Antisecuestro y Antixtorción • NR: No Reportados

TABLA 48. CAPTURAS POR DEPARTAMENTOS DE POLICÍA 2009

Departamento	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2009
Amazonas	39	31	24	32	15	27	24	72	43	62	34	43	446	300	49%	0.23%
Antioquia	423	452	492	463	582	504	509	581	495	567	484	400	5.952	5.198	15%	3.00%
Arauca	24	34	36	47	36	28	32	37	37	31	38	41	421	394	7%	0.21%
Atlántico	60	57	51	40	44	53	76	75	66	69	65	40	696	423	65%	0.35%
Bolívar	180	181	164	141	174	166	170	156	135	172	126	103	1.868	1.217	53%	0.94%
Boyacá	404	432	361	314	329	345	340	314	274	372	278	324	4.087	3.834	7%	2.06%
Caldas	533	647	597	490	654	572	607	751	650	609	601	402	7.113	6.161	15%	3.59%
Caquetá	172	156	132	144	164	174	179	163	214	168	131	102	1.899	1.774	7%	0.96%
Cauca	376	296	361	288	311	342	254	286	242	343	296	191	3.596	3.452	4%	1.81%
Casanare	91	114	109	89	99	67	103	107	135	127	93	87	1.221	940	30%	0.62%
Cesar	275	292	235	181	189	217	193	189	198	198	205	204	2.576	2.392	8%	1.30%
Córdoba	365	360	560	389	477	365	356	363	363	395	485	448	4.926	4.029	22%	2.49%
Cundinamarca	850	1.056	917	807	902	696	661	757	821	745	633	643	9.488	6.943	37%	4.79%
Chocó	69	71	68	80	94	69	74	94	127	96	55	73	970	792	22%	0.49%
Guajira	112	143	134	108	97	103	85	121	106	116	102	68	1.285	981	32%	0.65%
Guainía	15	53	22	25	16	11	36	12	20	21	7	24	262	230	14%	0.13%
Guaviare	28	21	30	27	12	20	32	23	27	27	18	34	299	337	-11%	0.15%
Magdalena	225	160	170	175	196	223	194	252	242	298	287	232	2.654	1.766	50%	1.34%
Magdalena Medio	101	176	188	171	153	175	168	145	153	145	138	173	1.886	1.249	51%	0.95%
Meta	286	274	349	241	299	321	345	302	317	276	337	286	3.633	2.431	49%	1.83%
Nariño	763	706	418	502	701	737	480	465	428	460	370	268	6.298	6.159	2%	3.18%
Norte de Santander	62	72	69	61	79	54	75	78	60	71	51	55	787	582	35%	0.40%
Putumayo	119	123	186	148	141	163	115	146	171	172	115	141	1.740	1.600	9%	0.88%
Quindío	609	703	656	584	521	490	652	594	500	426	345	280	6.360	5.390	18%	3.21%
Risaralda	807	1.006	817	780	792	705	626	658	718	749	797	640	9.095	6.980	30%	4.59%
Santander	147	145	221	105	161	148	132	146	183	155	139	122	1.804	1.569	15%	0.91%
San Andrés	24	29	28	21	33	29	23	14	23	23	15	10	272	271	0%	0.14%
Sucre	215	282	256	198	203	198	204	245	201	274	191	135	2.602	1.569	66%	1.31%
Tolima	386	483	445	411	430	394	376	426	384	351	329	260	4.675	4.013	16%	2.36%
Huila	256	263	326	262	279	215	243	242	239	262	223	159	2.969	1.808	64%	1.50%
Urabá	54	69	72	70	85	83	96	88	65	91	73	70	916	764	20%	0.46%
Valle	556	713	723	612	665	580	627	615	644	546	482	397	7.160	7.377	-3%	3.61%
Vaupés	7	4	6	0	5	4	9	9	3	4	4	5	56	29	93%	0.03%
Vichada	10	14	11	10	22	16	9	14	19	24	14	15	178	211	-16%	0.09%
Metropolitana Barranquilla	612	469	459	515	526	492	500	469	507	466	447	327	5.789	4.143	40%	2.92%
Metropolitana Bogotá	2.711	3.251	3.241	3.017	3.457	3.210	3.457	3.452	3.356	2.992	2.676	2.268	37.088	25.945	43%	18.72%
Metropolitana Bucaramanga	373	462	558	471	626	452	552	552	553	503	500	483	6.085	8.612	-29%	3.07%
Metropolitana Cali	715	756	880	976	1.095	1.031	1.106	918	896	772	793	623	10.561	10.203	4%	5.33%
Metropolitana Cartagena	654	694	650	626	695	625	672	589	467	469	435	321	6.897	5.905	17%	3.48%
Metropolitana Cúcuta	319	348	355	287	398	336	322	294	275	264	249	304	3.751	1.874	100%	1.89%
Metropolitana Medellín	1.748	1.744	1.981	1.589	1.710	1.767	2.039	1.840	1.670	1.762	1.313	1.674	20.837	20.314	3%	10.52%
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	93	68	110	85	92	101	69	60	41	58	47	45	869	989	-12%	0.44%
C.O.E.S.C. Buenaventura	104	66	100	79	96	81	56	62	70	56	67	80	917	916	11%	0.46%
C.O.E.S.C. Tumaco	69	93	80	61	98	54	63	52	66	49	50	36	771	670	15%	0.39%
DIJIN	220	318	273	205	235	231	171	206	291	285	243	180	2.858	2.762	3%	1.44%
DIRAN	38	111	142	156	154	199	76	148	200	105	109	68	1.506	629	139%	0.76%
DIASE	0	0	0	0	1	2	4	0	0	0	2	3	12	7	71%	0.01%
<b>TOTAL</b>	<b>16.299</b>	<b>17.998</b>	<b>18.063</b>	<b>16.094</b>	<b>18.144</b>	<b>16.877</b>	<b>17.188</b>	<b>17.182</b>	<b>16.684</b>	<b>16.237</b>	<b>14.493</b>	<b>12.882</b>	<b>198.141</b>	<b>166.043</b>	<b>19%</b>	<b>100.00%</b>

**TABLA 49. SUBVERSIVOS CAPTURADOS 2009**

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2009
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0.00%
Antioquia	2	5	1	9	1	10	5	0	2	5	7	1	48	65	-26%	4.04%
Arauca	3	2	7	10	11	0	2	3	5	0	0	2	50	58	-14%	4.21%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0.00%
Bolívar	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	0	8	4	100%	0.67%
Boyacá	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	7	8	-13%	0.59%
Caldas	4	2	7	1	3	6	0	2	0	0	3	0	28	28	0%	2.36%
Caquetá	3	1	6	4	4	8	3	1	6	5	9	4	54	58	-7%	4.55%
Cauca	3	0	5	4	4	7	7	4	2	2	20	5	63	49	29%	5.31%
Casanare	0	1	6	1	1	1	9	1	8	1	5	0	34	24	42%	2.86%
Cesar	2	1	3	0	1	0	0	8	1	1	0	1	18	33	-45%	1.52%
Córdoba	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	5	19	-74%	0.42%
Cundinamarca	2	2	4	2	4	0	3	0	0	1	0	1	19	14	36%	1.60%
Chocó	0	1	3	7	9	0	3	0	0	4	0	0	27	20	35%	2.27%
Guajira	0	1	1	0	0	0	0	0	0	2	2	0	8	13	-38%	0.67%
Guanía	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	1	4	3	33%	0.34%
Guaviare	0	2	1	2	0	0	2	0	1	6	4	0	18	16	13%	1.52%
Magdalena	1	0	0	1	0	2	2	0	1	0	0	0	7	4	75%	0.59%
Magdalena Medio	0	1	4	0	2	2	2	3	5	0	2	0	21	10	110%	1.77%
Meta	2	11	8	1	2	0	0	3	6	4	4	2	43	29	48%	3.62%
Nariño	3	1	8	4	11	0	4	1	2	4	2	1	54	66	-18%	4.55%
Norte de Santander	3	1	8	1	2	2	2	0	3	0	3	0	27	12	125%	2.27%
Putumayo	0	3	1	1	1	0	0	3	2	1	1	3	16	23	-30%	1.35%
Quindío	2	2	0	0	6	1	4	3	1	0	0	0	19	19	0%	1.60%
Risaralda	7	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	14	12	17%	1.18%
Santander	0	0	28	0	0	3	0	1	1	11	1	0	45	20	125%	3.79%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0.00%
Sucre	0	1	4	1	2	1	0	3	2	0	0	0	14	45	-69%	1.18%
Tolima	1	6	2	11	2	7	10	2	6	1	16	3	67	47	43%	5.64%
Huila	7	1	5	6	2	1	1	1	8	2	2	0	36	31	16%	3.03%
Urabá	1	3	1	1	0	0	0	0	2	1	3	0	12	15	-20%	1.01%
Valle	2	0	2	1	1	0	0	1	2	0	2	1	12	12	0%	1.01%
Vaupés	1	0	1	0	1	0	4	0	1	2	0	0	10	0	100%	0.84%
Vichada	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	3	5	-40%	0.25%
Metropolitana Barranquilla	0	1	0	0	6	0	0	0	0	1	0	2	10	8	25%	0.84%
Metropolitana Bogotá	1	1	2	1	1	4	0	1	0	1	1	1	14	15	-7%	1.18%
Metropolitana Bucaramanga	0	0	1	2	1	1	1	1	0	3	0	0	9	14	-36%	0.76%
Metropolitana Cali	3	2	6	4	3	2	0	0	6	6	0	5	37	37	0%	3.12%
Metropolitana Cartagena	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	1	200%	0.25%
Metropolitana Cúcuta	7	6	4	0	2	4	6	10	3	7	9	2	60	49	22%	5.05%
Metropolitana Medellín	4	1	1	0	2	2	5	1	0	1	0	2	19	14	53%	1.60%
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	2	0	1	0	0	0	1	1	1	0	0	0	6	7	-14%	0.51%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	2	1	0	0	0	0	0	0	1	3	0	7	58	-88%	0.59%
C.O.E.S.C. Tumaco	3	12	0	1	1	0	3	0	0	0	0	0	23	0	35%	1.94%
DIJIN	5	22	10	19	24	11	1	28	24	11	17	35	207	225	-8%	17.44%
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0.00%
DIASE	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0.08%
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>	<b>107</b>	<b>145</b>	<b>97</b>	<b>112</b>	<b>80</b>	<b>88</b>	<b>86</b>	<b>101</b>	<b>90</b>	<b>120</b>	<b>79</b>	<b>1.187</b>	<b>1.230</b>	<b>-5%</b>	<b>100.00%</b>

TABLA 50. SUBVERSIVOS DADOS DE BAJA 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2009
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Arauca	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	100%	6,45%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3	0	0	5	1	400%	16,13%
Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Chocó	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0%	3,23%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guanía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0,00%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Magdalena Medio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Tolima	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	3,23%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	100%	6,45%
Urabá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Barranquilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Bucaramanga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
C.O.E.S.C. Tumaco	3	0	2	0	5	0	0	0	0	0	10	20	20	12	67%	64,52%
DIJIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>31</b>	<b>22</b>	<b>41%</b>	<b>100,00%</b>

**TABLA 51. INTEGRANTES DE BANDAS CRIMINALES CAPTURADOS 2009**

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2009
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	53	9	14	23	21	9	16	36	31	19	5	19	255	134	90%	12,27%
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Bolívar	0	0	0	3	2	4	2	4	0	0	0	0	15	0	100%	0,72%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Caldas	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	17	-88%	0,10%
Caquetá	5	0	0	0	0	0	0	2	4	7	7	2	5	20	-75%	0,24%
Cauca	0	2	0	5	7	17	6	2	4	7	7	2	59	3	1.867%	2,84%
Casanare	5	1	1	3	2	0	2	1	1	19	0	1	36	41	-12%	1,73%
Cesar	4	16	21	11	7	14	12	22	8	6	6	3	130	108	20%	6,26%
Córdoba	15	26	5	28	17	15	9	8	9	18	17	1	168	158	6%	8,08%
Cundinamarca	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	0,05%
Chocó	10	8	7	23	11	6	5	3	11	2	4	3	93	62	4,48%	50%
Guajira	2	6	4	9	0	3	0	0	0	0	0	1	0	16	56%	1,20%
Guainia	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	100%	0,10%
Guaviare	6	3	2	3	0	2	2	7	5	0	1	0	31	24	29%	1,49%
Magdalena	20	14	7	8	8	18	17	6	10	10	1	9	136	86	58%	6,54%
Magdalena Medio	1	10	8	14	10	11	5	6	6	16	16	16	119	73	63%	5,73%
Meta	4	3	2	0	3	10	6	1	24	1	0	4	58	36	61%	2,79%
Nariño	4	7	2	3	18	3	1	0	14	7	2	0	61	50	22%	2,94%
Norte de Santander	0	3	1	0	0	6	1	15	3	4	0	0	35	15	133%	1,68%
Putumayo	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	47	-98%	0,05%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	100%	0,45%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Sucre	8	1	4	8	2	1	3	21	0	3	1	0	52	11	373%	2,50%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0,00%
Urabá	3	7	8	6	3	5	4	8	10	8	9	7	78	32	144%	3,75%
Valle	4	2	6	12	10	3	18	7	10	6	4	5	87	0	100%	4,19%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vichada	0	1	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	5	30	-83%	0,24%
Metropolitana Barranquilla	4	3	1	0	0	3	2	0	3	4	1	4	25	1	2.400%	1,20%
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	-50%	0,05%
Metropolitana Bucaramanga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Metropolitana Cali	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	4	0	100%	0,19%
Metropolitana Cartagena	2	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	7	0	100%	0,34%
Metropolitana Cúcuta	14	10	5	9	7	10	14	11	7	10	7	4	108	76	42%	5,20%
Metropolitana Medellín	0	0	1	0	0	0	0	0	2	7	0	0	10	0	0%	0,48%
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	16	13	45	28	39	27	35	11	5	8	3	4	234	85	175%	11,26%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
C.O.E.S.C. Tumaco	14	10	1	12	15	11	19	5	0	0	0	0	87	65	34%	4,19%
DIJIN	1	16	11	15	0	3	1	6	29	46	0	0	128	106	21%	6,16%
DIRAN	1	8	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	12	-8%	0,53%
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>197</b>	<b>183</b>	<b>158</b>	<b>225</b>	<b>190</b>	<b>184</b>	<b>183</b>	<b>192</b>	<b>188</b>	<b>202</b>	<b>85</b>	<b>91</b>	<b>2.078</b>	<b>1.327</b>	<b>57%</b>	<b>100,00%</b>

TABLA 52. INTEGRANTES DE BANDAS CRIMINALES DADOS DE BAJA 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009/2008	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2009
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Antioquia	5	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	8	1	700%	33,33%
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Atlántico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caldas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cauca	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	4,17%
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cesar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Córdoba	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	3	2	50%	12,50%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0%	4,17%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Magdalena Medio	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2	1	100%	8,33%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	4	3	33%	16,67%
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Quindío	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Risaralda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Huila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Urabá	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	4,17%
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Barranquilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Bucaramanga	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Cartagena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	100%	8,33%
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	1	100%	8,33%
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%	0,00%
DIJIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>50%</b>	<b>100,00%</b>

**TABLA 53. RESCATE DE PERSONAS SECUESTRADAS 2009**

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2009
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Antioquia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Arauca	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	3	0	100%	3,16%
Atlántico	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	3	0	100%	3,16%
Bolívar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Boyacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Caldas	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	100%	2,11%
Caquetá	1	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	9	1	800%	9,47%
Cauca	0	0	0	0	0	0	1	0	4	1	0	0	6	3	100%	6,32%
Casanare	0	2	0	0	1	0	0	1	1	0	3	0	8	0	100%	8,42%
Cesar	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	5	-80%	1,05%
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Cundinamarca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	-100%	0,00%
Chocó	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	3	0	100%	3,16%
Guajira	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1	100%	2,11%
Guainía	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	100%	1,05%
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
Magdalena Medio	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	100%	2,11%
Meta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Nariño	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6	9	-33%	6,32%
Norte de Santander	0	0	0	1	1	0	0	2	1	2	0	2	9	3	200%	9,47%
Putumayo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-100%	0,00%
Quindío	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	5	0	100%	5,26%
Risaralda	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	-80%	1,05%
Santander	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4	-75%	1,05%
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Sucre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	-100%	0,00%
Huila	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	11	-91%	1,05%
Urabá	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	100%	2,11%
Valle	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	-100%	0,00%
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
Metropolitana Barranquilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	-100%	0,00%
Metropolitana Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	-100%	0,00%
Metropolitana Bucaramanga	0	2	2	0	0	1	0	0	2	1	1	0	9	0	100%	9,47%
Metropolitana Cali	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	6	-83%	1,05%
Metropolitana Cartagena	1	0	2	2	0	0	0	0	0	2	5	0	12	5	140%	12,63%
Metropolitana Cúcuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	-100%	0,00%
Metropolitana Medellín	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	9	-89%	1,05%
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	3	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	7	0	100%	7,37%
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	-100%	0,00%
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DIJIN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>12</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>8</b>	<b>95</b>	<b>105</b>	<b>-10%</b>	<b>100,00%</b>

TABLA 54. AUTOMOTORES RECUPERADOS 2009

DEPARTAMENTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antioquia	15	491.000.000	9	366.000.000	11	367.500.000	9	291.000.000	21	696.000.000	21	1.195.000.000	
Arauca	2	110.000.000	6	216.200.000	6	78.000.000	0	0	0	0	4	39.000.000	
Atlántico	1	62.000.000	1	69.890.000	0	0	0	2	120.000.000	2	122.000.000	4	190.000.000
Bolívar	5	113.000.000	1	50.000.000	3	138.000.000	6	416.000.000	3	71.000.000	2	92.000.000	
Boyacá	6	173.000.000	1	164.000.000	1	46.000.000	2	40.000.000	4	343.000.000	4	92.000.000	
Caldas	14	758.500.000	12	565.000.000	8	124.000.000	7	182.500.000	10	366.400.000	12	903.000.000	
Caquetá	7	171.000.000	13	698.000.000	10	529.000.000	6	251.000.000	2	80.358.000	4	275.000.000	
Cauca	18	504.000.000	7	209.000.000	20	484.500.000	12	152.000.000	9	348.000.000	5	110.900.000	
Casanare	1	28.000.000	1	55.000.000	4	585.000.000	3	250.000.000	0	0	0	0	
Cesar	12	879.000.000	6	166.000.000	8	447.000.000	10	677.000.000	15	425.000.000	8	675.000.000	
Córdoba	18	1.397.000.000	8	332.000.000	16	594.500.000	15	733.000.000	19	632.800.000	16	616.400.000	
Cundinamarca	25	1.553.750.000	29	1.193.000.000	21	1.015.700.000	27	1.820.000.000	25	1.566.500.002	24	1.259.580.000	
Chocó	3	280.000.000	0	0	1	45.000.000	3	128.000.000	0	0	0	0	
Guajira	13	474.000.000	15	289.000.000	20	601.000.000	17	568.000.000	22	672.000.000	14	433.000.000	
Guainía	0	0	1	27.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	
Guaviare	1	70.000.000	2	108.000.000	1	9.000.000	0	0	1	25.000.000	1	55.000.000	
Magdalena	9	613.500.000	8	347.200.000	8	272.000.000	10	713.700.000	11	542.000.000	7	220.000.000	
Magdalena Medio	6	357.000.000	7	481.000.000	4	232.000.000	1	100.000.000	3	100.000.000	9	402.000.000	
Meta	7	281.000.000	5	236.000.000	13	470.000.000	8	428.000.000	8	633.000.000	6	253.000.000	
Nariño	58	2.281.000.002	95	2.597.000.000	56	1.620.700.000	62	1.896.500.000	48	1.394.900.000	66	1.665.000.000	
Norte de Santander	13	541.500.000	8	147.000.000	5	252.000.000	9	347.200.000	7	122.000.000	4	170.000.000	
Putumayo	6	237.330.000	1	65.000.000	7	166.000.000	0	0	4	68.000.000	0	0	
Quindío	6	240.900.000	3	64.500.000	6	236.000.000	6	118.000.000	8	178.000.000	4	145.000.000	
Risaralda	10	408.000.000	22	891.780.000	16	384.100.000	18	444.500.000	15	758.000.000	11	368.000.000	
Santander	13	385.900.000	1	10.500.000	6	137.000.000	2	130.000.000	2	35.000.000	5	154.000.000	
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sucre	6	235.000.000	5	127.000.000	5	300.000.000	5	254.000.000	1	35.000.000	2	208.000.000	
Tolima	6	411.000.000	8	369.000.000	6	375.000.000	8	429.590.000	6	405.000.000	4	242.000.000	
Huila	6	242.500.000	5	285.000.000	4	111.000.000	2	60.000.000	3	150.000.000	3	132.000.000	
Urabá	2	59.000.000	2	270.000.000	0	0	1	160.000.000	2	140.000.000	0	0	
Valle	16	644.000.000	20	932.000.000	21	1.026.000.000	16	652.000.000	16	951.000.000	11	718.000.000	
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Vichada	0	0	0	0	1	15.000.000	1	60.000.000	0	0	0	0	
Metropolitana Barranquilla	22	985.000.000	18	592.000.000	22	1.033.000.000	19	739.900.000	19	766.000.000	19	866.000.000	
Metropolitana Bogotá	72	3.424.000.000	69	3.197.500.000	92	3.526.723.000	86	2.960.160.000	82	2.441.700.000	101	3.932.150.000	
Metropolitana Bucaramanga	7	219.500.000	13	454.500.000	22	1.207.000.000	8	361.000.000	13	607.000.000	14	548.500.000	
Metropolitana Cali	72	1.866.890.000	81	2.365.248.000	88	2.943.700.000	64	1.683.000.000	82	2.768.651.876	72	2.197.300.000	
Metropolitana Cartagena	8	383.000.000	4	315.000.000	3	95.000.000	5	325.000.000	3	132.000.000	5	135.000.000	
Metropolitana Cúcuta	22	611.000.000	24	911.000.000	24	564.000.000	20	329.000.000	26	1.249.000.000	18	749.000.000	
Metropolitana Medellín	119	4.204.400.000	88	3.359.520.000	78	3.507.020.000	86	2.911.400.000	79	3.156.500.000	54	2.263.300.000	
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	6	179.000.000	2	68.000.000	5	57.000.000	4	84.000.000	5	225.000.000	1	32.000.000	
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	1	22.000.000	2	73.000.000	2	150.000.000	0	0	0	0	
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	5	44.000.000	2	95.000.000	1	85.000.000	2	138.000.000	6	255.000.000	
DUIJN	45	2.005.000.000	59	2.726.000.000	58	3.229.000.000	57	2.874.000.000	54	2.595.000.000	49	2.230.000.000	
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL</b>	<b>678</b>	<b>27.879.670.002</b>	<b>673</b>	<b>25.385.838.000</b>	<b>684</b>	<b>26.991.443.000</b>	<b>620</b>	<b>23.904.450.000</b>	<b>632</b>	<b>24.938.809.878</b>	<b>590</b>	<b>23.821.130.000</b>	



**TABLA 54. AUTOMOTORES RECUPERADOS 2009**

DEPARTAMENTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	0	0	1	35.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	1	35.000.000
Antioquia	9	421.000.000	9	416.000.000	11	389.000.000	11	512.000.000	5	250.000.000	5	183.000.000	136	5.577.500.000
Arauca	2	15.000.000	2	65.000.000	4	127.000.000	7	370.000.000	4	155.000.000	0	0	37	1.175.200.000
Atlántico	3	155.000.000	4	185.000.000	1	70.000.000	0	0	1	25.000.000	2	115.000.000	21	1.113.890.000
Bolívar	11	534.000.000	5	260.000.000	4	223.000.000	4	73.000.000	7	246.500.000	5	164.000.000	56	2.380.500.000
Boyacá	2	138.000.000	1	25.000.000	4	153.000.000	8	273.500.000	5	258.000.000	2	65.000.000	47	1.170.500.000
Caldas	11	242.000.000	8	367.000.000	4	241.000.000	5	180.500.000	1	7.000.000	12	442.800.000	104	4.379.700.000
Caquetá	6	138.000.000	11	432.000.000	11	367.050.000	6	161.800.000	3	59.000.000	4	190.000.000	83	3.352.208.000
Cauca	10	294.000.000	8	411.000.000	8	553.000.000	5	248.000.000	5	367.000.000	7	204.000.000	120	3.885.400.000
Casare	5	220.000.000	0	0	3	153.000.000	1	200.000.000	1	190.000.000	0	0	19	1.681.000.000
Cesar	8	240.000.000	12	525.000.000	12	471.000.000	12	595.000.000	19	715.000.000	4	325.000.000	126	6.140.000.000
Córdoba	14	703.500.000	15	620.000.000	9	445.000.000	10	469.500.000	9	380.000.000	13	559.500.000	162	7.483.200.000
Cundinamarca	16	770.300.000	22	1.877.300.000	49	2.592.800.000	31	1.182.800.000	21	1.028.000.000	18	915.000.000	308	16.774.730.002
Chocó	0	0	0	0	7	227.000.000	2	800.000.000	3	65.000.000	2	99.000.000	21	1.644.000.000
Guajira	10	690.000.000	16	787.500.000	10	522.000.000	7	204.000.000	7	285.000.000	9	176.500.000	160	5.702.000.000
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	27.000.000
Guaviare	1	40.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	307.000.000
Magdalena	13	588.000.000	11	391.000.000	7	478.000.000	6	144.000.000	4	247.000.000	1	22.000.000	95	4.578.400.000
Magdalena Medio	8	513.000.000	13	751.000.000	2	42.000.000	10	397.000.000	4	80.000.000	4	308.000.000	71	3.743.000.000
Meta	17	730.000.000	7	300.000.000	7	304.000.000	9	269.000.000	1	40.000.000	7	287.000.000	95	4.231.000.000
Nariño	42	1.972.800.000	40	1.406.800.000	25	639.100.000	36	967.200.000	20	306.300.000	15	501.000.000	563	17.248.300.002
Norte de Santander	10	750.000.000	5	280.000.000	5	197.000.000	2	66.000.000	4	122.000.000	3	38.500.000	75	3.013.200.000
Putumayo	6	167.000.000	3	26.000.000	6	400.000.000	3	172.000.000	3	106.000.000	3	97.000.000	42	1.504.330.000
Quindío	13	475.000.000	3	80.000.000	9	491.000.000	3	207.500.000	4	622.000.000	9	301.000.000	74	3.158.900.000
Risaralda	13	359.000.000	11	507.500.000	15	298.500.000	15	644.512.000	13	262.512.019	20	686.500.000	179	5.812.904.019
Santander	4	470.000.000	4	269.000.000	8	470.000.000	9	610.000.000	2	230.000.000	2	96.000.000	59	2.997.400.000
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	4	64.000.000	10	542.000.000	4	169.000.000	8	237.000.000	2	18.000.000	0	0	52	2.189.000.000
Tolima	7	419.000.000	11	582.000.000	6	242.000.001	5	288.000.000	13	620.500.000	6	275.000.000	86	4.658.090.001
Huila	3	95.800.000	1	35.000.000	3	101.500.000	2	85.000.000	4	90.500.000	4	110.000.000	40	1.498.300.000
Urabá	2	70.000.000	1	70.000.000	3	113.000.000	0	0	0	0	1	40.000.000	14	922.000.000
Valle	7	804.500.000	12	692.000.000	23	869.000.000	7	295.000.000	9	683.600.000	17	999.500.001	175	9.266.600.001
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	1	10.000.000	0	0	1	10.000.000
Vichada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	120.000.000
Metropolitana Barranquilla	12	418.000.000	24	1.175.000.000	9	343.000.000	13	592.000.000	7	294.000.000	5	162.750.000	189	7.966.650.000
Metropolitana Bogotá	104	3.356.200.000	83	2.677.000.000	75	2.219.200.000	75	2.905.000.000	72	2.936.100.000	64	2.348.530.000	975	35.924.263.000
Metropolitana Bucaramanga	8	364.000.000	17	640.000.000	18	616.000.000	14	1.001.500.000	11	621.000.000	11	490.000.000	156	7.150.000.000
Metropolitana Cali	60	1.835.700.000	78	2.564.300.000	96	2.427.277.000	64	2.202.600.000	81	2.207.200.000	83	3.058.400.000	921	28.100.266.876
Metropolitana Cartagena	7	461.000.000	1	32.000.000	18	1.440.000.000	6	290.000.000	12	460.500.000	2	44.000.000	74	4.112.500.000
Metropolitana Cúcuta	23	710.500.000	16	382.500.000	31	748.000.000	26	760.000.000	17	508.000.000	18	313.000.000	265	7.835.500.000
Metropolitana Medellín	108	3.298.700.000	83	3.297.200.000	77	3.057.500.000	77	2.747.650.000	67	2.411.950.000	116	4.043.600.000	1.032	38.358.740.000
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	3	112.000.000	1	18.500.000	2	70.000.000	1	60.000.000	1	7.000.000	2	108.000.000	33	1.020.500.000
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	0	4	132.000.000	0	0	0	0	1	15.000.000	10	392.000.000
C.O.E.S.C. Tumaco	2	25.000.000	0	0	2	35.000.000	0	0	0	0	0	0	20	677.000.000
DIJIN	55	1.880.000.000	56	1.819.500.000	105	3.851.620.001	58	2.445.000.001	54	1.869.800.000	12	633.000.000	662	28.157.920.002
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>659</b>	<b>24.520.000.000</b>	<b>605</b>	<b>24.424.100.000</b>	<b>697</b>	<b>26.287.547.002</b>	<b>558</b>	<b>22.656.062.001</b>	<b>505</b>	<b>18.784.462.019</b>	<b>491</b>	<b>18.461.580.001</b>	<b>7.370</b>	<b>288.055.091.903</b>

TABLA 55. MOTOCICLETAS RECUPERADAS 2009

DEPARTAMENTO	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
Amazonas	2	8.000.000	4	16.575.000	7	29.280.000	3	11.490.000	0	0	1	3.500.000
Antioquia	12	39.200.000	12	31.100.000	18	51.000.000	20	46.700.000	9	28.700.000	21	64.800.000
Arauca	5	12.500.000	6	16.000.000	11	47.000.000	2	4.000.000	1	3.900.000	1	3.000.000
Atlántico	3	23.000.000	3	9.300.000	2	7.000.000	3	12.500.000	3	7.700.000	2	7.000.000
Bolívar	17	61.190.000	5	21.500.000	5	16.400.000	7	20.700.000	8	27.700.000	4	15.200.000
Boyacá	4	15.855.000	1	3.800.000	7	20.800.000	2	6.500.000	2	4.500.000	4	13.300.000
Caldas	2	5.500.000	8	24.450.000	20	61.800.000	8	26.200.000	7	26.900.000	5	12.500.000
Caquetá	8	25.800.000	12	37.500.000	8	25.000.000	12	44.500.000	7	22.500.000	15	67.300.000
Cauca	61	194.340.000	21	75.400.000	48	154.600.000	43	133.704.501	47	159.200.000	31	99.900.000
Casanare	5	16.700.000	3	10.600.000	4	15.000.000	7	25.800.000	2	10.000.000	2	5.300.000
Cesar	12	41.900.000	13	41.800.000	14	50.500.000	4	10.800.000	15	54.500.000	11	43.000.000
Córdoba	25	73.900.000	35	125.020.000	20	65.900.000	16	45.600.000	14	56.400.000	21	83.000.000
Cundinamarca	19	64.800.000	14	41.600.000	7	29.500.000	8	32.000.000	13	43.500.000	10	35.000.000
Chocó	9	34.000.000	9	37.500.000	18	60.800.000	20	100.465.000	26	89.400.000	14	45.300.000
Guajira	15	50.600.000	10	39.500.000	9	29.000.000	2	7.000.000	6	18.600.000	2	4.500.000
Guainía	0	0	0	0	1	4.000.000	0	0	2	7.000.000	1	4.000.000
Guaviare	0	0	2	6.200.000	2	5.800.000	1	3.000.000	3	9.000.000	2	3.000.000
Magdalena	13	40.800.000	15	50.200.000	15	46.450.000	10	29.550.000	5	16.500.000	13	40.500.000
Magdalena Medio	10	33.900.000	3	6.000.000	10	33.100.000	16	49.500.000	7	25.400.000	17	53.500.000
Meta	11	39.800.000	23	83.300.000	18	71.200.000	14	50.400.000	14	49.040.000	6	16.100.000
Nariño	74	251.450.000	154	536.230.000	83	298.400.000	90	290.940.000	104	370.850.000	134	476.700.000
Norte de Santander	2	3.800.000	3	9.700.000	5	13.000.000	3	6.600.000	4	16.000.000	7	21.700.000
Putumayo	13	36.200.000	8	21.200.000	19	54.500.000	6	16.500.000	11	34.300.000	4	13.500.000
Quindío	3	6.500.000	5	16.000.000	9	30.000.000	6	10.600.000	8	34.000.000	2	6.400.000
Risaralda	12	29.700.000	9	35.500.000	21	67.950.000	14	45.900.000	11	33.000.000	14	46.200.000
Santander	2	10.100.000	5	20.200.000	10	53.100.000	5	15.500.000	7	23.000.000	3	10.000.000
San Andrés	6	18.200.000	2	8.000.000	9	27.000.000	1	3.000.000	1	1.000.000	1	3.000.000
Sucre	13	44.150.000	19	57.600.000	9	32.900.000	5	14.700.000	11	32.800.000	12	42.000.000
Tolima	13	43.200.000	11	31.200.000	8	23.800.000	12	40.900.000	9	27.600.000	13	56.600.000
Huila	34	93.500.000	30	90.950.000	29	67.000.000	20	51.400.000	24	63.000.000	15	45.300.000
Urabá	3	8.000.000	3	10.000.000	1	5.500.000	2	10.500.000	10	61.900.000	3	16.400.000
Valle	48	121.235.000	31	105.720.000	40	113.100.000	62	168.500.000	36	97.910.000	30	76.700.000
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	2	2.500.000	1	3.000.000	3	9.000.000	0	0	1	4.000.000	2	7.000.000
Metropolitana Barranquilla	28	111.800.000	20	58.500.000	20	50.046.000	18	56.490.000	28	80.400.000	18	55.400.000
Metropolitana Bogotá	19	69.000.000	20	71.900.000	29	149.600.000	25	112.000.000	22	125.400.000	29	126.500.000
Metropolitana Bucaramanga	11	35.300.000	18	48.200.000	17	56.600.000	15	52.500.000	9	27.400.000	15	46.070.000
Metropolitana Cali	78	225.100.000	77	263.800.000	69	226.350.000	93	326.050.000	99	333.800.000	88	305.100.000
Metropolitana Cartagena	5	14.800.000	8	25.600.000	14	40.000.000	14	40.500.000	13	41.500.000	12	37.500.000
Metropolitana Cúcuta	11	33.900.000	7	29.900.000	6	22.100.000	24	69.850.000	19	53.400.000	14	53.050.000
Metropolitana Medellín	113	433.755.000	73	297.800.000	99	401.550.000	54	230.700.000	106	405.320.000	68	248.300.000
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	10	35.500.000	4	15.000.000	9	37.300.000	4	12.500.000	8	30.500.000	4	16.000.000
C.O.E.S.C. Buenaventura	1	3.000.000	3	7.000.000	3	10.200.000	0	0	3	7.000.000	2	4.500.000
C.O.E.S.C. Tumaco	12	48.100.000	6	27.000.000	4	18.500.000	7	26.700.000	9	32.700.000	16	64.500.000
DIJIN	6	21.800.000	12	37.400.000	7	26.050.000	9	26.800.000	7	21.900.000	9	24.000.000
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>752</b>	<b>2.482.375.000</b>	<b>728</b>	<b>2.504.745.000</b>	<b>767</b>	<b>2.659.676.000</b>	<b>687</b>	<b>2.289.539.501</b>	<b>751</b>	<b>2.619.120.000</b>	<b>698</b>	<b>2.422.120.000</b>

**TABLA 55. MOTOCICLETAS RECUPERADAS 2009**

DEPARTAMENTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL	
	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
	Amazonas	3	10.500.000	2	8.499.900	3	9.350.000	1	3.000.000	2	7.998.900	1	3.600.000	29
Antioquia	14	53.800.000	7	23.500.000	12	53.800.000	4	28.000.000	21	49.100.000	11	27.000.000	161	496.700.000
Arauca	5	15.000.000	2	3.000.000	1	3.500.000	5	13.500.000	1	2.500.000	1	3.000.000	41	126.900.000
Atlántico	0	0	0	6.700.000	3	7.200.000	4	12.100.000	0	0	1	3.450.000	26	95.950.000
Bolívar	3	10.800.000	3	10.000.000	10	32.600.000	11	32.300.000	15	43.400.000	5	15.100.000	93	306.890.000
Boyacá	8	22.250.000	7	25.100.000	6	17.200.000	10	36.400.000	5	20.200.000	2	16.100.000	58	202.005.000
Caldas	13	34.500.000	9	24.300.000	7	24.700.000	3	8.100.000	6	14.800.000	17	60.800.000	105	324.550.000
Caquetá	19	65.900.000	5	15.700.000	10	34.350.000	5	11.700.000	6	18.000.000	9	27.500.000	116	395.750.000
Cauca	35	106.100.000	63	180.600.000	41	137.190.000	36	115.300.001	29	90.000.000	16	46.600.000	471	1.492.934.502
Casanare	1	3.000.000	3	8.700.000	8	24.800.000	4	13.200.000	9	31.800.000	11	40.700.000	59	205.600.000
Cesar	11	32.800.000	17	58.760.000	12	35.500.000	14	44.000.000	22	117.300.000	12	36.000.000	157	566.860.000
Córdoba	12	40.300.000	15	62.200.000	21	93.200.000	21	91.000.000	19	68.300.000	18	56.500.000	237	861.320.000
Cundinamarca	7	28.500.000	6	15.300.000	12	40.800.000	14	43.700.000	5	11.570.000	6	30.000.000	121	416.270.000
Chocó	7	20.700.000	12	39.250.000	9	22.700.000	7	20.000.000	12	41.200.000	8	28.300.000	151	539.615.000
Guajira	7	21.500.000	3	12.400.000	4	13.100.000	10	29.900.000	6	21.500.000	5	17.000.000	79	264.600.000
Guainía	1	2.000.000	0	0	0	0	0	0	1	4.000.000	0	0	6	21.000.000
Guaviare	1	3.500.000	3	6.700.000	2	10.000.000	1	3.000.000	1	5.300.000	1	4.000.000	19	59.500.000
Magdalena	10	30.700.000	17	49.900.000	16	40.300.000	20	46.100.000	9	25.000.000	12	36.250.000	155	452.250.000
Magdalena Medio	10	26.900.000	7	26.300.000	22	65.800.000	9	23.700.000	5	11.000.000	2	3.500.000	118	358.600.000
Meta	24	86.850.000	11	44.950.000	8	26.600.000	22	74.200.000	21	79.000.000	13	43.300.000	185	664.740.000
Nariño	91	300.300.000	58	207.970.000	57	205.600.000	36	127.300.000	44	145.500.000	19	56.000.000	944	3.267.240.000
Norte de Santander	7	27.300.000	3	5.200.000	2	10.000.000	1	3.200.000	4	11.100.000	3	12.600.000	44	140.200.000
Putumayo	9	22.600.000	9	26.700.000	13	37.200.000	8	23.700.000	6	24.800.000	11	36.800.000	117	348.000.000
Quindío	6	15.500.000	4	12.650.000	3	13.800.000	6	18.700.000	5	11.900.000	2	5.500.000	59	181.550.000
Risalida	10	31.500.000	24	76.300.000	28	81.500.000	20	45.200.000	10	24.600.000	5	23.500.000	178	540.900.000
Santander	4	15.400.000	3	9.500.000	6	19.000.000	6	19.500.000	9	29.400.000	5	17.500.000	65	242.200.000
San Andrés	1	3.000.000	0	0	3	9.000.000	0	0	1	3.500.000	0	0	25	75.700.000
Sucre	14	41.800.000	6	17.750.000	10	34.300.000	4	8.300.000	11	46.800.000	4	13.000.000	118	386.100.000
Tolima	7	17.850.000	14	45.600.000	13	74.700.000	19	66.200.000	16	51.300.000	9	26.424.001	144	505.374.001
Huila	26	73.300.000	20	57.600.000	14	32.800.000	18	60.400.000	13	51.140.000	19	51.500.000	262	737.890.000
Urabá	6	18.680.001	1	2.585.000	12	42.500.000	5	14.800.000	4	16.750.000	5	19.000.000	55	226.615.001
Valle	37	123.500.000	56	131.600.000	45	117.550.000	46	116.550.000	42	106.720.001	28	70.880.000	501	1.349.965.001
Vaupés	0	0	0	0	0	0	3	8.200.000	1	2.000.000	0	0	4	10.200.000
Vichada	0	0	1	3.000.000	1	3.500.000	2	4.800.000	4	12.200.000	0	0	17	48.800.000
Metropolitana Barranquilla	22	63.000.000	15	47.100.000	26	77.500.000	13	39.000.000	17	49.000.000	13	38.650.000	238	726.886.000
Metropolitana Bogotá	29	142.700.000	35	159.720.000	27	118.900.000	25	120.300.000	21	103.400.000	9	35.750.000	290	1.335.170.000
Metropolitana Bucaramanga	16	49.400.000	10	31.180.000	9	31.400.000	16	55.827.000	9	30.800.000	14	50.700.000	159	515.377.000
Metropolitana Cali	82	288.100.000	103	394.250.000	106	393.699.000	107	379.430.000	82	300.100.000	68	239.650.000	1.052	3.675.429.000
Metropolitana Cartagena	15	42.100.000	6	15.250.000	9	24.000.000	10	30.500.000	8	24.400.000	8	23.300.000	122	361.700.000
Metropolitana Cúcuta	25	96.500.000	12	42.500.000	18	52.800.000	18	52.500.000	17	49.100.000	15	45.000.000	186	600.600.000
Metropolitana Medellín	82	285.220.000	88	299.250.000	92	366.800.000	99	325.900.000	45	157.650.000	104	437.650.000	1.023	3.889.895.000
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	5	19.000.000	7	29.500.000	7	28.700.000	3	8.100.000	1	3.000.000	1	2.000.000	63	237.100.000
C.O.E.S.C. Buenaventura	3	13.500.000	1	5.000.000	3	12.500.000	1	6.000.000	2	9.900.000	5	19.170.000	27	97.770.000
C.O.E.S.C. Tumaco	7	26.000.000	3	9.200.000	4	13.700.000	3	11.300.000	4	18.000.000	0	0	75	295.700.000
DIJIN	8	49.000.000	7	37.500.000	14	33.301.998	11	87.500.000	15	63.200.000	5	17.800.000	110	446.251.998
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>705</b>	<b>2.380.850.001</b>	<b>680</b>	<b>2.289.014.900</b>	<b>729</b>	<b>2.527.240.998</b>	<b>681</b>	<b>2.282.407.001</b>	<b>586</b>	<b>2.008.278.901</b>	<b>503</b>	<b>1.741.074.001</b>	<b>8.265</b>	<b>28.206.441.503</b>



**TABLA 57. MOTOCICLETAS RECUPERADAS SEGÚN MODELO Y MARCA 2009**

DEPARTAMENTO	MODELO				ASEGURADA		HORA		MARCA						TOTAL				
	ANTERIOR A 1971	DE 1971 A 1980	DE 1981 A 1990	DE 1991 A 1999	DE 2000 Y +	NR	SÍ	NO	DÍA	NOCHE	YAMAHA	SUZUKI	HONDA	AUTECO	AKT	OTRAS	CANTIDAD	VALOR	
Amazonas	0	0	1	2	13	13	0	29	27	2	8	6	6	7	0	2	29	111.793.800	
Antioquia	0	1	4	71	67	18	0	161	155	6	73	26	15	26	7	14	161	496.700.000	
Arauca	0	0	1	18	19	3	0	41	38	3	21	15	2	2	1	0	41	126.900.000	
Atlántico	0	0	0	23	23	3	0	26	21	5	2	5	10	6	0	3	26	95.950.000	
Bolívar	0	1	2	12	52	26	0	93	74	19	16	8	26	38	1	4	93	306.890.000	
Boyacá	0	0	2	30	18	8	1	57	47	11	25	14	3	7	4	5	58	202.005.000	
Caldas	0	2	3	51	43	6	0	105	93	12	50	31	7	8	3	6	105	324.550.000	
Caquetá	0	0	4	23	45	44	0	116	106	10	46	32	14	9	9	6	116	395.750.000	
Cauca	0	1	4	31	153	282	3	468	416	55	75	129	183	38	22	24	471	1.492.934.502	
Casare	0	1	1	16	19	22	0	59	56	3	27	9	4	7	0	12	59	205.600.000	
Cesar	0	0	1	13	94	49	0	157	130	27	20	37	38	48	6	8	157	566.860.000	
Córdoba	0	2	0	8	96	131	0	237	216	21	49	82	33	60	1	12	237	861.320.000	
Cundinamarca	0	2	4	32	43	40	0	121	104	17	38	46	6	12	8	11	121	416.270.000	
Chocó	0	0	0	9	60	82	0	151	126	25	35	25	15	47	4	25	151	539.615.000	
Guajira	0	0	0	10	55	14	0	79	66	13	7	6	16	49	0	1	79	264.600.000	
Guainía	0	0	0	1	2	3	0	6	3	3	2	3	0	0	0	1	6	21.000.000	
Guaviare	0	0	0	2	7	10	0	19	15	4	7	8	0	2	0	2	19	59.500.000	
Magdalena	0	0	0	6	57	92	0	155	127	28	17	24	27	64	15	8	155	452.250.000	
Magdalena Medio	0	0	0	19	46	53	0	118	105	13	49	20	21	12	3	13	118	358.600.000	
Meta	0	1	5	25	94	60	0	185	152	33	58	49	9	44	6	19	185	664.740.000	
Nariño	0	11	39	194	314	386	0	944	820	124	301	256	156	99	37	95	944	3.267.240.000	
Norte de Santander	0	0	3	7	16	18	0	44	37	7	14	18	5	0	2	5	44	140.200.000	
Putumayo	0	0	0	19	27	71	0	117	106	11	43	33	20	5	4	12	117	348.000.000	
Quindío	0	0	1	11	36	11	0	59	52	7	20	19	5	6	6	3	59	181.550.000	
Risaralda	0	6	6	57	77	32	0	178	159	19	75	65	7	12	8	11	178	540.900.000	
Santander	0	1	2	24	17	21	0	65	58	7	28	20	4	8	1	4	65	242.200.000	
San Andrés	0	0	0	2	5	18	0	25	22	3	5	5	15	0	0	0	25	75.700.000	
Sucre	0	0	0	8	73	37	0	118	97	21	21	24	12	51	2	8	118	386.100.000	
Tolima	0	0	4	18	58	64	0	144	119	25	70	55	11	11	14	3	144	505.374.001	
Huila	0	0	10	66	128	58	1	261	208	54	107	73	50	10	10	12	262	737.890.000	
Urabá	0	0	1	5	19	30	0	55	41	14	25	7	6	3	12	2	55	226.615.001	
Valle	0	2	13	137	299	50	0	501	451	50	113	138	170	18	14	48	501	1.349.965.001	
Vaupés	0	0	0	1	3	3	0	4	1	3	3	0	0	0	0	1	4	10.200.000	
Vichada	0	0	1	3	6	7	0	17	15	2	7	5	0	5	0	0	17	48.800.000	
Metropolitana Barranquilla	0	0	3	15	179	41	1	237	199	39	19	70	45	31	27	46	238	726.886.000	
Metropolitana Bogotá	0	5	5	45	182	53	0	290	225	65	67	50	32	70	31	40	290	1.335.170.000	
Metropolitana Bucaramanga	0	0	4	47	92	16	0	159	130	29	74	51	11	2	9	12	159	515.377.000	
Metropolitana Cali	1	11	31	177	727	105	5	1.047	868	184	391	172	236	93	48	112	1.052	3.675.429.000	
Metropolitana Cartagena	0	0	1	5	29	87	0	122	94	28	10	30	37	30	2	13	122	361.700.000	
Metropolitana Cúcuta	0	1	6	9	66	104	0	186	159	27	84	45	15	2	7	33	186	600.600.000	
Metropolitana Medellín	0	26	36	205	690	66	9	1.014	773	250	501	114	60	129	89	130	1.023	3.889.895.000	
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0	0	1	1	30	30	0	63	57	6	18	6	11	21	1	6	63	237.100.000	
C.O.E.S.C. Buenaventura	0	0	0	1	5	21	0	27	24	3	9	6	5	2	1	4	27	97.770.000	
C.O.E.S.C. Tumaco	0	0	0	3	52	20	0	75	64	11	18	23	21	3	2	8	75	295.700.000	
DIJIN	0	5	17	44	38	6	0	110	105	5	37	27	15	6	9	16	110	446.251.998	
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>80</b>	<b>218</b>	<b>1.481</b>	<b>4.174</b>	<b>2.311</b>	<b>20</b>	<b>8.245</b>	<b>6.961</b>	<b>1.304</b>	<b>2.685</b>	<b>1.867</b>	<b>1.384</b>	<b>1.103</b>	<b>426</b>	<b>800</b>	<b>8.265</b>	<b>28.206.441.303</b>	

TABLA 58. VALOR ESTIMADO DE BIENES RECUPERADOS 2009 (MILLONES DE PESOS)

DEPARTAMENTO	ANIMALES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE CÓMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUESTOS	SOFTWARE	VÍVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Amazonas	0	4	5	7	1	10	6	0	4	1	1	0	1	198	238
Antioquia	160	117	16	58	15	31	13	0	1	414	82	0	124	6.339	7.370
Arauca	353	8	53	13	2	1	10	0	3	1	2	0	6	1.307	1.759
Atlántico	30	212	36	3	12	3	3	0	1	1	10	0	3	1.642	1.956
Bolívar	35	24	5	17	8	59	5	0	0	4	1	0	163	2.726	3.047
Boyacá	209	145	42	77	80	20	77	0	20	24	53	16	91	2.255	3.105
Caldas	776	133	71	96	125	62	77	2	96	47	224	3	78	5.110	6.900
Caquetá	47	46	17	67	50	6	37	0	0	8	3	2	0	3.789	4.073
Cauca	662	26	21	48	19	7	20	1	76	7	51	0	0	2.056	2.974
Casanare	81	174	19	34	114	9	55	0	111	15	106	8	284	6.111	7.121
Cesar	435	115	17	477	59	21	34	17	33	10	14	0	236	6.833	8.285
Córdoba	0	22	37	59	23	32	24	15	15	2	20	0	0	2.249	2.498
Cundinamarca	477	54	62	73	46	50	83	0	15	9	28	0	9	8.725	9.631
Chocó	1.817	352	148	285	152	104	69	7	197	75	221	5	160	20.519	24.111
Guajira	0	2	4	0	2	9	2	0	0	0	0	0	0	64	85
Guanía	11	92	7	8	8	20	7	0	3	6	40	0	0	6.059	6.261
Guaviare	30	6	4	4	2	2	0	0	1	1	0	0	1	381	434
Magdalena	229	164	34	70	47	88	318	1	67	37	19	1	108	2.326	3.509
Magdalena Medio	86	130	17	67	30	108	244	1	40	5	90	2	4	5.254	6.078
Meta	509	46	71	670	70	93	19	1	68	337	218	0	198	4.870	6.770
Nariño	532	216	67	134	155	14	146	5	19	28	65	2	89	5.216	6.688
Norte de Santander	964	143	367	247	163	97	21	44	87	70	43	15	273	21.686	24.220
Putumayo	3	16	4	8	2	40	1	0	5	19	7	0	7	3.266	3.371
Quindío	74	50	63	35	5	7	1	0	2	1	1	0	7	1.948	2.194
Risaralda	226	52	46	38	47	19	39	1	38	22	8	0	16	3.833	4.385
Santander	151	290	51	104	164	21	138	1	16	190	83	2	390	6.833	8.434
San Andrés	0	6	85	44	4	3	69	0	5	4	0	0	0	94	314
Sucre	72	50	17	26	24	22	42	1	6	90	0	0	25	3.677	4.052
Tolima	445	18	53	51	47	13	12	1	7	43	6	0	9	2.783	3.488
Huila	235	270	86	98	168	48	57	3	130	49	61	1	265	5.655	7.126
Urabá	13	18	8	13	18	27	41	2	10	2	5	0	6	1.328	1.491
Valle	443	187	160	40	109	64	63	122	55	21	315	3	203	11.869	13.654
Vaupés	2	0	8	19	1	0	2	0	0	1	0	0	0	22	55
Vichada	22	12	11	27	2	63	23	0	2	0	0	0	0	184	346
Metropolitana Barranquilla	54	556	105	124	162	24	122	91	133	35	148	2	261	9.302	11.119
Metropolitana Bogotá	409	2.617	1.374	1.882	3.251	624	902	113	531	1.422	1.257	51	1.213	47.568	63.214
Metropolitana Bucaramanga	99	319	79	132	301	172	61	611	38	65	56	1	97	8.628	10.659
Metropolitana Cali	331	992	960	144	199	79	166	320	352	101	97	4	520	34.127	38.392
Metropolitana Cartagena	84	75	33	59	26	8	87	0	2	9	11	1	54	4.562	5.006
Metropolitana Cúcuta	0	100	12	42	25	7	94	1	5	13	35	0	135	8.551	9.020
Metropolitana Medellín	66	693	326	236	266	94	292	10	40	158	775	0	873	44.508	48.337
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	80	1	7	13	4	0	14	0	3	4	2	0	0	1.273	1.401
C.O.E.S.C. Buenaventura	9	16	2	7	17	0	6	0	600	5	0	0	61	561	1.284
C.O.E.S.C. Tumaco	6	0	14	10	9	53	49	0	6	5	0	0	0	996	1.148
DIJIN	0	0	301	3	50	3	0	0	955	151	603	0	28	30.632	32.726
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>9.867</b>	<b>8.569</b>	<b>5.385</b>	<b>5.251</b>	<b>6.045</b>	<b>2.245</b>	<b>3.534</b>	<b>1.355</b>	<b>3.799</b>	<b>3.513</b>	<b>4.754</b>	<b>126</b>	<b>5.991</b>	<b>347.895</b>	<b>408.329</b>

TABLA 59. VALOR ESTIMADO DE BIENES RECUPERADOS MES A MES 2009 (MILLONES DE PESOS)

MES	ANIMALES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE COMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUESTOS	SOFTWARE	VIVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Enero	684	465	379	440	444	233	291	252	313	111	89	26	658	32.453	36.838
Febrero	948	884	328	289	554	106	211	7	112	278	565	33	159	31.595	36.069
Marzo	675	1.514	263	282	559	176	504	97	125	226	283	4	567	32.367	37.642
Abril	1.377	687	466	246	516	95	195	21	99	194	263	8	754	27.517	32.438
Mayo	790	765	338	356	602	224	420	115	388	296	613	12	301	29.852	35.072
Junio	743	499	259	326	771	136	286	87	721	119	678	9	728	28.089	33.451
Julio	813	601	419	1.090	554	173	373	97	782	140	819	13	330	29.955	36.159
Agosto	946	660	291	342	496	378	199	6	351	324	519	5	431	28.945	33.893
Septiembre	1.018	724	251	356	461	115	480	310	344	145	357	2	237	31.374	36.174
Octubre	1.077	457	1.122	274	405	162	147	242	186	882	66	6	239	29.729	34.994
Noviembre	453	598	488	1.003	357	269	217	75	201	329	297	2	1.115	22.369	27.773
Diciembre	343	715	781	247	326	178	211	46	177	469	205	6	472	23.650	27.826
<b>TOTAL</b>	<b>9.867</b>	<b>8.569</b>	<b>5.385</b>	<b>5.251</b>	<b>6.045</b>	<b>2.245</b>	<b>3.534</b>	<b>1.355</b>	<b>3.799</b>	<b>3.513</b>	<b>4.754</b>	<b>126</b>	<b>5.991</b>	<b>347.895</b>	<b>408.329</b>

TABLA 60. VALOR ESTIMADO DE BIENES INCAUTADOS 2009 (MILLONES DE PESOS)

DEPARTAMENTO	ANIMALES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE CÓMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUJOSTOS	SOFTWARE	VÍVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Amazonas	424	328	57	28	7	298	14	36	16	29	14	0	478	1.781	3.510
Antioquia	12.405	2.794	411	1.087	1.383	439	675	589	220	8.577	772	25	1.355	31.666	62.398
Arauca	987	71	34	10	9	18	1	19	72	13	26	0	173	2.818	4.251
Atlántico	8.213	3	547	4	9	19	2	75	19	28	3	0	538	5.480	14.940
Bolívar	891	5	52	322	99	43	2	80	82	120	0	0	2.839	22.024	26.559
Boyacá	12.441	55	395	57	59	838	40	290	380	1.035	230	4	1.532	9.756	27.112
Caldas	6.105	853	753	711	430	857	123	206	520	2.094	1.326	209	1.453	35.782	51.422
Caquetá	18.736	59	124	37	37	148	8	34	15	276	48	0	358	5.756	25.636
Cauca	1.001	12	104	26	8	105	19	90	38	268	58	1	328	5.810	7.868
Casanare	1.815	1.738	127	42	98	68	14	269	46	827	94	18	1.165	39.023	45.344
Cesar	9.925	6	158	11	95	156	46	299	747	180	4	1	2.850	18.530	33.008
Córdoba	666	14	45	37	17	732	23	148	49	222	36	0	145	18.155	20.289
Cundinamarca	11.328	57	658	447	98	509	36	1.294	510	1.369	1.316	7	849	51.723	70.201
Chocó	4.976	83	320	217	128	262	54	503	615	2.133	325	2	1.733	60.044	71.395
Guajira	200	1	21	2	16	590	1	4	16	7	5	0	10	1.585	2.458
Guanía	96	54	243	10	36	107	0	476	437	4.339	146	0	1.221	18.611	25.776
Guaviare	224	2	57	2	14	61	5	64	10	162	2	0	119	3.134	3.856
Magdalena	1.274	21	31	17	118	50	21	164	116	129	27	1	249	20.376	22.594
Magdalena Medio	4.596	100	820	78	276	185	300	503	67	1.745	89	16	843	31.261	40.879
Meta	853	111	292	34	155	174	11	1.102	166	299	174	0	485	12.838	16.698
Nariño	270	979	56	81	69	97	20	64	10	271	61	1	47	23.637	25.663
Norte de Santander	1.984	274	681	494	935	476	25	1.209	408	3.768	145	33	5.807	30.472	46.711
Putumayo	1.944	2	243	118	152	76	98	338	571	1.739	461	34	644	36.134	42.554
Quindío	3.381	256	99	100	69	174	1	269	134	210	74	1	469	8.938	14.175
Risaralda	2.536	332	162	225	90	460	25	120	336	2.660	1.022	32	1.757	25.889	35.646
Santander	1.912	1.116	422	321	256	165	559	152	471	7.306	535	569	623	33.415	47.822
San Andrés	4	12.405	29	3	3	12	3	6	4	407	0	0	2	8.975	21.853
Sucre	8.478	12	118	97	134	297	8	330	250	2.700	556	22	10.388	25.280	48.670
Tolima	3.959	19	252	657	67	82	0	231	272	518	347	0	1.865	5.930	14.199
Huila	1.246	51	379	22	73	57	49	237	38	435	33	2	210	23.137	25.969
Urabá	6.983	11	227	97	358	424	16	436	54	1.309	52	2	432	27.172	37.573
Valle	2.191	591	190	1.113	911	602	63	404	905	2.271	4.410	2	813	67.519	81.985
Vaupés	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64
Vichada	130	15	287	11	56	95	2	21	340	2	0	0	81	5.386	6.426
Metropolitana Barranquilla	1.127	925	774	446	349	210	72	354	427	4.418	202	4	483	46.057	55.848
Metropolitana Bogotá	94	2.428	719	1.026	372	680	1.010	5.323	200	6.013	680	291	570	44.004	62.838
Metropolitana Bucaramanga	2.100	116	21	55	274	227	92	278	290	4.253	188	39	1.415	57.582	66.930
Metropolitana Cali	652	527	234	264	122	38	102	223	81	5.185	52	20	389	19.974	27.863
Metropolitana Cartagena	61	32	439	164	95	147	290	264	68	1.736	134	1	144	9.289	12.864
Metropolitana Cúcuta	1.339	35	224	280	212	454	558	491	579	3.896	449	31	1.808	33.730	44.086
Metropolitana Medellín	16.908	1.687	186	5.518	2.113	22	467	753	212	8.513	493	34	494	57.386	94.786
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	1.928	80	144	39	46	134	32	8	13	204	25	0	137	9.304	12.094
C.O.E.S.C. Buenaventura	72	56.481	469	39	89	269	4.662	216	300	15.076	238	0	9	20.666	98.586
C.O.E.S.C. Tumaco	202	657	61	22	43	310	1	110	153	443	12	1	594	10.857	13.466
DIJIN	148	20.480	66	30	45	6	0	29	54	561	0	0	20	228.187	249.626
DIRAN	20	11.119	284	10	180	9	0	0	295	1	0	0	0	456.153	468.071
DIASE	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>156.827</b>	<b>117.005</b>	<b>12.015</b>	<b>14.411</b>	<b>10.205</b>	<b>10.616</b>	<b>9.550</b>	<b>18.114</b>	<b>10.606</b>	<b>97.747</b>	<b>14.864</b>	<b>1.403</b>	<b>47.924</b>	<b>1.711.281</b>	<b>2.232.568</b>



TABLA 61. VALOR ESTIMADO DE LOS BIENES INCAUTADOS MES A MES 2009 (MILLONES DE PESOS)

MES	ANIMALES	DINERO	ELECTRODOMÉSTICOS	EQUIPOS DE CÓMPUTO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	HERRAMIENTAS	JOYAS	LICORES	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	PRENDAS DE VESTIR	REPUESTOS	SOFTWARE	VIVERES	OTROS ELEMENTOS	TOTAL
Enero	10.823	3.283	989	518	302	1.042	187	860	903	3.693	937	539	4.360	87.446	115.882
Febrero	13.196	1.463	1.319	913	1.065	1.189	607	3.923	1.565	12.941	1.926	87	5.544	218.223	263.961
Marzo	19.042	3.619	1.046	1.415	739	1.247	4.404	880	711	13.387	853	42	5.857	183.865	237.107
Abril	13.037	2.113	1.032	562	418	647	1.128	982	1.045	12.800	685	30	3.436	280.020	317.935
Mayo	14.080	3.145	914	1.049	690	824	1.042	1.028	577	8.006	819	53	3.256	179.220	214.703
Junio	14.246	8.645	1.303	1.283	1.710	505	238	843	712	7.102	1.015	39	5.048	101.919	144.608
Julio	14.990	2.628	991	746	647	837	467	1.681	889	6.993	624	81	4.644	108.319	144.537
Agosto	13.476	11.413	831	678	820	1.467	251	801	1.012	7.608	796	30	4.029	132.011	175.223
Septiembre	13.370	62.145	958	4.843	2.338	1.095	456	1.310	1.095	4.901	1.314	62	3.993	117.788	215.668
Octubre	12.993	1.611	1.302	737	453	639	503	858	778	7.141	4.715	166	2.555	122.091	156.542
Noviembre	9.708	16.440	724	1.152	506	752	156	2.039	750	9.099	949	26	2.619	109.189	154.109
Diciembre	7.866	500	606	515	517	372	111	2.909	569	4.076	231	248	2.583	71.190	92.293
<b>TOTAL</b>	<b>156.827</b>	<b>117.005</b>	<b>12.015</b>	<b>14.411</b>	<b>10.205</b>	<b>10.616</b>	<b>9.550</b>	<b>18.114</b>	<b>10.606</b>	<b>97.747</b>	<b>14.864</b>	<b>1.403</b>	<b>47.924</b>	<b>1.711.281</b>	<b>2.232.568</b>

TABLA 62. ARMAMENTO INCAUTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE POLICÍA 2009

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL 2009	TOTAL 2008	VARIACIÓN PORCENTUAL 2009-2008	PARTICIPACIÓN PORCENTUAL 2009
Amazonas	4	3	2	9	5	2	1	15	7	6	2	4	60	46	30%	0.13%
Antioquia	162	202	182	166	166	110	208	178	150	136	121	113	1.894	1.643	15%	4.02%
Arauca	11	6	13	3	9	5	6	10	4	4	9	4	84	80	5%	0.18%
Atlántico	35	46	12	13	15	15	19	30	25	12	11	14	247	183	35%	0.52%
Bolívar	43	17	39	42	48	28	39	38	27	43	28	23	415	286	45%	0.88%
Boyacá	84	101	83	46	96	60	56	66	68	59	55	45	819	981	-17%	1.74%
Caldas	119	99	234	103	140	147	111	120	115	98	82	91	1.459	1.239	18%	3.10%
Caquetá	65	47	29	32	45	39	51	45	31	36	44	38	502	458	10%	1.07%
Cauca	104	80	148	88	72	74	74	80	101	124	95	57	1.097	946	16%	2.33%
Casanare	40	42	39	21	39	23	29	63	24	33	33	38	424	482	-12%	0.90%
Cesar	51	70	93	66	87	55	62	89	60	54	74	46	807	743	9%	1.71%
Córdoba	71	70	113	54	71	39	42	62	48	55	44	38	707	894	-21%	1.50%
Cundinamarca	369	251	218	194	238	168	174	217	156	137	108	104	2.334	1.999	17%	4.96%
Chocó	31	26	27	27	28	35	25	65	41	31	17	16	369	340	9%	0.78%
Guajira	44	74	71	63	53	43	40	24	50	40	43	28	573	511	12%	1.22%
Guainía	3	5	2	2	1	0	0	1	2	1	2	2	21	15	40%	0.04%
Guaviare	14	12	9	5	19	11	33	32	35	29	24	22	245	170	44%	0.52%
Magdalena	131	101	111	122	141	124	108	148	105	93	71	47	1.302	1.194	9%	2.77%
Magdalena Medio	35	45	42	25	48	54	35	76	75	48	46	33	562	422	33%	1.19%
Meta	71	83	82	65	62	78	86	51	39	29	56	48	750	695	8%	1.59%
Nariño	213	230	199	282	270	125	84	94	94	81	67	58	1.797	1.874	1%	3.82%
Norte de Santander	68	46	57	38	62	27	34	56	22	22	40	38	510	466	9%	1.08%
Putumayo	47	38	70	23	37	39	44	51	46	56	42	21	514	431	19%	1.09%
Quindío	117	111	106	97	75	131	136	89	60	86	82	71	1.161	1.150	1%	2.47%
Risaralda	265	225	129	150	186	196	172	167	117	147	102	122	1.978	1.790	11%	4.20%
Santander	108	67	87	46	84	78	83	97	74	75	69	59	927	918	1%	1.97%
San Andrés	12	5	11	0	14	6	2	11	7	6	4	5	83	69	20%	0.18%
Sucre	74	51	63	49	64	49	44	51	39	66	35	20	605	405	49%	1.29%
Tolima	58	62	45	47	65	71	55	61	39	43	42	36	624	803	-22%	1.33%
Huila	45	41	67	26	81	56	40	64	47	59	29	40	595	449	33%	1.26%
Urabá	52	28	18	18	20	17	19	23	19	45	22	25	306	402	-24%	0.65%
Valle	139	127	142	122	154	163	144	216	229	195	171	97	1.899	1.822	4%	4.03%
Vaupés	1	0	0	2	0	4	0	0	0	0	0	0	7	1	600%	0.01%
Vichada	5	9	15	6	8	12	3	10	10	7	5	0	90	93	-3%	0.19%
Metropolitana Barranquilla	157	170	171	169	175	201	201	201	206	206	177	196	2.230	1.783	25%	4.74%
Metropolitana Bogotá	340	344	376	340	372	337	384	370	481	437	281	290	4.352	4.892	-11%	9.25%
Metropolitana Bucaramanga	111	100	95	85	128	100	110	158	162	83	121	102	1.355	1.201	13%	2.88%
Metropolitana Cali	326	314	428	339	471	482	425	393	322	307	438	229	4.474	4.755	-6%	9.51%
Metropolitana Cartagena	81	55	71	65	68	68	74	69	108	67	49	50	825	801	3%	1.75%
Metropolitana Cúcuta	295	279	341	208	392	229	237	257	198	218	189	121	2.964	2.841	4%	6.30%
Metropolitana Medellín	220	215	397	228	283	258	293	321	342	284	263	289	3.211	3.211	6%	7.21%
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	81	32	66	44	37	30	27	23	31	25	19	21	436	576	-24%	0.93%
C.O.E.S.C. Buenaventura	21	30	36	23	22	23	14	18	25	31	28	13	284	356	-20%	0.60%
C.O.E.S.C. Tumaco	24	43	31	41	69	51	25	31	18	17	17	12	379	361	5%	0.81%
DIJIN	37	41	35	24	41	108	9	26	24	45	31	9	430	995	-57%	0.91%
DIRAN	72	8	30	2	18	12	2	10	11	6	5	2	178	133	34%	0.38%
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>4.456</b>	<b>4.051</b>	<b>4.637</b>	<b>3.618</b>	<b>4.583</b>	<b>3.979</b>	<b>3.860</b>	<b>4.277</b>	<b>3.894</b>	<b>3.682</b>	<b>3.293</b>	<b>2.737</b>	<b>47.067</b>	<b>45.815</b>	<b>3%</b>	<b>100.00%</b>

TABLA 63. ARMAMENTO INCAUTADO SEGÚN CLASE 2009

DEPARTAMENTO	REVÓLVER	PISTOLA	ESCOPETA	CARABINA	AMETRALLADORA Y SUBAMETRALLADORA	FUSIL	OTRAS ARMAS	TOTAL
Amazonas	25	14	21	0	0	0	0	60
Antioquia	711	326	769	5	11	71	1	1.894
Arauca	51	19	11	0	1	2	0	84
Atlántico	112	51	84	0	0	0	0	247
Bolívar	182	71	159	0	1	2	0	415
Boyacá	344	221	236	5	3	10	0	819
Caldas	843	220	390	1	2	3	0	1.459
Caquetá	193	135	162	1	0	9	2	502
Cauca	602	274	198	2	3	18	0	1.097
Casanare	209	87	94	12	0	20	2	424
Cesar	426	174	192	2	2	6	5	807
Córdoba	381	163	137	4	2	19	1	707
Cundinamarca	1.196	573	534	8	2	11	10	2.334
Chocó	209	77	49	4	1	28	1	369
Guajira	300	160	99	2	1	11	0	573
Guainía	7	1	11	0	0	2	0	21
Guaviare	77	93	66	6	0	3	0	245
Magdalena	740	324	221	1	6	9	1	1.302
Magdalena Medio	196	119	214	3	0	17	13	562
Meta	305	267	126	2	1	21	28	750
Nariño	946	408	418	12	4	9	0	1.797
Norte de Santander	240	69	194	3	4	0	0	510
Putumayo	155	132	222	0	0	4	1	514
Quindío	555	274	327	3	0	2	0	1.161
Risaralda	1.072	561	334	1	2	8	0	1.978
Santander	345	110	469	2	0	1	0	927
San Andrés	67	13	3	0	0	0	0	83
Sucre	279	176	134	6	2	5	3	605
Tolima	370	121	128	1	0	2	2	624
Huila	366	131	93	0	1	1	3	595
Urabá	143	118	40	0	0	5	0	306
Valle	1.045	591	231	6	6	6	14	1.899
Vaupés	5	0	1	0	0	1	0	7
Vichada	26	17	44	1	1	1	0	90
Metropolitana Barranquilla	1.446	581	193	2	4	4	0	2.230
Metropolitana Bogotá	2.842	1.122	368	2	17	1	0	4.352
Metropolitana Bucaramanga	792	222	338	1	1	1	0	1.355
Metropolitana Cali	3.029	1.130	178	5	9	121	2	4.474
Metropolitana Cartagena	562	156	106	0	0	1	0	825
Metropolitana Cúcuta	1.940	850	169	3	1	1	0	2.964
Metropolitana Medellín	2.117	806	372	20	32	42	4	3.393
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	163	153	52	0	5	63	0	436
C.O.E.S.C. Buenaventura	157	78	40	0	1	8	0	284
C.O.E.S.C. Tumaco	103	98	138	0	3	36	1	379
DIJIN	69	91	35	6	7	222	0	430
DIRAN	26	21	40	0	1	9	81	178
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>25.969</b>	<b>11.398</b>	<b>8.440</b>	<b>132</b>	<b>137</b>	<b>816</b>	<b>175</b>	<b>47.067</b>

**TABLA 64. MUNICIÓN INCAUTADA 2009**

DEPARTAMENTO	PARA REVÓLVER	PARA PISTOLA	PARA ESCOPETA	PARA CARABINA	PARA AMETRALLADORA Y SUBAMETRALLADORA	PARA FUSIL	OTRA MUNICIÓN	TOTAL
Amazonas	71	86	0	0	0	120	755	1.032
Antioquia	4.115	6.057	1.612	45.669	314	14.615	27	72.409
Arauca	213	254	23	0	0	1.518	0	2.008
Atlántico	397	273	212	0	0	0	49	931
Bolívar	1.010	1.599	769	742	0	1.187	7.733	13.040
Boyacá	779	656	397	8	103	1.658	377	3.978
Caldas	1.895	882	246	218	3	1.135	3.217	7.596
Caquetá	685	724	549	20	1	576	14.277	16.832
Cauca	893	1.009	275	0	100	5.485	2.375	10.137
Casanare	513	336	267	22	0	426	1.667	3.231
Cesar	2.131	2.355	543	15	197	13.600	371	19.212
Córdoba	1.983	1.816	556	6	0	8.018	1.437	13.816
Cundinamarca	2.901	2.483	351	168	32	1.723	2.467	10.125
Chocó	665	430	57	0	0	565	832	2.549
Guajira	830	1.258	178	0	7	689	424	3.386
Guainía	6	0	79	0	0	691	17.192	17.968
Guaviare	246	591	93	16	0	166	1.733	2.845
Magdalena	2.073	1.579	258	18	9.232	1.378	3.356	17.894
Magdalena Medio	567	929	183	0	0	10.033	7.861	19.573
Meta	1.468	2.097	3.519	597	3	24.791	42	32.517
Nariño	875	1.189	261	128	25	4.124	1.225	7.827
Norte de Santander	278	376	505	43	34	269	366	1.871
Putumayo	988	2.256	4.572	17	1	3.630	495	11.959
Quindío	395	352	173	211	0	70	49	1.250
Risaralda	468	391	190	45	0	1.009	288	2.391
Santander	706	674	1.054	382	1.334	16.875	4	21.029
San Andrés	79	100	0	32	0	0	0	211
Sucre	1.221	1.674	770	82	2	1.517	953	6.219
Tolima	462	613	503	17	0	3.941	8.423	13.959
Huila	1.057	649	109	0	30	7.539	845	10.229
Urabá	843	977	30	9	0	4.159	264	6.282
Valle	1.971	2.193	1.208	107	1	8.546	2.075	16.101
Vaupés	0	0	25	48	0	76	0	149
Vichada	72	53	16	60	0	260	727	1.188
Metropolitana Barranquilla	4.509	3.543	882	40	26	8.557	35	17.592
Metropolitana Bogotá	5.537	3.518	903	591	93	2.949	1.840	15.431
Metropolitana Bucaramanga	2.374	1.755	769	114	25	7.115	116	12.268
Metropolitana Cali	2.957	1.805	329	57	5	915	1.109	7.177
Metropolitana Cartagena	1.452	1.000	177	0	0	64	78	2.771
Metropolitana Cúcuta	211	253	78	0	0	15.784	1.917	18.243
Metropolitana Medellín	9.209	7.174	1.070	147	345	24.148	5.747	47.840
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	1.192	2.054	447	0	220	5.405	801	10.119
C.O.E.S.C. Buenaventura	976	61	45	0	32	78	601	1.793
C.O.E.S.C. Tumaco	287	1.477	34	0	0	11.472	3.331	16.601
DIJIN	71	903	89	35	605	34.556	13.014	49.273
DIRAN	54	211	27	297	0	129	4.060	4.778
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>61.685</b>	<b>60.665</b>	<b>24.433</b>	<b>49.961</b>	<b>12.770</b>	<b>251.561</b>	<b>114.555</b>	<b>575.630</b>

Incluye la munición encontrada dentro de las armas incautadas.

TABLA 65. ACTIVIDAD ANTINARCÓTICOS 2009

CLASE DE ACTIVIDAD	2008	2009	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
<b>CAPTURAS</b>				
Nacionales	54.013	60.681	6.668	12%
Extranjeros	152	209	57	38%
<b>DROGA INCAUTADA (KILOS)</b>				
Cocaína	119.108	99.483	-19.625	-16%
Marihuana	199.787	182.390	-17.397	-9%
Base de coca	30.457	25.671	-4.786	-16%
Basuco	1.675	1.926	251	15%
Morfina	14	30	16	117%
Heroína	644	732	88	14%
Drogas de síntesis (pastillas)	20.891	142.709	121.818	583%
Hoja de coca	509.963	460.930	-49.034	-10%
Opio-látex	41	49	8	21%
<b>HECTÁREAS DESTRUIDAS</b>				
<b>Coca</b>				
Asperjadas	133.495,68	104.762,21	-28.733	-22%
Erradicadas manualmente	96.008,40	51.953,36	-44.055	-46%
<b>Total hectáreas coca</b>	<b>229.504,08</b>	<b>156.715,57</b>	<b>-72.789</b>	<b>-32%</b>
<b>Amapola</b>				
Asperjadas	0,00	0,00	0	0%
Erradicadas manualmente	381,42	550,52	169	44%
<b>Total hectáreas de amapola</b>	<b>381,42</b>	<b>550,52</b>	<b>169</b>	<b>44%</b>
<b>INSUMOS LÍQUIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS (GALONES)</b>				
Gasolina	1.427.731	926.997	-500.734	-35%
Alcohol isopropílico	16.103	27.606	11.503	71%
Éter	8.403	485	-7.918	-94%
Acetona	191.761	187.937	-3.824	-2%
Acido sulfúrico	117.175	226.107	108.932	93%
Acido clorhídrico	53.034	44.199	-8.835	-17%
Amoníaco	216.543	163.962	-52.581	-24%
ACPM	619.442	481.221	-138.221	-22%
Disolvente alifático No. 1 y 2	102.515	90.900	-11.615	-11%
Thinner	62.368	59.809	-2.559	-4%
Metanol	88.873	173.471	84.598	95%
Otros insumos líquidos	331.578	332.281	703	0%
<b>Total líquidos</b>	<b>3.235.526</b>	<b>2.714.975</b>	<b>-520.551</b>	<b>-16%</b>
<b>INSUMOS SÓLIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS (KILOS)</b>				
Soda cáustica	131.217	791.109	659.892	503%
Carbón liviano/activado	41.329	49.015	7.686	19%
Permanganato	73.212	25.457	-47.755	-65%
Cemento	4.255.216	6.393.370	2.138.154	50%
Cal	191.556	852.590	661.034	345%
Carbonato de sodio	1.517.228	8.819.446	7.302.218	481%
Sal liviana	111.050	89.308	-21.742	-20%
Otros insumos sólidos	3.022.997	10.114.245	7.091.248	235%
<b>Total sólidos</b>	<b>9.343.805</b>	<b>27.134.540</b>	<b>17.790.735</b>	<b>190%</b>
<b>LABORATORIOS Y PISTAS DESTRUIDAS</b>				
Laboratorios	1.756	1.740	-16	-1%
Pistas	19	20	1	5%
<b>ELEMENTOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS</b>				
Automotores y motocicletas	327	281	-46	-14%
Embarcaciones	34	34	0	0%
Aeronaves	87	2	-85	-98%
Armas diferentes calibres	368	279	-89	-24%
Munición diferentes calibres	69.605	17.396	-52.209	-75%
Plantas eléctricas	77	68	-9	-12%
Prensas	348	279	-69	-20%
Pesas, balanzas y grameras	406	336	-70	-17%
Elementos de comunicación	178	124	-54	-30%
Hornos microondas	456	139	-317	-70%
Otros elementos	84.063	120.186	36.123	43%

**TABLA 66. ESTUPEFACIENTES INCAUTADOS 2009 (KILOS)**

DEPARTAMENTO	COCAÍNA	MARIHUANA	BASE DE COCA	HEROÍNA	MORFINA	OPIO - LÁTEX	BASUCO	HOJA DE COCA	PASTILLAS ALUCINÓGENAS (UNIDADES)
Amazonas	11	18	9	0	0	0	2	0	0
Antioquia	1.527	2.569	695	9	0	0	85	13.908	269
Arauca	17	6	0	0	0	0	3	0	0
Atlántico	3	847	1	0	0	0	3	0	0
Bolívar	241	171	12	0	0	0	7	0	0
Boyacá	51	90	56	1	0	0	14	15	117
Caldas	5	1.743	132	0	0	1	68	50	3.200
Caquetá	11	240	1.137	0	0	0	26	313	0
Cauca	2.437	21.143	1.395	7	3	0	132	36.033	24
Casanare	60	22	317	0	0	0	19	0	0
Cesar	57	498	31	0	0	0	14	0	6
Córdoba	2.707	106	81	0	0	0	65	2.395	13
Cundinamarca	107	280	31	0	0	0	28	310	49
Chocó	375	1.777	133	0	0	0	21	0	0
Guajira	60	1.737	2	0	0	0	2	0	0
Guainía	0	6	108	0	0	0	13	820	0
Guaviare	1	85	204	0	0	0	4	125	0
Magdalena	147	6.444	169	0	0	0	23	535	4
Magdalena Medio	33	65	202	0	0	0	16	2.060	12
Meta	68	422	181	0	0	0	40	26.825	0
Nariño	1.223	3.211	850	30	24	48	57	35.382	9
Norte de Santander	165	11.372	93	0	0	1	3	300	0
Putumayo	1	287	1.031	0	0	0	7	5.120	0
Quindío	31	2.836	48	2	0	0	27	0	120
Risaralda	101	4.419	148	12	0	0	123	0	891
Santander	0	3.863	95	1	0	0	7	19.402	30
San Andrés	708	148	0	0	0	0	1	0	0
Sucre	54	221	7	0	0	0	33	0	0
Tolima	3	351	18	0	0	0	16	0	35
Huila	17	312	223	0	0	0	15	13	20.000
Urabá	5.256	282	6	0	0	0	8	0	0
Valle	779	37.553	166	3	0	0	117	953	15
Vaupés	0	4	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	419	4	396	0	0	0	2	41.742	0
Metropolitana Barranquilla	92	1.595	62	0	0	0	14	0	263
Metropolitana Bogotá	174	3.831	23	1	0	0	409	0	103.320
Metropolitana Bucaramanga	33	10.553	60	3	0	0	28	0	3.127
Metropolitana Cali	387	15.267	167	0	0	0	153	397	2.528
Metropolitana Cartagena	105	510	37	0	0	0	26	0	0
Metropolitana Cúcuta	540	7.425	150	3	0	0	58	0	223
Metropolitana Medellín	332	12.962	748	0	0	0	172	0	7.890
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	347	37	566	0	0	0	54	1.070	0
C.O.E.S.C. Buenaventura	1.169	2.520	18	0	0	0	2	0	0
C.O.E.S.C. Tumaco	728	30	301	0	0	0	6	8.322	0
DIJIN	9.819	2	10	0	0	0	0	0	0
DIRAN	69.084	24.523	15.552	659	2	0	2	264.841	564
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>99.483</b>	<b>182.390</b>	<b>25.671</b>	<b>732</b>	<b>30</b>	<b>49</b>	<b>1.926</b>	<b>460.930</b>	<b>142.709</b>

TABLA 67. HECTÁREAS ASPERJADAS Y ERRADICADAS MANUALMENTE 2009

DEPARTAMENTO	COCA			AMAPOLA		
	ASPERSIÓN	ERRADICACIÓN MANUAL	TOTAL	ASPERSIÓN	ERRADICACIÓN MANUAL	TOTAL
Amazonas	0,00	549,84	549,84	0,00	0,00	0,00
Antioquia	3.136,02	3.794,78	6.930,80	0,00	0,00	0,00
Arauca	0,00	61,70	61,70	0,00	0,00	0,00
Atlántico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bolívar	2.120,30	24,50	2.144,80	0,00	0,00	0,00
Boyacá	257,03	275,64	532,67	0,00	0,00	0,00
Caldas	168,97	142,80	311,77	0,00	0,00	0,00
Caquetá	6.642,97	3.150,45	9.793,42	0,00	13,47	13,47
Cauca	10.705,89	1.026,44	11.732,33	0,00	391,91	391,91
Casanare	0,00	1,20	1,20	0,00	0,00	0,00
Cesar	0,00	80,50	80,50	0,00	0,00	0,00
Córdoba	137,89	533,62	671,51	0,00	0,00	0,00
Cundinamarca	0,00	166,53	166,53	0,00	0,00	0,00
Chocó	0,00	1.361,87	1.361,87	0,00	0,00	0,00
Guajira	0,00	106,00	106,00	0,00	0,00	0,00
Guainía	0,00	44,60	44,60	0,00	0,00	0,00
Guaviare	17.244,46	1.959,38	19.203,84	0,00	0,00	0,00
Magdalena	0,00	610,43	610,43	0,00	0,00	0,00
Magdalena Medio	6.527,56	1.938,84	8.466,40	0,00	0,00	0,00
Meta	2.094,63	4.127,15	6.221,78	0,00	0,00	0,00
Nariño	9.135,23	3.907,30	13.042,53	0,00	135,99	135,99
Norte de Santander	1.883,22	2.721,36	4.604,58	0,00	4,50	4,50
Putumayo	4.207,05	4.437,62	8.644,67	0,00	0,00	0,00
Quindío	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Risaralda	0,00	15,30	15,30	0,00	0,00	0,00
Santander	1.346,90	1.745,03	3.091,93	0,00	0,00	0,00
San Andrés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sucre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Tolima	0,00	1,00	1,00	0,00	2,50	2,50
Huila	0,00	1,00	1,00	0,00	0,15	0,15
Urabá	0,00	34,40	34,40	0,00	0,00	0,00
Valle	0,00	209,97	209,97	0,00	0,00	0,00
Vaupés	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Vichada	1.699,11	4.609,96	6.309,07	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Barranquilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Bogotá	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Bucaramanga	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Cali	0,00	4,30	4,30	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Cartagena	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Cúcuta	0,00	43,10	43,10	0,00	0,00	0,00
Metropolitana Medellín	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	6.598,26	4.438,32	11.036,58	0,00	0,00	0,00
C.O.E.S.C. Buenaventura	0,00	629,54	629,54	0,00	0,00	0,00
C.O.E.S.C. Tumaco	30.856,72	9.187,95	40.044,67	0,00	2,00	2,00
DIJIN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DIRAN	0,00	10,94	10,94	0,00	0,00	0,00
DIASE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>104.762,21</b>	<b>51.953,36</b>	<b>156.715,57</b>	<b>0,00</b>	<b>550,52</b>	<b>550,52</b>

La totalidad de la aspersión fue realizada por la Dirección de Antinarcóticos en cada una de las Unidades de Policía.

**TABLA 68. SEMILLAS INCAUTADAS 2009 (GRAMOS)**

DEPARTAMENTO	COCA	AMAPOLA	MARIHUANA
Amazonas	0,000	0,000	0,000
Antioquia	1.695,070	0,000	10,715
Arauca	0,000	0,000	0,000
Atlántico	0,000	0,000	0,000
Bolívar	0,000	0,000	0,000
Boyacá	0,000	0,000	0,200
Caldas	0,000	0,000	0,000
Caquetá	13,100	0,000	0,000
Cauca	1.593,808	1,000	1,116
Casanare	0,000	0,000	0,000
Cesar	0,000	0,000	0,000
Córdoba	0,000	0,000	0,000
Cundinamarca	0,000	0,000	0,000
Chocó	0,000	0,000	0,000
Guajira	0,000	0,000	0,000
Guainía	0,000	0,000	0,000
Guaviare	0,000	0,000	0,000
Magdalena	0,000	0,000	0,860
Magdalena Medio	174,370	0,000	0,000
Meta	0,000	0,000	0,000
Nariño	3.291,718	6,098	2,000
Norte de Santander	14,610	0,000	0,000
Putumayo	3,580	0,800	0,000
Quindío	0,000	0,000	0,000
Risaralda	0,000	0,000	0,000
Santander	0,000	0,000	0,000
San Andrés	0,000	0,000	0,000
Sucre	0,000	0,000	0,000
Tolima	0,000	0,000	0,000
Huila	0,000	0,000	0,012
Urabá	1,270	0,000	0,000
Valle	29,715	0,000	4,070
Vaupés	0,000	0,000	0,000
Vichada	0,000	0,000	0,000
Metropolitana Barranquilla	0,000	0,000	0,000
Metropolitana Bogotá	0,000	0,000	0,000
Metropolitana Bucaramanga	0,000	0,000	0,000
Metropolitana Cali	0,000	0,000	0,500
Metropolitana Cartagena	0,000	0,000	0,000
Metropolitana Cúcuta	0,000	0,000	0,000
Metropolitana Medellín	0,000	0,000	0,000
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	0,163	0,000	0,000
C.O.E.S.C. Buenaventura	0,000	0,000	0,000
C.O.E.S.C. Tumaco	135,675	0,000	0,000
DIJIN	0,000	0,000	0,000
DIRAN	55,139	0,000	0,000
DIASE	0,000	0,000	0,000
<b>TOTAL</b>	<b>7.008,218</b>	<b>7,898</b>	<b>19,473</b>



**TABLA 69. INSUMOS LÍQUIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS AL NARCOTRÁFICO 2009 (GALONES)**

DEPARTAMENTO	GASOLINA	ÁCIDO SULFÚRICO	ALCOHOL ISOPROPÍLICO	AMONIACO	DISOLVENTE ALIFATICO No.1 y 2	METANOL	ACPM	ACETONA	THINNER	ÁCIDO CLORHÍDRICO	ÉTER	OTROS INSUMOS LÍQUIDOS	TOTAL
Amazonas	736	5	0	0	0	0	0	16	0	0	0	250	1.007
Antioquia	27.857	8.011	90	3.639	510	0	100.122	6.516	11.026	5.349	330	7.293	170.743
Arauca	14.740	0	0	0	0	0	378	0	330	0	0	41.083	56.531
Atlántico	3.280	0	0	0	0	0	1.130	55	0	20	0	27	4.512
Bolívar	12.352	2	0	220	0	0	135	0	0	0	0	334	13.043
Boyacá	9.930	99	990	31	422	1	110	3.484	760	1.400	0	1.909	19.136
Caldas	485	1.604	0	1.116	0	0	440	459	280	535	0	123.347	128.266
Caquetá	2.782	52	0	1	0	0	180	0	0	101	0	102	3.218
Cauca	5.303	40	3	125	0	0	215	3.415	1.600	65	0	4.369	15.135
Casanare	66.319	9.929	0	0	0	0	15.375	22.678	413	1.790	0	357	116.861
Cesar	0	2	25	1.000	0	0	0	780	2.605	0	0	5.888	10.100
Córdoba	2.679	106	0	120	0	0	31	140	870	15	0	551	4.512
Cundinamarca	1.064	10.290	131	13	0	0	40	3.520	55	156	0	3.083	18.352
Chocó	4.055	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	460	4.630
Guajira	1.075	5	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1.229	1.229
Guainia	1.934	8	0	66	0	0	280	495	0	2	0	8	2.793
Guaviare	7.815	184	0	193	0	0	9.365	0	0	0	0	11	17.568
Magdalena	173	4	0	6	0	0	0	0	0	0	0	515	698
Magdalena Medio	13.790	341	715	308	6.858	0	6.604	0	2.475	665	0	1.721	33.477
Meta	337	2.657	0	435	3.850	5	5.087	1.380	390	280	0	2.086	16.507
Nariño	162.437	946	3.520	3	0	0	67.957	17.904	339	85	0	16.079	269.270
Norte de Santander	16.420	746	11	80	1.210	0	0	5.995	0	224	0	7.103	31.789
Putumayo	5.228	42	0	25	0	0	2.633	0	131	4	0	101	8.164
Quindío	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	2.100	2.127
Risaralda	32	158	10	50	60	0	220	0	2.313	0	0	232	3.075
Santander	4.109	135	0	100	616	0	14	513	0	80	0	5.414	10.981
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	422	1.713	0	0	0	0	65	0	110	93	0	407	2.810
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	1.293	1.393
Huila	5.003	0	0	0	0	0	2.327	0	0	0	0	29	7.359
Urabá	4.742	5	0	0	0	0	0	110	1.061	6	0	211	6.135
Valle	13.341	5.759	1.864	29	5.170	0	0	2.541	55	432	36	10.679	39.906
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	2.866	172	0	1.994	0	0	33.184	2.831	0	856	0	13	41.916
Metropolitana Barranquilla	282	40	1.120	0	0	0	5	1	0	0	0	47	1.495
Metropolitana Bogotá	15	2.085	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2.844	4.945
Metropolitana Bucaramanga	9	1.680	0	15	0	6.689	0	0	1.000	1.744	0	3.126	14.263
Metropolitana Cali	70	8.228	167	11	832	0	0	270	237	531	0	262	10.608
Metropolitana Cartagena	0	53	0	0	0	0	1	40	0	0	0	233	327
Metropolitana Cúcuta	12.578	4.659	554	110	130	0	460	906	30	224	0	10.985	30.636
Metropolitana Medellín	120	59	10.955	0	64	0	0	117	117	55	1	1.027	12.398
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	9.880	2.310	0	258	5.250	0	15.101	3.725	0	130	115	461	37.230
C.O.E.S.C. Buenaventura	1.630	803	95	0	0	0	0	48	0	0	0	13	2.589
C.O.E.S.C. Tumaco	59.688	539	68	0	1	0	11.633	21.401	5.381	1.522	0	12.954	113.187
DIJIN	350	5	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2.090	2.446
DIRAN	451.071	162.516	7.261	154.013	65.927	166.776	208.349	88.425	28.200	27.830	0	61.240	1.421.608
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>926.997</b>	<b>226.107</b>	<b>27.606</b>	<b>163.962</b>	<b>90.900</b>	<b>173.471</b>	<b>481.221</b>	<b>187.937</b>	<b>59.809</b>	<b>44.199</b>	<b>485</b>	<b>332.281</b>	<b>2.714.975</b>

TABLA 70. INSUMOS SÓLIDOS INCAUTADOS E INMOVILIZADOS AL NARCOTRÁFICO 2009 (KILOS)

DEPARTAMENTO	SODA CÁUSTICA	CARBÓN/LIYANO ACTIVADO	PERMANGANATO	CEMENTO	CAL	CARBONATO DE SODIO	SALLIANA	OTROS SÓLIDOS	TOTAL
Amazonas	51	3	0	30.325	0	0	792	12	31.183
Antioquia	255.017	5.407	2.474	927.981	253.264	1.073	475	395.097	1.840.788
Arauca	0	0	0	209.247	6.500	21	0	74.130	289.898
Atlántico	0	1.889	1.522	0	0	0	0	33.935	37.346
Bolívar	10.150	0	1	95	172	0	0	290.025	300.443
Boyacá	12.681	490	218	460	0	150	10	305.149	319.158
Caldas	261.457	100	1	10	0	688	0	157.196	419.452
Caquetá	151	0	35	15.768	1.721	0	6.000	402	24.077
Cauca	24.341	120	5.226	76.985	20.610	300	1.550	17.339	146.471
Casanare	1.100	4.500	8	20.034	1.500	0	5.000	0	36.667
Cesar	475	0	0	93.000	0	25	0	114.097	207.597
Córdoba	1.013	120	61	35.718	1.890	0	0	31.457	70.259
Cundinamarca	2.717	760	2.067	815	0	0	0	21.974	28.333
Chocó	3.620	0	61	37.400	3.200	0	0	1.728	46.009
Guajira	25	0	0	0	0	0	26.000	68.125	94.150
Guanía	35	0	0	213	180	0	0	55	483
Guaviare	216	0	5	20.460	5.730	0	800	3.260	30.471
Magdalena	90	0	16	260	169	0	50	451	1.036
Magdalena Medio	23.731	0	183	222.840	36.679	0	50	189.898	473.581
Meta	1.975	0	21	2.490	36.650	0	0	6.022	47.158
Nariño	5.199	590	1.250	1.868.650	54.024	185	31.155	93.690	2.054.683
Norte de Santander	1.015	150	301	1.538	2	0	0	75.101	78.107
Putumayo	3.600	0	44	81.784	4.913	0	0	3.403	93.744
Quindío	0	0	0	1.175	0	0	0	111.850	113.025
Risaralda	0	0	125	0	100	0	0	33.000	33.225
Santander	1.886	0	11	320.480	14.510	0	10	148.802	485.699
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	20	0	14.300	0	15.000	25.713	55.033
Tolima	0	0	0	0	0	0	0	100	100
Huila	426	0	0	2.501	35.000	1	0	42.700	80.628
Urabá	50	500	50	129.500	0	0	675	275	131.050
Valle	7.671	28	192	451.515	635	60	150	83.794	544.045
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	7.360	8.000	242	257.528	229.618	0	0	12.429	515.177
Metropolitana Barranquilla	0	146	100	0	0	0	0	5	251
Metropolitana Bogotá	24	0	0	0	0	3	0	46.540	46.567
Metropolitana Bucaramanga	1.500	0	0	35.000	0	0	0	1.585	38.085
Metropolitana Cali	80	0	10	1.000	6.500	0	0	25.601	33.191
Metropolitana Cartagena	0	10	0	0	20	0	1.501	21	1.552
Metropolitana Cúcuta	5.530	100	3.760	194.096	0	0	0	577.572	781.058
Metropolitana Medellín	7.872	25	2.044	0	0	30	0	3.850	13.821
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	39.971	673	180	41.350	4.655	34.000	0	48.648	169.477
C.O.E.S.C. Buenaventura	845	0	572	1.925	25	0	0	46.600	49.567
C.O.E.S.C. Tumaco	42.486	3.270	927	110.722	68.170	10	80	107.665	333.330
DIJIN	0	0	0	170	0	0	0	0	170
DIRAN	66.749	22.194	3.730	1.200.735	51.853	8.782.900	10	6.910.424	17.038.595
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>791.109</b>	<b>49.015</b>	<b>25.457</b>	<b>6.393.370</b>	<b>852.590</b>	<b>8.819.446</b>	<b>89.308</b>	<b>10.114.245</b>	<b>27.134.540</b>

**TABLA 71. ELEMENTOS INCAUTADOS - INMOVILIZADOS Y DESTRUIDOS AL NARCOTRÁFICO 2009**

DEPARTAMENTO	AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	EMBARCACIONES	AERONAVES	ARMAS DIFERENTES CALIBRES	MUNICIÓN DIFERENTES CALIBRES	PLANTAS ELÉCTRICAS	PRESAS	PESAS, BALANZAS Y GRAMERAS	ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN	HORNOS MICROONDAS	OTROS ELEMENTOS	PISTAS DESTRUIDAS	LABORATORIOS DESTRUIDOS
Amazonas	2	0	0	0	0	0	0	0	4	0	6	0	4
Antioquia	23	0	0	46	73	0	24	36	22	19	3.565	0	165
Arauca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Atlántico	1	0	0	2	0	0	1	0	0	1	3	0	1
Bolívar	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	4
Boyacá	2	0	0	0	6	3	10	8	0	15	7.078	0	7
Caldas	8	0	0	6	33	0	2	30	10	13	2.310	0	6
Caquetá	7	0	0	4	4	0	0	1	0	9	0	0	69
Cauca	39	0	1	6	11	1	3	4	8	12	5.191	0	75
Casanare	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Cesar	4	0	0	5	0	0	0	0	8	0	7	0	6
Córdoba	4	1	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	4
Cundinamarca	4	0	0	5	0	0	4	4	6	3	355	1	15
Chocó	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Guajira	2	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	1	0
Guainía	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	5	0	26
Guaviare	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	260
Magdalena	5	0	0	0	9.000	0	0	0	0	0	177	4	14
Magdalena Medio	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	37
Meta	7	0	0	3	7	0	6	10	0	0	14	3	92
Nariño	8	7	0	0	8	6	3	12	2	8	1.593	0	99
Norte de Santander	2	0	0	4	7	0	3	0	0	1	151	1	52
Putumayo	23	1	0	14	89	0	3	15	0	0	1.994	0	170
Quindío	8	0	0	4	26	0	0	0	2	0	0	0	0
Risaralda	6	0	0	28	57	0	1	2	2	5	683	0	2
Santander	10	0	0	6	0	0	0	1	0	0	3	0	23
San Andrés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	16	2	0
Tolima	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Huila	5	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Urabá	2	0	0	0	18	0	0	1	0	0	1	0	4
Valle	7	0	0	12	6.644	0	6	4	0	4	318	0	33
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Vichada	2	2	0	11	0	4	60	14	13	7	78.927	0	169
Metropolitana Barranquilla	1	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0
Metropolitana Bogotá	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana Bucaramanga	5	0	0	2	18	0	0	6	2	0	21	0	0
Metropolitana Cali	17	0	0	10	0	0	0	5	10	0	233	0	2
Metropolitana Cartagena	2	0	0	0	0	0	1	1	0	0	13	0	0
Metropolitana Cúcuta	7	0	0	1	14	0	0	0	0	0	11	0	25
Metropolitana Medellín	3	0	0	25	32	0	2	3	0	7	293	0	1
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño	1	0	0	3	0	0	2	2	1	0	461	1	162
C.O.E.S.C. Buenaventura	1	0	0	3	25	0	0	0	0	0	1	0	2
C.O.E.S.C. Buenaventura	4	0	0	4	1	0	0	6	0	4	16.018	0	198
C.O.E.S.C. Tumaco	21	0	0	16	283	0	0	0	11	0	0	0	0
DIJIN	20	21	1	41	994	52	148	167	19	40	719	0	0
DIRAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DIASE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>	<b>34</b>	<b>2</b>	<b>279</b>	<b>17.596</b>	<b>68</b>	<b>279</b>	<b>336</b>	<b>124</b>	<b>139</b>	<b>120.186</b>	<b>20</b>	<b>1.740</b>



















TABLA 76. PERSONAL DE LA POLICÍA MUERTO Y HERIDO EN LA LUCHA ANTISUBVERSIVA 2009

DEPARTAMENTO	MUERTOS							HERIDOS										
	OF	SUB	NE	AG	AL	AB	AUX	GRUPO	TOTAL	OF	SUB	NE	AG	AL	AB	AUX	GRUPO	TOTAL
Antioquia			3	1				FARC	4			6					FARC	6
Arauca			1					ELN	1		5						ELN	5
Arauca									0		1						FARC	1
Caquetá	1		3	1			2	FARC	7		10					1	FARC	11
Cauca			5				2	FARC	7	1	25					2	FARC	28
Casanare									0	1	1						ELN	2
Guaviare									0							1	FARC	1
Magdalena Medio			2					FARC	2		2						FARC	2
Meta			7				2	FARC	9	1	8	2			1	FARC	12	
Nariño			4				1	FARC	5		5				2	FARC	7	
Norte de Santander			4					ELN	4		1						ELN	1
Norte de Santander									0		2					1	FARC	3
Tolima			1					FARC	1	1	1						FARC	2
Huila			3	1				FARC	4		5						FARC	5
Valle									0		1						FARC	1
Metropolitana Cali	1		6					FARC	7	1	4						FARC	5
C.O.E.S.C. Bajo Cauca Antioqueño									0								FARC	0
C.O.E.S.C. Tumaco			1					FARC	1								FARC	0
Dirección de Antinarcóticos			2				4	FARC	6	1	12					6	FARC	19
Dirección de Carabineros y Seguridad Rural			2					FARC	2		7						FARC	7
Dirección de Seguridad Ciudadana			2					ELN	2	1								1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>		<b>62</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>96</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14</b>		<b>119</b>

OF, Oficial; SUB, Suboficial; NE, Nivel Ejecutivo; AG, Agentes; AL, Alumno; AB, Auxiliar Bachiller; AUX, Auxiliar Regular.  
 Datos de personal muerto y herido dentro y fuera del servicio.

**TABLA 77. RESULTADOS PROCESOS MISIONALES DE LA POLICÍA NACIONAL 2009**

PROCESOS MISIONALES	PROCESO DE SEGUNDO NIVEL	CANTIDAD SERVICIOS
Investigación Criminal	Investigación Criminalística	4.507.860
	Investigación Judicial	785.013
	Investigación Criminológica	127.839
	Administrar información judicial	1.148.746
Prevención	Prevención delitos y contravenciones	10.969.245
	Educación ciudadana en convivencia y seguridad	333.837
	Prevención a la accidentalidad vial	1.382.668
Inteligencia	Recolectar información	303.912
	Productos de inteligencia	2.444
	Difundir inteligencia	314
Convivencia y Seguridad Ciudadana	Disuasión delitos y contravenciones	1.153.349
	Control de delitos y contravenciones	481.575
	Protección al turista, al patrimonio cultural y religioso de la nación	169.086
	Protección a personas con nivel de riesgo comprobado	70.428
	Movilidad	66.001
<b>TOTAL</b>		<b>21.502.317</b>



# Estudios criminológicos

## *Criminological Studies*

- Desentendimiento moral y dinámicas del robo escolar [243]  
*Moral indifference or lack of concern, and school theft dynamics*  
Claudia Bolívar, Julián Contreras, Manuela Jiménez, Enrique Chaux
- El control de armas como estrategia de reducción de la violencia en Colombia: pertinencia, estado y desafíos [265]  
*Arms control as a strategy for violence-reduction in Colombia: Pertinence, status and challenges*  
Katherine Aguirre, Jorge A. Restrepo
- Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la ley penal colombiana (1837-2010) [287]  
*Historical construction of the juridical treatment of adolescent offenders in Colombian criminal law (1837-2010)*  
Guiselle N. Holguín-Galvis
- Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas [309]  
*Women and criminality: More questions than answers*  
Milcíades Vizcaíno-Gutiérrez
- Explicación psicoanalítica del acto criminal [333]  
*Psychoanalytical explanation of the criminal act*  
Armando Aguilera-Torrado
- Dimensionamiento del rol de los cuerpos policiales en un sistema penal de carácter garantista [351]  
*Dimensioning of the role of Police corps in a criminal system of guarantist nature*  
Alejandro J. Rodríguez-Morales
- Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología [365]  
*Anomie, normality and the function of crime from Robert Merton's perspective, and its incidence in criminology*  
Omar Huertas-Díaz









# Desentendimiento moral y dinámicas del robo escolar

*Moral indifference or lack of concern, and school theft dynamics*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2010-05-10. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-06-02

**Claudia Bolívar**

Psicóloga de la Universidad de los Andes  
claudiabolivarpaez@hotmail.com

**Julián Contreras**

Psicólogo de la Universidad de los Andes  
julianc1987@hotmail.com

**Manuela Jiménez**

Máster en Psicología  
Asesora, Corporación Convivencia Productiva, Bogotá, D.C., Colombia  
Estudiante de doctorado, Universidad de Virginia, Charlottesville, Estados Unidos  
mj2qd@virginia.edu

**Enrique Chau<sup>1</sup>**

Doctor en Educación  
Director del grupo de investigación Educación, Desarrollo y Convivencia  
Profesor Asociado, Departamento de Psicología, Universidad de los Andes,  
Bogotá, D.C., Colombia  
echaux@uniandes.edu.co

## RESUMEN

En una investigación reciente sobre violencia escolar en Bogotá, Colombia, el 56% de los estudiantes reportaron haber sido robados en el colegio durante el último año. El presente estudio cualitativo, de corte deductivo, pretendió profundizar en este fenómeno, buscando comprender las dinámicas de robos, así como los mecanismos de desentendimiento moral que podrían estar facilitando que los vinculados sientan menos culpa. El estudio fue realizado en un colegio público de nivel socioeconómico bajo y con altos niveles de criminalidad en su contexto comunitario. Inicialmente, 227 alumnos de sexto y octavo grados respondieron una encuesta de actitudes frente al robo. Con base en sus respuestas, 20 estudiantes con niveles altos de favorabilidad fueron entrevistados, y 40 que tenían niveles bajos o promedio de favorabilidad participaron en grupos focales. Los resultados indicaron que el robo en este colegio presenta un nivel elevado de organización, e involucra con frecuencia planeación, división de labores y amenazas. Además, según los participantes, el robo está muy relacionado con la presencia de pandillas en el colegio y con la falta de respuesta institucional clara y consistente. También se encontró que los involucrados recurren a varios mecanismos de desentendimiento moral, como las comparaciones ventajosas, el desplazamiento o la difusión de la responsabilidad, y la atribución de la culpa, como estrategias para justificar sus acciones. El estudio indica que es urgente implementar y evaluar intervenciones que busquen prevenir tanto el robo como la vinculación a trayectorias delictivas tempranas.

## PALABRAS CLAVE:

Investigación, hurto, prevención, bandas juveniles, violencia (fuente: Tesauro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

<sup>1</sup> Contacto para correspondencia.

## ABSTRACT

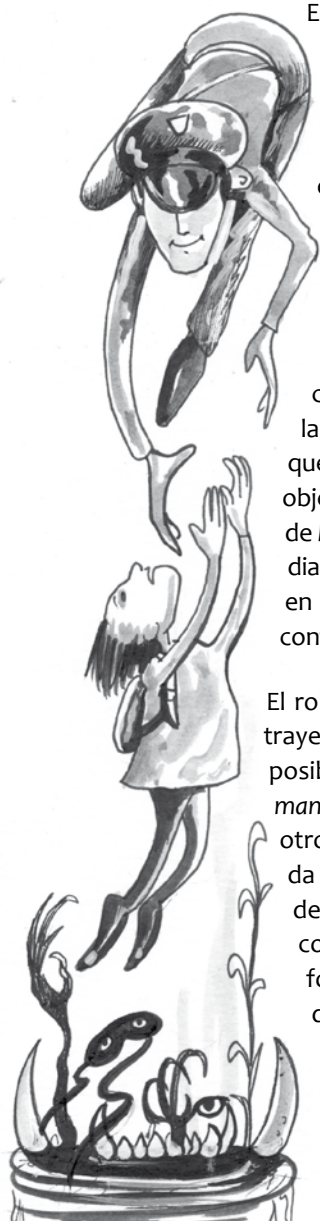
*In a recent research about school violence in Bogota, Colombia, 56% of the students reported having been robbed in their schools during past year. This qualitative study, of deductive nature, was intended to look at this phenomenon in depth by trying to understand larceny dynamics as well as moral indifference or lack of concern mechanisms likely to help those involved to feel less guilt. This study was carried out in a public, low socioeconomic status school, with high criminality levels in its community context. Initially, 227 sixth and eighth grade students took part in a survey relating to attitude vis-à-vis theft. Based on their answers, 20 students with high favorability levels were interviewed, while 40 having low or average favorability levels took part in focus groups. The results indicated that larceny activities in this school show a high degree of organization often involving elements of planning, task distribution, and threats. Moreover, according to the participants, robbery is strongly related to the presence of juvenile gangs in the school, along with lack of clear and consistent institutional response. It was also found that those involved resort to several moral indifference mechanisms, such as advantageous comparisons as well as displacement, misplacement or diffusion of responsibility and the attribution of guilt as suitable strategies to justify their actions. The study indicates that the implementation and assessment of interventions intended to prevent both larceny and youth involvement in early criminal careers is indeed urgent.*

### KEY WORDS:

*Research, theft, prevention, juvenile gangs, violence (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).*

## Introducción

En un estudio adelantado para la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá y con la participación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Chaux & Velásquez (2008) encontraron que el 56% de los estudiantes encuestados en 807 instituciones educativas públicas y privadas reportaron haber sido robados durante el último año en el colegio. Este alto porcentaje contrasta con un estudio similar adelantado en Estados Unidos, en el que solo el 4% de los estudiantes reportaron haber sido robados en el colegio en los últimos seis meses (DeVoe et al., 2004). Además de esto, el 14% de los estudiantes de Bogotá reportaron haber robado a compañeros durante el último año. Estas cifras muestran que, desde edades tempranas, muchos estudiantes escolares en nuestro contexto son víctimas de conductas de robo mientras están en el colegio, o participan en ellas. A pesar de lo común del fenómeno y de su gravedad, teniendo en cuenta que es un contacto temprano con conductas delictivas, es realmente poco lo que entendemos sobre sus dinámicas y sobre la percepción que tienen de él las personas involucradas. El presente estudio busca contribuir a llenar ese vacío, examinando de manera cualitativa, con un enfoque deductivo, las dinámicas de robo escolar y las autojustificaciones que pueden motivar o facilitar la participación de los estudiantes en estas conductas.



En este estudio, robo o hurto se entienden como el apoderamiento de un objeto no consentido por su dueño, haya sido con o sin intimidación, de frente o a escondidas de la víctima. En un estudio piloto realizado en un colegio público de Bogotá, Tietje (2005) encontró que, dependiendo de sus características, el robo puede ser realizado en forma individual, si se trata de un objeto pequeño o poco custodiado, que no represente un alto riesgo para el perpetrador, o de manera grupal, cuando resulta más difícil, por el tamaño o el nivel de protección del objeto robado. Según dicho estudio, con frecuencia se presenta división de funciones. Por ejemplo, algunos estudiantes actúan como “vigilantes” para asegurar que quienes están robando no sean sorprendidos en el acto. Otros ocultán, hacen circular o venden, fuera del colegio, los artículos robados para dificultar o impedir su localización. Además, la ganancia se reparte de manera proporcional al riesgo asumido, de tal suerte que quienes sustraen el objeto reciben más que quienes vigilan o esconden el objeto. Finalmente, Tietje (2005) encontró otras modalidades, como el saqueo de lockers (casilleros, también empleados para ocultar los artículos robados) mediante la destrucción o manipulación de las cerraduras, y el robo de exámenes en días previos a su realización. Uno de los objetivos del presente estudio fue confirmar la existencia de los patrones preocupantes que mostró este pilotaje.

El robo ha sido analizado por distintos investigadores como parte de posibles trayectorias hacia la delincuencia. Por ejemplo, según Loeber (1996), existen tres posibles trayectorias (*pathways*) hacia la delincuencia juvenil: 1) la trayectoria *manifiesta*, caracterizada por acciones que van desde hacer enojar e intimidar a otros (*bullying*), hasta la pelea física, y en algunos casos la violencia representada en robos menores y ataques con armas; 2) la trayectoria *secreta*, que ocurre desde que el individuo miente con frecuencia y roba en almacenes hasta que comete daños a la propiedad ajena, como vandalismo e incendio, y avanza a formas más serias de robo, llegando a irrumpir ilegalmente en lugares privados o cerrados al público, y 3) la trayectoria de *desafío a la autoridad*, en la

cual el individuo persiste en el vandalismo, la desobediencia y el desafío, terminando por evitar la autoridad, ausentarse en las noches o huir de su casa. En esta última trayectoria, el individuo se ve implicado en conductas delictivas organizadas en las que requiere la presencia de una figura a quien acudir en caso de una reacción, ya sea de la autoridad, de las víctimas o de otro grupo delictivo. Así, una pandilla puede surgir como figura protectora, lo que facilitaría la vinculación a la misma, la legitimación de las conductas de robo y la generación de creencias que lo validen como medio para la consecución de bienes. Adicionalmente, se ha encontrado que los niños/as y jóvenes que incurren en conductas transgresivas tienen más probabilidades de encaminarse en trayectorias hacia la delincuencia, que pueden implicar el porte ilegal de armas, enfrentamientos con la fuerza pública y por último a una carrera delictiva adulta (Rubio, 2003).

Por otro lado, Moffitt (1993) propuso la existencia de dos tipos de ofensores, diferenciados por la edad de inicio en estas conductas: los iniciadores tempranos (*early starters*) y los iniciadores tardíos (*late starters*). Los iniciadores tempranos se involucran en conductas ilegales antes de llegar a la adolescencia y con frecuencia mantienen estas acciones delictivas tanto durante la adolescencia como en la adultez. En cambio, los iniciadores tardíos por lo general han tenido una niñez relativamente normal y solo se involucran en conductas ilegales durante la adolescencia. Según Moffitt & Caspi (2001), cuando pasa la adolescencia, es común que los iniciadores tardíos abandonen las conductas delictivas y adopten formas de vida más convencionales. Es decir que, aquellos jóvenes que empiezan a delinquir antes de la adolescencia tienen menos posibilidades de dejar la delincuencia, Moffitt & Caspi (2001). Klevens & colaboradoras encontraron que en Colombia se presentan ambos tipos de ofensores, pero que los que inician antes de la adolescencia llegan a cometer crímenes más violentos y graves (Klevens, Restrepo & Roca, 2005; Klevens, Restrepo, Roca & Martínez, 2000). Es decir, el inicio temprano en la delincuencia parece ser especialmente riesgoso y grave.

Bandura, Barbaranelli, Caprara & Pastorelli (1996) consideran que las personas con frecuencia recurren a mecanismos cognitivos de desentendimiento moral para liberar sus propias restricciones internas y calmar sus conciencias frente a acciones que van en contra de sus principios morales. Estos mecanismos logran reestructurar cognitivamente las situaciones de tal manera que no se vean tan negativas en el aspecto moral. Bandura et al. (1996) proponen ocho mecanismos de desentendimiento moral: 1) *autojustificación moral*, en la cual una acción que podría considerarse en contra de principios morales es presentada como justificada frente a otros principios (para los robos, por ejemplo, podría ser considerar que robar es una manera de distribuir la riqueza en la sociedad); 2) el *etiquetamiento eufemista*, que ocurre cuando mediante el uso del lenguaje en la descripción de una conducta inapropiada, el individuo busca maquillar el carácter nocivo de sus acciones (p. ej., podría ser “tomar prestado” o “conseguirse algo”, aun cuando claramente no hay intención de devolverlo); 3) la *comparación ventajosa*, en la cual la acción se equipara con otra más grave, de tal manera que, en contraste, la acción no suene tan reprochable (p. ej., robar no es tan grave como asesinar); 4) el *desplazamiento de la responsabilidad*, en el cual se disminuye la gravedad moral debido a que las acciones eran aceptadas o inclusive ordenadas por una autoridad legítima (p. ej., es culpa del líder, quien nos metió en esto); 5) la *difusión de la responsabilidad*, en la cual la culpa se atenúa debido a la participación de más personas en la acción o a la división de labores (p. ej., mi rol era solamente avisar si venía alguien); 6) la *distorsión de las consecuencias*, que se refiere a minimizar las consecuencias negativas de una acción (p. ej., la víctima ni siquiera lo va a notar); 7) la *deshumanización*, que se refiere a considerar a la víctima como ser inferior o carente de humanidad (p. ej., es una rata), y 8) la *atribución de culpa*, que se refiere a considerar que la víctima es culpable de lo que le ocurra o que es culpa de la situación (p. ej., eso le pasa por descuidar sus objetos).

Los anteriores mecanismos de desentendimiento moral podrían ser usados para minimizar la culpa y liberar barreras morales que pudieran servir de freno frente a la posibilidad de robar. Por ejemplo, alguien puede estar muy tentado por una oportunidad que se le presenta para robar algo que alguien deja descuidado. Inicialmente puede considerar que no es correcto robarlo y sentir algo de culpa por pensar en robarlo. Pero luego puede autojustificarse con excusas como, en realidad la culpa es de quien dejó el objeto descuidado. Esta justificación puede ayudar a liberarlo del freno inicial a robar y del sentimiento de culpa o remordimiento después de haberlo hecho. Luego, estas autojustificaciones contribuirán a que sea más fácil robar en la siguiente oportunidad que se le presente, porque no se sentirá culpable.

De manera similar, Liao, Barriga & Gibbs (1998) encontraron que existe una relación entre el desentendimiento moral (o las distorsiones cognitivas, como lo llaman ellos) y las conductas antisociales. Por ejemplo, hallaron que adolescentes encarcelados por haber cometido crímenes tienen más distorsiones cognitivas que estudiantes de colegio de las mismas edades. Además, descubrieron que distintas distorsiones predicen mejor diferentes acciones: mientras las distorsiones cognitivas que se refieren a acciones antisociales manifiestas (p. ej., “las personas necesitan ser rudas de vez en cuando”) predicen mejor las acciones manifiestas (p. ej., pelear), las distorsiones cognitivas que se refieren a acciones antisociales encubiertas (p. ej., “si alguien es tan descuidado como para perder su billetera, merece que se la roben”) predicen mejor las acciones encubiertas (p. ej., robar a escondidas).

A pesar de lo común del fenómeno y de que la participación en delincuencia temprano en la vida ha sido vinculada con trayectorias que conducen a problemas graves más adelante en la vida, es sorprendente lo poco que se ha estudiado sobre la participación de niños, niñas y adolescentes en robos escolares. Con el fin de hacer una contribución a la comprensión de este fenómeno, el presente estudio pretendió responder las siguientes preguntas de investigación con respecto a una institución educativa ubicada en una zona con altos niveles de delincuencia y violencia urbana:

1. ¿Cómo son las dinámicas del robo en el interior de dicha institución educativa?
2. ¿Qué desentendimientos morales con respecto al robo tienen estudiantes involucrados en robos escolares?

## Metodología

### Participantes

Los participantes del estudio fueron estudiantes de grados 6° y 8° de la jornada de la mañana de un colegio público de Bogotá, Colombia, con edades desde los 11 hasta los 14 años en el grado sexto y desde los 13 hasta los 16 años en el grado octavo (edad promedio de la muestra: 13,5). En las encuestas iniciales participaron 227 estu-



diantes (132 hombres y 95 mujeres), en las entrevistas participaron 11 mujeres y 9 hombres y en los grupos focales participaron 25 hombres y 15 mujeres. El colegio fue escogido debido a que se ubica en una zona en la que se presentan frecuentes episodios de delincuencia y violencia generados en su mayoría por pandillas de barrios aledaños a las instalaciones. Según reportes de directivas y medios de comunicación, hay miembros de estas pandillas que asisten regularmente al colegio, lo que aumenta el riesgo de exposición de los alumnos a conductas delictivas, incluyendo el robo.

## Procedimiento e instrumentos

Inicialmente, las directivas del colegio y los padres de familia fueron informados del estudio y autorizaron la participación de los estudiantes<sup>2</sup>. Luego se aplicó una encuesta a los estudiantes autorizados sobre sus actitudes frente al robo. Esta encuesta consta de doce casos cortos hipotéticos de robo escolar (p. ej., “Roberto les quita las onces y las billeteras a los niños del curso de abajo. Roberto cree que no es grave, porque no son sus amigos y a muchos ni los conoce”) seguidos de una pregunta sobre si les ha pasado, y una pregunta sobre qué tan grave les parece, con tres opciones de respuesta (“Nada grave”, “Un poco grave”, “Muy grave”)<sup>3</sup>. El alfa de Cronbach fue de 0,786.

En la siguiente fase se realizaron 20 entrevistas individuales (10 por cada grado), con una duración promedio de cincuenta minutos cada una. Con el fin de poder profundizar en las dinámicas y justificaciones frente al robo, estas entrevistas se realizaron con estudiantes que, según los resultados de esta encuesta, presentaban actitudes más favorables al robo, así como con algunos que fueron sugeridos por docentes debido a que habían sido previamente implicados en casos de robos. Al convocarlos a las entrevistas, se evitó mencionar que habían sido seleccionados por sus actitudes a favor del robo, para evitar señalamientos. Las entrevistas indagaban sobre las características de los robos en el colegio (p. ej., lugares, momentos, objetos, características de las víctimas, división de funciones entre quienes roban, consecuencias para quienes son sorprendidos robando), así como si han sido víctimas, si han observado o si han participado en robos. Con respecto a este último punto, si aceptaban haber participado, se les preguntaba sobre los motivos, emociones y justificaciones para hacerlo.

Finalmente, se realizaron cuatro grupos focales, cada uno con una duración aproximada de dos horas. En cada grado se efectuaron dos grupos focales: uno con estudiantes con actitudes desfavorables hacia el robo y otro con estudiantes escogidos al azar. En estos grupos focales se indagaba por las características de los robos que han observado o sufrido en el colegio, así como por sus creencias sobre posibles justificaciones (p. ej., Algunas personas piensan que no es grave actuar mal a veces si no va a haber graves consecuencias. En ese caso, ¿cómo consideran la conducta de un niño que le quita su dinero a otro, pensando que al otro siempre le van a seguir dando dinero en casa?).

Todas las entrevistas y grupos focales fueron grabados y transcritos. Para responder a la primera pregunta de investigación, la información fue analizada con base en las siguientes categorías, las cuales habían sido en su mayoría definidas antes del análisis: 1) *Dinámicas del robo escolar*: el *modus operandi* o procedimiento práctico, incluyendo estrategias, momentos del día y lugares del colegio

2 El formato de autorización que los padres de familia debían firmar puede conseguirse por solicitud al último autor.

3 Todos los instrumentos de este estudio pueden ser obtenidos por solicitud al último autor.



en los que ocurren los robos, tipos de objetos robados y otras condiciones relacionadas con la organización de los robos; 2) *Contacto con pandillas*: costumbres, imaginarios y prácticas relacionadas con las trayectorias hacia la delincuencia; 3) *Experiencias emocionales*: manifestaciones de emociones experimentadas por los estudiantes al momento de cometer un robo; 4) *Consecuencias disciplinarias*: entendidas como las acciones que emprende el colegio frente a los casos de robo. Las categorías para responder a la segunda pregunta de investigación fueron definidas con anterioridad con base en el trabajo de Bandura y sus colaboradores (2006). Dada la manera como se definieron las categorías de análisis, el enfoque del estudio es principalmente deductivo, a pesar de usar métodos cualitativos de recolección y análisis de datos.

## Resultados

Como se muestra en la tabla 1, la mayor parte de los encuestados presentaron actitudes negativas frente al robo. En total, el 54% de las respuestas indicaron que el robo era muy grave; el 39%, que era un poco grave, y sólo el 7% de las respuestas indicaban que no era nada grave. La pregunta que más rechazo mostró hacia el robo (72%: muy grave; 24%: un poco grave; 4%: nada grave) fue:

Durante el descanso, Jairo vio que un salón tenía la puerta abierta. Decidió entrar y revisar algunas maletas y en una encontró una cámara. Jairo la tomó y pensó que no era grave llevársela porque nadie vio lo que él hizo y podría mantenerlo en secreto.

Por otro lado, la pregunta que menos rechazo mostró (42%: muy grave; 45%: un poco grave; 13%: nada grave) fue:

La semana pasada Eduardo llevó al colegio unas gafas oscuras y un reloj nuevo; ayer trajo un *ipod*, y siempre está mostrando sus cosas y antojando a los demás de todo lo que le compran. Algunos de sus compañeros se reunieron un día y le quitaron algunas de sus cosas. Ellos piensan que no es grave, porque Eduardo se la pasa antojando a todos de sus cosas y creen que se merecen que se las quiten.

Los estudiantes de octavo grado rechazaron el robo de un modo más significativo que los de sexto grado. No hubo diferencias notables entre hombres y mujeres, ni tampoco interacciones entre el grado y el sexo (tabla 1). Como se puede ver en la tabla 2, tal como se esperaba, por la manera como fueron seleccionados, los entrevistados tuvieron actitudes menos negativas frente al robo que los demás participantes.

**Tabla 1. Actitudes contra el robo según sexo y grado de los participantes.**

	6° (N = 69)	8° (N = 158)	Total (N = 227)	F <sub>grado</sub>	p <sub>grado</sub>	F <sub>grado x sexo</sub>	p <sub>grado x sexo</sub>
Hombre (N = 132)	2,36	2,48	2,44				
Mujer (N = 95)	2,38	2,54	2,50				
Total (N = 227)	2,37 <sup>b</sup>	2,51 <sup>a</sup>	2,46	8,09	0,005	0,14	0,711
F <sub>sexo</sub>			0,74				
p <sub>sexo</sub>			0,39				

Nota. Celdas con distintos superíndices indican diferencias significativas. Cada pregunta del cuestionario fue codificada como 1 (nada grave), 2 (un poco grave) ó 3 (muy grave). Puntajes más altos indican mayor rechazo al robo.

**Tabla 2. Actitudes contra el robo según grupo de participantes.**

	Promedio	Desviación	Mínimo	Máximo	N	F	Sig.
Entrevistados	1,85 b	0,33	1,45	2,45	20	49,61	0,000
Grupos focales	2,53 a	0,31	1,64	3,00	40		
Otros	2,52 a	0,28	1,36	3,00	167		
Total	2,46	0,35	1,36	3,00	227		

Nota: Existen diferencias significativas en prueba post-hoc Tukey entre las celdas con subíndices distintos. Cada pregunta del cuestionario fue codificada como 1 (nada grave), 2 (un poco grave) o 3 (muy grave). Puntajes más altos indican mayor rechazo al robo.

## Dinámicas del robo escolar

Sin excepción, todos los participantes consideraron que el robo es una práctica cotidiana en el colegio. Los elementos robados con mayor frecuencia, según los estudiantes, son: el dinero, los útiles escolares, los teléfonos celulares, las armas blancas o hechizas y otros accesorios electrónicos, como reproductores de música y cámaras fotográficas, entre otros. La variedad de objetos robados incluye exámenes e incluso los refrigerios distribuidos por el gobierno:

“Roban cuchillos y eso de lo que tienen las otras personas, dizque ahí para una pelea o algo”; “Sí, hay chinos que se roban armas para tener peleas”; “Lápices, esferos, celulares, cuadernos, billeteras, sacos, maletas, chaquetas, relojes, cosas de plata, manillas, brillos, sombras, mp3, todo”; “Hay un muchacho que roba los refrigerios. Un día le encargaron la canasta, y siempre quedaba alguien sin refrigerio, o sea, él se cogía uno entero y para los amigos también”.

Según estudiantes de sexto, la mayoría de los robos ocurren en las horas del descanso, cuando a los salones (cerrados o abiertos) ingresan estudiantes del mismo curso o de otros cursos a robar de las maletas. Según los estudiantes, los profesores no les permiten llevarse sus cosas cuando dejan el salón:

“Pues... más que todo en descanso, porque los demás estamos en clase. (...) no sé cómo se entran, porque uno deja con candado (...) también en el baño”; “Cuando hay actividades, que dicen que salgan todos, uno se va, en ese momento se entran a los salones y a uno lo roban, lógico, porque no nos dejan sacar las maletas”.

Según algunos estudiantes que admitían robar:

“La vaina es que hay así como esas tejas (en los salones), entonces hay huequitos y por ahí uno se mete”; “Detrás de los salones, en el baño y donde sea que a uno le den la oportunidad”; “En los salones es de lo más casual, y cerca del colegio, acá en la entrada, es fácil”; “En la montaña se le pega a la gente y... se le roba con chuzo o en cualquier parte del colegio”.

Al indagar acerca de la forma como ocurren los robos, los estudiantes de ambos grados reportaron que pueden ser perpetrados en grupo o individualmente. En los robos en grupo, quienes roban cuentan con la colaboración de otros estudiantes, y se reparten diversas funciones:

“Sí, pues queríamos unos brillos, entonces nos metimos y los cogimos, nadie nos vio (...) Estaba con cinco amigas, entonces unas iban y esculcaban las maletas, otras dos iban pillando que no

viniera nadie”; “Sí, pues uno roba, otro cuida y se asegura que todo salga bien”; “El que avisa, el que roba, el que distrae y de pronto el que esconde”; “a veces son de a dos, de a tres o cinco, o seis”.

Sin embargo, algunos argumentaron que prefieren hacerlo solos, para no repartir la ganancia correspondiente al objeto robado:

“Pues es mejor solo, porque si lo hace en grupo, ya se tira la... vuelta (...) Si se roba un celular y ¿le van a dar veinte mil pesos? Paila (dando a entender que la ganancia no vale la pena)”; “¡Sí!, en grupo es mejor, pues es más seguro, pero hay veces que a uno le gusta hacerlo solo, porque hay menos posibilidades de que lo sapeen a uno, y todo es para uno, no hay que dividir las cosas”.

Se identificaron amenazas con armas o sin ellas, como medio integrado a las dinámicas de robo, que, según los estudiantes, pueden tener graves consecuencias sobre el amenazado. Los estudiantes aprovechan la intimidación con las armas o atacan en grupo a la víctima:

“Yo creo, pues amenazándolo o pegándole, así es más fácil para que entregue todo, a la fuerza, para que sea seguro que entregue todo. También rapándole las cosas rápido y ya”; “Yo acostumbro a llevar a los niños a la montaña de arriba (dentro del colegio) y allí darle una emboscada y robarle todo y ya. (...) si la persona no le da nada y no tiene quien la defienda, pues sí se le dan golpes o se les pone la tales a ver qué... (por la “tales” se refiere a un arma blanca)”; “Lo roban y lo amenazan de que si habla o algo, lo chuzan, o si son de los Pacos<sup>4</sup>, que le mandan a meter un tiro”.

“A mí me pasó que me querían quitar una bufanda y como yo no la quise dar, pues me pegaron una patada en la espalda y me tocó ir hasta el médico”; “Pues algunas veces le caen de frente, pero más que todo le caen por detrás, ahí le toca entregar todo (...) lo vigilan para que él no vaya a la policía a decir”.

Durante el desarrollo de las entrevistas algunos estudiantes afirmaron que los objetos robados son vendidos o empeñados por los estudiantes que incurrían en los robos:

“Porque es que uno después de robar tiene que empeñar las cosas pa’ sacar la plata. Usted, después de haber robado, tiene que conseguirse la persona que le va a comprar todo, usted tiene que poner el presupuesto de eso”.

Los estudiantes que reportaron ser víctimas o testigos de robos revelaron que es preferible no defenderse, intervenir, ni ayudar a otro por el riesgo a verse implicados en los hechos o a afrontar las represalias que, según ellos, pueden resultar bastante serias, debido a la violencia que caracteriza los encuentros entre estudiantes:

“Pues depende... a uno acá lo amenazan de puños... (si no se deja robar) de que lo van a encender o que se va de chuzo (quiere decir que lo van a



4 El nombre real de la pandilla fue cambiado por razones de confidencialidad y seguridad.

cortar con arma blanca)... entonces uno debe tener sus amigos o hacerlos venir, porque si no, lo van es... (se refiere a que pueden resultar heridos o muertos) (...) la gente prefiere no informar para evitar problemas”.

Varios estudiantes revelaron que en el colegio el robo es como un mecanismo de competencia entre estudiantes, como un reto para obtener estatus:

“El tener más cosas es que a veces hace como... competencias con los amigos de que quién coge más cosas sin permiso y entonces empiezan a robar para mostrarles a los amigos que pueden hacer lo que hacen los demás”.

Adicionalmente se encontró que mediante el robo los estudiantes intimidan a otros, por lo general más pequeños, para conseguir dinero o artículos sin necesidad de pagar por ellos. La vulnerabilidad de estudiantes atemorizados genera que hagan acuerdos con quienes roban o son violentos para poder sobrellevar la difícil convivencia del colegio:

“Uno desde el principio tiene que aliarse con alguien, pa’ que no lo molesten, con el más fuerte. (...) Como el que tiene más... el más pelión, el más importante. (...) Si quieren matar a alguien, lo matan no más por plata (...) Uno se le manda a alguien porque a uno lo molestan, a uno no le gusta y uno le empieza a mandar gente... para pegarle”.

## Contacto con pandillas

Según los estudiantes, las pandillas emplean a algunos de sus compañeros para robar. Además, debido al contacto de algunos estudiantes con estos grupos, se generan serias peleas y se fomenta la impunidad ante situaciones de robo y agresión para, como dicen ellos, “evitar problemas”. Esta proximidad de miembros de pandillas con estudiantes del colegio se manifiesta a través de relaciones de amistad y noviazgo entre pandilleros y estudiantes; además, varios reportes señalaron que en las jornadas de la tarde y noche asisten a clase miembros de las mismas pandillas que asolan el sector:

“Pues uno (el pandillero) le dice a otro (el estudiante) que robe, porque si no, mejor dicho, ¿qué no le da? Lo mata (...) Digamos, él me amenaza a mí que yo tengo que robar y si no robo y le doy la plata a él, pues... me pega.”; “Sí, los Pacos nos robaron por allá arriba y ya ellos están involucrados con niños del colegio. Hay personas que quieren pertenecer a los Pacos, claro, por los respetos. (Como denominan al prestigio)”;

“A veces son de la jornada de la tarde o amigos por acá de cerca al colegio que no estudian y vienen a eso (a robar)”.

De igual forma, se encontró información que denuncia ataques directos de los pandilleros hacia los estudiantes, en este caso con armas de fuego (el ataque fue descrito de forma similar por varios estudiantes):

“Por eso es que no vino X, le pegaron un tiro, porque se puso de bufón (payaso), es que se puso a decir: No, los Pacos a mí me protegen y pues ellos mismos le quemaron las patas”; “¿no ve que los Pacos están estudiando acá por la noche? ¡Ah, sí!, ¿cómo? Ay, no se meta con ella, porque ella se la pasa con unos matones de la loma. Los Pacos son primos de... una vieja... la mataron. Shh... (le dicen sus compañeros para que no siga contando esto en el grupo focal)”.

Los estudiantes de sexto y octavo reportaron la tenencia y el uso de armas en el colegio como algo cotidiano. Describieron cómo, de manera pasiva o activa, se enfrentan con esta realidad

que, según los estudiantes, se relaciona con la influencia de las pandillas en el sector y el uso que les dan las pandillas para pelear, robar o vender droga:

“Al bobo lo tienen para ponerlo a hacer eso (robar). Acá hay niños del colegio que están afuera metidos en eso. (...) Porque pueden mandar a los niños a conseguir información de, por ejemplo, los más malos del colegio, para que roben o se metan a las pandillas. (...) porque si los matan, a los que ponen en riesgo son a los niños en cambio de ellos”. “Sí, yo he visto un caso que incluyen a un niño y lo mandan a pelear, y resulta que ese es un niño que puede matarlo a usted”; “Como le dije, ese niño de catorce años que está incluido en eso lo cogieron es pa’ vender vicio no más. Porque si lo encuentran a él vendiendo, pues lo cogen a él y no a ellos (refiriéndose a la pandilla)”.

Los estudiantes entrevistados reportaron varios casos de estudiantes del colegio que están involucrados con pandillas del sector en calidad de amigos, novios(as) o familiares, y con la venta de drogas:

“Hay una niña ahorita que manda en el colegio, que es de noveno, que es la más dura del colegio. (...) ¿Los Pacos? Ella se habla con ellos y ellos son unos... (pandilleros), viven cerca a mi casa, y el que se meta con ella, se mete con ellos, y pues ellos van es a matar... venden marihuana, bazuco, perica. Los de la pandilla son los jefes de ellos... ellos tienen su olla (lugar de venta de drogas) y acá (en el colegio) les ayudan vendiendo”.

Debido a la formación de grupos y las peleas con armas, los estudiantes acuerdan alianzas con otros estudiantes para buscar su seguridad dentro de la institución. El porte de armas parece ser muy frecuente:

“Pues sí, acá todos cargan armas como chuzos, cuchillos... porque uno a veces quiere, por lo mismo con las drogas que uno quiere probar, uno siempre quiere hacerlo por primera vez”. “Un chino trajo un hechizo (arma de fuego casera) que le dicen changón, que es un arma fabricada con cosas artesanales... es que acá entrar armas es fácil... (...) Yo sí he tenido armas, navajas y patecabras”; “Usted pregunta que quién las vende, que cómo las consigue, en los octavos y en los novenos y décimos”; “Para eso no hay salón, no hay edad, no hay nada. Un pelado de diez años con un cuchillo casi de carnicería, navajas... de todo pa’ defenderse y también pa’ ganar respeto”.

En el reporte de algunos de los estudiantes de octavo fue evidente el estatus que adquieren quienes delinquen en el colegio. Algunos opinan que los delincuentes son los más fuertes, los mejor valorados por los demás, o bien los individuos a quienes hay que seguir y respetar.

“Si, por ejemplo, yo le quité a ella el reloj, entonces, como yo le quité, tengo más valor que los demás, entonces todos me van a empezar a seguir”; “Niños de otros grados pasan y quitan todo eso diciendo que lo hacen porque se les da la gana”; “Es que como son grandes, ya vienen aquí a amenazarnos, uno no tiene derecho a hacer nada”.

## Experiencias emocionales

Según los entrevistados que admitieron haberlo hecho, robar implica diversas emociones. Varios mencionaron sentir lástima o pesar por las víctimas; sin embargo, esto nunca los llevó a detenerse:

“Pues de pronto, si la persona se siente mal, porque... uno la lastima. He sentido dolor, resentimiento por ella, culpa, pero igual: paila, toca... toca”; “Uno siente nervios y dice: ¡ay! pobrecita la persona a la que le robamos, y pues de pronto lo necesitaba más, pero igual después ya qué”; “Nada, pues remordimiento... a veces se ponen a llorar, entonces uno dice pobrecito, que vayan los papás y le peguen porque se dejó robar, pero uno no puede devolver el tiempo por eso”.

Otros, en cambio, dieron muy pocas señales de empatía por las víctimas y admitieron no sentir culpa:

“Muy poca culpa, no me importa realmente la persona”.

Por otro lado, varios manifestaron sentir nervios y ansiedad como sensaciones agradables en el momento de cometer el robo:

“La ansiedad y la curiosidad que tengo para hacer eso me parece muy chévere. Me gusta la ansiedad que uno siente, cojo las cosas y me siento bien”.

Las emociones más mencionadas son, por un lado, el miedo a ser descubiertos o agredidos, y, por otro, lo que describen como *la adrenalina* del asunto, es decir, la emoción previa a interceptar una víctima o la experimentada al huir con el objeto robado:

“La primera vez le dan a uno nervios que lo vayan a pillar, pero después ya uno está más tranquilo. Uno sabe cómo es y ya no le importa nada”; “¿Qué sentí?... depende, si es acá en el colegio, se trata de hacerla bien... ir a la fija. En cambio en la calle el peligro es diferente, usted tiene que pillarse bien a quién va a robar, porque le puede salir cualquiera y usted no sabe qué le puede pasar. (...) Pues ahí está la gracia, si usted ve que le puede hacer, le cae de una... si sale ganando, pues imagínese, consigue lo que quiera, y no le costó nada”.

## Consecuencias disciplinarias

Los alumnos de sexto mencionaron explícitamente la falta de atención de los organismos disciplinarios del colegio y la indiferencia con la que, según ellos, algunos maestros atienden sus quejas sobre robos. También reportaron que ser llevado por la Policía no resulta ser una consecuencia demasiado grave y que es posible burlarla:

“La coordinadora se la pasa de aquí para allá... no soluciona los problemas de la gente, porque casi nunca está en el colegio... se la pasa en la oficina de X. Siempre que hay un robo se va, o no lo soluciona. (...) El robo que solucionó de la billetera fue porque todos lo sapearon. Y (no se lo llevó la Policía) porque les lloró, tocó llorar porque... paila. Yo he visto que a otros (que los encuentran robando) los dejan una semana por fuera del colegio y ya”.



Al parecer, el colegio cuenta con mecanismos disciplinarios para atender los casos de robo, pero no parecen contrarrestar de manera satisfactoria la situación, ya que, según los estudiantes, no se cumplen las advertencias de sanciones ante el robo:

“A mí me descubrieron con una billetera. Primero fue el chino que se le perdió la plata y la billetera, yo le dije que no, que no habíamos visto nada, pero sí teníamos la billetera y la plata. Nos llevaron a coordinación, nos hicieron buscar la billetera y no la encontramos, nos hicieron pagarla y no la pagamos. Nos decían que si no la entregábamos, iban a llamar a la Policía... sí vino, pero no nos llevaron”.

“A los profesores también les han robado marcadores, libros y cosas, pero cuando es a ellos nos dicen que no podemos salir hasta que no aparezca lo que se perdió y si no aparece lo hacen pagar entre todo el curso. (...) De pronto sospechan de quiénes son, pero nunca han tenido pruebas. Entonces lo siguen haciendo”.

La falta de consecuencias negativas hacia quienes roban se une con la existencia de consecuencias negativas para quienes no colaboren con los robos. Estas consecuencias pueden presentarse cuando un testigo de robo es amenazado para no contarlo a nadie, o porque un alumno se rehúsa a robar:

“Pues le pegan... le pueden hacer daño, lo pueden drogar. Un día (interviene otro compañero) un chino me dijo... que me iba a meter insulina. Así me dijo. Le tiene que dar veinte mil pesos para que no hable nada, no diga nada”.

En los grupos focales y en las entrevistas, los alumnos de octavo mencionaron que las consecuencias negativas para quienes roban no son útiles. Incluso comentaron que la actitud de muchos profesores es indiferente, de modo que las sanciones disciplinarias no parecen representar un factor coercitivo suficiente:

“Le dicen a la coordinadora y a veces en la formación lo dicen, pero casi nunca lo entregan. Los profesores dicen: Es que usted no pone atención, usted por qué trae eso, pero cuando uno no lo encuentra dicen que ellos no pueden hacer más. (...) Les hacen firmar observador, traer a los papás y que a la próxima los sacan, pero hay próximas y ni se dan cuenta”; “Tiene que ser muy grave para que lo comuniquen con la rectora”; “La profesora le ha dicho a ella (la niña encargada de la llave) que si se pierde algo es culpa suya por prestar la llave. (...) Pues uno dice que a uno se lo metieron en la maleta y no pasa nada. Pero si el estudiante acepta que robó, los profesores le darán un taller, como siempre hacen. No hacen nada... es un taller de reflexión y ya, vuelven a cometer los mismos errores”.

En ocasiones los estudiantes reciben charlas al respecto por parte de la orientadora y aunque la presencia de la Policía es constante, los estudiantes creen que nada de esto sirve para cambiar la situación. Según los alumnos, la Policía en varias ocasiones ha desplegado personal en el colegio en busca de armas, drogas u objetos robados y han confiscado útiles escolares y elementos personales, al sospechar que puedan emplearlos para agredirse:

“Viene la Policía y se los llevan para el CAI, los tienen allá 24 horas y ya”; “Vienen y le quitan a uno tijeras, caimanes, lo que usted tenga así como que pueda cortar. Como no se pueden demorar, dejan las tijeras, a otras no les quitan los caimanes”; “Me quitaron el caimán y las tijeras y no las devolvieron, se las llevaron”.

Adicionalmente, varios estudiantes de octavo coincidieron en que las jornadas de la tarde y de la noche del colegio enfrentan problemas graves de seguridad debido a que los de la tarde no reciben el mismo apoyo de los organismos disciplinarios. Además declararon que miembros de pandillas asisten a clase en las jornadas de la tarde y de noche y que estudiantes encargados de las llaves del salón colaboran o permiten los robos.

“En la tarde (el robo) es más fresco (más fácil de hacer) (...) ¿no ve que los Pacos están estudiando acá por la noche? ¿Así cómo? (...) La coordinadora casi nunca está por la tarde, uno va a preguntar, se va a almorzar y llega por allá a las cuatro, dicen que tiene que hacer muchas vueltas”.

## Desentendimientos morales

Varios mecanismos de desentendimiento moral fueron mencionados por los estudiantes durante las entrevistas y los grupos focales, lo cual puede ayudar a entender por qué en ocasiones consideran que no es tan grave robar y cómo minimizan tanto la culpa como los efectos del mismo robo.

1. *Comparaciones ventajosas.* Algunos estudiantes contrastaban el robo con acciones peores para minimizar su gravedad:

“Pues acá uno sí... a veces se tumba una que otra cosa... no es que uno sea, pues, un delincuente, porque uno no coge a atracar así chuzando o pegando, pero pues a veces uno ve que un reloj nuevo, no sé... alguna cosa... imagínese uno ahorrando hasta levantar lo que eso vale... pues si uno puede conseguirlo (robando) pues... lo consigue”.

2. *Atribución de la culpa.* Varios participantes sugirieron que la culpa podía ser de la víctima o de la reacción de esta ante el robo:

“A los que se las dan de mucho les quitan las cosas para que no hagan sentir mal a los demás”; “Tiene que ser de plata, que todos los días trae algo bacano, o nuevo. A ese siempre van a poder robarle cosas. Que la persona sea miedosa o se la deje montar y ya está acostumbrado a que lo roben”; “Dicen, mire mi celular, y ¡tome!, lo roban por dárselas”; “Se ponen a mostrar las cosas, uno lo ve, le dan ganas y ya es de uno”; “Pues sí, es que si van a venir acá a dárselas que tienen y tales, pues que defiendan lo que tienen o si no que lo pierdan. A veces acá es lo mismo que sucede con el que se cuadra la niña que otro quiere, pues si la puede defender, se la queda, si no, se la bajarán”.

También algunos le atribuyen la culpa a la situación, argumentando que la situación de vida hace que les toque robar:

“Hay niños que no tienen esfero y, pues les toca... se los roban”.

3. *Desplazamiento de la responsabilidad.* Mientras en los grupos focales opinaban que la culpa de un robo era de todo el que se involucraba, en las entrevistas individuales varios mencionaron que la culpa es del estudiante que planeó o dirigió el robo:

“Quien planea el robo (tiene la culpa), es el de la idea”; “Y es más culpable el que lo quita que los que ayudan, porque es el que robó. Los otros solo siguen instrucciones”; “Para mí es más culpable el que planea porque es el más malo”.



4. *Difusión de la responsabilidad.* Algunos estudiantes le asignan la responsabilidad de los robos al grupo, disminuyendo o eliminando la responsabilidad individual:

“La culpa no es de nadie, porque todos participaron”; “La culpa es de todos, no mía”; “La culpa es del grupo, porque participó en el robo”.

5. *Eufemismos.* Las entrevistas y los grupos focales mostraron que los estudiantes distinguen claramente un robo de un préstamo, y tienen claro que un robo debe llamarse así, independiente del valor o monto robado:

“Sí, porque aun si está robando, así sea una o dos veces, o sea algo pequeño, robar es robar”; “Es lo mismo, robar... sea una pizza o un banco”; “(sobre prestar y no devolver) Si uno lo pide prestado sin permiso, uno no lo devuelve, pero si uno pide permiso, ya lo devuelve después”.

Sin embargo, algunos mencionaron expresiones que podrían ser eufemismos, debido a que parecían encubrir el término robar:

“Cuando uno va a cogerse algo, pues no es para devolverlo”.

Los estudiantes cuyas actitudes favorecían las conductas de robo no parecían recurrir a la *distorsión de las consecuencias* debido a que la mayoría aceptaban y reconocían abiertamente las consecuencias de sus acciones sobre sus víctimas. Tampoco se encontraron *justificaciones morales* dado que ninguno planteó que el robo podría realizarse por una causa moral superior. Tampoco hubo menciones que sugirieran una *deshumanización de las víctimas*.

## Discusión

El estudio sobre violencia escolar en Bogotá (Chaux & Velásquez, en prensa) demostró que el robo es un fenómeno muy común en la vida escolar: más de la mitad de los estudiantes sufrieron robos en el colegio durante el último año. El presente estudio complementa esa cifra mostrando en forma cualitativa que, por lo menos en un contexto escolar particular, detrás del alto nivel de robos hay estructuras sofisticadas de incentivos y organización. Los participantes del presente estudio mencionaron explícitamente que en su colegio se roba todo tipo de objetos, incluyendo dinero, útiles, refrigerios, celulares y otros aparatos electrónicos, armas blancas y exámenes. En su mayoría, los robos son planeados. A veces son individuales, en otras ocasiones participan varios, con funciones definidas. Con frecuencia involucran amenazas a las víctimas y a los testigos para que no delaten a quienes roban. Además, varios participantes mencionaron que los robos están relacionados de manera directa con la presencia de pandillas en su colegio, sea a través de pandilleros que estudian en el colegio, o de amigos, parejas o contactos de las pandillas entre los estudiantes. Todo esto indica que los robos en este contexto particular no son acciones espontáneas aisladas, sino que representan un nivel de organización preocupante.

Según los participantes del estudio, muchos estudiantes parecen estar involucrados de manera voluntaria o forzada en acciones delictivas organizadas. Esto aumenta seriamente el riesgo de que muchos entren en trayectorias delictivas como las descritas por Loeber (1996) y otros. En particular, resulta preocupante que un grupo importante de estudiantes están vinculándose con estas actividades desde muy temprano, por ejemplo desde los once años o antes. Es decir,

muchos pueden estar ya en trayectorias delictivas que han sido descritas como de inicio temprano (*early starters*; Klevens, Restrepo, Roca, y Martínez, 2000; Moffitt, 1993) y que son mucho más graves que las que inician en la adolescencia (*late starters*), tanto por la perdurabilidad en el tiempo como por la gravedad de los delitos que se pueden llegar a cometer. Es decir, si el estudio sobre violencia escolar prendía alarmas por la cantidad de robos, este estudio las debe prender por el nivel de organización de los robos y por las implicaciones sobre el posible futuro de quienes los cometen.

Otro aspecto preocupante de los reportes de los estudiantes encontrados fue la falta de respuestas institucionales efectivas. Tanto las víctimas de robos, como los testigos, como los que aceptan haber robado, están de acuerdo en que lo más común es que no hay sanciones para los involucrados. Con frecuencia, los robos no son ni siquiera investigados. Inclusive, cuando se encuentra a los culpables y se define una sanción, esas sanciones no se hacen efectivas. Es decir, todos saben que hay una impunidad casi total. En otras palabras, no parece haber desincentivos contra el robo. En cambio, los involucrados mencionan varios incentivos, como por ejemplo la adrenalina que sienten al robar, o el respeto y valoración social que reciben quienes roban o, en general, quienes están vinculados con las pandillas.

En términos morales, los que admiten estar involucrados en los robos parecen ser conscientes del daño que pueden hacer. Varios incluso mencionaron de manera explícita que a veces sienten lástima por las víctimas. Sin embargo, esa sensación no parece impedir que cometan sus acciones. Esto probablemente se deba a la presencia de mecanismos de desentendimiento moral (Bandura et al., 1996) identificados en este estudio. Las comparaciones ventajosas (p. ej., “no es que uno sea, pues, un delincuente, porque uno no coge a atracar así chuzando”), el desplazamiento de la responsabilidad (p. ej., “Es más culpable el que lo quita que los que ayudan, porque es el que robó, los otros solo siguen instrucciones”), la difusión de la responsabilidad (p. ej., “La culpa es de todos, no mía”), la atribución de la culpa a la víctima (p. ej., “A los que se las dan de mucho les quitan las cosas para que no hagan sentir mal a los demás”), o a la situación (p. ej., “Hay niños que no tienen esfero y, pues les toca... se los roban”), o los eufemismos (p. ej., “cuando uno va a cogerse algo...”) pueden estar ayudando a calmar sus conciencias a pesar de que saben que lo que hacen puede estar causando daño. Con toda seguridad, esta reestructuración cognitiva de la realidad para hacerla más favorable a sus intereses no es el único proceso psicológico que explica su disposición a robar (por ejemplo, este mismo estudio mostró indicios de falta de empatía por las víctimas de robos). Sin embargo, es probable que sea un factor muy relevante y debe tenerse en cuenta en posibles intervenciones frente al tema.

Recientemente Bustamante (2009) diseñó, implementó y evaluó dos intervenciones cortas que buscaban frenar los procesos de desentendimiento moral entre adolescentes. Una de ellas estaba basada en el pensamiento crítico y en la regulación social, y resultó efectiva en disminuir en los participantes la presencia de estos mecanismos. En esta intervención, de cinco sesiones, los estudiantes aprendían primero a identificar los mecanismos de desentendimiento moral en otros y a señalarlo con un símbolo de “excusa pirata”. Más adelante analizaban críticamente situaciones específicas en las que ellos mismos habían usado estos mecanismos y consideraban alternativas diferentes de acciones que hubieran podido realizar (p. ej., reparar el daño en vez de autojustificarse). Este tipo de intervenciones podrían ser útiles, en especial entre aquellos que roban a pesar de que, en el fondo, saben y sienten que no está bien lo que hacen.

Mockus (2001) plantea que las acciones de los ciudadanos están reguladas por tres sistemas: la ley, la moral y la cultura, y que muchas veces hay problemas sociales cuando los tres sistemas no están alineados, por ejemplo cuando las prácticas aceptadas culturalmente favorecen acciones ilegales, o

cuando las personas no ven sus delitos como moralmente reprochables. En el caso de los robos escolares, parece haber problemas en los tres sistemas. En el ámbito legal, no parece haber procedimientos ni sanciones aplicadas en forma consistente en la institución educativa, con consecuencias claras frente a casos de robo escolar. En el ámbito moral, varios mecanismos de desentendimiento moral pueden funcionar en los involucrados, de tal manera que no vean tan reprochable su participación en robos, a pesar de que saben que pueden estar causando mucho daño. En el ámbito cultural, la participación en robos y, de manera más amplia, en pandillas, no parece recibir rechazo social sino antes valoración y respeto, por lo menos por parte de un grupo de compañeros. Es decir, los tres sistemas de regulación parecen estar alineados y favorecen la presencia de robos.

Por otro lado, esto indica que para frenar los robos en contextos como el de este colegio, es quizás necesario trabajar en los tres sistemas: tanto mejorar la supervisión, la aplicación consistente de normas y las demás respuestas institucionales al robo (ley), como promover intervenciones curriculares para frenar mecanismos de desentendimiento moral (moral), como promover el rechazo social de los mismos compañeros frente a las acciones delictivas (cultura). Buscando esto último, valdría la pena ensayar y evaluar a nivel escolar campañas como la promoción de la *croactividad*, propuesta por el mismo Mockus durante su segunda Alcaldía de Bogotá, en la que se promueve la valoración social de la denuncia secreta de los actos delictivos. Programas como *Cultura de la legalidad* (Bustamante, 2008; Programa Cultura de la legalidad, 2003), o la *Comunidad justa* (Kohlberg, Power, & Higgins, 1989), también podrían evaluarse. En principio, estos programas podrían ayudar a prevenir los robos, dado que ayudarían a que los estudiantes comprendan e interioricen mejor el sentido de las normas para una comunidad (en especial si participan en su construcción) y a que cuestionen moralmente la aceptación social que en ciertas ocasiones pueden llegar a tener los robos.

Por último, la investigación también resalta la gravedad de la relación entre las pandillas y la escuela. Según los entrevistados, además de que algunos pandilleros estudian en el colegio, las pandillas tienen muchos contactos en la escuela, quienes les colaboran tanto en los robos como en el negocio de venta y distribución de drogas ilegales. Esto lleva a que muchos estudiantes tengan una temprana aproximación con grupos organizados de delincuencia, por lo cual se hace más difícil cualquier intervención que busque frenar estas prácticas delictivas. Cortar o transformar la relación entre las pandillas y el colegio parece ser un requisito fundamental, si se quiere lograr una disminución real del contacto temprano de los estudiantes con la criminalidad. Es claro que esto no depende solo del colegio, sino que requiere de la colaboración de instituciones de seguridad como la Policía o la Secretaría de Gobierno. Estrategias diseñadas e implementadas en conjunto y, además, evaluadas permanentemente, parecen ser fundamentales.

El presente estudio tiene varias limitaciones que es importante conocer. En primer lugar, está basado en el reporte de los estudiantes. Esto implica riesgos de deseabilidad social, debido a que los estudiantes pueden haber querido presentar una imagen particular de sí mismos. Por ejemplo, es posible que algunos hayan ocultado información sobre su participación en robos, por temor a represalias, aunque también es posible que otros hayan exagerado en sus reportes, por querer ser percibidos como *los duros*, capaces de romper más reglas. Sin embargo, la triangulación entre reportes de víctimas, testigos e involucrados en los robos disminuye los riesgos del autorreporte. Futuras investigaciones deberían tener en cuenta otros reportes, como por ejemplo el de profesores/as, orientadores/as, padres/madres y/o directivas escolares.

Por otro lado, la muestra fue limitada no solamente por su tamaño, sino por la escogencia específica del colegio, por estar en un contexto particular de violencia y delincuencia. Dado el carácter cualitativo del estudio, no se buscaba generalizar a otros contextos escolares. Es posible que las

dinámicas encontradas aquí también estén presentes en otros centros educativos que tengan situaciones similares, como por ejemplo presencia importante de pandillas en su interior y en los alrededores. Sin embargo, es necesario realizar otros estudios para verificarlo. De igual modo, sería relevante realizar estudios similares en contextos distintos, por ejemplo en colegios de nivel socioeconómico alto, y verificar si las dinámicas de robos y los mecanismos de desentendimiento moral son similares o radicalmente diferentes en esos otros contextos.

El estudio se focalizó en los grados sexto y octavo. Futuros estudios podrían analizar el robo en otros grados. En particular, sería fundamental comprender las dinámicas y desentendimientos en grados de primaria. También sería útil analizar mejor otras variables psicológicas, como por ejemplo la empatía y otros procesos emocionales involucrados. Esto podría dar mejores luces sobre cómo prevenir la vinculación temprana en trayectorias de delincuencia.

Finalmente, futuras investigaciones podrían evaluar de manera rigurosa los efectos de programas e intervenciones que busquen disminuir el nivel de robo, incluyendo aquellas que los estudiantes señalan que no tienen efectos (p. ej., charlas o talleres de reflexión). En cualquier caso, los resultados de esta investigación sugieren que es urgente diseñar, implementar y evaluar programas e intervenciones y ajustarlos para que sean efectivas, tanto en disminuir el robo como en prevenir trayectorias criminales futuras.

## Agradecimientos

Agradecemos las valiosas sugerencias a versiones previas de este artículo realizadas por Andrea Bustamante, Melisa Castellanos, Rosario Jaramillo, María Inés Nieto, María Lucía de Streubel y Marda Zuluaga. Igualmente a las directivas, docentes y estudiantes del colegio donde efectuamos la investigación. Un resumen de los resultados de este estudio se presentó en marzo de 2010 en el Congreso de *Society for Research on Adolescence*, en Filadelfia, Estados Unidos.

## Bibliografía

- Bandura, A., Barbaranelli, C., Caprara, G. & Pastorelli, C. (1996). Mechanisms of moral disengagement in the exercise of moral agency. *Journal of Personality and Social Psychology*, 71, 364-374.
- Bustamante, A. (2008). “Toda la sociedad sufre, por uno pagan todos... entonces por eso son las leyes”: Análisis del programa Cultura de la Legalidad. Documento CESO. Universidad de los Andes.
- Bustamante, A. (2009). *¿Cómo frenar el proceso de desentendimiento moral? Intervención en adolescentes*. Maestría en Psicología. Universidad de los Andes.
- Chaux, E. & Velásquez, A. M. (2008). Violencia en los colegios de Bogotá: Contraste internacional y algunas recomendaciones. *Revista Colombiana de Educación*, 55, 13-37.
- DeVoe, J. F., Peter, K., Kaufman, P., Miller, A., Noonan, M., Snyder, T. D., and Baum, K. (2004). *Indicators of School Crime and Safety: 2004* (NCES 2005-002/NCJ 205290). U.S. Departments of Education and Justice. Washington, DC: U.S. Government Printing Office.
- Klevens, J., Restrepo, O. & Roca, J. (2005). *Los caminos a la delincuencia: posibilidades para su prevención*. Bogotá: Ed. Pontificia Universidad Javeriana.
- Klevens, J., Restrepo, O., Roca, J. & Martínez, A. (2000). Comparison of offenders with early-and late-starting antisocial behavior in Colombia. *International Journal of Offender Therapy & Comparative Criminology*, 44, 194-203.
- Kohlberg, L., Power, F. C. & Higgins, A. (1989). *La educación moral según Lawrence Kohlberg*. Barcelona: Gedisa.
- Liau, A. K., Barriga, A. Q. & Gibbs, J. C. (1998). Relations between self-serving cognitive distortions and overt vs. covert antisocial behavior in adolescents. *Aggressive Behavior*, 24, 335-346.
- Loeber, R. (1996). Developmental continuity, change, and pathways in male juvenile problem behaviors and delinquency. En: J. D. Hawkins (Ed.). *Delinquency and Crime: Current Theories* (pp. 1-27). Cambridge, UK: Cambridge University Press.
- Moffitt, T. (1993). Adolescence-limited and life-course-persistent antisocial behavior: A developmental taxonomy. *Psychological Review*, 100, 674-701.
- Moffitt, T. & Caspi, A. (2001). Childhood predictors differentiate life-course persistent and adolescence-limited antisocial pathways among males and females. *Development and Psychopathology*, 13, 355-375.
- Mockus, A. (2001). *Divorcio entre ley, moral y cultura*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá. Instituto Distrital de Cultura y Turismo.
- Programa Cultura de la Legalidad (2003). *Manual del programa Cultura de la Legalidad versión 2003*. Bogotá: Vicepresidencia de la República de Colombia. Recuperado el 30 de marzo de 2007 de: [www.anticorrupcion.gov.co/cultura\\_legalidad/manual.doc](http://www.anticorrupcion.gov.co/cultura_legalidad/manual.doc)
- Rubio, M. (2003). Maras y delincuencia juvenil en Centroamérica. En: M. V. Llorente y M. Rubio (Eds.). *Elementos para una criminología local. Políticas de prevención del crimen y la violencia en ámbitos urbanos* (pp. 327-353). Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá. Ediciones Uniandes-CEDE.
- Tietje, K. (2005). *Precursores de la corrupción en la institución escolar*. Bogotá: Universidad de los Andes. Documento sin publicar.









# El control de armas como estrategia de reducción de la violencia en Colombia: pertinencia, estado y desafíos

## *Arms control as a strategy for violence-reduction in Colombia: Pertinence, status and challenges*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2010-05-15. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-06-04

**Katherine Aguirre**

Economista  
Investigadora, Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC), Bogotá, D. C., Colombia  
Investigadora invitada del *Small Arms Survey* en Ginebra, Suiza  
katherine.aguirre@cerac.org.co

**Jorge A. Restrepo**

Doctor en Economía  
Profesor Asociado, Departamento de Economía, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, D. C., Colombia  
jarestrepo@javeriana.edu.co

## RESUMEN

Este documento tiene como objetivo realizar una exploración de los datos provenientes de diferentes fuentes sobre violencia relacionada con armas de fuego, con el fin de visibilizar el impacto que estas han tenido en la población colombiana durante las tres últimas décadas. Seguidamente se presenta una reseña de la dinámica reciente y el marco normativo sobre el cual se realiza el control de armas en el país, y un breve recuento de las estrategias implementadas. En la última sección se exponen los desafíos y debates planteados al respecto, incluyendo cómo el marco normativo existente impone trabas a la implementación de planes de desarme, sobre los cuales se han demostrado impactos positivos en la reducción de la violencia.

### PALABRAS CLAVE:

Armas, medición de la criminalidad, violencia, legislación, prevención del delito (fuente: Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

The objective of this document is carrying out an exploration of data from different sources about violence relating to firearms, in order to visualize their impact on the Colombian population during the past three decades. Next, a review of the most recent dynamics is offered as well as the normative framework within which arm control is performed in the country, and a brief recount of strategies already implemented. In the last section, both challenges and debates raising in this respect are exposed, including how the current normative frame imposes obstacles to the implementation of disarmament plans about which positive impacts have been proved being effective in actually reducing violence.

### KEY WORDS:

Weapons, criminality measuring, violence, legislation, crime prevention (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).

## Introducción

Los datos presentados en este artículo evidencian la persistencia de altos niveles de violencia en la actualidad en Colombia. También reflejan que gran parte de la violencia ocurre con armas de fuego; ya sea en los homicidios, en las lesiones personales, en los suicidios o en los accidentes, las armas de fuego cobran la vida y lesionan a miles de personas cada año en el país.

Para contrarrestar la violencia que se asocia con las armas, múltiples proyectos que buscan mejorar el control y la disponibilidad de las armas de fuego han sido puestos en práctica. Al tiempo, existe un marco normativo nacional para el control de armas de fuego en el país, implementado desde comienzos de los años noventa, basado en el acceso concesional y restringido a las armas de fuego por parte de los particulares y que permite solo restricciones temporales a los permisos de porte de armas de fuego por decisión del Gobierno nacional.

Pese a la existencia de dicho marco normativo y de acciones en materia de reducción de la violencia armada, y aun considerando los importantes avances de los últimos años, es indudable que los niveles de violencia por armas de fuego son hoy intolerablemente altos y que nuevas iniciativas de reducción de la misma, e incluso un nuevo marco regulatorio, deben ser considerados para disminuir de manera más rápida y homogénea la violencia por armas de fuego en Colombia.

A continuación se analizarán los diferentes aspectos relacionados con la violencia asociada a las armas de fuego, entre los cuales se incluye un análisis del impacto que estas han causado en el país durante las tres últimas décadas, con un énfasis en la situación en las principales ciudades del país. Una revisión del marco normativo vigente sobre el cual se realiza el control de armas en el país y un breve recuento de las estrategias de control de armas llevadas a cabo en el país abren el paso a una exposición de los desafíos y debates sobre el control de armas, incluyendo las trabas que impone el marco normativo a la implementación de planes de desarme, sobre los cuales se han demostrado impactos positivos en la reducción de la violencia.

## La dimensión de la violencia armada en Colombia y sus principales ciudades

La violencia generada por armas de fuego en Colombia sigue siendo uno de los principales obstáculos al desarrollo humano<sup>1</sup>. Pese a los avances en políticas públicas y la existencia de iniciativas de reducción de la violencia armada, las armas de fuego cobran la vida y lesionan a miles de personas cada año en el país, imponiendo además elevados costos a las personas, familias, comunidades y países. Esto se evidencia en el elevado número de víctimas mortales por homicidios: en el 2009 se registraron 15.817; de ellos, 12.808 fueron cometidos con armas de fuego (81%)<sup>2</sup>. Este nivel de homicidios corresponde a 32 por cada cien mil habitantes<sup>3</sup>.

1 La relación entre violencia y desarrollo es de doble vía: si bien puede afirmarse que la violencia limita el desarrollo, también debe considerarse que la existencia de subdesarrollo facilita las condiciones para la existencia de violencia.

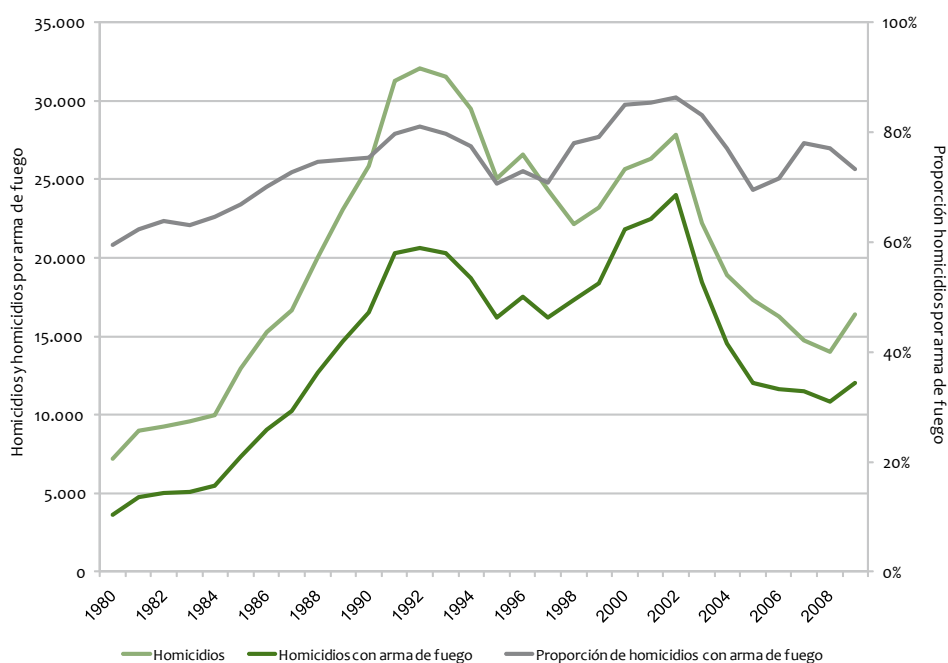
2 El conflicto armado interno vigente en Colombia aporta entre el 10 y el 13% de los homicidios totales (promedio para las últimas dos décadas), de acuerdo con las cifras sobre muertes directas de conflicto recopiladas y divulgadas por el CERAC.

3 Los datos reportados por la Policía Nacional sobre el número de homicidios en el 2009 contrastan con el dato de Medicina Legal (17.565); lo anterior implica una diferencia entre las dos fuentes de 1.748 personas. Es la primera vez desde que se cuenta con datos de las dos fuentes, que los homicidios reportados por Medicina Legal son superiores a los de la Policía Nacional (3%). La diferencia en los valores implica también notables diferencias en las tendencias: mientras que para la Policía Nacional hubo una reducción de los homicidios con respecto al 2008 en un 2%, para Medicina Legal aumentaron en 15,17%. Entre las razones para explicar la diferencia entre las dos fuentes se encuentran aspectos conceptuales, metodológicos y de cobertura (presencia geográfica) de cada fuente. Al considerar los aspectos relacionados con

La evolución de los homicidios, y específicamente de los cometidos con arma de fuego durante las tres últimas décadas, se presentan en la gráfica 1, la cual se basa en cifras de la Policía Nacional, y evidencia que el número de homicidios actual se encuentra en los mismos niveles de finales de los años ochenta, en medio del rápido ascenso que experimentaba la violencia homicida en ese entonces. En esta evolución, vale la pena resaltar el aumento de los homicidios a principios de los años noventa: “en 1991 se registró en Colombia la tasa más alta de muertes violentas. En este año fue de 79 por cada 100.000 habitantes; a partir de este momento se mantuvo en descenso hasta 1995, cuando alcanza una tasa de 66” (Bello, 2009: 8).

Nótese también que la dinámica de la violencia homicida en Colombia sigue la dinámica de la violencia homicida por armas de fuego: no solo son las armas el principal instrumento de homicidio en Colombia, sino que es esta violencia la que explica la dinámica de los homicidios en el país, como se detalla más adelante.

**Gráfica 1. Evolución de los homicidios en Colombia (1980-2009)**



Fuente: Policía Nacional y DANE. Cálculos y proyecciones del CERAC.

Desde el 2002 se ha dado una notable reducción de los homicidios, pero ha sido incompleta. En primer lugar, no ha sido homogénea a nivel regional o por estructura de edades y género (véase Barón, 2009)<sup>4</sup>, lo cual impacta de manera determinante en las percepciones de seguridad y las di-

las diferencias metodológicas se resalta el hecho de que Medicina Legal obtiene su información mediante dictámenes forenses, mientras que la Policía Nacional reporta los casos de los cuales tiene conocimiento; igualmente, vale la pena resaltar los diferentes procedimientos para incluir los casos de homicidios en fosas comunes (basado en Aguirre, Moscoso & Restrepo, 2010; Aguirre & Restrepo, 2006).

4 En efecto, un estudio realizado por el Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER), del Banco de la República (sucursal Cartagena), investiga la dinámica reciente de los homicidios y se encuentra que la “reducción en la tasa nacional de homicidio para hombres (que fue de 38,1% entre el 2000 y el 2006) [...] Más importante es el hecho de que el 56,3% de la reducción de los homicidios a nivel nacional para este género se dio gracias a la reducción del homicidio de hombres entre 15 y 29 años. La reducción del homicidio para las mujeres en el mismo rango de edad contribuyó con el 45% de la reducción total del homicidio para este género, que fue de 31,5 %” (Barón, 2009: 14).

ferencias regionales, y en segundo lugar, aún sigue siendo muy alta con respecto a la cantidad de homicidios registrados en otros países del continente y del mundo.

En efecto, el reporte *Global Burden of Armed Violence* (GBAV) indica que para el 2004 la tasa de homicidios promedio en el mundo fue de siete por cada cien mil habitantes; para entonces, la tasa que alcanzó Colombia en ese año fue de 24 puntos por encima (Declaración de Ginebra, 2008: 71), con una desviación estándar de doce homicidios por cien mil habitantes. No existe una comparación entre tasas de homicidios a nivel mundial actualizada; sin embargo, con una tasa de 31 homicidios por cada 100.000 habitantes, como la que experimentó Colombia en el 2009, el país se encuentra aún muy por encima del promedio (dos desviaciones estándar por encima de la tasa de homicidio promedio) y dentro de los diez países con las mayores tasas de homicidios: compárese, por ejemplo, con los reportes oficiales de los países con las mayores tasas, a Honduras (60), Jamaica (59), Venezuela (52) y El Salvador (51).

Describir las causas por las cuales se han reducido los homicidios en el país, y por qué en Colombia se continúa en un régimen de violencia comparativamente alto, sale de los alcances de este artículo. Posada (2008) destaca el impacto del desmantelamiento de los carteles de la droga en Cali y Medellín en la reducción de los homicidios en estos importantes centros urbanos del país, así como el papel de iniciativas de reducción de la violencia tanto de orden nacional como local, y la desmovilización de grupos de paramilitares. En otras publicaciones del CERAC se ha destacado la importancia de la transformación de la violencia y de los grupos del conflicto en este resultado (Restrepo, Aponte, 2009). También es conveniente resaltar “los factores de mejoramiento institucional que se han producido desde 1990, sobre todo en las fuerzas armadas y policiales” (Melo, 2008).

Sin embargo, muchos de estos análisis explicativos no abordan el problema de la persistencia agregada de la violencia homicida ni de la violencia por armas de fuego dentro de esta. En Colombia no solo persisten niveles extremos de violencia armada homicida sino que los porcentajes de violencia por armas de fuego también son de los más altos a nivel global. Esta persistencia se puede constatar en el altísimo porcentaje de la violencia homicida con este tipo de instrumentos: durante todo el periodo de análisis, la proporción de los homicidios por armas de fuego en Colombia (cerca al 80%) ha superado ampliamente el 60%, porcentaje promedio de la proporción mundial de homicidios por arma de fuego (Declaración de Ginebra, 2008).

En términos de la dinámica de la violencia homicida, conocer las razones de las fluctuaciones de la serie de la proporción de homicidios por armas de fuego y su relación de causalidad con los cambios en el nivel de los homicidios totales es de altísima relevancia, y requiere de estudios de corte cuantitativo que expliquen las relaciones; sin embargo, dos hipótesis pueden ser sugeridas aquí: los homicidios aumentan “empujados” por el aumento de los homicidios por arma de fuego (por ejemplo, entre 1980-1992 y 1996-2002) y, en segundo lugar, cuando los homicidios se reducen, lo hacen en relación directa con la reducción de los homicidios por arma de fuego, dando paso al uso de otros mecanismos (como entre 1992-1996 y desde el 2002)<sup>5</sup>.

La violencia armada no se restringe al homicidio. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), para el período entre 1979 y 2005, en eventos que las estadísticas vitales clasifican como operaciones de intervención legal y operaciones de guerra, un 62% de los casos

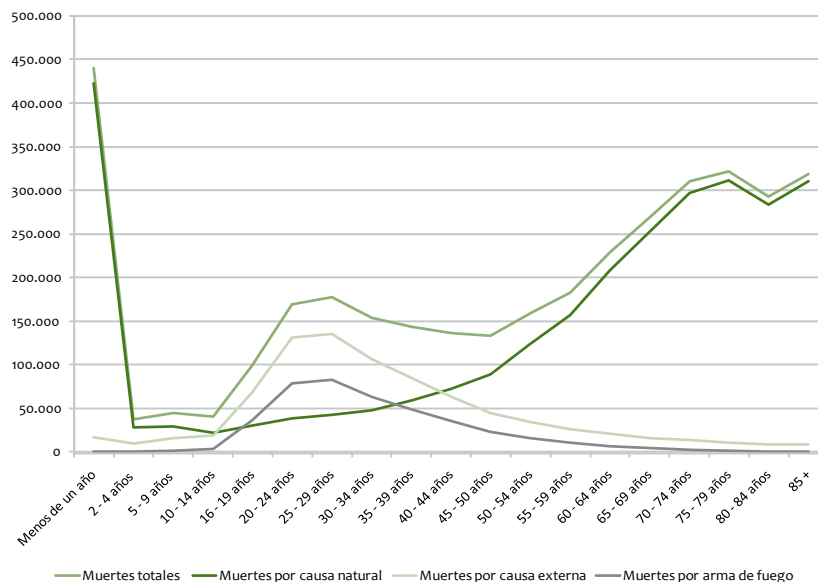
5 A principios de los años noventa se presentan fluctuaciones en la serie de proporción de homicidios por armas de fuego, posiblemente asociadas al aumento de la mortalidad violenta por explosiones en las grandes ciudades.

ocurrieron con armas de fuego (más de 20 mil casos). De igual manera, un 36% (más de 11 mil casos de 30 mil) de los suicidios registrados por el DANE ocurrieron con armas de fuego. Un 2% de las muertes accidentales en el país (621 casos registrados por el DANE) ocurrieron mediadas por estos instrumentos, con una elevada proporción de menores de edad entre estas víctimas (un 23%).

Otra evidencia que revela la dimensión y la gravedad del problema de la violencia armada es el tema de las balas perdidas. Aunque no existen registros oficiales, el Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) registra al menos tres casos por semana, con un estimado de 150 muertes en el año (El Tiempo, 2009). La prensa nacional registra en forma permanente casos de muertes por esta causa, lo que genera llamados de atención de la comunidad sobre la problemática a autoridades locales, nacionales, de policía y militares. El director del INML en el 2009 indicó que “la persona que tiene un arma debe por obligación hacerse responsable de todo lo que pase con ella, como una bala perdida, o un disparo indiscriminado, entre otras” (Caracol, 2009a).

Las armas de fuego afectan a personas de todas las edades; sin embargo, el impacto se hace mayor en la población joven del país, generando una importante pérdida del bono demográfico debido a la violencia (CERAC, 2010). Esto se hace evidente al analizar los datos de defunciones totales provistos por el DANE, clasificadas entre muertes de causa natural y de causa externa<sup>6</sup> por grupos quinquenales de edad. En la gráfica 2 se puede observar un aumento importante de las muertes totales entre los 14 y los 40 años, explicado por el incremento del número de muertes por causa externa, y en especial de homicidios, los cuales, como se indicó anteriormente, se cometen en cerca del 80% por arma de fuego.

**Gráfica 2. Número total de muertes: por causas naturales, externas y homicidios. Colombia, 2005.**

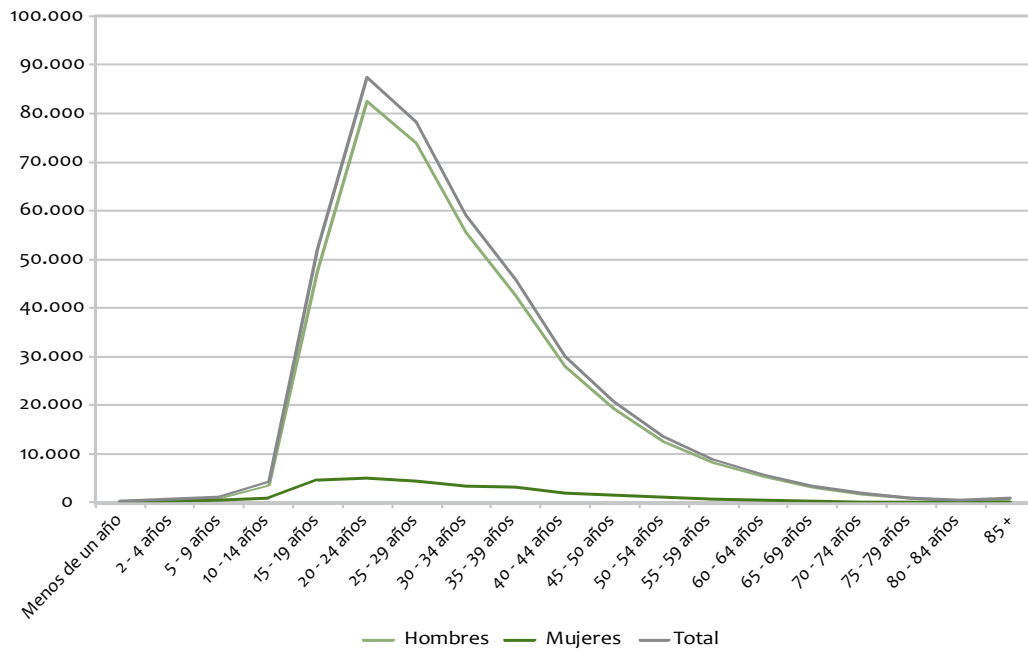


Fuente: DANE. Datos procesados por el CERAC

<sup>6</sup> Las defunciones son clasificadas por el DANE de acuerdo con la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE). Las muertes por causa natural son todas las relacionadas con enfermedades, mientras las muertes por causa externa incluyen los accidentes, accidentes de tránsito, errores en procedimientos médicos, suicidios, homicidios, eventos en intervenciones legales y operaciones de guerra y otras muertes por causa externa sin determinar.

Aunado al hecho de que la población joven es la más afectada por la violencia armada, es importante resaltar que los hombres son quienes concentran en mayor proporción los homicidios, con un 90%. En la gráfica 3 se presenta el gran impacto en los hombres en el rango de edad de 20 a 24 años.

**Gráfica 3. Homicidios por género y edad. Colombia, 2005.**



## La dinámica reciente de la violencia homicida

Si bien los homicidios en el país se han reducido significativamente desde mediados de los años noventa, en muchas ciudades se estancó su caída desde mediados del 2005, y a partir del 2008 esta violencia ha comenzado a repuntar en las principales ciudades del país (gráfica 4).

Aunque en Colombia se presentó una reducción del 2% en los homicidios del 2009 con respecto al 2008 (de acuerdo con cifras de la Policía Nacional), ciudades como Medellín y Cali presentan una situación preocupante: “La capital de Antioquia registró un incremento de 64% en los homicidios, es decir, que pasó de 871 en el 2008 a 1.432 en el 2009. Entretanto, en Cali se pasó de 1.384 homicidios en el 2008 a 1.615 en el 2009, lo que significó un incremento del 17%” (El País, 2010).

Las autoridades policiales relacionan el aumento de los homicidios en Medellín al “microtráfico de drogas, el control territorial que algunas bandas y pandillas quieren hacer en barrios y comunas, y en especial por la extorsión a los transportadores para el control de los expendios”. Para la ciudad de Cali, las razones expuestas son “un problema psicosocial grave, que se traduce en venganzas, riñas e intolerancia” (El País, 2010).

**Gráfica 4. Homicidios en Colombia y principales ciudades, 1988-2009.**



Fuente: Policía Nacional - El País.

En el Cuadro 1 se comparan los indicadores que permiten conocer los cambios recientes en la situación de homicidios por arma de fuego en las principales ciudades del país, considerando los niveles, proporciones y tasas por 100.000 habitantes. Nótese cómo Medellín y Cali presentan los mayores crecimientos. Como se indicó anteriormente, según la Policía Nacional los homicidios se redujeron en el país en un 2%; sin embargo, al no considerar Cali y Medellín, la reducción de los homicidios sería entonces del 8% con respecto al 2008, evidenciando que si no se tuviera el nivel de violencia de estas ciudades, los homicidios pudieron reducirse mucho más. Al considerar los datos de Medicina Legal, las tres grandes capitales contribuyeron en un 68% en el aumento de los homicidios entre 2008-2009 (que como se indicó anteriormente, fue de un 16%), siendo un 48% el aporte de Medellín (Aguirre, Moscoso & Restrepo; 2010).

Entre el 2003 y el 2009 la capital del Valle del Cauca es la ciudad con el mayor nivel de homicidios y homicidios por arma de fuego, seguida por Bogotá. Al considerar la tasa por 100.000 habitantes (o sea, la comparación de los homicidios con respecto al tamaño de la población de las ciudades), la ciudad de Cali se presenta con el mayor riesgo con respecto a las otras dos grandes capitales de Colombia (la tasa de homicidios por arma de fuego en Cali, para el 2009, fue de 72 por cada 100.000 habitantes, mientras que en Bogotá fue de 18 y en Medellín de 61).

La proporción de homicidios por arma de fuego, con respecto al total de homicidios, es mayor en Cali, seguida por Medellín y Bogotá, ciudad que tiene la más extensa historia de estrategias de control de armas en el país. Los anteriores valores implican que en la capital del país hay un elevado uso de otras armas, principalmente armas blancas.

**Cuadro 1. Principales indicadores sobre armas de fuego. Bogotá, Cali y Medellín, 2003-2009.**

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Número de homicidios</b>							
Bogotá	1.605	1.571	1.674	1.370	1.351	1.341	1.327
Cali	2.129	2.163	1.583	1.533	1.484	1.384	1.615
Medellín	1.938	1.074	755	685	654	871	1.432
Colombia	23.015	20.174	18.111	17.277	17.198	16.140	15.817
<b>Número de homicidios por armas de fuego</b>							
Bogotá	1.064	1.039	1.161	902	854	858	838
Cali	1.887	1.925	1.348	1.316	1.255	1.132	1.385
Medellín	1.788	890	536	513	505	613	1.286
Colombia	19.624	16.951	14.762	13.760	13.818	12.896	12.808
<b>Proporción de homicidios por arma de fuego entre el total de homicidios</b>							
Bogotá	66%	66%	69%	65%	63%	64%	63%
Cali	89%	89%	85%	85%	84%	81%	86%
Medellín	92%	82%	71%	74%	77%	77%	90%
Colombia	85%	84%	81%	79%	80%	79%	81%
<b>Tasa de homicidios</b>							
Bogotá	24,77	23,60	24,47	19,73	19,16	18,74	18,28
Cali	104,54	104,10	74,67	71,47	68,39	63,06	72,76
Medellín	92,10	49,75	34,09	30,60	28,88	38,02	61,81
Colombia	56,20	48,15	42,23	39,80	39,16	36,31	35,17
<b>Tasa de homicidios por armas de fuego</b>							
Bogotá	16,42	15,61	16,97	12,99	12,11	11,99	11,54
Cali	92,66	92,65	63,59	61,35	57,84	51,58	62,40
Medellín	84,97	41,23	24,20	22,92	22,30	26,76	55,51
Colombia	47,92	40,46	34,42	31,70	31,46	29,02	28,48

Fuente: Policía Nacional. Datos procesados por el CERAC, con base en la población registrada por el DANE.

Existen importantes diferencias con respecto a la victimización con diversos tipos de armas, por sexo, en las principales ciudades del país. En la gráfica 5 se observa que las principales víctimas de homicidios por arma de fuego fueron hombres, en un 93% para el agregado del país, con una proporción más elevada en Barranquilla (96%) y menor en Pereira (91%), lo cual evidencia la alta victimización por arma de fuego a las mujeres en esta ciudad (9%).

Con respecto a las armas blancas y contundentes (las cuales se relacionan en forma directa con la violencia intrafamiliar, dado que son especialmente golpes), la proporción entre el total de víctimas mujeres aumenta de manera significativa con respecto a la de homicidios por arma de fuego, lo cual se relaciona con un mayor nivel de violencia física directa sobre las mujeres. La proporción de homicidios por armas cortopunzantes en mujeres es del 11% y por armas contundentes del 22%.

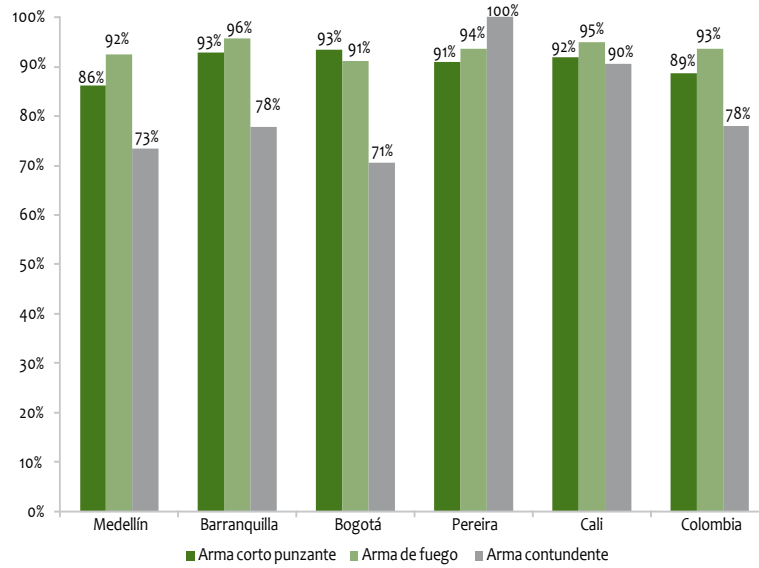
## Diferencias en las iniciativas locales para el control de las armas de fuego

La violencia armada en Colombia es principalmente urbana. En efecto, las tres ciudades más grandes del país concentran el 28% de los homicidios en el 2009. El mapa 1 muestra la distribución espacial de la violencia homicida, tanto en tasas como en niveles.

7 Este es un caso notorio que vale la pena investigar en detalle y que puede indicar la sobrevictimización de poblaciones femeninas, bien por causas culturales, por la mayor participación de mujeres en el crimen organizado, o por un uso desproporcionado de la violencia dirigida contra mujeres trabajadoras sexuales.

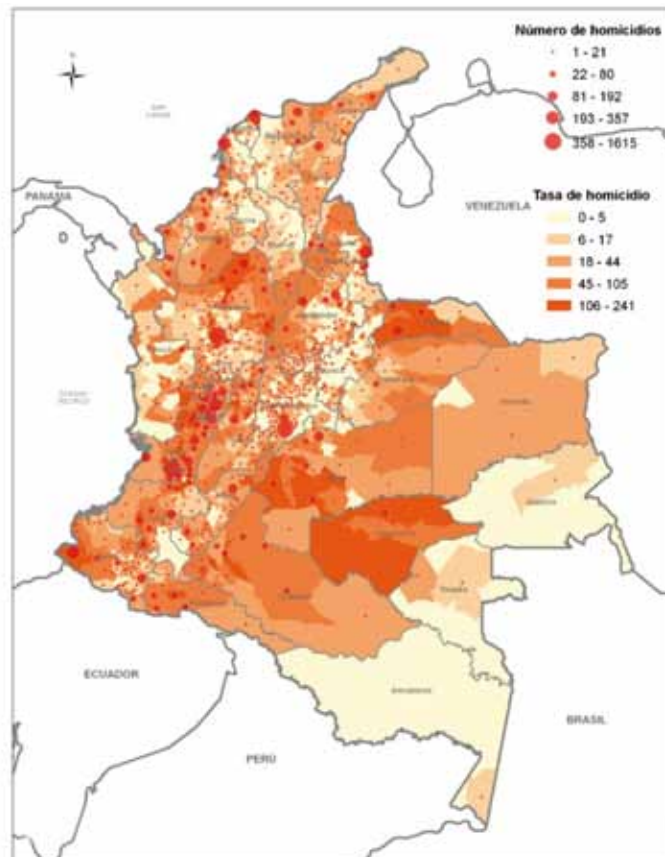


**Gráfica 5. Proporción de homicidios en hombres, por tipo de arma. Principales ciudades colombianas. 2003-2008.**



Fuente: Policía Nacional. Datos procesados por el CERAC.

**Mapa 1. Número y tasa de homicidio por cada 100.000 habitantes.**



Fuente: Centro de Investigaciones Criminológicas (CICRI) Policía Nacional. Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Esta dinámica espacial también ha variado a través del tiempo de manera heterogénea. Por ejemplo, Bogotá ha presentado constantes reducciones de los niveles de homicidios desde 1993, año en que la tasa de homicidios alcanzó su pico. Desde mediados de la década de los 90, las diferentes administraciones distritales de Bogotá implementaron medidas para reducir la violencia en la capital e hicieron grandes inversiones en infraestructura y equipamiento de la Policía Metropolitana.

Durante las dos administraciones de Antanas Mockus (1995-1997 y 2001-2003) se desarrollaron programas de seguridad basados en cambios culturales en la ciudad, los cuales se ha señalado que han tenido un impacto notorio y duradero sobre la violencia armada. Si bien existe controversia<sup>8</sup> acerca del impacto diferenciado de las acciones de cultura ciudadana, construcción de institucionalidad para la seguridad, control de armas y desarme, la evidencia demuestra que fue durante estas administraciones cuando la ciudad se encaminó en una senda sostenible de la reducción armada, con un componente de desarme siempre presente.

Enrique Peñalosa (1998-2000), basándose en el supuesto de que los espacios públicos deteriorados son un espacio propicio para la criminalidad, hizo grandes inversiones complementarias en infraestructura urbana y la recuperación del espacio público (Aguirre, et al., 2005: 19)<sup>9</sup>, que no solo condujeron a un rápido desarrollo urbano sino a nuevas reducciones en la violencia.

Por otro lado, la rápida reducción de los homicidios en Medellín, desde el 2002 hasta el 2007, puede atribuirse a una multiplicidad de factores. Entre las razones para esta importante reducción de los homicidios se han nombrado tanto la reorganización de los grupos armados en la ciudad, a partir del proceso de desmovilización, desarme y reinserción de los grupos de paramilitares en Colombia, en el 2002, como a estrategias de reintegración y de seguimiento complejo de sus fenómenos de violencia, con sistemas epidemiológicos (BBC, 13 de octubre 2005; Melo, 2008). También se ha señalado el potencial impacto virtuoso de las intervenciones urbanas, y la controversia aún persiste acerca de la sostenibilidad de estas acciones en la reducción de la violencia y el papel que la negociación con grupos del conflicto y al margen de la ley tuvo en esta reducción (véase Giraldo, 2007).

En Cali se presentaron disminuciones entre 1994 y 1997 (asociadas en parte por las intervenciones de control de armas implementadas por Guerrero desde 1993); sin embargo, los niveles actuales se asemejan a los presentados a principios de la década de los años noventa. De manera paralela, la ciudad no ha visto iniciativas de alcance urbano que busquen nuevas reducciones de la violencia urbana.



8 Refiérase el lector al artículo de Fabio Sánchez y María Victoria Llorente sobre la materia (Sánchez & Llorente, 2003).

9 Casas & González (2005: 3). Indican que, adicionalmente a las estrategias implementadas por Mockus y Peñalosa para reducir la violencia en Bogotá, deben considerarse factores como “el debilitamiento de los mismos factores que causaron el incremento previo entre 1984-1991: narcotráfico, paramilitarismo, guerrilla, así como el incremento de la eficiencia de la actividad policial a nivel nacional a partir de 1993 y los nuevos espacios políticos creados por la Asamblea Constituyente y la Constitución Política de 1991”.

En términos de las razones detrás del crecimiento de la violencia en los últimos años, en otros escritos hemos señalado la posibilidad de que el país esté siendo testigo de un proceso de transformación de la violencia, en el que el uso profesional de las armas de fuego por parte de grupos organizados del crimen se ha extendido, utilizando técnicas y personas que hicieron parte del conflicto armado (véase Granada, Vargas & Restrepo, 2009, para una detallada descripción de este proceso). Estas formas de violencia, que tienen línea de continuidad con los grupos que hacen parte del conflicto, en términos de las tipologías de violencia, las áreas de operación, la presencia de ex combatientes y las armas utilizadas, se concentran ahora en las disputas por el control de las fuentes de rentas ilegales y las áreas de explotación de las mismas.

Generalidades del marco normativo sobre control de armas de fuego y las medidas implementadas

Las autoridades locales en el esquema institucional colombiano, si bien son autoridades de policía, como lo consagra la Constitución, deben articular sus iniciativas de reducción de la violencia y construcción de seguridad con las instituciones del Gobierno nacional. En muchas ocasiones, los aparatos institucionales que operan en materia de seguridad y justicia son de carácter nacional y, aun cuando son descentralizados en su operación, responden a las políticas, programas y proyectos definidos por el Gobierno central.

En efecto, el marco normativo que respalda las medidas nombradas anteriormente se encuentra en el Decreto 2535 de 1993, que contiene toda la normatividad sobre armas en Colombia (Ministerio de Defensa Nacional, 1993). La restricción a los permisos de porte y de tenencia se define en el artículo 41<sup>o</sup>, el cual puede ser decretado por autoridades militares<sup>10</sup>. Por otro lado, los gobernadores y alcaldes podrán solicitar a la autoridad militar competente la adopción de la suspensión general, de manera directa o por conducto del Ministerio de Defensa Nacional.

El artículo 41 del Decreto 2335 de 1993 fue modificado por la Ley 1119 de 2006 en su artículo 10 (Ministerio de Defensa Nacional, 2006). Esta ley impone un nuevo requisito para la suspensión del porte de armas, dado que indica que la autoridad militar local puede o no disponer la suspensión general de los permisos de porte de armas, decisión que tomará “previo estudio detallado de las circunstancias y argumentos de seguridad nacional y seguridad pública que la invocan”. Adicionalmente, se indica que el Gobierno nacional también puede solicitar la restricción de los permisos de porte.

10 El Decreto 2535 de 1993 expone las condiciones para la restricción al porte de armas en el artículo 41, el cual se presenta a continuación: “ARTÍCULO 41. SUSPENSIÓN. Las autoridades de que trata el artículo 32 del presente Decreto, podrán suspender de manera general la vigencia de los permisos, para tenencia o para porte de armas expedidos a personas naturales, personas jurídicas o inmuebles rurales. Estas autoridades, también podrán ordenar la suspensión de los permisos de manera individual a personas naturales, personas jurídicas o inmuebles rurales, previo el concepto del Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional, cuando a juicio de las mismas, las condiciones que dieron origen a la concesión original han desaparecido. Si el titular del permiso respecto del cual se dispuso la suspensión individual, no devuelve el arma a la autoridad militar competente en un término de cinco (5) días contados a partir de la ejecutoria de la disposición que la ordenó, procederá su decomiso, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Cuando la suspensión sea de carácter general, los titulares no podrán portar las armas. PARÁGRAFO 1o. Los gobernadores y alcaldes, podrán solicitar a la autoridad militar competente la adopción de la suspensión general, de manera directa o por conducto del Ministerio de Defensa Nacional. PARÁGRAFO 2o. La autoridad militar que disponga la suspensión general de la vigencia de los permisos, podrá autorizar de manera especial e individual el porte de armas a solicitud del titular o del gobernador o alcalde respectivo” (Ministerio de Defensa Nacional, 1993).

11 Según el artículo 32 del Decreto 2535, son: El Jefe del Departamento Control, Comercio, Armas, Municiones y Explosivos, los Jefes de Estado Mayor de las Unidades Operativas Menores o sus equivalentes en la Armada Nacional o la Fuerza Aérea y los Ejecutivos y Segundos Comandantes de Unidades Tácticas en el Ejército Nacional, o sus equivalentes en la Armada Nacional y la Fuerza Aérea.

El Decreto 1470 de 1997 provee el marco normativo para las campañas de desarme, al indicar que el Comando General de las Fuerzas Militares, previo concepto del Departamento Control, Comercio, Armas, Municiones y Explosivos (DCCA), podrá autorizar a la Industria Militar (INDU-MIL) “la destrucción de las armas recogidas como resultado de campañas cívicas y educativas de desarme y destinar el material resultante a la construcción de monumentos y obras alegóricas a la paz y al desarme, directamente o mediante convenios celebrados para tal fin” (Ministerio de Defensa Nacional, 1997).

Esta ausencia de devolución de poderes en las funciones de justicia y seguridad contrasta con las demandas de los votantes que, desde que se instauró constitucionalmente la elección popular de alcaldes, se han centrado en asuntos relacionados con la seguridad y la superación de la violencia.

Una de las pocas iniciativas que los alcaldes han reclamado como suyas han sido los programas de desarme ciudadano. Como respuesta a los elevados niveles de violencia armada en el área urbana, iniciativas de control de armas mediante la restricción al porte se han implementado en las principales ciudades colombianas desde mediados de los años noventa. Igualmente, en la capital del país se han llevado a cabo más de una decena de campañas de entrega voluntaria de armas.

Entre las primeras y más emblemáticas restricciones al porte de armas vale la pena resaltar las llevadas a cabo en Cali en 1993, lideradas por el alcalde Rodrigo Guerrero, y luego las implementadas por Antanas Mockus en Bogotá (desde 1997), siendo una de las estrategias de seguridad bandera del alcalde capitalino (Aguirre & Restrepo, 2006). Más recientemente se han puesto en marcha medidas de restricción al porte de armas en Medellín, las cuales han rebasado el nivel local, hasta abarcar el Área Metropolitana del valle de Aburrá y el departamento de Antioquia (Caracol, 2009b). Igualmente, se cuenta con restricciones al porte de armas en otras ciudades intermedias del país, como Bucaramanga, Pereira, Cúcuta y Cartagena.

Por otro lado, en diciembre del 2009, el Gobierno nacional por primera vez dio un apoyo público a las restricciones al porte de armas e impulsó la medida en todo el territorio nacional, a través del Vicepresidente de la República (El Espectador, 2009a). Esta medida contó adicionalmente con el respaldo de la Policía Nacional, de los alcaldes del país (El Espectador, 2009b), de los gobernadores de los departamentos (a través de la Federación Colombiana de Departamentos) (Caracol, 2009c) y de las Fuerzas Militares (El Colombiano, 2009)<sup>12</sup>.

Estas restricciones al porte de armas, legalmente amparadas en permisos concesionales, son en todo caso localizadas temporal y geográficamente, y quizá tengan un impacto a través de un mayor control de las armas en retenes de la policía. Resulta interesante que este impacto tal vez funciona por extensión: es probable que ante el mayor control de las armas legalmente amparadas para el porte, el control signifique un menor porte e incluso uso de armas ilegales.

Bogotá ha sido la única ciudad en llevar a cabo campañas de entrega voluntaria de armas, en parte por la ausencia de un marco legal que permita a las administraciones locales o la sociedad civil adelantar estas actividades. A diciembre del 2009, 17 campañas de desarme voluntario se han realizado

<sup>12</sup> La medida solo fue implementada en 21 de los 32 departamentos del país. Aunque no se cuenta con estimaciones del impacto de esta medida, a una semana de iniciada la restricción, la Policía Nacional reportó una reducción de los niveles de muertos y heridos por armas de fuego en un 18% y un 76% respectivamente (El Tiempo, 2009b).

en Bogotá, las cuales han estado acompañadas de un elaborado componente pedagógico, que busca “deslegitimar el papel de las armas como elemento de protección o provisión de seguridad y adquisición de poder o estatus social” (Aguirre & Restrepo, 2006: 359). Estas campañas de desarme voluntario han sido apoyadas por el DCCA. En estas campañas se han recibido, por entrega voluntaria libre y espontánea, 6.731 armas de fuego, 679 artefactos explosivos y 99.082 cartuchos de munición<sup>13</sup>. En diciembre del 2007 se inauguró un monumento localizado en un céntrico parque de la capital, construido con más de 5.000 armas de fuego, entregadas durante las campañas de desarme voluntario que se emprendieron entre 1996 y el 2007 (El Tiempo, 2007).

Además del marco normativo nacional, vale la pena resaltar la participación de Colombia en múltiples esfuerzos internacionales y regionales para un control más efectivo sobre la disponibilidad y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Entre estos, vale la pena resaltar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la Prevención, Combate y Erradicación del Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras (PoA) del 2001, el cual es un instrumento políticamente vinculante, mas no jurídicamente vinculante<sup>14</sup>. A nivel regional se cuenta con la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros materiales relacionados (CIFTA), convocada por la Organización de Estados Americanos (OEA), ratificada a nivel nacional por medio de la Ley 737 del 5 de marzo del 2002<sup>15</sup> y con la Decisión Andina 552 (Plan Andino para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos), la cual es una decisión jurídicamente vinculante, que se incorpora en forma directa a la legislación nacional en el 2003, sin necesidad de surtir el trámite parlamentario (Minrelex, 2008: 4).

En cumplimiento de la CIFTA y la Decisión Andina 225, fue creado en el 2006 el Comité Nacional para la Prevención, Combate y Erradicación del Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas en todos sus aspectos (TIA), como organismo de coordinación nacional en los temas relacionados con el tráfico de armas (Decreto 4508 del 19 de diciembre de 2006). El TIA lo componen altos representantes de todos los entes relacionados con las armas de fuego en el país.

En el contexto de la violencia armada, vale la pena resaltar la adherencia de Colombia a la Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo<sup>16</sup> en el 2007. Desde entonces, Colombia es miembro activo del grupo de coordinación de la Declaración, compuesto por catorce Estados miembros, encargado de guiar su implementación.



13 Datos provistos por la coordinación del programa Vida Sagrada (Secretaría de Gobierno de Bogotá) en enero de 2010.

14 El PoA es el documento de las Naciones Unidas A/Conf.192/15. Disponible en [http://www.poa-iss.org/PoA/PoA\\_SpanishN0150723.pdf?OpenElement](http://www.poa-iss.org/PoA/PoA_SpanishN0150723.pdf?OpenElement).

15 El texto de la Convención se encuentra en <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-63.html>.

16 La Declaración de Ginebra sobre Violencia y Desarrollo, que indica que la violencia armada es tanto causa como consecuencia del subdesarrollo, cuenta hoy con 102 Estados signatarios y basa su acción en tres pilares programáticos: “Promoción, Difusión y Coordinación”, “Cuantificación e Investigación” y “Programación”. Más información sobre la Declaración se encuentra en el sitio web [www.genevadeclaration.org](http://www.genevadeclaration.org).

## Aspectos que las políticas de control de armas deben superar

En Colombia, el control de las armas de fuego mediante la restricción a los permisos de porte y la entrega voluntaria de armas ha sido una estrategia muy usada para lograr la reducción de los niveles de violencia en las ciudades del país; sin embargo, se enfrenta el desafío de demostrar que estas medidas tienen un impacto real y que no “se desarma a los ciudadanos de bien y se deja a las personas a la merced de los delincuentes armados por armas ilegales que no son afectadas por estos controles”, como ha sido normalmente anotado por los contradictores del control de armas.

El debate sobre la efectividad del control de armas está abierto y requiere de especial atención al considerar el impacto negativo que estas generan. Estudiar la efectividad de las medidas de control de armas en la reducción de los niveles de violencia es fundamental para diseñar e implementar medidas que sean efectivas para disminuir la violencia, la cual se ha venido transformando hasta cuestionar la capacidad de las actuales políticas de seguridad, para reducir, de manera rápida, la violencia y detener su transformación.

Al respecto, si bien algunos estudios ya han demostrado estadísticamente impactos positivos de las restricciones al porte de armas de fuego en la reducción de los niveles de homicidios en las ciudades colombianas, en conjunto con otras iniciativas (tales como la restricción a la venta de alcohol y el cierre de establecimientos comerciales en la madrugada), vale la pena volver sobre el debate, y actualizarlos evaluando restricciones e intervenciones recientes. Dichos estudios han encontrado una dependencia estadística entre restricciones y controles específicos a las armas, y una reducción en los homicidios durante los fines de semana y otras fechas, tales como los períodos de elecciones. En otras palabras, “hay evidencia de que las suspensiones temporales de los permisos para portar armas, que fueron estrictamente aplicadas en los fines de semana, tuvieron efectos positivos” (Aguirre & Restrepo, 2006)<sup>17</sup>.

Adicionalmente a la efectividad del control de armas, hay un punto de debate existente en el país: la necesidad de la coordinación y mejor articulación normativa de los niveles de administración local y nacional. Como se presentó en la sección anterior, las ciudades colombianas tienen una historia de control de armas de más de dos décadas. Sin embargo, solo hasta finales del 2009 el Gobierno nacional presentó su apoyo a este tipo de estrategias para reducción de la violencia, lo cual implica que el control de armas para la reducción de la violencia en las ciudades solo se consideraba como una estrategia local y no nacional<sup>18</sup>. Dentro de los esfuerzos para mejorar la coordinación entre los entes nacionales y locales, vale la pena resaltar el “Cónclave de Seguridad Ciudadana” realizado en septiembre del 2009, en el cual se reunieron los alcaldes de las 32 principales ciudades del país y los comandantes de policía de las regionales, áreas metropolitanas y departamentos. En esta reunión se trataron temas relacionados con el desarme y seguridad ciudadana (Mindefensa, 30 de septiembre de 2009).

17 Entre estas investigaciones vale la pena resaltar: “Effect of a Ban on Carrying Firearms on Homicide Rates in 2 Colombian Cities” (Villaveces, et al., 2000); “Efectos de los controles al consumo de alcohol y al porte de armas de fuego en la violencia homicida” (Llorente, Núñez & Rubio, 2000), y “Assessing the Effect of Policy Interventions on Small Arms Demand in Bogotá, Colombia” (CERAC) (Aguirre, et al., 2005).

18 Esta falta de coordinación y apoyo a las iniciativas de control de armas desde las autoridades nacionales se evidencia en intervenciones tales como la de Luis Eduardo Garzón, ex alcalde de Bogotá en 2006, quien indicaba: “Yo le oí una frase al presidente, en la que él dice que prefiere un arma que una paloma. Yo prefiero una paloma que un arma” (Terra, 2006). Esta afirmación fue posteriormente negada por el Presidente de la República.

El marco normativo del control de armas, mediante la restricción de los permisos de porte, presenta una incompatibilidad: mientras los alcaldes son la primera autoridad de policía del municipio, y como tal autoridad responsable de la situación de orden público de las ciudades<sup>19</sup>, en el tema de suspensión de permisos de porte de armas, el alcalde debe solicitarlo a las autoridades militares, que además son de orden nacional<sup>20</sup>. Lo anterior indica que se debe avanzar en una coordinación entre las competencias de las autoridades locales y las militares con respecto al control de las armas.

En efecto, el marco normativo es limitado para la implementación de campañas de desarme, dado que la destrucción de las armas (y, por consecuencia, las actividades de recolección de estas) queda sujeto al “concepto” previo voluntario de las autoridades militares, que en ocasiones pueden entrar en contravía con las necesidades de los programas de control de armas en las ciudades.

La coordinación entre los niveles locales y nacionales es necesaria, dada la gran movilidad espacial del crimen asociado a las armas de fuego, lo cual implica también la participación de entidades de control, organismos no gubernamentales y gubernamentales, a nivel nacional, regional y local. De hecho, un desarme sin coordinación nacional y local abre una oportunidad al uso de armas ilegales por parte de actores criminales organizados.

Las administraciones locales no han contado con todas las facilidades para la implementación de campañas de desarme y de restricción a los permisos de porte. Un caso para resaltar es el de las restricciones que se pusieron en práctica durante las sucesivas administraciones de los alcaldes Mockus y Peñalosa, en las cuales “se mantuvo la restricción al porte de armas durante los fines de semana y temporadas festivas, aun cuando ambas administraciones enfrentaron la negativa de las autoridades militares a su solicitud para adoptar la medida de manera permanente” (Aguirre & Restrepo, 2006; 362)<sup>21</sup>.



19 El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia indica que entre las funciones del alcalde se encuentra: “2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante”.

20 Los alcaldes de las principales ciudades del país reclamaron en 2006 por la potestad directa en este sentido, en el proyecto de ley de iniciativa popular “Por medio del cual se faculta a los alcaldes municipales y distritales para restringir de manera temporal el porte de armas de fuego y se dictan otras disposiciones”. El proyecto de ley, que fue presentado al Congreso de la República con el respaldo de más de 1.500.000 firmas, no contó con debate en la Cámara de Representantes y no fue aprobado. Luego fue presentado nuevamente por el representante Roy Barreras, sin tener resultados positivos (El Tiempo, 2008; SamuELalcalde, 2008).

21 En 2003, una solicitud del ex alcalde Antanas Mockus “fue rechazada por el comandante de la Brigada 13, general Fabio Bedoya, con el argumento de que no era viable jurídicamente suspender los salvoconductos amparados por la ley de manera permanente y general” (El Tiempo, 2003).

La sección anterior mostró los diferentes esfuerzos de orden nacional e internacional para contar con una normatividad fuerte y acorde con las necesidades del control al tráfico y mal uso de armas de fuego en Colombia. Sin embargo, la mayor parte de estos esfuerzos terminan siendo reactivos, dejando en manos de las autoridades policiales y militares colombianas el control de las armas de fuego, que incluye la existencia de un tráfico de armas hacia Colombia tanto fragmentado como de grandes dimensiones. La anterior problemática se adiciona al hecho de que “no existe en Colombia una única institución encargada exclusivamente de investigar, prevenir y neutralizar el tráfico de armas en Colombia” (UNODC, 2006; 73).

## Una mirada hacia adelante: los desafíos y propuestas

Además de las problemáticas presentadas en la sección anterior, las autoridades nacionales y locales deben hacer una revisión de la política general de armas, de manera que se puedan tener políticas integrales y transversales. Adicionalmente, se requieren cambios de fondo en la política de seguridad del país, que permitan modificaciones culturales relacionadas con el cambio de idea de que las armas de fuego no proveen seguridad y que la seguridad debe ser provista por el Estado.

Lo anterior implica que se desarrollen planes de desarme que no solo consideren las restricciones al porte y la entrega de armas voluntariamente, sino estrategias transversales e integrales, que tengan en cuenta todos los aspectos relacionados con la violencia, que se desbordan a temas sociales, como la promoción del desarrollo, los derechos humanos, la justicia, la educación y la salud, entre otros. Al respecto, las estrategias de control de armas pueden ser integradas a las de educación mediante la implementación de campañas pedagógicas en los centros educativos, con refuerzo de la educación en resolución de conflictos y respeto a los demás. Las campañas de desarme son también de salud, al considerar la violencia por armas de fuego como prevenible.

Por otro lado, el control de armas debe abogar por una modificación en la política general de seguridad en el país, acompañada con una mejora en la seguridad y en el cambio cultural. El componente pedagógico de los planes de desarme tiene como principal objetivo deslegitimar el papel de las armas de fuego como un instrumento protector. Como respuesta a esto, lo que se busca es sustituir la necesidad de la seguridad que “por medios privados” proveen las armas de fuego, a la “provisión estatal de la seguridad como bien público”, lo cual implica que los planes de desarme deben estar sustentados en un aumento o mejora en esta provisión de seguridad. “Se debe brindar a las personas una garantía de que no necesitarán las armas de fuego para protegerse, en tanto será el Estado el que cumplirá esta función” (Aguirre & Restrepo, 2006).

En este sentido, un aumento en el esfuerzo por parte de las autoridades militares y policiales, para el cumplimiento del marco normativo de control de armas vigente, debe garantizar que existe un seguimiento para el cumplimiento de la normatividad por parte de los portadores de permisos de armas, así como una “lucha sin cuartel” contra el mercado ilegal de armas y la garantía de cumplimiento de penas de delitos relacionados con armas de fuego (producción y tráfico ilegales, crímenes realizados con armas de fuego).

Finalmente, el compromiso de la ciudadanía es de vital importancia. “El acompañamiento y respaldo de la ciudadanía en las medidas del plan desarme le proveen legitimidad y aumentan su impacto” (Aguirre & Restrepo, 2006). Esto implica que la transparencia debe ser un aspecto importante en la implementación de este tipo de planes, al garantizar el destino y fin último de las armas entregadas voluntariamente, además de las decomisadas y las entregadas en pactos.



## Agradecimientos

Las conclusiones presentadas en este documento provienen de múltiples discusiones llevadas a cabo entre el grupo de investigadores del CERAC. Los autores agradecen en especial los comentarios de Juan Masullo, Santiago Millán, Alonso Tobón y Andrés Vargas. Igualmente, se agradecen los comentarios de Juan Pablo Hernández, coordinador del Programa “Vida Sagrada”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

## Bibliografía

Aguirre, K.; Moscoso, M. & Restrepo, J. (2010). ¿Qué hay detrás de la diferencia de los datos de homicidios de 2009? Periódico de la Policía Nacional. Edición No. 3, marzo de 2010. Recuperado el 5 de mayo de 2010 de <http://dotec-colombia.org/files/PeriodicoPONAL-ComparacionHomicidios.pdf>.

Aguirre, K. et al. (2005). Assessing the Effect of Policy Interventions on Small Arms Demand in Bogotá, Colombia. Documento inédito. Bogotá: CERAC.

Aguirre, K. & Restrepo, J. (2006). El control de las armas de fuego, múltiples estrategias pero no un plan integral. En Revista Criminalidad, 2006. Recuperado el 5 de diciembre de 2009 de [http://www.cerac.org.co/pdf/Revista%20Criminalidad%20Cap%205%20\(Restrepo%20&%20Aguirre\)%20-%20Control%20de%20armas%20de%20fuego.pdf](http://www.cerac.org.co/pdf/Revista%20Criminalidad%20Cap%205%20(Restrepo%20&%20Aguirre)%20-%20Control%20de%20armas%20de%20fuego.pdf).

Aguirre, K. & Restrepo, J. (2007). Una ley inconveniente. Recuperado el 5 de diciembre de 2009 de <http://www.comunidadesequera.org/?q=es/node/33012>.

Aguirre, K. & Restrepo, J. (2007). Homicidio y muertes violentas: un análisis comparativo de las fuentes en Colombia. Artículo publicado en Forensis datos para la vida, 2007, revista del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, p. 45. Recuperado el 5 de mayo de 2010 de <http://www.medicinalegal.gov.co/drip/2007/9%20Forensis%202007%20articulos-1.pdf>.

Barón, J. (2009). El homicidio en los tiempos del Plan Colombia. Documentos de Trabajo sobre Economía Regional, No. 115. Banco de la República. Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER) - Cartagena. Recuperado el 29 de diciembre de 2009 de <http://www.banrep.gov.co/documentos/publicaciones/regional/documentos/DTSER-115.pdf>.

BBC (2005). En Medellín se puede hablar. Recuperado el 8 de febrero de 2010 de [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_4338000/4338964.stm](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america/newsid_4338000/4338964.stm).

Bello, C. (2008). La violencia en Colombia: análisis histórico del homicidio en la segunda mitad del siglo XX. En Revista Criminalidad. Vol. 50, No. 1, pp. 73-84. Recuperado el 29 de diciembre de 2009 de [http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES\\_POLICIALES/Direcciones\\_tipo\\_Operativas/Direccion\\_de\\_Investigacion\\_Criminal/Documentacion/REVISTA%202008/violencia.pdf](http://oasportal.policia.gov.co/portal/page/portal/UNIDADES_POLICIALES/Direcciones_tipo_Operativas/Direccion_de_Investigacion_Criminal/Documentacion/REVISTA%202008/violencia.pdf).

Caracol (2009a). Expertos señalan que muertes por balas perdidas deben ser judicializados como un acto intencional. Recuperado el 31 de diciembre de 2009 de <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=832475>.

Caracol (2009b). Restricciones al porte de armas en el valle de Aburrá. Recuperado el 9 de febrero de 2010 de <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=891181>.

Caracol (2009c). Gobernadores presentarán propuesta de desarme para fin de año. Recuperado el 5 de diciembre de 2009 de <http://www.caracol.com.co/nota.aspx?id=911863>.

Casas, P. & González, P. (2005). Políticas de seguridad y disminución del homicidio en Bogotá: mito y realidad. En: Casas, P. et al. (Ed.). Seguridad urbana y Policía en Colombia. Bogotá: Funda-

ción Seguridad y Democracia, pp. 235-289. Recuperado el 4 de enero de 2010 de <http://www.seguridadydemocracia.org/docs/pdf/seguridadUrbana/FSD%20Libro%20Seguridad%20Urbana%20y%20Polic%C3%ADa%20en%20Colombia%20-%20Cap%204%20Pablo%20Casas.pdf>.

CERAC (2010). Children, Youth and Armed Violence in Colombia. Documento sin publicar.

Constitución Política de Colombia de 1991. Recuperado el 5 de diciembre de 2009 de <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>.

Declaración de Ginebra (2008). Global Burden of Armed Violence. Recuperado el 4 de diciembre de 2009 de <http://www.genevadeclaration.org/measurability/global-burden-of-armed-violence.html>.

El Colombiano (2009). Desarme en todo el país esta Navidad. Recuperado el 5 de diciembre de 2009 de [http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/D/desarme\\_en\\_todo\\_el\\_pais\\_esta\\_navidad/desarme\\_en\\_todo\\_el\\_pais\\_esta\\_navidad.asp](http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/D/desarme_en_todo_el_pais_esta_navidad/desarme_en_todo_el_pais_esta_navidad.asp).

El Espectador (2009a). Gobierno propone eliminar porte de armas a civiles para reducir el homicidio. Recuperado el 5 de diciembre de 2009 de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/articulo175377-gobierno-propone-eliminar-porte-de-armas-civiles-reducir-el-homicid>.

El Espectador (2009b). Fuerzas Militares promueven desarme nacional en diciembre. Recuperado el 5 de diciembre de 2009 de <http://www.elespectador.com/articulo175569-fuerzas-militares-promueven-desarme-nacional-diciembre>.

El País (2010). Tasa de homicidios, la más baja en 27 años. Recuperado el 4 de enero de 2010 de <http://www.elpais.com.co/paionline/notas/Enero042010/1homicidiosd.html>.

El Tiempo (2003). Mockus pide desarme total. Recuperado el 5 de diciembre de 2009 de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-967395>.

El Tiempo (2007). El desarme tiene su monumento. Recuperado el 9 de febrero de 2010 de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3249734>.

El Tiempo (2008). Hundido proyecto de desarme en Comisión Primera de la Cámara de Representantes, sin discusión alguna. Recuperado el 5 de diciembre de 2009 de [http://www.eltiempo.com/colombia/bogota/2008-08-28/hundido-proyecto-de-desarme-en-comision-primera-de-la-camara-de-representantes-sin-discusion-alguna\\_4471203-1](http://www.eltiempo.com/colombia/bogota/2008-08-28/hundido-proyecto-de-desarme-en-comision-primera-de-la-camara-de-representantes-sin-discusion-alguna_4471203-1).

El Tiempo (2009). Las víctimas invisibles de las balas perdidas. Recuperado el 1 de enero de 2010 de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-3426432>.

Giraldo, J. (2007). Conflicto armado urbano y violencia homicida. El caso de Medellín. Centro de Análisis Político. Universidad Eafit. Recuperado el 5 de mayo de 2010 de <http://www.banrep.gov.co/documentos/conferencias/medellin/2007/Confl-urb-hom.pdf>.

Llorente, M., Núñez, J. & Rubio, M. (2000). Efecto de los controles al consumo de alcohol y al porte de armas de fuego sobre los homicidios en Bogotá. Investigación “Caracterización de la violencia homicida en Bogotá”. Documento de trabajo No. 6. Bogotá: Paz Pública-CEDE-Uniandes y Alcaldía de Bogotá.

Melo, J. (2008). Cincuenta años de homicidios: tendencias y perspectivas. Recuperado el 5 de mayo de 2010 de [http://www.razonpublica.com/index.php?option=com\\_content&task=view&id=212](http://www.razonpublica.com/index.php?option=com_content&task=view&id=212).

Ministerio de Defensa Nacional (1993). Decreto 2335 de 1993: Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos. Recuperado el 5 de mayo de 2010 de [http://www.presidencia.gov.co/prensa\\_new/decretoslinea/1993/diciembre/17/dec2535171993.pdf](http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/decretoslinea/1993/diciembre/17/dec2535171993.pdf).

Ministerio de Defensa Nacional (1997). Decreto 1470 de 1997: Por el cual se reglamenta el artículo 100 del Decreto extraordinario 2535 de 1993. Recuperado el 19 de enero de 2010 de [http://www.presidencia.gov.co/prensa\\_new/decretoslinea/1997/mayo/30/dec1470301997.doc](http://www.presidencia.gov.co/prensa_new/decretoslinea/1997/mayo/30/dec1470301997.doc).

Ministerio de Defensa Nacional (2007). Ley 1119 de 2006 (diciembre 27). Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones. Recuperado el 4 de diciembre de 2010 de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22655>.

Ministerio de Defensa Nacional (30 de septiembre de 2009). Mejorar la seguridad ciudadana, objetivo del cónclave. Recuperado el 8 de junio de 2010 de <http://www.mindefensa.gov.co/index.php?page=181&id=9544>.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (2008). Informe de aplicación en Colombia del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Elaborado por el Comité de Coordinación Nacional contra el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos. Recuperado el 5 de febrero de 2010 de [http://www.un-casa.org/CASACountryProfile/PoANationalReports/2008@43@National%20report%20\(S\).doc](http://www.un-casa.org/CASACountryProfile/PoANationalReports/2008@43@National%20report%20(S).doc).

Samuel Alcalde (2008). Revive proyecto de Ley sobre desarme. Recuperado el 5 de diciembre de 2009 de [http://www.samuelalcalde.gov.co/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1883%3Adesarmar&Itemid=29](http://www.samuelalcalde.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1883%3Adesarmar&Itemid=29).

Posada, E. (2008). Sobre la tasa de homicidio. Fundación Ideas para la Paz. Recuperado el 4 de enero de 2009 de [http://www.ideaspaz.org/articulos/download/co8\\_tasa\\_homicidio.pdf](http://www.ideaspaz.org/articulos/download/co8_tasa_homicidio.pdf).

Sánchez, F. & Llorente, M. (2003). ¿Garrote o zanahoria? Factores asociados a la disminución de la violencia homicida y el crimen en Bogotá, 1993-2002. Documento CEDE. Recuperado el 5 de mayo de 2010 de <http://economia.uniandes.edu.co/publicaciones/d2003-27.pdf>.

Terra (2006). Presidencia niega Uribe dijo “prefiere un arma que una paloma”. Recuperado el 5 de diciembre de 2009 de <http://www.terra.com.pr/noticias/articulo/html/act473135.htm>.

UNODC (2006). Violencia, crimen y tráfico ilegal de armas en Colombia. Elaborado por Fundación Seguridad y Democracia. Recuperado el 25 de enero de 2010 de <http://www.unodc.org/pdf/brazil/Violencia,%20crimen%20y%20trafico%20ilegal%20de%20armas%20en%20Colombia%20-%204%20de%20Diciembre%202006.pdf>.

Villaveces, A. et al. (marzo 1, 2000). Effect of a Ban on Carrying Firearms on Homicide rates in two Colombian Cities. *Journal of American Association*, Vol. 283, No. 9.





# Construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la ley penal colombiana (1837-2010)

*Historical construction of the juridical treatment of adolescent offenders in Colombian criminal law (1837-2010)*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2010-03-15. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-05-03

Guiselle N. Holguín-Galvis

Especialista en Instituciones Jurídico Procesales y Magíster (c) en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia  
Investigadora  
ginahoga@yahoo.com

## RESUMEN

El objetivo de este artículo es presentar un recuento histórico del tratamiento jurídico que se le otorgaba al adolescente que infringía la ley penal colombiana, desde el siglo XIX hasta la actualidad, describir el procedimiento y las medidas de corrección que se les aplicaban, así como el surgimiento de los primeros establecimientos de corrección para su tratamiento.

En Colombia, en el siglo XIX, cuando los adolescentes infringían la ley penal, no se preveía un tratamiento jurídico ni sancionatorio diferente al que se les otorgaba a los adultos, no se atendía a sus condiciones especiales de desarrollo físico y síquico, era como si la categoría “niño”, como sujeto, no existiera.

En 1920 se crea una jurisdicción especializada para los adolescentes infractores de la ley penal; a pesar de que se les otorga un tratamiento diferente, son vistos como objetos de protección y no como sujetos de derecho.

Finalmente, a partir de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Colombia por medio de la Ley 12 de 1991, se habla de un sujeto de derecho. Sin embargo, aún se evidencian sistemas de pensamiento que persisten en una visión del sujeto adolescente como objeto de protección y en un tratamiento fundamentado en la disciplina, acompañado de serias violaciones a los derechos fundamentales de los adolescentes infractores de la ley penal.

Por medio de esta investigación se mostrará el surgimiento y avance histórico del tratamiento social, legislativo, procedimental y correccional de los adolescentes infractores de la ley penal, y se buscará sacar a la luz sistemas de pensamiento institucionalizados en torno al tratamiento del adolescente, que han persistido a lo largo de la historia y que se consideraban superados.

## PALABRAS CLAVE:

Menor infractor, derecho penal de menores, escuelas de derecho penal, proceso tutelar de menores, instituciones correccionales (Tesoro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

*This article is aimed at offering a historical review of the juridical treatment given to adolescents having infringed Colombian criminal law since the 19th century to our days, as well as describing both the procedure and methods of correction applied and the emergence of the first youth corrective establishments created to treat these youngsters.*

*In Colombia, in the 19th century, when adolescents broke criminal law, no juridical or sanctionatory treatments were envisaged other than those given to adults, neither any attention was paid to the minor's special physical and psychic development conditions, just as if the category of "child" as a subject did not exist.*

*In 1920, a specialized jurisdiction was created for adolescents having infringed criminal law. Despite the fact that a different treatment was granted to them, they were still seen as object of protection rather than subject to law.*

*Finally, from the Child Rights Convention ("Convención de los Derechos del Niño") ratified by Colombia by means of Act ("Ley") 12 of 1991, a "subject to law" is mentioned. However, there is still evidence of thinking systems persisting in a vision of the adolescent subject as object of protection and a treatment based on discipline accompanied by serious violations of the fundamental rights of adolescents having broken criminal law.*

*This research will show the emergence and historical advance of the social, legislative, procedural and correctional treatment of minor offenders of criminal law, looking to bring into light institutionalized thinking systems regarding treatment of adolescents deemed to have overcome their criminal life but having persisted in crime in the course of history.*

### KEY WORDS :

*Minor offender, criminal law for minors, criminal law schools, minor protector process, correctional institutions (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).*



*“Una sociedad es tremendamente injusta cuando exige el cumplimiento de deberes antes que el reconocimiento de sus derechos”.*

Raúl Zaffaroni

## Introducción

Detrás de las historias de los gobiernos, de las guerras y de las hambrunas que están enmarcadas en largos períodos de tiempo, se hallan dibujadas más historias, aquellas que pasan imperceptibles a nuestra mirada porque se encuentran escondidas en las grietas de la historia, de aquello que rompe con la normalidad.

Hasta el momento, la historia no nos ha revelado cuál era el tratamiento jurídico que se le otorgaba al adolescente que infringía la ley penal en los siglos XIX y XX, por esto surge la inquietud por saber: ¿qué pasaba con la infancia infractora?, ¿qué decía la legislación penal sobre el menor de edad en Colombia?, ¿qué escuelas del derecho penal influyeron en la normatividad aplicable?, ¿qué procedimiento se le otorgaba al adolescente cuando infringía la ley penal?, ¿qué medidas de control y vigilancia?, ¿a dónde eran enviados en caso de que la sanción fuera privativa de la libertad?, ¿por qué tanta indiferencia del Estado frente a la niñez en el siglo XIX?, ¿qué pasó a principios del siglo XX que vuelca la atención a los menores de edad?, ¿cuáles fueron las primeras casas de corrección que existieron en Colombia y cómo fue su evolución?, ¿qué castigos les imponían a los menores dentro de las casas de corrección?, ¿cómo los convenios y tratados internacionales sobre la niñez afectaron en Colombia el tratamiento que se le otorgaba al adolescente que infringía la ley penal?

## Método

Para resolver los interrogantes mencionados, recurrí al método foucaultiano de la “arqueología del saber” (Foucault, 1970), el cual buscará distanciarse de nociones que gobiernan cierto estilo de hacer historia, que toma largos periodos de tiempo y los organiza en sucesiones inalterables y totalizantes, utilizando métodos como la estadística, regresiones demográficas, etc., para demostrar la existencia de sucesiones lineales, dejando de lado aquellos acontecimientos que se esconden en las grietas de la historia y que pasan imperceptibles a nuestra mirada porque rompen con la normalidad.

Así, la arqueología del saber será definida como el método propio de las discursividades locales, que buscará cómo es que la verdad se produce. Y, por su parte, la genealogía será la táctica que, a partir de esas discursividades locales así descritas, pone en juego los saberes liberados del sometimiento que se desprende de ellas (Foucault, 2003, p. 20).

La aplicación del método arqueológico en la construcción histórica del tratamiento jurídico del adolescente infractor de la ley penal en Colombia, se adelantará a partir de la búsqueda, selección y análisis de discursos locales, como: casos, informes, normas, doctrina, periódicos, desde 1837 hasta la actualidad, en donde se indagarán cuáles eran los discursos de control y vigilancia, producidos por los mecanismos de control formal e informal<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Son ejemplo de mecanismos formales de control social en el sistema penal: la policía, los jueces, las correccionales, mientras que constituyen un ejemplo claro de mecanismos informales de control social: la familia, la escuela y la religión (García Méndez, Emilio [1998]. *Infancia. De los derechos y de la justicia*. Buenos Aires: Editores del Puerto. pp. 17-21).

Para la búsqueda de documentos de la época, se recurrió a instituciones como: el Archivo General de la Nación, la sala de libros raros y manuscritos de la Biblioteca Luis Ángel Arango, la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional, entre otros. Luego, para la sistematización de la información se utilizaron fichas bibliográficas, que contenían los siguientes ítems: autor, fecha del documento, cita y su ubicación, y a partir de la información recolectada se crearon las categorías de análisis: construcción del sujeto, prácticas de control y vigilancia formal e informal y casas de corrección, que facilitaron la organización de la información, para luego adelantar un análisis de las fuentes encontradas.

El siguiente artículo estará organizado de esta manera: en una primera parte se hablará sobre la construcción del término “adolescente infractor de la ley penal”; posteriormente abordan las prácticas de control y vigilancia informal y formal en torno al adolescente que infringe la ley penal; allí se tocarán temas como el control por parte de instituciones como la familia, la escuela, la Iglesia y el Estado, y en este sentido la normatividad, doctrina y procedimiento aplicable al adolescente infractor de la ley penal desde 1837 hasta la actualidad, y, finalmente, se hablará sobre el surgimiento de las primeras casas de corrección en el país, así como del tratamiento y las prácticas que aún se ejercen en su interior.

## Construcción del término “adolescente infractor de la ley penal”

### Construcción de la categoría “niño”

A partir de la Convención de los derechos del niño, se habla del concepto “niño” como todo ser humano menor de 18 años de edad, y la Ley 1098 de 2006 define a los adolescentes como aquellas personas entre 13 y 18 años de edad y, en tanto personas, como sujetos de derechos y obligaciones.

Sin embargo, estas definiciones en torno a la infancia no siempre han sido las mismas a lo largo de la historia. La infancia no es una categoría ontológica, sino que lo que hoy se entiende por infancia ha sido el resultado de un complejo proceso de construcción social (Acuña, 2008).

En la antigua Roma, durante el tiempo de Augusto, los recién nacidos eran expuestos en las puertas del palacio imperial, matándose a los que no eran elegidos, práctica que cumplía las funciones actuales del aborto. Es así como hasta bien avanzado el Medioevo el infanticidio continuaba teniendo una influencia cuantitativa de no poca importancia, y solo hasta el siglo XVI las clases populares comenzaron a presentar cierto rechazo frente a dichas prácticas (García, 1998: 23).

En uno de los estudios históricos más profundos y complejos de la niñez, Aries (1987) afirma en su tesis central, que hasta bien entrado el siglo XVII, la niñez, tal y como es entendida hoy, no existía.

Para Aries (1987), en la Edad Media las sociedades no podían representarse a los niños y las niñas, menos pensarlos como sujetos de derecho. Se era niño mientras se mantuviera la dependencia física con la encargada de la crianza; cuando se perdía esa dependencia, se ingresaba

al mundo de los adultos, el bebé se convertía en un hombre joven, sin pasar por las etapas de niñez, adolescencia ni juventud; esto no implicaba un desprecio por la categoría de la infancia, sino una indistinción con la sociedad de los adultos.

No obstante, existía un sentimiento superficial de “mimoseo” hacia los niños, en donde eran considerados como un objeto de diversión y esparcimiento para los adultos, sin que los niños salieran del anonimato (Aries, 1987, p. 10).

En la edad moderna, el niño ocupa un nuevo espacio; a finales del siglo XVIII, se sustituye el aprendizaje proveniente de los adultos por un modelo de educación bajo el modelo del aislamiento, la escuela. Este aspecto refleja la cultura del internamiento, según la cual para cada problema social se utilizaba una institución cerrada (Aries, 1987, p. 11-12). La escuela será un espacio que permitirá consolidar el afecto en torno al niño, la familia ahora se organizará en torno a él y así es como este empezará a salir del anonimato.

Además, surge un sentimiento de protección y cuidado, proveniente de los eclesiásticos, moralistas y legistas del siglo XVII, preocupados por fomentar costumbres razonables y civilizadas, sentimiento que fue pasando poco a poco a la vida familiar, aunado al interés por la higiene y la salud física, que producen un caldo de cultivo propicio para disminuir el infanticidio y darle mayor fortaleza a la categoría de la infancia (Aries, 1987, pp. 178-187).

Así las cosas, surge la inquietud por conocer cómo fue el origen de la categoría “adolescente infractor de la ley penal” en Colombia.

## Construcción de la categoría “adolescente infractor de la ley penal” en Colombia

En el siglo XIX, cuando los adolescentes infringían la ley penal, no se preveía un tratamiento jurídico ni sancionatorio diferente al que se les otorgaba a los adultos, no se atendía a sus condiciones especiales de desarrollo físico y síquico; era como si la categoría “niño”, como sujeto, no existiera, solo en el procedimiento se les otorgaba un tutor para que los representara.

Luego, en el siglo XX, se les otorgó la categoría de “menores”, y eran tratados como objetos de cuidado y protección. De allí se derivó la existencia de dos tipos de infancia: la primera, con sus necesidades básicas satisfechas, eran los niños y adolescentes, y la segunda, con sus necesidades básicas insatisfechas, total o parcialmente, los denominados “menores”, vistos como objetos de cuidado y protección, no como personas.



Para la categoría de la niñez y adolescencia, la familia y la escuela cumplirán las funciones de control y sociabilización. Pero para los menores sería necesaria la creación de una instancia diferenciada de control socio-penal: el tribunal de menores, que buscaría suplir las deficiencias en las políticas públicas en torno a esta población, inmiscuyéndose en cada uno de los movimientos de la vida cotidiana de los menores, hasta el punto de que los que se encontraran en situación irregular, como por ejemplo, de abandono, podían recibir las mismas medidas que uno que hubiere cometido un delito. (García, 1998)

A partir del Paradigma de la Protección Integral, conformado por los tratados internacionales, como la Convención de los Derechos del Niño, las Reglas de Beijing y las Directrices de Riad, se empieza a hablar del concepto “niño” como sujeto de derechos, como una persona con derechos y obligaciones, con la posibilidad de que su opinión sea tenida en cuenta dentro del proceso de responsabilidad penal que se adelanta contra él.

En consecuencia, las nuevas leyes, inspiradas en el Paradigma de la Protección Integral (entre estas la Ley 1098 de 2006), se proponen como un instrumento para la categoría infancia y no solo para aquellos en circunstancias de vulnerabilidad; como consecuencia, se eliminan las internaciones que no estén vinculadas a la comisión comprobada de un delito, y se crea un procedimiento más acorde con esta nueva noción de infancia.

La construcción del concepto “adolescente infractor de la ley penal”, va a determinar el tratamiento que el Estado le va a otorgar a lo largo de la historia.

## Evolución histórica del tratamiento socio-jurídico del adolescente infractor de la ley penal colombiana

### Poder en el campo social. Mecanismos de control informal

En Colombia, en el siglo XIX, el poder que controlaba al menor de edad se hallaba en el campo social, donde desempeñaba un papel productor. Eran la familia, la escuela, la Iglesia, en fin, las instituciones de control informal, las encargadas de regular y encaminar sus conductas.

Durante el siglo XIX (y aun en la actualidad) la Iglesia católica se va a convertir en un instrumento del Estado para mantener el control sobre el menor, por medio de las normas morales y religiosas que practican instituciones como la familia, los establecimientos de educación y los de corrección. Es decir, que los discursos morales que se hallan inmersos en estas instituciones serán la forma más inmediata como el Estado, a través de la influencia de la Iglesia católica, logrará ejercer control sobre el menor y sus conductas anormales.

Así las cosas, la Iglesia católica intervendría en la familia, la primera institución encargada de la educación, cuidado y corrección del menor<sup>2</sup>, definiendo los roles de cada uno de los miembros que la conformaban e influyendo en la educación que se le otorgaba al menor: “... La familia debe estar compuesta por un padre que no tiene otro designio que servirle a Dios y de verlo servido en su propia casa, de una madre que no se halla en este mundo que para servir a Dios, y a su

<sup>2</sup> Ley 57 de 1887. Art 253. “Toca de consumo a los padres el cuidado personal y la crianza de los hijos legítimos”.

propio marido, y de ver crecer en gracia y en sabiduría a sus queridos hijos; que entre ellos no se encuentra sino un solo corazón, y una sola alma, todos juntos y unidos por una feliz conformidad y la concordia y aún mucho más la piedad por el temor a Dios” (...)<sup>3</sup>.

Incluso, la Iglesia influía en el tipo de crianza que los padres le debían dar a sus hijos, la cual se basaba en el trabajo y en las buenas costumbres: “... Los padres deben hacerles ver a sus hijos, los deberes que tienen con el hombre, con Dios, con la sociedad y con sí mismos, procurando al mismo tiempo hacerlos laboriosos y amantes al trabajo, pintándoles lo amable de la virtud y lo detestable de los vicios, principalmente el de la ociosidad, instruyéndolos conforme a su capacidad y a las facultades que para ello tengan” (...)<sup>4</sup>, y por ende, la Iglesia juzgaba y castigaba los comportamientos contrarios a este fin: “Hijos perezosos, enemigos del trabajo, sepultados en la ociosidad y en la indolencia” (...) Hijos indóciles, que faltáis a la obediencia y a la sumisión de vuestros padres, rebeldes a su voluntad, despreciadores de sus órdenes, que habéis sacudido ya el yugo de la dependencia de Dios a su ley o ha prescrito”<sup>5</sup>.

De esta manera, en caso de que los hijos resultaran incorregibles, el padre podía imponerles la pena de detención y enviarlos a un establecimiento de corrección, pero como en el siglo XIX no habían sido creados para menores de edad, serían enviados al panóptico junto con los adultos, así lo preveía el Art. 252 de la Ley 57 de 1887: “El padre tendrá la facultad de corregir y castigar moderadamente a sus hijos, y cuando esto no alcanzare, podrá imponerles la pena de detención, hasta por un mes, en un establecimiento correccional. Pero si el hijo hubo de cumplir dieciséis años, podrá extenderlo hasta dieciséis meses a lo más. El padre podrá a su arbitrio cesar el arresto”.

Por su parte, la Iglesia católica también ejercía control por medio de los establecimientos de educación, allí se infundía la disciplina, el estudio y la moral, por medio de la enseñanza de los preceptos de la religión católica: “la educación que prescindiera del elemento religioso no puede llamarse tal, porque prescinde de la parte moral, despierta aspiraciones y no da medios para satisfacerlas; estimula las aspiraciones y las deja sin correctivo: es un medio de hacer bárbaros que lean y escriban, y nada más, y no solo descuida lo más importante, sino que envuelve, si quiere suplir la educación moral con un aumento de ilustración, una pretensión pedantesca y absurda”<sup>6</sup>.

La literatura infantil también ejercía un sistema represivo a través de cuentos como *Rin rin renacuajo*, *Simón el bobito*, etc., los cuales envolvían una censura, que se encontraba ajustada a los principios educativos, morales y religiosos de la época.

Pero cuando fracasan todas estas técnicas de control, todos los procedimientos, todas las inversiones conocidas de domesticación, se presenta el menor que se debe corregir por medio de otros mecanismos. Por esto, se le aplican normas de exclusión por parte de ciertos actores: padres, directores de colegios, las cuales consisten en descalificar, exiliar, rechazar, es decir, todo un arsenal de mecanismos negativos de exclusión.

3 Fondo de asuntos eclesiásticos. Antídoto contra los males de Colombia. Miscelánea 1455. Bogotá, 1828.

4 La Escuela Normal. Periódico Oficial de Instrucción Pública. Marzo 25 de 1871. Estados Unidos de Colombia.

5 Fondo de asuntos eclesiásticos. Antídoto contra los males de Colombia. Miscelánea 1455. Bogotá, 1828.

6 Lecciones de filosofía social y ciencia de la legislación (1880). Por Juan Buenaventura Ortiz, Presbítero. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos.

### Instituciones formales. Tratamiento jurídico del adolescente infractor

El desarrollo histórico del tratamiento que las instituciones formales (policía, jueces, correccionales, etc.) le han otorgado a los adolescentes que infringen la ley penal, se ha alimentado de los principios rectores de tres paradigmas<sup>7</sup> del derecho penal: el clásico (vigente desde el Código de Santander de 1837 hasta 1919), el causalista de la situación irregular (que tiene su origen con la Ley 98 de 1920, con la que se crea la Jurisdicción especial para menores y subsiste hasta el 14 de marzo de 2007), y el garantista de la protección integral (que se inicia a partir del 15 de marzo de 2007, fecha en que entra en vigencia la Ley 1098 de 2006).

A continuación se hará un breve recuento histórico de cada uno de estos paradigmas y su influencia en el tratamiento sobre el adolescente infractor de la ley penal.

### Paradigma clásico

Comenzaremos por el **paradigma clásico** (1837-1919), influenciado por la Escuela Clásica del Delito, en la cual la responsabilidad del individuo frente a su conducta ilícita se fundamentaba en el libre albedrío (facultad de autodeterminación frente al bien o el mal). En el caso de los menores de edad, ellos no gozaban de ese libre albedrío, ya que para que este se llevara a cabo se requería voluntad e inteligencia libres, y la inteligencia de un adolescente estaba afectada por la su minoría de edad<sup>8</sup>; por ende, no se le podía adelantar una imputación moral<sup>9</sup> frente a determinada conducta.

El tratamiento que el Estado le va a dar al sujeto menor de edad infractor de la ley penal en el siglo XIX va a estar influenciado por una clasificación del desarrollo del discernimiento del individuo, adoptada por Francesco Carrara a partir de unos periodos, es decir, que se crearan subcategorías dentro de la etapa de minoría de edad que van a determinar el tratamiento a seguir<sup>10</sup>.

En este paradigma se van a ubicar el Código Penal de Santander de 1837, el Código Penal del Estado de Cundinamarca y el Código Penal de 1890.

### Código de Santander (Código Penal de 1837)

Respecto al periodo de la infancia, se encuentran los niños menores de siete años, que eran considerados excusables; por tanto, no estaban sujetos a pena alguna; la base de la exclusión se fundamentaba en la falta de capacidad para comprender y obrar de manera libre (Art. 106 del Código Penal de 1837).

7 Thomas Kuhn (1971) definirá los paradigmas como realizaciones científicas universalmente reconocidas, que durante cierto tiempo proporcionan modelos de problemas y soluciones a una comunidad científica. En nuestro caso, los entenderé como modelos de pensamiento que se imponen en una época determinada y que van a tener una influencia en todas las instituciones. *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.

8 Para Carrara, el delito es el producto de dos fuerzas: una fuerza física (representada por el acto lesivo del Derecho) y una fuerza moral (constituida por la inteligencia y la voluntad libre de quien obra); en el caso de los menores de edad, la inteligencia estaba afectada por su edad.

9 Para imputarle una conducta a un individuo, el juez debe adelantar tres juicios diversos: una imputación física (en donde el juez debe establecer la causa material del hecho punible), la imputación moral (que el individuo lo haya hecho con voluntad inteligente y libre) y la imputación legal (que el hecho esté prohibido por la Ley del Estado). En el caso de los menores de edad, puede existir imputación legal y física, pero no moral (Carrara, Francesco [1971]. Programa de derecho criminal. Tomo I. Bogotá, Colombia: Editorial Temis).

10 Infancia, responsabilidad no plena, responsabilidad plena y responsabilidad modificable por las consecuencias.

Por su parte, en caso de que estuvieran en una etapa de impubertad próxima a la infancia, esto es, en una edad entre los siete y diez años y medio, tampoco recibirían pena alguna, solo se prevendría a los padres del menor para que cuidaran de él, le dieran educación y lo corrigieran; pero si por serios motivos se desconfiara de lo que hicieran los padres, podrían ser enviados a una casa de reclusión por el término que se estimara necesario, hasta que cumplieran los 17 años (García & Carranza, 1990).

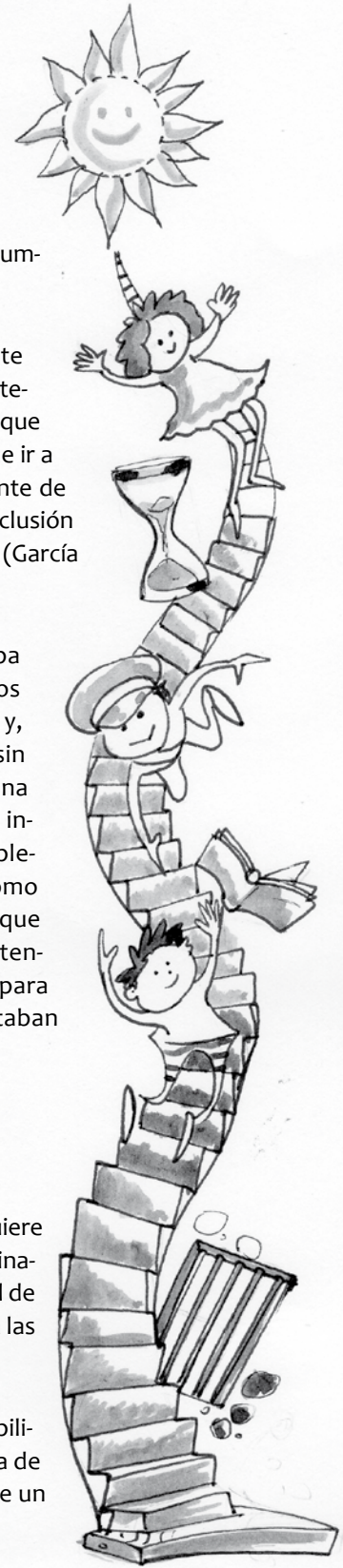
De allí se deriva que la eximente de punibilidad para el mayor de siete años y menor de diez años y medio, únicamente operaba cuando tenía padres, abuelos o curadores que lo pudieran corregir. Es decir, que el menor que no contara con dicho apoyo de su familia, tendría que ir a una casa de reclusión. Así las cosas, cuando no operaba un eximente de punibilidad para el menor de diez años y medio, se le aplicaba la reclusión en casa de trabajo, en las mismas condiciones que para los adultos (García & Carranza, 1990, pp. 301-323).

Y en caso de que los adolescentes se encontraran en una etapa de impubertad próxima a la minoría de edad, esto es, entre los 13 y los 18 años, estaban obligados a dar cuenta de sus actos y, por ende, en este caso tenían una responsabilidad disminuida; sin embargo, debido a que en aquella época no se había diseñado una jurisdicción, ni un procedimiento especial para los adolescentes infractores de la ley penal, y tampoco se habían construido establecimientos de encierro especializados, los niños eran tratados como los adultos y el procedimiento al que se sometían era el mismo que para los adultos, que se caracterizaba por ser oral, público, de tendencia acusatoria, con doble instancia y con penas corporales para algunos delitos<sup>11</sup>, solo que en el caso de menores de edad, contaban no solo con su defensor técnico sino con un curador.

### El Código Penal del Estado de Cundinamarca

Con la implementación en nuestro país del sistema federal, adquiere fundamental importancia la legislación penal del Estado de Cundinamarca, la cual guarda las mismas características que el Código Penal de 1837 en cuanto a su sistema punitivo, y en especial en lo referente a las normas sobre menores (García & Carranza, 1990).

El Código Penal de Cundinamarca también excusa de responsabilidad al menor de 7 años, y atenúa las penas en atención a la minoría de edad, de la siguiente forma: (1) el menor de 17 años que cometiere un



11 Este procedimiento se dedujo del caso adelantado contra una cuadrilla de menores malhechores en el Juzgado 5° del Circuito de Bogotá. Febrero 7 de 1882. Miscelánea 897. Biblioteca Luis Ángel Arango.

delito que merezca pena de muerte, será condenado a quince años de presidio; (2) el menor de 17 años que cometiere un delito cuya pena sea la expulsión del territorio del Estado, sufrirá por el mismo tiempo confinamiento; (3) el menor entre los 7 y los 12 años no sufrirá pena alguna, pero será colocado en una casa de reclusión o puesto bajo el cuidado de una persona que lo eduque o que lo corrija, a juicio del poder ejecutivo o del prefecto, hasta que cumpla 17 años. No obstante, a pesar de elevar hasta los doce años la edad en la cual no se impone pena alguna, el menor será puesto en una casa de reclusión o en su hogar, a juicio del ejecutivo (García & Carranza, 1990, p. 303).

## El Código Penal de 1890

La legislación penal de 1890 es esencialmente igual a las dos anteriores. Así como en los códigos de Santander y de Cundinamarca, los menores de siete años son considerados excusables de punibilidad alguna, y al igual que el Código Penal de 1837, al menor de doce años y mayor de siete no se le impondrá la pena contemplada para el delito que cometa, sino que se le prevendrá a los padres o tutores para que le den educación y lo corrijan de forma conveniente. Y cuando hubiere serios motivos para pensar que no lo hicieren, se internaba en una casa de reclusión por el término que se estimara adecuado, según la gravedad del delito, no pudiendo sobrepasar más allá del día en que el menor cumpliera 18 años (García & Carranza, 1990, p. 304).

Así las cosas, García y Carranza (1990) consideran que en Colombia, en el siglo XIX, los conflictos de menores no fueron recogidos por un sistema especial de juzgamiento, porque ni siquiera se planteaba como problema social, ya que la existencia de una férrea autoridad paterna y religiosa y el predominio de una moral católica hacían de esto un problema social inexistente; además, las reformas en pro de los menores fueron resultado de un movimiento que surgió hasta finales del siglo XIX y principios del XX, con el Tribunal especial para el juzgamiento de menores en Estados Unidos.

## Paradigma de la situación irregular

En 1920, con la Ley 98, surge en Colombia el **paradigma de la situación irregular** (1920-2006), que estará influenciado por la escuela positivista del derecho penal; allí no se juzgará a quien con libre albedrío comete una infracción penal, sino unas circunstancias previas que determinan a una persona para cometer un delito; por ende, aquí no se sanciona la conducta delictiva sino unas características, unos comportamientos, unos hábitos del delincuente que lo determinan a delinquir<sup>12</sup>, y que hacen que represente un peligro latente para la sociedad; en consecuencia, los niños son responsables por el simple hecho de vivir en sociedad.

12 Según José Antonio León Rey, juez de menores, la causa que más influía en la conducta del niño, en 1935, era la del ambiente; en este año, el 99% de niños que delinquieran en Bogotá pertenecían a las clases pobres de la sociedad; por esto, la miseria, afirma Ferri, “es una causa de degeneración física y moral, porque cuando el organismo está empobrecido la función síquica no puede permanecer íntegra, y una de las más legítimas glorias de la ciencia contemporánea, el insigne Cojal, ha demostrado que el estado de integridad del cerebro es nada más que el fenómeno de nutrición, y que, por lo tanto, de él depende la ideación”; también se consideraba que las enfermedades que afectaban al sistema nervioso, como la anemia tropical y la sífilis, influían en la criminalidad infantil de dos maneras: lisiando la descendencia al mermar su capacidad intelectual y física, y haciéndola apta para la comisión de actos antisociales. Otra causa era el cine, debido a que se consideraba que por medio de la imitación, la imaginación del niño se apoderaba de las escenas en las que el valor, la fuerza, la hazaña y la destreza se sobreponían y triunfaban. Y en esa admiración de personajes poco importaba que su héroe fuera criminal, que robara, matara o asaltara. Esas escenas no servían más que para enseñarles a los jóvenes la manera de cometer el delito: el escalamiento, el atraco, el asesinato... (León Rey, José Antonio [1937]. Revelaciones de un juez. Bogotá).



Los menores infractores responderán con sanciones que se conocen como medidas de seguridad, cuya naturaleza se fundamenta en la protección de la comunidad frente a las posibles violaciones del derecho por parte del individuo peligroso.

En este paradigma se desarrollaron la Ley 98 de 1920, el Código Penal de 1935, el Código Procesal Penal de 1938, la Ley 83 de 1946, el Decreto 409 de 1971 y nuestro recién modificado Código del Menor (Decreto 2737 de 1989).

### Ley 98 de 1920

Bajo la influencia de la escuela positivista del derecho penal, la Ley 98 de 1920 creó por primera vez una jurisdicción especializada, que contemplaba la posibilidad de la intervención penal en los casos de menores que se hallaran en estado de abandono físico, moral o por vagancia, prostitución o mendicidad, y que carecieran de medios para su subsistencia. En estos casos, el juez penal podía intervenir, y las medidas previstas para estos eran las mismas que para los menores que habían infringido la ley penal. Resulta indiscutible que se viola el principio de legalidad, según el cual no hay delito ni pena sin ley que previamente lo defina (García & Carranza, 1990, p. 323).

Así las cosas, se introducen juzgados especiales, los de menores, en los cuales el juez se encargaba de adelantar tanto la etapa de instrucción como la de juicio. Sin embargo, también cumplía con funciones médicas y psicológicas, ya que, según el artículo 14, el juez debía informarse detalladamente de las condiciones que rodeaban al menor, el ambiente de moralidad, los medios de subsistencia, etc.

El proceso se caracterizaba por ser verbal, breve, sumario y privado; es decir, que quedaba prohibida la información pública sobre todos los actos que se desarrollaban dentro de éste (artículo 12), con el fin de proteger el pudor del menor, y los fallos que emitía el juez se caracterizaban por ser inapelables.

### Ley 95 de 1936

Con la Ley 95 de 1936 (Código Penal) se cambiará el basamento del código, ya no será la búsqueda por defender la moral y la religión, sino la búsqueda de la defensa social; es decir, que se buscará proteger a la sociedad, aislándola de lo anormal, de lo diferente, de lo que no conocemos, de lo peligroso; por ende, el Estado, a través de sus instituciones, se encargará de reeducar al menor.

Se va a abandonar la noción jurídica de la responsabilidad, de plantear como cuestión principal el grado de libertad del menor, ahora se mirará el nivel de peligrosidad que constituye para la sociedad. La noción de peligrosidad se entiende en cuanto a lo que los individuos son capaces de hacer, y no en cuanto a si lo que hacen es conforme o no a la ley; es decir que los individuos deben ser pensados en razón de sus virtualidades y no de sus actos. Y las sanciones que se les aplicarán serán llamadas “medidas de seguridad”, que no tienen que ser un castigo, pero sí un mecanismo de defensa de la sociedad.

### Ley 83 de 1946

La Escuela de la Defensa Social abandonó el criterio de ponerle discernimiento al fundamento de la actuación, y en su lugar se fundamentó en la defensa de la sociedad de los menores infractores; por tal razón, le quita los topes al mínimo de edad (7 siete años) y lo aumenta de 17 a 18 años.

Con la Ley 83 de 1946 cambió la filosofía, y se adoptó el criterio de la defensa del niño en una sociedad que se organiza en torno de la justicia social. Esta ley modificó los términos de casa de menores y correccionales, etc., y les dio el nombre de establecimientos de educación.

En 1953 se dictó un decreto legislativo, por medio del cual se crearon en algunas ciudades los llamados jueces menores civiles y jueces menores penales. Esta división, que atiende a los asuntos materia de la intervención, desarticula un poco el propósito de la primacía del menor, ya que lleva la atención de la sociedad y del funcionario hacia lo accesorio y formalista, cuando lo más importante es la “salvación” del niño como fin supremo.

El Código de Procedimiento Penal, expedido por el Decreto 409 de 1971, en su capítulo II, título V del libro 3, contiene “Los juicios ante los jueces de menores”; desde el artículo 627 hasta el 659 reglamenta íntegramente la materia.

### Decreto 2737 de 1989 (Código del Menor)

El Código del Menor (Decreto 2737 de 1989), influido por el paradigma de la situación irregular, ubica al adolescente en la categoría de inimputable, como aquella persona que no tenía la capacidad de comprender la ilicitud de su conducta y, por ende, de determinar su comportamiento de acuerdo con dicha comprensión, por falta de madurez psicológica; como consecuencia, se le imponían medidas de seguridad fundamentadas en el peligrosismo.

El procedimiento se caracteriza por ser escrito, privado e inquisitivo, en el cual el juez adelanta la etapa de instrucción y juzgamiento, y la sentencia que dicta es de única instancia.

Con la Ley 599 de 2000 (artículo 33, párrafo 3º) se habla por primera vez de un Sistema de Responsabilidad Penal del Adolescente, que posteriormente se desarrollará en la Ley 1098 de 2006.

### Paradigma de la protección integral

Actualmente, el nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) se encuentra inspirado en el Paradigma de la Protección Integral<sup>13</sup>, que emana de la Convención de los Derechos del Niño y de las directrices de las Naciones Unidas<sup>14</sup>. A partir de dicho paradigma se busca diseñar políticas públicas integrales, que no solo propendan por la corrección del niño dentro de un ámbito legal, donde son considerados responsables, sino también la restitución de sus derechos por medio de sanciones de contenido pedagógico.

13 Art. 7 de la Ley 1098 de 2006: “Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior...”.

14 Se considera que un Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, diseñado y aplicado a la luz de la protección integral, debe establecer: (1) El reconocimiento del derecho a la igualdad ante la Ley; esto implica que al niño le corresponden, en su plenitud, los mismos derechos, libertades y garantías que a los miembros de la población adulta. (2) El reconocimiento del derecho a la integridad personal, que se expresa en la prohibición absoluta de la tortura y de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. (3) El reconocimiento de interponer recursos efectivos para la protección judicial inmediata en caso de violación de derechos y libertades del niño. (4) La exclusión del sistema de responsabilidad penal juvenil de toda persona menor de 12 años de edad. (5) La privación de la libertad como medida excepcional y solo en caso extremo. (6) La consagración expresa de los principios de legalidad del acto, de taxatividad, de lesividad, de prohibición de la retroactividad, de exclusión de la analogía, de igualdad ante la ley penal, de la cosa juzgada, del conocimiento de la Ley, del juez natural y de la teleología de las sanciones penales.

## Ley 1098 de 2006

La Ley 1098 supera el sistema penal educativo protector del tratamiento del adolescente infractor, en el cual el niño es tratado como objeto de protección y sometido a medidas de seguridad, para desarrollar ahora un sistema de responsabilidad, donde los niños son tratados como sujetos y sometidos a un procedimiento similar al de los adultos, acorde con las realidades y con el nuevo paradigma de la protección integral.

En lo que atañe al procedimiento, el paradigma de la situación irregular presentaba un procedimiento, en el cual el juez detentaba facultades omnímodas, investigaba, juzgaba y decidía en única instancia. El proceso se caracterizaba por ser privado y escrito. La Ley 1098 de 2006 despoja al juez de todas estas atribuciones y habla de dos órganos independientes y especializados, la fiscalía y el juez delegado para la infancia y adolescencia; además, surge el juez de control de garantías, con el cual se implementa un control de legalidad de los actos tendientes a demostrar la responsabilidad del adolescente.

Además, con la Ley 1098 de 2006 se incrementa la aplicación del principio de doble instancia; así, las decisiones de los jueces podrán ser revisadas en segunda instancia por una sala de asuntos penales de adolescentes, compuesta por dos magistrados de la sala de familia y un magistrado de la sala penal del Tribunal.

Respecto a las sanciones, en el paradigma de la situación irregular se hablaba de medidas de seguridad fundamentadas en el peligrosismo, ahora hablamos de sanciones con un contenido pedagógico y fines protectores, educativos y restaurativos (artículo 178 de la Ley 1098 de 2006).

Sin embargo, a pesar de que ya no se habla de medidas de seguridad sino de sanciones, se trata de las mismas medidas que se aplicaban en el Código del Menor (amonestación, imposición de reglas de conducta, privación de la libertad en establecimientos especializados, etc.); así las cosas, se trata de unas sanciones que pueden tener finalidades diferentes<sup>15</sup>, pero que en su naturaleza no dejan de causar sufrimiento, dolor y aflicción, limitando derechos del niño, como la libertad, la familia, etc.



<sup>15</sup> Como el restablecimiento de derechos (artículo 50 y ss. de la Ley 1098 de 2006).

## Establecimientos de corrección

### Origen de las casas de corrección en Colombia

En el siglo XIX surgieron una serie de instituciones que obedecen al modelo de Bentham, instituciones de vigilancia en las que los individuos estaban fijados a un aparato de producción, a una máquina, un taller o un aparato escolar.

Existía un sistema punitivo general: los niños eran castigados, los estudiantes, los soldados, en fin, se castiga a lo largo de toda la vida; de allí se deriva un sistema penal que tiene un sistema penitenciario, que consiste en encerrar gente bajo una vigilancia especial, en establecimientos cerrados, hasta que se reformen. La red carcelaria, bajo sus sistemas de inserción y de distribución, de vigilancia, de observación, ha sido el gran soporte de la sociedad moderna, del poder normalizador.

Durante el siglo XIX, en Colombia, cuando los niños infringían la ley penal, no recibían un tratamiento especial ni diferente al de los adultos; en consecuencia, eran llevados a los mismos establecimientos de encierro.

A nivel legislativo, las casas de corrección en Colombia se crearon con la Ley 123 de 1890, para internar a los menores infractores de la ley penal, de acuerdo con las normas técnicas y pedagógicas de los establecimientos de corrección de Mettray Francia (Foucault, 1976); allí el aislamiento, la disciplina y la religión eran el mejor medio para obrar sobre la moral de los niños y encauzar sus conductas desviadas.

Sin embargo, la Ley 123 de 1890 no tuvo resultado práctico alguno, ya que la primera casa de corrección fue construida a partir de la segunda década del siglo XX. Lo que evidencia que, hasta principios del siglo XX, al no existir establecimientos de corrección especializados para menores de edad, estos eran encerrados junto con los adultos<sup>16</sup>. Así, durante el siglo XIX y principios del XX, el menor delincuente no era un problema relevante para los órganos del poder público ni para la sociedad, lo que el gobierno justificó en la agitada vida política de la última década del siglo XIX y en el desorden jurídico de la primera década del XX<sup>17</sup>.

Con la Ley 35 de 1914 se señaló que la Nación tenía a su cargo la administración de las casas de corrección para menores, y en su artículo 6 reiteró el mandato establecido en la Ley 123 de 1890, ordenando de nuevo al Gobierno nacional la creación de una casa de corrección en la capital de la República. Sin embargo, en ese año solo se creó la casa de menores en Medellín, por medio de la ordenanza número 5 del 17 de mayo de 1914, de la Asamblea Departamental de Antioquia.

Con la Ley 98 de 1920 se crearía la jurisdicción especial para menores de edad, lo que produjo la imperiosa necesidad de construir establecimientos especialmente diseñados para el tratamiento de los menores de edad.

16 Ver casos de menores infractores de la ley penal y su tratamiento en los siglos XIX y XX en la monografía para acceder al título de especialista en Instituciones Jurídico-Procesales: "Desarrollo histórico de las violaciones al Proceso del Menor Infractor de la Ley Penal". Giselle Holguín Galvis. Universidad Nacional de Colombia. 2005.

17 Informe del Director del Departamento de Prisiones de 1940. Biblioteca del Ministerio de Justicia y Gobierno.

Así las cosas, dos factores influyeron en la entrada en funcionamiento de los primeros lugares de encierro para menores de edad en Colombia: por un lado, la creación de la jurisdicción especial para menores y, por otro, la preocupante situación de encierro indiscriminado de los menores de edad junto con los adultos. Así lo manifiesta el juez de menores Jesús Antonio León Rey (León: 1923) y el director general de prisiones Francisco Bruno en su informe al Ministerio de Gobierno:

“Casa de corrección para niños. Una escrupulosa visita practicada por el gobernador en las cárceles y establecimientos de beneficencia de la ciudad, hizo ver la necesidad imperiosa que había de separar a los niños menores de quince años de los criminales inveterados, evitándoles de esta manera que se formen en la escuela del crimen, proporcionándoles al mismo tiempo los primeros rudimentos de educación...” (León Rey, 1923).

“...Sin embargo, debo denunciar el hecho anómalo de la Penitenciaría de Ibagué, dentro de la cual funcionan hoy las Cárcel Municipal, Departamental, la Casa de Menores, la Reclusión de Mujeres y la Penitenciaría, situación que no permite reforma alguna mientras el Departamento y el Municipio no construyan sus cárceles especiales. Caso análogo –que reiteradamente he denunciado– es el edificio de El Buen Pastor, de Bogotá, donde aún funcionan la Cárcel Departamental de Mujeres adultas y el Reformatorio de Niñas Menores...”<sup>18</sup>.

Esto ocasionó que la Nación creara dos reformatorios, ubicados en la capital de la República: uno destinado para niños, La Fagua (que al inicio fue llamado la Casa de Paiba), y otro para niñas, conocido como el Buen Pastor<sup>19</sup>, los cuales comenzaron a funcionar de manera organizada en la tercera década del siglo XX.

**Reformatorio de La Fagua.** Primero funcionó en el edificio donde antiguamente se encontraba la “Cárcel de Paiba”, y estaba a cargo de las hermanas de la caridad, hasta el año de 1935, cuando fue trasladado a “La Unión”, Sibaté (León Rey, 1923).

Luego, en 1941, fue trasladado a su nuevo edificio, ubicado en el municipio de Cajicá, conocido con el nombre de “La Fagua”, momento desde el cual comenzó a llamarse Reformatorio de “La Fagua”, semiconstruido con fondos comunes de la Nación y el Departamento<sup>20</sup>.

Los directores fueron el médico Julio Hernández, el antropólogo Ricardo Rodríguez Aranza y el odontólogo Rafael Malo, especialistas en ciencias antropológicas criminales.

Si bien el reformatorio se pensó como un lugar de reeducación y enseñanza del trabajo, y el Ministro de Gobierno les suministró los elementos para llevar a cabo tal misión<sup>21</sup>, los menores de edad eran puestos a trabajar en cultivos agrícolas, cuyos productos se destinaban para el sostenimiento de la casa de menores, ya que no contaban con los maestros ni con los talleres para hacer uso de los implementos que les enviaba el Ministerio de Gobierno<sup>22</sup>.

18 Memoria que el Ministro de Gobierno presenta al Congreso en sus sesiones de 1937, p. 205.

19 Asignaciones de la Dirección General de Prisiones a los reformatorios. Informe del Director del Departamento de Prisiones, p. 214. 1937.

20 Informe del Director del Departamento de Prisiones. 1940, pp. 14-17.

21 Elementos suministrados a las cárceles, penitenciarías, casas de menores, colonias penales y reclusiones de mujeres durante el año 1937, en memoria del Ministro de Gobierno. 1938, pp. 114 y 115.

22 Memoria que el Ministro de Gobierno presenta al Congreso en sesiones de 1937, p. 247.

Para los años 1940-1941, en el Reformatorio de La Fagua, dispuesto para un cupo normal de 100 menores, había 140 muchachos, internados por orden de los jueces de menores, superando en más de una cuarta parte la capacidad de albergar de manera digna a los menores que allí se encontraban. Estos jóvenes pasaban el día en completa ociosidad y en hacinamiento<sup>23</sup>.

Estas precarias condiciones ocasionaron frecuentes fugas en dicho establecimiento. Así, por ejemplo, en el curso de 1941 se escaparon 171 jóvenes, es decir, un número superior al de recluidos en ese año.

De acuerdo con el Informe de Gobierno de 1942, en el Reformatorio de La Fagua la estrechez del local no permitía hacer una clasificación técnica de los menores, según sus condiciones síquicas y morales; no había talleres ni trabajos agrícolas suficientes para interesar a los muchachos en una educación profesional, y al salir del reformatorio el joven no encontraba trabajo en donde establecerse, condiciones que evidencian la poca eficacia que tenía el encierro en las vidas de los menores delincuentes.

**Reformatorio del Buen Pastor.** En 1937, el Reformatorio de Niñas funcionaba en el interior de la Cárcel para Mujeres el Buen Pastor; allí había más de 200 niñas, sin talleres ni trabajo, ocupadas en una escuela que funcionaba en el reformatorio y en talleres de costura<sup>24</sup>.

Para el año 1939, el Reformatorio de Niñas fue trasladado al barrio San Cristóbal, a un edificio que sirvió durante mucho tiempo como asilo de locos, conocido como “El Aserrío”, bajo la dirección de las Hermanas del Buen Pastor.

A partir de dicho momento, ese reformatorio se convirtió en un ejemplo para los demás; así lo expresa el Director General de Prisiones, Francisco Bruno, en su informe dirigido al Congreso de la República:

“Este establecimiento, convenientemente reparado y mejorado, puedo describirlo así: un modelo en su clase, 260 niñas viven allí hoy, risueñas y alegres, bajo el cariñoso amparo de aquellas Hermanitas; nadie vive allí en quietud; patios con jardines y corredores con macetas; limpieza absoluta; delicadeza y esmero femenino en todas partes; luz, aire y atmósfera acogedora en el ambiente. Las niñas están clasificadas según su condición moral, y el más mínimo detalle en cosas y menores, está previsto”<sup>25</sup>.

En 1946, al promulgarse la Ley 83 de 1946, cambió la filosofía, y se adoptó el criterio de la defensa del niño en una sociedad que se organiza en torno de la justicia social.

Esta ley, siguiendo la ideología de la defensa del niño, no hablaría de reformatorios ni casas de corrección, sino de establecimientos de educación. Había cuatro clases: las escuelas hogares, en las cuales un pequeño número de corrigendos se confiaba a la dirección de un matrimonio, y allí primaría un orden estrictamente familiar; las casas de educación, lugares previstos para que el menor permaneciera en observación, después de ser capturado por la policía. Las escuelas de trabajo y granjas agrícolas, destinadas a la orientación del aprendizaje de diferentes actividades

23 Memorias del Ministro de Gobierno al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1941. Tomo II. Bogotá: Imprenta Nacional. MCMXXLI.

24 *Ibidem*.

25 Descripción del reformatorio para niñas “El Buen Pastor”. Informe del Director del Departamento de Prisiones. 1940.

de la agricultura y ganadería, para que después de que salieran de su internamiento encontraran la manera honrada de obtener su sustento; y los reformatorios especiales, donde se llevaba a los menores de “notoria peligrosidad”.

## Tratamiento en las casas de menores

A través de los reformatorios se buscaba encauzar la conducta del menor; si bien actuó mal, se le puede corregir y volverlo al camino en que debe estar, lo que Michael Foucault llamaría “ortopedia del menor”. Castigando se disciplina, se encauza una conducta para que se convierta en buena. Por ende, el arte de castigar no tiende a la expiación ni aun exactamente a la represión, sino a la corrección y al buen encauzamiento. A partir de la observación se conoce al individuo, y el aprendizaje de las técnicas induce modos de comportamiento, se fabrican individuos sumisos y se constituye en ellos un saber, en el cual es posible confiar. Se produce un doble efecto en esta técnica disciplinaria sobre los cuerpos: un “alma” que conocer y una sujeción que mantener.

Las primeras casas de corrección fueron establecidas para recoger en ellas a los menores de 18 años delincuentes, pervertidos morales o díscolos a la convivencia social, con el propósito de someterlos a un tratamiento reeducativo intelectual, moral y de trabajo<sup>26</sup>. Por este motivo se planeó que dichos reformatorios fueran un poco retirados de los centros urbanos, de tipo agrícola, con el propósito de garantizar el encauzamiento del menor por medio del aislamiento y el trabajo en los diferentes talleres que ofrecía el reformatorio, como sastrería, carpintería, mecánica, herrería y tejidos, entre otros<sup>27</sup>.

Cuando el infractor ingresaba a las casas de menores, era sometido a una serie de cuestionarios acerca de las condiciones económicas, la ocupación de los miembros de su familia, su instrucción y la de sus padres; también se le practicaban exámenes médicos, de laboratorio, odontológicos, que quedaban consignados en la cartilla biográfica; allí se dejaba constancia del estudio y tratamiento del menor. Luego eran clasificados, de acuerdo con dichas características, en los diferentes talleres. A los menores se les imponía una serie de prácticas cotidianas, como usar uniforme, la hora del baño, la forma como debían disponer sus dormitorios, etc.

Las instituciones totalizan al individuo en su yo, no permiten interacción con el mundo social, obstaculizan, etc. Lo único permitido dentro de la mente de un sujeto son los parámetros que están allí. Para alcanzar este objetivo se utiliza la vigilancia, para asegurarse de que todos hagan lo que se les ha pedido, no son funciones de orientación e inspección periódicas. Cada persona es un experimento natural sobre lo que puede hacerse al yo, son invernaderos donde se transforma a las personas. Cada vez ocurre una mutilación del yo. Lo dejan de llamar por su nombre, le ponen apodos, lo despojan de sus posesiones para uniformarlo y adaptarlo al sitio en el cual va a yacer. Cuando el adolescente llega al internado, se le despoja de sí mismo y sufre una desfiguración personal.

26 Informe del Director del Departamento de Prisiones. 1940.

27 Informe del Director del Departamento de Prisiones. 1937.

## Conclusiones

A partir de la investigación histórica sobre el tratamiento del adolescente infractor de la ley penal, se hará un análisis de los avances o retrocesos de la actual Ley de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006).

Si bien la Ley 1098 de 2006 muestra avances respecto a la definición de niño, al procedimiento aplicable y a las finalidades de las sanciones, en diversos casos la mentalidad de algunos funcionarios judiciales continúa en el paradigma de la situación irregular, se sigue observando al adolescente como objeto de protección y se tiende a emparejar, según unas relaciones múltiples, las dos series: lo punitivo y lo anormal. Se permite doblar el delito, produciendo un doble (una sombra) al delito mismo, que son unas maneras de ser, que se presentan como una causa, origen, motivación y punto de partida del delito. Entonces, si un menor roba, no se mira el delito mismo del robo sino unas conductas anormales: “si el adolescente no tiene padres”, “si consume sustancias psicoactivas”, “si tiene una personalidad poco estructurada”, “si no estudia”, etc. Lo que hace que se pase de la conducta del delito a unos comportamientos, y hacer ver que estos últimos son el delito mismo, ya que se espera el estado de generalidad en la conducta del adolescente, desplazando la sanción de la infracción a la sanción de una conducta anormal. El juez no sanciona la infracción sino el doblete. Y esa sanción queda a su discrecionalidad o a la de unas personas que “saben” qué es normal y qué no, en el momento que lo deseen...

En la imposición de la sanción el juez estará apoyado por un informe emitido por un trabajador social, un consejero de la sanción. El aparato estatal empieza a medicalizarse, haciendo menos útil el eje constitutivo de la institución especializada de encierro.

En el caso de la privación de la libertad, continúa operando igual que desde el siglo XIX, cuando fue pensada (Ley 123 de 1890). El tratamiento en los centros de atención especializados continúa teniendo la misma ideología de control y vigilancia, por medio de la disciplina que imperaba en Mettray, Francia, en el siglo XIX, y que inspiró la creación de los establecimientos de corrección en Colombia.

Respecto al restablecimiento de los derechos y garantías del niño, debe operar en todo momento y no ponerse en movimiento ante la conducta ilícita del adolescente; debería actuar de forma preventiva frente al delito. Como lo manifestara el profesor Rodolfo Arango: “... un Estado social constitucional y democrático de derecho debe propugnar constantemente por una sociedad donde sea posible la realización plena de las capacidades humanas. Libertad fáctica significa asegurar que todos puedan tener la opción real de escoger el tipo de vida que desean vivir”.

El Estado colombiano continúa actuando en mayor medida sobre los casos donde las condiciones económicas y sociales son irregulares, por lo que en la práctica permanecen los resquicios de la doctrina de la situación irregular. Si la doctrina de la protección integral busca superar este paradigma, debe propender por el diseño de políticas públicas enfocadas tanto hacia aquellos menores que han cometido un delito como a aquellos que no lo han hecho y que carecen de los servicios básicos o que se encuentran desescolarizados, para que el Estado asigne todos los recursos necesarios en una protección verdaderamente integral, antes de que el adolescente se vea expuesto a cometer un delito.

Hasta que la doctrina de la protección integral promueva políticas públicas que garanticen los recursos materiales necesarios que propendan por mejorar el entorno del adolescente, no se dejará de criminalizar la pobreza, y la reforma por sí sola no implicará la disminución de la criminalidad juvenil.



## Bibliografía

- Acuña, F. (2008). *Módulo de responsabilidad penal del adolescente*. Bogotá: ICBF.
- Antídoto contra los males de Colombia. Fondo de asuntos eclesiásticos. Miscelánea 1455. Bogotá, 1828.
- Arango, R. *Democracia y derechos humanos*. Bogotá.
- Archivo General de la Nación. Fondo de Asuntos Criminales. República (1825-1826). Legajo No. 1. Orden 010, folios 254-286. Índice 0010.
- Archivo General de la Nación. Fondo de Asuntos Criminales. República (1827). Código: SR 12. Legajo: 15. No. de orden: 003, folios 90-95. No. de índice: 0398.
- Archivo General de la Nación. Fondo de Asuntos Criminales. República (1829-1830). Código SR 12. Legajos: 19, 41, 47, 85. No. de orden: 006, folios 304-306.
- Aries, P. (1987). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Madrid: Taurus.
- Biblioteca Luis Ángel Arango. Sección de libros raros y manuscritos. Miscelánea 897. Juzgado 5° del Circuito de Bogotá, febrero 7 de 1882.
- Carrara, Francesco (1971). *Programa de derecho criminal*. Tomo I. Bogotá, Colombia: Editorial Temis.
- Códigos penales colombianos de 1837 y 1890.
- Convención de los Derechos del Niño (1989).
- Cuello Colón, E. (1934). *Criminología infantil y juvenil*. Barcelona: Editorial Bosca.
- Decreto 2737 de 1989.
- Foucault, M. (1970). *Arqueología del saber*. México: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y castigar*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2001). *Los anormales*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2003). *Hay que defender la sociedad* (Curso del Collège de France, 1975-1976). Traducción: Horacio Pons.
- García Méndez, E. (1998). *Infancia. De los derechos y de la justicia*. Buenos Aires.
- García Méndez, E. & Carranza, E. (1990). Investigadores Grupo de investigación colombiano: Jesús Antonio Muñoz Gómez y Álvaro Orlando Pérez Pinzón. *Infancia, adolescencia y control social en América Latina*. Primer informe de San José de Costa Rica, 21 al 25 de agosto de 1989. Ediciones Buenos Aires.
- “Informe del Director del Departamento de Prisiones” (1937). Memoria que el Ministro de Gobierno presenta al Congreso en sus sesiones de 1937. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- “Informe del Director del Departamento de Prisiones” (1940). Memoria que el Ministro de Gobierno presenta al Congreso en sus sesiones de 1940. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Kuhn, T. (1971). *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.

La Escuela Normal. Periódico Oficial de Instrucción Pública. Marzo 25 de 1871. Estados Unidos de Colombia.

Lecciones de filosofía social y ciencia de la legislación (1880). Por Juan Buenaventura Ortiz, Presbítero. Bogotá: Imprenta de Echeverría Hermanos.

León Rey, J. A. (1935). *Centenario y delincuencia infantil*. Conferencia dictada en Bogotá por el doctor. 11 de julio de 1935. Bogotá: Imprenta del Departamento.

León Rey, J. A. (1937). *Revelaciones de un juez. Cuadros de ambiente*. De acuerdo con el informe presentado por Jorge Vélez, Gobernador del Distrito Capital en 1906. Bogotá.

León Rey, J. A. (1939). *Los menores ante el Código Penal Colombiano*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Ley 57 de 1887.

Ley 98 de 1920.

Ley 95 de 1936.

Ley 83 de 1946.

Ley 1098 de 2006.

Memoria que el Ministro de Gobierno presenta al Congreso en sesiones de 1937. Bogotá: Imprenta Nacional.

Memorias del Ministro de Gobierno al Congreso Nacional en sus sesiones ordinarias de 1941. Tomo II. Bogotá: Imprenta Nacional.

Monografía para acceder al título de especialista en Instituciones Jurídico-Procesales: “Desarrollo histórico de las violaciones al Proceso del Menor Infractor de la Ley Penal”. Guiselle Holguín Galvis. Universidad Nacional de Colombia. 2005.





# Mujeres en la criminalidad: más preguntas que respuestas<sup>1</sup>

## *Women and criminality: More questions than answers*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2010-04-06. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-05-10

Milcíades Vizcaíno-Gutiérrez

Magíster en Educación con especialidad en Investigación Socio-educativa  
Investigador, Universidad Cooperativa de Colombia, Villavicencio, Colombia  
milci.vizcaino@gmail.com

### RESUMEN

**Problema.** La mujer vinculada a actividades de criminalidad ha sido estudiada desde diferentes perspectivas. A pesar de los hallazgos, quedan preguntas por resolver. Una mirada panorámica indica vacíos, respuestas con escasa fundamentación teórica y metodológica, y conclusiones que reproducen sesgos culturales con repercusiones en la formulación de políticas públicas. Este avance de una investigación subraya algunos problemas que podrían abordarse en un país como Colombia, caracterizado por conflictos sin resolver.

**Método.** Se hace una revisión de literatura secundaria, en la cual se identifican preguntas y respuestas de las que surgen perspectivas de tratamiento de nuevos problemas que pueden ser abordados mediante la investigación.

**Conclusiones.** Se requiere más investigación para comprender facetas de la criminalidad en general, y específicamente de la participación femenina, en delitos de gran impacto social, que van desde asaltos a residencias, violencias contra ciudadanos en las calles y asesinatos, hasta la globalización del crimen representado en la narcoactividad, lavado de activos, tráfico de seres humanos y delitos informáticos.

### PALABRAS CLAVE:

Criminalidad femenina, mujeres delincuentes, Colombia, globalización del crimen (fuente: Tesauro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

<sup>1</sup> Este artículo hace parte de la línea de investigación "Psicología y sociedad", que el autor desarrolla en la Universidad Cooperativa de Colombia, sede Villavicencio, en el grupo de investigación Prometeo, del cual es su coordinador. Otros estudios paralelos concentran su interés en trayectorias y representaciones sociales de niños infractores, seguridad y jóvenes en anomia crónica.

## ABSTRACT

**Problem.** *Women associated to criminality activities have been studied from different perspectives. Despite any findings, more questions to be resolved remain in the air. A panoramic A panoramic overview points out to various holes, answers with poor theoretical and methodological grounds, and conclusions serving to reproduce cultural biases with repercussions in the formulation of public policies. This advance of a certain research stresses some problems that could be dealt with for instance in Colombia as a country characterized by unresolved conflicts.*

**Method.** *A review of secondary literature is made, where an identification of questions and answers gives origin to treatment perspectives for new problems likely to be addressed by research.*

**Conclusions.** *Further research is required to understand general criminality facts and, specifically, those of female involvement in crimes of strong social impact including holdups, assaults on residences, violence against citizens on the streets, and murders, and even ending up in the globalization of crime as represented in the drug-trafficking activity, money or the so-called asset laundering, human trade, and computer hacking-related crimes.*

### KEY WORDS:

*Female criminality, delinquent women, Colombia, antisocial behavior. (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).*

## Introducción

Enfocar el problema de la mujer envuelta en problemas de criminalidad es emprender el camino que muchos investigadores han seguido durante años. Ellos, sin duda, han aportado conocimientos que han dado claridad al oscuro y tenebroso mundo que representa lo negativo de la sociedad: antivalores, conductas no deseadas, contraejemplos para la socialización de las nuevas generaciones y figuras inimitables por el rechazo que producen frente a la convivencia social pacífica. El papel de los investigadores consiste en ayudar a clarificar cómo funcionan esas personas y los efectos que tienen sus actuaciones, cuál es el modo, la manera y las circunstancias como operan y cuáles son sus víctimas, qué medidas preventivas se pueden ejecutar y cómo la sociedad debe ponerse al frente de esos actores con el fin de preservar a individuos y grupos del ejercicio de sus decisiones.

El objetivo de este artículo es poner en manos de los lectores algunos de los hallazgos de estudios que se han realizado sobre mujeres involucradas en actos criminales, con el fin de llamar la atención sobre el problema, convocar a una reflexión colectiva y señalar derroteros que puedan llevar a iniciativas de investigación para consolidar los conocimientos existentes sobre todo frente a innovadoras formas de violación de derechos fundamentales. El autor considera que el problema no está resuelto; más bien, se abren fisuras nuevas para penetrar en las múltiples facetas que éste representa y que con una mirada abierta y propositiva, en un trabajo colectivo y cooperativo, se pueden construir opciones de solución.

Una de las funciones centrales de la investigación consiste en formular preguntas para encontrar respuestas que circunscriben la actividad de quienes se dedican a la búsqueda científica. La investigación avanza cuando se encuentran explicaciones a fenómenos estudiados o “soluciones” a problemas formulados.

No todas las respuestas son satisfactorias. Algunas van más allá de las preguntas iniciales y desbordan los conocimientos existentes; otras quedan cortas frente a las dimensiones del problema. De esta manera se desenvuelve una investigación y muchas otras en un campo determinado. En el caso de las ciencias sociales, el problema se torna más complejo, en tanto depende de dimensiones como el tiempo y el lugar. La pregunta y la respuesta corresponden a un momento determinado del quehacer humano en el desenvolvimiento de su historia. Hay algunos de estas que tienen la característica de permanencia durante largo tiempo mientras que otras subsisten en coyunturas muy breves, porque sus ciclos vitales son de corta duración y además efímeras a la hora de valorar la consistencia del conocimiento que arrojan.

Asimismo, preguntas y respuestas están mediadas por la sociedad de referencia. En ocasiones los conocimientos presentan un grado de generalización muy amplio, de tal suerte que estos pueden tener validez para un número significativo de unidades sociales. En otros casos, por el contrario, los hallazgos pertenecen y tienen la exclusividad marcada por límites muy definidos de una u otra sociedad sin que sea legítimo transferir los conocimientos de una a otra en forma mecánica.

A la hora de hacer un balance de la disponibilidad de conocimientos sobre un campo determinado, estas precisiones ayudan a valorar la pertinencia y la capacidad explicativa de los hallazgos derivados de la investigación. Este es precisamente el caso que nos ocupa en esta reflexión. El tema de la mujer involucrada en actos de criminalidad ha sido tratado desde hace décadas. Sin embargo, los estudios no han tenido la continuidad necesaria en el tiempo como para dar cuen-

ta de nuevos fenómenos que modifican las preguntas y, desde luego, las respuestas. Tampoco han dado muestras de referencia a sociedades cuya tipicidad permita obtener rasgos de generalización. Más bien, la constatación es que los estudios se refieren a momentos determinados y a sociedades o partes de ellas cuya especificidad limita la capacidad de transferencia a otros espacios sociales. Si bien el ser humano es único en cualquier lugar del planeta se adapta de tal manera a ambientes particulares que lo conforman como un ser específico marcado por la cultura y la organización social con algunos rasgos generales pero, al mismo tiempo, con muchos de carácter particular. Diferenciar entre unos y otros es una labor analítica que se espera de los científicos sociales.

## La complejidad del problema en estudio

La mujer comprometida con actividades criminales es, para los analistas sociales, para los diseñadores de política pública y para quienes representan la autoridad en función de la convivencia social pacífica, un problema complejo. Ahora bien, dadas las limitaciones para abordar el problema en su totalidad, de una sola mirada y con un solo esfuerzo investigativo o propositivo de soluciones, se requiere verlo en sus variados ángulos. Algunos de ellos son, por ejemplo, la definición misma de criminalidad, los motivos y las condiciones para que mujeres se encuentren comprometidas en estos, la colaboración de otras actividades para que estos sean ejecutados, los impactos que tienen en los sectores de la sociedad en función de sus bienes, de sus derechos y libertades, de las nuevas generaciones, de la vida de los ciudadanos y del porvenir de una sociedad. Cómo comprender el fenómeno de la delincuencia femenina dentro de la modernidad actual, los procesos de globalización y de la sociedad de riesgos son asuntos que están vinculados con los temas de la seguridad ciudadana. Estos son algunos aspectos que pueden tomarse como objeto de estudio. Obviamente, hay muchos más que un trabajo colectivo puede colocar en planos de diferente prioridad.

Un estudio sobre la criminalidad requiere precisión conceptual. Una definición descriptiva es la que presenta la DIJIN, de la Policía Nacional colombiana. Esta institución dice que la criminalidad “es el conjunto de todas aquellas conductas de individuos o grupos que en una sociedad y período determinados... le causan la muerte o lesiones a la integridad física o moral de otros o a la integridad de sus patrimonios o a la del Estado. La capacidad, mayor o menor, que estas conductas tengan para producir destrucción de bienes o trastornos en la propiedad de los mismos o de afectar personas, ya sea por su cantidad, estatus o rol social, está en relación directa con la posibilidad de la sociedad para conocerlas”... En consecuencia, “la magnitud del delito determina la posibilidad de conocimiento del mismo” (Policía Nacional, DIJIN, 1990: 13).

La misma institución diferencia tres tipos de criminalidad. Uno es el *real* que consiste en la cantidad de delitos que ocurren en un tiempo y sociedad determinados; otro es el *aparente* que se define como la cantidad de delitos que son conocidos por las autoridades judiciales y de Policía; y el tercero es la criminalidad *oculta*, o no registrada, que son conductas criminales “de menor magnitud” que, por tanto, no trascienden el ámbito privado dentro del cual generalmente acontecen. Esta categoría puede confundirse con la ausencia de denuncia, o “cifra negra” (Serrano, 2009), equivalente a delito no denunciado, pero que existe. El DANE estima en un 80% este tercer tipo (DANE, 1986, citado por Policía Nacional, DIJIN, 1990: 13). Si el peso relativo es tan alto (cuatro de cada cinco casos), no debería ser desestimado; al contrario, aquí hay un problema que se podría convertir en objeto de investigación rigurosa. En relación con la criminalidad *aparente*, se reconocía que ella representaba solo 10% de la criminalidad real (Policía Nacional, DIJIN, 1982: 11).



El problema se hace más complejo cuando se le ubica dentro de la dinámica actual de las sociedades contemporáneas en virtud de la incursión de la mujer en la vida pública. Los años sesenta del siglo pasado se caracterizaron por presentar movimientos sociales, sobre todo en Europa occidental y en Estados Unidos. Desde allí se produjo una difusión por el planeta entero. Uno de esos movimientos activos fue el de las mujeres. Ellas lideraron una lucha por el reconocimiento de su identidad, sus derechos y un lugar en la sociedad. La búsqueda de la identidad “es un cambio tan poderoso como la transformación tecno-económica en el curso de la nueva historia” (Castells, 1999-I: 30; 1999-II: 201-202 y 221) que remueve las estructuras socio-culturales desde sus pilares hasta las manifestaciones más externas y compromete a todos los individuos en contextos inéditos (Giddens, Bauman, Luhman, Beck, 1996; Bell et al., 2007; Girola, 2005; Vizcaíno & Laguado, 2001).

Uno de los resultados visibles del movimiento feminista dentro del ámbito académico es haber abierto la posibilidad de realizar estudios específicos de género. Estos estudios adoptaron la denominación de *Women Studies*, en países sajones, y *Études Féminines* o *Recherches Féministes*, en Francia. La iniciativa fue asimilada rápidamente en América Latina de tal manera que se inició la realización de trabajos de investigación con un objetivo similar. Estas investigaciones se agruparon bajo el nombre de *Estudios sobre la mujer*. La difusión de la iniciativa de realizar estas investigaciones fue muy rápida y produjo tempranos resultados, de tal suerte que se podría decir que “en los comienzos de la década de los ochenta pocas disciplinas académicas habían escapado al escrutinio feminista” (Evans, 1998: 99).

Sin embargo, es necesaria una aclaración histórica. Los movimientos liderados por mujeres y a favor de éstas, por su condición de tales, no provienen de los años sesenta sino que venían gestándose desde el siglo XIX. Lo que se quiere significar es que en los años sesenta encontraron un ambiente en el cual se avanzó de manera importante porque confluyeron otros movimientos y todos quedaron arropados bajo una bandera de libertad, autonomía, no represión y búsqueda de identidad. No se debe olvidar que a finales del siglo XIX hubo eventos de fuerte presencia femenina como los realizados en universidades norteamericanas que se pusieron como objetivo la mayor intervención de las mujeres en actividades de docencia y de investigación en esas instituciones. En Boston, se constituyó la *Woman’s Education Association* que había logrado influencia temprana en Europa a través de la constitución de comités locales o regionales.

Si el ambiente dentro del cual se podría ver la delincuencia femenina es la modernidad en marcha acelerada, ello no quiere decir que necesariamente haya que colocar esta modernidad como la causa de esa delincuencia. Hacerlo implicaría reconocer que los datos se refieren a este contexto solo cuando estos pueden ser retrotraídos a tiempos históricos lejanos anteriores a la modernidad. En el mundo académico, el ambiente dentro del cual provienen los estudios es el de las ciencias sociales. El hecho de haber aceptado, en general, los mismos



presupuestos y motivaciones, no significa que haya habido una homogeneidad en el uso de teorías, de metodologías ni de técnicas y que, por tanto, las conclusiones llegaran a puntos coincidentes. Así el punto de conexión hayan sido las ciencias sociales no por esto hay plena coincidencia en sus planteamientos. El resultado ha sido, más bien, una ramificación que presenta hoy un vasto y diverso panorama de difícil articulación. Sin embargo, un aspecto sí es homogeneizador en sus resultados. El movimiento cultural que han generado las organizaciones feministas ha incidido sobre las sociedades para acelerar la aceptación de perspectivas renovadoras.

De manera tradicional los paradigmas referenciales provenían de disciplinas; en este caso, el terreno cultural dentro del cual se comprenden los movimientos de mujeres permite adoptar de forma simultánea enfoques de disciplinas distintas como psicología, historia, antropología, sociología o lingüística. Es decir, que esos movimientos han creado una nueva realidad que puede ser captada desde perspectivas múltiples, más allá de las disciplinas separadas. Desde este ángulo, se constituyen en una revolución paradigmática con una epistemología fuerte. La ciencia, hasta entonces, tenía el sello masculino y se ocupaba de asuntos de hombres. Ahora la mujer es objeto de estudio porque entra a jugar en el escenario social debido a que reclama un lugar para demostrar lo que es y lo que puede ser. Pero también entra a ser reconocida como sujeto, como productora de ese espacio social y del conocimiento que se requiere para su desarrollo personal y social.

Así como ocurrió en otros contextos con los movimientos sociales, la idea de realizar estudios fue acogida y en este momento se practica en muchos centros de investigación y en universidades en el mundo. Todos están concentrados en resolver preguntas acerca de la presencia de las mujeres en los mercados de trabajo, su papel en las familias, la educación de los hijos y la atención a los deberes conyugales, su rol en la transformación cultural de una sociedad y su capacidad para sostener el peso de la provisión económica en función de la crianza de los hijos. Una iniciativa paralela se ha dedicado a realizar estudios sobre conductas “desviadas” de mujeres, a atender preguntas sobre su inserción en actividades por fuera de la ley y en organizaciones dedicadas a la criminalidad como consecuencia de una anomia colectiva (Parales, 2004).

## Estudios sobre mujeres en la delincuencia

La participación de la mujer en actos criminales ha sido estudiada de manera marginal. Con frecuencia ha sido objeto de olvido no solo en su fundamentación teórica sino en la práctica de investigaciones científicas en el campo de las ciencias penales. La razón ha sido que esa participación se ha considerado como poco esencial e intrascendente por el volumen reducido que arrojan las cifras y, sobre todo, porque no se ha percibido como un claro problema social (González H. et al., 2008; Jensen, 1980; Ilanud, 1979; Granda, 2009). Sin embargo, las mujeres resultan ser sujetos interesantes, desde un punto de vista criminológico, aun teniendo en cuenta su escasa representación cuantitativa en los sistemas penales (Prieto, 2007; Arango & Guerrero, 2009; Granda, 2009; Juliano, 2009; Odgers, 2007). Hallazgos de investigaciones concluyen que las adolescentes infractoras cometen menos delitos y de menor gravedad que los varones, pero presentan más condiciones de riesgo (Vinet & Alarcón, 2009; Vandiver, 2010: 243-264) que se deben frenar antes que los procesos continúen por cuanto su gravedad también se incrementaría.

Uno de los estudios pioneros sobre delincuencia femenina es el de Otto Pollak, publicado en 1950, en Estados Unidos (Pollak, 1950). La publicación tuvo alguna influencia coyuntural pero

entró en el silencio muy rápidamente. El estudio representó un avance significativo en la comprensión de los fenómenos asociados con la inserción femenina en la comisión de delitos. Pollak afirma que a las mujeres se les ha reconocido, más que a cualquier otro grupo en la sociedad, su baja participación en actos criminales. Sin embargo, también señala que las relaciones entre la criminalidad real, aparente o legal requieren una especial investigación. A ella se dedica el autor. Tres asuntos orientan su trabajo. Uno pregunta si los crímenes en los cuales están involucradas de forma exclusiva, en algún grado, son delitos que de conocerse se descubriría que hay subregistros; otra pregunta se orienta a saber si las mujeres criminales son por lo general menos detectadas que los hombres criminales; y una tercera pregunta es si las mujeres, de ser aprehendidas, son tratadas con menor dureza que los hombres. El autor supone que las preguntas se responden de manera afirmativa y que la larga discusión alrededor de la diferencia de género en la comisión de delitos puede estar basada en una distorsión estadística.

La investigación sobre la primera pregunta concluye que algunos delitos en los cuales se encuentran comprometidas mujeres están subregistrados. Delitos como robos en tiendas comestibles por personas no profesionales, robos hechos por prostitutas, hurtos internos, abortos, perjurio y perturbación de la paz deberían entrar en la lista de los examinados. Estos son algunos de los hechos que se reflejan menos en las estadísticas criminales y son delitos en los cuales las mujeres intervienen de manera importante y, a veces, exclusiva. Las mujeres que compran son representativas de aquellas que delinquen cuando compran. La mujer que es madre también es la que aborta. La prostituta que vive en la marginalidad de la sociedad con muchos contactos con criminales es la menos perseguida. Hasta aquí la conclusión de Pollak es que la criminalidad de las mujeres se encuentra en gran parte enmascarada y oculta, y que su alcance real es probablemente mucho más considerable de lo que muestran las estadísticas penales.

Pollak propone recopilar información detallada sobre las formas como las mujeres cometen sus crímenes, ya que el conocimiento alcanzado proporcionará una nueva perspectiva respecto de los datos cuantitativos que las involucran como delincuentes. El analista encuentra que las formas de criminalidad que se conocen por observación son más engañosas en el caso de las mujeres que de los hombres. Algunos rasgos, como la falta de fuerza física, la crueldad, o la preferencia por ciertos tipos de víctimas, pueden ser insignificantes en relación con los objetivos criminales. A estos se debería poner mayor atención.

La denuncia del hombre acerca del engaño a que induce la mujer es un asunto de vieja data. Parece que la primera fuente criminológica que menciona esta característica es el famoso *Malleus Maleficarum* que apareció en el año 1487 y que, con el transcurso del tiempo, obtuvo el estatus de código legal en los juicios a brujas en Alemania. La teología de la Edad Media prolongó esta interpretación reafirmando la predilección de la mujer por la mentira, el ocultamiento y las artimañas. Sería una tarea interminable examinar en la literatura el engaño de las mujeres pero, sin duda, el interés se mantiene cuando se hacen atribuciones de crímenes a la responsabilidad femenina.

En esta dirección, Pollak explora las maneras que las mujeres utilizan para cometer el asesinato, el infanticidio, los asaltos criminales, la falsa acusación y los delitos sexuales contra niños. Se ha llegado a un consenso casi unánime en afirmar que la mujer asesina con veneno más frecuentemente que utilizando cualquier otro medio. Las evidencias provienen de diferentes países, como lo presenta el autor en referencia. En más de un centenar de casos que han sido examinados, la mayor frecuencia, (36), está vinculada al uso de veneno; otros medios llegan solo a 16 casos. En un estudio del período 1825 a 1880 fue constatado por los tribunales franceses el incremento de

este delito. Durante el quinquenio de 1875 a 1880 se encontró que 6,8 de cada 10 asesinos eran mujeres, y que 6,3 de cada 10 han sido reportados por Estados Unidos.

Estos son algunos de los hallazgos de Pollak en relación con los métodos usados por mujeres para asesinar a sus víctimas. Quedan algunos aspectos que, traídos a nuestra época, se podrían reexaminar dado que el contexto de la mujer y de la sociedad han cambiado de manera radical respecto a las referencias evocadas por Pollak. Hoy tendríamos que abordar los temas con mayor profundidad, y para esto disponemos de mejores herramientas teóricas y metodológicas. La solución está, sin duda, en desarrollar proyectos multimétodo-multisitio que arrojen claridad sobre las preguntas formuladas y otras que surgen en los tiempos actuales en virtud del cambio contextual.

Un estudio que podríamos comparar con el de Pollak en Estados Unidos es el de Jacqueline Vassallo en la Córdoba del siglo XVIII (Vassallo, 2006; 2006a). La autora apela a la sociología y a la antropología como soportes de su trabajo jurídico acerca de mujeres delincuentes cuyas evidencias empíricas encuentra en fuentes de leyes y comentaristas del Derecho hispano e indiano y también en los expedientes judiciales de los archivos locales. Particular atención presta la autora en revisar la posición, actuación, justificación y destino de las mujeres delincuentes que fueron detenidas, acusadas y juzgadas en la jurisdicción de Córdoba entre los años de 1776 y 1810, período que coincide con las decisiones de crear el Virreinato de la Plata y con las primeras actuaciones que llevarían a la independencia. Un foco de atención es el estudio de las formas de delitos de las mujeres: delitos contra el Rey (falsificación de moneda); contra las personas (homicidio y herida); contra el honor (injurias); contra la honestidad (amancebamiento, adulterio, incesto, bigamia, prostitución); contra la policía o economía pública (vagancia, escándalo); y delitos contra la propiedad (robo, hurto). Asimismo le interesa el perfil de la mujer delincuente; su *modus operandi*; las víctimas; los fundamentos legales y doctrinarios invocados por asesores, fiscales y defensores; y, finalmente, las penas aplicadas en los juicios.

El trabajo de Vassallo puede considerarse como un referente para una investigación histórica que hace falta en Colombia. Incluso, se puede traer a un examen actuarial de los delitos cometidos por mujeres. Igual consideración se haría del trabajo que sobre México ha desarrollado Elisa Speckman (1997). Este aspecto se requiere en nuestro medio para identificar diferencias de género y promover, en consecuencia, una política pública que ayude a contrarrestar las formas delictivas practicadas por hombres y por mujeres.

Un estudio en nuestro medio colombiano podría tomar como referencia la salida de la mujer de los círculos hogareños para pasar a la vida pública. Con el auge del feminismo en Occidente, el tema de la presencia de la mujer ganó protagonismo y se ubicó en las agendas de los estudiosos de la criminalidad. En los años sesenta comienza a tener una relevancia indisoluble con el tema del feminismo. Las estadísticas de Estados Unidos y de Europa coinciden en registrar que la delincuencia femenina se encuentra entre el 10 y el 15%, y el número de delitos cometidos por mujeres está alrededor del 4,68% dentro de la “delincuencia global” (Cáceres, 2006: 65; Jensen, 1980).

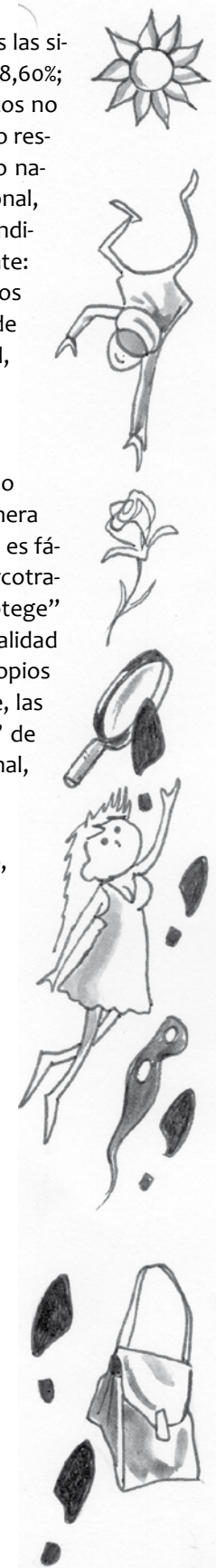
Las escasas estadísticas en Colombia confirman hallazgos similares. Se revisan dos quinquenios con un indicador común: las mujeres son aprehendidas por la comisión de delitos. Uno entre 1959 y 1963, antes de las guerrillas y del auge del narcotráfico, y el otro durante la más alta confrontación guerrillera, por el número de agrupaciones que le disputaron el poder al Estado, y la escalada del narcotráfico, entre 1986 y 1990. Las cifras son: en el quinquenio 1959-1963, la participación femenina en actos delictivos fue así: 1959, 8,76%; 1960, 8,86%; 1961, 8,92%; 1962,

8,58%; y 1963, 8,64%. Si nos adelantamos 25 años en el tiempo, encontramos las siguientes cifras para el quinquenio 1986-1990: 1986, 7,85%; 1987, 7,16%; 1988, 8,60%; 1989, 6,80%, y 1990, 8,01% (Policía Nacional, DIJIN, 1990: 178 y 193). Los datos no son muy diferentes aunque se nota una reducción en el segundo quinquenio respecto del primero. La participación delincuencia femenina, en el promedio nacional de 1990, fue de 6,6% en comparación con los hombres (Policía Nacional, DIJIN, 1990: 201). La distribución porcentual de mujeres capturadas como sindicadas de algún delito, en relación con hombres, de 1959 a 1990, fue la siguiente: 1959, 8,76%; 1969, 8,96%; 1979, 10,79%, y 1989, 6,77%. El promedio de los 30 años fue de 8,85% (Policía Nacional, DIJIN, 1990: 375). Para el 2007, la proporción de mujeres capturadas, en relación con hombres, fue de 9,64% (Policía Nacional, DIJIN, 50, 1, 2008: 477).

La lectura que la revista hace de los datos, en 1990, indica que “hace algunos años la mujer era sindicada principalmente por delitos contra el patrimonio económico así como por ilícitos contra la vida e integridad personal de manera especial en la modalidad de lesiones personales e infanticidios; actualmente es fácil observar su participación en la delincuencia organizada: subversivos, narcotraficantes, apartamenteros, secuestradores, lo cual hasta cierto punto la “protege” de las autoridades. Por otra parte, es probable que ante el auge de la criminalidad violenta y la creencia de la comunidad sobre la destinación de los recursos propios de los organismos estatales de control para combatirla casi exclusivamente, las víctimas se abstengan de denunciar delitos menos impactantes, “propios” de las mujeres, por temor a no obtener el resultado esperado” (Policía Nacional, DIJIN, 1990: 178).

Aparte de los puntos polémicos que puedan encontrarse en el texto citado, hay dos elementos que deben subrayarse. En primer lugar, las afirmaciones no están respaldadas en información empírica ni en este compendio estadístico ni en otros anteriores o posteriores. Interesante sería disponer de información al respecto para contar con evidencias. En segundo lugar, han pasado 20 años y no sabemos si las tendencias se mantienen o se han modificado porque no contamos con datos que permitan ir más lejos en un análisis longitudinal. En consecuencia, las respuestas no satisfacen por completo las preguntas y la solución ha de ser continuar con la búsqueda. Para lograrlo, la revista podría hacer una discriminación delictual por género frente a los capítulos del Código Penal. De esta suerte podríamos identificar de manera clara el papel de las mujeres en la comisión de delitos.

Esta presentación, a su vez, sería útil para realizar comparaciones internacionales con datos presentes y pasados como los que se presentaron en el Quinto Congreso de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, en 1975, que mostró incrementos en la delincuencia femenina por encima de la masculina en Estados Unidos y en Europa (Jensen, 1980). No sabemos si estos incrementos ocurren en el primer mundo o también corresponden al mundo en desarrollo. Un dato puede ilustrar una presunción: las cifras de mujeres sindicadas creció, en Panamá, entre 1968 y 1977, en un 100%, y en Colombia, entre 1971 y 1974, en un 45%; en Costa



Rica, los datos de prisión femenina se incrementaron, entre 1963 y 1977, en 66%. En Colombia y Panamá, el tráfico de drogas tuvo un incremento, mientras que en Colombia los secuestros con participación femenina mostraron aumentos importantes. De estos datos se desprende que los cambios cualitativos deben verse en relación con los cambios cuantitativos (Jensen, 1980).

El problema se torna más complejo cuando se acepta que el mundo tiene una configuración nueva respecto del pasado. Además de los hechos propios de la localidad en cada una de las regiones colombianas, una de las características de la criminalidad en general y de la femenina en particular, es su proceso de globalización. Algunas de las características de este mundo nuevo e incierto son, por ejemplo:

El crimen globalizado enfrenta los Estados-nación ya sea para esquivar su acción, para neutralizar sus normas o para contribuir a su desestabilización.

Una manera eficaz de consolidar su acción es mediante la creación y fortalecimiento de organizaciones económicas que sustenten el respaldo que requieren.

El tráfico de drogas se constituye en el medio más dinámico, por cuanto es un acumulador de recursos económicos que, a su vez, permite imprimir velocidad a la circulación y, en consecuencia, a la concentración de capital y de poder político con el cual se confronta al Estado-nación.

A las drogas se suman las armas, tecnologías, materiales reactivos, tráfico de seres humanos, de órganos o blanqueo de dinero, entre otras modalidades delictivas que toman cada vez más fuerza y poder (Castells, 1999-II: 288-290; 1999-III: 195-207; Salazar, 2007).

Un asunto que está por dilucidar es la participación de la mujer en estos crímenes globales. No sabemos si ellas actúan con los hombres o tienen la capacidad de desarrollar operaciones por cuenta propia en organizaciones femeninas y en redes internacionales (Salazar, 2007; 2008). Aquí hay otro problema que merece ser estudiado debido a la trascendencia que tiene para el Estado y sus instituciones, para las formas jurídicas y para la política pública que conlleva tanto a las mujeres en riesgo como a las vinculadas en actividades criminales.

## Las causas de la delincuencia

Quienes abordan el asunto de las causas van en direcciones distintas. En un extremo se encuentran los que ven en la constitución biológica de la mujer la causa de su inclinación al delito. Ellos se refieren a que “la iniciación del ciclo menstrual, su fase final, el climaterio, pasando por la maternidad, parecen relacionarse con un aumento en la actividad delictiva, motivados al parecer por una acusada labilidad en el psiquismo femenino durante esos momentos” (Prieto, 2007). La naturaleza humana es, entonces, responsable de que el disparador del determinismo biológico se ponga en acción.

Si esto es así, ¿podría pensarse en un determinismo de la naturaleza? La respuesta es negativa por cuanto hay diferencias antropométricas (fisonómicas) entre mujeres delincuentes y no delincuentes. De lo contrario, ninguna distinción cabría, porque ellas están hechas de la misma naturaleza. En el caso de las mujeres asesinas, el dilema fue resuelto, a finales del siglo XIX, por Cesare Lombroso. Él constató que las mujeres asesinas tienen más características degenerativas, ya que en sus homicidios se encuentra una crueldad excesiva, con algún tipo de tortura, y un bajo control de los impulsos y visceralidad (González, 2008).

Ellas son capaces de asesinar a sus compañeros sentimentales, a personas extrañas, o pueden ser asesinas en serie (Arango & Guerrero, 2009). La información empírica dice que ellas producen la mayoría de los homicidios de lactantes y niños, la mayor parte de los malos tratos físicos a niños y la cuarta parte de los abusos infantiles (Arango & Guerrero, 2009). También ejercen violencia contra hermanos y ancianos. La mujer, en la comisión de sus delitos, refleja su socialización porque sus conductas delictivas están asociadas con características sociológicas y con el papel que desempeña dentro de nuestra sociedad y cultura (González, 2008). Su perfil de personalidad muestra un estilo trasgresor activo, similar al de los varones y con alteraciones emocionales más severas que las detectadas en adolescentes con manifestaciones clínicas. El estudio es congruente con los hallazgos internacionales sobre delincuencia juvenil (Vinet & Alarcón, 2009) que pueden predecir actos delincuenciales futuros (Vandiver, 2010).

Estos hallazgos colocan a otros teóricos en terreno distinto. Allí se ubican quienes ponen el acento en los rasgos físicos y emocionales. Ellos son los teóricos bio-psico-sociales que explican las diferencias de género en la delincuencia, por la incidencia de la sexualidad precoz, las diferencias hormonales, el síndrome premenstrual y la agresión. Al mismo tiempo, reconocen su sugestionabilidad, su mayor crueldad, su agresividad junto con las circunstancias sociales en las cuales actúan (Prieto, 2007; Romero & Aguilera, 2002; Romero, 2003), incluso las patologías sexuales asociadas (Cryle & Dawning, 2009). Otras perspectivas analíticas han fortalecido los estudios de género y delincuencia (Fuller, 2008; Escobedo, 2006; Juliano, 2009) así como los estudios culturales (Fuller, 2008; Vizcaíno & Laguado, 2001). En todo caso, resulta plausible diferenciar delitos por género que permiten establecer subtipos específicos e ir, en consecuencia, a los factores asociados para cada uno de ellos (Odgers, 2007; Vandiver, 2010: 243-264). Algunos estudios encuentran en hombres una mayor capacidad que en mujeres para responder a factores de estrés (Teasdale; Silver; Monahan, 2006) y mujeres significativamente menos propensas a cometer actos de violencia en momentos en que experimentan delirios de amenaza en comparación con periodos en los que no los tienen (Teasdale; Silver; Monahan, 2006). Las internas en las cárceles sufren una mayor depresión e incrementan la sintomatología negativa de malestar psicológico e infelicidad cuando reinciden en prisión (Arditti & Few, 2008).

Por su parte, la DIJIN enumera, con los descriptores correspondientes, seis causas de la criminalidad femenina: la calidad de vida de los ciudadanos, los valores éticos y morales de la sociedad, la defensa de la propiedad, la política, la justicia y el narcotráfico (Policía Nacional, DIJIN, 1990: 22-24). Ocho años antes se había justificado la baja participación de la mujer en actividades criminales con el argumento de que ella “es débil y pasiva, se halla más sujeta al medio familiar y al control social. Asimismo hay menores posibilidades de que los delitos típicos (infanticidio, aborto) se conozcan, debido a su fácil encubrimiento. Es relevante, sin embargo, la incursión que tuvo la mujer en el año de 1981, en el cual alcanzó un 14,51%, superando la tendencia habitual de la criminalidad colombiana” (Policía Nacional, DIJIN, 1982: 73). De igual manera, el mismo documento se refiere a “la importancia que tienen ciertas condiciones inherentes a la naturaleza femenina, en la determinación del delito: ... la menstruación, el puerperio, el parto, el embarazo y la época del climaterio, donde se presentan generalmente rasgos más agudos desde el punto de vista criminológico”. La apelación a teorías biológicas, como se ha planteado, lleva a las interpretaciones que se mencionan y que hoy son objeto de una relectura.

Respecto a la mala calidad de vida, asociada a la pobreza, como causa, ha sido bastante estudiada como factor determinante de la criminalidad (Larrañaga, 2007; Von Maltzahn, 2008; Arim, 2007; Nilsson, 2009). Las conclusiones apuntan en tres direcciones: una es considerarla como causa directa que genera delincuencia y en la cual están involucradas mujeres.

Un ejemplo específico es el tráfico de drogas como delito global (Salazar, 2007). También se puede entender como una circunstancia pero no como una causa con valor determinante a la cual se pueda imputar la criminalidad. En este caso, la pobreza o las deficientes condiciones de vida pueden favorecer, en algunos casos, la comisión de delitos, pero no se podría hacer una declaración tajante que equivaldría a pre-enjuiciar a los pobres y calificarlos de criminales.

Otra es buscar algunos factores, en este caso relacionados con la conformación de organizaciones que tienen la intencionalidad de la criminalidad en la lógica del análisis de la *rational choice*. Este análisis considera la presencia de decisiones racionales en la comisión de delitos como acuerdos de grupos conformados y enfocados con el propósito explícito de llevarlos a cabo. En este caso, la planificación, el cálculo racional de medios orientados a conseguir fines, la evaluación anticipada de los beneficios, la organización rigurosa del paso a paso de los procesos son condiciones necesarias sumadas a una alta motivación y convicción en los momentos de verdad. De forma específica los estudios sobre homicidio enfocan más sobre víctimas que victimarios. En el caso de la delincuencia femenina, las dos dimensiones podrían ocupar los esfuerzos de los investigadores. Pero, además de las víctimas y de los victimarios, un paso adelante podría ser el análisis de las interacciones entre ellos en función de comprender delitos como el homicidio, por ejemplo, pero que podría ampliarse a otras formas delictuales.

Otra conclusión examina la delincuencia asociada con factores provocadores, como las drogas psicoactivas, no solo en el consumo sino en el macro y el microtráfico. Los medios de comunicación, en general, han creado representaciones sociales alrededor del “capo”, como superhombre, fuerte, poderoso, violento y difícil de vencer. El mundo de la representación esconde a las mujeres por haber constituido una mirada sobre ellas que disuena en este marco de delincuencia. Lo que han hecho esas representaciones es subsumir a las mujeres e invisibilizar su actividad lo cual permite su ejercicio con una reducción de riesgos de detección, captura y juzgamiento (Ovalle & Giacomello, 2006). Otras exploraciones constatan que la mujer se ha incorporado a todos los campos del tráfico de drogas como un problema global y, por tanto, presente en la cotidianidad internacional, nacional y regional. Se estudian las características demográficas, familiares y socioeconómicas de aquella que incurre en delitos de droga (Salazar, 2007). La participación creciente de las mujeres en temas de drogas ilícitas, así sea en papeles secundarios, las ha colocado como la primera causa delictiva en Latinoamérica. Los roles que desempeñan son de distribuidoras, vendedoras, transportadoras, protectoras de almacenamiento o promotoras de consumo (Salazar, 2008).

La vinculación de las mujeres a actividades delictuales desde y con grupos juveniles es estudiada como evolución de la delincuencia y comportamiento de tasas de criminalidad. En el caso de las adolescentes, delitos contra el patrimonio, en modalidades de robo con violencia e intimidación, y de hurto son los más sobresalientes y tienen un peso relativo superior a la mitad de los cometidos por ellas. El incremento de delitos contra las personas, con lesiones y violencia, cambian cualitativamente las modalidades y los tipos de delincuencia (Serrano, 2009; Odgers, 2007; Vinet & Alarcón, 2009). La delincuencia adulta que proviene desde la adolescencia puede respaldarse en una hipótesis de *influencia social*, que se incrementa con los años; asimismo, se puede argumentar con una hipótesis de *amplificación social*, que sostiene que si hay una conducta antisocial en la adolescencia, se adicionarán factores de vinculación a actividades criminales. Estas hipótesis aún están en desarrollo y se requerirá más investigación para tener conclusiones firmes (Vandiver, 2010: 244).



Algunos trabajos se refieren a la delincuencia femenina asociada con el alcohol en la cual no se encuentran diferencias con hombres en cuanto a características y tasas de prevalencia (Vandiver, 2010: 243-264; Cooper, 2002). Estudios de la adolescencia delictiva femenina muestran que ellas cargan con experiencias de maltrato, abuso infantil y explotación, y que muchas serán jefas de hogar solteras, con todas las implicaciones de pobreza y dificultades parentales, circunstancias que conllevan baja autoestima y acumulación de riesgos a comisión de más actos delictivos. La personalidad de las jóvenes infractoras presenta un funcionamiento dual, donde coexisten estilos vinculados a la trasgresión junto a otros relacionados con la aflicción y vulnerabilidad emocional (Vinet & Alarcón, 2009; Cruise, 2007; Stefurak & Calhoun, 2007).

Desde otra perspectiva, estudios de larga duración (Elias, 1997; 1998) permiten tener una mayor cobertura que las investigaciones de corte trasversal. Estas recogen una fotografía instantánea, que no deja observar los cambios y las tendencias que ocurren, como procesos sociales con ausencia de una planificación mediada por la intencionalidad de lograr resultados esperados. La incursión de las mujeres en actividades criminales corresponde a un proceso social y cultural que se explica por la multidimensionalidad de los agentes, modos y circunstancias que configuran el ser social. Todavía falta por explorar cuánto es el monto de criminalidad que ellas producen y si está en aumento o se ha reducido, si persisten sus factores determinantes o condicionantes, si genera mayor o menor impacto en las sociedades actuales denominadas “de riesgo” (Beck, 1986; 1996; 1997; 2002; 2004; Ramos & García, 1999). Si los riesgos son crecientes con el desarrollo de la modernidad, ¿cuál es la contribución de las mujeres a su generación, expansión y consecuencias? Este podría ser otro foco de atención para los investigadores, que aún no está resuelto, ya que estudios de género son todavía muy precarios y los analistas engloban los fenómenos y no discriminan las acciones de mujeres y de hombres.

Los presupuestos de las teorías criminológicas y feministas son discutidos para poner de manifiesto vacíos en la literatura, frente a los cuales se exploran la interacción de género y la producción de eventos agresivos entre los seres humanos. Los criminólogos han reconocido los contextos situacionales como marco de hechos delictivos. De ahí la importancia de identificar factores que propician la situación, como la presencia de terceros, la disponibilidad de armas, el carácter del conflicto, la ubicación y la fuerza de la relación conflictiva, entre otros, que configuran la probabilidad de una resolución violenta. Desde inicios de los años ochenta, algunos investigadores se dedicaron a examinar en detalle hechos y situaciones delictivas. Bajo la influencia del interaccionismo simbólico y las teorías de oportunidad, comprendieron que la delincuencia, como comportamiento social, surge de contextos y situaciones en los cuales se pone en juego el comportamiento (Mullins & Miller, 2008).

Una línea de investigación, en la Universidad de Texas, se pregunta por las diferencias individuales y de personalidad a lo largo de la evolución y las tendencias al homicidio como funcionamiento de mecanismos de selección en la especie humana. Los estudios proponen una formulación nueva de la psicología evolutiva acerca de las interacciones persona-situación, que se resuelve



de dos maneras: una, en que las variables de la persona, a través de los procesos de selección, evocación y manipulación, hacen explotar de forma no aleatoria los episodios y problemas de adaptación, y la otra, en que las diferencias individuales intervienen en las estrategias desplegadas hacia la solución de los problemas de adaptación. Estos no son arbitrarios, porque los seres humanos y sus ancestros los han enfrentado y han tenido que resolver miles de millones de veces durante la historia evolutiva. En consecuencia, los humanos han desarrollado mecanismos psicológicos que son muy sensibles a las señales que indican la presencia de cada problema de adaptación, los procedimientos de esa adaptación y reglas que se deben adoptar para su resolución. Las adaptaciones psicológicas definen qué aspectos del medio ambiente se vuelven psicológicamente importantes para dar salida a eventuales problemas. De no aprender la adaptación, estos se resuelven por fuera de los marcos establecidos en el proceso evolutivo (Gangestad; Haselton; Buss, 2006; Buss, 2009; 2009a; 2009b; Confer, 2010).

## Conclusiones

Dos tipos de conclusiones se aportan en este artículo. El primero sobre las teorías, de manera especial en el campo de las ciencias sociales, y el segundo acerca de las metodologías y técnicas de trabajo.

### Un desafío a las teorías

La delincuencia femenina, en sus variadas formas y modalidades, reta a las teorías para que den luces sobre el porqué, el cómo, el cuándo, el con quién, objetivos y motivaciones, capacidad de supervivencia e impactos en la sociedad. Los estudios sobre la problemática han ideado formas explicativas. En unos casos se apela a la constitución biológica, en algunos más a las características sociales o culturales, en otros a las deficiencias de la socialización o a las necesidades económicas. En suma, las teorías intentan satisfacer las preguntas de los funcionarios que requieren mayor conocimiento para definir sus estrategias de confrontación, de quienes trabajan en política pública para gestionar proyectos e iniciativas que intenten superar los problemas que la delincuencia desata en un conjunto social, y de aquellos que se dedican a la academia para organizar modelos analíticos que permitan la formación de las nuevas generaciones en campos específicos del saber profesional.

Las teorías han de buscarse en las ciencias sociales. A modo de ejemplo, resulta pertinente mencionar algunas orientaciones propias de la Sociología. Con seguridad una mirada desde otras disciplinas, o de campos específicos comunes a varias de ellas, permitirá un mejor acercamiento al problema delincriminal femenino. A partir de la Sociología, una perspectiva macrosociológica permitirá examinar el contexto estructural de la acción normativa y no normativa en sus aspectos socioeconómicos, sociológicos y criminológicos, hasta llegar a los actores sociales, en una perspectiva microsociológica, con enfoques interaccionistas, fenomenológicos y psicosociales (Cooper, 2002: 15-27, 521-523).

Desde la perspectiva microsociológica, una explicación dice que los individuos que delinquen no han asimilado en forma suficiente y adecuada las normas de la sociedad y, por tanto, tienden a desarrollar su conducta indistintamente dentro o fuera de esas normas. Ellas no regulan, no controlan, no dirigen los límites de las acciones humanas. Es lo que en Sociología se ha llamado “anomia”. Los trabajos sobre la anomia están asociados con falta de solidaridad, estados de

disfuncionalidad social en los que las normas sociales se vuelven inoperantes, en razón del debilitamiento o desaparición de representaciones colectivas. Pero además de constituir un hecho social, la anomia tiene expresiones comportamentales y fisiológicas. En términos populares contemporáneos, podríamos decir que la anomia es un estado de estrés colectivo generalizado. En Estados Unidos, el tema de la anomia sugiere que las normas entran en conflicto con la realidad social. En determinadas ocasiones las condiciones de cambio tornan a las sociedades incapaces de ejercer controles adecuados sobre los deseos y las necesidades individuales, creando desfases entre los deseos de las personas y los recursos disponibles para satisfacerlos. En estos casos las metas culturales se escinden de las normas sociales, y producen un campo fértil para la ilegalidad.

El estudio de la anomia es importante, debido a las consecuencias sociales que presenta; pero también tiene efectos personales muy importantes en el ámbito de la salud y particularmente en relación con la calidad de vida. Durkheim (1998) estudió, por ejemplo, la influencia de la anomia en la disposición al suicidio. La sociología contemporánea ha estudiado la anomia relacionada con problemas de salud pública, incluyendo violencia urbana (Fullilove, Heon, Jiménez, Parsons, Green, Fullilove, 1998), trastornos de ansiedad (Dautian, 1998), hipertensión (Levenstein, Smith & Kaplan, 2001), depresión (Kaplan, Roberts, Camacho & Coyne, 1987), y úlcera péptica (Levenstein, Kaplan & Smith, 1997). Se puede decir, por tanto, que la anomia constituye un riesgo importante para la salud de grupos y comunidades.

Otra explicación va dirigida a que la cotidianidad es la encargada de modular a los seres humanos para que vivan conforme a los parámetros establecidos. Las expectativas de los otros establecen los comportamientos de unos y de otros en una relación recíproca. Aprender los procesos que esos comportamientos implican es el secreto de la convivencia social pacífica. Los “otros” se convierten en reguladores de la vida de unos en relación con los demás. La reconstrucción o, en su defecto, la creación de esos lazos de sostenibilidad mutua es una tarea que implica a los individuos dentro de su marco de acción, en el cual el papel de las instituciones primarias es fundamental, como la familia o los círculos sociales cercanos.

Estas teorías microsociológicas podrían ayudar a comprender el fenómeno estudiado y a proponer salidas de política pública. Otras teorías vienen de enfoques macrosociológicos. Solo como ejemplos se mencionan algunas de ellas.

Una explicación argumenta que, en general, la criminalidad es creciente en las sociedades actuales, y que este fenómeno no proviene de factores externos sino que es un “producto ineludible” propio de la sociedad de consumo. La seducción del mercado surge como la gran niveladora (entre iguales) y la gran divisora (entre desiguales) (Bauman, 2001). Se constituye un sector social nuevo en esas sociedades, que son los parias o la subclase de “vidas desperdiciadas” (Bauman, 2005). Condiciones macroestructurales son, en consecuencia, las fuentes de explicación de los fenómenos individuales.

Otra explicación dice que se han perdido los valores esenciales de la vida en comunidad. “La idea de comunidad es la obligación fraternal de compartir los beneficios entre los miembros...” (Bauman, 2003), de cuanto se produce y se valora colectivamente. La ruptura con la comunidad y sus valores tiene como consecuencia que las vidas entran en riesgo, porque se pierde la controlabilidad, la certidumbre y la seguridad. El proceso de civilización “supone una transformación del comportamiento y de la sensibilidad humanas en una dirección determinada” (Elias, 1997). Esta dirección va hacia un mayor control de los impulsos y de las pasiones humanas, porque “las coacciones sociales externas

van convirtiéndose de diversos modos en coacciones internas”. Este es un proceso general a largo plazo, en el cual los seres humanos aprenden auto-coacción, disciplina, autonomía, autocontrol, dominación de instintos y compromiso emocional. Hoy nos resulta difícil entender que matar párvulos o encontrarlos abandonados era algo cotidiano y habitual en la antigüedad para los romanos y en la Edad Media hasta bien entrado el siglo XVII. Arrojar niños a ríos, sobre el estiércol y en hoyos con materias fecales, conservarlos en recipientes para hacerlos morir de hambre o presa de pájaros o de fieras era considerado “natural”. Llevar a la muerte a niños “imperfectos” en forma y altura, con voz demasiado fuerte o muy débil, era evitarse el esfuerzo que implicaba su disciplina (Elias, 1998). Norbert Elias se pregunta, sin embargo, por la exacerbación de la violencia, la regresión y la anomia en años recientes. Su respuesta es ambigua: ¿se trata de una fractura o de una radicalización de la civilización? ¿Cómo considerar esa violencia social en relación con la modernidad? ¿Se trata de excepciones o son el resultado de la propia modernidad? ¿Estamos frente a un proceso “descivilizador”? (Elias, 1996). La investigación debe dar las respuestas. La Sociología presenta límites a respuestas esperadas. Solo la investigación aportará evidencias empíricas.

Otra mirada al problema nos dice que se tienen, en la actualidad, instituciones perplejas sobre su existencia y su función en la sociedad (Lewkowicz, 2006). La familia, la escuela, los medios de comunicación, los grupos de pares se sorprenden con la anomia generalizada, los grados de delincuencia y poco se enfrentan a sí mismas para considerar su fracaso como instituciones.

## Un desafío a las metodologías y las técnicas

Los fenómenos asociados a la criminalidad de las mujeres ponen en evidencia las limitaciones de algunas teorías usadas en la interpretación de la información disponible. Pero otro aspecto que debe ponerse sobre el tapete es la limitación de datos empíricos. Por un lado, hace falta que las metodologías, con los enfoques disponibles más los que haya que generar, se coloquen al lado de las teorías como sus expresiones más visibles. Los datos recogidos de una manera a-teórica y a-metodológica pueden inducir a sacar conclusiones limitadas en el momento de los análisis.

Afortunadamente las ciencias sociales han avanzado de tal suerte que ofrecen posibilidades de enfoques cualitativos y cuantitativos que bien pueden ser canalizados en el estudio de la criminalidad. Aparte de las técnicas estadísticas paramétricas y no paramétricas, contamos hoy con un reconocimiento cada vez más claro respecto a las metodologías cualitativas. Grupos focales, estudios en profundidad, historias vitales, páneles, grupos compensados en diseños paralelos, todos pueden ser incorporados a estudios que vayan más allá de la estadística descriptiva, que, por supuesto, precisa dimensiones sobre el *quantum* de los fenómenos, pero que tiene limitaciones en el momento de hacer inferencias o de buscar elementos de comprensión más agudos sobre los fenómenos estudiados (Lizón, 2007).

Solo como una sugerencia rápida, se puede analizar la utilidad de considerar tres formas de aplicación de las técnicas cualitativas que pueden ser tomadas como guías: los modos ilustrativo, restitutivo y analítico. En el modo ilustrativo, el investigador usa los conceptos y los términos de sus interlocutores como una forma de demostrar lo que quiere argumentar, como una evi-

dencia de lo que afirma. Más allá de si usan las palabras de sus entrevistados como espejos de lo que quiere plantear, el investigador está convocado a profundizar los sentidos y a encontrar el fondo de los usos lingüísticos. La coherencia de la argumentación y la saturación de los datos alcanzados en los procesos de búsqueda dan fuerza a los planteamientos un paso adelante de las palabras mismas.

El modo restitutivo respeta el contexto de las palabras y las palabras mismas, ya que les da extensión a sus significados desde sus interlocutores, que ganan el protagonismo en la escena de la interacción, en la cual el investigador conserva un segundo o tercer plano. Ejemplo de este tipo de trabajo puede ser el que aplicaron Thomas y Znaniecki en *El campesino polaco en Europa y en América*. También se puede citar a Pierre Bourdieu en *La miseria del mundo*. El modo analítico reconstruye las declaraciones que los entrevistados hacen de los temas, mediante la identificación de las distintas categorías que organizan sus relatos. Cada entrevistado genera su propia estructura que, posteriormente, se confronta con la producida por otros entrevistados para encontrar elementos comunes y diversos de un grupo social determinado (Cornblit, 2007:11-12).

Esto quiere decir que una apertura teórica y metodológica, y una flexibilidad en su uso, sin descuidar los cánones de científicidad reconocidos entre las comunidades científicas, podría ser el camino para abordar dimensiones del complejo fenómeno de la criminalidad, particularmente cuando están involucradas mujeres.

Los límites entre las disciplinas y las ciencias sociales mismas en relación con las humanísticas se han desdibujado de tal suerte que las fronteras se pueden sobrepasar sin que los controles se hagan restrictivos. Al contrario, se hacen cada vez más deseables porque en esos terrenos es donde ocurren los cambios más significativos que lideran los hallazgos actuales de conocimientos novedosos.

## Bibliografía

Arango A., Sandra Milena & Guerrero Z., Andrea (2009, octubre 10). *Aproximación al perfil de la mujer asesina en serie*. Ponencia presentada en el V Congreso de Psicología Jurídica y Forense del Caribe. Recuperado el 30 de marzo de 2010 de: <http://psicologiajuridica.org/psj116.html>

Arditti, Joice & Few, April (2008). Maternal Distress and Women Reentry into Family and Community Life, *Family Process*, 47 (3): 303-321.

Arim, Rodrigo & Vigorito, Andrea (2007). *Un análisis multidimensional de la pobreza en Uruguay, 1991-2005*, Instituto de Economía, Udelar, Montevideo. Recuperado el 6 de junio de 2010 de: <http://www.iecon.ccee.edu.uy/publicaciones/DT10-06.pdf>

Bauman, Zygmunt (2001). *La postmodernidad y sus descontentos*. Madrid: Akal.

Bauman, Zygmunt (2003). *Comunidad: en busca de seguridad en un mundo hostil*. Madrid: Siglo XXI.

Bauman, Zygmunt (2005). *Vidas desperdiciadas: la modernidad y sus parias*. Barcelona: Paidós.

Beck, Ulrich (1986). *La Sociedad del riesgo: hacia una nueva modernidad*. Barcelona: Paidós.

Beck, Ulrich (1996). "Teoría de la sociedad del riesgo", Beriain, Jostxo (Comp.). *Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo*. Barcelona: Anthropos.

Beck, Ulrich (2002). *Libertad o capitalismo: conversaciones con Johannes Willms*. Barcelona: Paidós.

Beck, Ulrich (2004). *Poder y contrapoder en la era global: la nueva economía política mundial*. Barcelona: Paidós.

Beck, Ulrich, Giddens, A. & Lash, S. (1997). *Modernización reflexiva: política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid: Alianza Editorial.

Bell, D. et al. (2007). *Las contradicciones culturales de la modernidad*. Barcelona: Anthropos.

Buss, David M. (2009). An Evolutionary Formulation of Person-Situation Interactions, in *Journal of Research in Personality*, 43: 241-242.

Buss, David M. (2009a). How Can Evolutionary Psychology Successfully Explain Personality and Individual Differences, in *Perspectives on Psychological Science*, 4 (4): 359-366.

Buss, David M. (2009b). The Great Struggles of Life: Darwin and the Emergence of Evolutionary Psychology, in *American Psychologist*, 64 (2): 140-148.

Cáceres Ruiz, Luis (2006). *Delitos contra el patrimonio, aspectos penales y criminológicos: especial referencia a Badajoz*. Madrid: Visión Net.

Castells, Manuel (1999). *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. Vol. I, La sociedad red; Vol. II, El poder de la identidad; Vol. III, Fin de milenio. México: Siglo XXI.

Confer, Jaime C. et al (2010). Evolutionary Psychology, in *American Psychologist*, 65 (2); 110-126.

Cooper M., Doris (2002). *Criminología y delincuencia femenina en Chile*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

- Cornblit, Ana Lía (2007). *Metodologías cualitativas en ciencias sociales: modelos y procedimientos de análisis*. Buenos Aires: Biblos.
- Cruise, K., Marsee, M., Dandreaux, D. & DePrato, D. (2007). Mental health screening of female juvenile offenders: Replication of a subtyping strategy. *Journal of Child and Family Studies*, 16: 615-625.
- Cryle, Peter & Downing, Lisa (2009, January). Feminine Sexual Pathologies, in *Journal of History of the Sexuality*, 18 (1).
- DANE (1986). Población afectada por la delincuencia: una aproximación a la criminalidad real (mimeo). Citado por Policía Nacional, DIJIN, 33 (1990): 13.
- Dautian, V. (1998). On the one aspect of generalized anxiety. *Acta Psychiatrica Scandinava*, suppl., 393, 30-31.
- Deas, Malcom & Gaitán Daza, Fernando (1995). *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo.
- Durkheim, E. (1897/1998) *El suicidio*. Madrid: Akal.
- Elias, Norbert (1996). *The Germans*. New York: Polity Press, Columbia University.
- Elias, Norbert (1997). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Elias, Norbert (1998). "Tecnificación y civilización" En *La civilización de los padres y otros ensayos*. Bogotá: Norma.
- Escobedo M., Juan Francisco (2006). Al límite de la violencia de género: el uxoricidio a finales de la época colonial novohispana, En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Coloquios*. Recuperado el 4 de junio de 2010 de: <http://nuevomundo.revues.org/2856>
- Evans, Mary (1998). *Introducción al pensamiento feminista contemporáneo*. Madrid: Minerva Ediciones.
- Fuller, Norma (2008, enero-junio). La perspectiva de género y la criminología: una relación prolífica. En *Tabula Rasa*. Bogotá, 8: 97-110.
- Fullilove, M. T., Heon, V., Jiménez, W., Parsons, C., Green, L. L., Fullilove, R. T. (1998). Injury and anomie: effects of violence on an inner-city community. *American Journal of Public Health*, 88: 924-927.
- Gangestad, Steven W., Haselton, Martie G., Buss, David M. (2006). Toward an Integrative Understanding of Evoked and Transmitted Culture: The Importance of Specialized Psychological Design, in *Psychological Inquiry*, 17 (2): 138-151.
- Giddens, A., Bauman, Z., Luhmann, N., Beck, U. (1996). *Las consecuencias perversas de la modernidad*. Barcelona: Anthropos.
- Girola, Lidia (2005). *Anomia e individualismo: del diagnóstico de la modernidad de Durkheim al pensamiento contemporáneo*. Barcelona: Anthropos.
- González H., Mariana Lorena et al. (2008). *Criminalidad femenina*. Recuperado el 1 de abril de 2010 de: <http://www.acmor.org.mx/cuam/2008/303-femenina.pdf>

Granda, Elsa (2009). El enigma de la escasa delincuencia femenina. En *El País*, Madrid, 5 de octubre.

Ilanud - Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (1979). Compendio de estadísticas criminales en Latinoamérica y el Caribe: 1950-1977. San José de Costa Rica.

Jensen, An-Magritt (1980). Características de la criminalidad femenina en tres países latinoamericanos: Panamá, Costa Rica y Colombia. San José de Costa Rica: Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente -Ilanud-.

Jimeno, Myriam et al. (1996). *Las sombras arbitrarias: violencia y autoridad*. Bogotá: Universidad Nacional.

Jimeno, Myriam et al. (1998). *Violencia cotidiana en la sociedad rural: en una mano el pan y en la otra el rejo*. Bogotá: Universidad Sergio Arboleda.

Juliano, Dolores (2009). Delito y pecado: la transgresión en femenino, en *Política y Sociedad*, 46 (1 y 2): 79-95.

Kaplan, G. A., Roberts, R. E., Camacho, T. C. & Coyne, J. C. (1987). Psychosocial predictors of depression: Prospective evidence from the human population laboratory studies. *American Journal of Epidemiology*, 125: 206-220.

Kliksberg, Bernardo & Tomassini, Luciano (Comp.) (2000). *Capital social y cultura: claves estratégicas para el desarrollo*. Buenos Aires: Banco Interamericano de Desarrollo y Fondo de Cultura Económica.

Larrañaga, Osvaldo (2007, octubre). La medición de la pobreza en dimensiones distintas al ingreso, en *Revista de la CEPAL*, 58, Serie Estudios Estadísticos y Prospectivos. Santiago de Chile.

Levenstein, S., Kaplan, G. A. & Smith, M. W. (1997) Psychological predictors of peptic ulcer incidence in the Alameda County Study. *Journal of Clinical Gastroenterology*, 24: 140-146.

Levenstein, S., Smith, M. W. & Kaplan, G. A. (2001). Psychosocial predictors of hypertension in men and women. *Archives of Internal Medicine*, 161: 1341-1346.

Lewkowicz, Ignacio (2006). "Instituciones perplejas". En *Pensar sin Estado: la subjetividad en la era de la fluidez*. Buenos Aires: Paidós.

Lizón, Ángeles (2007). La otra sociología: una saga de empíricos y analíticos. México: Montesinos.

Mullins, Christopher W. & Miller, Jody (2008). Temporal, Situational and Interactional Features of Women's Violent Conflicts, in *The Australian and New Zealand Journal of Criminology*, 41 (1): 36-62.

Nilsson, Therese (2009). Inequality, Globalization and Health, in Lund University. Recuperado el 6 junio de 2010 de: [http://www.nek.lu.se/NEKTNI/Avhandling\\_T.Nilsson.pdf](http://www.nek.lu.se/NEKTNI/Avhandling_T.Nilsson.pdf)

Odgers, Candice L. et al. (2007). A Latent Variable Modeling Approach to Identifying Subtypes of Serious and Violent Female Juvenile Offenders, in *Aggressive Behavior*, 33: 1-14.



- Ovalle, Liliana Paola & Giacomello, Corina (2006). La mujer en el “narcomundo”: construcciones tradicionales y alternativas del sujeto femenino, en *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 24: 297-318.
- Parales Q., Carlos J. (2004). “El conflicto interno colombiano: identidad, solidaridad y conflicto social”, *Revista Internacional de Sociología*, 38: 191-214.
- Policía Nacional, DIJIN (1982). *Revista Criminalidad*, 25.
- Policía Nacional, DIJIN (1990). *Revista Criminalidad*, 33: 178, 193, 201, 375.
- Policía Nacional, DIJIN (2008). *Revista Criminalidad* 50, 1.
- Pollak, Otto (1950). *The Criminality of Women*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Prieto R., Paola (2007). La criminalidad femenina en Uruguay. Estudios de grado de Criminología, Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. Recuperado el 20 de febrero de 2010 de: <http://www.monografias.com/trabajos55/criminales-femeninas/criminales-femeninas.shtml>
- Ramos T., Ramón & García S., Fernando (Ed.) (1999). *Globalización, riesgo, reflexividad: tres temas de la teoría social contemporánea*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociales.
- Ramsey, Carolyn B. (2010). Provoking Change: Comparative Insights on Feminist Homicide Law Reform, in *The Journal of Criminal Law & Criminology*, 100 (1): 33-108.
- Romero, M., Aguilera, R. M. (2002). ¿Por qué delinquen las mujeres? Parte I. Perspectivas teóricas tradicionales. En *Salud Mental*, 25 (5): 10-22.
- Romero M. (2003). ¿Por qué delinquen las mujeres? Parte II. Vertientes analíticas desde una perspectiva de género. En *Salud Mental*, 26 (1): 32-41.
- Salazar, Teresa (2007, diciembre). Análisis sobre la delincuencia femenina por droga, “centro penitenciario los Andes”. Mérida-Venezuela, 2005-2006. En *Capítulo Criminológico*, 35 (4), Maracaibo.
- Salazar, Teresa (2008, julio-agosto). Delincuencia femenina por drogas, una aproximación a su realidad educativa. *Educare*, 12 (42), julio-agosto: 603-614.
- Serrano T., María Dolores (2009). Evolución de la delincuencia juvenil en España, 2000-2007, En *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ª época, 2: 255-270.
- Speckman G., Elisa (1997). Las flores del mal: mujeres criminales en el Porfiriato. *Historia de México*, XLVII (1): 183-229.
- Stefurak, T. & Calhoun, G. B. (2007). Subtypes of female juvenile offenders: A cluster analysis of the Millon adolescent Clinical Inventory, in *International Journal of Law and Psychiatry*, 30: 95-111.
- Teasdale, Brent, Silver, Eric, Monahan, John (2006, Dec.). Gender, Threat/Control Override De-lusions and Violence, in *Law and Human Behavior*, 30 (6), dec: 649-658.
- Vandiver, Donna M. (2010). Assessing Gender Differences and Co-Offending Patterns of a Predominantly “Male-Oriented” Crime: A Comparison of a Cross-National Sample of Juvenile Boys and Girls Arrested for a Sexual Offense, in *Violence and Victims*, 25 (2): 243-264.

Vassallo, Jacqueline (2006). *Mujeres delincuentes. Una mirada de género en la Córdoba del siglo XVIII*. Córdoba, Argentina, Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba.

Vassallo, Jacqueline (2006a). Delincuentes y pecadoras en la Córdoba tardo colonial. En *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla (España), 63 (2): 97-116.

Vinet, Eugenia & Alarcón B., Paula (2009, May-Aug). Caracterización de personalidad de mujeres adolescentes infractoras de ley: un estudio comparativo, en *Paideia*, 19 (43).

Vizcaíno G., Milcíades & Laguado D., Arturo C. (2001). *Aspectos culturales de la violencia societaria: el papel de las instituciones intermedias*. Cofinanciado por Colciencias y la Universidad del Rosario. Informe de investigación, contrato RC-279-2000.

Von Maltzahn, Robyn & Durrheim, Kevin (2008). Is poverty multidimensional? A comparison of income and asset based measures in five Southern African countries. Recuperado el 6 de junio de 2010 de: [http://www.nek.lu.se/NEKTNI/Avhandling\\_T.Nilsson.pdf](http://www.nek.lu.se/NEKTNI/Avhandling_T.Nilsson.pdf).





# Explicación psicoanalítica del acto criminal

## *Psychoanalytical explanation of the criminal act*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2009-07-28. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-04-26

**Armando Aguilera-Torrado**

Magíster en Ciencias Sociales. Psicoanálisis, Cultura y Vínculo Social  
Profesor Asistente, Universidad Industrial de Santander, Barrancabermeja, Colombia  
Investigador, Centro de Convivencia Ciudadana del Municipio de Barrancabermeja  
aaguileratorrado@yahoo.com

### RESUMEN

Se presenta un análisis teórico desde las explicaciones psicológicas que se han hecho de la conducta humana, particularmente del acto criminal. Se parte de las concepciones epistemológicas en las que se apoya la criminología en sus pretensiones de querer explicar la génesis del comportamiento criminal, para desde allí ubicar los vacíos explicativos que estos planteamientos presentan a la hora de querer dar una explicación causal de la génesis y la conducta criminal. Se ubica como hipótesis de trabajo la motivación inconsciente como causa del comportamiento criminal, entendida esta como causalidad psíquica.

### PALABRAS CLAVE:

Teorías psicológicas, criminología, conducta antisocial, psicoanálisis, comportamiento criminal (fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

### ABSTRACT

*A theoretical analysis is offered from the psychological explanations of human conduct having been exposed, particularly regarding the criminal act. Starting from the epistemological conceptions on which criminology relies in its pretentious intentions to explain the genesis of criminal behavior, in order to locate from there the explicative vacuums that these approaches offer at the time of attempting to give a causal explanation to genesis and criminal conduct. Unconscious motivation is placed as a work hypothesis as the cause of criminal behavior, understood as a psychic causality.*

### KEY WORDS:

*Psychological theories, criminology, antisocial conduct, psychoanalysis, criminal behavior (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).*

## Introducción

El estudio de la génesis del comportamiento criminal dentro de la criminología se ubica básicamente dentro de dos tendencias epistemológicas: una que pertenece a lo que se ha denominado la criminología precientífica, en la que se sitúan la Escuela Criminológica Clásica y la del Revisionismo Neoclásico, y la otra, ubicada en la etapa científica de la criminología, en la cual se colocan la Escuela Positiva, la intermedia o eclíptica, la social, la anómica y la ecológica.

Para la primera Escuela, es decir, la clásica, el acto criminal se caracteriza por ser: 1. Una conducta normal: nada distingue al ser humano delincuente de aquel no delincuente, pues todos los hombres son iguales; 2. Una conducta irracional: el crimen es un acto irracional e incomprensible, ya que el ser humano con su libertad y capacidad de decisión no ha sabido elegir el camino que más le convenía; 3. Un comportamiento al que se le debe dar prioridad sobre el autor del mismo: el delincuente sólo aparecerá como el sujeto activo del delito y no se le prestará mayor atención; 4. Un comportamiento situacional: no existe una etiología del crimen, sino que este es consecuencia de un mal uso de la libertad, y todos los ciudadanos son criminales en potencia, porque todos son libres; son situaciones específicas las que pueden explicar, caso a caso, la opción del ser humano a favor del crimen; 5. Un comportamiento que exige un castigo. Fundamentan la legitimación y delimitación del castigo y sacan conclusiones sobre el cuándo, el cómo y el porqué se castigan los delitos; la respuesta al comportamiento delictivo se efectúa con una pena justa, proporcionada y útil.

En cuanto a la segunda concepción de la conducta criminal, la Escuela Positiva, el comportamiento criminal es concebido como: 1. Un hecho de la naturaleza y debe estudiarse como un ente real, actual y existente; 2. Un comportamiento ejecutado por un delincuente que comete delitos por influencias del medio en que vive; la Escuela busca la readaptación del delincuente y, para estos, establece los sustitutivos penales; 3. Un comportamiento marcado por un determinismo, la voluntad del ser humano no desempeña ningún papel en sus actos, él no tiene libre albedrío y está determinado a cometer delitos; 4. Un comportamiento variado y depende del perfil del criminal. Acepta “tipos” criminales.

A pesar de su distanciamiento epistemológico, estas dos concepciones del acto criminal tienen en común la creencia de que el comportamiento humano alberga conductas ajenas al propósito de su naturaleza, como es el caso del comportamiento criminal, el cual, para los teóricos de la criminología, tiene su génesis en factores externos, como la irracionalidad, las desviaciones o rasgos biológicos y/o las contingencias ambientales.

El psicoanálisis viene a reevaluar este tipo de explicaciones, para lo cual presenta una nueva manera de investigar la personalidad y las características de conducta del criminal, distinta a la identificación de rasgos de personalidad y la construcción de tipologías de conductas, que ha sido la tendencia que la psicología y psiquiatría criminal han desarrollado, inspiradas en la perspectiva positiva de la criminología.

Partiendo de los aportes del psicoanálisis, particularmente de las contribuciones de Freud (1989), Lacan (1978), Miller (2002 y 2005) y Zuleta (1987), en el artículo se identifican y siguen las pistas del origen de este error, para lo que se plantea como hipótesis de trabajo lo siguiente: el error de la concepción del acto criminal dentro de las teorías criminológicas se ha debido al desconocimiento u olvido, por parte de los investigadores, de una de las variables esenciales del comportamiento: la motivación inconsciente del comportamiento, variable que posibilita

no solo la identificación del perfil conductual, sino también la exploración de las intenciones de quien actúa.

El estudio del crimen desde una perspectiva motivacional posibilita establecer:

1. El *modus operandi* y el repertorio conductual del criminal; 2. El *focus* del crimen, y 3. La intencionalidad de quien comete un delito.

## Desarrollo del problema

La revisión de las teorías explicativas de la génesis del comportamiento criminal permite identificar que los estudios que, desde la psicología y la psiquiatría, se han desarrollado para establecer las causas personales que favorecen el surgimiento de comportamientos delictivos, se han centrado en dos aspectos: uno, en identificar los rasgos de personalidad propios de los criminales, y dos, en evaluar y determinar los trastornos psicopatológicos en la población carcelaria.

Estos trabajos tienen como trasfondo la creencia de que el criminal es un ser excepcional, con características psicopatológicas y de personalidad particulares, las cuales son la causa del acto criminal. Sin embargo, revisando estos trabajos sobre la génesis del comportamiento criminal, surgen varios interrogantes para quien asume el estudio del comportamiento desde la perspectiva del determinismo psicológico, desde la intencionalidad del acto humano.

El estado actual de la civilización ha llevado a una extensión de los crímenes y a una reevaluación de las teorías psicológicas y psiquiátricas que explican el comportamiento criminal; es allí donde surge el psicoanálisis como contrapartida a las explicaciones positivistas. Desde esta perspectiva, la práctica del psicoanalista ya no se limita al dispositivo analítico en el ámbito de los consultorios privados sino también en otros dispositivos. El psicoanálisis entra en la escena pública.

La incidencia del psicoanálisis en la subjetividad contemporánea conlleva un fuerte desafío al tener que dar respuestas a los síntomas sociales, pero conservando los principios éticos que rigen para el psicoanálisis. Una primera cuestión, que se debe tener en cuenta cuando el psicoanálisis dé explicaciones acerca del crimen, es preguntarse por lo siguiente: ¿es lícito hablar de psicoanálisis aplicado a la criminología o deberíamos simplemente denominar a esa práctica de intervención analítica en dispositivos no analíticos? Y, en segundo lugar, ¿cuáles serían los parámetros que se deben tener en cuenta para afirmar que esa práctica es analítica?

Miller (2005) habló de acción lacaniana, en tanto que ella, fuera del dispositivo analítico, se orienta por el discurso analítico; esa acción, fuera del dispositivo, no se dirige ni a la masa ni a la sociedad, sino a un sujeto extraído de la masa. Ese es el responsable del cual habla Lacan. El discurso analítico, se aplique donde se aplique, produce un sujeto, y el operador para ello no es



otro que el deseo del analista, que se hace presente tanto en el dispositivo analítico como en otros dispositivos. Por lo tanto, el deseo del analista es el que opera tanto en la acción lacaniana como en el acto analítico.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, surgen las preguntas que pretenden responderse en este artículo: 1. ¿Cuáles son los aportes del psicoanálisis a la comprensión del acto criminal? 2. ¿Por qué esta aproximación es distinta a la planteada por las escuelas criminológicas y la psicología criminal de corte positivista?

Lacan, en 1950, ya había escrito acerca de las relaciones entre el psicoanálisis y criminología en un texto absolutamente precursor. Los vaticinios del Lacan de esa época hoy se ven plasmados en una desintegración de los lazos sociales a una escala muy preocupante.

En los periódicos y noticieros nacionales a diario aparecen noticias sobre los estragos y la capacidad siniestra del ser humano; como casos particulares es posible ubicar, en primer lugar, el caso sonado y manipulado por los medios de comunicación del niño que fue secuestrado y posteriormente asesinado por su propio padre en el municipio de Chía (Cundinamarca); en segundo, el de los dos niños de la ciudad de Bogotá que fueron golpeados hasta ser asesinados por parte del novio de su madre; por último, está el caso del niño de dos años asesinado a bala por un desconocido en la ciudad de Cali. Situaciones lamentables y vergonzosas para el pueblo colombiano, las cuales han conmovido a la opinión pública y justifican la iniciativa popular de buscar la condena de cadena perpetua para violadores y agresores de los niños en Colombia. Ante estos criminales surgen las preguntas: ¿Qué pasa con el régimen de la ley en la civilización? ¿Qué ocurre con las restricciones pulsionales en los sujetos? Estos tres casos, como tantos otros de nuestro actual malvivir, nos llevan a un interés renovado por los primeros textos de Lacan. ¿Qué aportes puede hacer el psicoanálisis a la criminología?

Textos como *Introducción teórica de las funciones del psicoanálisis en criminología* (1978) y *La ciencia y la verdad* (1978) son completamente actuales. En el primero, Lacan articula el advenimiento de la modernidad y el crimen. A partir de ello, enmarca la responsabilidad que le cabe a ese sujeto particularizado de la sociedad moderna, pues es sobre el concepto de responsabilidad que Lacan fundamenta los aportes que el psicoanálisis puede hacer al campo del derecho, haciendo la salvedad de que no es lo mismo la responsabilidad para el discurso jurídico que para el analítico. Para el jurídico hay una continuidad entre culpa y responsabilidad, pero para el psicoanálisis no, dado que un sujeto puede sentirse culpable de algo no cometido, así como culparse toda la vida sin hacerse responsable.

A partir de asentarse en la responsabilidad del sujeto es que Lacan se manifiesta contrario a que el psicoanálisis utilice los elementos del Edipo freudiano como aporte a una psicopatología clasificatoria del criminal. Esa es la advertencia que nos deja a los psicoanalistas: no aportar las categorías psicopatológicas, como perversión, psicopatías o psicosis.

La contribución del psicoanálisis deberá ir más allá de las clasificaciones. Es una advertencia para no ser funcionarios que ejerzan un papel de peritos seudocientíficos. También es reactio a que desde la ciencia se arme una teoría del criminal, apuntalada en la biología del modelo lambrosiano, que teoriza al criminal como un depravado de instintos arcaicos, un inhumano de instintos atávicos deducibles de su biología.



Hoy tenemos una versión más actualizada del criminal desde la neurociencia, que busca el gen del criminal.

Así salió publicado en un diario el descubrimiento del gen egoísta de los dictadores...: “En concreto, el AVPR1 permite que una hormona actúe sobre células cerebrales creando sentimientos de solidaridad y comunicación. Se supone que los dictadores no habrían desarrollado ese gen, por lo que adoptaron conductas individualistas” (El Tiempo, noviembre de 2009).

Cuando Lacan se apoya en los desarrollos edípicos freudianos, lo hace para realizar una lectura de la sociedad moderna y de la subjetividad que de ella se desprende. Se trata, para él, de los efectos patógenos producidos tanto por el declive de la autoridad del padre como por la forclusión del sujeto producida por la ciencia y al servicio del discurso capitalista, todo ello en una relación directa con el aumento de los crímenes.

El texto no se apoya en el Edipo freudiano para realizar una teoría del criminal, sino que, basado en los textos freudianos, ofrece una lectura absolutamente actual del Otro social. Es un texto sobre la responsabilidad o también, si se quiere, sobre su contracara de la irresponsabilidad generalizada que se abre a partir de la sociedad moderna capitalista.

En este orden de ideas, la de la responsabilidad social del crimen y la clasificación de los criminales, Zuleta (1987), retomando el modelo explicativo del psicoanálisis, plantea el determinismo psíquico como causa del comportamiento criminal; con ello le da un giro a los estudios sobre las causas personales y sociales que determinan el crimen, pues esta nueva visión implica analizar las relaciones intersubjetivas para determinar si estas inciden en la estructuración de la personalidad del criminal; igualmente, significa tener clara la manera como las relaciones intersubjetivas son vividas por el sujeto y cómo determinan su comportamiento.

Este determinismo lo explica Zuleta de la siguiente manera:

“no podemos explicarnos la conducta del hombre, cuando se conduce de una u otra manera, por arbitraria decisión de una voluntad que escapa a toda causa, pero tampoco podemos explicarnos su conducta como un producto del estado actual de su organismo. Para el psicoanálisis esa conducta es el producto de todo lo que ha sido su vida, de su recuerdo, de lo que ha olvidado, de los fenómenos que han repercutido a través de toda su historia de vida, es decir, el psicoanálisis considera que su conducta se puede explicar por las relaciones que con las otras personas ha tenido, por el sentido fundamental de esas relaciones, comenzando por sus relaciones originarias con su madre, hasta las últimas que haya tenido. Si asumimos que el efecto puesto en estas relaciones, la forma que éstas tuvieron y la manera como fueron vividas determina una conducta, nos ubicamos necesariamente frente al determinismo psíquico” (pp. 8-9).

Asumir el determinismo psíquico como hipótesis explicativa del acto criminal trae consecuencias procedimentales en la elaboración y redacción de los dictámenes o peritazgos que los abogados, fiscales y jueces le demandan a los psiquiatras y psicólogos. De forma usual, el Derecho utiliza la evaluación psicológica con el fin de determinar si hay indicios para establecer la culpabilidad o inocencia de un sindicado.

El criterio de culpabilidad o inocencia frente a la responsabilidad de un acto es una categoría de análisis que se sale del referente teórico del psicoanálisis y del modelo explicativo que él asume para explicar la génesis de las actuaciones humanas. Para el psicoanálisis no es posible determinar que un comportamiento ha sido previsto y hecho a propósito, ya que para la teoría freudiana todas las causas del comportamiento humano son inconscientes. En este sentido, Zuleta (1987), a partir de los planteamientos teóricos freudianos del determinismo, afirma:

“El psicoanálisis puede llegar a explicar en general una conducta, pero no puede contestar a la pregunta de en qué medida es culpable el delincuente, porque esta pregunta está planteada en términos que el psicoanálisis rechaza. Por lo tanto, no puede contestar a esa pregunta” (p. 16).

Para Zuleta, el problema no está solo en cómo responder, sino también en cómo preguntar:

“hay preguntas que ya tienen una serie de respuestas implícitas y uno no puede contestarlas sino que tiene que criticar las preguntas. Porque la diferencia entre la ciencia no está solamente en la manera de responder a unas mismas preguntas, sino que está también en la manera de hacer las preguntas, de preguntar. La diferencia está en que la ciencia hace preguntas abiertas; es decir, preguntas cuyas respuestas no están implícitas en el planteamiento de las preguntas, y la ideología hace preguntas que están llenas de implicaciones, que tienden a determinar una respuesta; por eso cuando se pregunta ¿quién hizo el mundo? se implica que el mundo fue hecho y fue hecho por alguien. Si uno acepta la pregunta, no tiene más que una respuesta... El psicoanálisis como ciencia puede colaborar en el estudio de la delincuencia pero tiene sus propios planteamientos. No puede constituirse como una rama que vaya a responder en forma de ayuda cómplice a las preguntas jurídicas. Si se pregunta: ¿Cuáles son las causas por las que un determinado individuo realizó un acto delictivo?, puede iniciarse una investigación desde el psicoanálisis y es esa única pregunta a la que puede el psicoanálisis ayudar a responder” (p. 16).

La causalidad psíquica, planteada por Zuleta, es una doctrina intencionalista sobre el comportamiento humano; pero el psicoanálisis no es la única teoría que asume el intencionalismo como modelo explicativo de las acciones humanas, ya que la psicología cognitivo-genética también había asumido la intencionalidad como fundamento causal del acto humano. Cabe aquí formular una pregunta, con miras a precisar la originalidad de la teoría freudiana. ¿En qué se diferencia el pensamiento freudiano de la intencionalidad y el de los seguidores de la psicología cognitivo-genética? Porque la simple afirmación según la cual las causas de los actos humanos son psíquicas no es suficiente para diferenciarlos. Se distingue más bien en que la causalidad de Freud no es una intencional, no es una causalidad final, como sí lo es para Piaget y sus seguidores en la concepción del desarrollo de la inteligencia y de la acción. El determinismo psíquico que plantea Freud permite entender que: primero, el ser humano nunca ha sido determinado principalmente en sus actos por el estado actual de su organismo (como sí lo plantea la teoría piagetiana), sino por sus relaciones con los otros seres humanos: lingüísticas, afectivas e históricas, es decir, por su infancia, y segundo, que esa determinación no es a la manera teleológica (como sí lo observamos en las teorías cognitivas de la mente), la que afirma que los proyectos, los anhelos, los deseos y los valores del ser humano determinan lo que hace; esa es más bien la imagen que trata de hacer de sí mismo. Sin embargo, hay una determinación que no conoce, pero que es eficaz, la cual es operada por el inconsciente.

Una vez delineados los fundamentos conceptuales del psicoanálisis en torno a la génesis del comportamiento humano, podemos iniciar el análisis del comportamiento criminal desde la perspectiva psicoanalítica. Para orientarnos en este propósito retomaremos la pregunta freudiana en torno al acto criminal.

¿Cuáles son las causas por las que un determinado individuo realiza un acto criminal?

Veamos primero qué es lo que Lacan plantea en el texto *Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología*:

“Toda sociedad, en fin, manifiesta la relación entre el crimen y la ley a través de castigos, cuya realización, sean cuales fueren sus modos, exige un asentimiento subjetivo. Aquí es donde el psicoanálisis puede, por las instancias que distingue en el individuo moderno, aclarar las vacilaciones de la noción de responsabilidad para nuestro tiempo y el advenimiento correlativo de una objetivación del crimen, a la que puede colaborar” (Lacan, 1978, p. 86).

El texto es una colaboración del psicoanálisis a la criminología. El lazo social se afirma si se conserva el anudamiento del sujeto a la ley. Para la ley jurídica, el castigo es el correlato de un crimen. Pero en el asentimiento subjetivo a la ley el psicoanálisis puede hacer su aporte a la criminología, a sabiendas de que la ley que rige para el derecho no es la misma que la ley entendida desde el psicoanálisis. Para la ley jurídica, el delito está tipificado y conlleva un castigo. Para el psicoanálisis, se trata de la operatoria que en cada sujeto deja un goce interdicto, y eso mismo es constatable uno por uno, no rige allí la categoría universalizante del derecho.

Lo social está definido a partir de tótem y tabú, y el pacto social deviene del crimen primordial como fundante de la ley. Con la ley y el crimen se inicia el ser humano, y si hay alguna posibilidad de referencia a la humanidad desde el psicoanálisis, ella se establece por el lazo de un sujeto con el límite que la ley de interdicción del goce le impone. Allí se separa el individuo del hombre; lo humano en Freud y Lacan está delimitado por ese lazo social que liga al sujeto con el Otro, y es una humanidad del uno por uno, nunca la Humanidad. Las pretensiones universalizantes que pregona el humanismo con su proliferación de Derechos del Hombre, esa universalización totalizante e igualitaria respecto al hombre, no son los preceptos de Lacan.

El lazo social se asienta en la disimetría, no es igualitario sino, como refiere Miller, él es nominal. La simetría imaginaria del espejo y la igualdad no llevan al sujeto al lazo social sino a la destrucción del otro.

En ese sentido, el discurso jurídico y el analítico comparten la misma idea respecto de la disimetría que la ley introduce, el lugar del Otro que representa la ley es disímétrico respecto al sujeto.



Desde el psicoanálisis es sabido que la única forma posible que tiene el ser humano para existir en lo psicológico y lo cultural es la de asumir la prohibición, la norma. El ser humano para ser realmente humano debe someterse al Otro (cultura), en un proceso de alienación que se inicia en la relación imaginaria de completud con el otro (madre o sustituto de la madre) y que continúa en la etapa de Edipo, en la que se instaura la castración.

El ser humano, para el psicoanálisis, es un ser alienado por estructura; tal alienación se da por efecto de la doble prohibición que debe asumir toda persona: una a nivel individual (psicológica), la castración, y otra a nivel social (cultural), la del incesto. En ese sentido, en psicoanálisis no se habla ni de individuo ni de persona sino de sujeto, haciendo referencia a estar sujetado a Otro (la norma cultural).

A nivel psíquico, el complejo de castración es la prohibición que inaugura o da inicio a la vida anímica escindida (dividida) del sujeto, actuando como un operador lógico que ordena y reorienta el deseo del sujeto; este complejo le prohíbe la madre como objeto de amor al ser humano, a condición de no ser castrado; en esta medida reorienta la vida subjetiva de hombres y mujeres y les permite liberarse de la relación inicial de fusión con la madre, donde se encontraban capturados por efecto de la fantasía de la completud. El corte que produce la prohibición lleva al sujeto a acceder a otros tipos de vínculos distintos al materno, pasando a convertirse en un sujeto de cultura, apto para la vida en sociedad.

A nivel cultural, el incesto es la prohibición que estructura el intercambio social, actuando como un operador lógico que ordena y reorienta el acceso y el intercambio sexual; la ley del incesto le prohíbe al sujeto el vínculo sexual con sus parientes; a través de esta prohibición, el vínculo societario encuentra la vía para pasar de un foco (*locus*) de control externo, representado en el protopadre (padre autoritario, terrorífico y temido), a un foco (*locus*) de control interno, representado en el padre asesinado, devorado (interiorizado) y venerado. La prohibición del incesto es la introyección cultural de la norma, representada en las instituciones sociales como la religión, la familia, la educación, etc.

Asumir la norma, la ley, es la única posibilidad que tiene el sujeto para sobrevivir psíquica y culturalmente; en esa medida, el sujeto es un ser alienado a una prohibición que le antecede y le sigue.

La forma como cada sujeto asume la norma y la ley es particular, no es igual en todos:

- Unos asumen la ley de manera dolorosa (los neuróticos).
- Otros la reconocen para violarla (los perversos).
- Hay quienes la forcluyen, la niegan y se mantienen por fuera de ella (los psicóticos).

En cada una de estas maneras de relacionarse con la ley, con la norma, la prohibición opera, no hay escapatoria para el sujeto ante la ley, ella lo marca, lo estructura, lo organiza psíquica y culturalmente; si se quiere llegar a constituir en un verdadero ser humano, se debe estar atravesado por la ley. Este proceso es universal, se da en todo sujeto. Lo particular en el proceso de estructuración de la vida psíquica es la forma como la ley reorienta el deseo en cada sujeto; ante la ley (el Otro) cada sujeto se relaciona de manera singular y distinta, y esta distinción dependerá de su estructura psíquica, que puede ser: neurótica –con sus variantes: histeria, obsesión y fobia–, perversa o psicótica.

En cualquiera de estas tres estructuras se ubican todos los infractores y delincuentes que se encuentran pagando una condena en la cárcel por haberseles comprobado que infringieron una norma culturalmente establecida o cometieron un delito. Allí, en esas estructuras, también están ubicados los no delincuentes, las personas que no han sido condenadas por el sistema judicial de una sociedad.

La clínica psicoanalítica demuestra que el criminal no es un ser excepcional o distinto en su estructura psíquica frente a aquellos que no lo son; por ello, para el psicoanálisis es infructuoso pretender construir una psicopatología particular del criminal, en la que se describan de forma detallada los rasgos de la conducta criminal; para el psicoanálisis, lo prioritario realmente para entender la causalidad psíquica del acto criminal no son los rasgos de personalidad de un sujeto, sino la dinámica inconsciente que sustenta dicha actuación (determinismo psíquico).

Los rasgos de personalidad para el psicoanálisis deben leerse como signos que dan cuenta de un conflicto pulsional (psíquico), de un malestar, que, para el caso del criminal, se articula con el exceso o la ausencia de operadores lógicos que organizan la vida psíquica y cultural del sujeto (castración e incesto), siendo el padre en su función metafórica el que los hace operar. En ese sentido, se puede afirmar que la causalidad psíquica del comportamiento criminal está relacionada de manera directa con la función que culturalmente debe ejercer el padre (ordenador lógico de la vida psíquica y cultural del sujeto). El padre que identifica el psicoanálisis en su función de metáfora paterna no es el padre biológico de cada uno de nosotros, el de carne y hueso, sino el padre institucional, el representante cultural de la ley, el tercero regulador del deseo, que hace a cada hombre y cada mujer aptos para vivir en sociedad.

Los manuales de diagnóstico sobre la conducta criminal establecen unas características de personalidad y del repertorio conductual propias del criminal; si las analizamos, es posible encontrar algún parecido con los comportamientos de los sujetos con estructura psíquica perversa o psicótica. Sin embargo, no se pueden asumir estos rasgos de personalidad como predictores de comportamientos criminales, ya que no es cierto que todo perverso o psicótico pueda realmente llegar a ser un delincuente. El acto criminal aflora según la manera como se organice el deseo y el goce en la vida psíquica de cada sujeto; es decir, el acto criminal, antes que con los rasgos de personalidad, tiene que ver con el más allá del principio del placer y con la compulsión a la repetición, dos fenómenos psíquicos estudiados por Freud, que son los que sustentan y le dan sentido a los síntomas, los sueños, los actos fallidos y los chistes, como manifestaciones del inconsciente.

Tener rasgos psicóticos o perversos no es razón suficiente para generar una psicosis o una perversión, mucho menos para afirmar que se llegará a ser un criminal. El crimen como acto es el contenido manifiesto de una acción que sustenta una dinámica psíquica inconsciente, un sentido oculto y reprimido que da cuenta de una causalidad psíquica, que se escapa de la comprensión de la racionalidad aristotélica y cartesiana, pues no opera bajo las mismas dimensiones espacio-temporales de la razón. Para el psicoanálisis, el acto criminal es asumido con la misma estructura con la que se toma el síntoma, es decir, desde la perspectiva del malestar que da cuenta de un conflicto pulsional, en el que a través de la repetición compulsiva de acciones se busca saldar un conflicto no resuelto, lo que produce un desgaste de energía, frente a lo cual el sujeto no puede hacer nada para parar, pues no conoce los hilos conductores que determinan las causas que lo mantienen repitiendo acciones que lo desintegran anímicamente. El síntoma, al igual que el acto criminal, ubica al sujeto en una forma mortificante de gozar y de relacionarse con el otro.

Así lo entendió el escritor Dostoievski, quien lo presenta de manera magistral en su obra *Crimen y castigo* (1989).

Dostoievski es el escritor de la dinámica psíquica del criminal, una dinámica que sustenta el crimen. En su obra muestra cómo el acto criminal opera bajo la lógica del inconsciente, la cual deforma y disfraza por efecto de la censura el contenido latente de la acción criminal; por ello, las acciones del criminal se hacen ilógicas, ilegibles e incomprensibles para la sociedad, para el sistema judicial y para el mismo criminal; nadie entiende cómo una persona puede arriesgarse por sus acciones criminales, hasta el punto de buscar la muerte y la propia destrucción.

El crimen, como lo demuestra Dostoievski, es la vía que encuentra la vida psíquica para resolver un conflicto no resuelto. En su obra *Crimen y castigo*, el novelista muestra cómo se comete un crimen, para luego ser castigado y cerrar el círculo del sentimiento de culpa.

Con respecto al sentimiento de culpa, Zuleta (1987) afirma:

“En el psicoanálisis siempre que se hable de culpa (culpa quiere decir sentimiento de culpa), es un sentimiento independiente de toda calificación moral del acto a que se refiere, el sentimiento de culpa procede de que cuando nacemos ingresamos en la vida social por medio de leyes y de normas, por medio de prohibiciones, cuando nacemos y nos encontramos con un no... Esa normatividad que produce lo que llama un filósofo moderno la humanización forzada del animalito humano... Pues bien, ese ser que somos puede perfectamente tener el sentimiento de haber cometido un horrible crimen por haber tenido sencillamente una grave hostilidad, una presión negativa inconsciente, pero terriblemente fuerte e interna. Se produce entonces el extraño fenómeno de la culpa, extraño por la dificultad para explicarlo, y la persona que lo sufre no sabe a qué adjudicarle tal sentimiento de culpa sin objeto” (p. 33-34).

Esta es la interpretación que hace Zuleta de la lectura del texto *El malestar en la cultura*, de Freud (1998); en este libro, el padre del psicoanálisis expone de manera magistral cómo la norma (la prohibición), en un momento de la evolución cultural, deja de ser externa para convertirse una voz interior, en una prohibición introyectada (sentimiento de culpa).

El sentimiento de culpa, según Zuleta, es uno de los problemas humanos que parecen más graves en sus consecuencias prácticas, pues es un sentimiento de autorreproche, que busca en vano algo para recriminarse, sin lograr encontrar realmente un objeto razonable para esa actitud.

Freud, en su texto *El delincuente por sentimiento de culpa* (1989), nos muestra cómo el sentimiento de culpa en muchos crímenes es el móvil del acto delictivo; en varios de sus pacientes, Freud encontró un fenómeno que parecía extrañísimo, consistente en que el sentimiento de culpa era el origen del delito y no lo sucedía, como parecería lo lógico; que el sentimiento de culpa no era la consecuencia del delito, sino la causa; en consecuencia, el hombre acosado por la culpa, de origen desconocido, buscaba un castigo, un hecho real al cual poder adjudicarla. Ese sentimiento llegaba a ser intolerable y la persona hallaba un enorme alivio al lograr realizar algo a lo cual atribuir esa culpa.

Detrás del crimen, al igual que en todo acto humano, hay una dinámica inconsciente: así nos lo reveló Freud, quien aborda el fenómeno de la criminología en varias de sus obras; una de ellas

es el escrito *Las excepciones* (1989), en el que nos explica cómo en muchos de sus pacientes, y también en varios personajes de la literatura, existe un tipo de carácter con una particularidad curiosa, la cual consiste en que parece considerar que si bien las normas, las leyes y los frenos morales son válidos en la mayoría de las personas en general, no lo son en el caso de los criminales. Su situación constituye una excepción. Son personas que se pueden permitir una serie de actos que condenarían en otros, y es un tipo de carácter que por simple descripción está continuamente en el umbral de la delincuencia.

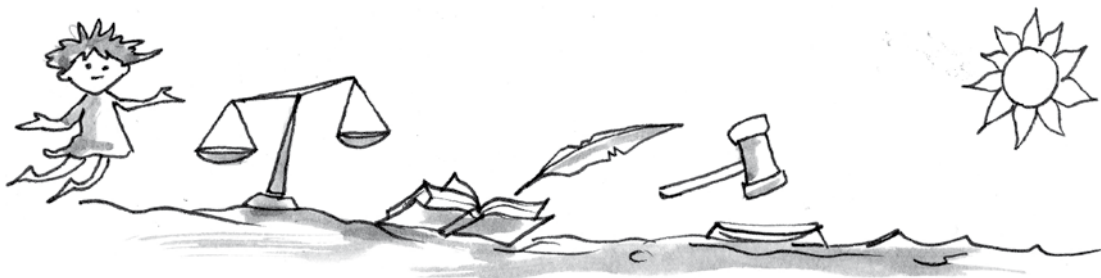
La exploración llevada a cabo por Freud, sobre las personas que manifiestan al mismo tiempo una aprobación de la ley en conjunto, pero consideran sus propios casos como excepciones, conduce a un rasgo que todos presentan en común: todos ellos creen haber sido víctimas. A menudo es un sentimiento inconsciente de una injusticia originaria que los dispensa para entrar en el orden social en el cual se encuentran quienes no fueron en un principio víctimas de una grave injusticia.

Los seres de excepción son sujetos que fenomenológica y estructuralmente están cercanos a la figura del mendigo, quien considera que los demás están obligados a procurarle su sustento, que todos están obligados a cumplir la ley natural de tener que trabajar para sostenerse, menos él.

En este texto, Freud nos muestra que la causalidad psíquica no obedece a la lógica racional, la cual determinaría la pobreza como causa de la mendicidad; entonces, cabría preguntarnos: ¿por qué todos los pobres no son mendigos y no todos los mendigos son pobres? La clínica psicoanalítica nos revela que el rasgo de excepción se da gracias a un placer fácil e inmediato que en la teoría psicoanalítica se llama goce. La dinámica psíquica del ser excepcional está sostenida por el hecho de haber sufrido tempranamente una injusticia, que lo obligó a someterse a un padecimiento, el cual lleva al sujeto a creer que se le debe eximir del cumplimiento de cualquier norma; el ser excepcional reclama el derecho de ser eximido de la norma, a manera de un derecho de resarcimiento, como si se tratara de reclamar los beneficios de un seguro o una póliza de indemnización.

Freud aborda este tema de la criminología en otras obras, como: *Los que fracasan al triunfar*, *La perversión colectiva* y *La negación*. En estos trabajos, Freud explica que el crimen, al igual que cualquier acción humana, está sujeto a una dinámica inconsciente, que moviliza un deseo que no obedece a la lógica racional, el cual da cuenta de la vida anímica y subjetiva.

Teniendo en cuenta los aportes clínicos y sociológicos del psicoanálisis, ¿cuales serían los aportes de este al sistema judicial en la comprensión y abordaje del crimen?



El aporte iría desde lo que en psicoanálisis se suele llamar psicoanálisis aplicado, que es una especie de intervención analítica en dispositivos que no son analíticos, lo cual plantea diferencias en la intervención, ya que el acto analítico presupone un lazo transferencial entre analista y analizante. No son estos los términos que se presentan cuando un analista interviene en una institución asistencial o en un dispositivo jurídico. En los dispositivos asistenciales o jurídicos puede haber un analista, pero él no está allí como sujeto puesto por el analizante, sino que está puesto por la demanda de la institución, demanda que requiere ser interpretada. Que un analista esté puesto por la institución no invalida la contingencia por la cual se ofrezca a la transferencia, pero cabe aclarar que en principio es puesto por la institución y la demanda viene de ella, no del sujeto. ¿De qué manera, entonces, el analista puede hacerse presente en las instituciones para que su intervención no quede diluida ni confundida con otros discursos?

Si nos hacemos eco de la reivindicación del sujeto, estaremos operando desde el discurso histórico; si intervenimos con un plan normativo, estamos interviniendo desde el discurso universitario; pero si confrontamos a un sujeto con el goce implícito en sus dichos y actos, estamos operando desde el discurso analítico; aunque esa intervención no sea efectuada en el dispositivo analítico, será una intervención analítica. Los analistas son llamados a intervenir en sujetos agentes de síntomas sociales, pero no va de suyo que intervengan en síntomas subjetivos. Si el analista puede con su intervención mutar ese síntoma social en síntoma subjetivo, su acción será lacaniana. El discurso analítico no produce un plan de regulación, ni un veredicto jurídico, ni reivindicaciones sobre víctimas y victimarios.

Con el declive del discurso entramos en aquello que J.A. Miller y E. Laurent han calificado como la época del Otro que no existe.

Los peritajes y la mediación son dispositivos jurídicos que ponen de manifiesto el relevo del Uno de la ley. Ambos dispositivos responden a los dos paradigmas del mundo moderno señalados por J. C. Milner (2005), a saber: el paradigma de la evaluación y el del problema-solución.

Milner (2005) hace una distinción entre la lógica que rige para los contratos y la lógica que rige para la ley. La ley se presenta como el significante del Otro, y su relación con el sujeto es asimétrica, y los contratos se rigen por una serie que no tiene límite, como pueden ser los miles e ilimitados arreglos entre las partes. Ellos obedecen a la lógica del no-todo, en cambio la ley determina un conjunto cerrado en su totalidad. Para Milner, el contrato es de un orden diferente del jurídico.

La mediación, como dispositivo que intenta la solución de un conflicto apelando a un acuerdo entre las partes, responde al paradigma del problema-solución. Pero para el discurso analítico mediar es otra cosa, no implica un acuerdo entre las partes, no es una simetría ni una instancia alternativa a la ley sino todo lo contrario. Por la mediación del discurso del padre se introduce la ley, articulando un no en el discurso de la madre. Tomar la palabra en una mediación, enunciando la reparación a la víctima, no implica asunción de responsabilidad subjetiva.

Si para el dispositivo de la mediación se trata de la toma de la palabra por parte del sujeto, para los peritajes se trata de otra cuestión, no es la solución de un problema sino la evaluación del sujeto. Allí, al sujeto no se le otorga la palabra sino que se lo introduce en la clasificación evaluadora. Entonces, en oposición al protocolo clasificatorio o la clasificación psicopatológica es que



se puede esperar un aporte del psicoanálisis en los dispositivos jurídicos: ir más allá de la toma libre de la palabra del sujeto en un caso, como de la clasificación en el otro, para el analista se tratará de recortar los significantes amos de un sujeto. El juez delega su acto en el perito y este desresponsabiliza al sujeto al forcluirlo por operar con un protocolo o limitarse a incluirlo en una categoría. De todas ellas, la categoría de inimputable es inadmisibile para un sujeto, como nos recuerda Lacan en este maravilloso párrafo:

“Una civilización cuyos ideales sean cada vez más utilitarios, comprometida como está en el movimiento acelerado de la producción, ya no puede conocer nada de la significación expiatoria del castigo... Los ideales del humanismo se resuelven en el utilitarismo del grupo... Ahora busca su solución en una posición científica del problema: a saber, en un análisis psiquiátrico del criminal, a lo cual se debe remitir, habida cuenta ya de todas las medidas de prevención contra el crimen y de protección contra su recidiva, lo que podríamos designar como una concepción sanitaria de la penología” (Lacan, 1978, p. 108).

## Conclusiones

En la actualidad, el estudio del comportamiento criminal desde lo psicológico y psiquiátrico ha permanecido dentro de un marco de referencia, el cual establece que las personas que cometen delitos presentan trastornos psicopatológicos, tienen unos rasgos de comportamiento particulares y excepcionales frente a la población promedio “normal”, que no comete delitos. Este argumento e hipótesis de estudio del comportamiento criminal está revaluado por los estudiosos del crimen (victimólogos, criminólogos y psicólogos policiales), quienes han establecido, a partir de sus investigaciones y evidencias empíricas, que los delitos son cometidos por personas que saben, conocen y entienden de manera plena sus acciones y sus consecuencias, es decir, son mentalmente “sanas”.

Los estudiosos del crimen han encontrado que, independientemente de que la víctima provoque la situación de riesgo delictivo o de las circunstancias sociales y políticas que lleven a que una persona cometa un delito, lo que se debe tener en cuenta a la hora de analizar el comportamiento criminal son las motivaciones del sujeto, ya que esta variable es la que en realidad puede explicar la génesis del comportamiento criminal.

Si aceptamos que el delincuente no es un ser excepcional (es decir, que la génesis de su conducta no está determinada por una patología ni por unos rasgos de conducta particulares), y si asumimos que el crimen tiene una motivación de tipo inconsciente, que es la causa que moviliza el acto criminal, entonces se puede afirmar que una de las explicaciones más apropiadas para dar cuenta de la causa del comportamiento criminal son las proporcionadas por el psicoanálisis.

Para el psicoanálisis, la estructura psíquica del criminal no es distinta a la estructura psíquica de quien no ha cometido un delito. La clínica psicoanalítica revela que el criminal no es un ser excepcional, no presenta unos rasgos de personalidad particulares asociados a su condición de delincuente. Tanto los criminales como los que no lo son se estructuran psíquicamente de la misma manera, es decir, a través del Edipo y la castración, y es este proceso el que conduce al desarrollo de la neurosis, de la perversión y de la psicosis, únicas vías de estructuración psíquica del género humano.

Al no encontrar diferencias significativas entre la estructura psíquica de un criminal y una persona que no lo es, no resulta válido ni funcional pretender construir una psicopatología particular del comportamiento criminal, pues para el psicoanálisis lo que importa para entender la causalidad psíquica del acto criminal no son los rasgos de personalidad del delincuente, sino la dinámica inconsciente que sustenta dicha actuación (motivación).

Para el psicoanálisis, la motivación del acto criminal es de carácter inconsciente, tiene que ver con la manera como se organiza el deseo y el goce en la vida psíquica de cada sujeto.

Para el psicoanálisis no tienen sentido ni los portazgos ni los exámenes psicológicos o psiquiátricos, que buscan establecer la responsabilidad objetiva del delincuente frente al acto delictivo, pues esta es del orden de lo subjetivo, la cual escapa de las pretensiones de estandarización y universalidad de la mirada positiva.

## Bibliografía

- Bandura, Albert (1986). *Social Foundations of Thought and action: A Social Cognitive View*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice Hall.
- Baratta, Alessandro (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- Barrita López, Fernando (1996). *Manual de criminología*. México: Porrúa.
- Cataño, Gonzalo (2006). Robert K. Merton. *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología*, vol. 15, No. 1 y 2 (enero-junio). Maracaibo, Venezuela.
- Dostoievski (1989). *Crimen y castigo*. Bogotá: Aguilar.
- Escobar, Raúl Tomás (1997). *Elementos de criminología*. Argentina: Universidad de Buenos Aires.
- Freud (1989). *Obras completas. El delincuente por sentimiento de culpa*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Freud (1989). *Obras completas. Las excepciones*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Goring, Charles (1913). *The English Convict. A Statistical Study*. London: His Majesty's Stationery Office.
- Greiser, I. (2008). *Delito y trasgresión: un abordaje psicoanalítico de la relación del sujeto con la ley*. Buenos Aires: Grama Ediciones.
- Lacan, J. (1978). La ciencia y la verdad. En: *Escritos 2*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Lacan, J. (1978). Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología. En: *Escritos 2*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- López Calvo, P., Gómez Silva, P. (2000). *Investigación criminal y criminalística* (pp. 137-146). Bogotá: Temis.
- Machicago, Jorge (2010). *Explicaciones biológicas del hecho criminal*. Recuperado el domingo 25 de abril de 2010 en <http://jorgemachicado.blogspot.com/2009/03/explicaciones-biologicas-del-hecho.html>.
- Mariaca, Margot (2010). *Teoría de la inferioridad de Earnest Albert Hooton*. Recuperado el domingo 25 de abril de 2010 en <http://jorgemachicado.blogspot.com/2010/04/tieh.html>.
- Milinoski, Bronislaw (1985). *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*. Barcelona, España: Planeta.
- Miller, J.-A. (2001). *El Otro que no existe y sus comités de ética*. Buenos Aires: Paidós.
- Miller, J.-A. (2002). *Un esfuerzo de poesía*. Curso de la orientación lacaniana 2002. Inédito.
- Miller, J.-A. (2005). Psicoanálisis y sociedad. En *Freudiana*, 43/44, marzo-octubre. Barcelona.
- Milner, J.-C. (2005). La evaluación. En: *Psicoanálisis y política*. Buenos Aires: EOL-Grama Ediciones.

- Montagu, Asheley (1970). *El hombre observado*. Madrid, España: Monte Ávila.
- Pavarini, Massimo (2003). *Control y dominación*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Skinner, B. F. (1978). *Ciencia y conducta*. México: Fontanella.
- Taylor, I., Walton, P., Young, J. (1990). *La nueva criminología*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu.
- Vigolini, Julio S. (2004). *Crímenes de cuello blanco, crimen organizado y corrupción*. Argentina: Editores Del Pueblo.
- Villa, J. (2006). *Crimen y criminalidad en Puerto Rico: el sujeto criminal*. San Juan: Ediciones Situm.
- Wright, Richard A., Miller, J. Mitchell (Eds.) (2006). *Encyclopedia of Criminology* [en línea]. New York: Routledge. Recuperado el 9 de noviembre del 2006 en: <http://www.routledge-ny.com/ref/criminology/sutherland.html>.
- Zuleta, E. (1987). *Psicoanálisis y criminología*. Medellín: Hombre Nuevo Editores y Fundación Estanislao Zuleta, Cali, Colombia.





# Dimensionamiento del rol de los cuerpos policiales en un sistema penal de carácter garantista

## *Dimensioning of the role of Police corps in a criminal system of guarantist nature*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2009-02-11. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-03-19

Alejandro J. Rodríguez-Morales

Especialista en Derecho Internacional Humanitario. Curso Internacional de Posgrado de Perfeccionamiento en Ciencias Penales  
Profesor de Derecho Penal Internacional, Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela  
cienciaspenales@yahoo.com

### RESUMEN

Se abordan las perspectivas actuales acerca del rol que están llamados a cumplir los cuerpos policiales, contrastando las tendencias de carácter punitivista o puramente represivas con aquellas de carácter garantista; se hace un breve repaso por tales concepciones y se explica la inconveniencia de postular una policía que sólo se dedique a la actividad reactiva frente al delito, postulando así un modelo policial proactivo, en el cual prevalezca la prevención, fundada en el respeto de derechos y garantías fundamentales de todos los individuos, incluso de quienes delinquen, para lograr con ello frenar los recortes a las libertades fundamentales que ha supuesto la adopción de un sistema penal de mano dura, en que se coloca la seguridad personal por encima de aquellas, revirtiéndose la potestad penal conferida al Estado por los ciudadanos contra estos mismos y conllevando a que, más que reducir los índices de criminalidad, se dejen de lado los múltiples factores que inciden en los mismos, y de los que debería ocuparse realmente el Estado en el marco de un modelo garantista.

### PALABRAS CLAVE:

Policía, derecho penal, delito, criminalidad, prevención, represión policial (fuente: Tesaurus de política criminal latinoamericana - ILANUD).

### ABSTRACT

*The article addresses the current perspectives of the role Police corps are destined to play, by putting in contrast punitivist or purely repressive trends with those of guarantist nature. A brief review is made of such conceptions, and the inconvenience of postulating a policy exclusively dedicated to reactive activity vis-à-vis crime is explained, thus advancing a proactive police model where prevention prevails, as founded on respect of all individuals' fundamental rights and guaranties even of those who commit crimes, in order to succeed in refraining the cuts of fundamental freedoms that the adoption of a firm hand ("mano dura") criminal system where personal security is placed above those freedoms is supposed to cause, hence the punitive authority conferred by the citizens on the State being reverted against themselves, which implies that, rather than reducing criminality indexes, the multiple factors having a bearing on them, which are those that the State should actually worry about and take in charge within the framework of a guarantist model, are ignored.*

### KEY WORDS:

Police, criminal law, crime, criminality, prevention, police repression (Source: Tesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).

## Introducción

Uno de los temas que en la actualidad ocupan y preocupan a casi todos los sectores de la sociedad es, sin duda, el referido a la seguridad y a la manera como cada vez más se estaría afectando el colectivo, en virtud de los hechos criminales que se cometen diariamente, al punto de considerarse el fenómeno delictivo como uno de los principales problemas a los que debería prestarse especial atención por parte de las autoridades gubernamentales.

Esta creciente inquietud por la cuestión de la seguridad y de cómo poner coto a los índices de criminalidad que se registran, ha venido a contribuir de manera paulatina con una matriz de opinión pública que ya se encuentra profundamente arraigada, como es la demanda a toda costa y a todo costo de más seguridad por parte de los ciudadanos, aunque ello implique un recorte de sus propias libertades, en tanto, como es bien sabido, a mayores medidas para brindar seguridad a la población, mayores limitaciones se impondrán a su libertad.

Precisamente en el marco de una tal concepción, las exigencias ciudadanas de mano dura y de represión más contundente han proliferado, de modo tal que se habla con frecuencia de la necesidad imperiosa de aumentar las penas, esto es, de incrementar la represión punitiva, de construir más cárceles, de elevar el número de funcionarios policiales, de modificar la legislación para obtener procesos más rápidos y de obviar derechos y garantías fundamentales, entre otras medidas, que supuestamente serían la solución más idónea para hacer frente a la delincuencia e, incluso, según algunos, para acabar con ella, siendo esto último, como es evidente y apenas hace falta decirlo, carente de sentido, en tanto no es posible la existencia de una sociedad donde no se cometan hechos delictivos de ninguna índole y en ningún momento.

Tales exigencias ciudadanas de seguridad, en consecuencia, han permitido que en la práctica se vengán tomando medidas de carácter represivo y de recorte de derechos, con la mirada impávida de quienes son tributarios de los mismos, es decir, toda la ciudadanía.

Debe decirse, de cualquier modo, que en tales exigencias de mayor seguridad se encuentran inmersos precisamente los mensajes de miedo transmitidos a la colectividad por diversos actores y sujetos sociales, con la finalidad de provocar una reacción en la misma, que permita contar con su apoyo a la hora de adoptar las diversas medidas represivas que tendrían por objeto proteger a los ciudadanos de la delincuencia.

Lo anterior da cuenta, a su vez, de una necesaria diferenciación entre lo que puede entenderse por inseguridad objetiva, de un lado, y, del otro, por inseguridad subjetiva; ya que la realidad pone en evidencia que no siempre coincide el número de delitos efectivamente perpetrados (denunciados y no denunciados), con el temor de los ciudadanos hacia el delito y la magnitud que, basados en dicho temor, confieren los mismos al fenómeno delictivo, por lo cual, por ejemplo, pudiera ocurrir que una persona que en realidad no se encuentre expuesta al riesgo de ser víctima de un delito de robo a mano armada (probabilísticamente hablando, en virtud de las circunstancias de lugar, modo y tiempo que se conjugan) y, no obstante ello, la misma sienta que en cualquier minuto va a ser, en efecto, robada, o que, incluso, afirme que en ese sitio y a esa hora se cometen múltiples robos en forma constante, aunque ello no sea un hecho real. Esto es, entonces, lo que se denomina inseguridad subjetiva o miedo al delito, ciertamente diferente de la inseguridad objetiva o que existe en realidad.



En efecto, es acertada en ese sentido la reflexión de Hassemer cuando señala que “los criminólogos descubrieron la amenaza ‘sentida’ a través del delito. Es decir, la diferencia entre la probabilidad real de convertirse en víctima de un delito y el temor de la población al delito real. Este temor al delito no tiene normalmente mucho que ver con la amenaza real por el delito: el temor al delito subjetivo y la amenaza de delito objetiva derivan de manera separada naturalmente justo sobre aquellos campos sobre los que se produce nuestro miedo al riesgo y para los que clamamos al Estado asegurador para su control”<sup>1</sup>, lo que supone una evidente enfatización en las demandas de seguridad por sobre las exigencias de respeto a las libertades ciudadanas, que implica el cumplimiento de los derechos y garantías fundamentales en este ámbito.

Pues bien, ese miedo al delito, que se hace cada vez más grande por diversas razones (entre ellas, el tratamiento que se le confiere al tema en los medios de comunicación, independientemente de los motivos por los cuales ello sea así), hace surgir lo que en otro lugar he denominado “histeria punitiva”<sup>2</sup>, como angustia en las personas ante el delito, que les hace exigir más represión y, por ende, respaldar cualquier régimen de punitivismo puro, en el que lo importante sea solo el castigo, no así la prevención ni las políticas sociales, ante el hecho delictivo. Por esto mismo es que en la conciencia colectiva de las mayorías no suele verse mal la violación de derechos y garantías fundamentales, en aras de garantizar la efectiva represión de los delincuentes, siendo lugar común, por demás, la idea conforme a la cual no puede reconocerse derecho alguno al delincuente por haber desconocido estos los derechos de su víctima (resurgiendo en el ámbito penal la ley del talión y el entendimiento del instrumento penal como venganza).

Tales concepciones netamente punitivistas, por su parte, suponen un quiebre del modelo de sistema penal, que debe sustentarse en el contexto de un Estado social y democrático de derecho, como la gran mayoría de países occidentales, en tanto esta visión política del Estado determina, de manera precisa, entre otras cosas, que el ejercicio de la potestad punitiva estatal no pueda ser arbitrario o caprichoso, sino que, muy por el contrario, tendrá que estar por obligación ajustado y sometido a las pautas del derecho, es decir, sujeto a una serie de normas, constitucionales y legales, que son las que harán posible en cualquier caso la imposición de la sanción penal que corresponda. Por tal motivo, no parece posible, desde el punto de vista de la naturaleza garantista del citado modelo de Estado, así consagrado en el ámbito constitucional, que puedan admitirse las mencionadas medidas, puramente represivas y des-



- 1 Así lo manifestó recientemente Hassemer, Winfried. Líneas de desarrollo del derecho penal alemán desde la época de posguerra hasta la actualidad. En García Valdés, Carlos, et al. (Coord.) (2008). *Estudios penales en homenaje a Enrique Gimbernat* (tomo I, p. 385). Madrid, España: Edisofer.
- 2 En el marco de una crítica decidida a las actuales corrientes represivas en materia penal, formulada en Rodríguez Morales, Alejandro J. Filípica contra el punitivismo. En, del mismo autor (2008): *Dogmática penal y crítica* (p. 216). Caracas, Venezuela: Vadell Hermanos Editores.

concedoras de los más elementales derechos y garantías ciudadanas, lo que exige reflexionar acerca de qué puede hacerse ante el fenómeno delictivo, siempre desde una perspectiva multidisciplinaria y que atienda a su vez a la complejidad del fenómeno.

En efecto, ciertamente el hecho delictivo no se origina o no tiene como causa un solo y único factor al que pueda atribuirse en tal virtud su existencia. En vista de ello, una política criminal coherente, de la que por lo general se ha carecido, no puede pretender hacer frente a la criminalidad solo de la mano de medidas que atiendan a un determinado factor que se considere que habrá de conllevar la reducción o la desaparición de los índices de delincuencia existentes (ejemplo patente de ello, el puro aumento de las penas mediante continuas y constantes reformas legislativas, usualmente impulsadas ante hechos delictivos con repercusiones mediáticas importantes entre el colectivo), sino que más bien debe ocuparse de actuar ante el delito de manera integral, teniendo presente un conjunto de factores que inciden en la existencia de esos índices de delincuencia (de manera particular, dichas acciones frente al crimen no serán precisamente las provenientes del ejercicio de mera potestad punitiva, sino otras de carácter más bien social, dirigidas a maximizar el bienestar de la población con impacto en la salud, la educación, el empleo, la vivienda, entre otros aspectos fundamentales).

En este mismo orden de ideas, debe desmentirse de una vez por todas que el derecho penal constituya la panacea para hacer frente a la delincuencia, así como que sea el que ofrezca las soluciones más eficaces para garantizar que no sean afectados los bienes jurídicos más importantes para la sociedad.

En realidad, el papel del derecho penal, en lo que toca a evitar la comisión de hechos delictivos, es más que modesto. Más bien, el derecho penal, en la actualidad, está llamado a cumplir funciones mucho más relevantes que la sola represión contundente y vindicativa de los delitos, que en no pocas ocasiones ha prevalecido en el pensamiento y en la realización práctica de la potestad penal.

De esta manera, pues, debe sostenerse que en realidad el derecho penal ha de ser entendido en el momento presente como el conjunto de condiciones y requisitos que permiten la imposición de una pena o medida de seguridad y que sirve para limitar, en beneficio de la persona humana y su dignidad, la potestad punitiva que se atribuye al Estado<sup>3</sup>, por lo cual debe superarse una concepción meramente vindicativa y represiva, que deja a un lado el verdadero carácter garantista que es inherente al derecho penal.

Lo que implica lo antedicho no es más que el derecho penal, ciertamente, debe proteger al ciudadano del hecho delictivo, o, en otros términos, tutelar los principales bienes jurídicos que permiten la pacífica convivencia social (vida, libertad, integridad, etc.) y que, en tal virtud, el Estado se encuentra facultado para el uso de la violencia y la coacción (y la imposición de una pena es la manifestación patente de ello), pero también es cierto que esa violencia, para no resultar aún más intolerable, debe quedar sometida a unas determinadas pautas, sin cuyo cumplimiento no resulta posible su ejercicio, y he allí, entonces, el difícil equilibrio al que se tiene que dirigir la mirada en este ámbito.

3 Concepto este que se ha defendido ya en Rodríguez Morales, Alejandro J. (2007). *Síntesis de derecho penal* (p. 28). Parte general. 2da. edición, revisada y ampliada. Caracas, Venezuela: Ediciones Paredes.

## Los cuerpos policiales como parte integrante del sistema penal

En el marco de las medidas que usualmente toman los Estados en que imperan las ya referidas concepciones punitivistas del derecho penal frente al fenómeno de la delincuencia, se enfatiza en más de una ocasión en el endurecimiento de la actuación policial, haciendo recaer sobre los cuerpos policiales el enorme peso de la pretendida solución a la problemática, a la vez que, y en consecuencia, generan en la colectividad grandes expectativas al respecto, por lo que es frecuente que los ciudadanos identifiquen una necesidad de mayor y más represiva actuación policial para poder enfrentar “eficazmente” el delito.

Efectivamente, si el derecho penal es violencia (por ser el sector del derecho que impone las consecuencias jurídicas más radicales e incisivas frente a los ciudadanos), una de sus manifestaciones más evidentes y palpables o visibles es la coacción propia de los cuerpos policiales, los que en ese sentido aparecen como una especie de “brazo armado de la ley”, pudiendo en tal virtud hacer uso de la referida violencia, que es además exigida por la población, cuyos niveles de “histeria punitiva” pueden llegar a ser ciertamente elevados.

De acuerdo con estas ideas, debe observarse que la llamada potestas puniendi, o potestad punitiva, que ostenta cualquier Estado, se atribuye a este a los fines de que el mismo proteja los principales bienes jurídico-penales que permiten y mantienen la convivencia social. A los efectos de dicha protección, y en ejercicio de ese poder penal, al Estado le es dado reprimir a quienes incurran en la comisión de hechos punibles, los que se traducen, precisamente, en vulneraciones a aquellos bienes.

Para cumplir esta función existe todo un sistema penal, el cual está compuesto por las leyes penales dictadas por el Poder Legislativo, que son las únicas que pueden establecer delitos y penas (en virtud del estricto y necesariamente estricto principio de legalidad), por el Ministerio Público, el cual se encarga de llevar adelante las acciones penales en nombre del Estado (en virtud del principio de oficialidad), por los tribunales penales, que se encargan de realizar los procesos judiciales con el objeto de determinar la responsabilidad penal de los individuos, y el subsistema penitenciario, que asume la ejecución de las penas impuestas a los que han delinquido. Pero, además de estos componentes del sistema penal, existe también otro segmento del mismo, bastante más incidente en lo que podría denominarse “puesta en práctica” de las normas penales sustantivas, cual es el subsistema policial y, en general, de los órganos de seguridad del Estado.

Efectivamente, los cuerpos de seguridad del Estado son los que llevan adelante las funciones de mantener el orden público, garantizar la seguridad ciudadana, así como preservar la vida y la integridad de las personas, de modo específico frente a la criminalidad, o hablando en términos comunes, frente al fenómeno delictivo.

De manera, pues, que la función de los cuerpos de seguridad es de verdad fundamental para realizar el control social, como parte del sistema penal, y es por ello que el ciudadano común tiene grandes expectativas en tales cuerpos de seguridad, sobre todo en cuanto a la represión de la delincuencia y su protección frente a ella.

En este sentido, Gabaldón ha expresado que “centrar en la policía la responsabilidad y la demanda sobre el control delictivo es no sólo una aspiración poco realista sino que genera presiones sobre la propia policía”<sup>4</sup>, por lo que puede afirmarse que el trabajo de los cuerpos de seguridad del Estado es sumamente delicado, y de allí la importancia de su limitación y conformidad a las normativas pertinentes.

Ahora bien, estos cuerpos de seguridad del Estado, con el fin de dar cumplimiento a su función, y como es propio del sistema penal, se encuentran facultados para el uso de la fuerza, eso sí, de acuerdo con ciertos principios de estricta observancia, previstos en la Constitución, en las leyes especiales, así como en las normas éticas fundamentales.

Precisamente por esto se hace imperativo advertir que existe una tendencia, por parte de todo aquel que adquiere poder (y los cuerpos policiales, al ser parte integrante del sistema penal, tienen una cuota importante de poder), a liberarse de todo límite que se le pretenda imponer, circunstancia que, de cierto modo, algunos funcionarios policiales, amparados en su “licencia” para el uso de la violencia, creen poder usar en cualquier caso y de cualquier manera, sin distinción de cada supuesto particular, incurriendo de ese modo en abusos y extralimitaciones que son incompatibles con el modelo de Estado de derecho adoptado por la Constitución vigente.

Esto sucede, a su vez, porque la policía goza de una amplia discrecionalidad en el ejercicio de sus funciones, a la vez que posee la fuerza necesaria para imponerse frente a los ciudadanos. En relación con ello, Bustos Ramírez ha sostenido que “cada policía y la policía en general señalan (y tienen el espacio necesario de juego para ello) quién y qué va contra el orden”<sup>5</sup>. De esta forma, los cuerpos policiales deben proteger al ciudadano del hecho delictivo, pero al mismo tiempo están obligados a salvaguardar los derechos y garantías de quienes incurrir en tales hechos delictivos; y a ello se debe prestar especial atención, al tratarse del ejercicio del monopolio de la violencia y la autoridad, lo que coloca a los funcionarios policiales en una posición de la que algunos podrían, como de hecho ha ocurrido, abusar, incurriendo en arbitrariedades y extralimitaciones inaceptables.

De esta manera, pues, debe decirse que es ineludible la existencia de una regulación de la conducta de quienes se encargan de velar por la seguridad de los ciudadanos y el orden público, función por lo demás merecedora de elogios, pues trasciende a todo ciudadano y asegura la tranquilidad de la población frente a agresiones a los bienes jurídicos de mayor relevancia, para asegurar la pacífica convivencia social. Evidentemente, tiene que reconocerse, y esto también se hace imperativo, que el trabajo de los cuerpos de seguridad del Estado no es sencillo, sino, por el contrario, bastante complejo, pero eso no los legitima para utilizar de manera desbordada el recurso de la violencia, al que puede llegarse solo en determinados supuestos.

Adicionalmente, no puede más que reconocerse que, en definitiva, los miembros de los cuerpos de seguridad del Estado están sujetos a una constante presión, en razón de la función que tienen que llevar a cabo, lo que no impide, sin embargo, que guarden respeto a las normas éticas propias de su labor, así como el debido respeto a todos los ciudadanos y la dignidad que les es inherente, lo que resulta de trascendental importancia, no solo en este ámbito sino en cualquier circunstancia de la actividad humana.

4 Gabaldón, Luis Gerardo (1987). *Control social y criminología* (p. 127). Caracas, Venezuela: Editorial Jurídica Venezolana.

5 Bustos Ramírez, Juan. El control formal: policía y justicia. En Bergalli, Roberto, et al. (1983). *El pensamiento criminológico. Estado y control* (tomo II, p. 71). Bogotá, Colombia: Editorial Temis.

De acuerdo con esto, se esperaría que los cuerpos de seguridad del Estado protegieran a las personas y garantizaran sus derechos, así como que los índices de criminalidad fueran contenidos y, en la medida de lo posible, reducidos al máximo. Lamentablemente, esta expectativa no siempre se cumple, y es ahí cuando se producen graves arbitrariedades por parte de los cuerpos de seguridad del Estado.

En este orden de ideas, es pertinente indicar que, en materia de control social, más bien en lo que se refiere al poder de castigar, se presenta lo que bien puede denominarse “el dilema penal”, puesto que es necesario encontrar un equilibrio entre garantizar el castigo de los delitos, pero también los derechos de los ciudadanos frente a los excesos de la potestad punitiva. Para ello, precisamente, deben tenerse presentes las normas constitucionales, legales y éticas, pues de lo contrario se desvirtúan y desdibujan las funciones del sistema penal, en lo que aquí interesa, de los cuerpos de seguridad del Estado.

Respecto a esta problemática, Hassemer opina que “cuanto más crezca un derecho fundamental a la seguridad, el clásico derecho a la libertad se verá recortado a favor de la seguridad”<sup>6</sup>, lo que pone de relieve esa correlación entre libertad y seguridad, que es imposible ocultar, y por lo cual es indispensable otorgar una porción de nuestra libertad a cambio de seguridad, claro está, la mínima necesaria.

En concordancia con ello, puede aquí también hacerse uso del “derecho penal mínimo”, una tendencia actual con la que aquí se está de acuerdo, según la cual el derecho penal solo puede intervenir como medida extrema, es decir, como ultima ratio, solo cuando otras medidas no sean suficientes para la solución del conflicto y que la gravedad del mismo sea de una entidad suficiente como para mover el aparato penal, que es el instrumento más radical que tiene el Estado para el ejercicio del control social.

A ese respecto, entonces, es propicia la ocasión para subrayar de nuevo que, siendo el derecho penal el que está facultado para imponer las consecuencias jurídicas más violentas y coactivas (pudiendo suponer la privación de libertad de la persona y, en los sistemas en que aún se aplica la pena de muerte, pudiendo incluso privarle de su vida), se hace ineludible que sea a lo último a lo que pueda acudir, en orden a hacer frente a una determinada situación problemática o conflicto social, precisamente por ese carácter violento que le es inherente y en virtud de lo cual debe afirmarse que ha de haber un necesario consenso en cuanto a que la violencia es perjudicial por naturaleza y que, por ende, la misma no puede aparecer como la mejor respuesta a los conflictos existentes en las relaciones humanas. En tal virtud, debe sostenerse



6 Hassemer, Winfried. La policía en el Estado de derecho. En, del mismo autor (1999): *Persona, mundo y responsabilidad. Bases para una teoría de la imputación en derecho penal* (p. 153). Bogotá, Colombia: Editorial Temis.

que la opción preferente no puede ser nunca la que implique violencia; por ello, el recurso a la potestad penal debe ser irremediamente fragmentario, pero, sobre todo, subsidiario o secundario, como subsidiaria debe ser, según se verá enseguida, la represión policial.

## El rol de la policía: más allá de la represión

Por lo general, en el momento presente se suele identificar a la policía, especialmente por parte del colectivo, como un ente encargado de reprimir a quienes incurrir en delitos, o, formulado en otros términos, como un ente cuya finalidad es intervenir cuando se está cometiendo o se ha cometido un hecho delictivo, a efectos de capturar o neutralizar a los responsables, bien para evitar que logren consumar el hecho, bien para detenerlos y así ponerlos a disposición de la justicia, con el fin de que sean debidamente castigados; por ende, es común que se vea a los cuerpos de seguridad como entes que deben proteger a los ciudadanos de los delincuentes, velar por el bienestar de los “buenos” frente a las agresiones de los “malos”.

Precisamente en el epicentro de las actuales concepciones punitivistas existentes en el colectivo se encuentra la distinción entre lo bueno y lo malo, lo lícito y lo ilícito, entre el ciudadano y el delincuente, entre el amigo y el enemigo, de modo tal que con el recurso a la potestad punitiva pretende hacerse lo que Jesús, conforme al relato bíblico, explicaba que no debía hacerse, separar el trigo de la cizaña. En ese sentido, resulta acertada la reflexión que hacía Baratta cuando señalaba que “el detenido no es tal porque sea diverso, sino es diverso porque es detenido”<sup>7</sup>, a lo que puede añadirse una cita de Carnelutti, jurista excepcional y con una visión social y humana de lo penal realmente admirable, cuando expresaba en sus *Misérias del proceso penal* que “no se puede hacer una neta división de los hombres en buenos y malos. Desgraciadamente, nuestra corta visión no permite apreciar un germen de mal en aquellos que se llaman buenos, y un germen de bien en aquellos que se llaman malos”<sup>8</sup>.

En efecto, y volviendo a la parábola del trigo y la cizaña, el endurecimiento del derecho penal en los tiempos recientes, por virtud de las exigencias de seguridad ciudadana, y justamente de dividir a los buenos de los malos, ha conllevado un recorte importante de derechos y garantías que habían amparado a todo ciudadano, tanto al delincuente como al no delincuente, que ha determinado que en ese afán de extraer la cizaña se haya arrancado también el trigo, convirtiéndose en un sistema de control en el que, como expresa la sabiduría popular, “pagan justos por pecadores”, ya que las medidas represivas no distinguen sobre quién recaen, y ello es así precisamente porque son evidentes vulneraciones de principios fundamentales, que pretenden evitar la arbitrariedad y lo que, en afortunada y muy conocida expresión de Gimbernat, puede denominarse una “justicia” penal de lotería. Y es que debe recordarse que, en definitiva, nadie está exento de ser, en algún momento y por muy inesperado que ello sea, atrapado por la maquinaria penal, convirtiéndonos a todos en víctimas de un arma que nosotros mismos creamos y entregamos al Estado para evadir el caos e imponer algún grado de racionalidad a las reacciones frente a los hechos delictivos.

No obstante dicha realidad, es cierto que, de manera despreocupada, la misma ha sido desatendida, y las mayorías siguen clamando por más seguridad, independientemente de las graves consecuencias que ello puede suponer en lo atinente al disfrute de libertades fundamentales,

7 Baratta, Alessandro. Reintegración social del detenido. Redefinición del concepto y elementos de operacionalización. En Martínez, Mauricio (Comp.) (1999). *La pena. Garantismo y democracia* (p. 78). Bogotá, Colombia: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.

8 Carnelutti, Francesco (1999). *Las misérias del proceso penal* (p. 13). Bogotá, Colombia: Editorial Temis.

que poco a poco se van perdiendo, pudiendo citarse como ejemplo paradigmático de ello, y por nombrar solo un caso, la intimidad y la privacidad, que cada día más se ven recortadas en virtud de diferentes medidas penales supuestamente necesarias para enfrentar al delito (entre ellas, la vigilancia permanente o las interceptaciones telefónicas, realizadas en absoluto secreto y sin ningún tipo de justificación válida<sup>9</sup>).

Tal actitud por parte del colectivo evidentemente tiene sus repercusiones en los funcionarios policiales, que, a fin de atender las exigencias ciudadanas de seguridad, pueden llegar a creer que están facultados para convertirse en vengadores y verdugos, e incluso sentirse respaldados (“guapos y apoyados”, diríamos en Venezuela) en sus actuaciones arbitrarias y abusivas, y no solo sentirlo, sino, en realidad, ser apoyados por la población en dicho sentido, favoreciendo, promoviendo e instigando la violencia policial<sup>10</sup>, y en tal virtud la perspectiva puramente represiva de los cuerpos de seguridad del Estado.

Muy por el contrario a lo reflejado en los párrafos anteriores, hay que afirmar aquí que el rol de la policía va mucho más allá de la mera represión, por ende, de la simple reacción ante hechos delictivos (modelo policial reactivo), debiendo darse mayor relevancia a una importante labor, que puede y debe cumplir, de prevención y de actuaciones previas a la comisión de un delito (modelo policial proactivo), siendo esto más acorde, a su vez, con el signo democrático de los actuales modelos políticos imperantes en la mayoría de los países del mundo en el momento presente.

En efecto, el rol preventivo que pueden y deben llevar a cabo los cuerpos policiales resulta de capital importancia y utilidad social, ya que, como dijera Confucio, es mejor trabajar en prevenir delitos para no necesitar castigos, de modo que el peso debe hacerse recaer en esa función de prevención, más que en la de represión, que se mantiene y necesariamente tendrá que seguirse manteniendo, no obstante, siempre dentro del marco legal correspondiente.

En tal sentido, la policía, y esto siempre ha sido así, al menos teóricamente, es un servicio público, por lo que el funcionario policial es, en congruencia con ello, un servidor público, no así un justiciero ni un vengador, cuya función primordial es, entonces, el resguardo de los derechos de los ciudadanos y el mantenimiento del orden y la pacífica convivencia social, pero no a través de la intimidación y la coacción, colocando contra la pared a un ciudadano que parece sospechoso, sino de un modo muy diverso, acercándose a los ciudadanos, tratándolos con el debido respeto, prestando su ayuda en lo



- 9 Lo que ocurre no solo en países latinoamericanos, como pudieran pensar los que creen que el pasto de al lado siempre es más verde, sino también en Estados Unidos (caso de la llamada Ley Patriota o “Patriot Act”) y en Europa. Al respecto, para lo que se refiere a Alemania, puede verse el excelente trabajo, en sentido crítico, de Roxin, Claus. Autoincriminación involuntaria y derecho al ámbito privado de la personalidad en las actuaciones penales. En, del mismo autor (2007): *Pasado, presente y futuro del Derecho procesal penal*. Buenos Aires, Argentina: Rubinzal-Culzoni Editores.
- 10 Sobre tal problemática hay publicadas diversas investigaciones muy interesantes, que por obvias razones no alcanzan a abarcar en este lugar; no obstante, puede aludirse al trabajo de Briceño-León, Roberto, et al. ¿Tiene la policía derecho a matar a los delincuentes? Un estudio del apoyo ciudadano a la violencia policial. En Briceño-León, Roberto y Pérez Perdomo, Rogelio (2002). *Morir en Caracas*. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.

que le competa, en fin, integrándose a la comunidad de la que, a fin de cuentas, él mismo también es miembro, lográndose, por su parte, que el ciudadano deje de verle como un enemigo o alguien a quién temerle, y pasar más bien a respetarle, por ser garante de la tranquilidad ciudadana.

Puede recordarse, en el mismo orden de ideas, el tradicional lema de muchos cuerpos policiales en el mundo, conforme al cual su función es la de “servir y proteger” (“To serve and protect”), por lo que mal puede seguirse sustentando una concepción del policía como mero agente de represión, cual ocurría en tiempos de las dictaduras, cuando eran precisamente las policías las que se encargaban del “trabajo sucio” (el caso de la Gestapo en la Alemania nazi, de la DINA en el Chile de Pinochet o de la Seguridad Nacional en la dictadura venezolana de Pérez Jiménez).

De esta manera, debe afirmarse que los cuerpos policiales deben llevar a cabo un rol eminente o predominantemente preventivo, fundamentado en el respeto de los derechos y garantías de todos los ciudadanos, así como en un esencial principio de respeto y profesionalismo en la prestación de su servicio, estando, en consecuencia, no a la orden de una parcialidad política o de una determinada autoridad, sino del colectivo, de la población toda, en cuyo bienestar debe trabajar desde los ámbitos propios de sus competencias.

De allí entonces lo complejo del rol del policía en el contexto de un sistema penal garantista, ya que debe velar por la seguridad ciudadana sin violentar las normas jurídicas que regulan su actuación y los derechos y garantías fundamentales que amparan a todo individuo, sea o no delincuente. Es por ello que Servera Muntaner expresa que “la policía tiene una misión muy difícil”, por lo que “debe saber compaginar el equilibrio entre libertades fundamentales personales y bien común, entre no hacer uso de la fuerza y derecho de autodefensa o de poder llevar a cabo su tarea, y todo ello no desde una situación de normalidad sino muchas veces desde una máxima tensión”, todo lo cual exige que “el policía se debe mentalizar para poder actuar desde una actitud lo más ecuánime posible”<sup>11</sup>.

En la actualidad, entonces, el rol de los cuerpos policiales debe ser el de un servidor público, cuyo objetivo es asegurar la pacífica convivencia social, lo que debe hacer no solo frente a la comisión de un delito, sino también, y predominantemente, conociendo lo mejor posible la comunidad en la que se desenvuelve, ayudando a las personas que requieran de determinada asistencia, colaborar en la resolución alternativa de conflictos, promoviendo, en consecuencia, la negociación, la conciliación y la mediación, y dando ejemplo de rectitud y honestidad.

Esto, por su parte, resulta fundamental en lo que atañe al rol de la policía, por cuanto, a diferencia de las funciones que realizan otros entes del sistema penal, tales como el Ministerio Público o los tribunales penales, le es posible efectivamente llevar a cabo actividades destinadas a incidir sobre los factores que contribuyan a la existencia del fenómeno delictivo, que sin duda son múltiples, y por eso una política criminal acertada solo puede ser una que sustente una visión integral y amplia del hecho delictivo, justamente para no incurrir en el denunciado error de asignar a una única causa la existencia de delitos.

En efecto, los cuerpos policiales pueden intervenir antes de que haya una víctima (no así, en cambio y por ejemplo, un tribunal penal, que solo actúa a *posteriori*, y de allí que un autor como Jakobs diga que el derecho penal, en lo que se refiere a la protección de bienes jurídicos, siem-

11 Servera Muntaner, José Luis (1999). *Ética policial* (p. 132). Valencia, España: Editorial Tirant Lo Blanch.



pre llega tarde), puesto que tienen diversas posibilidades de prevenir el delito, a través de un conjunto de medidas que contribuyen a dicho fin; por ejemplo, creando brigadas comunitarias o de proximidad, acercándose a las comunidades a través de la asistencia, implementando políticas y programas de formación y educación ciudadana, detectando las problemáticas de un sector para intervenir al respecto, entre muchas otras medidas que sirven para adelantarse al delito, si bien será necesaria siempre la reacción contra el delito ya cometido o que se está cometiendo (nuevamente, con el respeto de las pautas legales existentes para ello).

Por lo anterior, en otro lugar se ha indicado que “el policía siempre debe estar haciendo esa tarea de prevención y lo hace incluso desempeñando labores que podrían verse como insignificantes, a pesar de ser altamente efectivas, como sería la ayuda de una persona que se ha perdido o la atención a una persona de la tercera edad”<sup>12</sup>, porque con ello se va forjando el respeto por la labor policial, no en cambio el temor, que es lo que, la mayoría de las veces, se pretende infundir, creyendo erróneamente que ello contribuye a evitar los delitos.

En definitiva, es posible concluir que, en el marco de un sistema penal de carácter garantista, el rol de los cuerpos policiales es, en realidad, el aseguramiento del disfrute pacífico de los derechos por parte de todos los ciudadanos, incluso aquellos que han incurrido en una conducta delictiva, por cuanto la mejor política para evitar la irracionalidad y la arbitrariedad es justamente la actuación racional y autolimitada de las autoridades, así como el desarrollo de actividades de diversa naturaleza, que permitan mitigar los factores criminógenos existentes en las sociedades de hoy, siempre en la medida de lo posible, y debiendo recordar que no podemos eliminar la libertad a costa de estar “asegurados” contra todo riesgo (algo que además es imposible, pues en una sociedad de riesgos, tales riesgos son asumidos por todos y nadie está dispuesto a renunciar a las actividades de los que aquellos se derivan). Por esto, entonces, sigue vigente en la actualidad aquella frase de Benjamin Franklin, según la cual “quien pone la seguridad por encima de la libertad se arriesga a perder ambas”.

<sup>12</sup> Así se ha expresado al comentar los principios generales de actuación de la policía en Rodríguez Morales, Alejandro J. (2008). *Ley del servicio de policía y del cuerpo de Policía Nacional* (p. 49). Comentada. Caracas, Venezuela: Ediciones Paredes.

## Bibliografía

Baratta, Alessandro. Reintegración social del detenido. Redefinición del concepto y elementos de operacionalización. En Martínez, Mauricio (Comp.) (1999). La pena. Garantismo y democracia. Bogotá, Colombia: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibáñez.

Briceño-León, Roberto et al. ¿Tiene la policía derecho a matar a los delincuentes? Un estudio del apoyo ciudadano a la violencia policial. En Briceño-León, Roberto & Pérez Perdomo, Rogelio (2002). Morir en Caracas. Caracas, Venezuela: Universidad Central de Venezuela.

Bustos Ramírez, Juan. El control formal: policía y justicia. En Bergalli, Roberto et al. (1983). El pensamiento criminológico. Estado y control (tomo II). Bogotá, Colombia: Editorial Temis.

Carnelutti, Francesco (1999). Las miserias del proceso penal. Bogotá, Colombia: Editorial Temis.

Gabaldón, Luis Gerardo (1987). Control social y criminología. Caracas, Venezuela: Editorial Jurídica Venezolana.

Hassemer, Winfried. La policía en el Estado de derecho. En, del mismo autor (1999): Persona, mundo y responsabilidad. Bases para una teoría de la imputación en derecho penal. Bogotá, Colombia: Editorial Temis.

Hassemer, Winfried. Líneas de desarrollo del derecho penal alemán desde la época de posguerra hasta la actualidad. En García Valdés, Carlos et al. (Coord.) (2008). Estudios penales en homenaje a Enrique Gimbernat (tomo I). Madrid, España: Edisofer.

Rodríguez Morales, Alejandro J. (2007). Síntesis de derecho penal. Parte General. 2da. ed. revisada y ampliada. Caracas, Venezuela: Ediciones Paredes.

Rodríguez Morales, Alejandro J. Filípica contra el punitivismo. En, del mismo autor (2008): Dogmática penal y crítica. Caracas, Venezuela: Vadell Hermanos Editores.

Rodríguez Morales, Alejandro J. (2008) Ley del servicio de policía y del cuerpo de Policía Nacional (p. 49). Comentada. Caracas, Venezuela: Ediciones Paredes.

Roxin, Claus. Autoincriminación involuntaria y derecho al ámbito privado de la personalidad en las actuaciones penales. En, del mismo autor (2007): Pasado, presente y futuro del derecho procesal penal. Buenos Aires, Argentina: Rubinzal-Culzoni Editores.

Servera Muntaner, José Luis (1999). Ética policial. Valencia, España: Editorial Tirant Lo Blanch.





# Anomia, normalidad y función del crimen desde la perspectiva de Robert Merton y su incidencia en la criminología<sup>1</sup>

*Anomie, normality and the function of crime from Robert Merton's perspective, and its incidence in criminology*

FECHA DE RECEPCIÓN: 2010-03-15. FECHA DE ACEPTACIÓN: 2010-05-28

Omar Huertas-Díaz

Magíster en Derecho Penal y Magíster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica  
Profesor-investigador, Vicerrectoría de Investigación, Dirección Nacional de Escuelas de Policía, Bogotá, D. C., Colombia  
paideiao4@hotmail.com

## RESUMEN

El presente artículo expone la teoría criminológica desarrollada por Robert Merton, a partir del estudio del delito en la sociedad norteamericana. Para ello, en la introducción se hace referencia a las condiciones económicas, sociales y jurídicas de la época, contextualizando la teoría de la anomia desarrollada por Merton en el marco del pensamiento estructural funcionalista; luego, se menciona la importancia de sus planteamientos, relacionándolos con formulaciones posteriores y la teoría sistémica de la prevención integradora, y por último, se dan a conocer las conclusiones.

### PALABRAS CLAVE:

Sociedad, delito, anomia, delincuente (Tesauro de política criminal latinoamericana - ILANUD).

## ABSTRACT

This article exposes the criminological theory developed by Robert Merton from his study of crime in the United States society. For this purpose, reference is made in the introduction of the economic, social and legal conditions of his time, by contextualizing the theory of anomie developed by Merton within the framework of structural functionalism thought. Subsequently, the importance of his approaches, by associating them with later formulations and the systemic theory of integrating prevention; and, finally, conclusions are exposed.

### KEY WORDS:

Society, crime, anomie, criminal, delinquent (Source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).

<sup>1</sup> Artículo de reflexión relacionado con la investigación que el autor realiza en el “Grupo de Investigación en Derecho Penal, Criminología y Política Criminal Cesar Bkria”, registro Colciencias COL0061256 (Categoría D), que pertenece a la línea de investigación “El derecho penal como garantía judicial al derecho a la libertad”.

## Introducción

Hacia los años de 1830 y siguientes, Europa experimentó transformaciones económicas y sociales derivadas de la revolución industrial y del predominio de la burguesía, que se consolidaron en el capitalismo económico y el liberalismo político de las sociedades occidentales. Estos procesos se dieron por una serie de factores que permitieron su desarrollo y consolidación en el mundo occidental, tales como: el crecimiento demográfico, la expansión del comercio, las nuevas técnicas, el progreso de los transportes y las comunicaciones, la nueva legislación económica y el aumento del valor de la moneda, del crédito y de la organización bancaria.

Al respecto, vale la pena señalar que los medios de comunicación y de transporte fueron decisivos para establecer la revolución industrial y económica. Durante los años centrales del siglo XIX se dio el desarrollo del ferrocarril, se construyeron vías férreas y se generalizó su utilización por todos los países avanzados. Sin embargo, pese a que las sociedades financieras y la opinión se interesaron rápidamente por este medio de locomoción, surgieron algunos problemas económicos, como las concesiones de líneas, las redes del Estado y la nacionalización de los ferrocarriles.

Así mismo, las comunicaciones marítimas fueron otro elemento influyente; las naves movidas por vapor y los avances técnicos hicieron que la navegación marítima progresara durante todo el siglo XIX, aunque al principio el proceso fue lento y desafiante para la navegación de vela.

La actividad económica cambió radicalmente, gracias a los descubrimientos científicos e inventos, que le facilitaban al ser humano la aplicación de nuevas técnicas, las cuales progresaron y beneficiaron a todos los sectores de la economía, en especial a la industria.

De esta forma, la industria se consolidó como la gran actividad de la economía capitalista, por su lugar en la renta nacional, el número de trabajadores empleados, el nivel de sus beneficios y la abundancia y variedad de los productos fabricados. En la carrera industrial entre los países capitalistas, Gran Bretaña mantuvo su hegemonía durante todo el siglo, e incrementó su producción con la apertura de los mercados extranjeros, seguida por Francia, Estados Unidos y Alemania, que impulsaron de manera acelerada su industria, al igual que Bélgica, Suiza, el norte de Italia y Rusia.

En este contexto, las principales industrias por sectores fueron: la textil, que mantuvo su dominio durante la mayor parte del siglo, gracias a su modernización y adaptación; la metalúrgica y la mecánica, que se desarrollaron y diversificaron hasta alcanzar un primer rango mundial por la categoría y utilización de sus productos, con maquinarias de todo tipo; las alimenticias y de construcción, y la química –caucho, fotografía, abonos, productos sintéticos, explosivos–, que alcanzó, en importancia y diversidad, un primer orden mundial.

De ahí que estos progresos técnicos y su aplicación en la industria produjeron unos inmediatos efectos económicos: aumentaron el rendimiento y la productividad; redujeron las distancias y los precios de los transportes, que posibilitaron los intercambios comerciales a grandes distancias de los centros de producción, y ampliaron los mercados, intensificando el consumo. Así pues, el desarrollo del capitalismo liberal, que supuso la modificación de las estructuras económicas, se dio paralelamente al crecimiento de la población, lo cual resultó en una profunda transformación de las estructuras sociales.

La expansión demográfica tuvo unos importantes efectos socioeconómicos, y se convirtió en un destacado factor del progreso económico. Tales consecuencias fueron: el surgimiento de movimientos migratorios hacia los nuevos países extraeuropeos y las colonias, al producirse la salida de Europa de cerca de 60 millones de habitantes en poco más de un siglo (entre 1800 y 1924); también la variación de las ciudades y el desarrollo de la población urbana, con un notable aumento de la población procedente del éxodo rural; la disponibilidad de mano de obra, de manera creciente, para la naciente industria, y el engrandecimiento de la dimensión de los mercados y del consumo con la demanda de aumento de la producción industrial.

Lo cierto es que la acentuada modificación de las estructuras sociales, que iba unida al desarrollo del capitalismo liberal y a la modificación de las estructuras económicas, estuvo motivada por la desigual participación social en las nuevas actividades y por el dispar reparto de los beneficios que de ellas se obtuvieron.

En líneas generales, con anterioridad a 1830 existió una clase dominante, la aristocracia terrateniente, y varias clases dominadas, la masa rural y la clase obrera; entre ambas se situaron las burguesías diversas, desiguales en ambición y posibilidades, entre las que la gran burguesía aspiraba a desplazar a la gran aristocracia de su poder, y las clases medias, que tenían aspiraciones vagas. No obstante, a partir de 1830 se van acusando las variaciones sociales que modificaron sustancialmente esta estructura y dieron una nueva configuración a las sociedades europeas (Martínez Carreras, 1996).

Desde esta perspectiva, es pertinente traer a colación lo expresado por Foucault respecto a este tema:

“... a partir los siglos XVI y XVII, en el ejército, en las escuelas, en los hospitales, los talleres y otros espacios, se desplegaron una serie de técnicas de vigilancia y de control, de mecanismos de identificación de los individuos, de cuadrícula de sus gestos y de su actividad, que fueron conformando determinados tipos de productores, pues el sistema requería de capitalistas para su implementación y desarrollo, esto es, sujetos que actuaban de acuerdo a un determinado *ethos*, impregnados de una determinada mentalidad empresarial”.

Sin embargo, Foucault complementa estos análisis al poner de relieve las variadas formas de violencia institucionalizada, de las que se componía ese ingente programa de control y de inculcación moral que se abatió sobre el pueblo a partir de la génesis del capitalismo, el cual hizo posible la creación de los productores, entre otras cosas.

“... La capitalización puso entre las manos de las clases populares una riqueza investida bajo la forma de materias primas, maquinaria o instrumentos, fue absolutamente necesario proteger esta riqueza. Y es que la sociedad industrial exige que la riqueza no esté directamente en manos de quienes la poseen sino de aquellos que permitirán obtener



beneficios de ella trabajándola. ¿Cómo proteger esta riqueza? Mediante una moral rigurosa: de ahí proviene esta formidable capa de moralización que ha caído desde arriba sobre las clases populares del siglo XIX” (Foucault, 1994, pp. 26-27).

En efecto, el camino que el individuo ha de andar en las sociedades altamente diferenciadas tiene un número extraordinario de ramificaciones, aunque en realidad este número no es el mismo para personas de distintas clases sociales; el individuo pasa por una gran cantidad de encrucijadas, en las que debe elegir qué dirección seguir (Elías, 2000, p. 154). En el transcurso de este proceso los seres humanos no solo se diferencian más unos de otros, sino que, además, el individuo es más consciente de esta diferenciación. Y, a partir de un determinado nivel del desarrollo social, se atribuye un valor especial a este diferenciarse una persona de los demás. Lo cual no es más que otro aspecto de esta forma de ser del hombre y de la situación humana, que se expresa en cuanto el individuo busca por sí mismo sentido y satisfacción en algo que él mismo hace o es.

Este ideal del yo que posee el ser humano particular, este afán de destacar de los demás, de apoyarse en sí mismo y de buscar la satisfacción de sus propios anhelos personales mediante sus propias cualidades, aptitudes, posesiones o méritos, es ciertamente un componente fundamental de su persona, algo sin lo cual perdería su identidad como persona individual. Pero no es un mero producto de la naturaleza, sino que se ha desarrollado en él mediante un aprendizaje social (Elías, 2000, p. 164).

De esta forma, teniendo presente la breve exposición hecha en los párrafos anteriores, y la importancia que cobran hoy las reflexiones criminológicas, el presente artículo tiene por objeto hacer un estudio de la teoría de la anomia, propuesta por Robert Merton en la sociedad norteamericana, para lo cual se hará “una revisión cuidadosa y sistemática de la literatura sobre el tema, con el fin de contextualizarlo” (Toro Jaramillo & Parra Ramírez, 2010, p. 412) y lograr establecer reflexiones razonables acerca de su legado.

## Teorías estructural-funcionalistas

Estas teorías, cuyos principales representantes son Durkheim, Merton, Cloward y Ohlin, surgen en el contexto de unas economías vertiginosamente industrializadas y de profundos cambios sociales, con el consiguiente debilitamiento y crisis de los modelos, normas y pautas de conducta de dichas sociedades.

Sus postulados de mayor trascendencia criminológica son dos: la *normalidad* y la *funcionalidad* del crimen. Normalidad, porque el crimen no tendría su origen en ninguna patología individual ni social sino en el normal y regular funcionamiento de todo orden social. Aparecería inevitablemente unido al desarrollo del sistema social y a fenómenos normales de la vida cotidiana. Funcionalidad, en el sentido de que tampoco sería un hecho necesariamente nocivo, dañino para la sociedad, sino todo lo contrario, funcional, en orden a la estabilidad y el cambio social<sup>2</sup> (García-Pablos de Molina, 2007, p. 435).

<sup>2</sup> El delito también forma parte, en cuanto elemento funcional, de la fisiología y no de la patología de la vida social. De allí que el delito, en los límites cuantitativos y cualitativos de su función psicosocial, no solamente sea un fenómeno inevitable, sino también parte integrante de toda sociedad sana (Molina, 1994).



Evidentemente, el funcionalismo está vinculado en forma estrecha al positivismo, sus preocupaciones son también las de orden y progreso, solidaridad y el consenso en la sociedad. De lo que se trata es de superar las deficiencias del positivismo, pero con el mismo objeto de dar un orden a la sociedad capitalista. El criterio de utilidad, que venía ya del iluminismo y que traspasó al positivismo, encuentra en el funcionalismo una nueva dimensión:

Desde el punto de vista de los funcionalistas, existía en las cosas una moralidad tácita que justificaba su existencia: la moralidad de la utilidad. El funcionalismo intentó demostrar que aun cuando determinadas sistematizaciones no fueran útiles desde el punto de vista económico, podían ser útiles de otro modo, en el plano no económico; en síntesis, podían ser funcionales *bajo el perfil social* [...] la sociología incorpora el criterio del utilitarismo social: la utilidad a la sociedad (Bergalli, Bustos & Miralles, 1983, p. 35).

De ahí que el análisis funcional es al mismo tiempo la más prometedor y tal vez la menos codificada de las orientaciones contemporáneas en los problemas de interpretación sociológica. Habiéndose desarrollado en muchos frentes intelectuales a la vez, creció en retazos y remiendos y no en profundidad. Las realizaciones del análisis funcional bastan para indicar que su gran promesa se irá cumpliendo progresivamente, así como sus deficiencias actuales atestiguan la necesidad de revisar el pasado para construir mejor para el futuro.

Ahora bien, como todos los sistemas interpretativos, el análisis funcional depende de una triple alianza entre la teoría, el método y los datos. De los tres aliados, el método es, con mucho, el más débil. Muchos de los más importantes de quienes practicaron el análisis funcional se dedicaron a formulaciones teóricas y a la aclaración de conceptos; algunos se empararon de datos directamente pertinentes a una estructura general de referencia; pero son pocos los que rompieron el silencio que prevalece acerca de cómo se maneja el asunto del análisis funcional. [Sin embargo,] la abundancia y variedad de los análisis funcionales imponen la conclusión de que se han empleado *algunos* métodos y suscitan además la esperanza de que pueda aprenderse mucho con su inspección (Merton, 1987, pp. 209-210).

Aunque los métodos pueden examinarse con provecho sin referencia a ninguna teoría ni a datos especiales –la metodología o lógica del procedimiento tiene eso, naturalmente, por incumbencia suya–, las disciplinas empíricamente orientadas son mejor servidas por la investigación de los procedimientos si esta tiene en cuenta sus problemas teóricos y sus resultados esenciales. Porque el uso de un “método” implica no solo lógica sino también, quizás por desdicha para quienes tienen que luchar con las dificultades de la investigación, los problemas prácticos de alinear los datos según las exigencias de la teoría (Álvarez & Sánchez, 2003, p. 311).



En síntesis, para Merton, la orientación central del funcionalismo se expresa en la práctica de interpretar los datos mediante la determinación de las consecuencias que los mismos tienen para las estructuras más amplias de las que proceden (Anónimo, 2010).

Desde esta perspectiva, en la siguiente sección se hará referencia a la teoría criminológica desarrollada por Merton.

## Teoría de Merton

Robert K. Merton, en un conocido trabajo publicado en 1938, que después revisaría y ampliaría, desarrolló la teoría de la anomia, sometiendo a un severo análisis las contradicciones estructurales de la sociedad norteamericana industrial.

Según Merton, existía una acusada tendencia en la teoría psicológica y sociológica de los dos últimos decenios a atribuir el funcionamiento defectuoso de las estructuras sociales a las *deficiencias del control social* sobre los *impulsos biológicos* imperiosos del hombre. A su juicio, sin embargo, la frecuencia variable de la conducta disconforme o desviada y el hecho comprobado de que esta sigue pautas y formas distintas en las diferentes estructuras sociales, contradicen tal hipótesis.

Para Merton, la conducta “desviada” es una *reacción normal* (esperada) a las contradicciones de las estructuras sociales, las cuales ejercen una presión definida sobre sus miembros para que adopten comportamientos “disconformes”. No obstante, las tasas más elevadas de estos se concentran en determinados grupos, lo que demuestra que no dependen de las tendencias biológicas individuales, sino del *impacto diferencial* de dicha “presión”, que se experimenta en función de las respectivas situaciones sociales. La conducta desviada, por tanto, es la reacción normal: un *modo de adaptación* individual a las contradicciones de la estructura social.

Su diagnóstico discrepa en varios extremos del análisis durkhaniano. Las “necesidades” del individuo que la sociedad no es capaz de “satisfacer”, no son necesidades “naturales” –como entendiera Durkheim– sino *culturales*, creadas e impuestas por la propia estructura cultural. La “cultura”, por tanto, en lugar de limitar y moderar dichas apetencias, las *incita* y provoca, de modo que la conducta desviada aparece como mecanismo de adaptación normal del individuo a disfunciones estructurales en el seno de la misma sociedad. Por otra parte, mientras Durkheim veía en la “anomia” una situación de crisis transitoria del poder social de regulación, debida al acelerado y desorganizado cambio social impuesto por el proceso de industrialización, Merton define aquella como una disfunción estructural *endémica, crónica, estable, inherente* a cierto modelo de sociedad (la norteamericana), cuyas contradicciones internas producen una tendencia a la misma, que incide de modo desigual en los diversos grupos sociales.

La causa última de la situación endémica reside, según Merton, no ya en el derrumbamiento de ciertos valores, sino en el hecho de que la *estructura cultural* entroniza el objetivo de la acumulación de riqueza material como meta máxima y obligada para todos los ciudadanos, mientras la *estructura social* restringe a ciertos grupos de la población el acceso efectivo por vías institucionales lícitas a dichas aspiraciones.

Así, Merton fundamenta las dos proposiciones básicas de su teoría de la anomia:

1. Las contradicciones de la estructura cultural (objetivos) y la estructura social (medios institucionalizados) producen una tendencia a la anomia en la sociedad americana, que

afecta con particular intensidad a las clases bajas. Toda la sociedad traza los objetivos y metas culturales que constituyen el marco de referencia de las expectativas y ambiciones de sus miembros. Pero al propio tiempo define, también, regula y controla los modos admisibles de alcanzar aquellos: cauces institucionalizados que suelen coincidir con los sentimientos de la mayoría, no regidos necesariamente por la idea de eficacia, sino por representaciones axiológicas, de “valor”.

El adecuado equilibrio entre las dos fases de la estructura social, propio de una sociedad bien integrada, puede quebrarse en dos supuestos de límite: cuando se concede una importancia casi exclusiva a la obtención, a toda costa, de los objetivos culturales sin el correlativo respeto de los procedimientos institucionalizados que delimitan el acceso legítimo a los mismos (el caso, según Merton, de la sociedad norteamericana); o cuando, en sentido contrario, se olvidan aquellos y la adhesión estricta a la conducta institucionalmente prescrita se convierte en un rito (sociedad tradicionalista “neofóbica” que hace del conformismo y la estabilidad su meta máxima).

A juicio de Merton, la cultura norteamericana exalta como valor supremo la *acumulación de la riqueza*, símbolo de éxito y prestigio, de *status social*.

El dinero, por su carácter altamente abstracto, anónimo e impersonal, es el criterio más adecuado para expresar esa meta: no importa de qué forma se ha obtenido (lícita o ilícita), ni cómo se va a utilizar; no pone límites ni fronteras al “sueño norteamericano” (García-Pablos de Molina, 2003, pp. 694-695).

En efecto, la teoría de la anomia lógicamente guarda estrecha relación con esta filosofía (sociedad de bienestar basada en la igualdad real de oportunidades), y pone de relieve que aquellos a quienes la sociedad no ofrece caminos legales (oportunidades) para acceder a los niveles del bienestar deseados, se verán presionados mucho más y mucho antes que los demás a la comisión de conductas irregulares para la consecución de aquella meta codiciada.

2. La elección vendrá condicionada, en cada caso, por el diverso grado de socialización de aquel y por el modo en que interiorizó los correspondientes valores y normas (García-Pablos de Molina, 2007, pp. 438-439).

## Merton: rebelde cauteloso

En realidad, Merton asume el papel de rebelde en el análisis de fondo. Se ubica al margen del sistema y hace críticas que, llevadas hasta su conclusión lógica, exigirán cambios sociales radicales. Pero, nunca lleva sus críticas hasta ese extremo. Está limitado por su convicción de que quienes se hallan mejor preparados para hacer observaciones científicas sobre el sistema son los sociólogos funcionalistas, que determinan “objetivamente” las necesidades reales del sistema y de sus miembros. Estas necesidades solo comprenden la reforma del *statu quo* y el cambio de la secuencia de los ganadores, pero nunca llegan a modificar la naturaleza misma del juego.

Es evidente que la contradicción identificada por Merton –la disparidad entre un conjunto de exhortaciones culturales (reunidas en el sueño norteamericano) y una situación de desigualdad

de oportunidades– no es únicamente un problema cultural que ha de resolverse especificando los valores adecuados y funcionales del sistema. No existe únicamente en el reino de las ideas; tiene una base real en la distribución no equitativa de los bienes y el poder en la sociedad norteamericana (y capitalista). En una sociedad de este tipo (como Durkheim lo dijo al analizar la división del trabajo impuesta), las recompensas en parte se distribuyen por *adscripción* y no son, ni pueden ser, fruto del *logro* resultante del esfuerzo. Las personas no ocupan, al nacer, posiciones iguales en la competencia por el éxito.

Fue precisamente esta contradicción la que orientó la labor de los teóricos utilitaristas clásicos: la contradicción estructuralmente condicionada que se establece entre la existencia de la propiedad y la posibilidad de una igualdad liberal.

No hay motivos valederos para suponer, como lo hacen Merton y los funcionalistas, que los hombres que nacen ocupando diferentes posiciones sociales y en relaciones sumamente divergentes con la estructura de las oportunidades, querrán o podrán interiorizar las metas sociales predominantes. Por el contrario, sí hay motivos de peso para postular la existencia de una diversidad cultural. En verdad, el mismo Merton admite en algunas ocasiones la realidad de la diversidad cultural, pero solo con el propósito de corregirla.

El problema de identificar los “valores que los hombres respetan” y las condiciones que merecen el calificativo de “desorganizadas” u “obsoletas”, es atribución de quienes dirigen la sociedad, los que, no obstante las críticas anteriores, aparecen ahora como guardianes de las “necesidades del sistema”.

En realidad, Merton confiere a la ideología meritocrática de la sociedad norteamericana el poder de acelerar el progreso de la división del trabajo y de la individualización de las funciones para que los hombres se ubiquen en posiciones compatibles con sus aptitudes.

Sin embargo, ¿no es esta ideología, cualesquiera que sean sus “funciones” directas para el sistema, una guía muy conveniente que sirve para ocultar las ventajas que ofrece la propiedad tras el telón de una competencia justa entre meritócratas? ¿No es este, acaso, el significado fundamental de las recientes incursiones de los positivistas –que trabajan con una ideología análoga en lo esencial a la del funcionalismo– en la esfera de la investigación educacional y las relaciones étnicas y raciales con el propósito de administrar test de inteligencia?

Merton mismo se refiere tangencialmente a esto cuando dice que el “fracaso” de quienes adoptan esa ideología pero no tienen éxito en la competencia es sentido como algo personal y no de la sociedad. En otras palabras, el sueño norteamericano sirve para ocultar la desigualdad; solamente podría hacerse realidad en una sociedad en la que la riqueza hereditaria estuviese abolida. La innovación, entonces, no representa tanto el fracaso de la socialización en abstracto como la desmitificación parcial del juego por los menos privilegiados.

Merton en sus trabajos posteriores, de orientación más práctica, resuelve el problema de la anomia mediante dos estrategias: primero, el éxito debe basarse en el mérito, y, segundo (para posibilitar lo primero), debe haber amplias oportunidades. Esto supone que hay un criterio aceptado acerca de qué es el mérito y que la norma fundamental es “de todos según su mérito y a cada uno según su mérito” en lugar de “a cada uno según su necesidad”.

Además, la ejecución de este programa afianzaría considerablemente la ideología vigente, dado que podría sostenerse que el mérito se mide objetivamente mediante pruebas psicológicas y que a todos se les brindan salidas compatibles con su capacidad así medida. La triste rea-

lidad es que las pruebas “objetivas” tienen una base social y no equitativa, y que la creación de empleos suficientes que sean satisfactorios desde el punto de vista instrumental y expresivo escapa a las posibilidades del sistema social. Los planes liberales de sociólogos como Merton solo sirven para tratar de ocultar esta realidad (Taylor, Walton & Young, 2001, pp. 117-120).

## Formulaciones posteriores

A variaciones de la teoría anómica, en particular de la versión mertoniana, se ha acudido también para explicar, con un criterio macrocriminológico, las altas tasas de delincuencia en la sociedad norteamericana en términos comparativos con otros países, en especial, desde la Segunda Guerra Mundial.

Messner & Rosenfeld (2001, pp. 18 y ss.), siguiendo el análisis mertoniano, estiman que los Estados Unidos de Norteamérica “están organizados para el delito”, porque la ideología del *sueño americano* propone como meta cultural el éxito económico sin subrayar la necesaria licitud de los medios empleados para conseguirlo, mientras la estructura social bloquea las oportunidades lícitas de muchos individuos que optarán por vías ilegales para alcanzar las metas supuestamente accesibles a todos.

Para los autores, las elevadas tasas de criminalidad de la sociedad norteamericana se explicarían como consecuencia de la primacía absoluta y excluyente de las instituciones económicas que devalúan los roles y funciones de las instituciones no económicas (v. g., de la educación, la familia, la actividad política). La dominación económica estimularía la anomia cultural, la *ética anómica* y, desde luego, erosionaría los controles institucionales del delito, porque cuando las instituciones no económicas se devalúan, se ven forzadas a acomodarse a imperativos económicos o se organizan en torno a un sistema competitivo semejante al del mercado, se inhabilitan para cumplir las funciones propias que le corresponden, entre otras, la del control social. En consecuencia, los autores sugieren como estrategia de prevención del delito no el endurecimiento de la política penal sino la *reorganización social* y el restablecimiento del *equilibrio institucional*.

Por su parte, La Free (1998) se ha centrado en la explicación del acelerado incremento –acelerado e irregular– de las tasas de criminalidad en los EE. UU. desde la Segunda Guerra Mundial, sirviéndose para ello de análisis longitudinales. Según el autor, los índices de delincuencia habrían aumentado ocho veces entre 1945 y el principio de la década de los noventa, sucediéndose periodos de súbito y alarmante crecimiento de dichos índices –variaciones, en todo caso, extremadamente repentinas y vertiginosas– y periodos de estabilización de los mismos.

Para La Free, el crimen tiene su origen en un fracaso de las instituciones, que fallan en su misión de canalizar por vías lícitas el comportamiento del individuo. Las instituciones contramotivan o disuaden al delincuente potencial, operan como agentes poderosos del control social, formal e informal y protegen a las víctimas del delito, constituyendo el principal entramado de confianza y capital social de la comunidad cuando los ciudadanos perciben o asumen que son legítimas. A una profunda crisis institucional, a la pérdida de legitimidad de las instituciones políticas



(v. g., movimientos de protesta de la década de los sesenta), económicas (desigualdades que han crecido espectacularmente desde la Segunda Guerra Mundial) y familiares (que dirigen los procesos de socialización) se debería, a juicio de La Free, el “*crime boom*” en los EE. UU.

Así mismo, a la teoría de la anomia se ha vuelto, también, para explicar el acelerado incremento de la criminalidad en los otrora países socialistas a raíz del profundo cambio político y económico que experimentaron en las últimas décadas.

Igualmente, autores como Cloward y Ohlin profundizaron las explicaciones anómicas, resaltando la dirección y connotaciones de esa presión social, según el plano de la pirámide social en que se encuentre el afectado. A juicio de los mismos, el grado de intensidad con que el individuo experimenta aquella tensión entre “estructura cultural” y “estructura social” no es uniforme, sino que se reparte de forma desigual según el lugar que se ocupe en la pirámide social: especialmente intensa en el caso de la juventud y las clases sociales menos privilegiadas (García-Pablos de Molina, 2007, pp. 440-441).

## Teoría sistémica: prevención integradora

El pensamiento estructural funcionalista inspira, sin duda alguna, un conjunto de teorías que aparecen en el seno de la sociología jurídica alemana moderna (*teoría sistemática* de la prevención integradora) y entre cuyos representantes se destacan Amelung, Otto, Jakobs, Luhmann (García Amado, 1997), entre otros.

Todas ellas tienen en común que trasladan el centro de atención al sistema social, subordinando a su buen funcionamiento –a la producción de un eficaz consenso, por tanto, y sus equivalentes funcionales– cualquier valoración ético-política, individual o colectiva.

La pena, según teoría sistémica, cumple una función de prevención integradora (distinta de los objetivos “retributivos”, de prevención “general” y “especial” que atribuyera a la misma la dogmática tradicional). Si el delito lesiona los sentimientos colectivos de la comunidad, lo tenido por “bueno y correcto”, la pena “simboliza” la necesaria reacción social: aclara y actualiza ejemplarmente la vigencia efectiva de los valores violados por el criminal, impidiendo que se entumezcan; refuerza la convicción colectiva en torno a la trascendencia de los mismos; fomenta y encauza los mecanismos de integración y de solidaridad social frente al infractor, y devuelve al ciudadano honesto su confianza en el sistema.

La idea de “prevención integradora” sustituye al ideal utópico y emancipador de la resocialización del delincuente. La indudable crisis de este último no sugiere a la teoría sistémica reflexión alguna sobre posibles alternativas al actual modelo penitenciario, de acuerdo con el modelo “tecnocrático” que propugna a propósito de las relaciones entre las ciencias sociales y ciencias jurídicas (García-Pablos de Molina, 2007, p. 442).

Antes de terminar, es necesario reflexionar sobre de qué modo el hombre vive ahora en grave peligro de caer otra vez en la trampa especializada de la cual escaparon sus antepasados en edades pretéritas, cuando desarrollaron un cerebro capaz del pensamiento abstracto. “El hombre es el enano de sí mismo”, escribió Emerson alguna vez, y tal vez nunca fue tan pequeño como en esta época en que parece esgrimir tanto poder. El único signo saludable que le queda es el hecho de que aún es capaz de deslizarse desde el interior de la concha cada vez más espesa de las realizaciones tecnológicas, y atisbar a su alrededor con una sensación de intranquilidad e insatisfacción.

El hombre era un animal social mucho antes de ser hombre. Pero cuando creó grandes sociedades y elaboró el mundo de la cultura que hoy le rodea, actuaba hasta cierto punto conscientemente. El hombre, contrario al animal, se da cuenta de la naturaleza de la sociedad. La imagen consciente que de ella se ha forjado es de una tremenda importancia para moldear su devenir. Ella ayuda a construir el futuro del hombre, y a hacer claridad sobre el por qué hay que luchar por ese futuro, día tras día laborando con las vidas de hombres humildes e innumerables (Cardona & Seek, 1993, pp. 18-19, 25-26).

## Conclusiones

En el ámbito de las teorías más propiamente sociológicas, el principio del bien y del mal ha sido puesto en duda por la configuración estructural-funcionalista de la *anomia* y de la criminalidad. Esta teoría, introducida por las obras clásicas de Durkheim y desarrollada por Merton, representa el giro de orientación sociológica efectuado por la criminología contemporánea. Constituye la primera alternativa clásica a la concepción de los caracteres diferenciales biopsicológicos del delincuente y, en consecuencia, a la variante positivista del principio del bien y del mal.

En este sentido, la teoría funcionalista de la anomia se sitúa en el origen de una profunda revisión crítica de la criminología de orientación biológica y caracterológica, es decir, en el origen de una dirección alternativa a ella que caracteriza todas las teorías criminológicas, aun cuando estas compartan en su mayor parte con la criminología positivista la concepción de la criminología como búsqueda de las causas de la criminalidad (Baratta, 2000, p. 56).

Así pues, la teoría estructural funcionalista de Merton afirma que la anomia no es solo el derrumbamiento o crisis de unos valores o normas por razón de determinadas circunstancias sociales (el desarrollo económico avasallador, el proceso de industrialización, entre otros), sino, ante todo, el síntoma o expresión del vacío que se produce cuando los medios socioestructurales existentes no sirven para satisfacer las expectativas culturales de una sociedad.

De esta forma, Merton genera un escenario reflexivo en torno a la sociedad norteamericana a partir de concepciones sociológicas, proponiendo para resolver el problema de la anomia que la sociedad tenga acceso a las mismas oportunidades y, a su vez, que el éxito se alcance por medio del mérito (García-Pablos de Molina, 2007, p. 438).

Con posterioridad, esta teoría fue retomada por otros autores, tales como Messner, Rosenfeld, Free, Cloward y Ohlin, quienes le dieron explicación al aumento de los índices de criminalidad en Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial.

En la actualidad, pese a que las condiciones en las que viven los seres humanos han cambiado notoriamente –al punto de que hoy se habla del capitalismo global, sistema global, sociedad mundial (Hannerz, 1998; Ortiz, 2003)–, se observa que los planteamientos de Merton sobre las contradicciones entre las estructuras culturales y sociales, siguen dándose a gran escala en el mundo, pues la concentración del poder en ciertas esferas que están dotadas de múltiples facultades, dificulta la materialización de la igualdad en el acceso a las oportunidades y la consecución de las metas y objetivos de muchos individuos, quienes deben utilizar otros mecanismos –no legales– para conseguir sus propósitos y ser felices.

## Bibliografía

Álvarez, A. & Sánchez, A. (Comp.) (2003). *Criminología. Antología*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán.

Anónimo (2010). *Robert King Merton*. Recuperado el 23 de abril de 2010 de [http://www.eumed.net/libros/2007b/300/Robert\\_King\\_Merton.htm](http://www.eumed.net/libros/2007b/300/Robert_King_Merton.htm).

Baratta, A. (2000). *Criminología crítica y crítica del derecho penal*. México: Siglo Veintiuno Editores [trad. castellana de Álvaro Búnster].

Bergalli, R. Bustos, J. & Miralles, T. (1983). *El pensamiento criminológico I. Un análisis crítico*. Bogotá: Ed. Temis.

Cardona, A. & Seek, Y. (1993). *La ciudadanía mundial* ("La ciudadanía mundial. Un evolucionista mira al hombre moderno"). Bogotá, D. C.: Ed. Planeta.

Elías, N. (1990). *La sociedad de los individuos*. Barcelona: Ed. Península [trad. castellana de José Antonio Alemany Barbero].

Foucault, M. (1994). *Hermenéutica del sujeto* [trad. castellana de Fernando Álvarez-Uría]. Madrid: Ediciones La Piqueta.

García Amado, J. (1997). *La filosofía del Derecho de Habermas y Luhmann*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

García-Pablos de Molina, A. (2003). *Tratado de criminología*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.

García-Pablos de Molina, A. (2007). *Criminología, una introducción a sus fundamentos teóricos*. Valencia: Ed. Tirant lo Blanch.

Hannerz, U. (1998). *Conexiones transnacionales. Cultura, gente y lugares* [trad. castellana de Gomis María]. Madrid: Ediciones Cátedra S.A.

La Free, G. (1998). *Losing legitimacy. Street crime and the decline of social institutions in America*. Westview: Boulder, Co. y Oxford.

Martínez Carreras, J. (1996). *Introducción a la historia contemporánea, 1770-1918* ("El capitalismo liberal y el predominio burgués"). Madrid: Ed. Istmo S. A.

Merton, R. (1987). *Teoría y estructuras sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.

Messner, S. F. & Rosenfeld, R. (2001). *Crime and the american dream*. Wadsworth: Belmont, Ca.

Ortiz, T. (2003). "Sistema global y las prácticas internacionales", en Sklair Leslie: *Sociología del sistema global. El impacto socioeconómico y político de las corporaciones transnacionales*. Barcelona: Gedisa Editorial.

Taylor, I., Walton, P., Young, J. (2000). *La nueva criminología*. Buenos Aires: Amorrortu Editores S.A. [trad. castellana de Adolfo Crosa].

Toro Jaramillo, I. & Parra Ramírez, R. (2010). *Fundamentos epistemológicos de la investigación y la metodología cualitativa/cuantitativa*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT.



# Acerca de la *Revista Criminalidad*

La *Revista Criminalidad* (**Rev. crim.**) es una publicación de la Policía Nacional de Colombia, editada por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL -DIJIN-, que tiene por objeto difundir resultados originales de investigación y trabajos inéditos que hagan aportes significativos al campo de la criminología, la criminalidad y sus disciplinas conexas. Así mismo, presenta el análisis y la información cuantitativa y cualitativa sobre delitos y contravenciones en el territorio colombiano.

La periodicidad de la revista era anual, pero a partir del 2008, ante la realidad cambiante que se observa en el ámbito criminológico, se tomó la decisión de publicarla semestralmente, en los meses de junio y diciembre.

## Misión

La *Revista Criminalidad*, dentro del marco de los fundamentos institucionales de la Policía Nacional, tiene como finalidad dar a conocer datos estadísticos consolidados sobre delitos y contravenciones reportados a nivel nacional, y estudios rigurosos de alta calidad en el ámbito criminológico, con enfoques desde todas las disciplinas del conocimiento, desarrollados por el personal de la Policía Nacional y los estudiosos del tema, del sector público y privado, nacional e internacional.

## Visión

La *Revista Criminalidad* será la publicación con mayor visibilidad en el ámbito latinoamericano, en el tema criminológico y de estadística de criminalidad, que forme parte activa, como soporte, en las decisiones de política criminal, regional, nacional y local, en el direccionamiento de la teoría criminológica, que interprete la realidad colombiana y latinoamericana y contribuya a la consolidación de la seguridad y la tranquilidad de la sociedad nacional e internacional.

## Filosofía editorial

Considerar que el conocimiento de hechos sociales –como los delitos y contravenciones, las víctimas, los autores y los mecanismos de control social formal e informal del Estado– es la esencia para obtener resultados efectivos, tanto para la toma de decisiones como en los estudios e investigaciones académicos que se adelanten. La objetividad y la rigurosidad son una exigencia en la calidad de la información que se consigne en la revista, acogiendo la diversidad de pensamiento y la discusión constructiva. Es una constante que la información estadística sobre delitos y contravenciones reúna las condiciones de excelencia en cuanto a validez, confiabilidad y objetividad, por ser una variable fundamental para la producción de conocimiento científico.

Se ha establecido que es esencial dar a conocer los resultados operativos de la Policía Nacional de Colombia, por ser una variable fundamental en criminología para evaluar la acción del Estado frente a las cifras reportadas de delitos.

Estos lineamientos son garantizados por el conocimiento y el criterio profesional de quienes integran el Comité Editorial, el Comité Científico y el Comité de Arbitraje.

La revista está dirigida a todos los públicos interesados en el tema de criminalidad, del análisis criminológico y las disciplinas conexas.

## Comité Editorial

El Comité Editorial está conformado por especialistas en las áreas temáticas de la revista, en su mayoría externos a la institución. Tiene como función velar por la calidad editorial y científica, y además garantizar el cumplimiento de la política editorial.

También es función del Comité apoyar al editor en la selección y publicación de contenidos, la revisión de los artículos y el nombramiento de pares evaluadores, así como en la elección de los integrantes del Comité Científico y la resolución de los conflictos de interés que se generen sobre los enfoques de los artículos y que den lugar a debate sobre su eventual publicación.

## Comité Científico

Este órgano, compuesto por reconocidos académicos, tiene como objetivo garantizar la solidez científica, la pertinencia y la relevancia de los contenidos de la publicación. Debe orientar las políticas académicas y establecer los parámetros de calidad científica de la revista.

## Comité de pares evaluadores

Estará compuesto por expertos académicos en las áreas temáticas que componen la revista, con amplia trayectoria en instituciones a nivel nacional o internacional. Tienen la función de evaluar y dictaminar acerca de la calidad científica y el rigor metodológico de los trabajos recibidos, de acuerdo con los lineamientos establecidos para tal fin. El proceso de valoración será anónimo en doble vía.

# About *Revista Criminalidad*

Revista Criminalidad is a publication from the National Police of Colombia edited by the Criminal Investigation Directorate – DIJIN –. Its main purpose is the diffusion of original investigation, research and unedited work contributing in a significant way to the fields of criminology, criminality and related disciplines. Likewise, it offers quantitative and qualitative analyses and information regarding crimes and infringements in the Colombian Territory.

To this date, the magazine had been a yearly publication; but, as of 2008, the reality of changes occurring in the criminological environment led to the decision of publishing it bi-annually, in June and December.

## Mission

Revista Criminalidad, within the framework of the National Police's institutional foundations has, as its main purpose, the delivery of consolidated statistical data on crimes and contraventions reported from all over the country, and thorough high-quality studies in the criminological environment focusing on all disciplines of knowledge developed by the National Police staff and experts in this subjects, from both public and private sectors, either national or international.

## Vision

Revista Criminalidad is intended to be the most noticeable publication in the Latin American sphere on criminological topics and crime statistics; it will play an active part in supporting decisions dealing with regional, national and local criminal policy and the directioning of criminological theory, serving to interpret both Colombian and Latin American reality, and contributing to the consolidation of the security, safety, peace and quiet that national and international society are longing for.

## Editorial Philosophy

Knowing that being aware of social facts, such as crimes and infringements, perpetrators, victims, and State formal and informal control mechanisms, is essential to achieve effective results in both decision-making and any academic studies, investigations and research carried out. Objectivity and thoroughness are a requirement in the quality of any information published in the magazine, while welcoming diversity of thought and constructive contributions to debate. Meeting the requisites of excellence with respect to validity, trustworthiness and objectivity is a constant for statistic information on crimes and violations, since this information is an essential variable for the production of scientific knowledge.

Disclosing the operative results of the National Police of Colombia is essential because, as already stated, this information is a fundamental variable in criminology, particularly for the evaluation of the State's action vis-à-vis crime figures reported.

These guidelines are secured by the knowledge and professional criteria of the Staff of the Editorial Committee, the Scientific Committee, and the Arbitration Committee.

The magazine is addressed to any and all readers interested in criminology matters, criminological analysis, and disciplines.

## Editorial Board

The Editorial Board consists of specialists in the magazine's main issues, most of them external to the institution. Their function is watching over editorial and scientific quality and, moreover, ensuring compliance with editorial policies.

It is also the Board's duty to provide support to the editor in the selection and publication of contents, the revision of articles, and the appointment of evaluating peers; it is also responsible for the election of the Scientific Committee members, as well as for the resolution of conflicts of interest generated by the approach or focus of the contributions giving origin to debates regarding their eventual publication.

## Scientific Committee

The objective of this body, consisting of renowned academics, is to ensure scientific soundness, pertinence and relevance of contents, while guiding academic policies and establishing the scientific quality parameters of the magazine.

## Peer Review Committee

It consists of experts in the thematic areas envisaged in the magazine, all of them with a wide experience in both national and international institutions. They are in charge of evaluating and resolving about scientific quality and methodological rigor of contributions received, according to the outlines established for that purpose. Assessment thereof must be an anonymous two-way process.

# Indicaciones para los autores

Para que los artículos sean sometidos a evaluación por pares, es necesario adoptar las siguientes pautas:

1. **Remisión del manuscrito:** el texto se debe presentar en formato *Word for Windows*, letra Arial, tamaño 12 puntos. Enviarlos a los siguientes correos electrónicos: [revistacriminalidad@hotmail.com](mailto:revistacriminalidad@hotmail.com) y [dijin.cicri-revista@policia.gov.co](mailto:dijin.cicri-revista@policia.gov.co). De ser posible, remitir una copia del manuscrito original, impresa en papel tamaño carta, acompañada de un archivo magnético, a la dirección postal: Centro de Investigaciones Criminológicas –DIJIN–, Policía Nacional de Colombia. Av. El Dorado No. 75-25, barrio Modelia, Bogotá, D. C., Colombia.
2. **Extensión de los trabajos:** no debe ser inferior a 5.000 palabras ni sobrepasar las 10.000.
3. **Organización del manuscrito:** cada artículo deberá incluir, en la primera página, la información del autor (ficha de identificación), y en lo posible utilizar la siguiente estructura:
  - a. **Título:** debe ser claro, preciso y conciso, que refleje la temática del artículo. Evitar el uso de siglas, acrónimos y abreviaciones.
  - b. **Nombre del autor o autores:** los trabajos deberán acompañarse de una ficha de identificación del autor, que contenga los siguientes datos: nombre, título profesional de mayor grado, actividad, afiliación institucional y correo electrónico. Si son varios autores, definir el orden de publicación y designar al autor que se encargará de enviar y recibir la correspondencia.
  - c. **Resumen:** introduce, de forma sucinta, al contenido del artículo. Se deben mencionar los objetivos del estudio, la metodología empleada, los resultados y las conclusiones, sin entrar en detalles. Su extensión no debe exceder las 250 palabras.
  - d. **Palabras clave:** incluir una lista de cinco palabras clave, que indiquen los principales aspectos del artículo. Se deben seleccionar del Tesoro de Política Criminal Latinoamericana, del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD) o del Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
  - e. **Introducción:** contextualiza al lector. Expone el problema e incluye una breve revisión de la literatura relevante. También menciona el propósito del artículo y sus principales objetivos.
  - f. **Método:** describe el método empleado para el estudio (diseño, selección de la muestra, técnicas de recolección y análisis de datos, etc.). Así mismo, se deben mencionar los materiales y equipos empleados en su realización.
  - g. **Resultados:** esta sección presenta los principales resultados y hallazgos de la investigación. Se deben omitir los detalles periféricos y evitar repetir en el texto los resultados que se muestran en las tablas, cuadros e ilustraciones.

- h. **Discusión:** se deben presentar las conclusiones relevantes del estudio y ofrecer al lector una explicación al respecto, poniendo énfasis en las implicaciones de los nuevos resultados, sus aplicaciones prácticas, etc. Las conclusiones deben estar en estrecha correlación con los objetivos del estudio.
- i. **Referencias bibliográficas:** es un listado, al final del artículo, que incluye las obras o fuentes originales citadas en el texto. *Todas las referencias y fuentes citadas deben seguir, de manera estricta, las normas APA.*
- j. **Apéndices:** se utilizan para aclarar o complementar la información del artículo.

**4. Citas y referencias bibliográficas:** incluir, al final del artículo, una lista de las referencias y fuentes citadas en el texto, de acuerdo con las normas APA (American Psychological Association). A continuación se ofrecen algunas especificaciones, tomadas de la norma en referencia.

- a. **Citas bibliográficas:** se utilizan paréntesis dentro del texto, más que notas a pie de página. Usualmente se señala el nombre del autor, el año de la publicación y el número de la página. Ejemplos:

**Citación textual**

- Douglas (2005) afirmó que “la conducta de los delincuentes...” (p. 153)
- “La conducta de los delincuentes...” (Douglas, 2005, p. 153)

**Textos con múltiples autores**

- *Dos autores:* cada vez que se cita la referencia en el texto, se deben mencionar ambos nombres.
- *Tres a cinco autores:* se cita a todos la primera vez que se presenta la referencia. En las citas sucesivas, se incluye únicamente el apellido del primer autor, seguido de la expresión et al. y el año.
- *Seis autores:* se cita únicamente el apellido del primero de ellos, seguido por et al. y el año. No obstante, en la lista de referencias se deben mencionar todos los autores (se usa et al. después del sexto autor).
- Si es una cita textual corta, de menos de 40 palabras, se incorpora en el texto y se encierra entre dobles comillas. Si es una cita mayor de 40 palabras, se inserta como bloque o párrafo independiente, sin comillas (como un nuevo párrafo).
- Cuando una idea sea aportada por varios autores (dos o más), las citas se ordenan alfabéticamente, con su respectivo año de publicación, separadas cada una por un punto y coma. Ejemplo:

Según esta última teoría (Douglas & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), se definió que...

- b. Referencias bibliográficas: la lista de referencias se debe organizar alfabéticamente, por el primer apellido del autor, seguido de las iniciales del nombre. Si se utilizan varias obras de un mismo autor, se listan en orden cronológico, desde la más antigua a la más nueva. Si el año de publicación también es el mismo, se agrega una letra: a, b, c, etc., después del año. Ejemplos:

#### **Artículo de revista científica**

- Slocum, O. & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

#### **Libros**

- Blanchard, K. & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2a. ed.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

#### **Enciclopedias**

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

#### **Artículo de internet basado en una fuente impresa**

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [versión electrónica]. *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2), 441-459. Recuperado el 15 de marzo de 2007, de [http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf\\_revistas/2002/N\\_02/RCHD2002\\_2\\_12\\_orellana.PDF](http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF)
- La información de los autores y obras citadas en el texto debe coincidir con las respectivas entradas en la lista de referencias.

5. **Notas al pie de página:** son aclaraciones, y sus respectivas llamadas deben aparecer identificadas con un número superíndice en forma consecutiva, en la parte inferior de las páginas.
6. **Tablas, cuadros, ilustraciones, etc.:** sirven para aclarar, ilustrar, complementar o sintetizar la información, pero se recomienda no utilizar un elevado número de cuadros. Este material gráfico debe explicarse por sí solo, para evitar replicar la información del texto. Cada uno de estos elementos debe citarse en el artículo y estar identificado mediante numeración consecutiva y su respectivo título.
7. **Clasificación de contribuciones:** la *Revista Criminalidad* publica trabajos originales de investigación, que se ajusten a la clasificación de artículos del Índice Bibliográfico Nacional Publindex - Colciencias. También publica traducciones, reportes de caso, reseñas bibliográficas de reciente aparición y análisis estadísticos relacionados con tópicos de la criminología, criminalidad, psicología, victimología, ciencias forenses, ciencias sociales y derecho penal, entre otros.

Clasificación de artículos de investigación, según Publindex:

- a. Artículo de investigación científica y tecnológica: documento que presenta, de manera detallada, los resultados originales de proyectos terminados de investigación. La

estructura generalmente utilizada contiene cuatro apartes importantes: introducción, metodología, resultados y conclusiones.

- b. Artículo de reflexión: documento que presenta resultados de una investigación terminada, desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica del autor, sobre un tema específico, recurriendo a fuentes originales.
- c. Artículo de revisión: documento resultado de una investigación terminada, donde se analizan, sistematizan e integran los resultados de investigaciones, publicadas o no, sobre un campo en ciencia o tecnología, con el fin de dar cuenta de los avances y las tendencias de desarrollo. Se caracteriza por presentar una cuidadosa revisión bibliográfica de por lo menos 50 referencias.
- d. Reporte de caso: documento que presenta los resultados de un estudio sobre una situación particular, con el fin de dar a conocer las experiencias técnicas y metodológicas consideradas en un caso específico. Incluye una revisión sistemática comentada de la literatura sobre casos análogos.

#### **8. Proceso de selección y evaluación de artículos:**

- a. Los artículos recibidos serán sometidos, sin excepción, a un proceso de evaluación por parte de pares externos.
  - b. La recepción y evaluación de los artículos no implica, necesariamente, su publicación.
  - c. El proceso de selección comienza con la revisión, por parte del Comité Editorial, del cumplimiento de las presentes normas y la pertinencia del manuscrito con la política editorial. El autor será informado de las observaciones que surjan durante este proceso.
  - d. Luego de esta revisión, el artículo será enviado a mínimo dos pares evaluadores, quienes dictaminarán acerca de la calidad científica y académica del mismo. El proceso de valoración será anónimo en doble vía. Los evaluadores podrán formular sugerencias al autor.
  - e. Se publicarán los artículos que cuenten con el concepto favorable de los pares evaluadores y del Comité Editorial.
  - f. La duración de este proceso es de aproximadamente ocho semanas.
9. Los manuscritos recibidos no serán devueltos. Sin embargo, si el trabajo no es aceptado para su publicación, el autor puede enviarlo a otras revistas, con el mismo fin.
10. Las contribuciones enviadas para posible publicación en la *Revista Criminalidad* deben estar acompañadas de la declaración de originalidad, firmada por cada uno de los autores. Así mismo, los textos deben ser originales y no pueden estar siendo evaluados para su publicación en otra revista y/o libro, nacional o extranjero.
11. El Comité Editorial se reserva el derecho a sugerir modificaciones en los trabajos originales, para ajustarlos al estilo de la revista, y dirimirá cualquier conflicto que se presente al respecto.
12. Una vez publicado el artículo en la *Revista Criminalidad*, el autor deberá abstenerse de enviarlo con el mismo fin a otra revista.



# General Information for Authors

In order for contributions to be subject to peer evaluation, the following guidelines are to be met:

1. **Manuscript submission:** The manuscript shall be submitted in *Word for Windows* Arial 12-point font, and sent to e-mails [revistacriminalidad@hotmail.com](mailto:revistacriminalidad@hotmail.com), and [revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co](mailto:revistacriminalidad@dijin.policia.gov.co). If, possible, a printed copy of the original in letter-size paper should be sent, together with a magnetic file, to the following postal address: Centro de Investigaciones Criminológicas (DIJIN), Policía Nacional de Colombia. Av. El Dorado No. 75-25, Barrio Modelía. Bogotá D.C., Colombia.
2. **Length of Works:** No less than 5,000 words, but not exceeding 10,000.
3. **Manuscript organization:** Each article must include, on the first page, the author's information (author's identification file or card) and, if possible, adopt the following structure:
  - a. **Title:** it must be informative, clear, precise and as brief as possible, reflecting the subject and, trying to avoiding the use of acronyms and other kind of abbreviations.
  - b. **Name of Author or Authors:** Works shall be accompanied by an Author's Identification card or file ["ficha de identificación"] containing the following information: Name, higher professional degree obtained, activity, institutional membership, and e-mail address. In the case of several authors, the publication order is to be defined as well as the name of the author appointed to send and receive the respective correspondence.
  - c. **Abstract:** A summarized introduction of the contents of the article. The study objectives, methodology, findings and conclusions are mentioned without going into details, and not exceeding 250 words.
  - d. **Key words:** a list of five words shall be included, indicating the main issues discussed in the article. These words should be selected from the "Tesoro de Política Criminal Latinoamericana" (Thesaurus of Latin American Criminal Policy) from the United Nations *Latin American Institute for the Prevention of Crime and the Treatment of Offenders* (ILANUD), or the Criminological Thesaurus – United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute (UNICRI).
  - e. **Introduction:** it is intended to contextualize the reader. It begins by exposing the matter and introducing a brief review of relevant literature on the subject. It also mentions the purpose and the main objectives of the article..
  - f. **Method:** The method used in the study is described (design, sample selection, data collection and capture techniques and analysis, etc.). Likewise, materials and equipment used in the making of the article are to be mentioned
  - g. **Results, findings:** this section exhibits main results and findings of the research or investigation carried out. Peripheral details should be avoided, as well as repetition, in the central text of the article, of results or findings already shown in tables, charts, graphs and any other illustrations.

- h. Discussion: the most significant conclusions of the study in question shall be exposed while offering the reader a relevant explanation, by emphasizing the implications of the new results or findings, their practical applications and so forth. Conclusions must be closely correlated to the study purposes.
  - i. Bibliographical references: it is a listing at the end of the article including original works or sources quoted in the text. *All references and sources mentioned should strictly meet the APA standards.*
  - j. Appendixes: they are used to explain or supplement information contained in the article.
4. **Quotes and bibliographical references:** At the end of the article, a list of references and sources quoted in the text are to be included, according to the American Psychological Association - APA standards. Some specifications taken from the aforementioned standards are transcribed below.
- a. Bibliographical quotations: they are used in brackets, preferably instead of footnotes. Usually the author's name is mentioned, as well the publication year and the page number. Examples:

#### Textual Quotation

- Douglas (2005) asserted that "offenders' behavior..." (p. 153)
- "Offenders' behavior..." (Douglas, 2005, p. 153)

#### Texts with multiple authors

- *Two authors:* each time the reference is quoted in the text, both names must be mentioned.
- *Three to five authors:* All of them are mentioned the first time the reference appears. In subsequent quotes, only the last name of the first is mentioned, followed by the expression *et al.*, and the publication year.
- *Six authors:* only the last name of the first author is mentioned, followed by the expression *et al.* and the year. However, all the authors must be included in the references list (*et al.* is used after the sixth author).
- When dealing with short textual quotes of less than 40 words, these quotes can be incorporated into the text and in quotation marks or inverted commas. If they exceed 40 words, they can be inserted as a separate block or paragraph, with no question marks (as a new paragraph).
- When a given idea is contributed by several (two or more) authors, quotes must be arranged in alphabetical order with their relevant publication year, and separated by a semicolon. Example:

According to this last theory (Douglas & Smith, 2004; David & Freemantle, 2005), it was defined that...

- b. **Bibliographical References:** the reference list must be arranged in alphabetic order, beginning with the first name of the author, followed by the name initials. If several works of the same author are used, they should be listed in chronological order from the earliest to the most recent. If the publication year is also the same, then the letters a, b, c, and so forth are added after the year. Examples:

#### **Articles from a scientific magazine**

- Slocum, O., & Simmons, D. (2005). Criminal behavior. *Criminal Journal*, 12 (1), 19-28.

#### **Books**

- Blanchard, K., & Robinson, D. (2002). *Zap the gaps* (2<sup>nd</sup> d.). New York, NY, U.S.A.: HarperCollins Publishers, Inc.

#### **Encyclopedias**

- Bergman, P. G. (1993). Relativity. In *The New Encyclopedia Britannica* (Vol. 26, pp. 501-508). Chicago: Encyclopedia Britannica.

#### **Internet article based on a printed source**

- Orellana, M. A. (2002). Derecho penal ambiental comparado: el Common Law [Electronic version], *Revista Chilena de Derecho*, 29 (2), 441-459. Retrieved on 15<sup>th</sup> March 2007 from: [http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf\\_revistas/2002/N\\_02/RCHD2002\\_2\\_12\\_orellana.PDF](http://www.puc.cl/derecho/html/publicaciones/pdf_revistas/2002/N_02/RCHD2002_2_12_orellana.PDF)
- Information relating to authors and works quoted in the text must coincide with the relevant entries in the reference lists.

5. **Footnotes:** they clarify; entries should be indicated at the bottom of the page along with their consecutive superscript.
6. **Charts, graphs, illustrations, etc.:** although they are useful to explain, illustrate, supplement or synthesize information, it is not recommended to use a high number of them. This kind of material should be self-explanatory in order to avoid duplicating information already given in the text. Each of these elements should be quoted in the article and be identified by consecutive numbers and a title.
7. **Contributions classification:** *Revista Criminalidad* publishes original research works adjusted to article classification as determined in the Índice Bibliográfico Nacional Publindex-Colciencias (Publindex-Colciencias National Bibliographic Index). It also publishes translations, case reports, bibliographic reviews recently issued, and statistical analyses relating to criminology, criminality, psychology, victimology, forensic sciences, social sciences and criminal law, among others:

Research articles classification, according to Publindex:

- a. **Article on Scientific and Technological Research:** A document offering original results of a given accomplished research project. The structure generally used contains four important sections: Introduction, methodology, results or /findings, and conclusions.

- b. Article to Reflect Upon: A document showing the results of a given closed investigation or research from the author's analytical, interpretative or critical perspective about a specific subject, resorting to original sources
- c. Article for Review: A document resulting from a given research or investigation, where the results of studies either published or unpublished about a particular field in science or technology are analyzed, systematized or integrated in order to reveal development advances and trends. It is characterized by including a careful bibliographical review of no less than 50 references.
- d. Case-study Report: A document offering the results of a study of a particular situation, in order to disclose the technical and methodological experiences taken into account in a specific case. This includes a systematic commented review of literature dealing with similar cases.

#### 8. Article selection and evaluation process

- a. With no exception, articles received will be subject to an external peer-evaluation process.
  - b. Reception and evaluation of articles does not necessarily imply acceptance and publication thereof.
  - c. The selection process begins with verification, by the Editorial Board, of compliance with these standards, as well as the appropriateness and relevance of the manuscript with relation to editorial policies. The author(s) shall be notified of the observations arising during this process.
  - d. After this review, the article will be sent to two evaluating peers at least, for them to decide on the scientific and academic quality of the manuscript. The assessment will be an anonymous two-way process, and the evaluators may make suggestions to the author.
  - e. Only those articles having obtained a favorable opinion from the evaluating peers and the Editorial Board can be published.
  - f. The duration of this process is about eight (8) weeks.
9. Manuscripts received will not be returned. Notwithstanding, if the work is not accepted for publication, the author may submit it to another magazine for the same purpose.
  10. All contributions sent to *Revista Criminalidad* for expected publication must be accompanied by a statement of originality, signed by the author or all the authors. Likewise, texts must be original and shall not be undergoing at the same time any other evaluation process leading to publication in another national or foreign magazine, newspaper or book.
  11. The Editorial Board reserves its right to suggest amendments to the original works as to adjust them to the magazine style, and shall settle any conflict arising therefrom.
  12. Once the article has been published in *Revista Criminalidad*, the author must abstain from submitting it to any other magazine for the same purpose.